

Historia de Vélez-Rubio

Alberto Gonzales
Velas. Rubio

HISTORIA DE VÉLEZ-RUBIO

Ejemplar núm. 203

HISTORIA

DE LA

VILLA DE VÉLEZ-RUBIO

(EN EL ANTIGUO MARQUESADO DE LOS VÉLEZ)

DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA NUESTROS DÍAS

POR

FERNANDO PALANQUES Y AYÉN

*Miembro honorario de la Academia Dante Alighieri de Catania
y Correspondiente de la Real de Buenas Letras
de Barcelona*



Primera edición de 240 ejemplares numerados



VÉLEZ-RUBIO
IMP. Á CARGO DE J. GARCÍA AYÉN
1909

***Esta primera edición sale á
luz por cuenta del autor, quien
se reserva los derechos que le
concede la vigente Ley sobre
propiedad intelectual.***

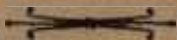


Al insigne bibliófilo y bibliógrafo español

Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza

DUQUE DE T^ª SÉRGIAES DE JILLY

**GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, GENTIL HOMBRE DE CÁMARA
CON EJERCICIO Y SERVIDUMBRE, CABALLERO PROFESO DE LA REAL
Y MILITAR ORDEN DE ALCÁNTARA, ID. DE LA REAL MAESTRANZA
DE SEVILLA, SENADOR DEL REINO POR DERECHO PROPIO,
MIEMBRO NUMERARIO ELECTO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Y CORRESPONDIENTE DE LAS REALES DE BUENAS LETRAS
DE BARCELONA Y SEVILLA, ETC., ETC.**



Excelentísimo Señor:

Si una obra sin prólogo se asemeja á un diplomático sin corbata blanca, según frase feliz atribuida á nuestro inmortal Mariano de Larra, un libro sin su correspondiente dedicatoria tengo para mí que debe parecer algo así como neófito sin padrino ó huérfano sin tutela.

Uso y aun abuso de todos los tiempos y de todos los países fué, según parece, este de rendir en la portada de todo libro nuevo, malo ó bueno, el debido homenaje á la amistad, á la ciencia, á la gratitud, al talento, á la jerarquía social ó á los timbres del nacimiento y de la sangre, aunque no siempre, claro está, con el interesado propósito de hallar algún Mecenaz cuya rebuscada protección compense con usura la indiferencia ó sinsabores de la crítica, ó, á las veces, justificados desvíos del soberano público lector. Y si á una ley literaria, por llamarla así, tan imperiosa, no pudo sustraerse ni la gran obra maestra

del más grande de los ingenios españoles, la propia índole de un trabajo como el presente, unida á la modesta significación del autor, abonan más y más este obligado culto á la costumbre y á la tradición.

Buscando, pues, entre los numerosos descendientes de aquella egregia y blasonada pléyade de próceres de Castilla de sangre hidalga y casi regia cuna que tanto saturaron la historia regional de acciones munificas y rasgos de espartano heroísmo, un nombre prestigioso con que honrar la primera página de un libro destinado á perpetuar las glorias y tradiciones de este pueblo,—como Fajardo ó Requesens, Moncada ó Aragón, Silva ó Mendoza, Palafox ó Portocarrero, Padilla ó Cardona, Ossorio ó Luna, Zúñiga ó Portugal, Gonzaga ó Caracciolo, Fernández de Córdoba ó Tellez de Girón, Pérez de Guzmán ó Alvarez de Toledo,—un incidente inesperado y en cierto modo lisonjero para mí, vino á dar por resueltas mis perplejidades. Las causas de este incidente, que, como todo lo humano, tiene también su exégesis y su historia, fueron las siguientes:

Hace dos años (el 29 de Diciembre de 1906) hube de permitirme el honor de enviar un ensayo incompleto y deficiente de este libro á uno de esos brillantes torneos de la inteligencia y del estudio que periódicamente celebra una entidad literaria de tan elevada cultura y de tan glorioso abolengo como la Real Academia de la Historia (1).

Aquel certamen quedó desierto, no obstante haber sido varios y de muy reputada pluma (á excepción, claro está, de la mía) los autores que concurrieron. Y al declararlo así, la docta Corporación tuvo la benevolencia de consignar que mi modesto trabajo, aun en medio de sus deficiencias y escaso desarrollo, era el que mejor encajaba dentro de las condiciones del programa, reconociéndole de paso un sentido histórico de que carecían, á juicio de la Academia, otras de las obras presentadas.

(1) La que, al llamaros á su seno, y dicho sea de paso, ha consagrado de modo elocuente y por un rasgo más de simpática justicia, los altos méritos que concurren en la personalidad de V. E.

Este fallo «á priori», no por lo severo menos autorizado y honroso, decidióme á poner en práctica un plan que acariciaba antes de hacerse público el resultado del concurso: el de anular parcial ó totalmente la corta tirada que ya tenía impresa, puesto que, por efecto de disculpables precipitaciones é impaciencias, aquel ensayo adolecía, sin duda, de errores materiales de cierto bulto, y tal vez también de ausencia de ese reposado criterio de selección y espíritu de severa crítica que hoy requiere este difícil linaje de estudios; adoptando en consecuencia el acuerdo irrevocable de no presentar al público mi obreja sino después de refundida y mejorada en lo posible con el fruto de unos años más de investigaciones laboriosas, cumpliendo así «á posteriori» aquel sabio apotegma del gran preceptista latino: «Nonumque præmatur in annum, membranís intus positís».

Aquellas impaciencias y aquel anticipo produjeron, Excelentísimo señor, á modo de grato y compensador corolario, el incidente á que antes aludía, y que ha motivado este espontáneo tributo de consideración á la conspicua personalidad de V. E. Al tener noticia V. E. de mi humilde trabajo histórico local por el ejemplar «único» remitido á la precitada Academia de la Historia, formó empeño en adquirirle, según parece, con destino á su biblioteca particular, tan copiosa como selecta, y al efecto, no hallándole en las librerías, hubo de recurrir—con un interés que supera ciertamente á la importancia del objeto demandado—á la intervención amigable de un representante en Cortes por esta provincia, ligado á su vez por vínculos de consanguinidad á la Excm. casa de Medinasidonia y los Vélez.

Evacuó solícito el digno diputado almeriense aquel encargo de la amistad por medio de atenta y apremiante misiva dirigida á una culta autoridad local. Aquella carta venía acompañada de una papeleta bibliográfica conteniendo la transcripción literal de la portada de mi libreo, y estaba suscrita por un prócer tan prestigioso en los anales de la Nobleza de Castilla como en el mundo de la intelectualidad y de las letras, y á cuya munificencia exquisita y sólido amor á la cultura patria debe muy

preciados tesoros, antes ocultos ó poco conocidos, la bibliografía histórica española. Aquel prócer, en fin, era V. E., y al consignarlo así creo columbrar, Excelentísimo señor, la verdadera clave de ese bondadoso interés desplegado por la adquisición de la «HISTORIA DE VÉLEZ-RUBIO». Y es, que tras del título á todas luces honorable y linajudo de Duque de T^a Serclaes se oculta un Pérez de Guzmán, y Pérez de Guzmán es el apellido hidalgo que han glorificado con sus proezas, antes y despues del héroe de Tarifa, cien caudillos inmortales, y que en la esfera intelectual también han enaltecido y enaltecen con su ciencia escritores eminentes y acádémicos ilustres. Y si acreedor es linaje tan excelso á un culto perdurable en los anales patrios, resulta doblemente venerable y de peculiar recordación en los fastos locales, ya que á otro Pérez de Guzmán, de imperecedera memoria y ascendiente preclaro de V. E., debe este país empresas munificas y de alta trascendencia pública, entre ellas esa joya arquitectónica de nuestro templo parroquial de la Encarnación, que constituye, desde hace siglo y medio, un título legitimo de gloria para los hijos de Vélez-Rubio y de orgullo para la diócesis:

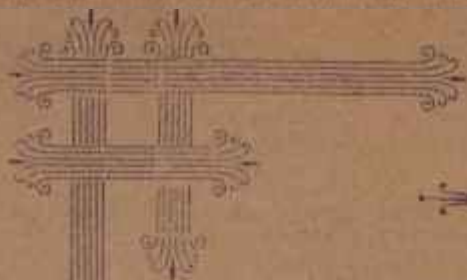
Desde entonces, Excelentísimo señor, ya que nobleza y gratitud obligan, concebí el pensamiento que hoy con suma complacencia de mi parte cumplo, de dedicaros la primera edición que destinase al público; lamentando, empero, que ésta aparezca pobremente ataviada ó desprovista de aquellas galas del arte tipográfico que, colocándola, á lo menos en su parte externa, al nivel social de vuestro nombre, sirvieran al par de atenuantes á la escasez de su valor intrínseco.

Dignaos, no obstante, aceptar con benevolencia este sencillo homenaje de respeto y consideración de vuestro devoto admirador y servidor afectísimo q. o. b. l. m.

FERNANDO PALANQUES Y AYÉN

VÉLEZ-RUBIO 29 DE DICIEMBRE DE 1908.





HISTORIA

DE

VÉLEZ-RUBIO

1909



RETRATO DEL AUTOR



Un recuerdo á la memoria de mi madre

Doña Rosa Ayén Andreo.

Al dar á los vientos de la publicidad la historia de nuestro pueblo, quiero permitirme una vez más el consuelo de invocar tu nombre bello y adorable en el altar de mis afectos, para consignar que el germen de este libro á tí se te debe, por cuanto tú, madre mía, me adormecías dulcemente en tu tibio regazo contándome sencillas y edificantes historietas alusivas á la religiosidad, á las virtudes cívicas y al patriotismo de nuestros antepasados.

¿Te acuerdas?... Con cuán grata regresión me refrigeró el alma en aquellas horas felices de mi infancia en que tú, dando tregua á la lectura de tu obra favorita, la «Ciudad de Dios», de la Venerable Sor Maria de Agreda—ese monumento de la Mística española cuyas bellezas arroban á inteligencias perspicaces y á espíritus elevados como el tuyo,—me bosquejabas con patéticos colores páginas de historia local tan sugestivas como la Peste de 1649 y el voto de la villa á la Inmaculada; como los Terremotos del 1751 y la providencial votación de la excelsa Patrona de nuestro pueblo; como la aparición del Cristo de los Afligidos y la inauguración fastuosa de nuestro soberbio templo parroquial; como la memorable misión, en fin, del santo y venerable Fray Diego con la conversión milagrosa del feroz foragido Lorenzo. Y también recuerdo, madre idolatrada, que llorabas con ternura al mostrarme estas cosas cual un tabernáculo vivo de la fé, aún no extinguida, de nuestros mayores; de esa fé santa y enardecida sin la cual, según frases elo-

cuentes de un escritor moderno, no puede existir nada: ni la amistad, ni el amor, ni la familia, ni la patria, ni siquiera la historia. Empero tus lágrimas, madre mía, eran de placer, porque presagiabas sin duda que con cada uno de aquellos ósculos benditos que estampabas en mi frente como epílogo á tus enternecedoras consejas, me ibas infundiendo poco á poco el germen de un futuro libro que, llamándose «Historia de Vélez-Rubio», habría de contener la reproducción pálida y pobre, como labor de mi pluma, pero gráfica y documentada de aquellas interesantes narraciones que tus labios maternos y tu mente esclarecida sabían matizar con el atractivo encantador de la elocuencia.

Tuya es, pues, la inspiración, y á perpetuar las tradiciones de tu país natal lo consagro, que es á la vez la dulce patria de mis amores y la cuna de mis inocentes hijos.

¡Plegue á ese Dios de los humildes, cuyas inefables enseñanzas procuraste infiltrar en mi espíritu de adolescente, que estas sencillas páginas, reflejo fiel de un pasado más próspero y venturoso, hagan resurgir á la vida de la fé en sus destinos, de la independencia y del progreso, á este nuestro amado Vélez-Rubio!

Bendicelas, madre mía, y acoje también desde el cielo este póstumo homenaje del acendrado amor de

Tu hijo.





PRÓLOGO

Ninguna Historia es mala como sea verdadera
CERVANTES

I.

La Historia es el reflejo de la vida de la Humanidad y en ella perduran las sociedades y los pueblos como vive el hombre á través del tiempo y del espacio en ese espíritu inmortal, soplo divino, que inspiró sus actos heroicos en la tierra.

Para estimular á un pueblo en la perseverancia de sus deberes y de sus ideales, nada tan eficaz como mostrarles el ejemplo de sus antepasados, de aquellos que con su fé, su abnegación, su valor cívico y su ardimiento patrio, supieron legarnos esa serie de rasgos gratos ó dolorosos que constituyen el altar sacrosanto de los recuerdos, precioso talismán que la tradición evoca y la historia exhuma y consagra para que sirva de norma y espejo fidelísimo y aun de enseñanza provechosa á los hombres del presente y á las generaciones del porvenir.

Dice con gran sentido de la realidad el ilus-

trado autor de una Monografía recientemente publicada, en las breves frases que, á guisa de prólogo, stampa en la primera página de su obra (1), que resulta muy ridículo hablar de pueblos lejanos sin conocer la historia, la naturaloza y los linderos del propio. A esta discreta observación pudiera añadirse que no hay en la vida particular de los pueblos suceso alguno, por pequeña que se juzgue su importancia, que no tenga cierta conexión ó relación íntima con otros de carácter general en la vida de las naciones; de donde se infiere que cultivando el estudio del pasado del propio país nativo, se afianza y estimula, y depura y ensancha el conocimiento de la historia general de nuestra patria.

«Es muy útil el estudio de la Historia—escribía el abate Claudio Fleuri.—Mas como es difícil que un solo hombre lea cuanto tenemos de ella, de todos los tiempos, y de todos los países; y no es á propósito que se ocupe en esta leyenda mucha gente, es necesario la elección, y el orden, tanto, ó más, que en algún otro estudio..... Con todo eso, como hay otras muchas cosas que saber, y la capacidad del hombre es limitada, es necesario que principalmente estudie la historia de su país, y de su casa, y que sepa más por extenso lo que es más cercano á su tiempo. Querría yo á proporción, que supiese cada Señor la historia de su familia, y que supiese mejor cada particular la de

(1) Monografía del Concejo de Llanes, por D. F. Mijares.

su Provincia, y su Ciudad, que las otras» (1).

Espigando con la posible cautela y discernimiento en el poco fértil campo de nuestra tradición oral; indagando la nota escrita en el libro ó en el periódico, en el viejo documento familiar ó en el polvoriento legajo de nuestros maltrechos y descuidados archivos; ó ya saboreando con el natural deleite las páginas de oro de autores antiguos tan selectos como Florián de Ocampo, Ambrosio de Morales, Fray Prudencio de Sandoval, Garibay, Zurita, Bernaldez, Moncada, Hurtado de Mendoza, Mariana, Cascales, Pérez de Hita, Morote, Lozano, Orbaneja, Conde, Mármol y Carvajal, etc., y de los modernos como Lafuente, Saavedra, Hübner, Simonet, Guerra y Orbe, Amador de los Ríos, Cánovas y Cobeño, Cáceres Plá, Góngora, Remiro, Criado y Domínguez, Rubio de la Serna y otros, hé conseguido allegar los abundantes elementos de sabor local ó regional que informan el carácter y objeto de este libro; elementos de absoluta importancia los unos y de muy relativo interés los otros, pero todos los cuales me han servido de norma y luminosa guía para intentar la reconstitución y depuración racional de nuestro pasado histórico.

Ya dijo Cervantes que niuguna historia es mala *como sea verdadera*..... «habiendo y debiendo ser los que la escriben puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés ni el

(1) «Tratado de la elección y método de los estudios», traducción de Pinateli. Madrid 1717.

miedo, el rencor ni la afición no les haga torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir» (1).

Tal vez no falte algún lector descontentadizo ó partidario de la «sobriedad» histórica, que halle en algunos puntos de este trabajo relativa prolijidad en el aporte narrativo de hechos, citas y testimonios de interés muy secundario. Mas si lo hubiere, para él escribió sin duda un docto historiador francés del siglo XVIII que «en una historia seguida es preciso referir muchas cosas que no siempre son muy interesantes, mayormente en lo que concierne al origen y principio de los pueblos» (2).

Para esa crítica estrecha ó displicente que sólo juzga de las grandezas del pasado por el relieve de sus factores ó por la extensión y magnitud del escenario, fué para quien esculpió sin duda este primoroso pensamiento el insigne autor de los *Episodios Nacionales*:«¡Si en la historia no hubiese más que batallas; si sus únicos actores fueran las personas célebres, cuán pequeña sería! »Está en el vivir lento y casi siempre doloroso de »la sociedad, en lo que hacen todos y en lo que »hace cada uno. En ella nada es indigno de la »narración, así como en la Naturaleza no es me-

(1) Quij. Part. I. cap. IX.

(2) Mr. Rollín: «Historia antigua de los Egipcios, Carthagineses, etc. Madrid 1755.

»nos digno de estudio el olvidado insecto que la
»inconmensurable arquitectura de los mundos»(1).

No hay cosas más grandes que las cosas chicas, ha dicho también el no menos insigne Castro y Serrano. Y el eximio académico D. Fermín Cabañero, gran patrocinador de este género de estudios, escribía á su vez «que debe unirse el mayor número de testimonios al testigo de los tiempos, que deben acercarse todos los reflejos á la luz de la verdad, alimentar con variedad de recuerdos la vida de la memoria, escuchar hasta las últimas lecciones de la maestra de las costumbres y no desdeñar anuncio alguno de la mensajera de la antigüedad.»

Sentada, pues, la importancia que para el verdadero conocimiento de la historia general de España tienen los estudios particulares, las historias de villas y ciudades, historias que, por insignificantes que parezcan, son realmente monumentos destinados á perpetuar las glorias y las tradiciones de los pueblos,—al par que preciados jalones para el vasto edificio de la historia nacional—á nadie se le oculta el ímprobo trabajo, la constancia, la ilustración, la paciencia investigatoria y hasta los medios materiales que, como observa un ilustre académico, forzosamente ha de emplear el que á tan penosos estudios dedica los afanes de su inteligencia.

No entra en las escasas facultades del autor

(1) Episodios Nacionales: «El Equipaje del Rey José».

de este libro, aquel sentido intuitivo «soplo evocador del pasado», á que alude cierta historiografía eminente (1). Desterrados ya por la crítica los añejos sistemas de la fantasía y de las inducciones, de poco servirían estos estudios locales si no asentasen sus conclusiones sobre bases irrefutables y de una autenticidad irrecusable. Por eso pongo especial cuidado en que á cada capítulo, á cada hecho de los aquí narrados, bien aparezcan aisladamente ó ya encadenados por la ley de la sucesión y de los tiempos, acompañe el dato, la cita, el testimonio que los patentiza, dando la preferencia en lo posible al viejo protocolo oficial, al empolvado documento del archivo, que es el nervio legítimo de la verdad histórica y el primordialmente preconizado por los modernos métodos de la ciencia historiográfica.

No es, sin embargo, que me proponga por esto rendir un culto ciego y en cierto modo exclusivista á esa fase documental en que ahora parece se encuentran los estudios históricos, pues no todo el pasado se encierra en los archivos. También la tradición y las fuentes orales, racionalmente depuradas, tienen su valor relativo, sobre todo tratándose de la historia de un pueblo que por primera vez se indaga y se escribe.

No negaré, sin embargo, que plumas más doctas y poseedoras de un refinado espíritu crítico, hubieran dado más gallarda cima á esta empresa contando con igual ó menor caudal de materiales

(1) D.^a Blanca de los Ríos.

de los aquí acopiados, aun sin ser éstos excesivamente copiosos, especialmente en lo relativo á la historia antigua y arqueología comarcanas.

Mas si á pesar de mi buena voluntad y de mis pobres desvelos no he conseguido aportar nada excepcional, ni meritorio, al acervo común de este linaje de estudios, sirva al menos este modesto libro de humilde y cariñosa ofrenda que deposito de hinojos ante el altar augusto y sacrosanto de nuestra historia patria.

II.

Hace ya algunos años que venía constituyendo en mí un verdadero empeño, casi una obsesión, la idea de dotar á Vélez-Rubio de una Historia minuciosa, documentada y en lo posible completa.

No sé que innata inclinación llevóme desde los albores de mi vida á buscar con fruición y leer y saborear con deleite cuantas lecturas ó narraciones afectaban á hechos remotos ó cosas antiguas de mi país natal. ¿Sería tal vez porque ya germinase en mi tierna mente aquel dogmático ditirambo contra la época actual de que *cualquier tiempo pasado fué mejor*?... No, ciertamente, aunque en este punto las vicisitudes sufridas por mi pueblo pudieran servir de «corolario» á la famosa frase del poeta Jorge Manrique. No era aversión al *modernismo* aquella ingénita propensión retrospectiva de mi espíritu, no. Era, ni más ni menos, que en el empolvado infóleo, en la vieja tradición, en el vetusto monumento, en la arcáica conseja, en

la añeja narración, hallaba siempre no sé qué perfume de poesía que me embriagaba el alma engolfándola en las delicias del pasado, como si en él buscase el medio de duplicar los goces y las impresiones del presente.

Todavía recuerdo con especial cariño las horas felices de mi infancia que pasé pendiente de los labios de mi virtuosa madre, de mi abuela materna y de otros respetables ancianos que alcanzaron á los albores del siglo XIX, esto es, á los tiempos de los frailes y de la invasión francesa. Aquellas escenas vívidas, sazonadas con rasgos episódicos, á que daba cierto sabor sugestivo la propia sencilla ingenuidad con que me los relataban sus mismos patrióticos actores, subyugaban mi magín de adolescente con el mágico atractivo de lo bello, de lo misterioso, de lo desconocido...

¡Los frailes!.. ¡Los franceses!.. Por esos mundos de Dios, es decir, en manos de mis conterráneos de aquende y allende... el *Maimón*, anda un pobre folleto mío en que consigno aquéllas impresiones recogidas en la niñez (1). En él incluyo algunos datos históricos relativos á la memorable epopeya de la Independencia que estaban reservados para este libro, y que mi impaciencia y la propia índole de aquel trabajo me obligaron á anticipar allí.

La ciclópea estructura del castillo de Vélez-Blanco, mansión señorial un día de aquel linaje

(1) «El Guardián de San Francisco», episodios de la invasión francesa. Un foll. en 8.º de cien páginas.

de próceres (los Fajardos), que saturaron de páginas de gloria nuestra historia regional; las ruinas del de *Xiquena*, el histórico baluarte fronterizo elevado por la soberbia de un infante de Castilla; y las de nuestro abrupto Castellón, el antiguo *Velad-al-hamar* de los árabes, cuyos vestigios aún subsisten como si jamás se resolviesen á dar su adiós definitivo á los siglos y á las generaciones, me hablaban también al espíritu con elocuencia y atracción facisnadoras, estimulando más y más en mí el pensamiento y el deseo de investigar y escribir andando los años la historia de nuestro pueblo.

Mas cada vez que acariciaba este proyecto, una vulgar y atormentadora objección salíame al encuentro: ¿Pero tendrá Vélez-Rubio—me decía—historia digna de escribirse?... Aquel pensamiento de Galdós, que antes he citado, vino á neutralizar, por fortuna, mis patrióticas congojas. «Si en la historia nada es indigno de la narración»... —pensé con el ilustre episodista nacional—yo buscaré y hallaré materiales de más ó menos importancia con que poder formar la de mi país.

Y entonces, considerando que la fuente más abundante y pura de toda historia local suele ser la vieja documentación de sus concejos, acometí la empresa realmente anonadadora de comenzar á escudriñar y desenvolver uno por uno los mutilados folios del maltrecho archivo de la villa, que andaban revueltos en enorme y confuso montón á causa de los repetidos traslados que

huho de sufrir á manos despiadadas é imperitas desde que se declaró ruinoso el primitivo local que ocupara en el antiguo edificio consistorio. Luego, cuando más engolfado me hallaba en mis trabajos de selección y acopio, y tal vez por efecto de ellos mismos, contraí una enfermedad mortal que me colocó al borde del sepulcro. Mas plugo, sin duda, á la Providencia escuchar las tiernas plegarias de mis inocentes hijos, amenazados de una orfandad desoladora, y entonces convalecí... ó tal vez también porque en los ignotos designios de esa Providencia remuneradora y sabia, estaba el de que no quedase perdido para siempre el fruto de una labor perseverante y en cierto modo provechosa para mi amado país nativo. Volví, pues, á reanudarla una vez recuperado el quebrantado vigor físico, con el mismo patrio ardor que la vez primera, hasta lograr darla cima con el copioso acervo de nuevas y fructuosas investigaciones en el propio archivo municipal y en otras muchas fuentes oficiales y particulares.

No concluiré sin hacer constar que la publicación, aún reciente, de la breve y compendiosa *Monografía de Vélez-Rubio y su Comarca* de nuestro doctísimo paisano y mi excelente amigo D. Juan Rubio de la Serna, fué ya un paso luminoso dado en la escabrosa senda de la prehistoria y arqueología de los Vélez, al par que un testimonio irrecusable de los envidiables dotes de erudición y competencia crítica que á su autor adornan; y que la lectura de aquel trabajo,—que si de algo adolece

es de haber sido circunscripto á los estrechos límites de una Memoria,—vino á ser, por decirlo así, como un acicate más que, reavivando mis propios añejos estímulos, lanzóme de una vez á esa faena pesquisitoria y consultiva que ha dado por resultado escribir la Historia *in extenso* de un país cuya rápida ojeada retrospectiva sirvió de tema á la correcta pluma del culto arqueólogo velezano.

Tal es, en resumen, la pobre exégesis de esta labor que hoy ofrezco á la benevolencia de mis conterráneos y de la crítica ilustrada; labor modesta y deficiente, como mía, pero culta, patriótica y perpetuadora de las honradas tradiciones de este humilde solar en que nos cupo en suerte abrir los ojos á luz primera.

Que la acojáis, vosotros los que de cerca ó de lejos besáis aún con respeto el santo talismán de vuestra cuna, con aquella hidalga propensión de amor hacia el nativo suelo que caracterizó á nuestros antepasados, es la única recompensa que demanda de vuestro patriotismo el autor de la HISTORIA DE VÉLEZ-RUBIO.

Esto nada más, unido á las observaciones muy estimables de esa crítica sensata á que antes aludo y que he de atender complacidísimo, bastará á resarcirme con usura de todos mis afanes y desvelos, y de las *displicencias*, que no han de faltarme, de alguno de esos *sabidores* que no estudian, Aristarcos de pacotilla ó Juvenales de nuevo cuño, que blasonan de un olímpico desdén hacia las cosas del pasado, por lo mismo que el pasado les im-

pele con ejemplos augustos é insinuantes á imitar el civismo patriarcal de sus mayores y á trocar las frivolidades del placer y de la holganza, que enervaba los espíritus, por el estudio y el trabajo honrado que ennoblecen y dignifican al hombre sirviendo de base firmísima al bienestar individual y colectivo.

III.

Réstame consignar por vía de complemento á este deslabazado proemio, algunas palabras más con respecto al plan que me propongo seguir en la presente obra. Especie de aditamento ritualesco del que en rigor de verdad debiera haber prescindido, por cuanto, careciendo de autoridad para introducir de cuenta propia innovaciones sistemáticas en el método ó forma expositiva, he de acomodarla en cuanto sea posible al plan generalmente seguido en este linaje de trabajos.

Una parte preliminar en que bajo el epígrafe de *Introducción ó Edad antigua*, se estudiarán concisamente y á la luz de una desapasionada crítica los confusos periodos cartaginense, romano y visigótico, lo que pudieramos llamar el «caos» de nuestra historia primitiva local, enumerando de paso los descubrimientos arqueológicos añejos ó recientes que en poco ó en mucho los ilustran.

Otra parte no menos compendiosa dedicada á la *Dominación árabe* en este territorio (Edad media), que constituye el amplio periodo de iniciación, la verdadera aurora de nuestra historia local conocida.

Y la tercera ó *Edad moderna*, la más extensa y minuciosa, como nacida de fuentes más puras y abundantes, que abrazará el ya cuatro veces secular periodo de la nueva población cristiana desde su fundación á raíz de la Reconquista hasta nuestros días, presentando con cada una de sus fases evolutivas, pero ya sin clasificación por etapas ó porciones cronológicas, todos los acontecimientos que lo constituyen, encadenados por la ley de la sucesión y de los tiempos; salvo cuando la índole de la materia ó el propio mecanismo expositivo me obliguen á prescindir de la forma meramente sincrónica para estudiarlos aisladamente, hasta agotar los incidentes similares y posteriores alusivos al capítulo ó tema respectivo. Aunque esto implique en ocasiones una ligera alteración en ese mismo orden de los tiempos, ofrece en cambio la ventaja de presentar en un solo golpe de vista y sin fatiga para el lector los hechos principales ó de una misma índole con sus antecedentes y con-
siguientes; en tanto que de seguir como obligado ritual de la preceptiva histórica un riguroso y en cierto modo afectado sincronismo—método el más indicado sin duda cuando se trata de una historia general—se habría de tropezar á cada paso con huecos y lagunas que son inevitables en la cronología de los pueblos, so pena de recurrir, como algunos autores, á relatos más ó menos *adaptables* de la Historia de España con detrimento de la fisonomía propia y sabor peculiar y característico de este género de historias particulares.

En cuanto á la parte geográfica, héme permitido la pequeña novedad de relegarla al final de la histórica, pues siendo, como es, aquélla una descripción física y política del Vélez-Rubio actual, no del Vélez-Rubio pretérito, he supuesto que aquel es su lugar más adecuado, sin perjuicio de ir interpolando en el decurso de la obra cuantos datos relativos á la geografía histórica de la villa y á su paulatino desarrollo urbano juzgue indispensables para ilustrar la narración.





INTRODUCCIÓN

(Edad antigua)

Sabido es que la Historia,—madre de las ciencias, luz de la verdad, vida de la memoria y maestra de la vida, como la llamó Cicerón (1),—viene siendo, entre los estudios modernos, acaso el que más absorbe la atención de los sabios y los eruditos.

Digna es, en efecto, de todos los homenajes del ingenio esa augusta mensajera de los tiempos que asume el mágico poder de hacer resurgir del polvo de las tumbas á hombres y pueblos, y de evocar provechosas enseñanzas del fondo de los solitarios archivos ó de las ruinas del vetusto monumento, que son á la vez la tumba y el sagrario donde aquéllos nos legaron sus huellas y sus recuerdos.

Y sabido es también que para introducir con mayor acierto al estudioso por los vastos dominios de esa egregia soberana de las edades y de las generaciones, suelen establecerse tres grandes fases ó etapas que abarcan, desde *ab initio*, todo el conjunto inmenso de la labor de los siglos. Tales son:

La PREHISTORIA, cuya misión es pesquisar entre las capas superficiales de nuestro globo los vagos indicios de las primitivas edades del hombre.

(1) *Testis temporum, lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuncia vetustatis.*

La PROTOHISTORIA, que impulsando al investigador por más despejados derroteros, señala los primeros pasos del hombre en el camino de la civilización.

Y la HISTORIA, que de un modo más gráfico y perfecto nos muestra el origen y vicisitudes de los pueblos y civilizaciones, marcando ya el orden de los tiempos y el punto del planeta en que aquéllos nacen, evolucionan y desarrollan.

No haciendo á nuestro propósito el penetrar por ahora en el inextricable campo de la Geología y la Protohistoria regionales, ni el enfrascarnos en árduas disquisiciones acerca de los pueblos aborígenes de esta parte sudeste de la Península—materia impropia, á nuestro juicio, de una obra puramente local, ya que esas lucubraciones competen á plumas eminentes de geólogos, tratadistas é historiadores nacionales,—debemos encauzar nuestro modesto estudio por senderos más llanos ó relativamente expeditos, comenzando por el periodo inicial en que esta comarca parece entrar de hecho en el proceso histórico de los siglos; esto es, por los tiempos en que el pueblo rey, Roma, y su poderoso rival, Cartago, dejaron en nuestro suelo señales copiosas é indelebles de su secular grandeza, de su civilización robusta ó de sus choques formidables. Sin perjuicio de presentar después un bosquejo sumarisimo de aquellos otros vestigios rudimentarios que acusan también la huella en nuestro país, ya del hombre primitivo, ya de razas ó civilizaciones muy remotas.



I.

POBLACIONES PRIMITIVAS

SUMARIO.—Egelesta.—Obispado de Begastri.—Illoreis.—Segunda guerra púnica.—El Rogum Scipionis.—Testimonios de Plinio, Tito Livio y Appiano.—La ciudad de Anitorgis.—Ad-Morum.—Itinerario de Antonino.—Vía Heráclea.—Santiago y San Indalecio.—Aglaminor, ciudad de la Bética.—Vélez-Rubio, pueblo de la Bastitania.—Id. de la cora de Todmir.

Mucho se ha escrito y discutido por entendidos historiógrafos y arqueólogos en opúsculos y memorias, más llenos de erudición que de razones conviccentes, sobre la probable situación en territorio de Vélez-Rubio de alguna de las poblaciones de tan remoto origen como la *Anitorgis*, mencionada por Tito Livio, ó la *Ad-Morum* que figura en el Itinerario de Antonino Augusto, sobre la vía militar de Carthago Spartaria á Cástulo, en su trayecto de Eliocroca á Basti; habiendo también convergido las controversias de doctos escritores sobre la ciudad romana de *Egesta* ó *Egelesta*, citada en el *Geographicum* de Strabon.

Ya dijo Madoz (1) abundando sin duda en la opinión de su colaborador el difunto velezano Sr. Arenal,

(1) «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico». Madrid, 1849. Tomo XV, págs. 651-52.

hombre estndioso y muy versado en la historia antigua de nuestro país, que hay quien ha padecido el error de reducir á esta villa y á la de Vélez-Blanco la antigua *Egelesta*, mencionada por el ya dicho Strabon y por Plinio: el primero por que en tiempos antiguos pasaba por ella el camino que conducía de Setabis á Cástulo, internandose por el campo *Espartario*; el segundo por la célebre mina de sal (?) que tenía esta ciudad romana.

En la división de obispados que se supone efectuada en el siglo VII, en el reinado de Wamba, el termino de Egesta quedó adscrito á la silla de *Basti*, Baza, una de las siete sedes episcopales que constituyeron más adelante el reino independiente de Todmir, á saber: Acci, Basti, Urci, Ilici, Elio, Cartago Espartaria y Begastri (1). Razón de bastante peso, á juicio del historiador de Guadix Dr. D. Pedro Suárez, para presumir que la antigua ciudad mencionada corresponde á Vélez-Rubio.

De entrambas opiniones, opta, sin duda, por la afirmativa y aún creemos que la dá por aceptada, un escritor tan erudito como el Sr. Criado y Domínguez al

(1) El obispado de Begastri lindaba, según Fernández-Gue-rra, con el de Urci: al O. del puerto de San Juan de las Aguilas; Mundos (Munda), cortijada al N.O. de Huércal-Overa; Cabezo de la Jara y Sepulcro de Escipión (Scipionis Rogum); puerto de Viótar; torre de Fuente Alegre, al E. de Vélez-Rubio; castillo de Jiquena, Tirecia, cerro de la Muela de Montraviche, el Gigante, sierra de la Culebrina, el Coluche, sierra Aspera ó del Calar; y al N. de Cerro Gordo (Egesta), donde parten límites las provincias de Almería, Granada y Murcia.

El mismo erudito autor, al discurrir en su «Oretania» sobre los límites del obispado de Mentesa, citalos como aparecen de la hitación que lleva, dice, el arbitrario título de Wamba, á la que califica de «breve apuntamiento de persona curiosa hecho en el siglo VII, y después aumentado, adobado y refundido en el XI por el fabulador obispo de Oviedo D. Pelayo. (Mem. de la R. A. de la H. t. IX).

llamar *egestanos* á los naturales de Vélez-Rubio en su preciosa leyenda histórica *La Cruz del Moro*, publicada hace algunos años. No obstante, son contadísimos los historiadores que aún sustentan la opinión del culto publicista madrileño; por lo que no he de detenerme mucho en consideraciones sobre este punto harto discutido y casi desechado ya por la moderna crítica, no menos que los referentes á las ciudades de *Munda*, *Segisa* y á la más remota de *Heliopilla* (pequeña morada del sol) que un cronista de la Provincia Seráfica de Cartagena se aventuró á relacionar con la villa de Vélez-Blanco, suponiendo á este pueblo originario de los griegos focenses, setecientos años antes de la Era cristiana.

«*Egesta*, dice el P. Morote, era un Lugar antiguo, no »lexos de Portilla (1), como lo advirtió Juliano, in *Ad-* »»vers. n. 364. *Erat oppidulum Egesta, nonprocul oppi-* »»do Portilla, y de las ruinas de Egesta se fabricó la »Villa famosa de las Cuevas, como dice el mismo, *núm.* »484. *Cuevas propè Portillam ex ruinis Egestæ fac-* »»tum. Después se reunió Portilla á dicha Villa de Cue- »vas, no quedando hoy otra cosa en el sitio de la anti- »gua Portilla, que las paredes de su Iglesia. Cartage- »na y Gastri eran los términos por la parte de Levan-

(1) Fr. Pedro Morote: *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca*, part. I. lib. III. cap. VIII.—Murcia 1741 por Francisco Joseph Lopez Mesnier.—Según este mismo autor, la villa de Portilla estaba contigua á la ciudad de Cuevas, «zanjada en »la opuesta margen del mismo rio, y por graves inconvenientes, que entre sus vecinos, por la cercanía, de ordinario sucedían, siendo ambas Villas de la Excelentísima Casa de los »Vélez, de comun consentimiento abandonaron á Portilla sus »moradores, uniendose ambas Villas en la población de Cuevas; en la que se conservan Alcaldes Ordinarios, y Regidores »de ambas; y en su Iglesia, Beneficiados, y Curas, con sus títulos pertenecientes á ellas, precediendo siempre Portilla por »su mucha antigüedad.» (Ob. cit. parte I. lib. III. cap. XXIII).

»te, y Tramontana (Gastri, ó es Bigastro, una legua
»de Orihuela, ó es Murcia). Y Munda, la cual ciudad ni
»fué, ni es Baza, fué una Ciudad en las márgenes del
»famoso rio Mundo, no lexos del sitio, en donde este
»christolino rio se junta con el Thader, ó Ségura. Es-
»tos términos, que señalaban el territorio del Obispado
»Urcitano, son hoy territorio de el de Cartagena, por
»haber este recibido dentro de su jurisdicción el Obis-
»pado Urcitano, el de Lorca, el de Mevania, Ilturgita-
»no, Bogarra, y Assota; y en ningún tiempo lo fueron,
»ni lo son de el de Almería, pues nunca pasó su tér-
»mino de las Villas, y Ciudades de Vera, Portilla, y
»los Vélez».

Prescindiendo de estas apreciaciones del P. Morote, que apoya en testimonios un tanto desvirtuados ya por la sana crítica, me inclino á creer que *Egesta* era sin duda de la Bastitania y corresponde más probablemente que á otra población alguna á Iñiesta. Así lo supone Madoz, en su *Diccionario Geográfico Histórico*, abundando tal vez en el criterio de nuestro compatriota Sr. la Serna y la Fuente, Vizconde de Gracia Real, y del mismo Sr. Arrenal, antes mencionado. Los que relacionan esta antigua ciudad romana con Vélez-Rubio ó con Cuevas, fúndanse, sin duda, en el texto de Plinio que dice que los Egelestanos estaban inmediatos á los Ilorcitanos; y eran estipendiarios como éstos del convento juridico de Cartagena, uno de los siete territorios judiciales en que estaba dividida la provincia Tarraconense; faltando ahora por dilucidar si *Illorci* es lá ciudad de Lorca, como quieren unos, ó Lorquí, lugar cercano á Murcia, como afirman otros, según más adelante veremos.

Una autoridad tan respetable como D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, en su selecto estudio sobre la *Deitania y su Cátedra episcopal de Begastri* (Madrid 1879), y más recientemente el ilustrado académico Sr. Rubio de la Serna en su *Monografía de Vélez-Rubio y*

su comarca (Barcelona 1900), se inclinan á creer, mediante aducciones de inflexible lógica y hasta de verosímil fundamento histórico, que la antigua población que se supone estuvo situada en el mismo emplazamiento de Vélez-Rubio el Viejo (Castellón) ó en alguna de sus inmediaciones, como la falda N.E. de las *Estancias* (Tonosa), debio ser la *Anitorgis* ó *Antorgis* de que nos habla Tito Livio, en su década 3.^a lib. 5.^o comprensivo de la segunda guerra púnica, esto es, la ciudad ocupada y fortificada por el cartaginés Asdrúbal, hijo de Amílcar, durante sus luchas con los hermanos Cneo y Publio Cornelio Scipión, y en cuyas cercanías tuvo lugar la sangrienta derrota y muerte del primero de estos generales romanos, después de haber acampado con su ejército á la margen opuesta de un río que bañaba los muros de la ciudad.

La tradición nos ha conservado con el nombre de Sepulcro de Scipión ó *Rogum Scipionis*, una profunda gruta abierta en la vertiente occidental de la sierra del Cabezo de la Jara situada al extremo S. E. del término municipal de Vélez-Rubio, limítrofe de los de Lorca y Huércal-Overa (1). Esta tradición inmemorial ha bastado para que algunos historiadores, entre ellos los expresados Fernández-Guerra y Rubio, se resuelvan á determinar la situación de *Antorgis*, en nuestro territorio, interpretando aunque con opuestos criterios aquel pasaje de Plinio, libro III. cap. II. que dice:

.....*Thader fluvijs qui Carthaginensem agrum rigat, Ilorci refugit Scipionis rogum.*

Dice Tito Livio que después de haber castigado Pu-

(1) Remito á aquellos de mis amables lectores que deseen conocer al detalle la tradición, contextura y estado actual de la hasta ahora inexplorada «Cueva de Scipión», á un trabajo histórico-descriptivo que con este título tengo publicado en la prensa regional (Agosto de 1905) y que ha reproducido íntegro en su obra el ilustrado autor de la «Historia de Huércal-Overa» D. Enrique García Asensio, págs. 98 á 111, Murcia 1908.

blío Cornelio Scipión, el Africano, hijo y sobrino de aquéllos, á los amotinados de Cazlona, volvió á Cartagena á celebrar las exequias de ambos Scipiones, su padre y su tío. Florián de Ocampo y el P. Mariana debieron atenerse al contexto de Plinio, por cuanto el primero, en el capítulo último del libro V de su *Crónica*, dice que Cneo, quedó hecho polvos y quemado no lejos de Lorca; y, el segundo, en el cap. XXIII, lib. II de su *Historia general de España*, después de referir que Scipión el Africano, una vez apoderado de Ilturgo y de Castulón, determinó pasar á Cartagena para celebrar aquellas exequias, afirma que Plinio dice «que la hoguera donde fueron quemados los huesos de Cneo Scipión estaba en Ilorci, de la cual hoguera huye el *Thader*, que es el río segura». Esto dice Plinio, ó le hacen decir por boca de estos historiadores; quedando ahora por esclarecer si la situación de la citada *Ilorci* corresponde á Lorca, como opinan unos, ó á Lorquí, en las riberas del Segura, como afirman otros, interpretando con opuesto criterio á los geógrafos antiguos.

Ambas opiniones han sido objeto de animadas controversias entre los estudiosos, no siempre inspirados en una serena y razonada crítica, pareciéndome como las más atinadas, entre las de varios autores, estas observaciones que apunta el clásico historiador murciano Francisco Cascales:

«Del texto de Plinio se deduce dos cosas:—dice—que el río Segura riega el campo de Cartagena, y que en Ilorci huye el cuerpo á la hoguera de Scipión, y así nos obliga á que sepamos qué se entienda aquí por Ilorci. En la sierra de Segura nacen dos ríos famosos: de aquella parte el andaluz Guadalquivir ó Betis, y de esta nuestro Segura, á quien Claudio Ptholomeo llama Estaber, y Plinio Thader: éste dice que baña el campo de Cartagena, no se ha de entender de la sierra allá, que es imposible, sino estotra parte citerior. Y llamar Plinio campo de Cartagena al que riega el Segura, es

porque antes Cartagena abrazaba en su espacioso término á Murcia; y así le pudo decir campo cartaginense como á territorio suyo. Desde Scipión acá fué Cartagena bajando y Murcia subiendo; cosa ordinaria en cuanto sujeta al cerco de la luna.....

«Lo segundo que toca Plinio en la autoridad que alegamos arriba es, que en el lugar llamado Illorci nuestro río de Segura huye y se aparta del brasero de Scipión. El muy diligente y curioso indagador Ambrosio de Morales, en la segunda parte de su Crónica general, en el capítulo XXVII del libro VI, piensa (yo no sé cuán bien) que Illorci es la ciudad de Lorca. Mas ¿cómo podrá ser esto, pues por donde más cerca de ella corre este río, son once ó doce leguas? Y las palabras de Plinio denotan que Segura lame las tierras donde se encendió la hoguera de Scipión? Otros autores dicen ser Lorquí, un lugarejo en la ribera de este río, tres leguas más arriba de Murcia, y más camino llevaban los que esto dicen, si en otra cosa más se fundaran, que en el sonido de la voz Illorci. Pero quien viere el lugar, y su disposición, y el poco talle de antigüedad que en él ni en toda su comarca hay, para que esto se pueda afirmar, tendrá por donaire este parecer. Ambos los refiere el P. Mariana en el capítulo XXIII del libro II, y no se da por entendido cual es el que más le agrada. Lo mismo hace Abraham Hortelio sobre esta palabra Illorci; mas á mi, que con los ojos lo he sondeado, ninguno de los dos me pueden dar cumplida satisfacción; porque fuera de la razón que he dado, el fundamento que tienen en el sonido de la voz Illorci, para decir unos que es Lorca y otros Lorquí, es ninguno, por ser muy probable estar corrompido el texto común de Plinio, que es lo que á estos graves autores engañó. Pues no ha de decir *Illorci*, sino, como se halla en los códices Veneto, Coloniense y Parisiense, *ille ocior*. Así lo

dice Dalecampio, y así lo leyó y tradujo Ludovico Domeniche en su Plinio italiano:

Il fiume Tader che bagna il territorio di Carthagine efuge rato la sepoltura di Scipione.

«De suerte—concluye el citado Cascales—que en estas palabras nos dice Plinio tres cosas: lo primero del rio de Segura, que riega los campos de Cartagena, entendiendo los llanos de esta ciudad (Murcia) por territorio de ella; lo segundo, que en saliendo á la vista de ellos, corre con mayor desenfado y ligereza..... Y lo tercero que notamos es el brasero de de Scipión. Acerca de este pienso que nadie ignora la usanza de los romanos en quemar sus cadáveres y guardar sus cenizas» (1).

A esta última aserción, verídica por cierto, del historiador murciano, pudiera oponerse lo del erudito Fernández-Guerra (2) de que «jamás permitió la familia Cornelio que se quemasen los cadáveres de sus individuos, antes bien, piadosa los enterraba ó los depositaba en sarcófagos; y por ello quizá fué memorable para siempre aquella, no funeraria, sino cruel y misérrima hoguera de Cneo Cornelio Escipión».

El historiador lorquino Fr. Pedro Morote, antes citado, combate el criterio de Cascales y de otros escritores antiguos en lo relativo á la voz Illorci (3), que asigna exclusivamente á Lorca, ateniéndose al testimonio de Pineda, P. Vargas (Historia de la Virgen de las Huertas) y al *Legicum Geographicum* (I. p. litt. I. fol. 336), recabando para dicha ciudad y, por consi-

(1) Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino, discurso I, cap. II.

(2) Deitania etc.

(3) Este mismo autor, fundándose en el testimonio de Menéndez de Sylva y del arabista granadino Fr. Diego de Guadix, atribuye al poblado de Lorquí un origen exclusivamente árabe y por consiguiente muy posterior á la invasión de 714. (Ob. cit. parte I, lib. III. cap. XVIII).

guiente, para el Cabezo de la Jara, la gloria histórica de haber contenido en su seno las cenizas de Cneo Scipión, gloria que en todo caso tendría que compartir con Vélez-Rubio, puesto que enclavado en el confin jurisdiccional de ambas poblaciones se halla, como sabemos, el ya citado famoso otero, y mucho más cercano de ésta que de aquélla.

El mismo autor incurre luego en la confusión de aplicar indistintamente la denominación de *Thader*, citado por Plinio, á los ríos Guadalentín y Segura, y para esto se apoya en el testimonio de los comentaristas del historiador romano Ferrario y Ambrosio de Morales.

«Uno y otro—dice—dan á Lorca cimentada sobre un río de suficiente fama, para que sin restricción se le dé nombre de río, solo ay la distinción en el carácter propio de su nombre, dándole el Atlante novo el de *Guadalantín*; y Ferrario, con Ambrosio de Morales, el de *Tader*. La razón de la distinción puede ser que los Arabes llamaron á este río Guadalantín, como dice Juliano en sus adversarios, núm. 367. Y Plinio, como después veremos, le atribuye el de *Tader*. Por esto mismo Ferrario, siguiendo el sentir de otros Autores, le dá también el nombre de Guadalantín: *Illorci, seu Eliocroca, quibusdam oppidum fuit Batistanorum, nunc Regni Murciae Hispaniae ad Annum Guadalantínun*» (1).

Claro es que con esta designación ambigua se robustece más y más la opinión de los intérpretes de *Illórci* en favor de Lorca, puesto que los muros de esta ciudad son bañados en efecto por el Guadalentín, el que al llegar á los pies de la elevada sierra que por Oriente limita su feraz y extensa vega, tuerce su curso volviendo la espalda al ya más cercano monte del Cabezo, tomando entonces el nombre de Sangonera hasta desaguar en el Segura.

(1) Ob. cit. del P. Morote: pág. 55.

Lástima que todo este cúmulo de erudición preciosa, fundamentada, con detrimento de la verdad histórica, en una errónea interpretación del texto latino y, sobre todo, en el disculpable afán de enaltecimiento histórico de la propia patria, venga á ser neutralizado por el doctísimo Juan Andrés Strany, por el erudito Mayans, Zurita y otros anotadores mas modernos de Plinio, los cuales, interpretando con más recto sentido el pasaje aludido, niegan que éste se refiera al *Táder* ó Segura, el cual no huye de la hoguera de Scipión, sino que sigue su curso natural hasta verter sus aguas en el Mediterráneo, sin vislumbrar siquiera el pretendido *Rogum* del Cabezo; ni menos al Guadalentin, como insinua el P. Morote, sino al *Bætis* ó Guadalquivir, el cual nace y camina hacia el Norte, hasta que hallando un obstáculo del terreno á cuatro leguas de su origen, tuerce rápidamente su marcha y se inclina hacia Occidente, por lo que vino á decir Plinio: *versus quæ in Occasum*.

Las intérpretes aludidos sólo conceden autenticidad al texto contenido en las ediciones citadas por Cascales, en la parmesana de 1481 y en la de Basilea de 1525, en ninguna de las cuales se lee *Illorci*, base de tantos errores y contradicciones, sino *Ille ocior*, como advera el clásico historiador murciano. En la segunda de las referidas ediciones, se transcribe así el tan debatido y adulterado pasaje ó testimonio: *Bætis, in Tarraconensis Provinciæ, non ut aliqui dixere Mentesa oppido, sed Tugiensi exoriens saltu, quem Thader fluvius, qui Carthaginensem agrum rigat, ille ocior refugit Scipionis rogum: versus quæ in Occasum Oceanum Atlanticum Provinciam adoptans petit, modicus primo, sed multorum fluvium capax, quibus ipse famam aquas quæ aufert.*

Plinio—dice un erudito escritor de nuestros días—describió la Bética y el río Betis ó Guadalquivir, diciendo que nacía, no como algunos suponen cerca de Men-

tesa, sino en la *Sierra Tugiense*, (*saltus tugiensis*); y aquí pone el naturalista un parentesis diciendo: «en la »cual (Sierra) nace también el río Táder, que riega el »campo de Cartagena, y ninguna otra palabra del texto de Plinio se puede aplicar al Segura, si no al Guadalquivir, porque el relativo *ille*, habiendo nombrado »Plinio el *Bætis* y el *Thader*, se debe referir al más »apartado, y no al más cercano, y porque lo que dice »este geógrafo de volverse al ocaso ó Poniente, y desaguar en el Atlántico, no puede entenderse del Táder ó Segura que, sabido es, nace y se encamina á »Oriente, desaguando en el Mediterráneo, por Guadamar».

«Lo que oscurece el caso de la *hoguera de Scipión*, —añade el historiador aludido de acuerdo con el referido Mayans—es la variedad con que lo han tratado algunos escritores, al señalar el sitio donde se dieran las batallas en que fueron vencidos Cornelio y Cneyo Scipión. Plinio, ya queda expuesto, no habló del río Segura, sino del Bétis, al escribir *Ille ocyor refugit Scipionis rogam*, y así no hay que fatigarse en averiguar si pertenece á Murcia, á Lorca, ó á Lorquí, ni tampoco en el recodo que hace el Guadalquivir cerca de Torafe, como ha pretendido el historiador de Caravaca, Robles Corvalán» (1).

En este mismo criterio abunda el Dr. D. Juan Lozano, canónigo de Cartagena, en su *Historia de Jumilla*. Aludiendo al *Diccionario de la España Antigua* del Sr. Cortés y López, se expresa así este docto y severo autor:

«Plinio dice (en pluma de dicho escritor) *que al tocar el Táder en Ilorcis, huye la hoguera de Scipión*. «Jamás ha proferido un Plinio semejante afirmativa. »Se lo hacen decir, es mucha verdad. Mas testificando »Plinio que el *Rio huye de la hoguera; corre al ocaso y*

(1) Cáceres Plá: «Lorca», noticias históricas, literarias, estadísticas, etc., de la antigua Ciudad de Sol. Madrid 1902.

»*desemboca en el Atlántico*: ha dicho lo que es abundante, para que un geógrafo deba inferir que este »Rio fugitivo ni es el Táder, ni puede serlo. Este corre »al Norte; luego al Oriente, nunca al Ocaso; se anega »en el Mediterráneo, jamás en el Atlántico. Conque es »ocioso decir más. Ni Morales, ni el Sr. Bayer ni varios otros hicieron alto sobre una reflexión tan noble »como geográfica. Hablaron según el error común que »un profesor de geografía deberá siempre combatir (1).

Plinio, pues, no dice que el Táder ó Segura, huye del sepulcro de Scipión, sino el Betis ó Guadalquivir, conclusión que resulta más razonable que aquella otra de Morote, apoyada en el testimonio de Morales y Mendez de Silva, de que *ille ocior* es *Illorci*, corrupto *Lorca*, «aunque Cascales lo niegue», donde Scipión el Africano celebró—dice—funeral pompa á las cenizas de su padre Cneo» (2).

*
* *

Véamos ahora, á rasgos ligerísimos, cómo se desarrolló aquel sangriento choque entre penos y romanos, y que, con más ó menos fundamento crítico, ha coronado de fama imperecedera nuestro histórico Cabezo de la Jara.

Llegada la primavera de 213 (antes de J. C.), después de haber invernado ambos Escipiones, Publio y Cneo, el primero en *Cástulo* (Cazlona) y el segundo en *Orso* (cañada y cúspide del Oso), á las márgenes respectivas del Guadalimar y el Guadalquivir, según se desprende del relato de Tito Livio; y juzgándose ya bastante poderosos para acometer á un tiempo la guerra de las dos Españas, la Ulterior y la Citerior, resuel-

(1) «Historia de Jumilla» por el Dr. D. Juan Lozano, continuada hasta nuestros días por varios jumillanos. Tomo I, págs. 72 y 73. Jumilla 1895.

(2) Antigüedades de Lorca, pág. 77.

ven dividir su ejército—medida imprudente á juicio de todos los historiadores—marchando Cneo con una tercera parte de las huestes romanas y 20.000 celtíberos reclutados á sueldo, en busca del cartaginés Asdrúbal Barcino, hermano de Anibal é hijo de Amilcar, que acampaba en el límite oriental de los Bastetanos, junto á la ciudad de *Anitorgis*, «por aventura al sur de Vélez-Rubio» (1); en tanto que su hermano Publio, con la parte más crecida del ejército viejo y las tropas de los pueblos aliados y amigos de Roma, cuidaría de combatir y mantener á raya á las tropas africanas comandadas por Indibil, príncipe de los ilergetes (aragoneses), por Asdrúbal Gisgón y por el yerno de éste Masinisa, rey de los Númidas. Para realizar el plan concertado, Cneo levantó el campo y emprendió su ruta hacia estos confines de la Bética, concluyendo por asentar sus reales junto á la margen de un río (¿el Guadalentín?) y á la vista de la ciudad y del campamento enemigos.

Era Asdrúbal un caudillo harto sagaz,—dice Morote—«y con la experiencia que ya tenía, de los genios de los Celtiveros, viéndolos tan retirados de sus Pueblos, luego que supo que el Ejército Romano se aproximaba á las Villas de los Vélez, término de la Bética, á ocho leguas de Lorca, procuró con gran sigilo, y con militar ardid, amedrantarlos con el peligro de una batalla, de la que no se podrían librar; y en la que en vista de su gran poder, y de tener por suya toda esta tierra, habían de perecer. Procuró alentarles á que desertando del Ejército Romano, tomasen para su patria el camino; y para que oyesen mas bien el consejo, les ofreció, con mucho dinero en mano, el puente de plata, para el paso á los Pirineos» (2).

Las circunstancias vinieron á favorecer bien pron-

(1) Fernández-Guerra: Deitania.

(2) Morote: ob. cit. parte I. lib. II, cap. XX.

to los designios del Cartaginés Asdrúbal Barcino. En tanto que Cneo maduraba su plan de ataque contra éste, interrumpido por la brusca deserción de los celtíberos, el otro general romano, Publio, tenía que habérselas en las cercanías de Castulón con Asdrúbal, hijo de Gisgón, y con sus aliados Magon y Masinisa. Fatal era el destino que aguardaba allí al infortunado Publio, pues atacado y envuelto por un enemigo superior en número y acosado, tras desesperada refriega, por la terrible caballería de Masinisa, cayó al fin exánime de su caballo con el costado atravesado de un bote de lanza. Muerto su general, huyeron á la desbandada las deshechas huestes romanas, aunque no todos los fugitivos lograron escapar, aprovechando la obscuridad de la noche, de la furia y del cuchillo de los vencedores.

Desembarazados de su poderoso rival, los tres generales victoriosos volaron hacia *Anitorgis* en auxilio del otro Asdrúbal, quien al verse con aquél inesperado refuerzo, decide aprovechar la confusión que reinaba en las filas de Cneo Scipión y obligarle á aceptar la batalla en condiciones para éste tan desfavorables.

El caudillo romano, que ya abrigaba el presentimiento de la derrota y muerte de su hermano Publio, al ver cómo regresaban sus contrarios tan ordenados y en tan gran número, resuelve levantar sigilosamente y de noche su campamento para eludir el combate. Fernández-Guerra dice expresamente que Cneo atravesó en su nocturna retirada la frontera occidental de la *Deitania*, y anduvo como unas tres leguas camino de Lorca, por la rambla de Nogalte (1).

Apercibido de aquel movimiento, sale Masinisa, al

(1) Nótese que entre esta rambla y los Jarales, donde Morote supone el choque de Scipión con los africanos, media más de una veintena de kilómetros de distancia, lo cual implica un retroceso poco verosímil en la ruta seguida por el primero.

rayar el alba, en seguimiento del romano, al que logra alcanzar y atacar por el flanco, en tanto que daba tiempo para que, reunidos los tres ejércitos de Asdrúbal, Magón é Indívil, llegaran al sitio del encuentro (los Jarales, tres leguas al E. de Vélez-Rubio, según el P. Morote) y cayeran sobre las mermadas huestes de Cneo Scipión, quien al verse acosado y envuelto por fuerzas tan superiores, consigue alcanzar en sangrienta retirada la cima de un altozano próximo (el Cabezo), en donde intenta hacerse fuerte por algunas horas improvisando unas débiles trincheras con las cargas y aparejos de sus acémilas. Mas también allí es alcanzado y asediado por los penos, hasta que, imposibilitado de toda huida, se acoge, como último refugio, á una pequeña torre cercana á la que prenden fuego los vencedores, y en ella perece abrasado entre las llamas con algunos de los suyos, después de una larga, desesperada y heroica resistencia.

Tal fué el desastroso término de aquella celeberrima jornada, sellada con la sangre ilustre de un excelso caudillo que inauguró en España el futuro señorío de Roma, y cuyas campañas habían sido hasta entonces una serie de gloriosos triunfos, como dice el insigne D. Modesto Lafuente.

Deshecho el romano ejército y puesto en fuga el corto residuo de sus tropas, que logró escapar al amparo de la noche de la persecución y del ensañamiento de los cartagineses, dice el P. Morote que se le erigió al difunto caudillo Cneo Scipión, en el expresado monte (Cabezo) un monumento para su sepulcro. «Este se registra hoy—añade—en el Cabezo de la Xara, llamado así por la mucha que su terreno cría, término de la Ciudad de Lorca. Su fábrica es de durísima argamasa; su forma la de un sepulcro, capaz para un gentil cuerpo» (1).

(1) Recuérdesse que el P. Morote escribía en la primera mi-

Está bien: pero con permiso del erudito Ex-definidor y Guardián del Real Monasterio de las Huertas, cuya ciencia y autoridad no discuto, es lo cierto que allí no se vislumbra desde hace más de un siglo vestigio alguno de tal monumento funerario, ni de otra índole; á no ser la casa cortijo á que hace alusión el Sr. Rubio de la Serna, situada en la falda del cerro, hacia el lado N. E. denominada por los naturales el *Castillo*, y que, á falta de otros restos de construcción antigua, es presumible, á juicio de éste señor, que hubiese en su lugar alguna torre de época remota, sobre cuyas ruinas se edificara aquella casa.

Discurriendo sobre la situación geográfica de *Ani-torgis* dice el Sr. Cánovas y Cobeño (1) «que ni al Sur ni al Oeste de Vélez-Rubio hay vestigios de población—los hay, como veremos más adelante—que tuviese la importancia necesaria para que acampase en ella un ejército en pié de guerra; y que las ruinas que en el Cabezo de la Jara se mencionan atribuyéndolas al sepulcro de Scipión, las cuales dice el Padre Morote que existían en su tiempo y que eran de argamasa, consta en el expediente de términos entre Lorca y Huércal incohado en 1500, que eran de una mezquita que allí tenían los moros.» Este último extremo lo encontramos comprobado en otro incidente litigioso promovido en 1511 entre Lorca y Vera sobre la posesión del campo de Huércal, y para solucionar el cual se marcó como límite de los términos de ambas ciudades

tad del siglo XVIII. (V. su obra citada, pag. 78).—A una legua de Tarragona existe un «sarcófago» romano que se dice ser el sepulcro de los Scipiones, Cneo y Publio. La batalla de cierto no se libró en aquel sitio; pero pudo ser muy bien y es harto verosímil, como observa el ilustre historiador D. Modesto Lafuente, que los romanos trasladaran allí las cenizas de ambos generales, como asiento que era Tarragona de su gobierno.

(1) Historia de Lorca, pág. 54.

«el edificio de obra antigua donde había *una mezquita de moros.*»

Según otro informe que debo á la solicitud de mi culto y laborioso amigo D. Enrique García Asensio, autor de la *Historia de Huércal-Overa* y actual Juez de instrucción del partido de Totana, en 9 de Febrero de 1605, por auto del juez Vázquez, ejecutor de la sentencia recaída en el juicio de propiedad entablado en 1549 ente Huércal-Overa y Vera, mandó dar la posesión, señalando como mojón del campo de Huércal «lo más alto del Cabezo de la Xara, *en los cimientos del Palacio.*»

En el deslinde practicado por el juez Castañeda en 1668, al dar posesión á Huércal-Overa del término jurisdiccional que le fué asignado al ser separada de Lorca, se fijó un mojón en la cumbre del mismo Cabezo, «*en la casa que llaman de Scipión.*»

En 1687, estando ya en sustanciación un ruidoso pleito sobre términos, iniciado en 1668, entre Huércal y Vélez, vino de Granada, á petición de este Concejo, el relator y escribano de aquella Chancillería D. Juan García Pretel á practicar el deslinde provisional entre ambos pueblos, en tanto que no se solucionase el litigio, y al efecto señaló, entre otros, un mojón en lo más alto del Cabezo de la Jara, al sol saliente, en la divisoria de Vélez, Huércal y Lorca, «cabezo llamado antes de la Rábita y *entierro de Scipión*» (1).

Hemos visto sin embargo otra copiosa *Relación sacada de la probanza hecha por parte del conzejo de la villa de Huercal e Jayme de San Mateo en el pleyto que tratan con el marqués de los Velez e su conzejo de la villa de Velez el Rubio* (2), siendo muy de notar que de

(1) Acta capitular de 25 Mayo de 1724: reconocimiento de mojones con Huércal-Overa, señalado para el 28 del mismo.

(2) Ms. de 27 fojas en folio. Es una copia simple de fines del siglo XVII, cuyo original debe obrar en el archivo municipal de Huércal-Overa.

los veintiún testigos de distintas procedencias que en ella deponen, ninguno aplica el consabido nombre de *Scipión* al aludir á nuestro histórico otero, sino solamente el de la *Rábita*, «que está encima de la cabeza de la xara e de ay por su derezera á la cabeza que dicen el *Diablo*, que en arábigo se llama *Al-fegar-gay-tán* de los dos cabezos, el que está á la parte de Vélez el Rubio e en par del dicho cabezo está por mojon una carrasca grande con tres cruces antiguas e de allí por su derezera va á dar (la divisoria) al cabezo de toscanie donde ay un mojon de cal y canto e yeso, e de allí á la cabezada del alquería de Santopetar á la parte de Vélez, e de allí al Almarjalejo donde ay otro mojon de piedra».

Presta, no obstante, cierta autenticidad al aserto de Morote, el hecho remarcado por el insigne Fernández Guerra, de que tres siglos después de la muerte de Cneo, nuestro Cabezo de la Jara seguía denominándose *Rogum Scipionis*, de igual suerte que hoy, ni más ni menos, transcurridos casi otros dos mil años, se llama *Hoguera ó Sepulcro de Scipión*.



Según Appiano Alejandrino, á quien nuestro cronista nacional Ambrosio de Morales reconoce mucha autoridad en cosas de España, la rota y muerte de Cneo Scipión debió tener efecto, no en nuestro Cabezo de la Jara, sino en las inmediaciones de Osuna.

La confusión y obscuridad en señalar los inverna-
deros de los romanos y cartagineses que se nota en Tito Livio,—al que, dicho sea de paso, el Dr. Nicola Feliciani, uno de los historiógrafos de más autoridad en la Italia moderna, flagela de lo lindo por las nebulosidades, inconsecuencias y contradicciones en que incurre al historiar los acontecimientos españoles de

finés del siglo III a. de C. (1)—se debe ilustrar con el testimonio del referido Appiano que los distinguió con cierta claridad, diciendo que al venir el invierno de 213 los africanos se acuartelaron en los Turdetanos, y los Scipiones, Publio en Cástulo y Cneo en Orsona, también de la Turdetania (2). De donde algún autor deduce que el quemadero de Scipión se ha de buscar en las riberas del Guadalquivir, en la cañada y cúspide de *Orso* ó en el valle donde brota este río, esto es, allí precisamente de donde el concienzudo Fernández Guerra, discrepando del segundo extremo de la versión de Appiano, arranca á Cneo, después de un consejo habido con su hermano Publio, para venir en busca de Asdrúbal y acampar con su ejército cabe la ciudad de *Anitorgis*, que el veterano general cartaginés guarnece; ciudad á la cual no hay razón ninguna, ni histórica, ni estratégica, ni de buena crítica, á juicio de aquel insigne académico, que pueda alejarla sino tres ó cuatro leguas del Cabezo de la Jara y Hoguera ó Sépulcro de Scipión, á no llevar por el aire y por arte de encantamento entrambas huestes beligerantes.

Lo que hay de cierto es que de ningún autor antiguo consta la situación de tal quemadero, pues de saberse con mediana certidumbre el lugar donde se dió la batalla y en que pereció abrasado el general romano, tendríamos mucho adelantado para la inteligencia

(1) Le fonti per la IIª guerra púnica nelle Spagna. (B. de la R. A. de la H., t. L. p. 12).

(2) No es aventurada conjetura, como insinúa el culto y atildado autor de la «Monografía de Vélez-Rubio y su Comarca», al refutar el testimonio de este historiador latino, la de que el ejército romano inviernase en la Turdetania dejando sin vigilancia el paso del Ebro y el litoral levantino, para que los cartagineses pudieran acudir sin riesgo á Italia en ayuda de Aníbal. Ni es de suponer que éstos pensaran en desamparar el territorio hispano para lanzarse á más peligrosas aventuras, sobre todo teniendo en la propia casa un enemigo tan formidable como los dos Scipiones.

y solución de este intrincado problema geográfico-histórico, así como para fijar la verdadera situación de *Anitorgis*. Pero es tal la disparidad de criterios que, como se vé, reina entre los intérpretes y comentaristas de los geógrafos é historiadores romanos, que habremos de contentarnos con dejar desvirtuados mediante el testimonio de los autores de más crédito, ciertos errores basados en la corrupción de los textos latinos, pero sin salir por ello del desesperante círculo de la incertidumbre y de la hipótesis.

Consignarémos, sin embargo, que en apoyo de la tradición no interrumpida que coloca en la cumbre del *Cabezo* el trágico epílogo de aquella sangrienta batalla campal, tan desastrosa para el poderío de Roma y una de las más famosas de la segunda guerra púnica, se han hallado en fecha no muy remota algunos vestigios arqueológicos y de carácter militar ó guerrero de relativa importancia, según en su lugar veremos.

El ya citado escritor velezano Sr. Rubio de la Serna, señala también como punto probable del emplazamiento de la célebre población cartaginesa, el Castellón de la *Fuen Santa*, en el cerro de los Jarales, tres leguas al E. de Vélez-Rubio, en donde, según exploración practicada por dicho señor, se han hallado bloques ciclópeos trabajados en la misma piedra del terreno y abundantes restos de cerámica romano-saguntina, todo lo cual acusa, á juicio de tan reputado arqueólogo, la existencia de alguna arcaica población fortificada de circunstancias asimilables á las de *Anitorgis*.

El moderno historiador lorquino D. Francisco Cábanas Cobeño (1), establece, por el contrario, un discreto parangón entre las indicaciones geográficas de Strabón y la narración histórica de Tito Livio, para deducir del mismo, robusteciendo la opinión de otro

(1) «Historia de Lorca», págs. 54 y 55.

escritor y anticuario no menos erudito, D. Eulogio Saavedra, que la ciudad de *Anitorgis* es la misma *Ili-turgis* de los romanos, ó sea la moderna Andújar; si bien no faltan historiadores antiguos y modernos como Sancho (1), Masdeu, Cortés, Hevia, Blanco y Lafuente que supongan, que la situación geográfica y étnica de la tal *Anitorgis* corresponde con la de la ciudad de Alcañiz, en la provincia de Teruel, opinión algo quimérica á nuestro juicio, pues no es admisible en buena lógica, que un político tan sagaz y un caudillo tan experto como Asdrúbal fuese á establecer sus reales en un punto tan distante de Cartagena, dejando desamparados la ciudad y territorio que eran base de sus operaciones militares y llave principal de sus comunicaciones con Cartago.

Si *Anitorgis* no estuvo en Vélez-Rubio, hay ciertamente menos fundamento crítico para situarla en la citada población aragonesa.

«Si nos es permitido valernos de conjeturas en una antigüedad tan atrasada, y en unos tiempos tan oscuros —escribía en 1770 el ilustrado párroco de esta villa y después abad de la colegial de Baza Dr. D. Antonio José Navarro (2),—son muy fuertes las que tenemos para consentir en que *Vélez* fué antigua Población Romana. Las monedas que á cada paso se encuentran, de las que conservo algunas, los trozos de columnas llenos de inscripciones de aquellos tiempos,

(1) Fray Nicolás Sancho, prior de los monjes Bernardos del Real Monasterio de Rueda, en su «Historia de Alcañiz», publicada en 1860. En la propia opinión abunda el docto cañónigo de la Colegiata de Soria D. Domingo de Hevia, en un erudito trabajo histórico-crítico publicado en la «Revista Literaria» de Sevilla, (1861) tomo VI, pág. 664.

(2) «Memoria de las célebres fiestas que hizo la villa de Vélez-Rubio en la traslación del SSmo. Sacramento á la nueva Iglesia parroquial construida á Expensas del Exmo. Sr. Marqués de Villafranca y los Velez el año de 1769.»—(Inédita).

manifiestan esta verdad. Estas columnas, de donde pudiéramos sacar alguna luz, se nos han hecho inútiles por la impericia de los que las tienen, que habiéndolas aplicado á varios usos, las han picado, dejando sólo algunas letras que manifiestan su antigüedad en las zifras, pero que no pueden aclararnos sobre ello. En el *Chirivel*, jurisdicción de esta villa, es donde se encuentran más trozos y vestigios de esta deseada antigüedad, pedazos de columna, monedas, edificios arruinados al gusto Romano, subterráneos pasmosos, y últimamente en uno de ellos se halló el año pasado una losa de mármol de dos tercias en cuadro con cinco líneas en caracteres latinos; pero que parece son del tiempo de la baja latinidad, las que no he podido leer por estar algo comida la losa y solo se distinguen algunas palabras, que es inútil exponer aquí, aunque se conoce ser lápida sepulcral, por concluir: SIT TIBI TERRA LEVIS.

«Yo quisiera dar á mi pueblo—añade—el gusto particular de manifestar su origen, el nombre que tuvo en tiempo de los Romanos, y una Historia completa de sus grandezas; pero mi ingenuidad no me permite lisongearle con un fantasma de ancianidad que sea el objeto de la risa de los menos mordaces críticos. No puedo vencerme á llenar mi escrito de tradiciones lisongeras, que no se fundan con solidez. No negaré que por esta villa ó sus inmediaciones pasaron los famosos Ejércitos Romanos que desde *Cartagena* se dirigían á la *Andalucía*. Este canal es el más corto y cómodo camino, y si á esto añadimos las razones con que el autor de las Antigüedades de Lorca *prueba* que Cneo Scipión está enterrado en el *Cabezo de la Jara*, daremos mayor peso á nuestras conjeturas. Este autor lo demuestra con los testimonios de varios autores que aseguran es Ilorci la ciudad de Lorca, y estando cerca de Ilorci enterrado Scipión, según el testimonio de Plinio, es muy probable que en el sitio que llaman los

naturales el *Sepulcro de Scipión*, ó en la Cueva que lleva todavía el nombre de este gran Capitán, sea donde fué sepultado; de donde podemos inferir, que casi en nuestra Jurisdicción fué la famosa Batalla en que perdió la vida.

«Lo cierto es—concluye el Dr. Navarro—que Cneo Scipion venía de la Andalucía quando junto á *Ilorci* desfalleció su Ejército, por la desercion de los Zeltíveros, dexando el llano se fortificó en las Sierras inmediatas, en donde se trabó el combate con pérdida de su Ejército, muriendo en el lecho del honor. El autor de las Antigüedades de *Lorca* dice expresamente que *Scipión* se acercó á *Lorca* por las villas de Vélez; pero ya he dicho con quanta desconfianza hemos de leer estas proposiciones que en semejantes libros se abanzan».

.

Empero para atribuir á nuestro territorio la gloria histórica de haber sido teatro de la gran batalla campal librada entre Asdrúbal y Cneo Scipión, y el disputado honor de haber poseído las cenizas de este gran caudillo romano, será preciso admitir, repito, como más verosímil y abundando en la opinión de otros conspícuos historiadores, la ya indicada hipótesis del Sr. Fernández Guerra en lo relativo al punto de emplazamiento de la ciudad de *Anitorgis* en jurisdicción de Vélez-Rubio.

Respecto á las observaciones apuntadas por el Sr. Rubio de la Serna, es de advertir que las antigüedades y restos de construcción romana encontrados en diversas épocas al pié ó falda N.O. de la sierra de las *Estancias* y aun en nuestro propio *Castellón* ó Vélez-Rubio el Viejo, revisten mayor significación é importancia para nuestro objeto que aquellos bloques primitivos existentes frente al balneario de la Fuen-Santa, en el llamado también cerro del Castellón, sobre el álbeo del Guadalentín ó río de Vélez, y cuya naturaleza semi-pelásgica parece denotar cierto carácter de monumen-

to céltico más bien que de fortaleza ó ciudad romana.

El ilustrado escritor lorquino y correspondiente de la Real Academia de la Historia D. José Mención Sastre, opina que pudo servir de asilo á las razas primitivas aquella especie de «barricada ciclópea», formada con titánicos esfuerzos para que resultase inexpugnable á los ataques de las fieras y á las asechanzas de cualquier otra tribu vecina (1).

En la serrata de Fuente Alegre, punto más elevado que el anterior, seis kilómetros al E. de Vélez-Rubio, existen restos de un pequeño torreón ó atalaya de maciza base cuadrangular y cuerpo cilíndrico formados de gruesa mampostería, mostrando en su durísima trabazón recias partículas de pizarra y mica, caracteres todos que parecen acusar también un origen remoto, por lo menos anterior á la dominación árabe. Su forma y contextura trájonos á la mente aquellas otras atalayas ó «torrejones altos» de que nos habla Florián de Ocampo (lib. X. cap. V) como contruidos del tiempo de Aníbal, «no solo para resistir á los corsarios y ladrones forasteros, sino para dar avisos, y hacer señas á los pueblos comarcanos de unas en otras cuando fuese menester» (2).

(1) Bol. de la R. A. de la Historia, t. LII. p. 485.

(2) En el cerro del Charche, tres kilómetros al O. de Fuente Alegre, y en el cabo oriental de las Estancias, distante otro tanto al S. de la primera, hay otras dos de las aludidas atalayas ó vigías que deben datar de época posterior. La del Charche sobre todo, la mejor conservada, ofrece en su estructura todas las trazas de la arquitectura árabe usada en este territorio. Su disposición y el punto eminente que una y otra ocupan parecen significar que se utilizaron como telégrafo de señales ópticas entre la fortaleza moruna del Castellón velezano y sus inmediatas de Jiquena, Vélez-Blanco y Tirieza, por el N.E., y por S.E. con Huércal y otros castillos del Almanzora. Dichas atalayas, con la de Fuente Alegre, se hallan paralelas entre sí de Norte á Mediodía y son perfectamente visibles desde las alturas de nuestro Castellón ó Vélez-Rubio el viejo.

to D. Eduardo Saavedra, ha de haber sufrido el famoso Itinerario al pasar de copia en copia á nuestros tiempos y á nuestras bibliotecas (1). Y aún tomando con buena la distancia marcada desde Lorca, quedaría situada *Ad-Morum* unas dos leguas al E. de Vélez-Rubio, faltando por llenar un hueco hasta Chirivel de XX millas aproximadamente. Esto induce á creer al Sr. Saavedra que entre *Basti* y *Eliocroca* debió existir alguna otra mansión romana que no figura en el Itinerario de Antonino. Es muy presumible; más confieso ingenuamente que, á no infligir una mutilación más al manoseado Itinerario, no hallo un medio racional de acomodarla entre Chirivel y Baza, hacia el llano de Cotares, término de Cúllar, como insinúa el sabio historiógrafo aludido. ¿Por qué no entre Chirivel y Lorca, cinco ó seis millas al E. de Vélez-Rubio?

De cualquier modo es lógico admitir que sólo á Chirivel y no á nuestro *Castellón* ó Lugar viejo, ni mucho menos á Benamaurel, como pretende D. Miguel Cortés y López en su *Diccionario de la España antigua*, corresponde el emplazamiento geográfico y étnico de la ya citada *Ad-Morum*. Además, si la ciudad de *Anitorgis* estuvo enclavada entre *Ad-Morum* y *Eliocroca* como consignan algunos historiadores, y la tal ciudad existió en el actual territorio de Vélez-Rubio, como supone el Sr. Fernández-Guerra y no niega el ilustrado escritor velezano, en ese caso la modesta opinión que dejo apuntada respecto á la probable situación de *Ad-Morum* en las cercanías de Chirivel, opinión robustecida por los restos de construcciones y antigüedades romanas encontradas en sus inmediaciones, casi adquiere los caracteres de certidumbre. ¿Qué más? El mismo «*Anonymus Accitanus in papel tractando de probar que la antigua «Morus» estuvo en el Chirivel*»,

(1) V. el Discurso de recepción de este insigne académico en la de la Historia, y cuadros que le acompañan. Madrid 1862.

anotado por el sabio epigrafista Dr. Hübner y que comenté en su Monografía el Sr. Rubio, viene más y más en apoyo de esta hipótesis.

Mi reciente descubrimiento en término de dicha villa de un fragmento de miliario inédito del emperador Antonino Pío Caracalla, del que hablaré más adelante, viene á constituir un indicio más, no despreciable por cierto, de la existencia de alguna población romana en el expresado pueblo del Chirilvel, nuestro antiguo anejo.

No itententaré profundizar, sin embargo, en el intrincado campo de las lucubraciones históricas para hacer que prevalezca mi criterio; tanto más, cuanto que al discurrir el Sr. Fernández-Guerra sobre otro camino romano de Cástulo á Libisosa, pasando por la Mancha, marcado en los *Vasos apolínares* y que no aparece en el Itinerario de Antonino, se resuelve á fijar la ciudad de *Ad-Morum* en sitio que, según este peritísimo académico, corresponde matemáticamente con el de las Navas de San Juan.

Tampoco quiero aventurarme como algún otro autor moderno, á rechazar de plano una opinión que parece sustentada por comprobantes y argumentos de arrecusable valor científico, sin que esto sea rendir un culto ciego y exclusivista al soberano *Magister dixit*; culto que, después de todo, sería en ocasiones preferible á ese prurito por rectificarlo y desmentirlo todo que viene siendo achaque de moda en los estudios históricos, para llegar las más de las veces á resultados más problemáticos aún. Concedamos, pues, á lo sumo, que no esté dicha aún la última palabra sobre aquella mansión romana, cuya verdadera situación, como la de *Anitorgis*, como la de *Egelesta*, seguirá siendo, sabe Dios hasta cuando, un tema socorrido para los estudiosos y para los eruditos. Salvo que algún nuevo hallazgo arqueológico ó epigráfico de inconstatable y decisiva elocuencia, acabe de una vez con tan diversas y

Sensible me es tener que disentir con más acentuado criterio de la opinión autorizada y por tantos conceptos respetable del Sr. Rubio de la Serna, en lo que respecta á la situación de la ciudad de *Morum* ó *Ad-Morum* en el mismo emplazamiento de Vélez-Rubio el Viejo (1).

La escarpada cima del abrupto Castellón, y aun toda el área del antiguo poblado árabe, circunscrita forzosamente por los accidentes naturales del terreno á los estrechos límites demarcados por sus ruinas, ofrecen en verdad asiento poco adecuado para una mansión militar de la importancia ó categoría de *Ad-Morum*, cuyo recinto hubo de albergar necesariamente guarniciones numerosas, grandes pertrechos de campaña y provisiones en abundancia para los ejércitos de tránsito ó en pié de guerra.

Otro dato he de aducir en apoyo de esta impugnación á la hipótesis del culto arqueólogo velezano. De las dos distancias indicadas en el *Itinerarium Provinciarum Antonini Augusti Caracalla*, (siglo III de nuestra Era) relativas á esta antigua población de la *Bastitania*, la más admisible, clara é incontrovertible parece ser la referente á su capital *Basti*, cuyo número de XXVI millas corresponden muy aproximadamente, á las nueve leguas que median entre Baza y Chirivel. Ciertó que las XXIV millas designadas en el mismo Itinerario entre la citada *Ad-Morum* y la ciudad de *Eliocroca* aproximan más la primera de dichas mansiones romanas á Vélez-Rubio. Mas no hay que olvidar que este último dato es poco sólido para la crítica y ha sido materia de discusiones entre los geógrafos, ya por considerarle adulterado, ya por las variantes de ocho (y aún de quince) millas con que aparece en otras ediciones, ó ya en fin porque haya sido objeto de alguna de aquellas sensibles mutilaciones que, segun el doc-

(1) Monografía, pág. 32.

encontradas opiniones, hasta dejarnos resuelto el problema acerca de este y otros puntos opacos de nuestra historia primitiva local.....



Empero de aceptar como inconcuso el emplazamiento geográfico de *Ad-Morum* en jurisdicción de Vélez-Rubio, habría motivo para presumir, si hubiésemos de dar asenso al testimonio de antiguos escritores, que esta célebre población romana fué honrada con la presencia y las predicaciones de Santiago el Mayor y de alguno de sus discípulos.

Según respetables autores, como Aulo Halo en su poema de la venida de Santiago á España; Hamberto Hispalense, en sus *Crónicas*; Bermúdez de Pedraza, en la *Historia Eclesiástica de Granada*; el Dr. Orbaneja, en su *Almería Ilustrada*; Méndez de Silva; la V. Sor María de Jesús de Agreda, en su *Mística Ciudad de Dios* (lib. VII cap. XVI) y otros, el bajel que condujo desde Tierra Santa el gran Apóstol encargado de difundir en nuestra patria la nueva luz del Evangelio, arribó al puerto de Cartagena, y luego que dejó estatuida aquella sede episcopal en la persona de su discípulo San Basilio, emprendió su peregrinación á Granada (la antigua Eliberia) siguiendo la misma ruta marcada en el Itinerario del emperador Antonino, el cual constituye, á juicio de historiógrafos eminentes, como el mencionado D. Aureliano Fernández-Guerra, la regla más segura para reconstruir la antigua geografía, «ojo clarísimo de la historia», y poder determinar así la situación de algunas antiguas poblaciones de España.

En el cuadro y mapa que acompañan al meritísimo trabajo de D. Eduardo Saavedra, formados en vista de la edición publicada en Berlín, en 1848, por los Sres. G. Parthey y M. Pinder, se designan en la siguiente

forma el orden y distancias entre sí de los pueblos comprendidos desde Cartagena á Cástulo (hoy Cazlona, entre Cazorla y Linares); y cuyo itinerario fué y ha sido hasta nuestros tiempos el único camino directo entre dicho puerto del Mediterráneo y aquella región andaluza:

Carthagine Spartaria ab	
1 Eliocroca (Lorca).	mpm XLVIII
2 Ad-Morum (Vélez-Rubio). . .	mpm XXIII
3 Basti (Baza).	mpm XXVI
4 Acci (Guadix).	mpm XXV
5 Acatucci (Iznalloz).	mpm XXVIII
6 Viniolis (Cortijada de Albunieves). . .	mpm XXIII
7 Mentesa Bastia (la Guardia). . .	mpm XX
8 Castulone (término de Linares). . .	mpm XXV

Este itinerario constituía parte integrante y principalísima de la famosa calzada militar romana denominada Vía Augusta ó Heráclea que desde Cádiz conducía á Roma, pasando por Cazlona, Baza, Cartagena, Sagunto y Tarragona en España, y por Narbona y Arlés en Francia, enlazando en nuestra península ambas provincias, Bética y Tarraconense. Vía tan ponderada de Aristóteles, y de la que el Sr. Amador de los Ríos dice «que arrancaba del hercúleo templo gaditano y »tocando en *Elto* (Jumilla), era muy vigilada y segura »por cuenta de los habitantes de cada región que atravesaba, los cuales con su persona y bienes respondían »de todo agravio ó daño causado á los caminantes, ya »indígenas, ya griegos, que por ella frecuentemente »discurrían».

De esta gran calzada militar era *Ad-Morum* pueblo de descanso y aprovisionamiento, por tener dentro de

su recinto alojamientos y víveres para las etapas de las tropas en marcha. Y de ella se han encontrado vestigios en la parte comprendida en nuestro territorio, en la Dehesa llamada de Tonosa (falda N.O. de la sierra de las Estancias), desde donde, en opinión del Sr. Rubio, se dirigía probablemente ~~de~~ por los Alámicos y faldas meridionales de la cordillera de cerros que se extiende desde el Castellón al Fraile, á cruzar la rambla por cerca de éste último paraje y seguir la línea de la actual carretera general de Murcia á Granada.

El P. Morote (part. I. lib. III. cap. VI) dá esta otra versión parcial de dicha vía romana, pero advierte que la diversidad de pasos que en la distancia de leguas se halla en distintas impresiones del Itinerario de Antonino, nace de la diferencia que en esto tienen los antiguos reinos y provincias:

CARTHAGINE ELIOCROTAM (*Lorca*) 48 M. PAS. AD MORUM (*Vélez-Rubio*) 28 M. PAS. AGLAMINOR, 28 M. PAS. BASTI (*Baza*), ETC.

Adviértase que en esta versión del historiador lorquino inclúyese una estación intermedia, *Aglaminor* (1) entre *Ad-Morum* y *Basti*, desconocida en el Itinerario; y cuyo trayecto de 28 m. pas. viene á cubrir con corta diferencia el hueco de xxiv ó xxviii millas notado por el Sr. Saavedra (2).

Y volvamos á nuestro apóstol Santiago. El P. Fray Laurencio Romero, citado por el P. Morote (pág. 102) pone también á este príncipe del Cristianismo predicando en todos los Lugares del reino de Murcia, en Ur-

(1) Ciudad de la Bética, según Plinio.

(2) V. «Acci», «Basti», «Morum», en el curioso índice alfabético de las correspondencias atribuidas á las mansiones de los itinerarios, que sirve de apéndice á los discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de Don Eduardo Saavedra, el día 28 de Diciembre de 1862.

ci, Caravaca, Cehegin y otros pueblos; «y siguiendo el rumbo para Granada, dice, predicó en las famosas villas de los Vélez, distantes de Eliocroca (Lorca) veinte y ocho mil pasos (1), en el mismo camino según el Itinerario de Antonino, y en todos los demás Pueblos de toda la comarca de Baza, Guadix; y como dicen con Orbaneja algunos Autores, predicó en la población que precedió á Almería.»

El mismo historiador lorquino supone también que el propio itinerario de Santiago siguieron poco después en su apostólica peregrinación por el suelo de Levante y Andalucía, los santos obispos mártires Torcuato, Cecilio, Eufrasio, Segundo, Texifón, é Indalecio, patrón de este obispado.

En su obra citada, (part. I. lib. III. pág. 124), dice que las predicaciones de San Indalecio se extendieron á todas las poblaciones de toda la circunferencia y comarca de Lorca, por ocupar esta ciudad el centro. «Tales son las Villas antiquísimas de Aledo, Mula, Zehegin, Caravaca, Bullas, Moratalla, todos los pueblos de Icosio, hoy campo de Coy, las Villas de los dos Vélez, Blanco y Rubio, Orce, que es la *Urci*, de la Bética, Baza y toda su comarca, Lugares antiguos del río Guadalmanzor, sierras de Batares, y Filabres, y las antiguas Ciudades y Villas de Moxacar, Vera, Mevaña, Portilla, Egesta, á quien sucedió la Villa de Cuevas, y en todas las poblaciones Ilorcitanas, de quien Lorca era cabeza. En este territorio, como propio de nuestro Santo, que se extendía hasta Munda, Hellín, Cieza y Calasparra, plantó la Fé de Christo, nuestro bien, este valeroso Capitán del Ejército del Señor.»

Bien: más á todos los anteriores testimonios, basados en su mayoría en los falsos cronicones, habrá que

(1) Sabido es que en las antiguas longitudes romanas, cada «paso» constaba de unos cinco piés geométricos, equivalentes á 1'60 centímetros aproximadamente.

oponer la opinión autorizada de otros modernos escritores, entre ellos el eminente D. Marcelino Menéndez Pelayo, quien juzga como poco verosímil la venida de Santiago á España y menos á esta región andaluza; y la del docto Abad de la Colegiata de Baza y Ex-vicario de este partido Dr. D. Antonio José Navarro, quien en su *Memoria de las célebres fiestas que hizo la villa de Vélez-Rubio en la inauguración de su Nueva Iglesia parroquial* (inédita), se abstiene de dar crédito á la venida y misión de San Indalecio, Patrón de nuestro obispado, desde Lorca á nuestras villas, noticias que relega prudentemente á la simple condición de meras conjeturas.



Antes de la caída del imperio romano de Occidente, el territorio de Vélez-Rubio estuvo comprendido en la antigua Bastitania en sus confines orientales con la Deitania, provincias ambas de la España citerior ó Tarraconense, y que estaban adscritas al convento jurídico de Cartagena desde la organización territorial introducida en la Península por el emperador Augusto.

La línea divisoria de la Tarraconense y de la Betitica arrancaba de la boca del río Almanzora y alejándose en sentido diagonal algunas leguas al O. de nuestra comarca, llegaba hasta la confluencia del Zújar con el Guadiana. Esto es: desde las ruinas de *Urci*, ó sea la ciudad del Garbanzo y Torre de Villaricos y Montroy,—según Fernández-Guerra,—iba la linde Tarraconense por los pueblos bastitanos de *Egesta*, junto á Portilla; *Fines*, que conserva su nombre; *Munda*, por cima de Somontín; *Alba*, *Abla*; *Finiana*, *Fiñana*; hasta el puerto de la Rágua. Desde aquí las cumbres del *Monte Solario*, que los árabes llamaron *Xolair*, los españoles del siglo XV *Montañas de sol y aire*, y nosotros *Sierra Nevada*, eran tarraconenses y bastitanas, sirviendo de divisoria á una y otra provincia.

Conquistada por los Bárbaros la provincia *Cartaginense*, que venía segregada de la *Tarraconense* desde tiempos del emperador Constantino, éstos diéronla el nombre de provincia de *Oróspeda* ó Region Orospe-dana (1), tomándolo de la serie de montañas (montes orospedanos) que arrancando de entre Almansa y Chinchilla, se extienden por el Oeste y Mediodía de la península hasta Gibraltar; comprendiendo uno de los cinco grandes grupos, en que el insigne geógrafo D. Federico Botella divide este sistema orográfico, nuestras sierras de Alcaraz, Segura, Espuña, Montraviche, María, Sagra ó Monte Argentario, Baza, Estancias, Filabres y Alhambra, hasta el Cabo de Gata.

La comarca velezana formó parte luego de la provincia ó ducado visigótico de *Aurariola*, que constituyó á raíz de la invasión agarena la «Cora» ó reino tributario de *Todmir* ó *Teodomiro*, del nombre del «infiel» que la gobernaba, como dicen las crónicas árabes.

Derrocada la monarquía hispano-goda en las orillas del Guadalete, y apoderados Tarik y Muza del gobierno de los territorios conquistados, el joven Teodomiro, que fué uno de los caudillos cristianos que se batieron con más denuedo en aquella desastrosa jornada, se retiró con las reliquias del destrozado ejército goda á los desfiladeros de Cazlona y Segura con propósito de seguir hostilizando al invasor desde aquellas espesuras. Mas desalojado de sus posiciones y perseguido hasta los campos de Lorca y Murcia por el aguerrido príncipe berberisco Abdelazis, hijo y sucesor de Muza y futuro rey de Sevilla,—quien casó luego con la viuda de Don Rodrigo, el infortunado monarca goda,—el joven Teodomiro se encerró en la ciudad de Orihuela, desde donde concertó una paz ventajosa con aquél; paz que

(1) La provincia del Oróspeda se formó en el siglo V con la Deitania y Bastitania, demarcación conocida también con el nombre de región de los Bástulos, cuyos pueblos estaban adscritos, según Plinio, al convento jurídico de Astigi (Ecija).

permitió gozar á su pequeño reino de una independencia relativa, librándole por de pronto de las opresiones y despotismos de que fueron víctimas otras de las comarcas ya sometidas al yugo musulmán. En virtud de aquel tratado los súbditos de Teodomiro pagarían cada año al moro un dinhar ó áureo por cabeza, cuatro modios de trigo, cuatro de cebada, cuatro de mosto, cuatro de vinagre, cuatro de miel y cuatro de aceite; los siervos ó pecheros la mitad.

Este príncipe, de sangre goda, y su inmediato sucesor *Athanaildo*, que en opinión de algún historiador deberían figurar en la cronología de los reyes de España, entre Don Rodrigo y Don Pelayo, reinaron en Murcia después de la rota del Guadalete, teniendo su corte de ordinario en Caravaca. Ambos contribuyeron á preservar de la tiranía musulmana las vidas y las haciendas de sus vasallos de esta región, y á conservar en toda su pureza la religión de Cristo, obligando á los moros á respetar la virtud, la justicia y la inocencia. El primero reinó por espacio de treinta años, y el segundo hasta el año 755 en que murió fugitivo en Asturias, dejando por heredero y sucesor de su trono á su coetáneo y pariente Don Pelayo, aunque en aquella fecha el pequeño reino cristiano de *Todmir* había pasado ya por derecho de conquista al pleno dominio de los sarracenos.

Sus confines de E. á O. se extendían, según algunos historiadores, desde el litoral levantino hasta la ciudad de Guadix, comprendiendo las poblaciones más importantes de las antiguas provincias de Contestania, Deitania y Bastetania, á saber: *Aurariola* (Orihuela), *Lekant* (Alicante), *Lurkat* (Lorca), *Mola* (Mula, según unos, Villaricos, según otros), *Bukésaro* (Bogarra ó Bu-jéjar), *Eio* (Aspe ó Monte arabí), y *Valentila*, Valencia, según unos, ó Guadix, á juicio de los más autorizados.



Figura 1



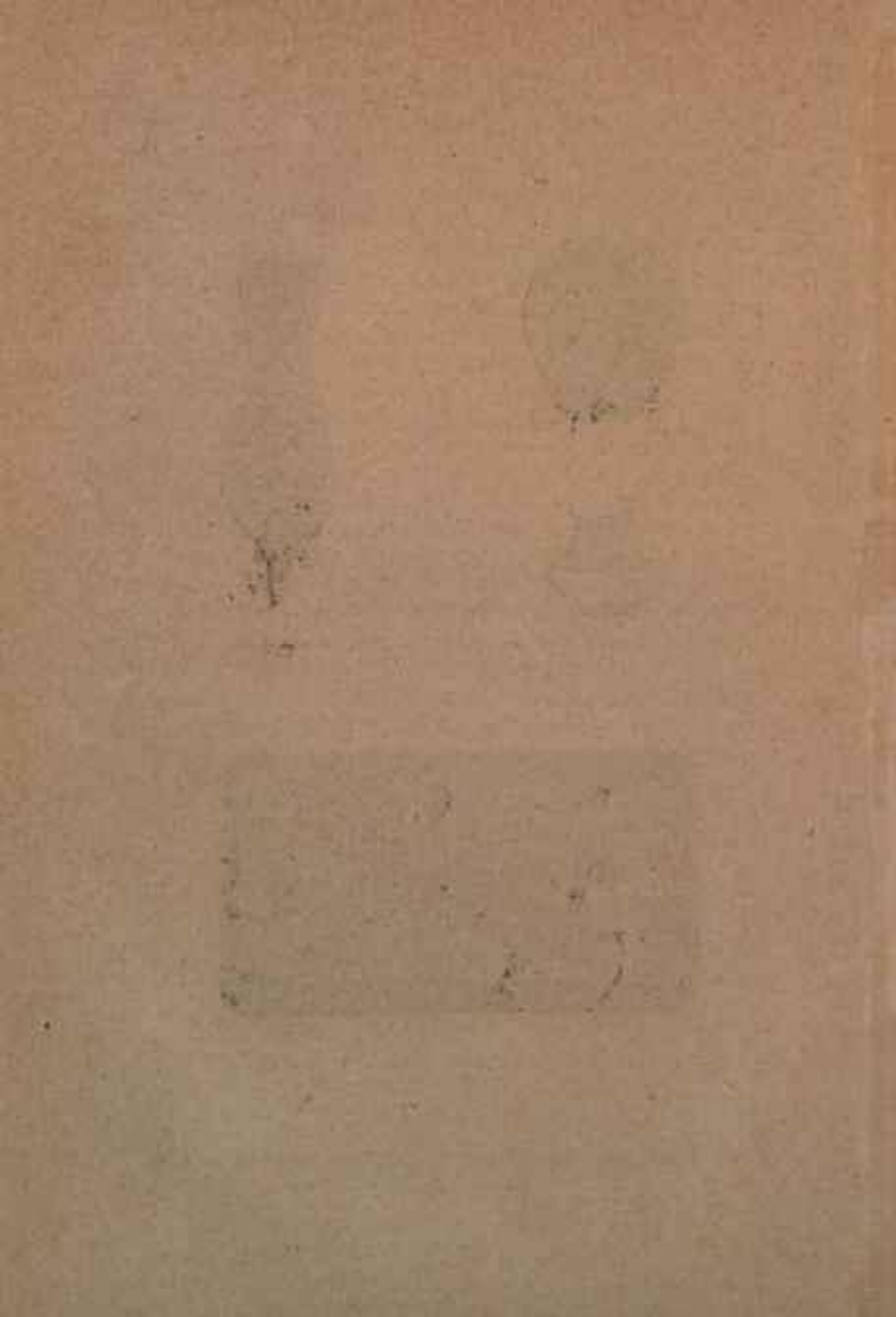
Figura 2

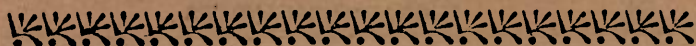


Figura 3



Figura 4





II.

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

SUMARIO.—Razas y cementerios prehistóricos.—Cerámica saguntina.—Restos de población en las Estancias.—Id. en Chirivel.—Monedas romanas.—Lápidas y miliarios.—Un miliario inédito del emperador Antonino.—Dos cartas del R. P. Fita.—El Cerro del Judio.—Una estela árabe del siglo X.—La Cueva de los Letreros.—Espeleografía velezana.—Aben Aljathib.

Aunque exausta la comarca de los Vélez de monumentos megalíticos (dólmenes, trilitos, etc.) hállanse, no obstante, tocando ya los linderos de la protohistoria, los primeros vestigios paleolíticos, espeleográficos ó de naturaleza étnica, que constituyen por sí un indicio más ó menos seguro de la existencia en nuestro suelo, de un modo sedentario y permanente, de aquellas tribus remotas pertenecientes á las razas de Cro-Magnon ó de Furfooz, por ejemplo los *Turanios*, originarios del Asia, quienes, á juzgar por los progresos de la Etnología, de la Paleontología y de la moderna crítica histórica, debieron preceder en la población de esta parte sudoriental de nuestra península, á los *Iberos* y á los *Celtas* (1).

(1) Los turanios, que los antropólogos clasifican entre la raza prehistórica de Furfooz, eran originarios de las llanuras de

Así parecen confirmarlo las huellas que alguno de estos pueblos primitivos dejaron en nuestro suelo, como la necrópolis encontrada en el *Cerro del Judío*, término de Vélez-Blanco, unos tres kilómetros al N. de Vélez-Rubio; y otra en nuestro *Castellón* ó Vélez-Rubio el viejo, calificada esta última por el Dr. Hübner de cementerio prehistórico. Algunos cráneos exhumados de la primera de las referidas necrópolis, pertenecían al tipo dolicocefalo de *Cro-Magnon*, en opinión del sabio etnólogo francés Mr. Verneau, á cuyo examen fueron sometidos por D. Manuel de Góngora y Martínez, quien hubo de notar la grande semejanza de uno de esos cráneos con el famoso de Borreby en Dinamarca. Según este ilustre arqueólogo almeriense (1), los esqueletos estaban de costado, vuelto el rostro hacia el Mediodía, los brazos rectos, y colocados en sepulturas abiertas en las rocas, largas de cinco piés por una tercia de ancho (2).

Además de la famosa *Cueva de los Letreros*, cuyo descubrimiento es también debido á exploraciones del Sr. Góngora, según veremos luego, este docto escritor hace mención de varias hachas de piedra, puntas de flecha y otros objetos del periodo neolítico procedentes de este término y de Chirivel (3).

Sumir y Acad, el país de Sennaar de la Biblia, al que después llamaron los griegos Mesopotamia. A juicio de los etnólogos modernos, este pueblo primitivo debió realizar su éxodo por el Norte de África, desde donde pasó á España cuando ambos continentes se hallaban todavía unidos por el istmo que las convulsiones geológicas de nuestro globo han transformado después en el Estrecho de Gibraltar.

(1) El Sr. Góngora era nacido en Tabernas, de familia oriunda de Vélez-Rubio.

(2) *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, pág. 72. En el mismo *Cerro del Judío*, el Sr. Góngora observó, dice, vestigios de población romana que no especifica.

(3) *Ob. cit.* pág. 109.

El Sr. Rubio hace mérito á su vez en la *Monografía* ya citada, de diferentes hachas de diorita de perfecta forma amigdaloides halladas por el propio Sr. Rubio en la fuente del *Piojo*, en el cerro de las *Ánimas* y en la falda del *Maimón*: la encontrada en este último paraje se hallaba sin pulir, por lo que su inteligente colector la supone originaria del periodo paleolítico (1).

El docto arqueólogo velezano hace también mención del cementerio prehistórico del cerro del *Castellón* que antes he indicado y que, examinado por él, sirvióle de materia, con otras antigüedades de Vélez-Rubio, para un breve estudio, jugoso y razonado, como todos los suyos, que fué publicado en el tomo XII, (1er. semestre de 1888, p. 20) del *Boletín de la Real Academia de la Historia*. «Como aquella necrópolis —dice el »Sr. Rubio— se halla próxima á la que pudiera llamarse la Acrópolis del *Velad-adabyad* árabe (2), cuyas »ruinas van desafiando todavía los embates del tiempo »y los de los hombres, yo creí referirla á los mismos »moros; pero el Dr. Hübner, al hacer mérito de mi des-

(1) Otra de estas piedras neolíticas, á las que el vulgo de los campos suele designar aún con el nombre de «piedras de rayo», ha sido hallada por el autor de este libro en el paraje denominado Fuente Alegre, en el confin S. E. del término de Vélez-Blanco, seis kilómetros al E. de Vélez-Rubio. Este curioso ejemplar, por su aspecto y dimensiones (23 centímetros long.) difiere en algo de otros muchos encontrados en la comarca. Es de dura y pulida diorita, y su forma amigdaloides de ancho bisel prolongado por uno de sus cantos hasta su extremo agudo, parecen darle el doble carácter de instrumento afilador y de percusión.

(2) Disiento de mi ilustre conterráneo, cuya autoridad en materia arqueológica y de crítica histórica soy el primero en reconocer, en cuanto al nombre árabe que aplica, erróneamente á mi juicio, y siguiendo la confusión de otros autores, á la población sarracena que existió en la cima del cerro del Castellón, ó sea el Lugar Viejo. Más adelante intentare demostrar ó á lo menos exponer las razones en que fundo mi humilde opinión.

»cubrimiento en la pág. 282 de su citada obra (1), la »califica de cementerio prehistórico. Aquellas hileras »de cantos sobre las fosas, y la disposición en que apa- »recen los esqueletos colocados de costado y de cara »al Mediodía, como los del cerro del *Judio*, prestan mu- »cha fuerza á la opinión del Dr. Hübner, tanto más »cuanto en el mismo cerro del Castellón, dentro y fue- »ra del recinto amurallado, he recogido trozos de ce- »rámica, no ya de los árabes, sino de la más arcaica »que se conoce, caracterizada por la pasta mezclada »de partículas de cuarzo pizarra y mica, y por los pe- »zones que sobresalen en la superficie exterior de las »vasijas.»

Entre los demás objetos arqueológicos de relativa importancia, si bién de época menos remota, descu- biertos hasta la fecha y de que se tiene noticia exacta, figuran los siguientes:

En Vélez-Rubio: una hermosa ánfora con infinidad de protuberancias cónicas á líneas circulares en la su- perficie, de unos 0'60 m. de altura y 40 kilogramos de peso, siendo de notar el variado matiz que ofrecen es- tas protuberancias, desde el bermejo puro hasta el obs- curo mate que presentan las líneas superiores. (Lám. I. fig. 1.º). Posee este raro ejemplar D. Diego Pérez Suárez y fué hallado en una finca de la diputación del Campillo que perteneció á su difunta madre política D.ª Isabel Fernández de Serrabona (2).

Un *ariete* de hierro de un quintal de peso, resto de

(1) *La Arqueología de España*.

(2) Dice el Sr. Rubio de la Serna en su magistral discurso de recepción en la Real Academia de Buenas Letras de Barce- lona (6 de Marzo de 1904) que los pezones que en mayor ó me- nor número se observan en muchas vasijas y urnas sepulcrales, parecen ser un sello característico de la antigua vajilla ibérica, llevado á veces al extremo de cubrir toda la superficie del vaso, como sucede en el ejemplar aludido y en otros encontrados en esta comarca de los Vélez.

ejército beligerante, hallado en 1819 por D. Agustín de la Serna y la Fuente, vizconde de Gracia Real, en una de sus fincas colindantes con el Cabezo de la Jara.

Un *calcar* ó espuela de plata, de puro tipo románico, y otros objetos de origen desconocido, extraídos por los años de 1870 de la llamada *Cueva de Scipión*, situada, como ya se dijo, en la ladera N.O. de dicho Cabezo (1).

Dos jarros y otros ejemplares de cerámica romano-saguntina en poder de D. José Guirao Banderas, (Lám. I. fig. 2), procedentes todos de la Alquería. En el cerro de éste nombre y en su inmediato de la *Atalaya*, al N.E. de las *Estancias*, se descubrieron también hace muchos años varias sepulturas antiguas, de alguna de las cuales se extrajeron, según me informan, hasta doce esqueletos é infinidad de fragmentos de urnas cinerarias.

El ya mencionado Sr. Vizconde, en unos *Apuntes histórico-geográficos sobre Vélez-Rubio*—de los que, según parece, imprimió dos ediciones, ninguna de las cuales he logrado ver, aunque lo he procurado,—hace relacion de otros vestigios que de la época romana quedaban y se habían descubierto en una de sus haciendas situada en la falda N. de la sierra de las *Estancias* (2).

(1) Estos objetos fueron regalados por el influyente político velezano Sr. Arenal, al distinguido coleccionador, académico y ex-ministro D. Antonio Romero Ortiz.

(2) El nombre de las «Estancias» que desde tiempo inmemorial lleva la sierra que limita por el S. el valle en que se halla enclavado Vélez-Rubio, equivale en su acepción militar á «campamento», porque, al decir del Sr. Rubio, allí lo armaban ejércitos beligerantes ó de mero tránsito. Pudiera ser; mas hay también otra razón de peso que abona asimismo la etimología de este nombre: hasta hace medio siglo la sierra de las «Estancias» constituyó el paso obligado de una de las más importantes vías pecuarias de Poniente á Levante, y sus crestas y oteros septentrionales fueron siempre y aún siguen siéndolo en nuestros tiempos, la ordinaria majada estival de ganados «estantes» y trasumantes.

«En ella—dice el Sr. la Serna y copia el Sr. Rubio, »nieto de este prócer velezano (1)—se hallan muchos »restos de población consistentes en infinidad de ties- »tos de barro rojo con pintas blancas, tégulas, márm- »les, monedas, cañerías; y al margen de la antigua »carretera romana, que aquellos labriegos llaman aún »el camino real, los cimientos de un magnífico edificio »de cuya área ó solar se habían sacado muchas mone- »das, metal de Corinto, bustos de emperadores, y una »losa de mármol con relieves y orla de azucena; todo »lo cual el que dice lo remitió en 1846 al Gobernador »político de Almería en virtud de una circular deman- »dando monumentos arqueológicos (2), y cuyo oficio de »gracias conserva en su archivo».

Añade el Sr. Vizconde que en el mismo paraje con- tiguuo á la carretera se había encontrado á últimos del siglo XVIII ó principios del XIX una piedra miliaria que con las letras muy gastadas ó borradas se hallaba (en 1845) de portal en una casa (3), «siendo igual ó muy parecida á una encontrada en Lorca que servía (y sirve en la actualidad) de pedestal á una imagen de San Vicente Ferrer que adorna la esquina de una casa de la calle de la corredera.»

En el expresado paraje de Tonosa, fueron hallados por los años de 1880, en unas excavaciones practicadas por un labrador de aquella diputación, buen número de monedas de cobre de tiempos del Consulado, algunas de las cuales ostentaban el busto de Jano y el corres-

(1) «Monografía». Pág. 28.

(2) La Circular á que alude el autor de los «Apuntes Histórico-Geográficos» lleva la fecha de 30 Septiembre de 1844, ratificada en oficio dirigido á esta Alcaldía en 20 Diciembre siguiente. Subscribe ambos documentos el Jefe político de Almería D. Joaquín de Vilches, como presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia.

(3) Debe ser el mismo miliario á que hace después referencia el Anónimo Accitano.

pondiente *pecus* en el reverso; y otro menor número de plata, del Procónsul Metelo. Adquiridas por un anticuario lorquino, fueron regaladas por éste, según mis noticias, á un numismático francés.



En un Informe sobre monumentos romanos, árabes y del renacimiento, evacuado en 11 de Enero de 1845, como respuesta á un cuestionario formulado por la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia, se consigna lo siguiente:

«En el sitio del Villar, poco más de tiro de bala al E. de Chirivel, en tierras del Sr. Vizconde de Gracia Real, al abrir un acueducto ó brazal para un molino harinero de su pertenencia, se hallaron unos sepulcros con losas trabajadas, y una anforita en su interior; y poco más separado, en una esplanada, se encuentran infinidad de cimientos que denotan gran población, que por sabios conocedores del terreno, entre ellos el célebre literato Sr. Navarro, Abad de la Colegiata de Baza, se fijaba en aquel punto la ciudad de «Morus» de los Bastetanos».

En otro de los manuscritos del referido Sr. Vizconde (1), se dice también:

«Por la situación que Ptolomeo da á las ciudades de Arcilacis (2), Morus y al pueblo de Segisa, en la extremidad de los Bastetanos, debe creerse sean sus ruinas las que se hallan dentro del termino de Vélez-Rubio en los parages del Chirivel y falda Norte de la sierra de las Estancias.

»A medio cuarto de legua al Este del Chirivel se encuentran frecuentemente y casi á la superficie de la tierra infinidad de fragmentos que indican haber existido allí una opulenta pobla-

(1) En una breve Memoria histórico-estadística escrita por encargo oficial en 1830.

(2) Fernández Guerra aparta de la Contestania y pone en los bastitanos, la ciudad de «Arcilacis», citada por Ptolomeo, la de «Arcátel», que dice la Itación de Wamba, ahora Castril, y la de «Órcelis», Huéscar la vieja.

ción. Al construirse el arrecife que por allí cruza, se descubrió una columna de piedra con una inscripción del Emperador Marco Aurelio (1). En otras ocasiones, grandes pisos embaldosados con piedrecitas pulimentadas de media pulgada cuadrada, unidas con un vetún mas sólido que ellas: diferentes cañerías con alcaduces de plomo: tres arcos que por su forma y colocación parecen significar algún baño: muchos sepulcros con losas de mármol y jaspe, y en su interior un candil, una anforita y monedas de oro. Actualmente, en la casa denominada de Abajo, propia de D. Francisco Benabente y Bermúdez (2), se ha principiado á descubrir una Sala con columnas de losas grandes de barro, pavimento de otras de mármol, y una piedra con un cuerpo humano grabado sin cabeza ni piernas, y un plato en que se contenian muchas conteritas, como de antiguos espadines».

En 18 de Marzo de 1850, el presbítero D. Joaquín Herraiz García, haciendo excavaciones en la loma de Espadín, al E. de Vélez-Rubio, encontró restos humanos en sepulturas y en sepulcros fabricados al gusto romano.

Merece también consignarse otro importante hallazgo registrado recientemente (Agosto de 1906), en el paraje denominado Roca del Puerto, en la sierra, unos cinco kilómetros al N. de Chirivel, consistente en un buen número de monedas romanas de cobre (3), todas casi del mismo módulo y peso (unos diez gramos aproximadamente) y en buen estado de conservación.

Entre las que hemos examinado figuran dos de la emperatriz Augusta Julia Mammea, madre de Alejandro Severo, y varias de los emperadores Nerva, Trajano, Gordiano Pío, Marco Antonio, Gordiano I el Africano, Licinio, Constantino el Grande, Septimio Severo, Galieno y Salomina su mujer.

Diecinueve de estas monedas fueron adquiridas por

(1) Se reproduce más adelante.

(2) Hoy de D.^a Gregoria Benavente y López.

(3) De 40 á 50, según mis noticias.

el abogado D. Antonio Reche Martínez, hijo de dicha villa y actual vecino de Vélez-Rubio.

En las inmediaciones de la misma villa de Chirivel (anejo que era hasta hace medio siglo de la de Vélez-Rubio) fué hallado, no hace muchos años, un jaspe bruñidor de cara convexa, terminado en ancho y afilado bisel, que hoy guarda en sus valiosas colecciones particulares el Sr. Rubio de la Serna. Del pago llamado del *Villar*—palabra que, según los anticuarios, induce *po-blación* (1).—del mismo pueblo, procede también la bellísima ánfora romana de base cónica truncada, estrecha y muy prolongada, que su poseedor, D. Fernando Carrasco, guarda en perfectísimo estado de conservación, con todo el esmero y cariño que merece tan precioso ejemplar arqueológico. Mide ésta una altura de 1'16 metros por 1'18 de circunferencia en su parte más ancha. (Lám. I. fig. 3).

En el mismo sitio del *Villar* descubre con frecuencia la azada y el arado del labrador diversidad de objetos de cerámica romana, (ánforas, jarrones, cacharros, morteros, etc.) siendo raro el ejemplar que se logra extraer íntegro y sin detrimento por la impericia ó poco interés de los labriegos que efectúan las excavaciones. También subsisten, á poco que se explore el terreno, trozos de cimientos de construcciones antiquísimas: y allí se hallaron hace muchos años una pila intacta y varios fragmentos de cañerías, residuos indubitables de algunas termas de arcaica existencia.

Recientemente fueron encontradas en las proximidades del mencionado paraje del Chirivel, una moneda de oro del tiempo de Honorio y varias de cobre de diversas épocas, entre ellas una del emperador Augusto, perfectamente conservada, de gran diámetro y cuarenta y cinco gramos de peso. Y no hace muchos años que en una excavación practicada por aquellos alrede-

(1) Dr. Lozano, H.^a de Jumilla, pág. 55.

dores en una finca de la propiedad de nuestro difunto paisano D. Miguel Carrasco Molina, quedó al descubierto un trozo de pavimento de fino mosaico que bien puede atribuirse á una villa ó edificio importante que allí tuvieran los romanos.

En la dehesa de la Alfahuara,—pingüe posesión de la propiedad secular hasta hace poco de la Exma. casa de los Vélez, término de la villa de María,—se registró en 1892 otro hallazgo importantísimo consistente en una pequeña vasija de barro conteniendo dos sortijas, un brazalet y gran número de monedas de oro de los emperadores Arcadio y Honorio, Nerón, Vespasiano, Constantino y otros, todas en tan perfecto estado de conservación que parecían recién salidas del troquel. Cada una de ellas tiene unos cuatro gramos de peso y su módulo es de dos centímetros de diámetro. Las monedas de Arcadio y Honorio prueban con evidencia, á juicio del Sr. Rubio, que la ocultación bajo tierra de aquellos valiosos objetos tuvo lugar después de la caída del Imperio de Occidente, en los días en que los romanos de la Bastitania se vieron atacados por los visigodos y obligados luego á dejar sus tierras y hogares en poder de éstos.

El feliz descubridor de este tesoro, que era un pobre menestral del pueblo de María, residente hoy en la República Argentina, no tardó en dar pase á muy bajo precio á las joyas aludidas y á cuantas monedas constituyeron aquél. Y contaba con la mayor ingenuidad que el hallazgo fué debido á un *ensueño* de un joven, hijo suyo, superstición todavía muy arraigada por cierto entre algunas pobres gentes de esta comarca (1).

(1) Ya que de tesoros hablamos, no será ocioso consignar un episodio de que conservan memoria algunos propietarios y labradores del pago de la Alquería, diputación de Viótar, de este término. Cuentan éstos que por los años de 1895 llegaron á dicho paraje en pleno día tres personajes misteriosos provistos de planos y cartas geográficas, brújulas, tripodes y otros ins-

En la misma dehesa de la Alfahuara y en sitio cercano al en que se hallaba tan preciado depósito, se han reconocido después tégulas y fragmentos cerámicos, trozos de muros y cimbres, hormigón de cal y ladrillo y otros restos de construcción romana,

Haciendo excavaciones el año próximo pasado en una hacienda del presbítero D. Juan González Inzaurraga, sita en la Diputación de Fuente Grande, al O. de Vélez-Rubio, fueron hallados á escasa profundidad multitud de huesos calcinados y abundantes tiestos, como de retortas, con cenizas y escoriazas, que bien pueden ser residuos de alguna fundición remota.

Cuando tuve noticia de este hallazgo, se habían ya recubierto las excavaciones con las mismas tierras removidas, privándome del placer de efectuar un reconocimiento que reportara, de ser posible, alguna luz acerca de la significación y época de aquellos vestigios arcaicos.



Entre los hallazgos arqueológicos de esta comarca merecen asimismo mención especialísima varias piedras miliarias: una encontrada en el pago de los Ala-

trumentos geodésicos; y después de efectuar varias operaciones de mensura tomando como punto de partida la boca llamada de la «Sima», sita en el cerro que lleva dicho nombre de la Alquería, dieron con una oquedad subterránea en forma de sepulcro y cuidadosamente oculta bajo una gran tapa de piedra caliza. Los desconocidos extrajeron de aquel antro varios pesados bultos que envolvieron en mantas y pellejos y cargaron en sus acémilas, alejándose por sendas desconocidas. ¿Se trataba por ventura de otro secular tesoro sólo conocido de aquella trinidad viandante? Esta es la pregunta que siguen haciéndose los que nos dieron la noticia, pues los incógnitos exploradores tuvieron la precaución de ahuyentar previamente, ya con dádivas, ya con amenazas, á los contados campesinos y pastores que intentaron fiscalizar la operación.

micos y otra en el del Fraile, ambos del término de Vélez-Rubio; la tercera en la aldea de Vertientes, término de Cúllar; y las dos restantes, una en los Villares, término de Chirivel, y otra en la villa de Cúllar en una ermita, en lo más alto del lugar, no lejos del pósito real.

Las cinco figuran con sus inscripciones incompletas ó mutiladas y bajo los números 4.938 al 4.942 en la obra monumental de D. Emilio Hübner *Corpus Inscriptionum Latinarum Hispanie*.

La que lleva el núm. 4.938 fué hallada en el pago del Fraile, sobre la arena de la rambla, á una legua de Vélez-Rubio, y contenía esta inscripción:

IMP·XIII·...I

MAX.....

LX... /....

El miliario de los Alamicos, ó sea el marcado con el núm. 4.939 en la obra del Dr. Hübner, servía de dintel, según dice, de la puerta de la casa de D. Benito Vérez (Pérez) cerca del convento de San Francisco, de Vélez-Rubio. A esta piedra no le queda señal alguna de inscripción, y debe ser, según el Sr. Rubio, la que sirve de peldaño en la puerta de la casa que perteneció á D.^a Juana Ruiz, viuda de López, en la calle de las Vicarias. Es de suponer que el miliario á que se alude debió ser labrado ó reformado para colocarle allí, pues hoy no ofrece huella alguna que acuse su supuesta antigüedad y origen. Lo que quedaba de su inscripción al ser encontrada la piedra, era esto:

IM.....

...CC...

...P.....

IN.....

M

El miliario núm. 4.940, que fué hallado en el camino de Chirivel á Baza, en la venta, cortijada y ermita de las Vertientes, no lejos de las casas, junto al camino, sólo conservaba estas letras:

AC
P///S///C
CA
IA

La inscripción del núm. 4.941, el de la ermita de Cúllar, aparece no menos mutilada, pues solo contiene:

.....
.....
VCO·N·V··
·I·OCOS·III

El miliar señalado por el Dr. Hübner con el número 4.942, es el único que figura con su inscripción intacta y fué hallado, según dice, en las excavaciones que se hicieron al abrir la nueva carretera, al paso por los Villares. Conservábase sin detrimento en la casa rectoral de Chirivel y referíase al emperador Marco Aurelio (1).

En la misma obra del Dr. Hübner (núm. 3.407) se hace mérito de una lápida sepulcral romana, que fué descubierta en una casa del Chirivel donde, según parece, la utilizaban para salar y prensar tocinos.

Es muy probable que esta «estela» funeraria fuese la misma á que se refiere el Dr. D. Antonio José Navarro, hallada en un subterráneo del Chirivel en 1769, y en la que este señor sólo pudo leer las cuatro letras finales: *S(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

(1) Véase la carta del P. Fita que se inserta más adelante.

De la siguiente transcripción fragmentaria que de ella hace el sabio epigrafista berlinés, se desprende, sin embargo, que pertenecía al sepulcro de una dama, muerta á la edad de treinta y un años, sin que falte á la cabeza del epitafio la consabida invocación á los dioses Manes: *D(is) M(anibus) S(acrum)*:

D. M. S.

IN
AN XXXI
NAPV RVΛ
IACET CORDVA..
BAETABIA PRA.
LNA·T·T·S·T·T·L.

El primero que, según el sabio epigrafista aludido, dió noticia de esta lápida y de las anteriores miliarios, fué un cierto «*Anonimus Accitanus in papel tractando de probar que la antigua Morus estuvo en el Chirivel.*» (Ms. Acad. Matrit., E-165. f.-130 sqq.) (1).

*
* * *

Al autor de este libro estaba reservada sin duda la satisfacción de enriquecer el ya estimable catálogo de nuestra arqueología local y comarcana con otro monumento epigráfico no menos importante y significativo.

Se trata, de un fragmento de columna con inscripción romana, inédita ó desconocida hasta ahora, pues si bien debe ser la misma á que se alude muy someramente en los manuscritos del Anónimo Accitano (2), este autor parece ser que no llegó á verla ó estudiarla.

(1) Hübner: ob. cit. pág. 458.—XXI. Acci (Guadix). Colonia Julia Gemella.

(2) Disertación sobre la antigua ciudad romana Morum. Ms. en 10 hojas 4.º Acad. de la Hist. E 165. p. 130.

Hübner, que al tratar de las inscripciones romanas de Vélez-Rubio se limita á reproducir las consignadas en el Anónimo, tampoco hace mérito de aquélla. Procede dicha piedra de la quinta denominada *Casa de Abajo*, en el pago del Villar, un kilómetro al E. de Chirivel, en donde, guiado por aquellos vagos antecedentes, la busqué y hallé al fin empotrada y pegada con yeso en el poyo de un establo de la referida finca perteneciente hoy á nuestra convecina D.^a Gregoria Benavente López. Fué el 27 de Noviembre de 1905, fecha en que, previa autorización de su dueña, mandé arrancarla en mi presencia para ser transportada á esta villa, á fin de salvarla de una probable y total destrucción (1).

Mide la piedra 0'33 centímetros de altura por 1'54 de circunferencia, y contiene la siguiente inscripción incompleta y mutilada que transcribo con toda la fidelidad posible (2):

.
 AN·ONINO·FEL·AVG·
 PART·MAX·..IT·MAX·
 GERM·MA·. . . NTIF·

Juzgando que se trataba desde luego de un fragmento de columna miliaria, y considerándole de algún interés para la geografía de los itinerarios y aun para la historia local de la época romana, resolví someterlo al dictamen competentísimo del sabio jesuita y eminente académico Rdo. P. Fidel Fita, justamente reputado como la primera de nuestras autoridades en materia de epigrafía romana y helénica.

(1) Hoy es poseedor de este objeto arqueológico nuestro convecino y mi compañero que fué de aquella excursión D. Fernando Carrasco.

(2) V. lám. I, fig. 4.^a.

Con mi carta misiva, que llevaba la fecha de 19 de Febrero de 1908, incluía un segundo calco correspondiente á un fragmento de viejo ladrillo cocido, en el que ofrecen contraste extraño los caracteres rudimentarios de su pasta arcaica, con el aspecto relativamente moderno de su inscripción, al parecer francesa, circunscrita por una sencilla orla rectangular con remates arqueados en sus extremos, hecho todo por presión con estampilla de relieve estando la pasta fresca, y que dice así:

BERGER CADET...

ABOLLÉNE VAUC...

Las dimensiones del curioso ladrillo son 11 centímetros de ancho por 6 de espesor, mostrando sus ángulos y aristas desgastados como de haber venido rodando á impulsos de las lluvias torrenciales hasta caer en un barranco, donde se halló, en el pago de Claví, diputación de Fuente Grande, unos seis kilómetros al O. de Vélez-Rubio.

¿Se trata de alguna vieja marca de fábrica,—preguntaba al ilustre Padre Fita—ó fragmento sepulcral, ó inscripción memorativa de la erección de algún edificio ó monumento con el nombre del dueño ó del artífice constructor?..

La respuesta del eximio académico no se hizo esperar, pues dos días después, esto es, sin perder fecha del correo, era favorecido con la siguiente jugosa y expresiva epístola:

Hay un membrete que dice: *Real Academia de la Historia*.

«SEÑOR DON FERNANDO PALANQUES Y AYÉN.

»Muy Sr. mío y de toda mi consideración y respeto.

»No he recibido la impronta ó calco de la inscripción miliaria que V. ha tenido la atención de copiar-me en su muy grata de anteayer. Sin el calco ó la fotogra-

fía del fragmento no es posible reintegrarlo con toda exactitud; mas por de pronto le diré que es muy buen servicio el que V. ha prestado á la Historia y á la Geografía de los itinerarios romanos y en particular al trayecto que pasaba por Chirivel.

»El manuscrito perteneciente á esta Academia que V. cita (1) no pone sino dos miliarios hallados dentro del término de dicha población; pero con letras tan escasas en número y tan desbaratadas que no me es posible ver á cual de los dos pertenece el fragmento descubierto por V. Desde luego, y reservando mi dictamen para mejor estudio, me inclino á creer, atendida la forma de la letra dibujada por V., que pertenece al Emperador Caracalla en cuyo tiempo se trazó el itinerario que lleva su nombre de ANTONINO.

»La palabra final de la línea tercera indudablemente es PONTIF·, á la cual seguía al principio del renglón siguiente MAX·, esto es, Pontífice Máximo. Los dictados de Parthico Máximo, Británico Máximo y Germánico Máximo que preceden al de Pontífice, son comunes á varios emperadores á partir de fines del siglo III. La solución de la dificultad depende de las palabras del primer renglón, que V. escribe AN.ONINO y que presumo sean no Antonino, sino AVG(usto) PIO.

»El calco ó la fotografía, ó por lo menos la atenta observación de V. despejarán el problema.

»Por lo tocante á la otra inscripción, es modernísima y estampilla de una fábrica de ladrillos del industrial BERGET CADET, situada en el sitio que marca el segundo renglón ABOLLÉNE VAUC(LUSE). No tiene valor histórico en la actualidad.

»Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. atento seguro servidor y C. q. b. s. m.

FIDEL FITA

Madrid, 21 de Febrero de 1908.»

(1) El Anónimo Accitano.

Hasta dos semanas después no pude obtener la fotografía del consabido miliario, la que remití al sabio epigrafista con fecha 11 de Marzo.

.....«Un rápido y somero exámen de V. R.—decía yo en mi carta misiva al preclaro académico—siquiera esté basado en datos tan deficientes como los que le llevo suministrados y que completarán seguramente su vasta cultura é intuición maravillosa, será mucho más autorizado y fructuoso para la ciencia, infinitamente más, claro está, que esa «atenta observación mía» á que tan benévola mente confía V. R. en último término la solución del problema. Bástame á mí con la satisfacción, que no es poca dada la importancia epigráfica que V. R. reconoce á mi modesto hallazgo, de haber logrado arrancarle tras no escasos afanes y pesquisas del lugar inmundo en que desde hace siglos quizás yacía oculto á las miradas de los sabios y de los eruditos. Mas las primicias de su interpretación y estudio las resigno por entero en el maestro eximio á quien exclusivamente tocan y pertenecen.»

Tres días después era honrado de nuevo con la siguiente decisiva é interesante respuesta, en la que, á más de dar por solucionada la cuestión relativa al ya famoso miliario, se ilustran algunos conceptos alusivos al otro miliario del Chirivel y á la lápida sepulcral del mismo pueblo, de que se hizo antes mérito. Tiene la fecha 14 de Marzo y dice así:

«MUY SR. MIO: Ayer noche, en sesión ordinaria, presenté á la Real Academia de la Historia el fragmento de miliario fotografiado por V. y que ninguna duda me ofrece ya acerca de su lectura é interpretación:

Imp(eratori) [Cæs(ari)] M(arco) [Au]re[lio] An[t]onino fel(ici) aug(usto) Part(hico) max(imo), Brit(annico) max(imo), Germ(anico) max(imo), [po]ntif(ici) m[ax](imo)...

»Es del emperador Antonino Caracalla, no anterior al año 214, ni posterior al 217.

»Puesto que V. tiene copia del manuscrito del Anónimo Accitano, mucho celebraré que siga la pista de los otros miliarios, en número de cinco, allí mal transcritos, y en particular el de la ermita de Cúllar, que tal vez es fragmento complementario del presente (1). Ni creo difícil que pueda V. recobrar el del año 283, perteneciente al hijo segundo del emperador Caro

MARCO
AURELIO
NUMERIANO
NOBILISSI
MO·CAES

que se conservaba en la casa del cura de Chirivel.

»No menos importante es la sepulcral, que se guardaba en una casa de Chirivel, muy corroída de la sal, que «servía para apretar los tocinos».

(El docto jesuita transcribe aquí la inscripción funeraria citada por el Anónimo y que ya dimos en la pág. 50).

»Pésimamente copiada por el Anónimo,—concluye—cederá, si se encontrare y fotografiare, su verdadero sentido, del cual á punto fijo se alcanzan las siglas

Línea 1) *D(is) M(anibus) S(acrum)*
» 3) *AN[norum] XXXI*
» 5) *IACET*
» 7)*S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*

»Mande V. á su afmo. S. S. y C. q. b. s. m.

FIDEL FITA

(1) El fragmento á que alude el P. Fita es el mismo de que se hizo mérito en la pág. 49 (Hübner 4.941). Defiriendo muy gustoso á su grata insinuación, he practicado algunas diligencias en averiguación del paradero de éste y los demás miliarios; aunque, por desgracia, infructuosas hasta ahora.—N. del A.

En términos análogos, pero ilustrados ya con una hermosa reproducción por el fotograbado, ha dado cuenta el P. Fita del miliario en cuestión, en un eruditísimo estudio que intitula *Inscripciones romanas y griegas de Cartagena, Almazarrón, Pego, Valera, Herramelluri, Córdoba, Vélez-Rubio y Vera*, publicado en el tomo LII (págs. 505-530) del Boletín de la docta Corporación de que es miembro preeminente.

Después de calificar allí mi modesto hallazgo de «precioso fragmento epigráfico», relaciona éste con los demás miliarios (Hübner, 4.938-4.942) del término de Chirivel, «donde hubo ciertamente, dice, una estación romana sobre la vía de Guadix á Cartagena, que se llamaba probablemente *Ad-Morum*.»

El maestro eximio concluye afirmando una vez más que el miliario se grabó entre los años 214 y 217, imperando Antonino, por sobrenombre Caracalla, en cuyo itinerario se marca la distancia de 24 millas (var. 15, 16) desde *Eliocroca* (Lorca) á *Ad-Morum* (Vélez-Rubio (1)).

*
* * *

En una rápida exploración que verifiqué por la fecha ya indicada (Noviembre de 1905) en el referido pago del Villar, un kilómetro al E. de Chirivel, acompañado de nuestro distinguido convecino D. Fernando Carrasco y de algunos ilustrados hijos de dicho pueblo, tuve ocasión de descubrir casi en la superficie del terreno, varios fragmentos de ánforas de barro rojo y otros restos de cerámica saguntina; trozos del cimiento de un edificio con pavimentos de fino y durísimo hormigón de cal y ladrillo, de los cuales también se observan vestigios en el corte que allí tiene la actual carretera; otros de una cañería recubiertos de argamasa; mas una sepultura de la que se extrajo una gran

(1) B. de la R. A. de la H, t. LII. p. 527-28.

vasija de barro rota, conteniendo la calavera y otros huesos de un esqueleto humano, y á pocos pasos de ésta la base de un mortero y dos monedas de cobre anteriores al reinado de Augusto.

El secretario que era á la sazón de aquel ayuntamiento D. Francisco M. Ferrer, se dignó mostrarnos una preciosa colección de monedas de plata de la misma época y todas de igual módulo y peso. Algunos de ellas procedían, según nos dijo su poseedor, del término de Orce, limítrofe del de aquella villa.

Todo ello vino á robustecer más y más mi firme convicción de que en Chirivel existió una población romana, ya fuese ésta *Ad-Morum*, ya *Aglaminor*, ó ya tuviese otro nombre ignorado hoy. Una exploración formal y bien dirigida de aquellos sitios, sería indiscutiblemente de éxito seguro y provechoso para la ciencia histórica.

Por último, en la revista *El Faro de Vélez-Rubio*, correspondiente al 16 de Septiembre de 1876, apareció la siguiente noticia:

«En las excavaciones que se están practicando en el cerro del Judío para la implantación de una nueva fábrica de harinas de nuestro amigo D. José Arredondo, se han encontrado restos de población ó de caseríos antiquísimos, según se desprende de los objetos hallados: entre los que hemos tenido ocasión de ver, figuran unos trozos de piedras que parece han de haber servido para triturar granos, un trozo de vasija de barro negro, otra vasija casi completa y que aparenta ser de más moderna época, una vasija entera de barro negro, de boca ancha y de unos seis litros de capacidad, y además, entre unos muros, una cantidad respetable de carbón.»

Según informes posteriores, pero de cuya autenticidad no respondo, aparecieron también entre los objetos enumerados, algunos idolillos de piedra mutilados, trozos de lápida, monedas de cobre antiquísimas

y toscos fragmentos metálicos, nada de lo cual debió llegar, según parece, á noticia de los redactores de dicha Revista.

De cualquier modo, los anteriores datos son indicio seguro de la existencia de una importante estación arqueológica en el expresado cerro del Judío, que tantos vestigios ha suministrado ya y aún puede seguir suministrando al esclarecimiento de nuestra prehistoria local. De lamentar es que aquella excavación y aquellos objetos, hoy perdidos para la ciencia histórica, no fuesen motivo entonces de una exploración conveniente y de un estudio más inteligente y detenido.



En el museo de la Real Academia de la Historia se conserva una Estela funeraria del siglo X, que fué extraída en 1888 de una de las sepulturas descubiertas al hacer una excavación en las cercanías del cerro del Castellón ó Vélez-Rubio el viejo, y sitio denominado Era de Jarea ó *Xarea*, voz de origen árabe que en opinión del país, significa *Campo del suplicio*, por ser el punto donde se ajusticiaba antiguamente á los delinquentes.

Sometida por la Academia al examen del insigne arabista D. Eduardo Saavedra,—hoy meritísimo presidente de aquella docta corporación—éste hizo la siguiente versión de la inscripción árabe contenida en dicha lápida sepulcral:

*En el nombre de Dios clemente y misericordioso,
Este es el sepulcro de Motárrif, hijo de Mohéehir, que
murió la noche del lunes, final de un mes, del año 329:
apiádese Dios de él.*

Según el mismo académico, la fecha expresada corresponde al 30 de Ramadan de 329, por ser el único mes de dicho año que acabó en lunes, y fué el 28 de Junio del año 941 de nuestra Era.

Mide la piedra 58 centímetros de alto por 34 de ancho y 12 de espesor; sus letras tienen 4 mm. de relieve; y, grabados en hueco, como añadidos más tarde, algunos puntos diacríticos. En la cara posterior se ve rehundida una ventana con arco de herradura, circunstancias todas por las cuales viene á deducir el Sr. Saavedra que este pequeño monumento era una estela colocada en posición vertical (1).

Fué hallada, no obstante, según mis noticias, puesta horizontalmente, bajo una capa de tierra de unos 50 cm. de espesor y cubriendo una fosa con tres esqueletos, dos de adulto y uno de niño.

Regalada á D. Juan Ambrosio Pérez por su poseedor D. Manuel Sánchez González, quien parece ser la utilizaba como parada de una acequia, aquél la transfirió á su vez al Sr. Rubio de la Serna, quien la ofreció al expresado museo de la Real Academia de la Historia.



No he de terminar este somero examen arqueológico de nuestra comarca, sin hacer mención de la célebre Cueva llamada de los *Letreros*, situada, como es sabido, al extremo oriental de la sierra de Maimón, unos tres kilómetros y medio al N. de nuestro pueblo y cerca de dos al Sur de Vélez-Blanco.

Al regresar de esta última villa para emprender la carretera que conduce á Vélez-Rubio, demandan la atención del observador y del turista dos espectáculos á cual más sugestivo y atrayente. De un lado la escarpada eminencia en donde se recuesta voluptuoso el abigarrado y vetusto caserío coronado por las ruinas del morisco templo de la Magdalena (antigua mezquita) y por la magestuosa mole de su esbelto é histórico alcázar. Del otro, la inmensa hondonada que constitu-

(1) B. de la Real Academia de la Historia, t. XVI, p. 65.

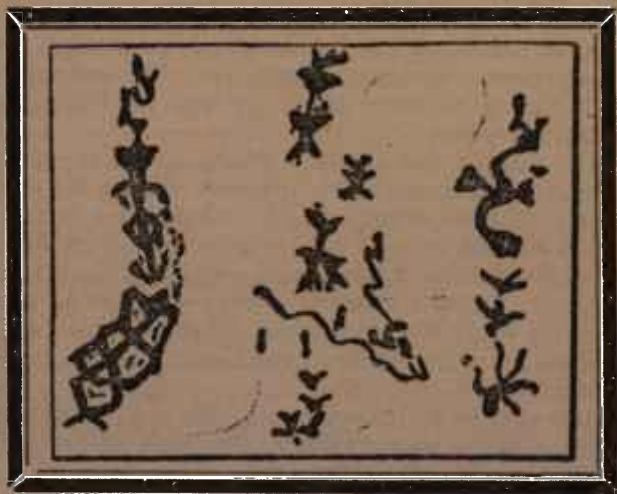
ye su angosta y prolongada vega, la que, afectando en sus arranques una especie de pintoresco anfiteatro flanqueado por sendas cordilleras matizadas de yermos blanquizares y raquítricos majuelos, se va ensanchando gradualmente en dirección á Levante, hasta simular en su conjunto el lecho gigantesco de primitiva ensenada ó de prehistórico golfo, cuyas azules ondas lamieran en las edades geológicas los piés del empinado otero sobre que hoy se yergue la villa de Boabdil y los Fajardos.

Quinientos metros más acá y siguiendo el curso de la carretera, la decoración cambia de súbito, pues cortado el horizonte por las crestas y sinuosidades del Maimón, el viajero discurre un corto trecho como apriisionado por la estrecha garganta que forman los accidentes del terreno. Y entonces, comprimido el espíritu ante la aridez del paisaje, apresura instintivamente el paso con la esperanza de solazarse pronto en la contemplación del ancho y risueño panorama que sirve de fondo, allá á lo lejos, á la más moderna y populosa de las dos villas homónimas.

Poco observador será el viandante que al cruzar por aquellas angosturas y antes de doblar el recodo en que se alzó la extinta *Cruz del Pinar*, de donde parte la vieja senda de los Molinos, no fije una mirada escrutadora en una oscura oquedad irregular abierta en el costado oriental de la roquiza montaña, con ligera inclinación hacia N.E. Aquella concavidad de la roca, de escasa altura y proporciones, es la que constituye la aludida *Cueva de los Letreros*, cuyas misteriosas é indescifradas pictografías de un color bermejo indeleble, la han hecho famosa entre los estudiosos, habiendole dado en qué pensar á más de un epigrafista experimentado.

Aquellas arcaicas inscripciones en caracteres ideográficos ó primitivos cuneiformes,—á los que el sabio doctor berlinés D. Emilio Hübner no encuentra ninguna

relación de afinidad con los alfabetos antiguos,—fueron descubiertos en 1863 por el docto arqueólogo y catedrático á la sazón de la Universidad de Granada D. Manuel de Góngora y Martínez, á quien tan peregrino hallazgo proporcionó la gloria de ser el primero en España que diera á conocer una escritura prehistórica enteramente nueva é ignorada, y en la que creyó hallar alguna analogía con ciertos caracteres de los monumentos pérsicos publicados años antes por Creuzer (1).



INSCRIPCIONES DE LA CUEVA DE LOS LETREROS

Las inscripciones que el Sr. Góngora vió en la caverna fueron siete, y según dice, el suelo de ella estuvo también escrito á juzgar por ciertos vestigios de caracteres que pudo observar en él. Estos aparecían

(1) Antigüedades prehistóricas de Andalucía, págs. 70 á 75. Madrid, 1868.

ya desgastados por la planta del hombre, lo mismo que los signos de las paredes que estaban al alcance de su mano (1). Los dibujos que se ofrecen en el anterior cuadro son una reproducción parcial de tres de aquellas inscripciones, marcadas por dicho autor en su interesante libro sobre *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, con los números 81, 82 y 86.

Un arqueólogo moderno, D. Viriato Díaz Pérez, en un breve y sustancioso estudio sobre *Escrituras indecifrables*, recientemente publicado (2), concede verdadera importancia á estos signos misteriosos de nuestra *Cueva de los Letreros*, á los que encuentra no poco parecido con otros que ha observado en ciertos restos prehistóricos americanos y con las casi desconocidas escrituras *en forma de copa*, de que no conoce sino una sola mención.

«No creo á los que me aseguran—dice—que los »signos de Vélez-Blanco sean *toscos dibujos sin importancia*. Este es el cómodo procedimiento que empleó »Heide cuando tropezó con los caracteres cuneiformes, »simples adornos caprichosos, según él, de cualquier »escultor. Aunque no creo—añade—que estos caracteres de Vélez-Blanco sean la clave de otras tablillas »babilónicas, afirmo tienen suficiente interés para ser »estudiados.»

Otro distinguido escritor, D. Juan A. Martínez de Castro, á quien los estudios históricos y arqueológicos de nuestra provincia deben una labor impulsiva tan culta como provechosa, pondera á su vez la importancia de la *Cueva de los Letreros*, notando las analogías

(1) No deja de ser circunstancia digna de nota la de que 720 metros al Sur de la famosa Cueva, ó sea al lado N. del Cerro del Judío, apareciese la necrópolis primitiva de que antes se hizo mérito. ¿Dormirá por ventura el sueño eterno en alguna de aquellas sepulturas prehistóricas el ignoto autor de los consabidos jeroglíficos?

(2) «Alrededor del Mundo», 27 Abril 1905.

y semejanzas de sus pictografías con las descubiertas y estudiadas en la Siberia, en Canarias y en América y con las peninsulares de Altamira, en Santillana del Mar y las de Piedra Escrita, cerca de Montoro, y las que ofrece, sobre todas, con la hallada en 1904 en el valle del Níger por Mr. Dasplagnes, concluyendo por impugnar la afirmación de Mr. Emile Cartailhac en su obra *Âges préhistoriques de l'Espagne et du Portugal*, de que no son letreros aquellas figuras vagas é irregulares.

«No está demás consignar—añade—que el mismo autor negó, contra toda lógica á mi juicio, que fuesen auténticas las pinturas de la cueva de Altamira, y que recientemente se ha visto precisado á reconocer que lo son ante los descubrimientos realizados en Bernifal, en Font de Gaume, en la Gréze, en Combarelles y en Calévie por varios arqueólogos sus compatriotas y por él mismo» (1).

Un farmacéutico y anticuario muy culto de Vélez-Blanco, D. Federico de Motos, parece ser que ha descubierto recientemente unas inscripciones borrosas de caracteres iguales ó muy análogos á los anteriores, en otra cueva del término de la misma villa.

¡Quién sabe si esos dibujos toscos y enigmáticos de nuestras *Cuevas de los Letreros* (se trata, según se ve, de más de una), tan enigmáticos, por lo menos, como la raza que les diera forma, guardarán la misteriosa clave de la existencia de viejas civilizaciones ó de un pasado remoto eternamente impenetrable quizá para la arqueología, para la crítica y para la historia!..

*
* *

Entre otros curiosos ejemplares dignos de mención

(1) «Algo sobre Arqueología almeriense», informe presentado á la Diputación Arqueológica y Geográfica de Almería, Folleto en 4.º Almería, 1907.

que registra la Espeleografía de nuestra comarca, se cuenta,—además de la histórica Cueva de Scipión en el Cabezo de la Jara (*Gebel-al-haraj* de los árabes), de que ya se ha hecho mérito en otro lugar,—la célebre gruta de Tonosa, cuyo interior conocido hállase tapizado de hermosas estalactitas y estalacmitas formando caprichosísimos juegos y fantásticas combinaciones. De ella, al decir del Sr. Rubio, se han extraído algunas osamentas casi fosilizadas que hoy figuran en el Museo de la Real Academia de Ciencias de Barcelona, y las cuales, á juicio de los etnólogos modernos, debieron pertenecer al hombre cuaternario ó á alguna de las razas trogloditas.

La llamada *Cueva del Toro* es también célebre por las leyendas de que la reviste el vulgo, suponiéndola en ocasiones albergue de malhechores, cuando no antro tenebroso de vestiglos y encantamientos. Encuéntrase enclavada en la falda oriental de un montículo, á unos dos kilómetros al E. de la población. Su entrada la constituye una abertura angosta practicada entre las rocas. Su interior permanece en parte inexplorado por impedirlo, según parece, una corriente de agua que lo cursa (1).

En la meseta del cerro donde se halla situado el santuario de Nuestra Señora de los Desamparados del Saliente, término de la villa de Albox, unos quince kilómetros al Sur de Vélez-Rubio, existe otra cueva de extraordinarias dimensiones. Visitada en 1884 por el eminente geólogo D. Juan de Vilanova y Piera, su exploración no dió otro resultado práctico que el hallazgo de algunos instrumentos de perdenal y dos estiletes de hueso de ave.

(1) De orden de la marquesa de los Vélez se verificó en 1714 un reconocimiento de estas aguas por haber pretendido la ciudad de Lorca efectuar su alumbramiento para conducir las á regar las tierras de su término.

Digna también de mención en este rápido bosquejo espeleográfico, es la Caverna del Castellón de la Fuentisanta situada otros quince kilómetros al E. de esta villa. Su ámbito es espacioso, la entrada reducida, pero poco á poco va ensanchando, partiendo á derecha é izquierda infinidad de galerías. El culto arqueólogo lorquino Sr. Mención Sastre, que la tiene explorada detenidamente, dice que junto á sus paredes existen todavía unas piedras planas, colocadas por la mano del hombre, y que debieron servir para asientos, quizás para usos desconocidos, ó para sacrificar los animales que les servían de alimento. El fuego, según dice, dejó sus huellas en diversas partes de aquel antro, y entre tierras y cenizas encontró armas y restos de objetos al parecer de uso doméstico, y una piedra redonda horadada en el centro, que pudo servir de molino manual para triturar granos (1).

De propósito hemos dejado para la última la famosa cueva llamada de *Juan Pescador*, abierta en la vertiente meridional de la sierra de *Maimón*, tres kilómetros al N.O. de Vélez-Rubio. Une esta gruta á su situación especial, á su ancha boca elipsoidal limitada por rocosas moles ciclópeas y á las proporciones de su espaciosísimo ámbito, muchos y particulares recuerdos históricos que han consolidado su celebridad en esta comarca.

Ella fué, en efecto, según la tradición, el retiro escogido por el gran filósofo cordobés *Maimonides*—de quien parece tomó su nombre la montaña (2)—cuando huyó de la corte de los Emires para sustraerse á las persecuciones de sus émulos, los parciales del califa, en el reinado de Abderraman III. En esa gruta hallaron también refugio muchos moriscos fugitivos de la rota de las Alpujarras. A su techo hospitalario se

(1) Bol. de la R. A. de la Historia, t. LII, pág. 485.

(2) Véase la primera nota de la «Descripción geográfica».

acogieron algunas familias de este pueblo esquivando las tropelías de los franceses durante los días luctuosos de la Independencia. Y en ella se escondió, por último, la heroica Quiteria Ramal, sirviente de una bella señora velezana que murió vilmente asesinada, en defensa de su honor, á manos de la desenfrenada soldadesca de Sebastiani. Aquella criada fiel y heroica, después de haber sostenido una lucha impotente por arrancar á su señora de las garras de los sicarios de Bonaparte, huyó despavorida con los tiernos hijos de la víctima, hasta hallar seguro asilo en las recónditas lobregueces de la Cueva (1).

Resulta, pues, bien justificada la celebridad histórica de nuestra *Gruta del Pescador*, desde entonces convertida en ordinario aprisco ó majada estival de ganados y pastores trashumantes.



Tales son, á rasgos muy ligeros, cuantos datos relativos á los tiempos prehistóricos de nuestro país, á su confusa historia antigua, á su arqueología, á su espeleografía,—y sobre todo al nombre y situación que pudo tener Vélez-Rubio en los periodos cartaginés, romano y visigótico,—he creído oportuno aportar á este preliminar estudio; lamentando empero que la escasez del tiempo y los apremios de otras atenciones ineludibles, hayan sido obstáculo para lanzarme á más fructuosas investigaciones arqueológicas que disiparan por completo, de ser posible, las densas brumas que envuelven aún el primitivo origen de nuestro pueblo. Luz tanto más apetecible en una época en que la crítica histórica y el espíritu de investigación y análisis en sus laudables ansias de reconstitución y depuración racional del pasado, han llegado casi á su apogeo,

(1) Véase el capítulo XL.

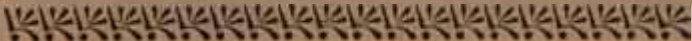
Ahora vamos á penetrar en un campo menos erizado de controversias y asperezas y más llano y atractivo para el lector, para el narrador y para el crítico, y en donde, mediante una serie de compendiosos capítulos, me propongo presentar los principales acontecimientos que constituyen nuestra historia «conocida», esto es, de todo el periodo histórico que abraza la moderna villa de Vélez-Rubio desde sus orígenes ó fundación en su actual emplazamiento por los primeros cristianos de la Reconquista, hasta nuestros días; estudiando previamente aquella antigua población fortificada de *Velad-Alhamar*, su progenitora, ó de *Ballix* como sencillamente la llamó el sabio orientalista granadino D. Francisco Javier Simonet (1), siguiendo al célebre historiador árabe *Aben-Aljatib*, el cual escribía de ella en 1469, que «sus aguas eran abundantes y corrientes, mucha su miel, su trigo malo y escaso, sus praderas, insalubres, y sus moradores dados á la caza y á la devoción; una fortaleza lejana para la seguridad del rebelde, y regida por un huérfano—aludiendo al hijo de *Mohamad Malique Alabez*, alcaide moro, muerto en la batalla de los Alporchones—que no veía en derredor de sí más que enemigos coligados; la perdición era allí evidente, el desamparo a propósito para el sacrificio.»

De ésta y otras plazas fronterizas decía también «que las vidas de sus habitantes estaban siempre acechadas por la *Serpiente del Valle* (los cristianos confinantes); que sus caminos eran sendas de cuidados y peligros porque en ellos residía la muerte, viéndose lugares célebres por el martirio de gente musulmana; campos desiertos, donde no crecían la vid ni la palmera, donde solo reinaba el miedo y el asombro por las invasiones de los enemigos.»

(1) Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los Naseritas. Madrid, 1861.

La pintura que del Vélez-Rubio musulmán nos ha legado el cronista árabe, no puede ser, como se vé, ni más gráfica ni menos halagüeña. Mas luego veremos cómo el Vélez-Rubio cristiano, efectuada la Reconquista y borradas las fronteras del reino musulmico á que sirvió de poderoso antemural y de fidelísimo centinela avanzado, logra adquirir andando los siglos, por su situación geográfica, por su riqueza mercantil y agrícola, por su poblacion, por su cultura, una importancia social y política que le colocan un tiempo á la cabeza de los pueblos de la provincia de Almería.





DOMINACIÓN ÁRABE

(EDAD MEDIA)

Tal vez mis lectores no juzguen del todo impertinente una ligera digresión que voy á permitirme á guisa de prefacio de la historia local del periodo sarra-ceno.

Durante la labor investigatoria y consultiva que hube de efectuar para la confección de este libro, he tenido ocasión de observar que más de un escritor moderno, como Cánovas y Cobeño, Rubio de la Serna y algún otro, tan dignos de ordinario de nuestro asenso por su reposada labor selectiva y buen espíritu crítico, incurren en la confusión de aplicar, erróneamente á mi juicio y con ligeras variantes en su ortografía, las desinencias de *Al-hamar* á Vélez-Blanco y de *Al-abiad* á Vélez-Rubio, en contradicción notoria con el supuesto respectivo significado *blanco* y *rubio* de estos adjetivos árabes.

Aunque profano en materias de filología clásica, son varias las razones que me inducen á desvirtuar este trastueque de desinencias, creyendo restituir con ello su propio y pristino nombre histórico á cada una de dichas poblaciones:

1.º Sabido es que los antiguos llamaban al Segura el *rio blanco*, versión castellana del nombre de *Guadal-abiad* con que le designaban los árabes.

2.º En el término municipal de Vélez-Blanco, exis-

te la cuesta y pago de *Laviad*, corrupto de *Al-abiad*, denominados así por el albo matiz característico de sus tierras.

3.^a Cuenta Hurtado de Mendoza (libro II) que «muerto el rey Abenhut que tenía á Almería por cabeza del reino, tomaron por rey en Granada á Mahamet *Alhamar*, que quiere decir el *Bermejo*.» Y ya sabemos el significado de *rubio* ó *rojo encendido* que este vocablo tiene en nuestro idioma.

Y 4.^a Según la Academia de la Lengua, la voz árabe *Alhamar* significa «manta ó cobertor *encarnado*», adjetivo sinónimo de *rojo*, *rubio*.

Velad-Al-hamar (tierra ó país rojo) debe ser por consiguiente, y lo es sin disputa, la legítima acepción arábica de Vélez el Rubio, y *Velad-Al-abiad* la de Vélez el Blanco.

En cuanto al origen de la fortaleza de *Velad-Al-hamar* (el Castellón ó Vélez-Rubio el viejo), parece se remonta á los albores de la dominación agarena, pues el «castillo de Vélez» se menciona ya en las crónicas árabes del primer tercio del siglo IX, como pronto veremos. A lo menos, la estela funeraria del sepulcro de *Motárrif*,—de que se dió cuenta al tratar de los *Descubrimientos arqueológicos* de nuestra comarca, ya prehistóricos, ya romanos, ya de tiempos posteriores,—robustece la razonable conjetura de que junto á la necrópolis musulmana de la Era de Xarea, existía ya en la primera mitad del siglo X la acrópolis sarracena del Castellón.

LAMINA I.



VISTA DEL CASTELLÓN Ó VÉLEZ-RUBIO EL VIEJO



I.

EL CASTILLO DE VELAD-AL-HAMAR

Origen de esta fortaleza.—Rebelión contra el emir de Córdoba.
—La guarnición de Vélez hace frente al ejército de Abdala.—Venida del califa Abderraman III al castillo de Vélez.—Abdala-Ben-Raxik.—Sitio de Aledo.—Jusuf se retira á Tirieza.—Batalla campal al O. de Vélez-Rubio.—Reconquista de Lorca.—Un poeta musulmán hijo de Vélez-Rubio.

Ya insinuamos al hablar del derrocamiento de la monarquía goda en las orillas del Guadalete, que medio siglo después de aquel desastre, la cora llamada de Todmir, en cuyos confines occidentales estaba comprendida la comarca de los Vélez, había pasado por derecho de conquista al pleno dominio de los sarracenos, quedando sometida tras leves intermitencias y conatos de rebelión de alguna de sus ciudades más importantes, á la autoridad soberana del Emirato de Córdoba.

Ora datara su fundación de las postrimerías del periodo visigótico, ora lo erigieran los mismos moros persuadidos de la importancia estratégica que había de imprimirle el curso de los acontecimientos, es lo cierto que el castillo de *Velad-Alhamar* suena ya en las crónicas árabes apenas transcurrido el primer siglo de la irrupción sarracena y que sus moradores se adhirieron al movimiento insurreccional provocado por antipatías

de raza entre los propios conquistadores; los cuales, sacudiendo poco á poco el yugo y la autoridad del sultán, quebrantaron prematuramente los lazos de la aún no bien consolidada unidad política y civil de la incipiente España musulmana; lazos que se reanudaron fuertemente en el próspero reinado del tercer Abderraman, para volver á romperse definitivamente á la caída del Califato y desmembración del vasto territorio hispano-muslímico en los múltiples y pequeños estados denominados de los reyes de Taifas

El primer movimiento de rebelión de la región murciana contra la soberanía del emir de Córdoba, fué capitaneado por un muladí ó renegado llamado Daisam, el que en poco tiempo logró organizar un cuerpo de ejército en que figuraban 5.000 jinetes, concluyendo por hacerse dueño sin gran esfuerzo de Lorca y de todas las fortalezas de su distrito que pertenecieron á la cora de Todmir.

Corría el mes de Junio del año 826, cuando, según los autores árabes, el emir Abdala, viéndose algo desembarazado de las acometidas de otros rebeldes del mediodía, envió contra Daisam un ejército á las órdenes de Hixem, hijo del emir Abderraman II, y de su caudillo Ahmed, quien después de sojuzgar las plazas y castillos insurreccionados que encontró á su paso, avanzó desde Guadix y Baza á esta frontera occidental del reino murciano.

«Luego que apareció la vanguardia del ejército del sultán á vistas del castillo de Vélez—dice el ilustre arabista y catedrático de la Universidad de Granada D. Mariano Gaspar Ramiro, de quien extractamos estos datos,—salió la gente montada de sus defensores, á fin de cortarle el paso é interceptarle la comunicación con el resto del ejército; pero los de la vanguardia cargaron impetuosamente contra los jinetes rebeldes y los rechazaron, persiguiéndoles hasta las mismas puertas de su castillo, junto al cual acampó á se-

guida el ejército, sin experimentar baja alguna en la escaramuza anterior. A la mañana siguiente despertó á los sitiados el ruido de la embestida dada al castillo por las tropas del caudillo Ahmed, y se generalizó la lucha, que fué larga y sangrienta, y durante la cual se pasaron al enemigo algunos jinetes é infantes del sultán. Entonces el caid comenzó á destruir las viviendas y talar los árboles de la parte baja del castillo, renovándose por tal causa la pelea con tanto ó mayor encarnizamiento que antes, y teniendo que retirarse las tropas del sultán en dirección á Murcia» (1).

Después de una campaña poco fructuosa que duró cerca de cuatro meses, Ahmed regresó desde Murcia á Córdoba por el camino de Jaén, sin haber conseguido reducir á la obediencia al rebelde Daisam, quien parece ser que todavía se mantuvo independiente y enseñoreado de la ciudad de Lorca y sus castillos hasta los años 905 ó 906 de nuestra Era, en que falleció. Sucedióle Abderraman Abenuadah, de origen árabe, quien se hizo también dueño de dicha ciudad y de sus poblaciones vecinas, ignorándose si su autoridad se extendió á tanto territorio como la de Daisam. Lo cierto es que Abenuadah se mantuvo rebelde á la autoridad del emir hasta el 925, año en que el gran califa y sucesor de Abdala, Abderraman III, salió de Córdoba á fin de dirigir personalmente una campaña contra los cristianos de Navarra; mas antes vino á Vélez, donde se detuvo reuniendo algunos contingentes de tropas y voluntarios, que incorporó á su ejército, y luego avanzó por tierra de Murcia y Valencia sometiendo por la fuerza á dicho Abenuadah y á otros rebeldes (2).

El castillo ó fortaleza de *Velad-Al-hamar* vuelve á figurar en la historia de las discordias de los árabes en el siglo XI, en que la hizo célebre con sus hechos

(1) Historia de Murcia musulmana, Zaragoza 1905.

(2) Ob. cit. pág. 79 y 80.

de armas su alcaide á la sazón *Abdallá-Ben-Raxik*, «guerrero muy afortunado»—según escribe el historiador Ponzoa (1)—que se apoderó de la ciudad de Murcia, del Castillo de Mula y de la mayor parte de los pueblos de éste reino, del que llegó á constituirse andando el tiempo en Wazir, reyezuelo ó gobernador independiente.

«Queriendo el rey de Sevilla tomar la revancha del descalabro sufrido cinco años antes—dice el moderno historiador lorquino D. Francisco Cánovas y Cobeño, inspirándose á su vez en Conde y Dózy—envió en 1079 á *Ibn-Amar* con un fuerte ejército á la conquista del reino de Murcia; cerca se hallaba de la frontera de este reino cuando el alcaide de un castillo poco ó nada mencionado en las discordias de los árabes, salió á ofrecerle hospitalidad. Aceptó *Ibn-Amar* la generosa oferta y acampó el ejército en *Belaj-Alhamar* (Vélez-Rubio), cuya fortaleza estaba al cuidado de *Abdallá-Ben-Raxik* que era el alcaide dicho. Estaba este castillo en el confín del reino de Almería con el de Murcia; conocedor *Ben-Raxik* del país y de la gente que lo habitaba y lo defendía, dió aquella noche á *Ibn-Amar* instrucciones y noticias para que no experimentase ningún fracaso; conoció este la sagacidad y pericia militar de su huésped, y le invitó, en nombre del rey de Sevilla, á ir en el ejército con el cargo de *Almukedin* (capitán) que aceptó desde luego y nada se hizo después sin consejo suyo» (2).

Teniendo que regresar á Sevilla *Ibn-Amar* á traer refuerzos para proseguir la campaña é informar á la vez á su monarca *Motamid* del estado en que dejaba los negocios en este territorio, asumió el mando de sus tropas el alcaide de Vélez y al frente de ellas efectuó la rendición de la capital y del castillo de Mula que se

(1) *Historia de la dominación de los árabes en Murcia*. Palma de Mallorca, 1845.

(2) *Historia de Lorca*, pág. 96.

habían resistido al primero. El éxito de estas empresas le envanecieron hasta el punto de proclamarse, de acuerdo con sus partidarios, que fueron muchos, walí ó reyezuelo independiente del pequeño reino murciano, negando todo tributo al de Sevilla.

Vino éste á poco para acometer, en unión de otros walíes y reyes moros de Taifas, la conquista de la fortaleza de Aledo que hasta entonces había rechazado victoriosa, con el auxilio de Alfonso VI, los asedios de almohades y almoravides. Y confrontándose allí con el de Vélez, le apostrofó airadamente por su conducta que calificó de pérfida y de traidora. *Aben-Raxik* desembarcó entonces su cimitarra con propósito de vengar aquel ultraje, y mal lo hubiera pasado el monarca sevillano sin la oportuna y apaciguadora intervención de *Yusuf*, emir de los almoravides ó berberiscos del Sahara, que gobernaba el campo. Mas habiéndose amotinado y separado del ejército con motivo de este incidente la gente de Murcia que seguía el partido del rebelde reyezuelo velezano, *Yusuf* juzgó fracasada la empresa y mandó levantar el asedio, retirándose con sus parciales y almoravides á *Tiriatsa*, «lugar ameno y de muchas fuentes en los campos de Lorca,» como dice *Yahye* y copia el citado historiador lorquino (1).

Es la segunda vez que aparece en la historia de esta región la plaza de *Velad-Alhamar*, la que ya no vuelve á figurar con algún relieve hasta el año 1228, en que se adhirió al alzamiento de los musulmanes españoles contra la dominación de los almohades, y cuyo

(1) La población de «Tiriatsa» estaba á la izquierda del río Guadalentín, cinco leguas al O. de Lorca y dos y media al E. de Vélez-Rubio. Según el Sr. Cánovas, se despobló con motivo del pleito que sostuvo la ciudad de Lorca con el Marqués de los Vélez. Aún se conoce aquel territorio con el nombre de «Tirieza», y el distrito rural á que corresponde con el de «Fontanarres», esto es, «lugar de las fuentes».

resultado fué la proclamación del emir *Abenhud* como señor de toda la región murciana y andaluza.

Habiendo recabado *Abenhud* el apoyo de Fernando III, de quien se declaró tributario, en contra de *Aben-Alhamar*,—su rival y heredero del poder musulmán en España y fundador del reino Naserita de Granada,—el santo monarca de Castilla ordenó á su hermano bastardo Don Rodrigo Alonso de León, que se hallaba en Murcia, que hiciese guerra sin cuartel al segundo é invadiese su territorio. Don Rodrigo organizó numerosos escuadrones de infantería y caballería compuestos de castellanos, aragoneses y moros subordinados de *Aben-Hud* que andaban impacientes por medir sus armas con los de Granada, y á la cabeza de todos ellos penetró en los dominios de *Aben-Alhamar* por la frontera de los Vélez. Al principio el éxito coronó la expedición de los murcianos, los cuales batieron á sus contrarios en diferentes encuentros, cogiéndoles buenas presas de ganados, riquezas y cautivos en tierras de Andalucía. Mas ansioso de vengar estas derrotas, que tan mal parado habían dejado el prestigio de sus armas, *Aben-Alhamar* juntó luego todo su ejército y cayó con ímpetu irresistible sobre el hasta entonces victorioso enemigo, al que derrotó y deshizo completamente en formidable y sangrienta batalla librada dos leguas al occidente de Vélez-Rubio. Algún historiador murciano, como Ponzoa y Cebrián, supone dada esta memorable batalla campal en las cumbres de Chirivel, en el año 1241 de nuestra Era, y en ella dice que perdió D. Rodrigo, el caudillo castellano, cuanto llevaba, las vidas de sus soldados y toda su fortuna, contándose entre los esclavizados capitanes cristianos que allí perecieron, el comendador de Martos y Martín Ruiz de Argona, «que fueron modelos de valor y de virtud».

«Sabedor el rey D. Fernando de Castilla del éxito desastroso que tuvo la expedición de D. Rodrigo—dice el historiador mencionado tomándolo á su vez de la «Cró

nica del rey San Fernando» (1)—dispuso sin tardanza que su hijo el infante D. Alfonso fuese á marchas forzadas en socorro del reino de Murcia; y al mismo tiempo cayó con su ejército sobre los de *Alhamar*, de los cuales alcanzó un triunfo completo. Esta victoria del Rey facilitó al infante su comisión; porque acobardados sus enemigos, se hizo con facilidad dueño de las ciudades y fortalezas de Lorca y Cartagena, con cuyas rendiciones completó D. Alfonso la conquista de todo el reino de Murcia.»

El importante papel que hemos visto desempeñar al Castillo de *Velad-Al-hamar* ó Vélez-Rubio el viejo durante este primer periodo de la dominación sarracena, lo debió casi exclusivamente á su excelente situación estratégica, sobre la vía militar de Andalucía. Empero su importancia subió de punto al ser reconquistada Lorca por las armas de aquel excelso Príncipe que ha merecido en la historia el sobrenombre de *Sabio*; fausto acontecimiento que tuvo efecto el 23 de Noviembre de 1243, según Cánovas y Cobeño (2), quedando desde entonces la ciudad citada de frontera de Castilla y nuestro pueblo de la de Granada.

Cerraremos este periodo haciendo mención honorífica de un famoso poeta musulmán, hijo de Vélez-Rubio, que floreció en la primera mitad del siglo XII, citado por el docto catedrático de lengua árabe de la Universidad de Granada D. Mariano Gaspar Remiro (3). Llamábase aquél *Abulabas* y mantuvo correspondencia constante con *Abumohámed Abenalhach*, régulo ó reyezuelo de Murcia y poeta notable á su vez.

De unas de las inspiradas epístolas de este poeta velezano, de que hacen mérito los historiadores árabes, son parte estos sentidos fragmentos que vierte á nuestro idioma é inserta en su interesante libro sobre Mur-

(1) Ob. cit. pág. 114.

(2) Hist. de Lorca. part. 2.^a cap. XIV.

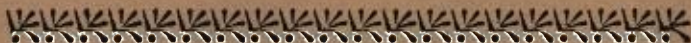
(3) Hist. de Murcia musulmana, pág. 169.

cia musulmana, el culto arabista antes mencionado:

«Llega ¡oh hermano mio! á tu anhelado propósito con el mismo fuego que experimenta la visión al percibir el objeto que constituye su delicia.»

«Recuerda á tu hermano la oración en el retiro, por que Dios se apiada por las invocaciones de sus siervos.»

El mismo Sr. Remiro nos habla también por testimonio de Casiri (Bib. ar. esc. II. 125) de otro célebre filósofo llamado Mohámed, hijo de Mohámed, hijo de Yarbu, de Jaén, pero habitante en Vélez, término de Lorca, donde enseñó Gramática y Retórica. Publicó una obra notable de Aritmética y varias poesías, y murió en 1213 á 1214. (Ob. citada, pág. 263).



II.

VÉLEZ, FRONTERA MUSULMANA

Moros y cristianos.—Treguas de paz.—Aben-Nasar, rey de Guadix.—Nuevos aprestos bélicos.—Reunión de zenetes en los Vélez.—Rebelión del adelantado Don Juan Manuel.—Le apoyan los Vélez.—Don Pero López de Ayala.—El castillo de Xiquena.

Declarados los Vélez frontera oriental del cada vez más desmembrado territorio musulmico, inicianse entre moros y cristianos confinantes aquellos fanáticos antagonismos provocados por los odios de religión y de raza, que salpicaron en más de una ocasión de sangre mahometana los campos fronterizos, hasta convertirlos en «lugares de perdición apropiados para el sacrificio y en cuyos caminos residía la muerte y el martirio para los hijos del Islám», como adveraba andando los tiempos el célebre cronista árabe *Aben-Aljathib*.

A través de varios encuentros é incidentes de escasa importancia ocurridos entre los moros de Vélez y los cristianos de Lorca desde que se consumó la conquista de esta ciudad por el primogénito del santo rey Don Fernando, llegamos al año de 1295, en el cual, aprovechando la ocasión de hallarse en guerra D. Sancho IV de Castilla con el rey de Granada *Mohamad*, los árabes frontereros de esta parte de Andalucía, acaudilla-

dos por el alcaide de Vera *Alazan-Ben-Becar-Ben-Zayan*, realizaron una victoriosa excursión por tierra de Murcia, regresando con rico botín y muchos cautivos, después de derrotar al tercio cristiano que les salió al frente capitaneado por el tierno infante Don Juan, hijo del infante D. Manuel, muchacho de doce años de edad, siendo esta la única algarada que los moros granadinos verificaron en el reino de Murcia durante los once años que Don Sancho el Bravo ocupó el trono de Castilla (1).

Por los años de 1316 también se hace mención del castillo de Vélez y de su alcaide Mahomat, hijo de Mahomat Allafia, con motivo de una negociación sobre suspensión de hostilidades entablada entre el alcaide de Orihuela, Don Arnau Torrellas, y su colega moro del castillo de Vera Jucef, hijo de Mahomat Aben Camexa (2).

(1) Merece mencionarse, por lo peregrino, un privilegio de este monarca, dado en Valladolid á 4 de Octubre de la Era de 1331 (año 1293 de J. C.) por el cual se ensanchaban nominalmente los términos del obispado de Cartagena, incluyendo en su nueva demarcación «los lugares de Oria, Cantoria, e Val de Purchena e los Veleces que eran de Moros para quando Dios quissiese que fuessen Christianos».—(Aledo, su descripción é historia, por Joaquín Báguena. Pag. 206. Madrid, 1901).

(2) Al muyt hondrado don Arnau Torelas Alcayde del Castiello Doriola suludes muytas de mi Mahomat filo de Mahomat Allafia del Castiello de Velis mantengalo Dieus Ffemos uos a saber que ouemos una carta uestra la qual nos enuiauades a desir que a nos fue presentada una carta con mandamiento del Senyor Rey mantengalo Deus en el feyto de las treugas con los christianos et aquel mandamiento mismo ouemos nos de las treugas con los christianos et mas que nos enuiauades a desir por la nuestra carta que uos que auiedes feyto saber a uestro Senyor el Rey Daragon el feyto aqueste por queus priego que auida la respuesta que uos que nos lo fagades saber et sepades que nos auemos lo feyto saber a nuestro Senyor mantenga lo Deus que nos que auemos auido 1ª carta de la

Al año siguiente de 1317 (era de 1355) Don Jaime me II de Aragón mandó hacer guerra á los moros por la frontera de Vera y los Vélez á fin de apoyar la causa de su aliado Nasar, rey de Guadix, y restablecerle en el trono de Granada ocupado á la sazón por Ismael. Al efecto, el Procurador de Valencia D. Acard de Mur, recibió encargo del monarca aragonés de organizar y dirigir las hostilidades de acuerdo con el de Guadix, á cuyos parciales mantenía en jaque desde Tabernas el astuto rey de Granada. La siguiente misiva, cuya original obra en el archivo de la Corona de Aragón, revela la complacencia que en el ánimo cohibido de Nasar produjo la resolución de su augusto protector y aliado, así como las buenas disposiciones del Procurador para hacer más eficaz y provechosa la acción combinada de las armas aragonesas con las del monarca accitano:

«Don Naçar por la gracia de Dios Rey de Guadix
»á vos don Acard de Mur procurador en partida del
»regno de Valencia..... A lo que nos enviastes dezir
»que el muy noble Rey de Aragon vuestro sennor que
»ha voluntad de facer guerra contra nuestro enemigo
»e que uos mando que la fiziessedes vos Et uos tovies-
»tes por bien de entrar a correr a Vera e a esos cas-
»tiellos que son cerca della e que feziestes el mayor
»danno que podiestes en ellos sabed que nos place.....
»e a lo que nos enbiastes decir que toviessemos por
»bien de enbiar el alabeg Aborraho con cavalería a esa
»frontera de Vera e que vos que seriades con el con la
»mayor compannia que podiessedes en lugar sennala-

feyto de uuestra et toda hora o sason que nos ouieremos del
respuesta feruos lo emos a saber con la uuestra et desto set
cierto. Scripta dia miercoles XIX. dies andados en el mes de
jumet anyo de DCC et XVI et si algunes coses auedes menes-
ter de nos mandat a uuestro plaser.—(La Corona de Aragón y
Granada, por D. Andrés Giménez Soler.—Bol. de la Real Acad.
de Buenas Letras de Barcelona, tomo IV, pág. 66).

«do e a dia cierto que vos nos enbiassemos decir e que
 «seriades ambos e dos e que astragariades esa fronte-
 «ra de Vera e de Velic fasta que los lugares se torna-
 «ssen en nuestro servicio e que nos conoscan por Rey
 «e por sennor asi como lo deviamos seer e que nuestro
 «enemigo que fincaría quebrantado en su coraçon sa-
 «bed don Acard que esto serie muy bona rrazon mas
 «agora es el Alabeç en aquel castiello que se nos dio
 «con nuestra gente e es el poder de Granada cerca del
 «en un castiello quel dicen bali fique a tres leguas del
 «nuestro castiello mas si vos por bien tovieredes de
 «ayuntar vuestra gente e vuestro poder todo e que en-
 «trassedes con ellos a aquella parte cerca do yacen la
 «gente de Granada a facerles el mas danno que podies-
 «sedes de vuestra parte e salría el Alabeç con la nuestra
 «gente que tien en aquel lugar á fazerles danno de la
 «otra part... que seet cierto e seguro que non pueden
 «legar de seyscientos a setecientos omnes a cavallo
 «que sabet que nunca fue tan poca ni tan mala ni tan
 «escarmentada la gente de Granada como agora es....
 «Dada en Guadix XIX dias {de Março era de mille e
 «CCC e L e V annos» (1).

En 1321, hallándose en treguas de paz concertada, cundió gran alarma en los pueblos cristianos fronterizos por haber sabido allí que en los Vélez se reunían una multitud de zenetes (africanos) con propósito de caer sobre el territorio murciano. Así lo expresa el comendador de Moratalla Alonso García en carta misiva «al mucho onrado Sancho Ximenez de Lenterales» en que le dice: «Sabet que el martes que agora paso en «la tarde sopiemos nueuas de Lorca que se façia gran «plega en Velic de caualleros e de peones e quey se «alegan grandes gentes de cada casa uno de Granada «aca e nos non sabemos si querran legar á los nuestros

(1) Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona. T. IV, p. 69-70.

»lugares que nos tenemos assy que iran á esa vuestra
»tierra ó fasta xinxella porque uos rruego que fagades
»parar mientes en nuestros lugares e en vuestros gana-
»dos et non lo metades en olvido. Et sabet que es cosa
»cierta que hoy ó cras correran do quier que fuere et
»sabet que querria enuiar uos dos omnes mios et falle
»un homne nuestro et enuio uos lo desir por el por que
»uos mando de parte de don Johan e de la mia que uos
»aperçibades e fagades parar mientes a vuestros ga-
»nados et facet lo saber luego a los de Yecla e de Al-
»mansa e de Alcapdet e a los otros uestros vecinos de
»la senyoria del Rey de Aragon..... Dat. Xat. V. idus
»julii anno Domini M° CCC°XX» (1).

En esta primera mitad del siglo XIV otra vez vuelve á sonar el nombre de *Velad-Alhamar* con motivo de las disidencias surgidas entre el rey Alfonso XI y el infante D. Juan Manuel, primer adelantado mayor del reino de Murcia.

Disgustado el infante por haber quedado sin efecto un pacto de matrimonio concertado entre su hija Doña Constanza y el joven monarca de Castilla, se alzó en rebelión contra éste é hizo alianza con el de Granada para atacar con su auxilio é inducir también á rebeldía á las plazas y castillos del territorio murciano que se mantenían fieles al primero (2).

(1) La Corona de Aragón y Granada, por D. Andrés Giménez y Soler (Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona, t. IV, p. 81-82).

(2) «En este tiempo—escribía el historiador Cascales—tuvo esta ciudad ocasión de renovar sus enojos contra D. Juan Manuel, (y D. Sancho Manuel su hermano, que era alcaide del alcázar de Murcia) que con sus gentes, así vasallos como parciales, vecinos de Murcia, talaban disolutamente los árboles, destruían los panes y hacían otras insolencias. Sobre esto clamó la ciudad al Rey, (Alfonso XI) y proveyó hablando generalmente, consultando el negocio con sus tutores, y letrados doctos, que cualquier hombre que cortare árboles ajenos, que

No dejaron de regocijarse por ello los moros de esta parte de los Vélez, y muchos se alistaron al servicio del Adelantado, con lo que resultó bastante daño á los cristianos fronterizos. Desde este momento aparece el infante D. Juan Manuel en lucha abierta con el rey de Castilla, quien ofendido de tal conducta, nombra á su guarda mayor en el reino de Murcia Don Pero López de Ayala para que persiga sin descanso y reduzca á la obediencia al desleal y turbulento magnate; mandando usar de tan extremado rigor para con los parciales de éste, que algunos de ellos, á quienes les fueron ocultas cartas de pactos é inteligencias secretas entre el infante y el rey de Granada, murieron degollados en la plaza pública de orden de aquel monarca, después de sacarles los ojos y cortarles los piés y las manos, «como á hombres que siendo uaturales vasallos del Rey andaban en su deservicio.»

Apoyaba al infante, si bien de una manera solapada, el rey de Aragón, y protegido también por el de Granada, con quien permanecía en inteligencia, restauró y fortificó sus plazas y castillos y construyó otros en el confin occidental del territorio murciano. Corría

lleven frutos, si cortare hasta cuatro árboles que peche por ellos al dueño, cuyos fueron, la renta que podían rentar cada uno hasta diez años, y esto que sea visto, y apreciado por dos hombres buenos, que den para ello los alcaldes de la ciudad de Murcia, y que peche otro tanto á él, ó al Rey que después de él reinare. Y si fuere tan pobre, que no pueda pagar las cuantías de esta pena concedidas al Rey, y á la parte, que le den doscientos azotes. Y si fueren hidalgos, ó de aquellos que defienden el fuero, que no sean azotados, y no tuviere de qué pagar estas penas, que le prendan, y esté un año en la cadena, y si hasta un año no hubiere pagado, sea desterrado por diez años; y si cortare de cuatro árboles adelante hasta diez, que le corten la mano derecha, y peche la pena á la parte, y al Rey: y si cortare diez árboles adelante, que muera por ello, y pague la pena, si tuviere de qué pagalla.»—«Discursos históricos de Murcia y su Reino», (discurso 5.º cap. II).

el año de 1330, y hallándose en Burgos el monarca D. Alonso onceno, dióle queja el Maestre de Santiago, D. Vasco Rodríguez de Cornado, de que D. Juan estaba edificando un Castillo en las cercanías de Vélez, en tierras que pertenecían á la orden, y de que «lo facia en lugar mui alto é de grand fortaleza».

El prócer santiagouista se refería, como se vé, al famoso castillo de *Xikena*, palabra que, en opinión de los arabistas, significa *Infierno*. Las ruinas de este castillo, que tuvo excepcional importancia estratégica durante la Edad media sirviendo de inexpugnable defensa á la plaza fronteriza que llevó su nombre, se destacan aún imponentes en el confin occidental del término de Lorca, sobre un altozano que domina la margen izquierda del *Wad-ad-lettin* (1), unos diez kilómetros al Este de Vélez-Rubio. El vulgo le ha atribuido erróneamente origen árabe si bien estuvo mucho tiempo en poder de la morisma, y de él se conservan aún algunos trozos de torreones y murallas. Hasta la total extinción del poderío musulmán, el castillo de Jiquena constituyó un poderoso baluarte fronterizo muy disputado entre los reinos de Castilla y de Granada, pasando alternativamente, por derecho de conquista, al dominio de una ú otra corona. Durante casi todo el siglo XV poseyó esta fortaleza el raro privilegio de inmunizar á los delincuentes que se refugiaban en ella con obligación de prestar un año de servicio en armas dentro de su recinto.

El historiador lorquino Sr. Cánovas y Cobeño atribuye este privilegio á los grandes peligros que corría la vida de sus moradores, los cuales estaban constantemente asediados por los moros de los Vélez cuando la poseían los cristianos, ó por éstos si la ocupaban aquéllos.

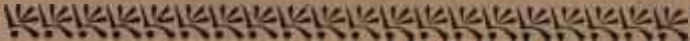
Durante el agitado periodo que precedió á la Re-

(1) «Wad-ad-lettin» (Guadalentin), versión arábica de «rio de cieno ó de fango».

conquista, sirvió este castillo de centinela avanzado á los más importantes de *Velad-Alhamar* y *Velad-Alabiad* (Vélez-Rubio y Vélez-Blanco).

El historiador D. Félix Ponzoa y Cebrián, en su obra sobre la dominación sarracena en Murcia, aplica también á Jiquena el nombre árabe de *Elibat*, tal vez erróneamente, pues la autoridad de este autor en materia de nomenclatura y paleografía arábigo-españolas es bien escasa por cierto (1).

(1) Este autor, á quien el erudito Sr. Gallangos (D. Pascual) fustiga de lo lindo por sus inexactitudes, omisiones y errores paleográficos al historiar la Murcia musulmana, incurre también en su citada obra en anacronismos tan notables como el de que Alfonso X el sabio dotó de nuevas cátedras y privilegios (pag. 168) la universidad de Salamanca, «fundada—añade—por el célebre cardenal D. Francisco Jiménez de Cisneros, constituyendo aquel estudio en un emporio de sabiduría, de elocuencia y de erudición.» Sabido es que este célebre purpurado floreció dos siglos después del reinado de aquel sabio monarca de Castilla.



III.

LA PRIMERA RECONQUISTA

Derrota del infante Don Juan Manuel.—Correrías de los moros de Vélez.—Encuentros y escaramuzas.—Conquista de los Vélez por Alonso Yañez Fajardo.—Tratado de paz.—Los Vélez, frontera de Castilla.—Vuelven al dominio de los sarracenos.—Los Malique-Alabez, alcaides de los Vélez.

Hallándose las cosas en el estado anómalo y turbulento en que las dejamos en el capítulo anterior, el caballero Don Pero Lopez de Ayala salió de Murcia al frente de los suyos para hacer la guerra en la frontera del reino, y llegando hasta Vélez se apoderó de ganados y provisiones que habían robado los moros en sus últimas correrías, y taló y destruyó estas vegas cargando con un rico despojo. A su regreso se encontró en la rambla de Nogalte con las huestes del rebelde Don Juan, capitaneadas por Sancho Pérez de Cadahalso, su vasallo, al que cercó é hizo huir precipitadamente á Lorca, donde se mantuvo.

Derrotados por fin los partidarios del rebelde infante, el rey confirió definitivamente el Adelantamiento de Murcia al vencedor López de Ayala, á quien en breve quedaron sometidas todas las fortalezas, torres y castillos de dicho reino.

El 10 de Noviembre de 1332, Don Pedro Martínez

Calvillo daba cuenta al rey de Aragón de otra correría de los moros de Vélez, en la que al pasar éstos por Lorca y notar que había sido advertida su presencia, retrocedieron á toda prisa por la rambla de Nogalte. Así lo comunicaba Calvillo desde dicha ciudad en el siguiente parte enviado á aquel monarca:

«Ayer domingo corrieron los moros el campo de Lorca de la rambla de Nogalet arriba fasta el puerto e leuaron ende pieça de ganado e esto fue fasa la media noche pasada e yo de que vi las almenaras en las torres entre desi luego a la villa e fise repicar las campanas e no podía faser creer a las gentes que era cosa del mundo fasta que vino ya el mandado cierto en guisa que quando fuemos yuntados era ya ora de tercia e nos yendo nos fasa ellos do el algibe de los caualgadores fallamos en el camino vn omne que ellos levavan preso que se les escapo e dixonos que eran ya en la fuente de Polpic e assi viendo que no nos cumplia mas yr a pos ellos por razon que les non podriamos alcanzar nin enpeçer pues tan lexos eran tornamos nos para Lorca e dixonos este omne que estos moros que entraron que eran los de Vera e los de Velez todos en uno» (1).

Poco tiempo después los inquietos moros de Vélez realizaron una más importante asonada por territorio murciano, corriéndose hacia la villa de Pliego con lucida caballería y buen número de infantes; mas fueron alcanzados allí por los cristianos de Murcia que les obligaron á replegarse desbaratados y maltrechos hacia estas plazas, después de reventar veinticinco caballos en la huida y dejar en manos de sus perseguidores el rico botín que traían.

En tanto que Alfonso XI de Castilla y el rey de Portugal ganaban al de Marruecos *Albuhacen* y al de

(1) La Corona de Aragón y Granada, por Giménez Soler (Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona, t. IV).

Granada *Mahomad* la gran batalla del Salado, los moros de Baza, Guadix y los Vélez penetraron sigilosamente la frontera en número de tres mil jinetes y diez mil infantes, que hicieron en territorio cristiano gran presa de ganado vacuno y muchos cautivos; mas avisado por unos pastores el adelantado y alcaide de Lorca Don Sancho Manuel, de la situación del campamento de los moros, se dirigió á él con su gente, cerrada ya la noche, logrando sorprenderlos y desbaratarlos tras de una obstinada resistencia, rescatando el ganado y los prisioneros que llevaban. Esto ocurrió en los llamados Cabezos de Vilillas y ahora los nombran de Don Juan.

Por los años de 1347 los moros de Almería en inteligencia con los de los Vélez, deseosos de vengar el agravio recibido de los murcianos en anteriores ocasiones, organizaron otra audaz excursión por los campos fronterizos de este reino con un lucido escuadrón de trescientos jinetes y quinientos peones, escogidos casi todos de estas villas; mas cuando éstos venían de regreso por la parte del litoral para emprender el camino real de los Vélez, con abundante presa de ganados y cautivos cristianos, los lorquinos les salieron al paso capitaneados por su alcaide Don Juan Fernández Orozco, y batiéndolos con denuedo por el flanco y retaguardia les obligaron á dispersarse en completa derrota.

Este hecho tuvo lugar según Morote (lib. III c. V.) en las cercanías del Puerto de Nogalte ó de Lumbreras, jurisdicción de Lorca y sitio denominado la *Escucha*.

Tras de un largo periodo igualmente salpicado de incidentes y escaramuzas más ó menos importantes y harto explicables entre dos pueblos fronteros enemigos por su raza y por su fé y en unos tiempos cuyo estado normal era la guerra, llegamos al acontecimiento más glorioso de nuestra historia local del periodo sarraceno: á la primera conquista de los Vélez por las armas cristianas.

Tuvo ésta efecto en 1437, siendo el caudillo de tan memorable hecho de armas el adelantado del reino de Murcia Don Alonso Yañez Fajardo, quien para vengar la derrota y muerte de su hijo D. Juan, ocurrida un año antes á manos de los árabes acaudillados por *Abraín-Ebn-Abdilbar*, determinó invadir la frontera granadina por la parte del Guadalentín á la cabeza de un numeroso y aguerrido ejército, siendo tal el pánico que esta formidable expedición causó entre los moros fronterizos, que no tardaron en rendírsele á discrección y sin otras condiciones que las de conservar sus leyes y haciendas y pagar sus tributos al rey de Castilla, las villas de Tirieza, Xiquena, Velad-Al-hamar, Velad-Al-abiad, y Huéscar, á las que siguieron los castillos de Benamaurel y Cúllar, desde donde pasó Fajardo á la parte del *Guadibíira* ó río de Almanzora, cayendo también en su poder Uria (Oria), Canturria (Cantoría), Alfox (Albox), Zurgena y Arboleas.

«En el reino de Murcia,—dice Mariana, lib. XXI, cap. VIII—no muy lejos de Huéscar, hay dos pueblos poco distantes entre sí: el uno se llama Vélez el Roxo y el otro Vélez el Blanco. Sobre estos pueblos puso cerco el Adelantado Fajardo y los apretó de manera que los moradores fueron forzados á rendirse á partido. Sacaron por condición que se gobernasen por las mismas leyes que antes, y que no les impusiesen mayores tributos que acostumbraban pagar.»

El Padre Morote relata prolijamente la brillante expedición de Yañez Fajardo y dice que formado un poderoso y lucido campo con las compañías de Lorca y Murcia, salieron de esta última ciudad «y dirigiendo sus marchas por el Río de los Vélez, con el ánimo de tomar las fortalezas de Xiquena y Tirieza, castillos que están á cinco leguas de esta ciudad y dos de las Villas de ambos Vélez, los que fueron de improviso acometidos y conquistados: pasaron á las dichas Villas de los Vélez-Blanco y Rubio, y aunque los valerosos Moros

pelearon esforzadamente, hubieron de ceder al teson y poder de los Christianos, que asaltando sus muros obligaron á los sitiados á que rindiesen luego las armas, quedando así estas Villas, como los castillos de Xiquena y Tirieza, por Mudexares del Rey de Castilla.»

Siguieron su marcha triunfal, como dijimos, hacia Benamaurel y Cúllar, que también se rindieron, llevando el espanto y la alarma hasta las puertas mismas de la ciudad de Baza.

Pérez de Hita, en el canto doceno de su *Libro de la Población y Hazañas de la ciudad de Lorca*, consagra á su vez á tan importante hecho de armas las siguientes estrofas:

.
«Ya de común acuerdo el buen Fajardo
por Capitán eligen valeroso
y luego lo aceptó el varon gallardo
por ser en todas armas velicoso,
y así en lo concertado no fué tardo,
antes bien con un ánimo orgulloso
camino de los Vélez rio arriva
mostraba su grandeza tan altiva.

»Llegaron á Xiquena y á Tirieza
los dos Castillos fuertes poderosos
á los cuales ganaron con presteza
aquellos Caballeros valerosos.
Fueronse á los Vélez sin pereza
defiendense los Moros animosos.
Al fin fueron los Vélez saqueados
muchos moriscos muertos y tomados.»
.

Alonso Yañez Fajardo, el caudillo sin par de aquella gloriosa jornada, murió en 1445, y dice Cascales que hasta su muerte conservó el dominio de los lugares conquistados por él.

En virtud de un tratado de paz y treguas concertado en Jaén en 19 de Agosto de 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada, las citadas fortalezas queda-

ron segregadas de la frontera del reino granadino y agregadas á la del de Castilla; pero ocho años después, en 1447, *Mohamad Ebn Ozmin*, rey de Granada, penetra en el reino de Murcia con un poderoso ejército, derrotó á los lorquinos en la batalla de las *Aljezas*, y, como consecuencia de esta victoria, recupera los Vélez y demás plazas y castillos conquistados diez años antes por el esforzado Yañez Fajardo, todos los cuales quedan reincorporados á los dominios del rey de Granada, del que ya no volvieron á separarse hasta su segunda y definitiva reconquista por Fernando el Católico.

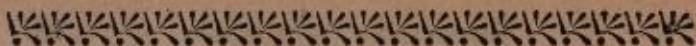


A poco de la muerte, ocurrida en Almería en 1237, del gran emir murciano *Abenhud*—quien, después de derrocar el imperio de los Almohades, había logrado sojuzgar bajo su dominio á casi toda la España sarracena,—tuvo efecto la fundación del reino de Granada bajo la dinastía de los Nasaritas. Desde entonces, el mando y gobierno de las fortalezas de los Vélez eran conferidos por el soberano moro á dos de sus capitanes más ilustres y aguerridos con las prerrogativas y privilegios de cadís ó jueces y alcaides de frontera, como aquellos bizarros *Alabeces*, de la extirpe real de Fez y de Marruecos y uno de los linajes de la aristocracia musulmana que más merecieron la privanza de los reyes de Granada. Como que eran, al decir de los historiadores árabes, «valientes en las batallas, sagaces en las fronteras, entendidos en la política y estimados sobre todo del rey Ebn Ozmin».

Durante el último siglo de la dominación agarena, los Malique-Alabez emularon dignamente por su valor y alcurnia con aquellos otros linajes no menos famosos de Gomeles, Mazas, Zegrías, Venegas y Abencerrajes que tanto figuraron en las revueltas políticas de la turbulenta corte nasarita. «.....Caballeros valerosos—dice

Pérez de Hita—de quien los reyes de Granada siempre hicieron mucha cuenta, porque estos Maliques eran alcaides en el reino de Granada por tener dellos mucha confianza, y así servían en las fronteras y partes de mayor peligro, como eran en Vera, el alcaide Malique Alabez, bravo y valeroso caballero; en Vélez el Blanco estaba un hermano suyo, llamado Mahomad Malique Alabez; en Vélez el Rubio había otro hermano destos alcaides, muy valiente, y amigo de los cristianos; otro Alabez había alcaide de Jimena, y otro en Tirieza, frontera de Lorca, y cercana de Orce y Cuéllar, Benamaviel, Castilleja, y Caniles, y en otros lugares del reino. Estos Maliques Alabeces eran alcaides, por ser todos, como hemos dicho, caballeros de estima» (1).

(1) Guerras civiles de Granada, parte 1.^a cap. I.



IV.

EL ÚLTIMO REY DE GRANADA

Batalla de los Alporchones.—Muerte de los Alabeces.—Boabdil, huésped de los Vélez.—Sus excursiones á Lorca y Caravaca.—La partida de ajedrez.—Una embajada del Zagal.—Es ahorcada en Vélez-Blanco.—Boabdil regresa secretamente á Granada.—Su restauración en el trono.—Luchas civiles.—Ríndese Granada á los Reyes Católicos.

Aquel triunfo memorable obtenido por un Fajardo egregio ante los muros, hasta entonces inviolables, de los baluartes veleznos, había de repercutir quince años después en las feraces campiñas de Lorca, mediante un hecho de armas de que fué impulsor y protagonista otro Fajardo no menos insigne; pero de tan épica grandeza que ha coronado de gloria inmarcesible á una ciudad heroica y á la augusta enseña de Santiago y de Castilla. Nos referimos á la famosa batalla de los *Alporchones*, librada, en el sitio así denominado, entre árabes y lorquinos, acaudillados aquéllos por *Abdilbar*, wacir de Granada, y éstos por Don Alonso Fajardo, alcaide de Lorca, y en la que perecieron heroicamente ochocientos caballeros, un mayor número de infantes y nueve aguerridos capitanes de los tercios granadinos, entre ellos el cadí de Baza *Ebn-Ariz*, el de Guadix *Almoradí*, y los tres hermanos *Malique-*

Alabez, alcaides respectivos de Vera y de los Vélez, uno de los cuales fué el progenitor de aquellos de la segunda reconquista.

Tan célebre hecho de armas tuvo efecto el 17 de Marzo de 1452, día de San Patricio, apóstol de Irlanda, en cuya conmemoración erigió la ciudad de Lorca su suntuosa y monumental Colegiata (1).

El caudillo de tan gloriosa jornada era comendador de Socobos (2) y próximo pariente de D. Pedro Fajardo Quesada, adelantado á la sazón del reino de Murcia y abuelo del primer marqués de los Vélez del mismo nombre. Una de sus proezas memorables de aquel día fué la de vencer en lucha personal sobre el mismo campo de batalla al bravo alcaide de Vera *Mahomad Malique Alabez*, hermano de los de Vélez, quien al ser conducido prisionero á la ciudad negóse á penetrar por un postigo falso del huerto de Fajardo, alegando que aquello era una humillación que pugnaba á su condición y jerarquía, y que siendo, como era, un capitán de frontera y uno de los caballeros de más prosopia del reino

(1) La batalla de los Alporchonés está representada en un lienzo que se conserva en la casa ayuntamiento de Lorca, en el crucero de la izquierda del santuario de las Huertas de dicha ciudad y en la lámina que dedicada á su milagrosa imagen hizo grabar en el siglo XVI el almirante D. Antonio Aguilar, leyéndose al pié del primero de los doce cuarteles con hechos históricos que contiene la misma, el siguiente distico:

«VENCE LORCA EN LA GUERRA DE ALPORCHONES
DOS MILLARES DE LANZAS Y PEONES.»

Posémos un ejemplar de este curioso grabado, citado tambien por el Sr. Cáceres Pla en sus «Tradiciones Lorquinas».

(2) Don Alonso Fajardo, llamado el «Bravo» por sus hazañas, y por sus émulos el «Malo», titulóse también comendador de Socobos y adelantado de frontera. Registra este esforzado caudillo cristiano grandes proezas en su vida militar, entre ellas la citada victoria de los Alporchones y la toma por asalto del castillo de Mojácar, reputado como inexpugnable.

granadino, no entraría en la población sino por la puerta principal. Los partidarios del comendador castigaron la obstinación del altivo Alabez dándole allí mismo muerte; acción innoble é inhumana que empañó en cierto modo el brillo de aquella completa victoria,

La rota de los *Alporchones* refrenó en lo sucesivo las audaces y frecuentes correrías de los impetuosos moros fronterizos, imponiéndoles cierto estado de quietud é inacción, presagiador sin duda del próximo y decisivo fin de la dominación sarracena en nuestro territorio. Los victoriosos lorquinos no depusieron, sin embargo, su indómita afición al ejercicio de la guerra, y cualquier hijo del Profeta que osaba traspasar sus linderos era hostilizado y perseguido sin piedad, convirtiendo los caminos «en sendas de cuidados y martirios», y agravando la triste situación que inspiró á la pluma de *Aben-Aljathib* aquella patética pintura, que ya conocemos, acerca de los peligros que ofrecía para la vida de sus moradores esta frontera musulmana.

Mientras tanto, la amarilla media luna, la altiva enseña de los *Alhamares*, caminaba lentamente hacia su ocaso en los horizontes de esta región andaluza, amortiguados sus ya débiles efluvios por los destellos precursores del sol de la unidad nacional, cuya radiante aurora comenzaba á envolver en sus celajes los tronos de Aragón y de Castilla.

Iba á sonar pronto la hora postrera del imperio *Nasarita* en los destinos de la Historia, y para dulcificarla vino á honrar con su presencia nuestras villas el último vástago de aquella ostentosa y opulenta dinastía que bordó de alcázares áureos, de filigranas orientales y de cármenes floridos la bella ciudad del Dáuro y del Genil.

Boabdil, el rey chico (1), se llamaba el regio fugitivo á quien estas plazas acogieron de buen grado den-

(1) Abú-Abd-il-Láh-Mohamad XI, según D. Rodrigo Amador de los Ríos.

tro de sus muros dos años antes de su definitiva sumisión á las armas de Castilla. Perseguido sin tregua por su tío *Muley Abdalla*, el Zagal, que ocupaba á la sazón el trono de Granada, y amparado por Don Fernando el Católico, que procuraba fomentar astutamente las discordias entre los árabes granadinos, el infortunado príncipe proscripto buscó refugio en esta frontera oriental de su usurpado reino, y en ella asentó sus reales con un brillante séquito de caballeros Zegries y Gomeles, que no le abandonaron en su fuga y que constituían dos de los linajes más valientes y floridos de la aristocracia mora.

Pactada una secreta alianza con *Boabdil* á raíz de la sangrienta capitulación de Loja (Mayo de 1486) y adolecido de sus cuitas, el sagaz monarca de Aragón entregó á su augusto protegido unas cartas recomendariorias para varios capitanes de las plazas fronteras al reino granadino, especialmente para Benavides, que estaba en Lorca con gente de guarnición. «...Y dando al rey moro gran cantidad de dineros y otras cosas de valor—dice Pérez de Hita (1)—le envió á Vélez el Blanco, donde fué bien recibido él y los suyos; y asimismo en Vélez el Rubio, donde estaba un alcaide moro que se decía Alabez, y en Vélez el Blanco estaba un hermano suyo.»

Establecido *Boabdil* en los Vélez de acuerdo y con el beneplácito de los Reyes Católicos, el joven príncipe entraba y salía á su placer en territorio de los cristianos, siendo siempre agasajado y favorecido por éstos. Conservaba aún el adelantamiento del reino de Murcia el insigne D. Pedro Fajardo y Quesada, antes mencionado, quien secundando hábilmente las instrucciones de aquellos discretos monarcas, dispensaba á *Boabdil* hospitalidad hidalga y generosa cada vez que el augusto desterrado, ganoso de expansión á su

(1) Guerras civiles de Granada, parte I, cap. XVI.

ánimo compungido ó de protección á su existencia amenazada, buscaba más inviolable asilo en alguna de las poblaciones fronterizas, especialmente en Caravaca y Lorca. Y á él debe referirse aquel famoso romance cuya acción se supone en esta última ciudad, donde tenía su residencia el adelantado, y que dice así:

«Jugando estaba el rey moro
 en rico ajedrez un día
 con el gran Pedro Fajardo
 con amor que le tenía.
 Fajardo jugaba á Lorca,
 el moro juega á Almería,
 jaque le da con el Roque
 el alférez le prendía.
 A voces le dice el moro,
 la villa de Lorca es mía.
 Calles, buen rey, no me enojés,
 ni tengas tal fantasía,
 que aunque tú me la ganaras
 Lorca non te se daría,
 caballeros tengo dentro
 que te la defenderían.

• • • • •
 —No juguemos mas Fajardo
 no tengamos mas porfía,
 que sois tan buen caballero
 que todo el mundo os temia.»

Los versos transcritos figuran en el *Romancero* de D. Agustín Durán con los números 1.056 y 1.057, y de ellos hacen mérito los historiadores lorquinos Cánovas y Cobeño, Cáceres Plá y otros escritores, aunque discrepando todos en cuanto á la personalidad del rey moro á que el romance alude, pues unos lo refieren á *Boabdil*, otros al padre de éste *Muley Hacén*, no faltando quien, como el Sr. Amador de los Ríos, lo relacione con el *Zagal*. Los que los refieren á *Muley Hacén* fúndanse, sin duda, en que cuando éste fué derrotado y preso por Fajardo en las cercanías de Mazarrón, en

una excursión que dicho Muley verificó por la frontera de Vera, el generoso adelantado le condujo á Lorca y le dejó luego en libertad rechazando la oferta que el *Zagal* le hizo desde Granada de entregarle las villas de Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Jiquena y Tirieza, á condición de que retuviese preso á su hermano (1). Y los que al *Zagal*, en que éste rey fué también prisionero de Fajardo con ocasión y por motivos análogos, consintiendo asimismo en ponerle en libertad antes que entregarle á las venganzas de su hermano y rival *Muley Hacen*, no obstante las tentadoras promesas que éste á su vez le hiciera. El *Zagal* premió luego las finezas de su generoso protector enviándole desde su corte de Granada 24 caballos enjaezados, tres espadas jinetas, varias adargas de finísimo acero y otras presecas; habiendo rehusado antes Fajardo un rico presente de 60.000 doblas con que la reina *Fatima Horia*, madre del *Zagal*, quiso significar su gratitud desde Almería al hidalgo amparador de su hijo.

Y volvamos á nuestro Rey chico.

Poco tiempo llevaba *Boabdil* de residencia en esta frontera granadina, cuando llegó á Vélez-Blanco cierta embajada compuesta de cuatro moros valientes y conjurados, los cuales eran portadores de cierto mensaje de *Muley Abdalla* (el *Zagal*) concebido en términos de hipócrita sumisión y de falsa lisonja hacia el desventurado Rey chico; pero cuyo secreto designio era el de sorprenderle y asesinarle, propinándole uno de aquellos venenos activos y sutiles que conocían y empleaban los árabes (2), persuadido como estaba aquel rebelde y ambicioso príncipe, de que en tanto que su augusto sobrino viviera, no podría gozar en paz del trono que le había usurpado. Noticioso el astuto Mahomad Malique Alabez, alcaide de la fortaleza y bravo

(1) Véase Pérez de Hita, parte I, cap. XVI.

(2) Lafuente: Hist. de Esp.

capitán, por sospechas ó confidencias que tuvo, de la perfidia que se tramaba contra la vida de su augusto huésped, impidió que se celebrara la entrevista entre éste y los emisarios del rey usurpador, á los que mandó prender con sigilo y darles tormento hasta conseguir que declararan la siniestra consigna que traían, siendo entonces juzgados y sentenciados los cuatro á pena capital y ahorcados al día siguiente de las almenas del castillo.

Pocos días después llegaba á manos del sanguinario *Abdalla*, esta expresiva respuesta del príncipe desterrado, quien ya antes había logrado escapar de otra tentativa de asesinato dirigida también contra él, en Almería, por su feroz é implacable tío:

«El muy poderoso Dios, Criador del cielo y la tierra,
»no quiere que las maldades de los hombres estén ocultas, sino que á todos sean patentes, como ha hecho
»en haber descubierto tu maldad. Recibí tu carta, más
»llena de engaños que el caballo de los griegos. Ahora
»me prometes amistad, que estás harto de perseguirme, matando á mis familiares y caballeros que me
»seguían. Traigo por testigos desto á los de Almería
»que lo sabían, y á mi inocente hermano, que dego-
»llaste. No sé por cual razón hiciste tal crueldad; mas
»yo confío en Dios que algún día me lo pagarás con tu
»cabeza, y los de Almería no quedarán sin castigo. El
»reino que tienes era de mi padre, y de derecho es mío;
»quereisme todos mal, porque trato con cristianos; bien
»sabéis que por comunicar con ellos labran los moros
»sus tierras, y tratan en sus mercaderías seguramente,
»los cuales no lo hacen estando debajo de tu dominio,
»contra toda razón. Avísote que algún día he de estar
»sobre tu cabeza, y me pagarás la traición que contra
»mi padre cometiste, y la que á mí ahora querías hacer
»debajo de tus melosas palabras; pues sábeta que adonde tú estás tengo quien me dá aviso de tus traiciones. Enviaste cuatro mensajeros, tales como tú, para

»que me diesen muerte, y pagaron su maldad, y confío que tú pagarás la tuya. Las joyas que me enviaste las quemé en pública plaza á vista de todos, recibíéndome de tus traiciones. No sé por qué las usáis siendo de linaje de reyes y teniéndos por tal; no más. »De Vélez el Blanco, etc.—*El rey de Granada natural*» (1).

Conocedor el indignado y valeroso Muza, hermano de Boabdil, por otra carta de éste, de los infames manejos de su tío, rogóle que abandonase su residencia accidental de Vélez y se trasladase secretamente á Granada, como así lo hizo, instalándose en la alcazaba del Albaicín. Su presencia en la ciudad del Darro, recrudeció los adormecidos antagonismos entre los famosos bandos de la corte de *Muley Hacen*, el antecesor del *Zagal*, logrando que lo más linajudo de aquella nobleza, como los Alabeces, Almoradíes, Gazules, Venegas, Zegríes, Gomeles y Mazas, se revolviesen en armas para apoyar la causa del proscrito. Así es que después de dos meses de enconadas luchas con los parciales de *Abdalla*—de cuya parte estaban Abencerrajes, Aldoradines, Marínes, etc.—todos los cuales regaron con su sangre las angostas calles de la bella sultana del Genil, el Rey chico recuperaba con la ayuda de los cristianos el trono de su padre, para volver á perderlo definitivamente cinco años más tarde, al ser incorpo-

(1) Esta misiva, cuya autenticidad es muy dudosa, la inserta el genial Pérez de Hita en sus «Guerras Civiles de Granada», parte I. cap. XVI. El insigne D. Modesto Lafuente, condensa la respuesta de Boabdil en este arrogante reto al *Zagal*: «No aplacaré mi sed de venganza hasta ver clavada en una puerta de la Alhambra tu cabeza.» Y respirando encono y acompañando de sus parciales—prosigue el mismo historiador—«corrió la áspera cordillera que se extiende desde Vélez-Blanco á Granada, y se apareció una madrugada al pié de los muros del Albaicín cuyos habitantes se prepararon á defender á su soberano».—(Hist. de España, edad media, lib. IV, cap. V.)

rado á la corona de Castilla aquel último baluarte de la dominación musulímica en España, á los setecientos ochenta y dos años después de su conquista por Muza y Tarik.

En efecto, el 2 de Enero de 1492, el desgraciado monarca árabe rendía las llaves de la ciudad del Generalife en manos de Fernando é Isabel; y el gran Gonzalo de Córdoba, ayudado del Conde de Tendilla, primer gobernador militar de la plaza, hacía tremolar el glorioso estandarte de Castilla y de Santiago sobre las torres de la Alhambra; hecho memorabilísimo en nuestra historia patria, pues él coronó gallardamente la gigantesca epopeya de reconstitución nacional iniciada ocho siglos antes en las abruptas crestas de Covadonga; y que nos recuerda también aquél célebre episodio conocido en la historia con el nombre del *Suspiro del moro*:

Cuéntase que cuando *Boabdil* hubo cumplido su triste misión de entregar á Granada, emprendió el camino de las Alpujarras sin osar entrar de nuevo en su recinto; pero al llegar á la cumbre del monte de Padul, desde donde se descubre perfectamente la que fué corte de los Alhamares, dirigió una postrer mirada al magnífico palacio árabe, fastuosa mansión de sus delicias y centro del desmoronado poderío, exhaló un profundo suspiro y las lágrimas rodaron por sus mejillas.

Entonces la animosa reina mora *Aixa*, su madre, que acompañaba al rey destronado, le dirigió aquellas famosas palabras:

«Haces bien, hijo mío, en llorar como mujer, ya que no has tenido valor para defenderte como hombre.»

Desde entonces los moriscos llamaron aquella colina *Feg-Allah-Akbar*, y los cristianos el *Suspiro del Moro*.

El generoso Rey Católico no podía olvidar que *Boabdil* había sido antes su aliado y protegido y quiso dulcificar su situación reconociéndole el señorío y la po-

sesión de un vasto dominio en las Alpujarras para que dispusiera de él á su voluntad, conforme á lo convenido en una de las cláusulas de la capitulación; pero el destronado monarca no pudo resignarse á vivir como simple vasallo en un país donde había reinado como señor absoluto, y poco después pasó á Africa estableciéndose en el reino de Fez en donde fué tratado como príncipe. Y allí vivió luengos años en un suntuoso palacio, parecido á la Alhambra, que se hizo construir para su residencia con los caudales que llevó de España.

En cuanto al *Zagal*, el sanguinario predecesor de *Boabdil* y penúltimo rey de Granada, su suerte fué har- to más desdichada. Sufrió primero la amargura de ser rechazado por sus propios partidarios, quienes al verle regresar derrotado cuando el cerco de Vélez-Málaga (Abril de 1487), le cerraron las puertas de la opulenta urbe que había sido corte y aposento de sus grande- zas, teniendo entonces que refugiarse en Guadix desde donde siguió gobernando los tristes despojos de su pe- queño reino (Baza, Guadix y Almería), viendo avanzar amenazador y sombrío el último crepúsculo de su per- dido esplendor. Luego, al pasar á Africa, quedó despo- jado de sus riquezas, preso y aherrojado por orden del tiránico rey de Fez, quien llevó su ferocidad al extre- mo de hacer que un verdugo le abrasara los ojos con una pieza de azófar hecha ascua (1). Ciego, desvalido, cubierto de harapos é implorando de aduar en aduar el duro pan de la indigencia, acabó el mísero proscrip- to el resto de sus días, mostrando sobre el escuálido pe- cho que antes ciñó la púrpura, un cartelillo que decía: *Este es el desdichado rey de los andaluces*.

¡Tal es el término providencial y justiciero de todas las grandezas humanas que se basan en el dolo, la per- fidia y la ambición!

(1) Lafuente: lib. IV. cap. VII.

AUTORES CONSULTADOS EN ESTA PRIMERA PARTE
(Periodos romano, visigótico y árabe)

Geógrafos é historiadores romanos.—Juliano, Strabón, Ptolomeo, Plinio, Tito Livio y Apiano.

Historiadores nacionales.—Florián de Ocampo, Ambrosio de Morales, Fr. Prudencio de Sandoval, Esteban de Garibay, López de Ayala, Mayans, Flores, Zurita, Mariana, Cortés y López, Conde, Lafuente, Madoz, Saavedra (D. Eduardo), P. Fita, Amador de los Ríos, etc.

Historiadores regionales.—Fernández-Guerra, Morote, Cascales, Vargas, Dr. Lozano, Cáceres Plá, Fr. Nicolás Sancho, Anon. Accit., Bermúdez de Pedraza, Dr. Orbaneja, Hurtado de Mendoza, Dr. Suárez, Pérez de Hita, Dr. Navarro, Ponzos y Cebrián, Simonet, Góngora y Martínez, Gaspar Remiro, Cánovas y Cobeño, Vizconde de Gracia Real, Báguena, Rubio de la Serna, Giménez Soler, Martínez de Castro, García Aen-sio, etc., etc.

Historiadores extranjeros.—Hübner, Claris Florián, Dozy, Dr. Nicola Feliciani, Rollin, Circourt, etc.

Y los Boletines de las Reales Academias de la Historia y de Buenas Letras de Barcelona.

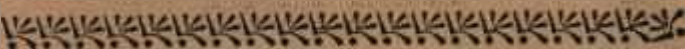


LÁMINA II



VISTA DE VÉLEZ-RUBIO POR LA PARTE DE LEVANTE





VÉLEZ-RUBIO CRISTIANO

(EDAD MODERNA)

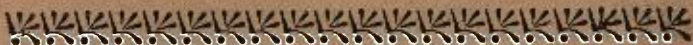
La fundación de la villa de Vélez-Rubio en el lugar que actualmente ocupa, no se remonta más allá de los albores del siglo XVI, esto es, después de la reconquista de Granada por los Reyes Católicos; pues si bien es verdad que varios historiadores designan como su precursora á alguna de las éxintas ciudades de tan dudosa situación como *Anitorgis*, *Ad-Morum* y *Egesta* ó *Egelesta*, de las cuales ya se hizo mérito al estudiar el periodo de la dominación romana, es lo cierto que ninguna de ellas se alzó dentro ni cerca de su actual periferia, sino en parajes relativamente distantes á juzgar por los escasos vestigios encontrados, como la falda septentrional de la célebre sierra de las Estancias (Tonosa), Chirivel, etc., habiendo figurado siempre como su legítima precesora por su más cercano emplazamiento y por la proximidad de su época, la plaza árabe de *Velad-Alhamar* (Tierra Roja), cuna y origen del moderno Vélez-Rubio.

Cuatro años antes de ser rendidas á los excelsos Fernando V é Isabel I las llaves de la ciudad del Generalife, caía abatido para siempre de las alturas del *Castellón* el soberbio pabellón africano que ondeára sobre sus almenas por espacio de siete siglos; y—¡contrastes providenciales de la Historia!—su propio alcaide moro, hijo de aquel altivo Alabez que sucumbió en

la batalla de los Alporchones y por cuyas venas circulaba sangre de reyes sarracenos, era el encargado de mantener enhiesta la victoriosa enseña de Castilla sobre los bermejos torreones de la vieja fortaleza moruna.

Había sonado en el inmutable cronómetro del destino la hora de la evolución histórica del morisco *Velad-Alhamar*; y bien pronto el castillo y la mezquita, los angostos hogares y las tortuosas callejuelas de aquel abrupto poblado que levantarán los hijos del Profeta, debían quedar desamparados y á merced del embate de los siglos para bajar á fundirse sus moradores en el risueño y naciente caserío y á la augusta sombra del estandarte de la Cruz y de Santiago, con aquellos hidalgos pobladores de la Reconquista que se llamaron, los Beicas, los Bermúdez, los Heredias, los Oquendos, los Ribellas, los Aulestias, los Marines, y los Lázaros de la Vega.

Y pronto también, sobre una pequeña eminencia del flamante poblado, había de surgir gallarda y solemne y como desafiando á la maltrecha media luna que campeara sobre el minarete de la mezquita musulmana, símbolo de la religión del Islám, la torre de la modesta iglesia de S. Pedro coronada por el lábaro bendito de nuestra Redención, augusto trofeo de la religión del Calvario y emblema sacrosanto á la vez de aquella fé ingénua, inquebrantable y generadora de tantas virtudes sociales, que había de caracterizar á los hijos de nuestro pueblo y constituir andando los tiempos el máspreciado blasón histórico del Vélez-Rubio cristiano; timbre glorioso é inmarcesible que aún ostenta con orgullo nuestra villa en las tres ortigas enhiestas de su escudo heráldico, *símbolo de la Religión vengada*.



CAPITULO 1

Conquista de los Vélez por el Rey Católico

Aunque la segunda y definitiva reconquista de nuestro pueblo tuvo efecto tres años y medio antes de que Boabdil rindiera las llaves de Granada á los excel-sos monarcas de Aragón y de Castilla, hemos aplazado de propósito este hecho memorable para inaugurar con él las Édades moderna y contemporánea, esto es, nuestra genuina historia local: la del Vélez-Rubio cristiano.

Noticiosos los hermanos *Malique-Alabez*, alcaides de estas plazas fronterizas, de que el gran Fernando V había acampado con un formidable ejército junto á los muros de la ciudad de Vera, juzgaron irremisiblemente llegada la hora de arriar el estandarte agareno de los importantes castillos confiados á su gobierno y defensa. Y calculando también, con la sagacidad y prudencia características de aquellos ilustres capitanes de frontera, que cualquier conato de resistencia, sobre ser ya perfectamente ineficaz y temerario vendría á agravar su propia situación ulterior y la de sus casi indefensos súbditos, resolvieron muy cuerdamente anticiparse al desenlace fatal que les reservaba el destino. Al efecto, enviaron á Vera á dos de sus alfaquíes ó comisarios con encargo de ofrecer al Rey Católico la rendición incondicional de sus respectivas fortalezas. El augusto monarca de Aragón, cuyo corazón magnáni-

mo propendía á tantear el éxito de sus empresas por la persuasión y la diplomacia antes de apelar al exterminio de las armas, escuchó complacidísimo la consigna de paz que llevaban los mensajeros de ambos Vélez, á los que dispensó cordial y benévola acogida colmándoles de honores y agasajos en premio de su espontánea sumisión.

Era esto por el mes de Junio del año glorioso é históricamente memorable de 1488. Conspicuos historiadores como Galindez de Carvajal, Suárez, el Cura de los Palacios, Gerónimo Zurita y el P. Juan de Mariana, convienen en designar el diez del expresado mes como fecha de la rendición de Vera y la de las Cuevas, al siguiente día la de Mojácar, y á los diez días, esto es, el 20 de Junio, las de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco. Claro es que testimonios de tal autoridad vulneran el menos fundamentado de la tradición local que supone y aún conmemora el 16 de Julio como fecha de tan fausto acontecimiento. No existe, que sepamos, dato concluyente ni razón alguna de medianó crédito en abono de esta inveterada creencia; ni tampoco se explica ese largo intervalo de treinta y seis días trascurrido entre las fechas de la conquista de Vera y la de dos plazas tan cercanas y, por otra parte, tan pobremente guarnecidas y propicias á la rendición, como lo estaban los Vélez.

El último de los citados historiadores, en el capítulo XI del libro xxv de su *Historia General de España*, dice hablando del Rey Católico y de la toma de Vera: «.....mandó (el rey) que acudiesen todas las gentes á la ciudad de Murcia, do él estaba, con resolución de combatir á Vera que es una Villa á la ribera del mar y se entiende que es la que Pomponio Mela llamó Vergi, ó Antonino, Varea. No hubo dificultad alguna en la toma: los moradores, sin dilación, por estar sin esperanza de poderse defender, se rindieron á diez de Junio, y á su exemplo hicieron lo mismo Muxacra llamada de

los antiguos Murgis, y también los dos lugares llamados Velez el Blanco y el Roxo, con otros muchos castillos y pueblos que no estaban bien fortificados, ni tenían guarnición bastante».....

El erudito Cascales conviene también con el P. Mariana, Zurita y otros, puesto que dice que, terminadas las Cortes en Orihuela, pasaron los Reyes Católicos á la ciudad de Murcia para dar allí orden de continuar la guerra contra los moros por las comarcas de Baza y Guadix... «Y habiendo hecho grandes prevenciones para la guerra,—dice—y llegadas sus gentes, así de otras partes, como de este reino, partió de esta ciudad (Murcia) el rey D. Fernando en 5 de Junio, quedándose en Murcia la reina Doña Isabel. Llevó el Rey en su compañía al duque de Alburquerque y al marqués de Cádiz, y á los condes de Ledesma, Sanestevan, Castro, Cabra, Montagudo y Buendía, y á D. Enrique Enriquez, mayordomo mayor del Rey, y á Pero López de Padilla, Adelantado de Castilla, y á D. Juan Chacón, Adelantado de Murcia, y otros muchos caballeros. Salidos de esta ciudad á la de Lorca, mandó el Rey marchar su ejército (llevando la vanguardia el marqués de Cádiz y el Adelantado de Murcia) á Vera, lugar de mucha población, y de buena comarca, no lejos del río Guadalmanzor. Cuando estuvieron cerca envió el Rey al marqués de Cádiz y al Adelantado D. Juan Chacón con quinientos de á caballo, con fin que procurasen con el alcaide de Vera que se rindiese. Tratado esto con el alcaide, acordaron los moros vecinos de Vera rendirse, teniendo en la memoria el mal suceso de los de Málaga. Y con esta resolución salieron al Marqués y al Adelantado, ofreciendo de entregar la ciudad si el Rey en persona viniese, y se hallase presente al entrego. Vino el Rey, y entregóse, dando á los moros libertad de salir con sus personas y haciendas libres, y licencia para ir donde quisiesen, ó quedar en las aldeas de la misma ciudad de Vera, quedando por al-

caide de ella Garcilaso de la Vega, maestresala del Rey. Luego á su ejemplo vinieron al Rey grande número de Alfaquies y procuradores de las villas y lugares de toda aquella comarca, haciéndose mudejares vasallos, pagando los tributos que á los reyes moros solían dar, señaladamente las villas de Vélez el Blanco y Vélez el Rubio, Mujícar, Cuevas, Belefique, Huéscar, Porchena, etc., y otros muchos pueblos. Los cuales permaneciendo en su secta, y ritos, se hicieron vasallos de los Reyes» (1).

El docto historiador lorquino Sr. Cánovas y Cobeño señala el 5 de Junio como día de la partida del monarca de la ciudad de Lorca, debiendo por tanto precederla en una ó dos fechas por lo menos la de su salida de Murcia, cómputo que consideramos más verosímil. Y aún así parece ser demasiado breve el periodo de doce días invertido por D. Fernando en su excursión á Vera, Almería, Baza, Huéscar, Caravaca y su regreso á Lorca, el que verificó triunfalmente el sábado 17 del mismo mes según consta de un acta en pergamino que se conserva en aquél archivo municipal y que reproduce el mismo Sr. Cánovas en su *Historia* de dicha ciudad. Entre ambas fechas debió, pues, tener lugar la rendición de Vera y los Vélez, hecho que bien pudo efectuarse simultáneamente ó en el mismo día mediante acuerdo de sus respectivos alcaides los hermanos Malique-Alabez, avisados previamente de los propósitos de conquista del Rey Católico y juzgando ya inútil toda resistencia.

Ya en poder de los cristianos el castillo de Vera, y quedando en él la conveniente guarnición al cuidado de su nuevo alcaide castellano Garcilaso de la Vega, D. Fernando prosiguió con su ejército á Almería con el fin de estudiar la situación y condiciones estratégicas de esta ciudad para sus planes futuros. Vínose des-

(1) Discursos históricos etc. Disc. XII. cap. VI.

de allí á Baza, residencia á la sazón del *Zagal*, y después de un breve é infructuoso asedio levantó su campo para dirigirse á Huéscar que se le rindió sin lucha. La ocupación de ésta plaza por el Rey Católico tuvo efecto indiscutiblemente después que la de los Vélez; y como con ella dió por terminada D. Fernando su campaña de aquel año, pasando desde allí á Caravaca donde licenció su gente para volver á Lorca, como hemos dicho, el 17 de Junio, cae más y más por su base la absurda creencia de los que señalan el 16 de Julio como fecha de la rendición de nuestra villa.

El sabio publicista Sr. Criado y Domínguez, en una de las preciosas notas que enriquecen su leyenda histórica *La Cruz del Moro* (1), dice á este propósito:

«Es muy problemático y por consiguiente no se puede asegurar que la reconquista de Vélez-Rubio tuviera lugar el 16 de Julio de 1488. Las pruebas que se aducen para creer cierta esa fecha son las siguientes: 1.^a La tradición de padres á hijos, no interrumpida en un espacio de cerca de cuatro siglos: 2.^a El haber fundado los primeros pobladores cristianos una muy noble é ilustre hermandad bajo la advocación de Nuestra Señora del Cármen, como en recuerdo del día de la toma del pueblo: y 3.^a Que habiendo sido Vera tomada el 12 de Julio (según algunos) suponiendo que se tardara un día en saber aquí la noticia, otro en ir á la dicha ciudad un mensajero de este pueblo y dos en venir cómodamente los cristianos, resulta la fecha 16. A esto me parece oportuno oponer los siguientes razonamientos: 1.^o Que el príncipe de nuestros historiadores clásicos el P. Mariana y con él otros muchos, ponen la reconquista de Vera el 10 de Junio: 2.^o Que otros autores no citan mes, pero dicen que Vera se tomó cuando iba concluyendo la primavera, lo cual parece que debe ser en Junio y no en Julio: 3.^o Que los

(1) Almería 1882, imp. de Robles. Un foll. en 8.^o de 66 págs.

que afirman que el 16 de Julio se tomó esta villa, ponen la de Vélez-Blanco en 22 del mismo mes, no comprendiéndose que siendo Vélez-Blanco entonces mejor población y distando poco más de una legua de aquí, se tardara en entrar en ella seis días, cuando no opusieron resistencia, y que para tomar este pueblo sirvieran cuatro días, hallándose Vera á unas doce leguas de distancia. Qué día del mes de Junio se tomó, esto tampoco puede afirmarse; pero sí presumirse. Sin querer que esta mi opinión prevalezca, porque no está fundada más que en hipótesis, me parece que debió ser el 24 de Junio, día en que el pueblo acude en alegre romería á la rambla del pié del Castellón. Además, en los manuscritos del Cura de los Palacios, capítulo 89, se lee que «en la primavera de 1488 entró el rey con su ejército por la parte de Murcia, y tomó varios pueblos como Vera, Vélez el Blanco, Vélez el Rubio, etc.,» lo cual afirma también Galindez Carvajal. Esto viene á dar más verosimilitud á mis asertos, en contra del mes de Julio. Sin duda alguna en los libros de acuerdos de la Hermandad del Carmen, se diría á que debió su origen, y por consiguiente con este dato habría más luz sobre la oscuridad en que está sumida la fecha de la segunda reconquista; pero los franceses cargaron con ellos, y sólo dejaron los libros que comienzan en 1711» (1).

(1) La fecha de la constitución de esta Hermandad es el 16 de Junio de 1605, no el 16 de Julio como insinúa el ilustre escritor madrileño, según consta del libro de actas originales que el Sr. Criado suponía robado por los franceses y que yo he tenido recientemente en mi poder. Si el acta de fundación de dicha Cofradía estuviese relacionada con la fecha de la reconquista de esta villa, en ese caso vendría á robustecer más y más mi modesta opinión; pero en el tal documento no se hace alusión alguna á aquel fausto suceso, ni aún siquiera se menciona en él la repoblación cristiana de 1574, que fué la que dió origen á esta piadosa asociación.—(N. del A.)

«Lástima grande es,—concluye el citado escritor— que datando la fundación de Vélez-Rubio de tan pocos siglos, por más que se diga que existía en el año 541 de Roma, esté su historia tan en tinieblas. Si hoy me he atrevido á apuntar las anteriores observaciones, es para alentar á los amantes de este pueblo á que estudien, investiguen y discutan con el fin de ver si se puede sacar algún dato cierto.»

No es el Sr. Criado y Domínguez el único escritor que se aventura á relacionar la fecha de la reconquista de Vélez-Rubio, ó de su ocupación por el ejército cristiano, con la tradicional verbena que se celebraba antaño (hoy se verifica en la carretera de Granada) el día de San Juan, en la rambla, al pié del *Castellón*, nombre con que se designa, como sabemos, la serrata en que estuvo emplazada la antigua población árabe, un kilómetro al sur de la moderna villa.

El Sr. Vizconde de Gracia Real, en sus Respuestas á un Cuestionario sobre la historia, etc., de este país (1), escribía también á este propósito:

«En el supuesto de que los moros habitaron y dominaron los pueblos de ese Partido—decía el interrogatorio—¿cuándo tuvo lugar la rendición de cada uno á las armas cristianas y con qué circunstancias?»

«Solo se sabe, según Mariana y Pérez de Hita—respondía el Sr. Vizconde—que en Junio de 1488 las armas aragonesas tomaron á Vera, y de allí pasaron y rindieron á Vélez-Rubio y Vélez-Blanco. Precedió la presentación en Pulpí al Rey D. Fernando de los hermanos Malique Alabez, gobernadores de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco, que como ilustres y notariados señores, fueron bautizados por el Obispo de Plasencia, siendo padrino del de Vélez-Rubio D. Juan de Abalos, por quien tomó el nombre de D. Pedro de Abalos, y se le

(1) Ms. de trece hojas en folio.

hizo grandes mercedes y heredamientos. Una feria de frutas y dulces que se celebra la tarde de San Juan en una rambla al pié del cerro en que descansa el castillo moruno, y la subida al mismo á rodar piedras, está indicando que la raíz de esta tradición sea el hecho de la ocupación en tal día de 1488 por el ejército cristiano... Además, quando la conquista, quedó heredado y domiciliado D. Pedro Bermúdez, uno de los primeros capitanes del ejército cristiano, con ciento veinte nuevos pobladores, caballeros hijos-dalgo; quienes, y sus descendientes, mantuvieron la religión y el trono castellano» (1).

Es un hecho fuera de toda duda, en contra de lo supuesto por la tradición local, que D. Fernando no juzgó necesaria su presencia en estos lugares, sino que rendida la ciudad de Vera, que era por entonces la plaza fronteriza de mayor importancia, y vistas las favorables disposiciones de los Vélez, se limitó á enviar desde allí una pequeña expedición de su ejército al mando del infante D. Fadrique de Toledo, segundo duque de Alba, conquistador de Navarra, gran magnate y primo hermano del Rey. Acompañaron al duque su mayordomo el joven Garcilaso de la Vega, nuevo alcaide del castillo de Vera, y los capitanes Garci Pérez y D. Juan Avalos, «hombre éste de gran valor y muy estimado del rey por su gran bondad», y que tanto se distinguió después en la defensa del castillo de Cúllar contra los moros de Baza y Guadix que se mantenían

(1) En esta cifra confunde, sin duda, el Sr. Vizconde el número de pobladores de la Reconquista con el de la repoblación cristiana de 1573, que fué de «ciento veinticinco», como veremos luego, mientras que en la primera, según todos los antecedentes, ascendieron á cuarenta apenas las familias que aquí fundaron casa, dando origen á la nueva población, que luego fueron aumentando los mudéjares que se bajaban del antiguo poblado, hasta quedar mezclados y confundidos con sus conquistadores.

adictos al *Zagal*. Dichos capitanes quedaron pacíficamente posesionados, en nombre del monarca, de una y otra fortaleza, arriando por segunda y última vez de sus almenas el estandarte de la media luna y enarbolando en su lugar el lábaro sacrosanto de nuestra Redención; hermoso hecho histórico que hasta hace poco conmemoraban todos los años los pastores y campesinos de los alrededores del *Castellón*, clavando en el día de San José, fecha presunta de la primera reconquista, una tosca cruz de palo sobre un trozo de muro aún enhiesto de la antigua mezquita, y adonde por la tarde del mismo día concurrían gentes del pueblo á saborear la tradicional merienda del *hornazo*, entregándose después á las expansiones propias de una gira campestre.

Los dos alcaides moros de los Vélez fueron confirmados provisionalmente en el gobierno de su respectiva plaza, previo juramento de fidelidad á la bandera de Castilla y voluntaria abjuración del mahometismo que hicieron en manos del Obispo de Plasencia D. Gutierre de Toledo, hermano del duque, que vino también en la expedición del Rey Católico (1). Uno de los neófitos, el de Vélez el Blanco, fué apadrinado por D. Fadrique de Toledo, y el de Vélez el Rubio, por D. Juan de Abalos que le impuso el nombre de Pedro en memoria del Príncipe de los Apóstoles, permitiéndole también que adoptara su apellido con el que se distinguió y pasó á la historia, después de haber merecido gran-

(1) Ambos magnates, obispo y duque, eran hijos de D. García Álvarez de Toledo Carrillo Sarmiento Palomeque y Ayala, primer duque de Alba, marqués de Coria y conde de Salvatierra, que casó con doña María Enriquez, hija del almirante de Castilla D. Fadrique, viuda de Juan II de Aragón, y madre del rey católico D. Fernando. De aquella augusta reina descendió, pues, por línea materna el Exmo. Sr. D. Joaquín Álvarez de Toledo y Caro, actual marqués de los Vélez.

des mercedes y privilegios de los reyes por sus prendas de valor y nobleza (1).

Mahomad Malique Alabez, alcaide de Vera y hermano de los de Vélez, fué bautizado, asimismo, por dicho insigne prelado, siendo apadrinado por D. Juan Chacón, adelantado del reino de Murcia, y por su esposa D.^a Luisa Fajardo (2).

Registra este adelantado en su curiosa vida militar un bello episodio que, aún siendo impropio de este lugar, merece que lo consignemos. Hallándose en Talavera en compañía de los Reyes Católicos, ocupado en ultimar con éstos los preparativos para la conquista de Granada, llegó secretamente á sus manos una sentida carta de la bella sultana, esposa de Boabdil, en la que la desventurada reina anunciaba al noble caballero cristiano que había sido vilmente acusada por sus enemigos del delito de adulterio, por cuyo motivo estaba recluida en prisión y á punto de ser condenada á muerte infamante y afrentosa; siendo lo más sensible que nadie entre los suyos osaba salir á la defensa de su dignidad ultrajada por no arrostrar las iras del enojado monarca moro. Concertóse entonces Chacón con los esforzados capitanes Gonzálo Fernández de Córdoba,

(1) D. Juan de Abalos luchó poco después heroicamente en la defensa del castillo de Cúllar, librándole de caer en poder del Zagal, en premio de lo cual le otorgó el rey la alcaidía de Benzalema. Era este ilustre capitán de hidalga familia murciana, originaria de Navarra: y entre sus hermanos figuraron el arzobispo de Granada D. Gaspar de Abalos y D.^a Catalina Isabel, primera abadesa y fundadora del Monasterio de religiosas nobles de la Encarnación de dicha ciudad. Ambos florecieron en la primera mitad del siglo XVI.

(2) De este matrimonio nació el insigne D. Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez, quien sólo adoptó y transmitió á sus descendientes el apellido de la madre. Este ilustre prócer casó luego con D.^a Mencia de la Cueva, nieta de aquel célebre D. Beltrán de la Cueva, gran privado en la corte de Enrique IV.

Manuel Ponce de León y Alonso de Aguilar, para marchar secretamente á Granada disfrazados de turcos, como lo hicieron, llegando á tiempo de vencer y matar en obstinada lid á cuatros caballeros del linaje de los Zegríes que habían sido los calumniadores de la reina, cuya inocencia fué proclamada, logrando arrancarla de manos de sus verdugos en el preciso momento en que era conducida al patíbulo, y restituirla al favor de su augusto esposo.

CAPÍTULO II

Fundación de la moderna Villa

Unas cuarenta fueron las familias de Murcia y otras regiones que fijaron su residencia en Vélez el Rojo después de verificada la Reconquista, á todas las cuales el rey D. Fernando hizo donaciones de casas ó solares y tierras para su subsistencia; y de ellas descendían aquellos pocos cristianos viejos que aquí quedaban en la época de la expulsión de los moriscos, como después veremos.

Los naturales de la villa tomaron el carácter de mudéjares, permitiéndoseles, como en todos los pueblos conquistados, su lengua y religión, leyes, usos y costumbres. Pocos años después de su incorporación á la corona de Castilla, restablecida la paz por completo, los habitantes de *Velad-Alhamar*—casi todos los cuales habían ya abjurado del islamismo y abrazado voluntariamente la religión católica siguiendo el ejemplo del alcaide moro—fueron abandonando la antigua población fortificada, de la que aún quedan pequeños restos de torreones y murallas en la escarpada cumbre de la ya citada sierra del *Castellón*, para dar comienzo á la fundación de la moderna villa en el más cómodo y pintoresco emplazamiento que actualmente ocupa.

Para la salvaguardia y defensa de los cristianos

pobladores construyóse, según parece, un pequeño castillo en el punto culminante de la meseta elegida para emplazamiento de la nueva población; mas de él no ha llegado á nuestros días ningún resto ni vestigio. Puede, sin embargo, colegirse el lugar de su situación por el nombre que aún lleva la calle del *Castillico*, ó del Castillo ó Plaza del Castillo, como se encuentra en antiguos padrones ó deslindes de casas situadas en sus cercanías.

El nuevo fuerte no debió tener gran importancia, si bien los señores marqueses de los Vélez, nombraban para su alcaide á uno de los vecinos de más distinción. Todavía existía este cargo en 1742 en que el Sr. Don Francisco Martínez Meca y Martínez de María, se posesionaba del mando en nombre del señor territorial, prestando juramento ante el Alcalde mayor de Vélez-Blanco, y rindiendo pleito homenaje de tener y conservar el castillo y fortaleza en tiempo de paz y de guerra. El último alcaide lo fué D. Miguel Francisco Martínez Serna, hijo del anterior, que se posesionó del empleo en 1798, conservándolo, aunque de un modo puramente honorífico dada la supresión de hecho en que habían quedado las antiguas regalías y señoríos, hasta el año 1825 en que murió.

Es muy dudoso, sin embargo, que esta fortaleza fuera originaria de la Reconquista. En una información practicada por el Lid.^o Medrano, Juez en comisión de S. M., con fecha 3 de Mayo de 1572, dijeron los testigos, entre ellos Antón Lázaro el viejo, que en esta villa *no había Alcaide por que no había fortaleza*; de donde se infiere, que ó en dicha fecha, esto es, cuando apenas contaba tres cuartos de siglo de antigüedad, había ya desaparecido el nuevo castillo, lo que es poco verosímil, ó que su construcción fué posterior á la expulsión de los moriscos. En el primer caso debió ser reedificado por los nuevos pobladores, puesto que de él y de su alcaide castellano se hace mención,

como hemos dicho, en documentos de tiempos posteriores.

En el lado occidental de la misma explanada ó Plaza, en parte del solar que ocupa la de la Encarnación y dando frente su fachada al expresado castillo, se construyó en 1515 por el marqués de los Vélez y adelantado de Murcia D. Pedro Fajardo la primera iglesia parroquial, que se puso bajo la advocación del apóstol S. Pedro en homenaje al fundador y en memoria también del nombre adoptado por el alcaide moro *Mahomad Malique Alabez* al convertirse á la religión de Cristo (1). Fué el primero y único templo que hubo en este pueblo después de la mezquita del *Castellón*, convertida en capilla católica, hasta que, á fines del mismo siglo, se edificó la ermita ó adoratorio de la Concepción, extramuros, merced á las gestiones del Sr. Obispo de Troya y auxiliar de Toledo, residente aquí entonces, y con auxilio del Concejo y limosna de los vecinos (2).

Antes de consagrar al culto la mezquita, se improvisó por los primeros cristianos una pequeña capilla en el palacio llamado de los Beica, que fué morada del poblador Domingo de Beica y de su esposa D.^a Luisa Fernández de Córdoba, hoy conocido por el nombre de

(1) La portada de esta iglesia tuvo en su principio la misma orientación que la actual de la Encarnación, es decir, al Levante: mas el crecimiento rápido de la villa hizo indispensable luego la construcción de un templo más espacioso, y entonces se corrió una segunda nave de N. á S. partiendo la primitiva que quedó convertida en crucero de la nueva. De aquí que la fachada principal de la iglesia de S. Pedro, derruida en 1751, diese al Mediodía, y el ábside y presbiterio á lo que hoy es la puerta de Poniente, mal llamada así, puesto que corresponde al Norte ó por lo menos al Noroeste.

(2) Más adelante, al tratar de los edificios religiosos de nuestra villa, daremos una noticia histórica de esta primitiva ermita.

casa de los Sernas, perteneciente á los herederos del Barón del Sacro-Lirio, y uno de los contadísimos edificios que quedan en pié de aquella remota época.

Es creencia muy común la de que antes de la Reconquista existía ya este palacio ó casa de recreo, construida tal vez para solaz de los propios Álabeces; y que la situación de este palacio debió determinar el emplazamiento por aquella parte de los primeros edificios de la villa.

No hace muchos años que practicando unas excavaciones en la vertiente septentrional del Castellón y dentro todavía de lo que fué recinto fortificado del antiguo *Velad-Alhamar*, se descubrió la entrada de una angosta galería á la que se descendía por unos anchos escalones de argamasa, y que, recorrida en el corto trecho que permitieron las obstrucciones y derrumbamientos del terreno, vino á notarse que seguía la dirección y ondulaciones de la pendiente, en suaves declives y con tendencia á atravesar el cáuce de la rambla. ¿No pudieran ser, en efecto, vestigios aquellos de un camino subterráneo que desde la antigua plaza fortificada condujera sin riesgo á la citada casa de recreo ó quinta de *Omar*, cuyo nombre árabe aún lleva la cristalina fuente que mana en sus inmediaciones? Empresas más gigantescas y costosas que la que supone una simple galería en tales condiciones y no más larga de un kilómetro, eran sumamente fáciles y hacederas, cuando redundaban en su bienestar ó servicio, para aquella raza tenaz y celosa de su seguridad personal y de la de sus haciendas.

Sea de ello lo que quiera, el origen remoto de la expresada finca atestígualo un grupo escultórico allí existente, de tamaño natural y de escaso mérito artístico, representando á la Virgen y al arcángel San Gabriel en el acto de la Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Verbo. Estas dos figuras, talladas en madera, ofrecen en su factura y en su color bron-

ceado obscurecido por la pátina de los siglos, todo el aspecto de las imágenes medioevales, y se cree fueron remitidas desde Murcia de orden del capitán D. Juan de Abalos como obsequio á su nuevo ahijado el alcaide moro converso *Malique Alabez* ó Pedro de Abalos. Ambas esculturas se conservan cuidadosamente como preciado recuerdo histórico transmitido de generación en generación, en una sala baja de la ya citada casa de los Sernas, y se hallan encerradas en amplia y acristalada hornacina en cuyo frontis se lee la siguiente inscripción:

GRATIA PLENA.—DOMINUS TECUM.

ÁLTAR DONDE SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA EN ESTA VILLA EL AÑO 1488.

A dos pasos de este altar se abre la puerta que dá acceso á un vistoso jardinillo limitado en su parte occidental por la carretera de Granada, y en cuyo centro todavía se yerguen frondosos tres gallardos y seculares cipreses que sirvieron, según la tradición, para colgar la pequeña campana ó esquilón que convocaba á la celebración del santo sacrificio á los primeros cristianos de la Reconquista (1).

El huerto de la casa de los Sernas estaba cercado en tiempo de los moriscos y le llamaban el pago del *Alcázar*; constaba de tres tahullas y media, una y media de ellas poblada de morales y otros árboles. La fuen-

(1) Parece ser que habitando dicha casa con sus padres Don Agustín de la Serna Entrecanales, último vizconde de Gracia Real, siendo casi niño, y entretenido un día en remover la tierra al pie de un almendro, junto á los cipreses, descubrió algunas armas, vasos y otros objetos de aquella época de los árabes; lo que viene á robustecer más y más la creencia de que al verificarse la conquista existía ya en aquel sitio ó solar algún palacio ó casa de recreo, como el de Miguel Sandoval, ó el de Juan Ábenbíz.

te de *Omar* debió sin duda tomar este nombre de su probable poseedor *Abu-Omar-Ibrahim-Altegiwi*, célebre astrólogo velezano y juez que fué de Murcia, citado por D. Félix Ponzoa en su obra referida (1).

He de consignar, por último, que las ruinas del Castellón, ó sea del Vélez-Rubio antiguo (2), se destacan todavía como indiqué al comienzo de este capítulo,

(1) Es muy común en este país el designar los sitios y lugares más conocidos con el nombre ó apellido de sus primitivos poseedores, algunos de los cuales conservan un marcado sabor histórico. Así tenemos, entre los predios rústicos:

Las balsas de Alhara, de Falces, del P. Mora, de la Marquesa, de las Vicarias, etc.

Las fuentes de los Curas, de Mahón, de Omar, de Argan, etc.

Los cerros del Madá, de Duarte, de las Animas, del Judio, de Montroy, del Fraile, de la Monja, etc.

Las cañadas de Lacierva, del Negro, del Príncipe, de Cútar.

Los collados de Bravo, de Robles, de Muro, etc.

Las huertas de los Oquendos, de Juan Alhariz (último alcalde morisco), de Heñares, Sernas, Caballeros, Guiraos, Heredias, Miravetes, Ruizes, Romeroes, Terueles, Tudelas, etc.

Los pagos de Badil, de Alhara, de Alfahari, de Alcázar, de los Almejijes, de Cahuit, de Redor, de Clavi, etc.

Y los parajes y cortijadas de este término municipal denominados los Aránegas, los Asensios, los Cabrerías, los Carrascos, los Cayuelas, los Falces, los Gandías, los Gázquez (Cabezo), los González, los Mellinas, los Pardos, los Ramales, los Serranos, los Simones, los Titos, los Torrentes y los Urrutias.

Sin hacer mención del gran número de fincas urbanas que aún se recuerdan con el nombre de sus fundadores, como las casas del Abad y de los Beneficiados; los antiguos palacios de Juan Abenbiz y de Sandobal (hoy desaparecidos), de los Beica (hoy de los herederos del Barón del Sacro Lirio) y de los Heredias (hoy de D.^a Dolores Arredondo). Y el mesón, molinos, almazara, tercia y palacio (antiguo convento de Santa Clara) hoy llamados del Marqués.

(2) Visítelas para hacer esta somera descripción, y por cierto con un sol espléndido propio de una primavera del litoral levantino, la tarde del 1.^o de Febrero del corriente año 1909.

coronando el punto más eminente de la escarpada serrata así denominada, sita algo más de un kilómetro al Sur de la moderna población.

Emplazado aquél sobre un plano inclinado hacia Levante, el perímetro de su recinto amurallado no excederá de unos quinientos metros, formando una especie de triángulo isósceles cuyos lados mayores corresponden á N.O. y N.E. y su vértice agudo al N., hallándose limitado su lado menor, el más elevado y fortificado del recinto, por una gran tajadura ó acantilado que hacía inexpugnable la fortaleza por la parte meridional. A espaldas de ésta, y emergiendo de la roquiza cresta paralela á la profunda cortadura ó precipicio, véanse restos de un pequeño baluarte con el que comunicaría tal vez por medio de un puente levadizo.

Los ángulos superiores de la muralla muestran vestigios de grandes torreones formados en su base de gruesa mampostería, cuya trabazón, más fuerte en sitios que las calcáreas moles sobre que asientan, así como el robusto tapial de sus demás torrecillas y reductos exteriores, darían á la plaza cierta inmunidad contra los medios ofensivos de los tiempos anteriores á su reconquista, avalorando más y más las excelentes condiciones estratégicas debidas á su propia situación y á sus sólidas defensas naturales.

Sobre la cumbre de la serrata y formando el lado S. del expresado perímetro, están, como decimos, las ruinas del fuerte principal ó castillo, entre ellas las de una gran torre cuadrada, con aspilleras, y á su flanco un pequeño recinto abovedado y fuertemente revocado de fino cemento, que el vulgo ha atribuido erróneamente á lugar de retiro y oración (1).

(1) En el Castellón no queda señal alguna de mezquita ú oratorio musulmán, que debió estar emplazada á la parte septentrional del indicado fuerte, ó sea ocupando el centro de la periferia.

Por el flanco occidental, al exterior de la muralla, existe un ya ruinoso y bien construido aljibe, de tres departamentos, pero cuyos gruesos muros exteriores, reforzados por fuertes contracimientos, parece denotar haber servido de base á algún otro fortín ó baluarte que enlazara con la plaza por una galería subterránea de la que aún se observan vestigios.

Aunque obstruidas por los desmoronamientos seculares, adviértese también, dentro del recinto murado, algún pequeño residuo de sólidas cimbras de argamasa rojiza con fajas de adobes; y en la derruida muralla, trozos contruidos con doble cara de mampostes y relleno el centro de duro barro bermejo, sistema de fortificación muy usado por los árabes que poblaron en este territorio.

Buena parte de estas moriscas construcciones, ha sucumbido, más que al embate de los siglos, al golpe demoledor de los incansables rebuscadores de *tesoros* ocultos, que aún abundan por desgracia entre nuestras clases proletarias.

Por los años de 1860, en que un modesto menestral apodado el tío *Callejón*, tuvo la peregrina suerte de hallar unas barritas de oro al pié de uno de aquellos derruidos torreones, los adoradores de la magia de los *sueños y encantamientos* se multiplicaron de modo prodigioso, siendo muchos los sencillos jornaleros que se lanzaban piqueta al brazo y con un enardecimiento digno de mejor suerte, en busca de algún preciado depósito enterrado allí por los hijos de Mahoma. Mas las tentadoras barritas se agotaron pronto, pasando intactas de manos de su incauto descubridor á las de unos caldereros naturales de Maratea, de la provincia Basilicata, en el reino de Nápoles, avecindados hacía mucho tiempo en Vélez-Rubio, quienes las adquirieron dolosamente y en calidad de cobre; yendo á parar, por último, sin duda por la ley de las compensaciones, pero convertidas ya en sendos centines, á poder de Andrés

Romero, apodado el *Nano*, José González (a) *Cedacero* y consortes, mediante el ingenioso «timo» conocido por *Los Mirlandes ó la encantada de Xiquena*, que dió motivo á un curioso proceso que hizo célebre á sus protagonistas en la comarca, y que revela á qué extremos tan ridículos é inconcebibles conduce en ocasiones la codicia humana y la imbecilidad de ciertas pobres gentes.

Y hecha esta importuna digresión, pasemos á tratar del primer señor territorial de los Vélez y de uno de los linajes más gloriosos que aquí se establecieron después de la Reconquista, dando origen á la formación de la moderna y pintoresca villa de Vélez el Rojo. que luego acrecentaron los habitantes del abrupto poblado que hemos descrito, al ser abandonado éste por su mucha escasez de aguas potables é incómodo acceso y reemplazado por las nuevas y angostas viviendas que hoy forman la red de tortuosas callejuelas que se extiende desde las calles de Faulón, Espartería y Puerta de San Nicolás, hasta las de Santa Inés, Pelao, Correa, Serna, Rubio, Juego de Baras y Empedrada á concluir en la actual Puerta de Lorca.

CAPITULO III

Los Lasos de la Vega: el Conde de Lerín

Antes de cerrar el periodo de la Reconquista, será muy justo hacer mención especialísima de uno de los más esclarecidos linajes castellanos que aquí fundaron casa y perpetuaron su descendencia. Nos referimos á los Lasos ó Lázaros de la Vega, ilustre apellido que enalteció con su creciente fama aquel insigne Garcilaso que vino acompañando al duque de Alba á la reconquista y toma de posesión de nuestro pueblo.

Este famoso capitán, que tantas proezas realizó después en la vega de Granada, llegando á ocupar el alto cargo de Marino Mayor de Castilla, era hijo de Juan Lázaro de la Vega, de la orden de Santiago, que vino á poblar á Lorca desde Veguilla de Santillana, provincia de Santander, distinguiéndose en la guerra con los moros fronterizos, en la que cautivó y cortó la cabeza á Muley-Hacem, alcaide del Castillo de Xiqueña; y de su esposa Isabel Rotía, natural de Mula. Otro de los hijos de este matrimonio que estuvo también en esta villa y acompañó al Rey Católico en su victoriosa excursión por el reino de Granada, fué Francisco Lázaro de la Vega, valiente capitán de infantería que peleó después al servicio de Carlos V en la guerra contra los Comuneros y que se halló en la toma de Orihuela con el Marqués de los Vélez, quien solía decir de él

y de su padre poniéndose la mano en el pecho: «Por el hábito de Santiago que los de este linaje son tan buenos como yo». Dos hijos de éste, llamados Sancho y Antonio el Hidalgo, se establecieron en Vélez-Rubio y fueron capitanes con D. Juan de Austria en la guerra con los moriscos de la Alpujarra. Un nieto de éste Sancho, llamado Gonzalo, fué uno de los 72 fundadores de la Hermandad del Carmen, y de él descienden por línea directa las varias familias de este pueblo y su término que aún llevan el honroso apellido de Laso ó Lázaro de la Vega, pues de ambos modos figura en las genealogías. Gonzalo Laso de la Vega fué otro célebre capitán, antecesor de aquellos de la Reconquista, que se distinguió en el *Salado* llevando sus pendones con 800 hombres en la vanguardia.

Hemos dicho que este esclarecido linaje tuvo su primitivo asiento en Veguilla de Santillana, provincia de Santander. De aquí los Lasos, Lassos ó Lázaros de la Vega, ó de la «Veguilla», como más propiamente debiera escribirse este apellido en sus tres formas paleográficas todavía en uso. Resulta, por consiguiente, no más que una bonita ficción poética aquellos versos que nuestro Romancero pone en labios de la excelsa Isabel I de Castilla, para premiar una de las proezas realizadas por el insigne Garcí-Laso en la vega de Granada (1), durante el asedio y conquista de esta ciudad:

«...Y pues en la Vega hiciste
fazaña tan memorable,
Garcí-Laso *de la Vega*
has de ser en adelante.»

Es asimismo otra suposición gratuita la de que los Laso de la Vega veleznos desciendan directamente, como insinúa el Sr. Rubio de la Serna en una de las

(1) La de su triunfo contra el moro Tarfe, á quien venció y cortó la cabeza en singular desafío, según la leyenda.

notas de su «Monografía» (pág. 90), de este célebre capitán, si bien eran todos originarios de un mismo tronco.

Garcilaso de la Vega, según testimonio del expresado autor, casó con D.^a Sancha de Guzmán, de la que hubo varios hijos, entre ellos el famoso y melifluo poeta de su mismo nombre, y á D. Pedro, casado con D.^a María de Mendoza, de la casa del Infantado.

Según el popular Antonio de Trueba (*Capítulos de un libro*), el historiador Pedro de Alcocer, en su *Historia de Toledo*, hace mención de un Lasso de la Vega, célebre comunero de Castilla en tiempo de Alfonso XI, el cual concluyó por abandonar su causa y adherirse al partido del monarca. Debe tratarse, sin duda, de uno de los progenitores de este glorioso linaje.

Reconquistados, como ya sabemos, Vera y Vélez-Rubio á un mismo tiempo, fueron sus pobladores de las mismas familias, y así sucedió que á más de los Lasso de la Vega, quedaron los Terueles, Marcillas, Martínez y otros en uno y otro pueblo. Siguieron Vélez y Vera en continuo trato, no sólo en las ocasiones de guerra y alarma, sino en tiempo de paz y de tranquilidad. Todos los años el Concejo de Vélez-Rubio nombraba sus comisarios que despachaba para la dicha ciudad con el piadoso objeto de asistir el día 14 de Septiembre á la función religiosa que se celebraba al Santo Cristo de Burgos. Conservaba Vera en el convento de la Victoria una copia del milagroso Cristo, cuya Capilla era visitada con frecuencia por los pueblos inmediatos. En 1641 los comisarios de Vélez-Rubio, trataron con la ciudad de Vera y Hermandad del Santo Cristo el lugar que correspondía á esta Villa en la procesión, y el sitio en que había de levantar una Cruz que perpetuase la devoción y asistencia de estos vecinos. Asignósele el tercer lugar, después de la Hermandad, y ciudad, siendo de ésta el primero. Colocaron también los comisarios de Vélez-Rubio una Cruz, que fué la segunda,

puesta en la esquina de la Puerta de Arriba de dicha Ciudad. Todo se hizo por escritura pública, de que trajeron testimonio los comisarios de la Villa, así como carta del Corrector de los Religiosos del Convento de la Victoria.

* * *

Verificada la incorporación de todo el reino de Granada á la corona de Castilla, el señorío de los Vélez, de Huéscar y Castilleja con sus términos y jurisdicciones criminal y civil, le fué conferido por los reyes Fernando é Isabel al condestable de Navarra, conde de Lerín, D. Luis Beaumonte, ilustre capitán y gran magnate, en premio de los buenos servicios prestados por este egregio prócer español para derocar definitivamente de nuestro suelo los últimos restos del poderío musulmán.

El breve periodo de dominación del condestable fué, sin embargo, poco provechoso á la paz y prosperidad de estos estados, pues habiendo querido impedir la franca comunidad de términos y servidumbres que existía de la época de los árabes, entre los lugares de su nuevo territorio y las villas de Orce y Galera que pertenecían á D. Enrique Enriquez, Comendador mayor de León y tío y mayordomo mayor del Rey Católico Don Fernando, dió motivo á perturbaciones y choques entre sus naturales, así como á costosos incidentes litigiosos de una y otra parte.

Los Reyes Católicos comisionaron al Licenciado D. Diego López de Trugillo para que girase una visita á este territorio y pusiese fin á tal estado de cosas, haciendo respetar los usos y derechos sancionados por la costumbre y la tradición, revistiéndole para el efecto de facultades amplias por medio de cartas y ejecutorias reales.

Poco dispuesto el condestable á aceptar y hacer viable la solución de concordia propuesta por el dele-

gado regio, entabló demanda contra el susodicho Don Enrique Enríquez y sus villas de Orce y Galera ante el Licd.^o Diego López de Yanguas, Juez delegado y comisario también de los mismos reyes; el cual funcionario dictó sentencia en Baza en 8 de Mayo de 1498, en virtud de la que quedaban obligadas las partes litigantes á tener, usar y guardar en comunidad los términos de dichas villas según y en la forma que el Licenciado Trugillo lo mandó por sus cartas y comisiones, y por tanto, «que ninguno fuera osado de prender «en adelante á los vecinos de las mismas por el pacer, »cortar, cazar, pescar, abrebar, é gozar de sus términos é comunidades contra las cartas de SS. AA. y »mandamientos de dicho Licenciado, so pena de *dos mil castellanos de oro*». Esta sentencia quedó firme y valedera, pues si bien la parte del conde de Lerín pretendió alzarse de ella, le fué denegada la apelación.

Mas no bastaba á la tenacidad del condestable la firmeza ejecutiva del fallo de un tribunal ordinario. Así es que el 2 de Octubre de 1500, el Licd.^o Don Alfonso Godínez, nuevo juez ejecutor dado y diputado por aquellos prudentes monarcas para conocer y entender en el mismo asunto, dictaba desde la villa de Castilleja una segunda sentencia por la cual previno que en adelante dejáran y consintieran libremente «pacer y »rozar y cazar y cortar y usar de los demás aprovechamientos á los vecinos de las villas de Orce y Gale- »ra en los términos de Castilleja, Huéscar y los Vélez.» Por último, en 30 de Octubre de 1508 se otorgó escritura de concordia entre la villa de Huéscar y el nuevo señor territorial de los Vélez D. Pedro Fajardo y los concejos de Vélez el Blanco y Vélez el Rubio, por la cual convinieron en tener y guardar la comunidad de términos y servidumbres en la forma y manera que antiguamente la tenían y guardaban, esto es, consintiendo libremente en que pacieran y rozaran, y cazaran y cortaran los vecinos de los unos en jurisdicción

de los otros y viceversa, á tenor de la sentencia últimamente mencionada y de las cartas y mandamientos reales.

Esta concordia se vino observando fiel y pacíficamente por espacio de más de dos siglos y medio; hasta 1769, en que á solicitud de Huéscar y por expresa voluntad de las partes, se dió por rescindida y caducada en lo respectivo á la comunidad de servidumbres entre aquellas villas y los Vélez, pues éstos continuaron observándola entre sí.

Tal es, á grandes rasgos, el origen histórico del derecho de mancomunidad de servidumbre que aún ostenta nuestra villa sobre los montes de su colindante la de Vélez-Blanco; derecho sancionado por las leyes la costumbre y la tradición, y ratificado solemnemente en dos escrituras de convenio otorgadas en Madrid el 12 de Agosto de 1858 según oportunamente veremos.

CAPITULO IV

El Licenciado Heredia y sus fundaciones

Resalta en los primeros tiempos de nuestra historia local del periodo cristiano una figura de tan extraordinario relieve por sus ejemplares virtudes, que sería injusto pasarla en silencio en un libro destinado á perpetuar las glorias y tradiciones de nuestro pueblo. Me refiero al Licenciado Jerónimo de Heredia, primer párroco de esta villa, cuya biografía voy á bosquejar con la rapidez que permiten las estrechas dimensiones de un capítulo, remitiendo á aquellos de mis lectores que deseen conocer al detalle la vida y fundaciones de este preclaro varón, á una interesante semblanza biográfica del mismo, escrita con gran copia de erudición y publicada hace años por nuestro difunto conterráneo, el canónigo Sr. Serrabona en la colección de un semanario local (1).

A medida que los piadosos monarcas Fernando é Isabel iban plantando la gloriosa enseña de Castilla en las plazas y castillos conquistados á los moros, proveían con paternal solicitud á que se les predicase el Evangelio, prohibiendo sin embargo que se les perturbara en el tranquilo goze de su estado civil y social, permitiéndoles seguir en el uso de su idioma, indumentaria, leyes y costumbres.

(1) «Los Vélez», núms. 15, 16 y 19 (Septbre.-Octubre 1892).

A este apostolado de la fe fué llamado en nuestro pueblo el Licd.^o Jerónimo de Heredia, hermano del capitán Francisco de Heredia, que acompañó á los católicos monarcas en su victoriosa excursión por todo el reino de Granada. El ilustre linaje de los Heredias era originario de la villa de Valdeolivas, en el valle del Infantado, en la provincia de Guadalajara, y fué uno de los pocos que aquí fundaron casa y dejaron descendencia después de la Reconquista.

Posesionado por los reyes de su cargo, el primer acto del venerable sacerdote fué convertir en capilla católica la mezquita que tenían los árabes en el Castellón, es decir, en aquel enriscado nido de águilas que se llamó la población musulmana de *Velad-Alhamar* ó Lugar Viejo, sin que sirviese de obstáculo á su infatigable celo apostólico la penosa ascensión que tenía que ejecutar todos los días, por mañana y tarde, por aquella escarpadísima pendiente para asistir y predicar la fé católica á sus moradores, moriscos y mudéjares, casi todos los cuales no tardaron en recibir las aguas del bautismo rendidos á la gracia y unción evangelizadoras de sus doctrinas y ejemplo.

Varias fueron las fundaciones piadosas que legó á esta villa el venerable párroco, siendo la más útil y significada entre ellas, por el gran espíritu de caridad profundamente humanitario que su fundación entraña, la de un Asilo ú Hospital de Peregrinos.

En aquel tiempo eran desconocidos las posadas y mesones, y el pobre caminante que por falta de albergue tenía que pernoctar á campo abierto, era con frecuencia víctima de bandas de foragidos que interceptaban caminos y vericuetos en todo el territorio recién conquistado. A proveer de esta necesidad á la villa se dirigió la piadosa fundación del Licd.^o Heredia, señalando para la instalación del Asilo una casa de su propiedad que lindaba con otras de los moriscos Juan Abez y Diego Abem-biz; y es la misma que, reedificada en

1893 por los actuales poseedores del vínculo de los Heredias D. Diego González Conde y su esposa D.^a Juana García Ruiz de Monsalve, marquesa de Villamantilla de Perales, actuales vecinos de Madrid, se conoce aún con el nombre de *Hospital de Pobres*, situado en la calle de Fábrica, esquina á la de Urrutia, y casi enfrente del antiguo solar de los mismos Heredias, hoy morada de los herederos del opulento banquero D. José de Arredondo (1).

El legado de esta finca hizolo el P. Heredia por testamento otorgado el 8 de Marzo de 1534 ante el escribano de Vélez-Blanco Bartolomé Sánchez, si bien el benéfico asilo estaba establecido de fecha anterior y dotado por su fundador de recursos bastantes para el sostenimiento de tres camas: una para religiosos de la regular observancia de San Francisco, otra para clérigos y la tercera para pobres; esta última en el piso bajo «donde tendrían chimenea para fuego».

Durante la invasión francesa fueron trasladados á dicho edificio los enfermos del Real Hospital de Caridad, por haber establecido su cuartel en éste las tropas imperiales.

El *Hospital de Peregrinos* floreció por algún tiempo, agregándose sobre sus rentas primitivas un huerto inmediato á la población y varios censos sobre fincas de la vega que le asignaron algunas personas piadosas. El moderno edificio ha sido levantado de cimientos, por los actuales poseedores del vínculo, sobre el solar del antiguo, y reúne mejores condiciones que éste tanto en solidez como en comodidad y distribución de sus piezas, si bien ya no llena, ni con mucho, el fin para que fué creado.

(1) La casa que sirvió de morada al Licenciado Heredia se edificó á principios del siglo XVI en el «Castillico», ó sea junto al castillo ó fortaleza que existió en la calle que hoy lleva dicho nombre. No hace muchos años que aún era conocida de los ancianos por la casa de los Beneficiados ó del Beneficio.

Otra de las fundaciones del Licd.^o Heredia, digna á su vez de honorífico recuerdo, fué una magnífica capilla que construyó en 1526 en la antigua iglesia de San Pedro, capilla que llevó su nombre y le sirvió luego de sepulcro. En ella le erigieron sus feligreses, admiradores de sus virtudes, una escultura de piedra; pero de nada de ello ha quedado ni vestigio; pues estatua, mausoleo y capilla desaparecieron para siempre al ser destruida la primitiva iglesia parroquial por un terremoto en 1751, sin que quede memoria tampoco de la suerte que haya cabido á las cenizas de este santo varón. Y si de él y de algunas de sus obras podemos consignar estos ligeros apuntes después de un transcurso de casi cuatro siglos, debémoslo á la laboriosidad del culto é infatigable rebuscador Sr. Serrabona, su ya citado biógrafo, quien con un patriotismo que hace honor á su memoria, tuvo el buen acuerdo de exhumar del polvo de nuestros maltrechos archivos, salvándolos quizá de una inminente pérdida, preciosos documentos que copió y han servido para sacar del completo y lamentable olvido en que yacían el nombre, la vida y las fundaciones de tan meritísimo sacerdote, dignos ellas y él de perdurable memoria. Entre esos documentos figura uno bastante curioso que voy á permitirme reproducir: se trata de una certificación librada por el Concejo á propósito de la capilla y sepulcro ya citados, lleva la fecha de 21 de Febrero de 1632, y su transcripción literal es como sigue:

«En la Iglesia parroquial del señor san p.^o de esta villa de Vélez el Ru.^o el dicho día veinticinco de febrero de dicho año, su md. de dicho Sr. alcalde presente yo el escrivano, entró en la capilla que antiguamente se nombra ya nombrado de jerónimo de heredia primer benefdo. de la dicha Iglesia y se vido el Retablo que está en la dicha capilla el cual es hecho de madera dorada y en las concavidades de él ay imajenes de santos y de santas de talla doradas y dos de ellas parecen no lo están y las molduras del arco y pilares de la dicha capilla que están conjuntas al dicho Retablo parecen son de piedras labradas y

que antiguamente fueron doradas, y arriba de los dichos arcos y molduras por remate de la dicha capilla ay dos escudos de armas, las unas están al lado del evangelio son de los señores marqueses de los Velez y el otro escudo que está á la pte. de la epistola ay en él figurado un castillo en campo rojo con dos canes atados á las puertas de él y arriba de el dicho Castillo dos llaves cruzadas=y en la pared dentro de la dicha capilla ay un nicho y dentro de él un bulto de piedra blanca que imita un sacerdote rebestido y en la misma que cae adentro de la dicha capilla debajo de el dicho bulto ay un rotulo de letras doradas que dice de esta manera: aqui yace El venerable Jmo. de eredia, falleció año... y luego en guarismos por dorar dice 1537=y debaxo de la dicha piedra parece haber una bobeda en la pared donde se entiende fué sepultado el dicho Jmo. de eredia y sobre el dicho entierro figura y nicho ay un rótulo del tenor siguiente=esta capilla y enterramiento mandó facer el venerable Jmo. de eredia benefddo desta yglesia para todos sus sucesores, dotola de cierta renta y ornamentos syendo primero marqués de los velez el muy ilustre señor don pedro faxardo adelantado de Murcia, acabose año de mill y quinientos y xxvi =y en la misma pared de la dicha capilla mas afuera un poco del dicho entierro ay otro escudo de armas de pintura de las mismas referidas de el dicho jerónimo de eredia.»

Así aparece de una certificación dada por el Alcalde Diego Montesinos, autorizada por el escribano de Ayuntamiento Francisco Fernández Cano.

«En el mismo año de 1632—sigue hablando el Sr. Serrabona—se hizo una Información judicial en la que 24 testigos de mayor edad deponen los hechos referidos. Habían pasado 95 años desde la muerte del Venerable Jerónimo de Heredia y aún su memoria permanecía viva en los vecinos de Vélez-Rubio. Los testigos no le conocieron, pero oyeron hablar á sus padres y más ancianos; oyeron á los moriscos que escucharon su predicación, tanto en el Lugar viejo como en la nueva población; ellos veían su sepulcro y su estatua de piedra que sus piadosos descendientes le erigieron; ellos veían aquella magnífica Capilla que fundó en 1526 como testigo de su religión, y veían, en fin, el

Santo Hospital de Peregrinos, que fundó en 1534, testimonio de su caridad».

Tal fué la buena memoria que nos legó el Licd.^o Jerónimo de Heredia, primer beneficiado de nuestra villa (1), el cual murió llorado y bendecido por todos sus feligreses, moriscos y castellanos, el sábado 6 de Septiembre de 1537, ciñendo á sus sienes la aureola de los bienaventurados y lleno de merecimientos por sus buenas obras, después de una larga vida consagrada con apostólico celo al ejercicio de todas las virtudes cristianas.

«Los que admiraron su vida y vieron su muerte,—dice el referido biógrafo—proclamaron muy luego su santidad, dándole el dictando de *Venerable* á que se había hecho acreedor por sus heroicas virtudes, de lo cual tenemos muchos y varios testimonios. Siguiendo el ejemplo, no dudamos darle el mismo dictado, protestando no queremos prevenir el Juicio de la Iglesia que lo aplica á los que murieron llenos de virtudes en grado heroico, después de maduro juicio sobre las reglas establecidas.

»Han pasado ya tres siglos y va caminando otro desde que murió el Venerable Jerónimo de Heredia.

(1) Acerca de la fecha de la fundación del Curato de Vélez-Rubio, no hay antecedente alguno de autenticidad irrecusable, pues aunque en 1492, cuatro años después de la conquista de nuestra villa, se erigió el obispado de Almería por el cardenal D. Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo, en virtud de bula pontificia de Inocencio VIII, no quedaron, sin embargo, erigidos con claridad los curatos y beneficios anejos hasta el año de 1505 por el arzobispo de Sevilla D. Pedro Deza. A esta fecha debe remontarse, á lo sumo, el origen del curato de nuestro pueblo y en ese mismo año es presumible se posesionara de él con tal carácter el Licenciado Jerónimo de Heredia, si bien los documentos parroquiales más antiguos que se conservan, no son anteriores á 1534. Véase más adelante el capítulo intitulado «El antiguo curato y las nuevas feligresías».

Su nombre, su vida y sus fundaciones, tan en memoria por mucho tiempo entre los hijos de Vélez-Rubio, han caído en completo olvido en nuestros días.

»Por ello, pues, con suma satisfacción sacudimos el polvo de antiguos legajos, y revolvemos códices y olvidados papeles para sacar de la muerte del olvido la memoria de tan ilustre varón.

»Y si algo nos hemos detenido en lo que no afecta precisamente á su persona, es porque sus actos, su vida, y el tiempo y circunstancias en que vivió forman, digámoslo así, el primer capítulo de nuestra historia, de nuestra verdadera historia, de la única historia que puede escribirse.

.....

»Pocos hombres—concluye—emplean su vida, su celo, sus caudales y sus talentos tan bien como lo empleó el Venerable Jerónimo de Heredia, y pocos, muy pocos, son los acreedores á que el mundo conserve su memoria: entre nosotros no debió perecer la de este hombre que más que otro alguno se hizo digno de nuestra admiración.»

*
* *

La casa solariega de los Heredias prestó relevantes servicios durante la Edad media á la corona de Aragón. Cuando el rey D. Pedro II, padre de D. Jaime I, pidió socorro á esta familia contra Murell, acudieron á prestárselo catorce caballeros de dicho linaje, todos los cuales perdieron la vida con su rey. Después de la conquista de Valencia, en la que combatieron heroicamente otros ocho de ellos, el rey premió los merecimientos de tan noble casa confiriendo el nombramiento de virrey á Fernando de Heredia, uno de sus miembros más ilustres.

La rama velezana de este apellido se caracterizó más por su amor á la religión que por sus proezas bé-

licas. El Licd.^o Juan de Heredia y el Dr. D. Jerónimo de Heredia fueron beneficiados de esta parroquia. Otro D. Jerónimo de Heredia fundó la memoria de San Jerónimo, Francisco de Heredia la de San Francisco, y otra memoria D.^a Maria de Heredia. Dos Franciscos de Heredia, poseedores del vínculo fundado, á título de mayorazgo, por el venerable protagonista de este capítulo, ingresaron en la religión franciscana después de renunciar á los cuantiosos bienes de aquél.

Por último, hija también de esta casa y nacida en Vélez-Rubio, fué la venerable madre Sor D.^a María de Jesús Heredia, monja en el Convento de la Madre de Dios de la Consolación del Real Orden de la Merced de la ciudad de Lorca, cuyas virtudes en alto grado sobresalientes le merecieron entre aquellas religiosas el concepto de bienaventurada.

El historiador Fr. Pedro Morote, al tratar de los Varones ilustres de Lorca (Part. III, cap. XIV), dice de esta monja ejemplar lo siguiente:

«En este mismo Convento, (el de la Merced) vivió y murió con opinión constante de perfecta Religiosa la Madre Sor Doña Maria de Jesús Heredia. Fué natural de la Villa de Vélez el Rubio. Desde niña tuvo especialísima aplicación al ejercicio santo de la oración, en la que recibió del Señor muchos favores. Andaba siempre tan recogida en su interior, que muchas veces se quedaba tan abstraída, que la Prelada le mandaba, especialmente siendo Tornera, atendiese al ministerio, en que la obediencia la ponía. Fué tan rendidamente obediente á sus Preladas y Superiores, que ninguna otra cosa juzgaba por medio mas seguro para aprovechar en el camino de la virtud, ni atajo de menos peligros para la seguridad de su interior, que el obedecer. En una ocasión hablando de la importancia de esta virtud dijo á una Religiosa, que en los empleos, que habia tenido por la obediencia, havia logrado su espiritu mas alta oración y contemplación. Vivió tan abstraída de todo humano comercio, que no se vió en el Torno, ni Locutorio, sino fué en ocasión que la ocupase en semejantes lugares la obediencia. Fué amantísima de la real presencia del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, por cuya causa, desde que entraba con la Comunidad en

el Coro, se mantenía en él hasta la hora de ir con la Comunidad al Refectorio, en donde se desayunaba, y hacía colación de noche, observando el mas riguroso ayuno por todo el tiempo de su vida. Dióle la última enfermedad, habiendo padecido por tiempo de dos años antes, unos dolores tan fuertes que la dejaron totalmente tullida, bajándola en dicho tiempo al Coro dos Religiosas en una silla. Recibió los Santos Sacramentos con devoción ejemplar, y murió con espécial fama de Santidad. Quedó su cadáver tan tratable, y flexible, en todas sus coyunturas que llamó la atención de muchos sujetos de toda suposición, de todos estados, que viéndola al tercero día de su muerte, sin aquel mal olor que es tan natural en los cadáveres, tan flexible, y venerable en todo, determinaron sangrarla, lo que se ejecutó, surtiendo tan feliz efecto, que salió la sangre de la vena, como si estuviera viva; causando este suceso, y noticia en todos la admiración que se deja discurrir.»

A la casa velezana de los Heredias pertenecieron también las hermanas D.^a Ana y D.^a María de Heredia, que profesaron en dicho Convento de la Merced de la ciudad de Lorca, á imitación de la mencionada Sor D.^a María de Jesús, de la misma familia, y cuyas virtudes emularon.

CAPÍTULO V

Los Fajardos y el Marquesado de los Vélez

Corre tan íntimamente ligada la historia de los Vélez con la de aquella raza de héroes que tanto dignificó á este país con sus proezas é hidalguía, que bien merece la dediquemos uno de los capítulos de nuestro libro.

El primer español que usó de este glorioso apellido fué un tal Pero Gallego, natural de Santa María de Ortigueira, en la región de Galicia, el cual figuraba ya entre los caballeros de la hueste acaudillada por el infante de Castilla D. Juan Manuel, adelantado del reino de Murcia en tiempos de Enrique II.

Aconteció en el reinado de este monarca que los moros granadinos invadieron con gran estrépito la frontera de dicho reino murciano, lo que obligó al infante á salir á campaña para contener y castigar á los audaces.

Cuentan las crónicas que hallábanse los dos bandos frente á frente en actitud de batalla, cuando uno de los capitanes musulmanes llamado *Aben-ad-Fajard*, dirige un provocativo reto al campo cristiano invitándole á designar de entre sus caballeros uno capaz de habérselas con él en personal combate y desafío. El mencionado Pero Gallego solicita insistentemente y obtiene del adelantado el permiso y la señalada mer-

ced de ser el adalid castellano de tan singular refriega, teniendo el acierto de medir sus armas con el audaz y arrogante moro con tal fortuna y braveza que no tardó en dar con él al traste de un soberbio bote de lanza, en medio del asombro y estupefacción de los dos ejércitos.

En premio de su hazaña le fué conferido al Gallego el privilegio de usar el apellido de su vencido rival, el cual pertenecía á una de las extirpes más linajudas de la aristocracia sarracena.

La nueva casa de Fajardos fué desde entonces fecundo semillero de héroes y próceres de Castilla, tan ponderados en poemas, crónicas y genealogías, y que glorificaron con sus hechos nuestra historia; como aquel Alonso Yañez Fajardo, nieto de Pero Gallego é hijo de Juan Gallego, que tanto se distinguió en las guerras que D. Juan I de Castilla sostuvo con Portugal; como aquel otro Alonso Yañez Fajardo, segundo de este nombre é hijo del anterior, que conquistó de los granadinos en 1437 las más importantes plazas y castillos fronterizos de este reino en sus confines con el de Murcia; y otros muchos que enaltecieron este apellido con sus brillantes proezas, llenando la patria con su fama, como después veremos.

Lope de Vega, en su comedia *El Primer Fajardo*, incurre en el anacronismo de hacer figurar como protagonista á Juan Gallego, hijo de Pero Gallego; pero el insigne Antonio de Trueba, en un primoroso trabajo sobre *Los Fajardos, según los genealogistas* (1), nos presenta al Pero Gallego como al primer individuo de esta familia que alcanzó celebridad, á poco de haber llegado á Murcia tan escaso en bienes de fortuna como rico en nobleza, valor y ansia de gloria.

Tal es, en resumen, el origen, no sé si histórico ó novelesco, de este esclarecido linaje, pues no faltan

(1) «La Ilust. Esp. y Amer.» T. II, 1886, p. 234.

críticos eminentes, como D. Marcelino Menéndez Pelayo, que tengan por notoriamente fabuloso lo del desafío entre *Aben-ad-Fajard* y el dicho Pero Gallego, y, por lo tanto, el que éste tomara su apellido del nombre de aquél.

Lo que es indudable es que la casa de Fajardos tuvo su antiguo solar conocido, como ya sabemos, en Santa María de Ortigueira. De aquí las tres ortigas enhiestas sobre hondas acuáticas que constituyen el único cuartel de su escudo, gallardamente descrito en estos versos puestos en labios de Pero Gallego en la comedia de Lope:

«La villa de Santa Marta
de Sortigueira el solar
de este mi nombre, que el mar
cerca de su sitio aparta.

«Y cuando de armas te acuerdes
y tengas mil lunas moro,
yo tengo en campo de oro
tres matas de ortigas verdes.

«Siete hojas cada mata,
hace el blasón mi solar,
sobre tres rocas del mar
con ondas de azul y plata.»

Este fué, con efecto, el primitivo blasón de los Fajardos (1), hasta que por sucesivos enlaces con otras casas de la nobleza española fueron aumentándose considerablemente sus cuarteles.

Según Cascales, la ortiga es símbolo de la religión vengada. Un hombre docto dió á este pensamiento el siguiente emblema: *Non tanger inulta*, que vale tanto como «nadie me la hace que no me la pague», porque, en efecto, así como la mano que llega á la ortiga que-

(1) El mismo que los señores marqueses transfirieron luego, como escudo de armas, á las dos villas que dieron nombre al señorío de los Vélez.

da de ella lastimada, así nadie ofende ó desprecia la religión que no reciba el condigno castigo del cielo (1). Y en verdad que tal simbolismo hace honor á la acendrada religiosidad de esta ilustre raza de caudillos cuyo ideal constante fué la pureza de la fé y la defensa de la patria.

Muerto en 1445 el adelantado Alonso Yañez Fajardo, primer conquistador de los Vélez y cabeza y mayoralazgo de esta casa, le sucedió en el mando y señorío su primogénito Don Pedro Fajardo de Quesada, quedando desde entonces vinculados en esta egregia rama por virtud de sucesivos privilegios renovados por los reyes de Castilla, los cargos de adelantado mayor y capitán general del reino de Murcia.

Era este D. Pedro padre político del señor de Casarubios y mayordomo mayor de la reina, D. Juan Chacón, que le sucedió en el adelantamiento, y abuelo materno de aquel primer marqués de los Vélez que figura también en crónicas y genealogías con el nombre de D. Pedro Fajardo por haber sólo adoptado y transmitido á sus descendientes el apellido de la madre Doña Luisa Fajardo y Manrique, esposa de D. Juan y unigénita y heredera del primero.

Entre sus proezas de caudillo registra el primer D. Pedro Fajardo y Quesada hechos tan notables como la victoria llamada del vado de Molina, la toma de la ciudad de Chinchilla y la del Marquesado de Villena que reincorporó á la Corona real en lucha con su primer marqués D. Diego López Pacheco. Pero en donde más se distinguió fué en el sitio y toma de Cartagena, que la tenía D. Beltrán de la Cueva, servicio que le valió el señorío de esta ciudad con el título de Conde de la misma, con su castillo fortaleza y puerto de mar, con la justicia y jurisdicción criminal y civil y con mero mixto imperio de ella y de las aldeas y lugares de su

(1) Discursos históricos de la ciudad de Murcia.

término, con todas sus rentas pechos y derechos, escribanías y portazgos, por privilegio otorgado por Enrique IV de Castilla y confirmado después por los mismos Reyes Católicos. Este adelantado es aquel magnánimo caballero que tan gallarda prueba dió de su nobleza é hidalguía concediendo hospitalidad en Lorca al *Zagal* y al *Rey chico* cuando éstos anduvieron perseguidos por Muley Hacen, consintiendo en poner en libertad á sus augustos prisioneros antes que entregarlos á las venganzas del sanguinario monarca granadino, no obstante las tentadoras promesas que éste le hizo. Murió en 1483.

El adelantado, Chacón, su ya citado yerno y heredero, prestó también relevantes servicios á la Corona, principalmente en la conquista de Baza y Granada. En remuneración de sus hechos los reyes D. Fernando y D.^a Isabel hiciéronle merced de la villa de Oria con su castillo, términos, jurisdicción y mero mixto imperio, según privilegio expedido en la Puebla de Guadalupe á 23 de Junio de 1492. Adquirió también las villas de Albox, Arboleas, Albánchez y Benitagla, en virtud de compra hecha al duque de Nájera D. Pedro Manrique por escritura otorgada en Madrid á 8 de Abril de 1499.

Sucedió á D. Juan Chacón su primogénito D. Pedro Fajardo, ya mencionado, primer marqués de este estado de los Vélez, adelantado del reino de Murcia y grande de Castilla.

Deseando la reina católica D.^a Isabel incorporar á la Corona la importante plaza de Cartagena, con su castillo, puerto, jurisdicción y señorío, revocó la merced que de ella hizo su hermano y antecesor Enrique IV en favor del abuelo del primer marqués de los Vélez, dándole en recompensa á éste, por real provisión expedida en Madrid á 24 de Julio de 1503, el señorío de las villas de Vélez el Blanco y Vélez el Rubio y los lugares de las Cuevas y Portilla con sus términos y jurisdicción civil y criminal, con las alcabalas y ter-

cias de dichos lugares y trescientos mil maravedís de juro cada año en las rentas reales de Murcia y Lorca. Dos años antes, D. Pedro Fajardo hubo también las villas de Cantoria y Partaloa, por compra al duque del Infantado D. Diego Hurtado de Mendoza, según escritura otorgada en la ciudad de Murcia á 13 de Febrero de 1501, cuyas villas, con las de Oria, Albbox, Arboleas, Albánchez y Benitagla, pertenecientes á su padre, constituyeron, en unión de ambos Vélez, el estado y señorío de este nombre, al que se confirió en 1507 título de Marquesado con grandeza de primera clase.

Parece ser que D. Pedro hubo de oponer en un principio obstinados reparos á la regia disposición, que le desposeía del pingüe condado de Cartagena, no obstante ser también espléndidas y remuneradoras las compensaciones jurisdiccionales y económicas que se le conferían en el nuevo territorio. Mas la intervención y los buenos oficios de su gran amigo el cardenal D. Pedro González de Mendoza, primado á la sazón de las Españas, y la sagacidad y entereza de los monarcas, lograron traer á la obediencia al altivo y descontento prócer, concluyendo por ser otorgada la correspondiente escritura de aceptación y permuta entre la excelsa reina de Castilla y el nuevo señor territorial de los Vélez.

Desde entonces, la historia de estos pueblos quedó unida á la de este insigne prócer cuyas proezas le conquistaron la aureola de los caudillos, la admiración de los grandes capitanes de Castilla y la singular estimación de los Reyes Católicos y del gran Carlos V, quienes le colmaron de honores y distinciones en premio de sus servicios, hasta elevarle á la cumbre entre los primates de su siglo. Lauros inmarcesibles que acrecentó con sus brillantes hechos de armas, su sucesor, no menos insigne, D. Luis Fajardo de la Cueva, el *Diablo de cabeza de hierro* (Ibiliz-Arraez-Ebn-Ardiz), como le llamaron los moriscos de la Alpujarra.

CAPITULO VI

Noticia genealógica de los señores marqueses

Hemos insinuado en el capítulo anterior, que el adelantado D. Pedro Fajardo y Chacón, el insigne fundador del marquesado de los Vélez, posee una biografía tan saturada de patrio enardecimiento y de rasgos de tan espartano heroísmo, que le ha merecido un lugar señalado entre los grandes capitanes de su época.

Hallándose aún en la edad de la adolescencia, pues apenas contaba diez y siete años, pidió licencia á sus monarcas para salir á apaciguar una rebelión de los moriscos del reino de Granada. Concediéronsele aquéllos, maravillados de su precoz braveza, y obtenida también la venia de su padre, el adelantado D. Juan Chacón, salió de Murcia al frente de sus banderas orgullosas de seguir la suerte de aquel caudillo imberbe; penetró en territorio de Almería por la frontera de Vera y llegando hasta Alhamilla, que se hallaba bloqueada por los moros sublevados, arremetió contra ellos sin reparar en su número, que eran más de cinco mil, todos bien armados. Entablóse la lucha con furia encarnizada, mas la intrepidez del arrogante joven y el temerario empuje de su gente concluyeron por desbaratar la morisma, que huyó aterrorizada dejando el campo sembrado de cadáveres y gran número de cautivos en poder de los murcianos. Esta primera victoria

del novel caudillo cristiano bastó para que depusieran su actitud belicosa los rebeldes de las demás comarcas granadinas, entre ellas la de los Vélez.

Empero los más brillantes hechos de armas del joven é invicto marqués tuvieron lugar durante las guerras de las Germanías del reino de Valencia, donde «siendo vencido su virrey en la batalla de Gandía—dice el historiador Cascales—salió el marqués D. Pedro con gente de á caballo y de á pié de esta ciudad de Murcia y de algunos otros lugares, y entró en el reino de Valencia, y tomó las villas de Elche, Aspe y Crevillent; y metió en ellas y en su dominio al marqués de Elche, contra quien se habían levantado, y redujo á la obediencia y servicio del rey á la ciudad de Alicante. Volvióse á Murcia, y sabiendo que ocho mil hombres comuneros de la germanía se habían juntado en Orihuela para entrar en Castilla por la parte de Murcia, con intento de pasar á la Andalucía á levantarla, salió á ellos con su gente, conduciendo su artillería, y peleó con ellos, y los venció: y en esta batalla murieron más de tres mil hombres, y tomó treinta y dos banderas, y la ciudad de Orihuela, de que se habían apoderado los agermanados. Ganada esta victoria, acrecentando su campo, pasó adelante por el reino de Valencia, y envió á llamar al virrey de ella, que estaba recogido en la fuerza de Peníscola, desde la batalla de Gandía: y llegado á vista de Valencia, con diez y siete mil infantes, y mas de seiscientas lanzas, y su artillería, la ciudad se rindió luego luego, dándosele á merced sin otro pacto ninguno: y entró en ella con su campo, y la puso en obediencia de su Magestad, metiendo consigo á su virrey D. Diego de Mendoza, conde de Melito. De aquí se vino con el virrey á Játiva y Alcira, y estuvo sobre ellas, hasta que se rindieron, y reducidos á la real obediencia, se volvió con su gente á Murcia. Ultimamente fué el marqués D. Pedro á la guerra de Fuenterravía, donde estaba el emperador Carlos V en persona, para

recobrarla de los franceses, y llevó de su casa y marquesado quinientas lanzas hasta Pamplona á su costa, cosa que estimó grandemente el emperador» (1).

Casó el marqués D. Pedro dos veces: la primera con D.^a Mencía de la Cueva, hija de D. Francisco de la Cueva, duque de Alburquerque, y de D.^a Francisca de Toledo (2). De este matrimonio nació aquel esforzado adalid á quien Bleda llama el diligente, el guerrero, el animoso, y del que Pérez de Hita dice que «la inclemencia de los tiempos fué siempre su buscada compañera en sus cacerías y diversiones»: del que Mármol de Carvajal cuenta que era tan temido de los moriscos que bastaba escuchasen su nombre «para entrar en razón»: aquel, en fin, cuyas épicas hazañas nos transmitió en estrofas inmortales el ya citado Pérez de Hita, su escudero y biógrafo.

«El Marqués Don Luis fué bravo guerrero—dice el ya mencionado Cascales—y tan temido que sólo su nombre asombraba á los moros. Hallóse con el emperador en las jornadas de Hungría, de Túnez y Argel; tenía la costa de Cartagena, que entonces era muy infestada de moros, libre de miedo por continua asistencia de su persona, con gente de á pié y de á caballo, que siempre consigo llevaba. Hallándose en Cartagena, y teniendo noticia que bajeles de Turcos echaban gente por el puerto de Pormán, con sólo D. Juan Fajardo su hermano, y D. Diego su hijo, y Cristobal Galtero, y la gente de su casa, corrió al puerto, y á lanzadas hizo embarcar los turcos y que se hiciesen á la vela. El año

(1) Discursos históricos de la ciudad de Murcia:

(2) Casó el marqués D. Pedro Fajardo en segundas nupcias con D.^a Catalina de Silva, hija del conde de Cifuentes D. Juan de Silva, y de D.^a Catalina de Toledo. Entre los hijos de este matrimonio cuéntase un D. Juan Fajardo que casó con D.^a Catalina Dávalos y hubo de ella á D. Diego Fajardo, religioso de la Compañía de Jesús y uno de los más preclaros varones de esta ilustre casa en letras, virtud y nobleza.

de 1561 teniendo orden de su Magestad que visitase la costa de Cartagena, porque tenía aviso que habían salido de Argel treinta y seis navíos de armada, se puso el marqués con gran brevedad en Almazarrón, y viéndolos pasar hacia Cartagena, á donde llegó á las diez de la noche, á las dos de la mañana se tocó á rebato con aviso de una guarda de las Algamecas, que vió desembarcar turcos en tierra, y salió luego el marqués con su gente, y la que pudo sacar de Cartagena, dejando la ciudad con buena guardia, y los encontró á medio camino, y á lanzadas hizo volver las espaldas á más de novecientos turcos, grandes tiradores, y los hizo embarcar á más que de paso, habiendo recibido el marqués un balazo de escopeta turquesca, que á no llevar peto fuerte, quedara muerto.»

Durante la expedición de Argel á Orán en 1563 prestó también grandes servicios á nuestra armada, asistiéndola en Cartagena con grandes socorros de gente y municiones, y hospedando á todos los caballeros y magnates que desde la corte y otras partes acudieron á alistarse en aquella gloriosa jornada. El levantamiento de los moriscos del reino de Granada abrió nuevo campo á sus proezas guerreras, coronando su fama de caudillo como capitán general de las Alpujarras; mas la relación de sus victorias contra el reyezuelo Aben Humeya, jefe de aquéllos, merece capítulo aparte.

El marqués D. Luis casó con D.^a Leonor de Córdoba y Silva, hija de D. Diego Fernández de Córdoba, marqués de Cabra, «á la que amó en tal grado que jamás se quiso tornar á casar», según el ya citado Pérez de Hita. Sucedióle en el adelantamiento y en el señorío y marquesado de los Vélez, su primogénito D. Pedro Fajardo y Fernández de Córdoba (1), «cuyas excelencias de entendimiento y doctrina, y de razón de esta-

(1) Tuvo el marqués D. Luis otros dos hijos de su nombre.

do, y gran consejero de su rey, son dignas de perpetua memoria». Fué embajador de España en la corte del rey de Polonia y en la del emperador de Alemania, comendador mayor de León y mayordomo mayor de la reina. De su matrimonio con D.^a Mencía de Requesens, hija del comendador mayor de Castilla y gobernador de los Estados de Flandes, nació D. Luis Fajardo Requesens y Zúñiga, el héroe de Fuenterrabía (1) y cuarto marqués de los Vélez; sucediéndole á éste su hijo y heredero D. Pedro Fajardo y Pimentel, sexto marqués de Molina y quinto de los Vélez.

El ilustre historiador de Mula D. Nicolás Acero y Abad (2), cita como sucesor de éste á un sexto marqués de los Vélez llamado D. Fernando Fajardo y Zúñiga de Requesens, de quien tiene averiguado que vivió en la ciudad de Baza «en el mismo palacio que habitara en otros tiempos el célebre San Francisco de Borja». En este sexto marqués (en quien ya parece se interrumpe la línea masculina de los Fajardos) empie-

(1) El «socorro de Fuenterrabía» y la derrota de los franceses, mandados por Conde, que levantaron el sitio de la Plaza y entraron en Francia desconcertados, maltrechos y llenos de pánico, ocurrió el 7 de Septiembre de 1638. Los caudillos de este célebre hecho de armas fueron el almirante de Castilla D. Juan Alfonso Enriquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco, y D. Luis Fajardo Requesens y Zúñiga, cuarto marqués de los Vélez, á quienes llamó Luis Velez de Guevara, por boca del protagonista de su novela «El Diablo Cojuelo», «los Pelayos segundos sin segundos de su patria Castilla.»

Calderón pondera la importancia de aquella jornada, en su comedia «No hay cosa como callar», diciendo D. Luis que viene de Fuenterrabía ufano, satisfecho,

«.....como quien se ha hallado
en la mejor, la más alta,
más heroica y más lucida
facción que ha tenido España.»

(2) Estudio bio-bibliográfico de Ginés Pérez de Hita, tomo I, pág. 248. Madrid 1889.

za á sonar el apellido de *Toledo* por su madre, tutora y curadora durante su menor edad, D.^a Mariana Engracia Toledo y Portugal, apellido que aún lleva el duque de Medina Sidonia, representante actual de aquella Excelentísima casa.

Por mi parte, he visto en este archivo municipal algunas interesantes cartas de dicha señora marquesa, fechadas en Baza y que obran unidas al libro capitular de 1649. En todas ellas se hace alusión á la terrible epidemia de peste bubónica que asoló á Vélez-Rubio en el año referido, según veremos luego, y para hacer menos sensibles sus estragos, la egregia dama daba instrucciones muy discretas á los señores del Concejo, ostentando su carácter de señora territorial de los Vélez.

El Sr. Acero y Abad incurre en error en el orden de sucesión de los marqueses de este estado al designar como al tercero de ellos á D. Luis Fajardo, el *Diablo de cabeza de hierro*, hijo y heredero del primer marqués D. Pedro, y omitiendo en cambio al primogénito y sucesor de aquél D. Pedro Fajardo y Fernández de Córdoba, que fué el tercer individuo de este señorío y título.

Habiendo fallecido en 1693 sin hijos varones, el sexto marqués D. Fernando, el título y señorío de los Vélez pasó á D.^a María Teresa Fajardo, marquesa de Villafranca, casada con Don Fernando de Aragón, duque de Montalto, viniendo desde entonces enlazado y casi confundido por ulteriores entroncamientos el nobilísimo é histórico título de Marqués de los Vélez con los de Villafranca, de Villanueva de Valduesa, de Molina y de Martorell; con los ducados de Alba, de Fernandina, del Infantado, de Osuna, de Medinasidonia, de Montalto y de Bibona; con los Principados de Paternó y de Montalbán; con los condados de Peña Ramiro, Cartanajeta, Colefano, Adernó, Sclafani, Caltabelota y Centorbe; y las Baronías de Milili, de la Mota de Santa

Anastasia, de Belichi y San Bartolomé; títulos todos de antigua y elevada alcurnia, que ostentaron con orgullo los Zúñigas de Navarra y Mendozas de León; los Silvas, Alvarez de Toledo y Portacarreros de Castilla; los Palafox y Lunas de Aragón; los Moncadas, Cardonas y Requesens de Cataluña; los Pérez de Guzmán, Fernández de Córdoba y Tellez de Girón de Andalucía; quedando así ligado lo más encumbrado de la nobleza española con la extirpe de los Fajardos, aquel glorioso linaje que más hijos ilustres por su valor y por sus proezas homéricas ha venido dando á la patria por espacio de cinco siglos.

Tanto los señores marqueses de este estado, de que queda hecha relación sucinta, como alguno de sus inmediatos sucesores, tuvieron su residencia habitual en el suntuoso castillo de Vélez-Blanco, el soberbio alcázar elevado sobre el mismo plano y sobre los propios cimientos de aquella famosa y estratégica fortaleza moruna de *Velad-al-Abiad*, que sirvió de poderoso baluarte fronterizo al imperio de los *Alhamares*, y que, parcialmente demolida á fines del siglo XV por mandato de los Reyes Católicos y espléndidamente reedificada á principios del XVI (1505-1515) por el insigne adelantado de Murcia y señor territorial D. Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez, aún se yergue imponente coronando las alturas de la vieja é histórica villa, habiendo figurado sin disputa por su riqueza, esbeltez y bella estructura entre los mejores castillos de España.

CAPITULO VII

El Señorío de los Vélez y la Alcaldía mayor

A medida que las armas cristianas iban estrechando el territorio de los sarracenos, las villas y lugares conquistados quedaban sometidos á la jurisdicción directa de la Corona, ó, mediante privilegios y concesiones de ésta, á la de los priores de abadías, monasterios y órdenes militares, ó bien, y esto más comunemente, á la de los caudillos ó conquistadores, ya con el carácter y prerrogativas de feudo privativo, ya con el de señorío subalterno con jurisdicción más ó menos amplia. De aquí su clasificación histórica en municipios de realengo, de abadengo, de Ordenes y de señorío, á la última de las cuales pertenecía Vélez-Rubio, si bien participaba en cierto modo de la condición de aquellos pueblos llamados de «behetría», en que la nobleza alternaba con el estado llano en el régimen interno ó autonómico, sin reservarse privilegio alguno en la mitad de oficios de Concejo.

Ya sabemos cómo Isabel I de Castilla revocó en 1503 la merced que ésta y su esposo el rey de Aragón hicieron en 1477 de la plaza de Cartagena, con su término, jurisdicción y señorío, en favor del Adelantado de Murcia D. Pedro Fajardo, abuelo materno de nuestro primer marqués del mismo nombre. Mas, correspondiéndole á éste prócer el mayorazgo y sucesión de

aquel pingüe patrimonio, la Reina Católica hubo de conferirle, á modo de compensación ó permuta, el señorío de las villas de ambos Vélez y de los lugares de Cuevas y Portilla, quedando segregados éstos últimos, en virtud de la soberana disposición, del término jurisdiccional de la ciudad de Vera, á que pertenecían en calidad de anejos. A dicho señorío se le unió, también por regia donación, un juro de heredad de 300.000 maravedís en cada un año, sobre las rentas reales de Murcia y Lorca (1).

Además del «fuero» criminal y civil, alto y bajo; del mero mixto imperio; del mando y organización de milicias armadas con designación de sus capitanes y oficiales; de la percepción de diezmos y alcabalas y demás rentas enajenadas del real fisco que después se dirán, y del dominio directo y parte del útil sobre la propiedad pública, competían al señor territorial de los Vélez, el nombramiento de los alcaldes ordinarios, regidores, escribanos y demás oficios del Concejo, Justicia y Regimiento de cada villa, con excepción de un procurador síndico general y otro personero del común, un depositario clavero del Real Pósito y un depositario del mismo, cuyos cargos eran de elección popular ó correspondían á la designación de los regidores por privilegios de la Corona.

En 1575, esto es, á poco del levantamiento de los moriscos, se confirió á este Concejo el real privilegio de nombrar un síndico para su defensa y representación ante los altos poderes y tribunales ordinarios, siendo el primero elegido el poblador D. Martín García de Ortega, natural de Caravaca y célebre capitán de milicias que tanto contribuyó á asentar la nueva población después de la expulsión y confiscación de bienes de los mudéjares, como más adelante veremos.

En 8 de Febrero de 1708 se expidió una Real Cédula la confirmando el señorío de la Excm. Casa de Villa-

(1) V. en los Apéndices la R. Provisión de Isabel la Católica.

franca y los Vélez sobre las villas de Vélez el Blanco y Vélez el Rubio y Lugares de Cuevas y Portilla, con sus fortalezas, tierras, términos, vasallos, lugares poblados y despoblados, alcabalas, tercias, rentas, pechos, derechos, jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio y todo lo demás á las referidas Villas y Lugares anejo y perteneciente, según y como las tenía y poseía la Real Corona después de la reconquista.

Las rentas enajenadas de la Corona y cuya percepción correspondía al marqués, eran las siguientes:

Las alcabalas llamadas del viento, venta de bienes raíces, labranza y crianza, frutos y granjerías.

Las de estancos de aceite, jabon y carnes.

Los dos tercios y dos partes de novenos de los diezmos.

La treintena de las tierras de mercedes.

Y las penas de Cámara.

Los nombramientos de oficios enajenados de la Corona y que competían al señor territorial, eran, por lo que respecta á Vélez-Rubio, los siguientes:

Dos alcaldes con jurisdicción ordinaria.

Seis regidores y un alguacil mayor con su teniente.

Dos escribanos de número, el uno agregado al Ayuntamiento y el otro á las rentas de su Excelencia.

Un alcalde de aguas, con su teniente.

Un mayordomo de Propios.

Cuatro procuradores y tres alguaciles ordinarios.

Y ocho tenientes de alcalde para diputados en los siete departamentos del campo y término de la villa.

También eran cargos concejiles, pero cuya designación no correspondía al marqués, sino al mismo Concejo, los de Fiel repartidor de sal, Receptor de bulas y Expendedor del papel sellado, los cuales recaían de ordinario en vecinos del estado llano.

Los alcaldes, tenientes y regidores se renovaban todos los años, y las personas que habían de desempe-

ñar estos cargos oficiales, eran propuestas secretamente al marqués por su Alcalde mayor de Vélez-Blanco.

En 1784, habiendo pretendido los concejos de Vélez-Rubio y Cuevas hacer por sí estas propuestas, se entabló pleito, cuyo resultado fué una real provisión, su fecha 16 de Junio de 1788, confirmando el derecho del señor territorial (á la sazón duque de Alba) para nombrar libremente y sin intervención de los Ayuntamientos los alcaldes y oficiales de Concejo y Justicia de las dos expresadas villas; quedando, no obstante, en vigor otra real provisión de 12 de Noviembre de 1760, prohibiendo se propusieran para alcaldes ordinarios de Vélez-Rubio á personas afectas al servicio del marqués, á los empleados de rentas reales y á los vecinos que no hubiesen sido regidores, ni nombrar tampoco regidores á los que antes fueron alcaldes.

El señorío de los Vélez comprendía once villas y lugares, sin incluir á Chirivel y Taberno, que eran anejos de Vélez-Rubio, ni á María, que lo era de Vélez-Blanco (1), á saber: Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Cuevas, Portilla, Oria, Albox, Arboleas, Albánchez, Benitagla, Cantoria y Partaloa.



Otra de las amplias prerrogativas del señor territorial era la de conceder ó donar á sus vasallos, median-

(1) El Concejo de la villa de María se constituyó en 1639, segregándose de Vélez-Blanco; pero desde 1596 poseía el privilegio de nombrar por sí un Procurador síndico general para su representación y defensa sin que el señor territorial lo pudiese impedir. Su parroquia se erigió al principio del siglo XVI, casi simultáneamente con las de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco. Entre éste último pueblo y el de María se entabló en el siglo XVIII, un laborioso pleito por haber incluido Vélez-Blanco en sus repartimientos á los vecinos de María que poseían habitación y labores en su término jurisdiccional y alcabalatorio. Sobre este pleito se hizo un extenso apuntamiento ó memorial ajustado, impreso en Madrid en 1796.

te determinadas restricciones, parcelas de terrenos roturables, con opción al derecho prescriptivo de los donatarios sobre el dominio útil y á su enajenación; pues el directo se lo reservaba el donante, á más de la trigésima parte del producto de las tierras roturadas y del tributo del diezmo (1).

A las atribuciones del señor territorial competía también la regimentación en el orden administrativo de los servicios de guardería forestal bajo la inspección de los *Caballeros de sierra*, que él designaba: los de dehesas boyales, yeguada, cabaña y mesta, y los de veredas de labor y vías pecuarias. En los archivos de los que fueron sus Concejos, abundan todavía copias autorizadas de aquellas señoriales Ordenanzas sobre rastrojos; sobre veda y caza de perdices; sobre árboles maderables, pastos y abrevaderos, prados y rizales; con otras sobre montería ó del orden forestal, agrícola y económico.

Para la administración de Justicia, requisas generales, visita é inspección de los Concejos—aparte la jurisdicción privativa de los Alcaldes ordinarios—el marqués nombraba dos Alcaldes mayores, jueces de letras:

(1) Era condición, la de que dicha tierra y merced no se entiendan ser en majadas ni abrevaderos de ganados, y que dentro de los tres años siguientes á la donación, el concesionario ó sus sucesores fueran obligados á romperlas y ponerlas en labor, á un tercio cada año, no dejándola cuatro años continuos sin cultivar ni sembrar, pudiendo arrancar, cortar, rozar y quemar sin causar daño el monte que estorbaba al cultivo, con excepción de las carrascas de un pié, sabinas y pinos maderables. Y también la de que ni el donatario ni sus herederos ó sucesores, pudiesen por la primera vez enajenar sin licencia expresa del marqués, y cuando lo hicieren había de ser á vecino y vasallo de la propia jurisdicción, donde el adquirente se obligaría á tener casa y familia, pero nunca traspasarla, pena de nulidad ó decomiso de la tierra objeto de la merced, á clérigo, fraile, monasterio, hospital ni cofradía, ni á persona poderosa de Orden ó Religión, sino á lega, llana y abonada.

uno con residencia oficial en Vélez-Blanco y el otro en Cuevas; extendiéndose la jurisdicción del primero á los dos Vélez, María, Oria y Partaloa, según veremos luego; y la del segundo, á los demás pueblos del Señorío.

Otro cargo de relieve, también de la competencia del señor territorial, era el de Gobernador general de sus estados, juez de apelaciones, con jurisdicción civil, y con residencia habitual en Mula, su capital.

El Alcalde mayor asumía la Subdelegación de Montes de los pueblos del Partido, y sus funciones privadas eran muy análogas á las del actual Juez de 1.^a instancia; pero sólo en cuanto á Vélez-Blanco y María, pues en Vélez-Rubio, Oria y Partaloa, ejercía la jurisdicción ordinaria «á prevención» con sus respectivos alcaldes, «pero con la precisa circunstancia y en sólo el tiempo de residir en ellos».

Su dotación oficial era de 5.500 reales vellón (1).

(1) En 1816 ejercía dicho cargo D. Juan Torrecillas de Robres, el cual solicita se le aumente la dotación á 800 ducados, pagados á prorrato por los pueblos, á lo que se opone Vélez-Rubio, alegando «que la distribución no debe ser á proporción del vecindario y sí al trabajo ó servicio que el Sr. Alcalde mayor presta á cada Pueblo, porque en Vélez-Blanco tiene sobre sí todas las causas de oficio, suministros, bagajes, alojamientos, rondas, orden y buen gobierno del Pueblo y otras cargas ó ramos propios de la Jurisdicción ordinaria y exclusiva que «exerce en Vélez-Blanco, á diferencia de que esta villa (Vélez-Rubio) que por sí tiene su Jurisdicción ordinaria, lleva sobre sí todo el peso de aquellos interesantes ramos del servicio del Rey y del Pueblo... Que el referido Sr. Alcalde mayor, como «que sólo tiene la Jurisdicción preventiva con los ordinarios «quando reside en esta villa, y no de otro modo, únicamente «baja á ella quando se le confiere alguna comisión interesante, «ó quiere conocer de algún negocio contencioso á instancia de «partes y percibe sus derechos, no habiéndose dado caso hasta «ahora de que haya conocido de causas de oficio en que no haya «intereses por cualquier concepto, ni se haya mezclado ni «abajado en todos aquellos demás ramos del servicio público y «del Rey, etc.»

Por Real provisión de 17 de Enero de 1584, los vecinos de Vélez-Rubio, que eran presos por causas criminales, gozaban del privilegio, ratificado en fechas posteriores, de permanecer en esta cárcel real, sin pasar á la de Vélez-Blanco, y de que sus causas se sustentasen ante los jueces ordinarios de la villa.

La Alcaldía mayor de los Vélez comprendía cinco pueblos, con un total de 4.400 vecinos, á saber:

Vélez-Blanco, residencia del Alcalde mayor . .	1.000
Maria	700
Vélez-Rubio, con su anejo el Chirivel	1.800
Oria	700
Partaloa	200

*
* *

A pesar de las amplias atribuciones y prerrogativas de que gozaron por espacio de tres siglos sus señores territoriales, las villas de los Vélez regíanse de ordinario por el derecho común, si bien, hasta después de la expulsión de los moriscos, poco ó nada influyeron en el régimen de estos Concejos las reales pragmáticas y disposiciones de carácter general que emanaban de la Corona, ateniéndose casi exclusivamente á las del señor territorial; pero sin que por esto se abrogasen jamás los señores marqueses, especialmente á partir de fines del siglo XVI, los derechos exclusivos feudales, ni hiciesen pesar sobre los pueblos los despóticos gravámenes inherentes á este sistema de dominación; salvo, claro está, los privativos del señorío jurisdiccional, como la constitución orgánica de los Concejos, los nombramientos de Jueces de letras y Gobernadores del marquesado, la concesión de terrenos incultos no afectos á la Real Hacienda ni á los Propios de cada villa, y la percepción de las rentas de alcabalas y diezmos secularizados, que ya hemos dicho.

De aquí que el señor territorial de los Vélez fuese para estos pueblos, en vez de un dominador tiránico y

sin entrañas, un protector generoso en sus cuitas y calamidades, un amparador benévolo del bienestar social de sus vasallos y un fomentador infatigable de la prosperidad material y de la riqueza común de sus estados. Las existencias de sus tercias y graneros, repletas en los años fértiles con el acervo colectivo del tributo señorial, tan módico como legítimo, volvían decuplicadas en los años estériles y por mediación de los Concejos, á enjugar los apremios y necesidades del propio hogar tributario.

Para el gradual desarrollo de la riqueza agrícola del país, estuvieron propicios constantemente los pingües caudales de tan egregia casa, y á su munificencia se debió también el fomento de las obras públicas que embellecen la comarca. Testimonios de ello son el Convento de Santa Clara (hoy Palacio del Marqués) del que hablaremos luego, y el suntuoso templo parroquial de Vélez-Rubio, del que á su tiempo trataremos también detenidamente; el de Santiago el Mayor de Vélez-Blanco (1); los amplios mesones, algunos de bella arquitectura, las tercias, molinos y almazaras, de una y otra villa; varias obras hidráulicas que benefician á ambos pueblos; y, sobre todo, aquella espléndida mansión señorial, tan pultrajada de la ignorancia como enaltecida del arte y de la historia, que hasta hace poco era orgullo de una región, vestigio regio de la opulencia de sus moradores y símbolo honorable de nuestras comunes tradiciones.

¡El Castillo de Vélez-Blanco!.. Hermoso monumen-

(1) Este templo, que por su traza y severo aspecto parece participar de los caracteres de una arquitectura más remota, comenzóse á erigir por el primer marqués D. Pedro Fajardo, rector también del castillo, terminándose por su sucesor D. Luis, en 1566. A él fueron trasladados los servicios parroquiales desde la primitiva iglesia de Santa María Magdalena, la antigua mezquita. Dió remate á las obras un alarife morisco llamado «Juanes Zùn-Zu-Negui».

to arquitectónico, cuyo sólo nombre evoca un arsenal de recuerdos gloriosos que abruma con gritos de protesta la mente del historiador y del patriota. Soberbio emporio del poderío de una raza, cuyos ciclópeos muros y almenados torreones fueron teatro un día de alegres zambras, maquinaciones guerreras y señoriles saraos, y hoy son tétrico desmantelado albergue de sabandijas y jaramagos... ¡Qué satisfacción tan inefable la que debieron experimentar, al profanarte con mano impía, los causantes de tu ruina, los detentadores de tu grandeza, los expoliadores y mercaderes de la que fué tu regia exornación, tu imponderable riqueza artística, luego que contemplaron peladas tus filigránicas paredes, descuajados tus ricos artesonados, desmembradas tus escultóricas galerías, dejándote convertido en escuálido cadáver insepulto, testigo evocador de heroicas remembranzas, é imposibilitado de poder retornarte, ni en poco ni en mucho, á tus pasados áureos esplendores!.. ¡Y brava satisfacción también la de cuantos vieron impasibles trasponer á país extranjero aquel preciado tesoro de tus reliquias, giros venerandos de tus extintas magnificencias, sin que el corazón les latiera fuertemente ni coloreara sus mejillas el rubor de la indignación y el patriotismo! (1).

(1) Tras de inveteradas profanaciones y saqueos verdaderamente vandálicos, fueron vendidos sus últimos despojos (con inclusión de una puerta de cobre puro de más de 25 quintales de peso, soberbiamente repujada y con inscripciones alegóricas) á un anticuario parisién, en la cantidad, según dijo la prensa, de ¡16.000 duros!, siendo todo embarcado en el puerto de Cartagena, con rumbo á Marsella, á fines de Mayo de 1904. A raíz de tan sensible expoliación me ocupé extensamente de este castillo en los diarios regionales «El Liberal» de Murcia (6 Junio de 1904) y «El Regional» de Almería (8 y 9 del mismo mes), teniendo la relativa satisfacción de que mis modestas excitaciones repercutieran en la prensa de Madrid y en las altas esferas del Gobierno, quien, habiendo coincidido este hecho con la venta de unos cuadros del Greco de la catedral de Valladolid,

Esta joya arquitectónica, soberbio ejemplar del Renacimiento, poseyó en exornación escultórica, en altos relieves, frisos, artesonados, etc., una riqueza no igualada quizás por ningún otro de los antiguos alcázares de España; y comenzó á erigir por el insigne primer marqués D. Pedro Fajardo, el año de 1506, terminándose en 1515, según se desprende de la siguiente inscripción esculpida en grandes caracteres latinos á lo largo del arquitrabe del bello cornisamento que circundaba el patio de armas, de hermoso estilo plateresco:

PETRVS FAGIARDVS MARCHIO DE VELIZ PRIMVS.
AD REGNI MVRCIE QVINTVS PREFECTVS SVE PRO-
SAPIE. HANC AEDEM IN ARCE TITVLI EREXIT. CEP-
TVM OPVS ANNO AB ORTVS CRISTI MILLESSIMO
QVINGENTESSIMO SEXTO. PERFECTVM ANNO QVIN-
TO DECIMO SVpra MILLESSIMVM A-QVINGETESS
(IMVM).

De tantos espléndidos atavíos como exornaron la opulenta mansión de los Fajardos sólo quedan ya unos cuantos muros y torreones almenados é inaccesibles á la piqueta demoledora... ¡Por eso quizás perduran, mudos, tétricos, solitarios, como soberbia esfinge reivindicadora de aquellas generaciones hidalgas y aguerridas que, al saturar de gloria inmarcesible los anales del noble solar velezano, legaron también una página de oro á la historia general de nuestra Patria.

dictó una Real Orden fijando severas, pero ya tardías é ineficaces, restricciones para la extracción de objetos artísticos y arqueológicos de la Península.

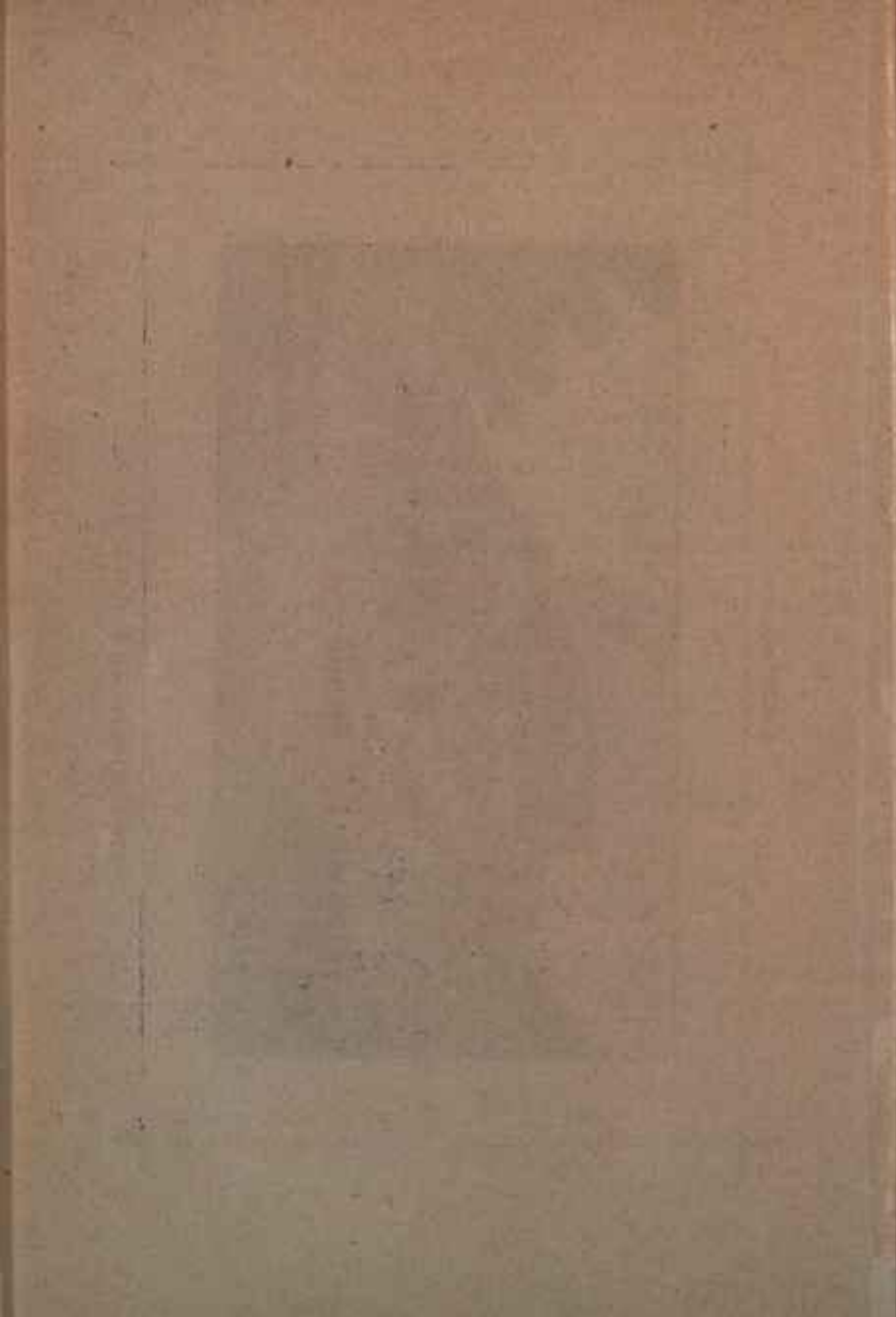
Este último atentado á la integridad del precioso monumento, sugirió al «Diario Universal», de Madrid, del 13 del mismo mes y bajo el epígrafe de «Joyas que se van», muy sabrosos comentarios que terminaban con estos versos de Zorrilla:

«...venid ¡vive Dios! por lo que queda,
extranjeros rapaces, que, insolentes,
habéis hecho de España una almoneda.»

LÁMINA IV



VISTA DE VÉLEZ-BLANCO Y SU CASTILLO



CAPITULO VIII

Rebelión de los moriscos de la Alpujarra

Ya indicamos en otro capítulo que, una vez efectuada la reconquista por los Reyes Católicos, los moradores de ambos Vélez, como todos los del antiguo reino de Granada que rehusaron abrazar voluntariamente el cristianismo, quedaron sometidos á la soberanía de Castilla con el carácter de *mudéjares*, esto es, en calidad de vasallos de los cristianos en cuanto á la potestad civil, pero conservando el uso de sus leyes privativas, ritos, idioma, trajes y costumbres, mediante honrosas capitulaciones parciales que luego fueron haciéndose extensivas á todo el territorio conquistado. Medida prudente y conciliatoria con que los sagaces D. Fernando y D.^a Isabel se proponían dar término feliz y decisivo á una sangrienta lucha de ochocientos años, y que, desde luego, hubiera producido su efecto si el exagerado celo religioso del gran Jiménez de Cisneros al obligar á los sometidos á recibir el bautismo ó á sufrir las amarguras del destierro, y el despotismo temerario de sus sucesores al privarles violentamente de todos aquellos privilegios tan sabiamente pactados en las referidas capitulaciones, no hubiesen dado al traste con la paciencia de una raza antes tan tenaz y erguida como ahora vencida y humillada, hasta acabar en el transcurso de poco más de medio siglo de

vejaciones y penalidades sin cuento, por precipitarla en la desesperación.

Clásicos historiadores coetáneos, testigos oculares de los hechos, como Hurtado de Mendoza, Pérez de Hita, Mármol y Carvajal, etc., nos han legado sugestivas narraciones acerca de aquella épica convulsión registrada en la historia con el nombre de *Insurrección de las Alpujarras*. A ellas remito al lector que desee conocer al detalle el formidable alzamiento provocado por la tiránica conducta de los dominadores, concretándome aquí á examinarlo muy someramente bajo el aspecto y en aquellos episodios más intimamente relacionados con la historia local.

Las causas de la rebelión están hábilmente expuestas en estos elocuentes párrafos entresacados de un curioso estudio, tan interesante como poco conocido, del nunca bien ponderado Don Aureliano Fernández Guerra:

«Al famoso Felipe II le estaba reservado—escribía este ilustre historiador y académico (1)—llevar al último extremo una de las mayores tiranías que han visto los siglos. Desde el principio de su reinado fué perseguida esta desgraciada raza de una manera tan cruel, que pareciera increíble si no nos constase por la relación unánime y en ninguna manera sospechosa de nuestros historiadores.

»Los comisionados que enviaba el Gobierno para señalar los términos y reivindicar las tierras concejiles, privaban á los moriscos de las haciendas que habían comprado ó heredado de sus padres: los jueces en sus fallos no tenían otra mira que el interés y la avaricia: los ministros de justicia procedían con la mayor insolencia y desenfreno, no solo contra los malhechores, sino también contra los mismos inocentes: los curas y beneficiados los multaban por las más pequeñas faltas en las prácticas religiosas; y el Tribunal de la Inquisición, trasladado á Granada

(1) «Reflexiones sobre la rebelión de los moriscos y censo de población, insertas en el «Boletín Oficial» de Granada, y reimprimadas de orden de la Exma. Diputación provincial». Granada, 1840.—Un folleto en 4.º de 56 páginas.

desde Jaén, donde le establecieron los Reyes Católicos, ejercía su terrible imperio sobre sus más recónditas acciones. Los moriscos más arrojados, ó los que sufrían más directamente la persecución, tomaron las armas y se reunieron en cuadrillas (muy semejantes á las «partidas» que hemos visto en este siglo) que ejercían á su vez las más inauditas crueldades con los cristianos que aprehendían en los caminos.

»Las quejas de estos desórdenes, que llegaban á Madrid, obligaron al Rey en 1566 á nombrar una Junta presidida por el Cardenal Espinosa, Inquisidor general, que le propusiese las medidas que debían adoptarse para tranquilizar el país. Los Obispos y Consejeros que la componían, tuvieron el feliz acuerdo de señalar por único medio de apagar el incendio, arrojar en él los materiales más combustibles, poniendo en ejecución y con aumentos considerables la antigua pragmática formada en tiempo de Carlos V. Esta medida tan acomodada al carácter de Felipe, fué aprobada sin demora; y se cometió su ejecución al Consejero de la Inquisición D. Pedro Deza, que fue también despues Cardenal, y á quien se nombró Presidente de la Chancillería. Trasladado éste á Granada, procedió á ejecutar su encargo con un secreto, una dureza y una pertinacia verdaderamente inquisitoriales. El primer día del año de 1567 se promulgó solemnemente en todos los pueblos de este reino la pragmática, en que no solo se prohibía que á los tres años pudiesen hablar el árabe ni en público ni en secreto, y que á los dos llevasen vestidos moriscos, sinó que se mandó que tuviesen desde luego abiertas sus casas los viernes y días festivos, que no hiciesen zambras ó bailes, ni tocasen instrumentos, ni usaran de cantares moriscos, «aunque en estos no se dijese cosa contraria á la religión cristiana ni sospechosa de ello», y, por último, que no tuviesen esclavos para su servicio, ni se bañasen en sus casas ni fuera de ellas.

»La crueldad é impertinencia de estas prohibiciones llenó de furor á los árabes; pero siendo todos propietarios, agricultores, ó artesanos industriosos, no apelaron á las armas sin valerse primero de las súplicas y promesas. Sin embargo todas sus diligencias se estrellaron en la tenacidad del Rey y del Presidente. La desesperación llegó á su colmo, y en los días de pascua de Navidad del siguiente año de 1568 se declararon en rebelión abierta todos los moriscos del reino desde la serranía de Ronda hasta los confines de Murcia.

»Los medios propuestos por los Consejeros de Felipe II para tranquilizar á los moriscos y para hacerlos verdaderos cristianos, fueron, pues, las causas de que se rebelasen y de que, cobrando aborrecimiento á la nueva y santa religión, que servía de pretexto para tan inauditas vejaciones, la abandonasen abiertamente, y volvieran al mahometismo. La historia sangrienta de las revoluciones y de los furores fanáticos de los pueblos, no presenta un ejemplo más horrible que el que dieron en esta ocasión los moriscos del reino de Granada.—«Llenos de rabia y diabólica ira,» (dice el veraz y cándido Luis del Mármol) «robaron, quemaron y destruyeron las iglesias, despedazaron las venerables imágenes; deshicieron los altares; y poniendo manos violentas en los sacerdotes de Jesucristo, que les enseñaban las cosas de la fé y administraban los sacramentos, los llevaron por las calles y plazas desnudos y descalzos en público escarnio y afrenta. A unos asaetearon; á otros quemaron vivos; y á muchos hicieron padecer diversos generos de martirio. La misma crueldad usaron con los cristianos legos que moraban en aquellos lugares: sin respetar vecino á vecino, compadre á compadre, ni amigo á amigo, y aunque algunos lo quisieron hacer, no fueron parte para ello, porque era tanta la ira de los malos, que, matando cuantos les venían á las manos, tampoco daban vida á quien se lo impedía. Robáronles las casas; y á los que se recogían en las torres y lugares fuertes, los cercaron y rodearon con llamas de fuego, y, quemando muchos dellos, á todos los que se les rindieron á partido dieron igualmente la muerte, no queriendo que quedase hombre cristiano vivo en toda la tierra, que pasase de diez años arriba».

«En esta época desgraciada,—añade Fernández-Guerra—y cuando ocupaba el solio el Rey que se puede llamar el modelo de los de la raza austriaca, tuvo lugar la rebelión de los moriscos. El ejército que se reunió para castigarla, se formó con los contingentes levantados, equipados y aun mantenidos por las ciudades y señores, según las costumbres antiguas. Ellas sin embargo quedaron olvidadas en la repartición de la presa; y, pasando por encima de lo que exigian la justicia, la igualdad, el bien general de la Nación, y el particular de los pobladores y de sus descendientes, todo fué sacrificado al interés personal del Rey y al ansia de proporcionarse medios para sostener sus particulares pretensiones».

Acordado, pues, el alzamiento, los sublevados nombraron por su rey á D. Fernando de Córdoba y Valor, (Aben Humeya) descendiente de uno de los antiguos reyes de Córdoba; entablaron relación con turcos y berberiscos; reunieron armas y municiones; formaron ejércitos y se prepararon á hacer frente á los cristianos.

La circunstancia de residir en su alcázar de Vélez-Blanco el insigne D. Luis Fajardo de la Cueva, libró, por fortuna, á estos pueblos de los sangrientos sucesos con que suelen iniciarse tales conmociones populares y esas funestas explosiones de la indignación y rebeldía de las masas.

Así es que, á pesar de las noticias sobre aprestos bélicos que aquí llegaban de los pueblos y lugares de las Alpujarras, la sola presencia de tan temido y glorioso caudillo, cuyas armas habían de quebrantar bien pronto á la revuelta grey musulímica, mantuvo en aparente actitud pacífica á los moradores de las villas del marquesado, sin que dejaran traslucir á su exterior intento alguno de asociarse al levantamiento, si no es después de algunos meses de iniciada la insurrección.

Verificada ésta en las Alpujarras y secundado el movimiento por los moriscos de la comarca de los Filabres, D. Luis recibió aviso del obispo de Almería y del presidente de la Chancillería de Granada D. Pedro Deza, de que preparase sus huestes para salir á campaña. En efecto, como general y adelantado que era,

«Convoca todas las gentes
de todo el reino murciano,
que apriesa y con todas armas
vengan donde está aguardando
en la su villa de Velez,
el que decían el Blanco,»

como escribía el genial cantor de las *Guerras Civiles de Granada*.

El 4 de Enero de 1569, según Mármol, ó día de los Santos Reyes, según Pérez de Hita, salía de Vélez-

Blanco el insigne caudillo al frente de un lucido ejército de 2.600 infantes y 300 caballos de los tercios de Lorca, que formaban la vanguardia, Librilla, Alhama, Totana, Cehegin y Caravaca, el centro de batalla, y Mula con los Vélez la retaguardia, en la que iba el Marqués, llevando por maestro del campo á su hermano D. Juan Fajardo, y á su hijo D. Diego Fajardo, con otros valientes capitanes, toda gente escogida, «bastante á acometer á veinte mil hombres que de otras naciones fuesen». Y adelantándose hasta la Boca de Oria, allí pernoctó, en la denominada casa del *Margen*, donde se le incorporó otro lucido escuadrón de caballeros de Orihuela. A la mañana siguiente levantó el campamento corriéndose hacia Olula, Purchena y otros pueblos del Almanzora, atravesó después la sierra de los Filabres yendo á sentar sus reales el 13 del mismo mes en la villa de Tabernas, en donde le alcanzó la orden del mismo rey para que acudiese á batir á los sublevados de aquella comarca. Reforzado el campo del marqués con otros 2.000 infantes y nuevos caballos que fueron llegando de Lorca, Murcia, Baza y otros lugares, no tardó en habérselas con aquéllos el valeroso caudillo cristiano, pues seis días después los batía y dispersaba en los campos de Felix, y el 1.º de Febrero siguiente los derrotó completamente en sangriento combate librado en las cercanías de Ohanes, haciéndoles más de mil muertos y mil seiscientos cautivos.

Tan señalada victoria fué celebrada al día siguiente, festividad de la Purificación de la Virgen, con una fastuosa procesión religiosa, á la que el invicto general y todos los caballeros de su hueste, asistieron armados de todas armas, con velas de cera blanca en las manos, y en medio de las filas todas las mujeres cristianas vestidas de azul y blanco, «por ser estos los colores apropiados á la Virgen», como dice Mármol.

Lleno de despecho por estas derrotas, el Reyezuelo se corrió á las villas y lugares del Almanzora que per-

tenecían al señorío de los Vélez, á las que cercó y estrechó con grave daño de sus moradores, así cristianos como mudéjares, que permanecían fieles al Marqués.

En tanto que D. Luis proseguía su victoriosa campaña contra *Aben Humeya*, al que derrotó también en Berja y en otros pueblos de la baja Alpujarra, las hijas de aquel D.^a Mencía y D.^a Francisca, doncellas discretas y de mucho valor, que habían quedado en su castillo de Vélez-Blanco al cuidado del capitán de los caballos del Marqués del Carpio D. Juan de Haro, escribieron al Concejo de la ciudad de Lorca pidiendo con urgencia socorro para prevenir cualquier atentado de los naturales de los Vélez, quienes aprovechando la ausencia de Fajardo, andaban ya en actitud levantisca. Hé aquí el texto literal de una de estas misivas, cuyo original obra en el Archivo municipal de Lorca:

«Muy Iltres. Sres. Mis señoras hijas de Excelencia, nos mandaron escribiésemos ésta á V. S. y que por allá las tenga V. S. por disculpadas el no escribir de su mano, que no le dejan por falta de voluntad si por no tener licencia de su Excelencia por otras cartas que D. J. de Haro ha escrito á V. S. y agora lo hay muy mayor por las causas que Pedro Oliber dirá á V. S. á quienes remitimos y suplicamos se dé entero crédito.

»A las villas de Carabaca y Zejin se ha despachado pidiendo socorro con toda brevedad, y entendemos se dará conforme á la necesidad con que se pide. Mis señoras suplican a V. S. se dé este socorro con toda brevedad que en ello su magestad será muy servida y ellas recibirán muy gran merced y confiando V. S. lo hará como siempre lo ha hecho con esta casa.

»De esta fortaleza de Velez y de Noviembre 5 de N. S. de 1569 años».

La ciudad se apresuró á enviar un refuerzo de 530 peones y 76 jinetes al mando de su corregidor el Dr. Huertas-Sarmiento, el que llegando á las inmediaciones de Vélez-Blanco el 6 de Noviembre de 1569, sorprendió y castigó á muchos moriscos que ya tenían preparado el hato para unirse con el cabecilla rebelde Jerónimo el *Maleh*, que desde Oria y Cantoria se pre-

paraba á caer sobre estas plazas casi indefensas.

Según Pérez de Hita, este capitán morisco tenía una hermana en el castillo de Vélez-Blanco, que figuraba como esclava en la servidumbre de las hijas del marqués, y es indudable que el deseo de rescatarla espolearía su fracasado plan de atacar dicha fortaleza.

Dice Mármol y Carvajal (*Historia de la rebelión de los moriscos de Granada*, lib. VII, cap. XIX) que cuando el *Maleh* hubo cercado á Oria, el marqués D. Luis, desde La Calahorra, escribió á D. Juan de Haro, que se hallaba en Vélez-Blanco, para que enviase algún refuerzo á los de Oria y sacase de allí las mujeres y gente inútil conduciéndolas á los Vélez y á otros pueblos, lejos del peligro. Cumplió la orden D. Juan enviando 40 caballos y 100 arcabuceros bien aguerridos, los cuales llegaron sin obstáculo á Oria el 1.º de Noviembre. Noticioso el *Maleh* de aquella expedición, se situó con 2.000 hombres en la Boca de Oria, especie de paso de las Termópilas por lo escarpado y angosto, con propósito de cortarles el paso al emprender la vuelta, sorprenderlos y pasarlos á cuchillo. Los buenos oficios de un clérigo de Vélez-Blanco llamado D. Martín de Falces, que era muy conocedor del terreno por sus aficiones cinegéticas, libró á los cristianos de caer en aquella emboscada, pues se anticipó á explorar el camino, y al descubrir la posición que ocupaban los moriscos, retrocedió á Oria y previno á los suyos que no salieran del pueblo hasta nuevo aviso. Allí se mantuvieron todos esperando la llegada del Dr. Huertas Sarmiento, quien encontró ya el camino expedito, pues el capitán morisco, al tener noticia de que aquél se dirigía, desde Vélez-Blanco, en auxilio de la plaza, se apresuró á levantar el campo, pudiendo ya salir sin tropiezo los sitiados y trasladarse á los Vélez.

En una correría que verificaron un mes antes por el campo de los Vélez y Chirivel los regidores Gómez García de Guevara y Pedro Felices de Ureta con otros

caballeros lorquinos, fueron cautivados veinte moros que condujeron presos y atados en una cuerda á la ciudad de Lorca; y según confesaron éstos, los moriscos de ambos Vélez estaban coaligados con los de Oria para levantarse en armas y proteger la venida del *Malch* contra la fortaleza de Vélez Blanco para apoderarse de las hijas del marqués, intento que fracasó gracias al oportuno socorro del Dr. Huertas Sarmiento.

Otro morisco, llamado García González, fué hecho cautivo con su mujer por el pbro. Martín de Beica, en las cuestras de Viótar, durante el levantamiento, é interrogado dos años después (el 3 de Mayo de 1572) por el Licenciado Antonio de Medrano, Juez en comisión por S. M., sobre si era vecino de esta villa y si al tiempo que se levantaron los moriscos se fué él con ellos, y que es lo que sucedió después de ido, «dixo, que dende á ocho meses poco más ó menos que este que declara y su muger se fueron á la sierra antes que se viniesen á dar los moriscos de esta dha villa, este que declara por la hambre que pasaba se vino con su muger hacia Biótar, termino de esta dha villa, á buscar cierto trigo en una cueba, y estando allí pasó Martín de Beyca, clérigo, por allí, y como los vido los cautivó, á este testigo y á su muger, y dende entonces acá han estado y están por esclavos del dho Martín de Beyca, y como tales les sirven en todo lo que les manda, y que esta es la verdad para el juramento que hizo, é no lo firmó por que dixo que no sabía, y que es de edad de treinta años poco más ó menos».

«Preguntado asimismo el referido García González morisco si el y su mujer al tiempo que se vinieron de los moros á buscar el trigo para comer si trujeron alguna cédula ó orden del Sr. Don Juan de Austria ú de otra alguna persona, dixo que no truxeron cédula ninguna quando se vinieron él ni su muger porque no venían sino á buscar que comer, y p.^a bolverse con los moros». (Lib. de la Población, fols. 107-108).

CAPITULO IX

Derrota y expulsión de los moriscos

Habiendo muerto á manos de los suyos, en Andarax, el infortunado *Aben Humeya*, los jefes moriscos, (entre los cuales figuraba el *Garraí*, capitán de la gente de Velez, que ya antes abandonara el partido del Reyezuelo) designaron para sustituirle á otro caudillo, rival de aquél, llamado *Abdali Aben Abo*, descendiente asimismo de los antiguos reyes de Granada. El alienato que pudo infundir entre los rebeldes la proclamación de su nuevo soberano sirvió de estímulo al marqués D. Luis para proseguir con mayor empeño su campaña, aprovechando el pánico producido en la ya quebrantada morisma por sus brillantes correrías de las Alpujarras y los Filabres.

Hallándose con su campo entre Fiñana y La Calahorra, tuvo noticia del alzamiento de Galera, villa populosa y bien fortificada, cuyos moradores habían sido excitados á la rebelión por el *Maleh*, con la esperanza de sacar partido en daño de los cristianos de las condiciones inexpugnables de la plaza. Con efecto, los primeros asaltos dado por éstos á la fortaleza fueron con tan excaso éxito, que estimularon al capitán morisco á acudir personalmente en su defensa con el intento de hacer más decisiva la victoria. Juntó el *Maleh* sus huestes en Purchena en número de diez mil comba-

tientes, y tomando con ellos la vuelta de Cantoria se internó por la rambla de Albox hasta llegar á la Boca de Oria, atravesó después la sierra del Chirivel, en dirección á Orce, y dejando allí algún refuerzo para la custodia de este castillo, introdujo sigilosamente en Galera parte de su gente aprovechando el silencio de la noche.

Corrióse entonces el marqués hacia la villa de Huéscar, que se conservaba en poder de los cristianos, con el propósito de oponerse á la irrupción del *Maleh* y de reforzar el asedio de Galera, empresa en que le favoreció poco la fortuna, no obstante los prodigios de valor é inteligencia que en ella realizaron él y los suyos.

Persuadido el adelantado de que nada podría contra los de Galera sin el auxilio de la artillería, se resolvió á esperar repuesto de municiones y algunas piezas de campaña que había pedido á D. Juan de Austria, que se hallaba entonces en Granada enviado por el rey para asumir la dirección de la guerra; mas este joven príncipe, que andaba ya receloso de la creciente fama del insigne caudillo, solicitó y obtuvo licencia de su hermano Felipe II para acudir con 10.000 hombres en socorro de Fajardo, aunque su designio no era otro que el de dirigir él personalmente el ataque contra la rebelde y obstinada fortaleza, recabando para sí la gloria de tan difícil empresa.

Llegó, en efecto, el príncipe con su ejército á Huéscar, en donde había establecido su cuartel el adelantado; más lastimado éste en su altivez y amor propio por aquella resolución del monarca, que juzgaba atentatoria á sus prestigios de general y de magnate, se apresuró á declinar el mando en manos del de Austria pretextando la necesidad de descanso y los achaques de su edad, pero creyendo en realidad «que quien había sido general de ejército no era razón ni honor ser soldado de otro.» Y sin tornarse á ver con el regio caudillo, que por cierto lamentó mucho su partida, regresó

visiblemente contrariado á su castillo de Vélez-Blanco, seguido de sus familiares y escuderos (1), algunos caballeros de Murcia, y una compañía de caballos de Jerez de la Frontera capitaneada por Martín de Avila, el día 18 de Enero de 1570, esto es, al año y algunos días de su salida de dicho alcázar.

Después de un segundo y más terrible asedio que duró veinte días, la plaza de Galera era tomada y arrasada por la artillería del austriaco y todos sus habitantes pasados á cuchillo; siguiéndose á este escarmiento la rendición de otros baluartes que aún conservaban y defendían con tesón los moriscos en el Almanzora, como Purchena, Tijola, Serón, etc., en tanto que los duques de Sesa y Arcos y el marqués de la Fabara, al frente de otro ejército aguerrido de diez mil infantes y mil caballos bien repartidos, batían por las serranías de Ronda y Vélez-Málaga los últimos restos de la rebelión.

A poco de vencidos y deshechos los moriscos por la fuerza de las armas, sufrían el más humillante castigo de su expulsión del reino de Granada, decretada por el monarca español en 28 de Octubre de 1570. Medida radical que ha sido y es materia de las eternas controversias de la crítica histórica, pues mientras unos autores la encuentran conveniente y explicable, otros la juzgan perjudicial y desatentada, pero que desde luego privó de pingües rendimientos al Estado y de brazos é inteligencias á las artes, al comercio y á la industria, ocasionando además un golpe de muerte á la naciente riqueza agrícola de nuestro país.

Los moriscos de los Vélez fueron expulsados y conducidos á Lorca por el Dr. Huertas Sarmiento al regresar éste de Oria, esto es, casi un año antes de que se dictara la expresada Real orden, que comprendía á todos los del reino de Granada. Así se desprende de una declaración de Juan González de Salamanca, en Vélez-

(1) Entre ellos el insigne Ginés Pérez de Hita,

Blanco á 10 de Mayo de 1572, y de otra del regidor de Vélez-Rubio Francisco González, quien en el interrogatorio á que fué sometido por el Licenciado Medrano el día 3 del propio mes y año, dijo..... «que en esta dicha villa de Velez el Rubio no hay fortaleza ni alcaide en ella, pero que sabe que al tiempo que llevaron á los moriscos vecinos de esta dicha villa de Velez el Rubio, que fué *por el mes de Noviembre del año pasado de sesenta é nueve*, uno que se dice *Alcaguaz y Juan Alhariz*, dexaron en guarda á Francisco de Heredia, christiano viejo, vecino de esta dicha villa, unas arcas é lios de ropa... é que oyo decir á Martin de Beyca que á él tambien le dejaron los moriscos hatos y lios y que luego que se llevaron á los moriscos, ciertos criados del Marqués, entre ellos Tomás de Segura, Juan de Helices alcaide de la fortaleza de Velez Blanco, Damian de la Bastida, Juan González y Maese Pedro, recogieron de las casas cuanto trigo, cebada y demás hato había, de orden del Marqués según decían, é que todo lo llevaron á Vélez-Blanco, casa del Señor Marqués y su fortaleza...» En el propio día y en el mismo interrogatorio depone otro testigo, Alonso Guirao, «que cuando se llevaron *por Noviembre de sesenta é nueve* á los moriscos desta villa, vino Juan Helices para guarda é amparo del Pueblo porque venían muchos á robar... y se acuerda que muchos de Lorca y otras partes vinieron de noche con bestias y se llevaban de las casas de los moriscos lo que encontraban...» (1).

El Dr. Huertas Sarmiento, fué encargado, como decimos, de la extradición de los moriscos de este Marquesado y de otros lugares, á los que sacó por orden del monarca, internándoles en tierras de Valencia, Aragón y castilla. Los de este pueblo, después de aquella triste odisea que les alejó para siempre del risueño hogar creado al calor de sus afanes durante un periodo de paz de más de tres cuartos de siglo, fueron á esta-

(1) Lib. de Pob. fol. 96 á 101 v.

blecerse en Villanueva de Alcardete, en la provincia de Toledo, diócesis actual de Cuenca. Así se desprende de un pasaje de Pérez de Hita en el que, refiriéndose al morisco Tuzani, dice que conoció á éste con ocasión de un viaje que hizo á Madrid el autor de las *Guerras Civiles* para recabar el privilegio de imprimir una obra suya. «...Entonces el Tuzani—dice—se vino á Villanueva de Alcardete, donde estaban los moriscos de Velez el Rubio, porque allí tenía sobrinos, hijos de hermanos, y yo propio procuré verle, yendo á Madrid, en solicitud de un privilegio para un libro mio» (1).

Allí permanecieron muchos de ellos hasta que fueron definitivamente arrojados de la península por el sucesor de Felipe II, quedando así «desyermada toda España de la maldita vultureca de los moriscos» como exclama con inexcusable regocijo el historiador murciano Francisco Cascales, quien califica la resolución de este monarca como «la más santa, la más bien acordada y la más heroica que príncipe del mundo ha emprendido»; sin perjuicio de reconocer más adelante que todos los señores y titulados de Valencia, Aragón y Castilla adivinaron con esta medida la ruina y calamidad de sus haciendas.

Tal fué la etapa final de los moriscos veleznos, cuyos recuerdos aún perduran á través de las vicisitudes de los siglos, en tal ó cual vetusto edificio de la población, en más de un añoso olivar de nuestra huerta que ellos plantaron y fecundizaron con su esfuerzo, y en muchos viejos cultivos de nuestros campos.

Granada, Córdoba, Sevilla, conservan con orgullo, petrificados en el mármol de sus alcázares, en las almenas de sus torres, en las verjas de sus cármenes y en los acueductos de sus vegas, testimonios valiosísimos de la peculiar civilización de aquella raza audaz y emprendedora; y aun en suelo tan humilde como el

(1) «Guerras civiles», 2.^a parte, capítulo XXIV.

nuestro, que sirvió durante siglos de inexpugnable frontera á sus dominios, quedaron huellas indelebles de su laboriosidad y cultura, entre ellas ese ingenioso sistema de distribución de riegos que aún subsiste en nuestra vega y en la de Vélez-Blanco, siendo objeto de la admiración de los horticultores veleznos.

Para reparar en lo posible la desolación ocasionada en algunas comarcas con la violenta expulsión de sus naturales, Felipe II ordenó la repoblación del territorio granadino con cristianos de otras regiones. Mas ésto será materia de otro capítulo.

*
* *

Cuatro años después de pacificada la rebelión de los moriscos, moría en su regio alcázar de Vélez-Blanco, abrumado de gloria y de laureles, aquel viejo caudillo, magno entre los grandes capitanes de su siglo, cuyas brillantes proezas excitaron la celosa rivalidad del marqués de Mondejar y del imberbe D. Juan de Austria; aquel esforzado adalid de la cruz y de la patria á quien los castigados turcos argelinos y los sectarios de *Aben Humeya* designaban con el terrorífico sobrenombre de *Ibiliz Arraez Ebn Ardiz* (diablo de cabeza de hierro), y los suyos con el más glorioso de D. Luis Fajardo de la Cueva, segundo marqués de los Vélez, tronco y origen de lo más linajudo de la moderna nobleza española.

Es figura de tan excepcional relieve, no sólo para nuestra historia local, sino para la general de nuestra patria, la del segundo señor territorial de los Vélez, aquel coloso entre los émulos de Marte, tan fiero é indomable en el ardor de los combates como asequible y generoso en el terreno de la paz; invicto caudillo de cien batallas, terror de moriscos en Andalucía, alanceador de turcos en Portman, libertador de cautivos en Argel, que no podemos resistir al deseo de transcribir

íntegra la bella semblanza que de este genio de la guerra hizo su insigne escudero Ginés Pérez de Hita:

«..... El Marqués era uno de los más valerosos caballeros del mundo,—dice, en su estilo filigránico, el nunca bastante ponderado autor de las «Guerras Civiles de Granada» (1)—y se podía poner en cuenta de los famosos de España, de aquellos que más nombradía tuvieron, digo del Cid, del conde Fernán González, de Bernardo del Carpio y otros muchos y muy famosos caballeros y capitanes que nuestra España ha tenido; y esto lo confirmó nuestro señor el emperador Carlos V, cuando habiendo venido de Argel, estando en Cartagena, yéndole á besar las manos el marqués D. Pedro, padre de D. Luis, de quien ahora tratamos, habiéndole el emperador abrazado y levantado del suelo de donde estaba arrodillado, le dijo lo primero: «Buen hijo tenéis, marqués; bien podéis decir que es uno de los buenos de España, y así lo ha mostrado en las ocasiones todas que conmigo se ha hallado». A lo cual respondió el marqués D. Pedro: «Yo y él estamos al servicio de Vuestra Real y Cesárea Magestad hasta la muerte». El emperador le tornó á abrazar otra vez, diciendo: «Tal se tiene entendido dél y de vos».

»Así que volviendo á D. Luis Fajardo, de quien vamos diciendo, con verdad se puede decir que era uno de los más valientes caballeros de España y fuera della; y pues que nos viene á pelo decir de su valor y nobleza, aunque salgamos un poco del hilo de nuestra historia, en breves razones lo diremos..... Pues es de saber que el marqués D. Luis era muy gentilhombre, tenía doce palmos de alto, era de recios y doblados miembros, tenía tres palmos de espaldas y otros tres de pecho, fornido de brazos y piernas, tenía la pantorrilla gruesa, bien hecha, al modo de su talle, el vacío de la pierna delgado de tal manera, que jamás pudo calzar bota de cordobán justa, si no fuese de gamito de Flandes; calzaba tres puntos de pié, y más; era tan bien trabado y hecho y tan doblado, que no se echaba de ver lo que era de alto. Era de color moreno cetrino, los ojos grandes, rasgados lo blanco dellos con unas vinzas de sangre de espantable vista; usaba la barba crecida y peinada, alcanzaba grandisimas fuerzas; cuando miraba enojado, parecía que le salía fuego de los ojos; era súpito, valiente, determinado, ene-

(1) Part. II, cap. IV,

migo de mentiras; trataba bien á sus criados, aquellos que lo merecian; por poca ocasión tenia preso un hombre veinte años, y alli preso le daba de comer; cuando se enojaba denostaba á los suyos, tratándolos mal de palabras; mas después de quitado el enojo, se pesaba de lo que les habia dicho, y les pedia perdón, diciendo que no era más en su mano, que la cólera le hacia perder los limites de la razón. Era grande hombre á caballo, usaba siempre la brida, parecia en la silla un peñasco firme; cada vez que subia á caballo le hacia temblar y orinar; entendia bien cualquiera suerte de freno, su vestido de monte era pardo, verde y morado; las botas que calzaba habian de ser blancas y abiertas, abrochadas con cordones; era larguísimo gastador; tenia cuatro despensas de grande gasto, una en Velez el Blanco, otra en Velez el Rubio, otra en las Cuevas, otra en Alhama; era muy sabio y discreto, en burlas y en veras extremado; tenia de costumbre oir misa á la una del día y á las doce, de suerte que los capellanes no lo podian sufrir; comia una vez al día, y no más, y aquella comida era tal, que bastaba á satisfacer cuatro hombres, por hambre que tuviesen. En la comida no bebia más de una vez, mas aquella buena, con agua y vino muy templado, y esto era acabando de comer. De noche era su negociar, y así se iba á dormir cuando los otros se levantaban; siempre andaba con su capa cobijado solamente las espaldas, ceñida espada y daga, y esto era de noche. De día se ocupaba en sólo tirar al blanco, ora con escopeta, ora con ballesta, y en cuerpo; si era verano, siempre sin gorra, y si era inviérno, con un sombrero de monte muy respuntado, la ropa de su vestido de lo mismo. Era gran justador y gran torneante, desembarazaba con grande fuerza una caña, de manera que si daba en la adarga la aportillaba. Era amigo de llevar una pluma pequeña al lado; parecia muy bien á caballo, de tal suerte, que se conociera entre cien hombres; más hermosa vista tenia de espaldas que por delante; asimismo era á pié; si iba acompañado, sobre todos se mostraba. El cuello y la cabeza armada, parecia muy extremadamente de bien. Entre mil hombres parecia que él era el señor, por razón de la gravedad de su persona y ahidalgado talle. Estando una vez en la marina haciendo alafia, acompañado de muchos de á caballo y de á pié, saltando el capitán de la galeota en tierra, llegando adonde estaba el marqués mirando á todas partes, así á los de á pié como á los de á caballo, aunque habia entre los unos y los otros

hombres de gravedad y de buenos aspectos, se fué al marqués y le dijo: «Tú eres el señor de toda esta gente»; de lo cual se maravillaban todos. Muchas veces se había hallado en escaramuzas y peleas con los turcos, y había alanceado muchos, y en la batalla de Porman alanceó por su mano más de cincuenta; siempre tiraba el golpe de revés; llevaba la lanza atada á la muñeca del brazo con un grueso cordón de seda verde; sus armas eran finisimas. Una vez peleando con los turcos en Cartagena, que vinieron sobre ella más de dos mil, fué herido de una bala en una espalda, y el armadura fue abollada, y no pasada por ser muy firme. La lanza que él llevaba era tal, que harto haría un criado suyo que llevarla al hombro, y el marques la meneaba como si fuera un junco delgado. Esta vez que decimos de Cartagena, un renegado lo conoció andando en la batalla, y dijo claro, que todos lo oyeron: «Aquí está el marqués, no podemos saquear á Cartagena». Era tanta la fama del marqués, que en el real palacio de Argel lo tenían pintado, armado con una lanza en la mano y en la punta de la lanza una cabeza de un turco, y asimismo en Constantinopla lo tienen retratado, y desta misma suerte está en Cartagena en una sala de la casa de Nicolás Garry; finalmente, el marqués era gran señor y valeroso. Amigo de toda caza, tenía muchos perros y aves de volateria; era amigo de tener buenos caballos; cuando había de ir á monte aguardaba que hiciese mal tiempo, que nevase ó lloviese ó hiciese grandes aires, y esto por hacer á sus gentes robustas, como él lo era; tenía de costumbre mandar aderezar para ir á caza todos los dias del mundo.»

Hasta aquí el genial autor de las *Guerras Civiles de Granada*. No han faltado, sin embargo, detractores de las glorias de este simpar caudillo, como el cronista Antonio de Herrera, que le tacha de feroz, terrible y despótico para con su ejército y de descuidado y negligente en los asuntos de campaña. Mas otro cronista más veraz y menos apasionado. el erudito Cascales, le vindica gallardamente de tales imputaciones diciendo que aunque es verdad que el marqués era terrible, por ser de su naturaleza belicoso, membrudo, corpulento y de rostro feroz, tanto que mirado ponía terror, resultaba de trato apacible para cuantos le seguían con

las armas y participaban de su valor é inclinación guerrera; «mas con la gente cobarde, afeminada y flaca no era apacible, antes á tal género de hombres los despreciaba. Y estos solamente podían tener queja de él, que á los buenos y valerosos soldados los honraba y engrandecía. Siendo pues de esta condición feroz, cómo era posible que sus soldados no le tuviesen respeto? Pues quien quiera que viera, no digo su rostro, pero su retrato (como yo lo he visto) era imposible dexar de respetarle» (1).

Notoriamente injusta es igualmente la acusación de «negligente» que se le atribuye por algunos en los negocios de la guerra. «Con los descuidos se pierden las batallas—añade el historiador aludido,—y pues el Marqués no perdió ninguna, síguese que no le faltó jamás la vigilancia necesaria.» Y, con efecto, sus victorias fueron tantas como sus combates y jamás dejaba al enemigo la iniciativa del ataque.

No ha faltado tampoco quien le moteje de altivo y desconsiderado por su brusca despedida de Huéscar, á la venida de Don Juan de Austria, cuando el cerco de Galera. Hurtado de Mendoza pone estas frases en labios de D. Luis como respuesta á los lisonjeros y reiterados ruegos del regio bastardo para que permaneciese en el ejército: «Yo soy—dijo por términos extraños que siempre usó, aunque medido con su grandeza—el que más ha deseado conocer de mi *rey un tal hermano i quien mas ganara de ser soldado de tan alto principe, mas si respondo á lo que siempre professé,irme quiero á mi casa pues no conviene á mi edad anciana aver de ser cabo de esquadra.*» Hermoso rasgo de altivez caballeresca con que el veterano de Hungría, de Argel y de las Alpujarras, quiso coronar su ejecutoria de caudillo aun á despecho de las arrogancias de su imberbe émulo, el futuro héroe de Lepanto.

(1) Cascales: disc. XIV, cap. II.

CAPITULO X

Vélez-Rubio en la segunda mitad del siglo XVI

Ya no era Vélez-Rubio por el tiempo que historiamos, ni aun medio siglo antes, aquel fragoso nido de águilas enriscado en las alturas fortificadas del cerro del *Castellón*, y cuyos moradores, dedicados casi exclusivamente á la caza, á la guerra y al merodeo, sólo cosechaban miel y trigo escaso y de mala calidad, según adveraba el historiador árabe *Aben Aljatib*.

Borradas desde ochenta años atrás las fronteras y pacificado el territorio con la unidad política y civil de todo el reino, los naturales del abrupto *Velad-Al-hamar* habían trocado la espingarda y el moruno alfanje por la azada y el arado romanos, buscando en las laderas y hondonadas del risueño valle escogido para emplazamiento del naciente caserío por los cristianos de la Reconquista, campo más fecundo y provechoso á las energías de su nervudo brazo y á las iniciativas de su industrioso y productor ingenio. Y así vimos surgir en pocos años una nueva población de entre las pedradas breñas y suaves ondulaciones de una antes estéril colina, y convertidos aquellos páramos que la rodeaban en fértiles tierras de regadío, frondosas arboledas, sendos olivares y jugosas viñas. Bien es verdad que toda esta naciente riqueza agrícola sufrió un golpe de rudo retroceso con la expulsión de sus naturales,

los moriscos, no volviendo á recobrar aquel estado próspero sino después de muchos años de efectuada la repoblación.

Por la época de la expulsión, la moderna villa la constituían ya unas 260 casas propias de aquéllos y otras veinte de cristianos viejos, con su iglesia parroquial construida á principios del mismo siglo y de la cual se ha hecho mención en otro capítulo. Su perimetro ó estación para las procesiones públicas lo formaban entonces la Plaza mayor, bajada de la Alhóndiga, calle de Reinas, Puerta de S. Nicolás (Serranos), calle de Cuesta, Plazuela del Fatín, calles de Rubio, Serna y Valiente, hasta volver á la Plaza. La extensión de su término rural, según documentos de la época coleccionados en un voluminoso infólio (1), era como de unos mil pasos por la parte de Vélez-Blanco, cuatro leguas por la de Baza, tres por la de Oria, dos por la de Albox, tres por la de Arboleas, cuatro por la de Vera y una legua poco más ó menos por la de Lorca.

Verificado el extrañamiento de los moriscos, el monarca, decimos, mandó expedir carta de incorporación á su Corona y Patrimonio de todos los bienes pertenecientes á aquéllos. De llevar á efecto la confiscación por lo que respecta á las villas y lugares del marquesado de los Vélez, fué encargado el Licenciado Antonio de Medrano, con funciones de Juez en comisión de S. M., el cual dió principio á su cometido en Vélez-Rubio en 21 de Diciembre de 1571, recibiendo información testifical sobre los cristianos viejos que tienen tierras en los términos y pagos de dicha villa, y son Luisa Hernández, viuda de Domingo de Beyca, Alejo Martínez, Melchor de Aulesta, vecino de Vélez-Blanco, la viuda de Francisco Lázaro, Pedro González, beneficiado, Antón Lázaro el viejo, el marqués de los Vélez,

(1) «L.^o de la Población de la V.^a de Belez el rubio, y demás Instrumentos de deha Población».

Antón Lázaro el mozo, Alonso Guirao, alcalde, Martín de Beyca, clérigo, y otros; y después de notificar á todos que se hallasen presentes al deslinde de sus propiedades con las que fueron de moriscos, dicho Licenciado Medrano pasó á tomar la posesión de éstas en nombre del Rey, llevando por testigos á García Algací, morisco, á los expresados Antón Lázaro el viejo, Antón Lázaro el mozo y Alonso Guirao, alcalde, á Hernando el Mudo, Juanes de Oquendo y Juan de la Iglesia, juntamente con el escribano Antonio de Quesada y el medidor de tierras valenciano Ginés Rodríguez, personas todas «que saben é tienen noticia de los términos é pagos de dha villa de Vélez el Rubio, y de las haciendas que en ellos ay así de christianos viejos como de moriscos alzados y llevados» (1). A todos se les recibió juramento en forma.

Comenzó la posesión por el pago de *Almohachara* (2), que tendrá doce fanegas de sembradura, todas de moriscos. Después pasaron al de *Almexixer* y *Almoani* con diez y seis fanegas, también de moriscos. Siguieron á los de *Arraquice* (con ocho fanegas de moriscos) y *Cañada de Loter*, en que habría ocho chozas de moriscos y treinta hanegadas propias de los mismos. De aquí fueron al pago de *Almadic*, con sesenta hanegadas, de moriscos; pasando acto seguido al de *Chirivel* hasta llegar á las casas. Serán estas 31; una de ellas de Alonso Guirao, otra de Alejo Martínez y otra de Pedro González el Abad, beneficiado, y todas las demás de moriscos. Las tierras de este pago desde la boca del *Xali** hasta el camino de Huéscar, ascienden á cien hanegadas de sembradura, cuarenta de moriscos y sesenta de cristianos viejos. Continuaron del Chirivel arriba hasta la fuente y camino de Huéscar, y hay

(1) Lib. de la Población, fólío 39.

(2) De los nombres arábigos que aquí se consignan, sólo se conservan hoy los marcados con un asterisco.*

quinientas hanegadas, doscientas de cristianos viejos y trescientas de moriscos. Recorrieron luego las huertas del *Salido* en el río de Chirivel, junto al cerro del *Madá*, hasta la huerta de *Cheuza*, cabeza del río *Mula*,* en que habrá cuarenta hanegadas de tierras, todas de moriscos; concluyendo por la huerta de dicho río de Mula, en que habrá treinta y dos hanegadas, las veinte de moriscos y las doce de cristianos viejos é Iglesia (1).

El 22 de Diciembre sigue la toma de posesión y van al pago *Buznegra** con cincuenta hanegadas de moriscos y cristianos viejos; pasando de allí á *Biótar*,* donde hay seis casas de moriscos y cien hanegadas de tierra de moriscos y cristianos viejos. Después fueron al pago de *Tadena*,* de diez hanegadas de moriscos, y de éste á los de *Espayn*,* *Retamar** y el *Motio*, todos de riego, con sesenta hanegadas en junto de moriscos y cristianos viejos. Siguieron los pagos de *Albina* y *Almaceh*, con sesenta hanegadas, todo de moriscos excepto dos, con una noguera y almendros, que pertenecen á los pobres y en nombre de éstos la posee su mayordomo Ginés Martínez. Pasaron luego á los de *Cutar** y *Chirivelico*,* de regadío, con setenta hanegadas, diez de la Iglesia y cristianos viejos y las demás de moriscos. Después fueron á los pagos de *Xarea*,* el *Nichar* y el *Dayha*, que lindan con el cerro del Lugar Viejo, con setenta hanegadas de moriscos. De éstas pertenecen á Luisa Hernández poco más de media hanegada de tierra ó sean ocho celemines de sembradura. Pasaron después al del *Xinte*,* que linda con el de *Tablas*,* con el bosque y Dehesa del marqués y con el cerro del *Castillo Viejo*, y tendrá veinte hanegadas de sembradura, 17 de moriscos, dos de Luisa Hernández y una de los pobres. Siguieron por turno los pagos de *Tablas*,* *Alfaharin** y *Alhara*,* con noventa hanega-

(1) Lib. de la Población, folios 39 á 51.

das de moriscos y cristianos viejos, que son los pobres y Luisa Hernández; los de *Racif*,* *Xordil** y *Harabeddar*, con cuarenta hanegadas de moriscos y cristianos viejos; y los de *Guydar*, *Badil** y *Albacía** con otras ciento sesenta hanegadas todos tres juntos, así de moriscos como de cristianos viejos. Después pasaron á los pagos de *Almozara*, *Tomon** y *Berit*, poblados de viña y olivar con cabida de ciento veinte hanegadas, así de moriscos como de cristianos viejos; y, por último, al pago de *Canet*,* camino del Chirivel, con diez y seis hanegadas, todas de moriscos. Todos estos actos de posesión los contradijo y protestó de presencia Jaime de Santonje, como mandatario especial del Exmo. Sr. Marqués de los Vélez. Los testigos de la información dicen no tener conocimiento de que haya en el término de la villa más pagos ni tierras que los expresados (1).

«Después de lo suso dho en la dha villa de Velez el Rubio á veinte y tres días del dho mes de Diciembre del dho año de mill y quins. y setenta é un años el dho Señor Licenciado Antonio de Medrano Juez de comisión de su Magd. dixo que el quiere comenzar á tomar posesión de las casas tiendas hornos que hay en esta dha Villa é arrabales della de moriscos alzados de la dha villa de Vélez el Rubio, y para que le muestren y declaren las dhas casas, tiendas, hornos, de los dhos moriscos tomó consigo á García Algací, y Hernando el mudo, moriscos, y Antón Lázaró el viejo, y Antonio de Quesada escribano, de los quales y de cada uno dellos ante todas cosas tomó é recibió juramento en forma de endro. so cargo del qual les encargó y mandó vayan con el, y le muestren y declaren las dhas casas, é tiendas, é hornos, é las demás posesiones, que los dhos moriscos alzados y llevados de la dha Villa de Vélez el Rubio tienen en ella, los quales é cada uno dellos prometieron de lo así hacer é cumplir, é por el

(1) Lib. de la Población, fólíos 52 á 72.

dho señor Licenciado Antonio de Medrano Juez de Comisión de su Magestad, y en su real nombre, é por virtud de la provisión real que para ello tiene, y tomó la posesión real corporal actual velcasi de las casas, y mas posesiones de los dhos moriscos siguientes»:

Son las casas 260, entre ellas un palacio de Miguel de Sandobal (1).

He aquí la lista de los que fueron sus propietarios y moradores, tomada del Libro del Archivo, y en la que predominan, como es natural, los apellidos de genuino sabor árabe, alternando con otros castellanos adoptados sin duda por los respectivos moriscos, de sus padrinos, los cristianos viejos, al recibir el bautismo:

Alfangi, Juan; Abufens, Diego y Ginés; Axaquez, Luis, Martín, Pedro, Diégo; Alixari, Diego; Abellán, Ginés y Baltasar; Abusenda, García; Axeque, Martín, Diego é Isabel; Abechicala, Mencia, Ginesa, Hernando, Gabriel, Luis, García y Luis menor; Abez, Alvaro, Luis y García; Albazar, Francisco; Aben-biz, Luis, Ginés, Diego, Juan y Francisco; Algaci, García; Abezalí, Lorenzo y Hernando; Abdarí, García; Abehadida, Diego y Bartolomé; Alhariz, Diego, Juan (alcalde) y herederos de Cebrián; Aled, Ginés; Albarraní, Gabriel; Alcázar, Francisco de; Abeaciba, Juan y Luis; Alamin, García, Hernando, Alonso, Diego, Francisco, Luis y García menor; Alcaguaz, Bernardino; Alcatde, Diego; Abo-alí, Hernando, Ginés, Diego y Gonzalo; Aben-zalí, Alonso, Diego y Juan; Aben-aciba, Juan; Aducalin, Diego Fajardo; Allora, Luis; Aben-xudi, Luis; Abehalid, Francisco; Axeque, viuda de Luis; Albaro, Luis; Abexaumel, Luis, Tristán y Diego; Alazaraque, Luis, Juan, Hernando, García y Ginés; Araxi, García, Juan,

(1) Hay diversas opiniones acerca del punto de situación de este morisco palacio, de que se hace mención en las diligencias del Licenciado Medrano, siendo la más común la de que estuvo enclavado en la calle de Juego de Baras, próximo á la Acequita. En el reparto de suertes de moriscos (Lib. de Pob. fol. 374) citase un corral «con dos palacios cubiertos» (sic) que perteneció á García Abez de Abalos.

Diego y Luis; Abotaher, Luis y García; Abixecla, Gonzalo y Lorenzo; Abo-acin, García, Luis y Diego; Abellán, Herederos de; Abeared, Bernardino.

Barriga, Juan; Botoya la vieja; Bahalid, Herederos de; Bexaumel, Francisco; Banegas, Diego, Juan y Juan el mozo; Beyca, Diego de; Bení, Diego el.

Cañari, Antón el; Celima la vieja; Corraxí, Hernando; Ceytali, Diego.

Chinchilla, Elvira y Luis; Chohayran, Pedro y Hernando; Chinchilla, Viuda de.

Ducalin, Ginesa; Dami, Luis, García y Hernando; Degue, Viuda del.

Focay, Juan; Faura, Viuda de Ginés; Faura, Hernando; Fajardo, Luis, Bernardino, Hernando, Pedro el viejo y Pedro el mozo; Filabres, García de; Fabra, Juan y Ginés.

Girrióni, Bernardino; Garbí, Luis y Juan; Gandul, García, Ramón y Luis; Gaci, Juan Bergel; García, Hernando, Alonso y Luis; García, Viuda de Francisco; Gafal, García, Diego y Gonzalo; Guaharami, Martín; Garbí, Hernando y Ginés.

Hatib, Francisco el viejo y el mozo; Hatib, Viuda de García el; Haquen, Gonzalo; Horozco, Diego; Haxin, Gil; Hixin, Luis y García; Hernandez, Martín; Haunza, Diego; Hariz, Juan menor; Heredia, Juan de; Hacit, Diego.

López, Andrés; Luna, García, Diego, Pedro y Vd.^a de Juan de; Lora, Sebastián de; Lima, Alonso de.

Moratali, Juan, Gonzalo, Diego, Martín y García; Marzo, Juan; Mofadal, García; Muñoz, Alonso y García; Motarriz, Alonso, Jerónimo y García; Manar, Bernardino el; Mula, Sebastián, Luis y Diego de; Mudo, Juan el; Muñiz, Gonzalo; Marruecos, Juana de; Maleh, Juan del; Martínez, Ginés el mozo y Ginés el largo; Martínez Focay, Ginés; Morales, Francisco.

Negro, Ginés y Gonzalo el; Negro, Viuda de Jorge el.

Ochoa Abezali, Hernando.

Pérez, Alonso, García, Hernando y Luis; Ponce, Bernardino.

Quenda, Herederos del.

Ramos, Alonso y Francisco; Ramos, Juan el viejo; Riquelme, García y Lorenzo; Rey, Francisco.

Selices, Gome; Sandobal, Miguel de; Senexi, Francisco; Salido, Francisco; Santiago, Luisa de; Soria, Luis, Juan y Alonso de.

Tamargo, Diego (negro).

Vicario, Diego y García; Vicario, Viuda de Carcía; Valencia, Diego y García de.

Xeque, García; Xaquez, García y Luisa; Xafar, Luis, Hernando y Ginés; Xiria, Mencía; Xequini, Luis, Gonzalo y Juan; Xoaybe, Mateo; Xenxali, Francisco; Xorriona, El; Xaule, Alonso; Xocaile, García.

Zorayque, García; Zayxali, Luis.

El acta de la posesión termina así:

«Y dixerón los suso dhos (los peritos) que so cargo del juramento que tienen fecho, que no hay mas casas de moriscos que las que están declaradas, y el dho señor Licenciado Antonio de Medrano, en señal de como tomaba é aprehendía las dhas casas desuso declaradas particularmente en cada una entrando cerrando y abriendo puertas, é haciendo otros abtos de posesión, pidiendolo todo por testimonio, y como el dho señor Licenciado en nombre de su Magd. yba temando posesión de cada casa de por sí, la iba contradiciendo Xaime de Santonje en nombre del Exmo. Señor Marqués de los Belez, y se replicaba por el dho Sr. Juez, que sin embargo de las contradicciones proseguía el tomar de la posesión de las dhas casas y de cada una por aquella vía y forma que mas al dro. de su Magd. combiniese y de todo lo suso dho yo el escribano de yuso escripto doy fee que pasó en mi presencia y de los testigos de yuso escriptos, á lo qual fueron presentes por testigos Pedro Ximénez alguacil y Alonso Guirao, y Antón Lázaro el mozo, y otros muchos=Ante mí Diego de Montalban escribano» (1).

Concluida la toma de posesión el Licdo. Medrano pasó en la tarde del 23 al cancel de la iglesia de San Pedro y allí hizo pública la posesión en nombre del Monarca, tomándola en general de cuanto había en el pueblo y su término perteneciente á los expresados

(1) Lib. de la Población, fólíos 72 vuelto al 82.

moriscos, quedando todo incorporado provisionalmente al Real patrimonio, hasta el año de 1574 en que «por virtud de las provisiones é instrucciones que para ello dieron los señores del Consejo de Hacienda de su Magd. que residen en la ciud. de Granada», esos bienes fueron distribuidos entre los nuevos pobladores.

Hemos visto por las diligencias practicadas por el referido Medrano que la flamante villa constaba antes de la expulsión de doscientos treinta vecinos moriscos y otros veinte cristianos viejos. A éstos últimos se sumaron, después de efectuada aquélla, otros ciento veinticinco repobladores cristianos venidos de Murcia y otras regiones, como veremos luego.

Por una información pericial verificada en la misma época consta que había en el término doscientos cincuenta *marxales* de viñas, que distribuidos entre las *ciento setenta y cinco suertes* que se hicieron de los bienes de moriscos, media cada una de éstas ochenta y un estadal y cada estadal once tercias. Resulta así mismo que se le midieron al término dos mil novecientas noventa fanegas laborizables de tierras de secano, cada fanega de quinientos estadales; mil veinticinco fanegas y media de tierra blanca de riego, y huerta, del marco de trescientos treinta y tres estadales cada una; y que en la vega arraigaban 2.657 oliveras, 574 moreras y un crecido número de árboles frutales (1).

Según otra información testifical practicada en 20 de Diciembre de 1571 ante el mismo Licenciado Medrano, dichas tierras se beneficiaban con siete hilas que nacen de la fuente de *Argan*, llamada también *Fuente Negra*, y otra hila que nace de la fuente de *Mahón*; «...y se entiende una hila lo que un hombre pueda regar con una hazada de agua y todas tienen su nacimiento junto á unos molinos que están en el término de Vélez el Blanco, uno del marqués y tres de particu-

(1) Lib. de la Pob. fól. 277 vuelto y 278.

lares moriscos, y que la orden que se tiene en el aprovechamiento de dha agua es el siguiente: que todos los días de la semana desde que anochece hasta otro día á vísperas viene toda la dha agua de las dichas fuentes á Vélez el Rubio, y á sus términos y pagos para el aprovechamiento dellos, y desde vísperas hasta la noche goza de toda la dha agua la villa de Velez el blanco y después de anochecido torna á bolver la dha agua á Vélez el Rubio, y tiene otra preheminencia esta dha villa de Vélez el Rubio, que desde el viernes en la noche y otro día sabado la goza por entero dha villa de Velez el Rubio, sin gozar de cosa ninguna la dha villa de Vélez el Blanco, y pasado torna á venir por la orden de suso contenida, y en esta costumbre han estado siempre ambas villas en el aprovechamt.º de la dha agua dende que se saben acordar, y que la orden que esta dha villa y los vecinos así cristianos viejos como nuevos tienen en el aprovecharse de la dha agua es que avía un Libro escrito en arábigo, que se llamaba el libro de *Condac* el qual dho libro tenía en su poder Juan el Hariz, morisco, alcalde ordinario que fué de esta dha villa mucho tiempo, el qual daba á cada uno el agua que tenía y le pertenecía conforme al dho Libro y á la cantidad de hacienda que tenía sin agraviar á ninguno; y que después del levantamiento acá no saben que se hizo de dho libro ni donde está: é otrosí dixeron que ansimismo tiene esta dha villa tres fuentes con sus caños é pilas para vever y aprovechamiento de los vecinos della, que la una se llama la fuente de *Beomar* (Omar), la otra del *Xordil* y la otra del *Moral*... y que de la dha agua la tercia parte pertenece al marqués de los Vélez para el aprovechamiento de sus tierras y heredades» (1).

Preguntados los testigos si sabían que algunas de estas aguas fuesen de la propiedad particular de algu-

(1) Lib. de la Población, fólíos 30 á 32.

nos moriscos y si esta propiedad era enajenable, «dixeron que saven que algunos moriscos tenían agua de propiedad para regar sus tierras y heredades, y esta creen é tienen por cierto que la podían muy bien vender, pero que no saben que ninguno la oviese vendido» (1).

En la misma información se añade que «hay en el término muchos montes de pinares y de coscoxales y parrales y romerales y baldíos para pastar los ganados en mucha cantidad, y que el mayor aprovechamiento que hay es para ganados cabrios, y que el señor Marqués de los Vélez en lo que no está rompido de los dhos montes suele hacer merced á los vecinos desta dha villa quando se lo piden para que los puedan romper y beneficiar y sembrar, y que esta merced quando la hace es perpetua para podello vender, y que ansimismo el dho Señor Marques suele hacer merced por el tiempo que es su voluntad de una parte de monte por romper p.^o que pueda tener en él su ganado el tal vecino sin que otro ninguno entre en él por el tiempo limitado que le hace merced, y que pasado el dho tiempo se queda comun y valdío como antes lo hera para el aprovechamiento de todos los vecinos... Que en dhos montes hay colmenares y mucha caza de perdices, y liebres, é otros generos de montería... Que hay dos molinos de pan del Marqués de los Vélez, que aunque caen en el término de Vélez el Blanco son anexos á esta dha villa de Velez el Rubio: un molino de aceyte y este es del concejo, y dos hornos de cocer pan, uno es del Sr. Marqués y el otro es de la Yglesia: que se criará de seda unas treinta onzas (2), parte de la Yglesia y de algunos cristianos viejos y lo demás de moriscos... Que esta villa antes del levantamiento salía tener doscientos y

(1) Lib. de la Pob. fol. 32 v.

(2) Entiéndase de semilla, cuya producción media vendría á ser de unas seis arrobas de capullo.

cincuenta vecinos así moriscos como cristianos viejos, que estos serán unos veinte y todos los demás eran moriscos, y que de presente habrá hasta noventa vecinos así naturales como nuevos pobladores, y que hay una Yglesia en la dha villa que es la abocación de San Pedro, de la forma é orden que antes del levantamiento, y que unas veinte casas de moriscos están caídas y maltratadas que no se pueden habitar, y las demás están buenas p.^a poder vivir en ellas con poco reparo, y que esta es la verdad y lo que saben.—Ante mí, Diego de Montalbán, Escribano» (1).

En 20 de Marzo de 1572 el mismo Licenciado Antonio de Medrano abre otro interrogatorio acerca de los siguientes extremos: 1.º Si esta villa se halla situada en sierra ó en llano: á esto responden los testigos «que está en llano (2), si bien antes estuvo en una sierra inmediata de donde se bajó el pueblo por falta de aguas y que de ello hay indicios en las torres y murallas aún enhiestas en dicha sierra; que allí conocieron las casas habitadas por vecinos que después se bajaron, y esto no pasa de cincuenta años; y á las torres casas y murallas aún enhiestas en dicha sierra se las llama *Velez-Rubio el Viejo*». Segundo: La cantidad de tierras de secano que comprende el término de la villa, ya en llano ó en sierra: á esto responden que de aquí al Chirivel habrá como trescientas fanegas de sembradura,

(1) Lib. de la Población, folios 33 á 36.

(2) Dada su actual situación topográfica, parecerá exagerada la afirmación de aquellos testigos de estar asentada la villa en «terreno llano», mas habrá de tenerse en cuenta que entonces sólo ocupaba ésta la parte sudoccidental ó sea la más llana de la periferia de la colina cuya cúspide (Eras Altas) ha venido á constituir con el transcurso del tiempo y el creciente desarrollo de la población casi el eje ó centro de la misma. Aun así y todo no juzgaríamos tal aseveración exagerada habida relación entre el sitio que hoy ocupa y aquella escarpada sierra que sirvió de emplazamiento al antiguo poblado,

100 en sierra y 200 en llano, «en las que acontece cuando nieva no derretirse la nieve en un mes por estar cercadas las dhas tierras de muchas sierras como la de Maria, la de Coria y otras»; que en los pagos que llaman del *Río de Mula* y el *Almaxixer* habrá doscientas hanegadas de tierras, mitad en sierras y cerros y mitad en llano, y en el pago de *Biótar* unas cien fanegas, mitad en llano y la otra mitad en laderas de cerros y montes. Tercero: la cantidad de tierras de regadío: á esto responden que unas quintentas hanegadas, cuatrocientas de ellas en llano, aun que rodeados de montes, y las otras ciento en las faldas y laderas de aquéllos. Cuarto: qué cantidad de viñas: á esto contestan que habrá como unas sesenta hanegadas, todas en tierras de regadío (1).

Son los testigos Alonso Guirao, alcalde ordinario, Juanes de Oquendo, acaudalado propietario, Antón Lázaro, el viejo, y Francisco González, regidor, nacidos los dos últimos en Vélez-Rubio, y los primeros, avecindados desde hacía largos años. El susodicho Antón Lázaro refiere además haber conocido totalmente poblada de vecinos la antigua villa del Castellón. Contaba este testigo más de 60 años de edad.

Aquí concluyen las diligencias practicadas por el Ldo. Medrano, quien en la misma fecha hace el resumen de sus informaciones en la siguiente comunicación al Monarca:

«Muy Poderoso Señor.—En lo que toca á lo que me fué mandado por V. A. yo fuy á ver las tierras de Vélez el Rubio para dar mi parecer cerca de lo que se me manda, y lo que me parece es, en lo que toca al asunto de la villa como le tengo ya significado á V. A. este Lugar está asentado en llano aunque está al pié de una montaña muy alta donde solía estar antiguamente el Lugar según dicen los testigos y amí tengo la

(1) Lib. de la Pob. fólíos 10 á 22.

dha villa por villa que está en llano aunque llegado á la dha montaña, y en quanto á las partes y pagos donde están las Labores de la dha villa, ay un pago de secano donde ay algunas casas amañera de lugar, que llaman el *Chirivel*, en el qual segun dicen los testigos aqui en me refiero en quanto á la cantidad de tierras, que dicen los testigos así en los de esta ynformación como en los que se tomaron en el apeo. Dijeron aver quatrocientas ó quins. hanegadas, de estas la mayor parte á mi parecer están en llano, que serán las tres partes, y la otra quarta parte está en haldas de la sierra, que llaman de María, y he sido ynformado que en esta parte que está hacia la sierra suele aver mucha nieve en el ynvierno, y así tengo las dhas tres quartas partes por de llano, y la quarta parte por de tierras, que están en la dha halda dela dha sierra, abrá en este pago treinta casas juntas de vecinos de Vélez el Rubio, está este pago tres leguas de la dha villa de Vélez el Rubio.

»Ay otro pago, que se nombra por los vezs. de esta villa de Velez el Rubio el Río de Mula, y el almaxixer en las cantidades de los quales me refiero á lo que dicen los testigs. y en quanto á la calidad de las labores que ay en el dho pago parece que las dhas labores estan en llano aunque alguna parte de ellas está en haldas de cerros y montes ásperos, que me parece que de quatro partes las tres será tierra llana y la quarta parte está en haldas de los dhos montes, y así tengo las dhás tres quartas partes por tierras que están en llano, y la otra quarta parte por tierras que están en haldas de cerros y montes.

»Ay otro pago que llaman de biotar de secano, que está dos leguas de Vélez el Rubio, en la cantidad me refiero á lo que dicen los testigos, las cuales aunque están cercadas de cerros, y montes ásperos está la mayor parte dellas en llano, y así tengo las dhas tierras por tierras, que la mayor parte dellas está en llano, y

que alguna parte está cercada de dhos cerros.

»Ay otro pago en regadío donde ay cantidad de huertas de regadío, en que en lo que toca á la cantidad me refiero á lo que dicen los testigos. Las quales dhas tierras están en llano, y no en sierra y alguna parte dellas aunque poca que está en laderas dependientes de arroyos y montes, y cercadas dellos, y ansí tengo el dho pago de huertas por tierra que está en llano, y otra parte della aunque pequeña por tierra que está dependiente de laderas de sierras y montes.

»Ay otra parte donde están las viñas del dho Lugar cuya cantidad dicen los testigos á que me refiero, y estas estan todas en llano, y por tales las tengo, fuy informado no aver mas tierras de riego, ni de secano de labor en todo el término de esta Villa, terná cien vecinos al presente, la Yglesia, está bien tratada, y esto es mi parecer, aunque no se puede dar regla cierta no aviendo medida.=El Licenciado Antonio de Medrano=Diego de Montalván escribano» (1).

(1) Lib. de la Población, fólíos 23 al 25 vuelto.

CAPITULO XI

Los repobladores cristianos

Ya sabemos que la extradición de los moriscos de los Vélez y demás lugares del marquesado tuvo efecto en Noviembre de 1569, esto es, casi un año antes de ser decretada oficialmente la expulsión de los de todo el reino de Granada. Medida tan radical como desastrosa, que dejó desamparados y vacíos las nueve décimas partes de aquellos hogares después de saqueados, y los campos yermos y solitarios, hasta el punto de que los veinte propietarios y vecinos cristianos viejos, que aquí quedaron, como la acaudalada Luisa Hernández de Córdoba, viuda de Domingo de Beyca (1), dueña y moradora entonces de la casa de los herederos del barón de Sacro-Lirio; como su yerno Andrés Bermúdez, como Alonso Guirao, alcalde, y Francisco González, el regidor; como el presbítero Martín de Beyca

(1) D.^a Luisa Hernández ó Fernández de Córdoba, de hidalga casa andaluza, falleció en esta villa en fines de Octubre de 1580, siendo sepultada en su capilla de la iglesia de San Pedro. Al contraer nupcias con el poblador Beica, recibió de dote del marqués D. Luis Fajardo, su pariente político, la cantidad de 25.000 maravedis de plata, la que, con otros cuantiosos bienes, heredó su hija única Marina de Arriaga, casada con el poblador Andrés Bermúdez.

y los beneficiados Andrés López y Pedro González el Abad; como Antón Lázaro (de la Vega) el viejo y Antón Lázaro (de la Vega) el mozo, á más de la viuda de Francisco Lázaro, Alejo Martínez, Juanes de Oquendo Vizcaino, Pedro de Ribellas, Pedro Marín, Bartolomé González, Julián de Oquendo, Francisco de Alcázar, Juan González, Diego Lázaro, Hernando el mudo, Juan de la Iglesia, Melchor de Aulestia, el alguacil mayor Francisco de Heredia, Juan Lázaro, Miguel Escudero, Ginés Martínez Lázaro, Martín Pérez y Diego de Ará-nega y sus hermanos, hubieron de recurrir al marqués de los Vélez en demanda de braceros para el cultivo y laboreo de sus fincas. De aquella pujante población «mudéjar» sólo permaneció en la villa una pobre familia compuesta de García González, de 30 años, Cecilia su mujer, un niño de dos años, llamado Luis, hijo de ambos, y una anciana de más de 60 años llamada Mencía, cuatro seres desdichados que pertenecían en calidad de esclavos al presbítero Martín de Beyca, y que fueron justipreciados ante el Juez Ibáñez de Zafra para los efectos del pago del quinto á S. M. en *setenta ducados*, á saber: cincuenta los dos primeros y diez cada uno de los restantes (1). Hay que advertir que un par

(1) En el acta de tasación se consigna por los peritos tasadores Francisco de Heredia, alguacil mayor, y Juan de la Iglesia, vecinos ambos de esta villa, que ése es el justo precio de cada uno, bajo juramento, «y que no valen más». En la misma acta se previene la venta de uno de dichos esclavos para el pago del 5.º á S. M., regulado en 14 ducados, pero no se llevó á efecto por haberse allanado á pagarlos su dueño Martín de Beyca. En poder de este mismo clérigo existían también dos esclavas moriscas llamadas Isabel y Luisa, de 15 y 9 años respectivamente, capturadas en Viótar; y en el de su cuñada Luisa Hernández, viuda de Domingo de Beyca, otras dos esclavas llamadas Agueda y Maria, y un niño de corta de edad, llamado Luis, cautivos todos por el hijo de aquélla Pedro de Beyca durante la guerra con los moriscos, en la que sirvió y murió, y ella poseía los esclavos en calidad de heredera de su hijo.

mediano de vacas de labor se cotizaba entonces á una docena de ducados según datos que se consignan también en el citado libro del archivo, es decir, á mayor precio de aquel en que se tasaron cada uno de estos pobres seres humanos... ¡Benditas las leyes del siglo XIX que han desterrado para siempre de nuestros códigos y de nuestras costumbres la esclavitud, ese infamante comercio del hombre por el hombre, borrón indeleble de las viejas civilizaciones!..

Análoga á la del nuestro era, como es de suponer, la situación en que quedaron después de la expulsión los demás pueblos y lugares del marquesado; y para remediar en lo posible tanta desdicha fué decretada por Felipe II en 27 de Septiembre de 1571, ratificándola en 31 Mayo y 7 Octubre de 1572, la repoblación de todo el reino de Granada con cristianos viejos de otras comarcas españolas, según ya hemos indicado en otro capítulo. En efecto, por disposición del presidente de la chancillería de Granada D. Pedro Deza, su fecha á 20 de Diciembre de 1572, le cupo esta misión, por lo que respecta al marquesado de los Vélez, al Licenciado Bonifaz, alcalde del crimen de aquella chancillería, quien sin duda cumplió su encargo á entera satisfacción del Monarca, á juzgar por la siguiente real cédula expedida á su favor:

«Este es traslado bien y fielmente sacado de una »cédula de su Magd. escripta en papel sellada con el »sello real sobre cera colorada firmada de su Rl. nombre y refrendada de Juan Vazquez de Salazar su secretario, que su tenor es este que se sigue:

EL REY.—Licenciado Bonifaz alcalde del crimen de »la nra. audiencia y Chancillería que reside en la ciud. »de Granada aviendo visto lo que nos escribistes por »carta de diez de Marzo de este año, y la relación que »el presidente de su Audiencia embió de lo que hicistes en el Marquesado de los Vélez en cumplim^{to} de la »comisión que se os dió p.^a que entendiesedes en la

»administración y cobranza de los vienes y haciendas
»que eran y quedaron de los moriscos del dho Marque-
»sado, y de las Villas y Lugares del estado del dho
»Marqués, y en el apeo, y deslinde de las tierras, vi-
»ñas, y otras heredades y que en lo de la población
»dejastes de entender por las causas que decís, y sien-
»do ynformado que la población de los dhos Lugares
»no se hace, ni se hará no lo probeyendo como com-
»biene, avemos acordado que bolvais á entender en
»ello, y en las otras cosas contenidas en la dha comi-
»sión, y así os mandamos que en recibiendo esta vais
»al dho Marquesado y conforme á la dha comisión é
»ynstrucción que llebastes de las personas que por nro.
»mandato tienen cargo de lo que toca á la población y
»hacienda de ese Reyno, y á la que de nuevo os dieren
»para ello useis de la dha comisión por término de
»treinta días haciendo los negs. por mano de Alonso
»Peñuela escu.^o que según hemos sido ynformado se ha
»enviado al dho Marquesado á algunas cosas de la dha
»población como persona que terná alguna plática de-
»llo, y en llegando hareis una relación particular del
»estado en que está lo de la poblazn. de los dhos Lu-
»gares, y la cobranza de la hacienda que allí ay nra.
»y qué vecinos ay en cada uno dellos, y si son de los
»naturales de ese Reyno, ó de fuera del, y en la forma
»que se les han repartido las haciendas, y embiarnos
»veys la dha relación firmada de vro. nombre, y signa-
»da del dho Alonso Peñuela, avisandonos juntamente
»de lo que os pareciere que convendrá proveer para
»que la dha población se acabe, y entretanto que vista
»os embiamos á mandar lo que cerca dello somos ser-
»vido, entendereis en las otras cosas de la dha comi-
»sión, y aunque sean pasados los dhos treinta días es-
»perareis en el dho Marquesado la orden y respuesta
»nra. y avisarnos eis del día que partieredes á enten-
»der en lo suso dho.—De San Lorenzo á veinte y seis
»de Agosto de mill y quinientos y setenta y tres años.

«Yo el Rey.—Por mandado de su Magd. Juan Baz-
quez» (1).

El Licenciado Bonifaz cumplió en todas sus partes lo ordenado por el Monarca, y éste mandó expedirle en 18 de Octubre del mismo año una expresiva comunicación, á modo de filípica, dirigida contra ciertas intromisiones cometidas en las funciones de repoblación por su pariente el señor territorial de loz Vélez, que intentó disputar á la Corona el señorío directo sobre los bienes que fueron de moriscos; documento cuyo primer párrafo era del tenor siguiente:

«Y quanto á lo primero que decis se presupone que
»en el dho Marquesado ay once villas, y que las ha-
»ciendas de todas ellas estan apeadas y tomada pose-
»sión en nro. nombre el apeo á poco mas ó menos por
»no estar fecho por medida, y que asimismo el Már-
»qués de Belez á fecho medir la tierra de sus lugares
»sin aver asistido persona en nro. nombre á ello para
»la quenta y razón que ha de haber en nra. hacienda
»para que no quedase ninguna cosa por medir y á los
»pobladores se diese con igualdad lo que á cada uno
»en cada lugar le tocasse, y conforme á las instruccio-
»nes asi en el repartimiento de las casas como de las
»tierras y heredades se han de hacer suertes para que
»ninguno reciba agravio, é por el Marqués no se ha
»guardado esta orden, sino que voluntariamente ha
»dado las casas y tierras á los pobladores donde le ha
»parecido, y respecto desto, y de no aver asistido per-
»sona en nuestro nombre á la población se ha bolver á
»hacer toda de nuevo para que no quede ninguna cosa
»encubierta, y en ella y en las heredades y casas he-
»char suertes para que cese el agravio que en esto re-
»civen los pobladores no haciéndolo, parecenos muy
»bien porque el dho Marqués no ha guardado en esto
»la orden que avia de tener se torne á hacer de nuevo

(1) Lib. de la Población, fólíos 231 al 233.

»la dha población, y medir las tierras como decis, y
»así probehereis que se haga haciendo sus suertes, y
»repartiéndolas á los pobladores que ha de aver en los
»dhos Lugares conforme á las ordenes é instrucciones,
»y advirtiendo como sabeis en los Lugares de sierra y
»marina solamente se dan las haciendas en propiedad,
»y mirando y teniendo gran cuenta con que á los po-
»bladores que ay al presente no se de ocasión para que
»se bayen, antes procureis que se sosieguen y asegu-
»ren mas» (1).

En Vélez-Rubio á 27 de Octubre de 1573, el señor Licenciado Bonifaz dicta auto mandando notificar al marqués de los Vélez nombre persona que le represente para la repoblación del Marquesado.

«En la villa de Velez el blanco estando en la fortaleza della martes veinte y siete días del mes de Octubre de mill quins. setenta y tres años, yo el dho Alonso Peñuela escribano de su Magd. y desta comisión ley y notifiqué el dho auto y capítulo en el ynserto á Dn. Luis Fajardo Marqués de Velez, en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos el Licenciado Serón vecino de Alcalá la Real, y Alonso de Portillo, alguacil de la comisión de dho señor alcalde Bonifaz, estantes en esta villa.—Alonso Peñuela» (2).

«En la villa de Vélez el Rubio quatro días del mes de Marzo del año de mill y quins. y setenta y quatro, el Yltre. señor Licenciado Bonifaz, del Consejo de su Magd. y su alcalde de Corte en la Rl. Chancillería de Granada y Juez para la Población y administración de la hacienda de su Magd. en este Marquesado de Vélez, nombra los 125 pobladores nuevos que han de tener las 175 suertes en que se han dividido las tierras y casas de moriscos alzados y llevados de esta villa. Hé aquí sus nombres y procedencia tomados del ya citado libro del archivo:

(1) Lib. de la Población, fólíos 234 y 235.

(2) Lib. de la Pob. fol. 237 v.

De Lorca.—Ginés Martínez Blázquez, Juan Ramos, sastre, Ruy Pérez, Francisco Palomares, Martín de Teruel Márquez, Pedro de Quintana, Francisco Martel, Domingo Hernández, sastre, Juan Brabo, Lázaro Hernández, calcetero, Juan Márquez, Juan de Teruel, Martín López (1), Pedro Sánchez, tintorero, Francisco García, herrador, Hernando de Padilla, Juan García de Riopar, Ginés Martínez, Rodrigo de Crespo, Luis García, Pedro de Arias, Marcos López, Bartolomé Pérez de Tudela, Martín de Campos, Juan López de Cuellar, alpargatero, Alonso Martínez, Juan Brabo de Morata, Martín de Teruel, el mozo y Martín Hernández.

De Caravaca.—Juan Esteban, Martín Alonso, Pedro Giménez (2) Diego de Bustamante, Martín García, regidor, Gines Miravete, Garci López, Francisco de Lerma, sastre, Francisco Rodríguez, Juan de Yedra, Francisco Martínez, labrador, Martín Hernández, labrador, Luis de Molina, Martín García de Ortega, Hernán López, Gaspar López, Hernando de Murcia, Alonso Sánchez, Martín García, el mozo.

De Totana.—Alonso Yañez, Luis de la Torre, albañil y cantero, Francisco Guirao, Juan de la Torre, Francisco Guirao el Mozo, Juan de Mente Herrero, Juan Martínez, Andrés Guirao, Hernán Guirao, Blas del Pozo, Alonso Mazón de Otazo, Francisco Martínez.

De Yeste.—Juan Pérez, Fernán Díañez (3), Alonso López, Juan Guerrero, Bernal García, Hernán Díañez, Juan Martínez Matamoros, Pedro Navarro (4), Gonzálo García, Pedro Martínez, Pedro García.

De Almazarrón.—Alonso Sánchez, Andrés Sánchez, Miguel Gómez (5), Francisco Sánchez.

De Alumbres.—Pedro Sánchez el viejo, Pedro Sánchez el mozo, Juan López, albañil (6).

De Murcia.—Gomez Carrillo, Juan Sánchez y Juan Navarro (7).

(1) Sucedióle Juan Bravo el mozo.

(2) Id. Juan López, de Totana.

(3) Id. Francisco Pérez, de Lorca.

(4) Id. Tomás de Arias, por compra en 26 ducados.

(5) Id. Jaime de Guayta, carpintero, de Lorca.

(6) Id. Julián de Torres, de Yeste.

(7) Id. Francisco de la Rosa, de Totana.

De Beteta.—Ginés de Titos, Pedro de Serna y Cristóbal Moreno.

De Albacete.—Sebastián Lorenzo y Francisco Pérez.

De Almansa.—Julián de Alarcón y Hernando de Torralva;

De Moratalla.—Gil Martínez y Lorenzo de Góngora.

De Cehégín.—Juan López Guillén y Rodrigo Pérez.

De Foncala.—Juan Romero, sastre, y Diego Sánchez, al-pargatero.

De Fuentes Buenas.—(Provincia de Cuenca).—Juan López del Pozo y Pedro de la Cueva.

De Baeza.—Lucas García, labrador, y Juan López (1).

De varios puntos.—Sancho Hernández, de Aledo; Andrés Pérez de Meca, de Mercados; Pedro de Cobarrubia, de Binidel (Cuenca); Pedro Hernández (Guirao, de Alhama; Diego de Llerena, de Llerena (Extremadura); Felipe Martín de Alcaráz, de Bocairén (Valencia); Joseph Ruiz, de Mula; Juan Leonis, de Zaragoza; Martín Hernández Herrero, de Iñiesta; Miguel Sánchez, de Agreda; Cristóbal Martínez, herrador, de Bolteruela; Miguel Martínez, de Molina de Aragón (2); Francisco Sánchez, de tierra de Cuenca; Miguel Martínez, de Ribatejada; Pedro Ramírez, de Cadahalso; Pedro Alonso, de Letur; Cristóbal de Espinosa, de Constantina; Fabián Gómez, de Yedra (Castilla); Sebastián de Piqueras, de Almacalón; Juan Villarejo, de Villanueva; Tomás Lozano, de la Alcarria; Diego Carrasco, de San Agustín (tierra de Madrid); Rodrigo de Heredia, de Heredia (Alava); Pedro Pinilla, de Aranda del Duero; Francisco Martínez, de Cereceda (Cuenca). Más Francisco Feo, nuevo cura de la Iglesia de esta villa, y Francisco Hernández de Alcalá, sacristán de la misma.

Total, 125; quedando, por consiguiente, reducido el vecindario,—con inclusión de las veinte familias cristianas originarias de la Reconquista,—á una mitad, poco más, de lo que solía tener antes del levantamiento.

A noventa y uno de estos ciento veinticinco repobladores se les asignó una suerte á cada uno, de las 175 en que se dividieron las tierras de moriscos; dos suertes por individuo á otros diecinueve de ellos; y á

(1) Sucedióle Andrés de Monte, herrero, de Totana.

(2) Id. Pedro de la Torre, de Torrubia.

los quince restantes tres y hasta cuatro suertes, hasta cubrir el cupo y según las necesidades y circunstancias de cada poblador.

Á Quiteria Guillén, viuda del poblador Ginés López, se le asignó también media suerte por mandato del Ldo. Bonifaz, y la otra media á Mari Mena, viuda de Anchuela (Juan Martínez).

En Vélez-Rubio á 5 de Marzo de 1574, el Licenciado Bonifaz manda reunir á los nuevos vecinos en el cancel de la Iglesia, al objeto de designar entre ellos una comisión de tres—uno de los de las suertes mayores, otro de las medianas y otro de las menores—para que igualasen el reparto de las moradas, que habían de ser 125 con las del cura y el sacristán.

Acudieron 103 vecinos, nuevos pobladores, á los que dió posesión en nombre del Rey de las suertes y casas de la Villa.

Entre los ciento y veinticinco pobladores aludidos, contábase un vecino de Caravaca llamado Martín García de Ortega, sujeto influyente é intrigante y cuyas especiales dotes de habilidad y audacia llevaronle á ejercer desde el primer momento una especie de hegemonía en todos los negocios de la administración local. Al efecto, comenzó por recabar una provisión de la Corona aplicando para los propios de la villa los bienes de moriscos que quedaron por repartir; otra excluyendo de los oficios de Concejo á los naturales ó pobladores viejos; y la tercera para que la villa nombrase por sí y para sí un procurador síndico, cargo de gran relieve entonces y que hizo recaer en su propia persona, á pesar de las protestas del Concejo; concluyendo, en fin, por imponer su veto incontrarrestable y decisivo en cuantos incidentes surgieron con motivo de la repoblación.

Hasta sus parientes y paisanos, pobladores de la misma procedencia, le calificaron de «demasiado inquieto y bullicioso» en cierto juicio contradictorio promovido por el propio Ortega, añadiendo que «cuando el

susodicho era vecino de Caravaca, traía desasosegado á aquel concejo, y que aquí hacía lo mismo aun á costa de sus intereses». Nada de lo cual impidió que el aludido llegara á acaparar bonitamente hasta seis casas ó moradas y otras tantas haciendas de población de las más saneadas, fértiles y productivas que aquí poseyeron los moriscos, y que durante su vida (1) ocupara casi sin interrupción los cargos más codiciados del Concejo y el no menos importante de capitán de la Compañía de milicias de socorro, á cuyo sostenimiento venían obligados los pobladores. Fue, en cambio, un bravo patriota y excelente militar, pues mandando la expresada compañía de socorro prestó relevantes servicios en las guerras de Flandes y eficaces auxilios á Vera, Cuevas y otros pueblos del litoral amenazados por las frecuentes tentativas de desembarco ya de turcos y berberiscos, ya de moros expulsados, quienes, ganosos de rapiña y de revancha, repasaban de tiempo en tiempo el Estrecho con rumbo á las risueñas costas andaluzas, la supirada patria perdida, armando con galeras y navíos piratas, flotas á veces formidables por su tripulación y número (2). Para municionar á estas milicias en las ocasiones de guerra se estableció un molino de pólvora en la Rivera de Argan, término de Vélez-Blanco, que todavía funcionaba á fines del siglo XVII; y en acta capitular de 19 de Mayo de 1638 se consignaba que habiendo pocos arcabuces para la defensa de la villa y estando escasa de armamento la compañía de socorro, existente en ella, se obligase á adquirirlos á los vecinos que tuviesen haciendas de población.

(1) Murió en 16 de Enero de 1600, sucediéndole á título de mayorazgo un hijo y un nieto de igual nombre y apellidos, que fueron capitanes á su vez de la compañía de milicias de socorro, con la que asistieron á las guerras de Italia y de Portugal.

(2) Véase más adelante el capítulo titulado «Vélez-Rubio, militar: milicias de socorro».

CAPITULO XII

El Censo real de población

En el interesantísimo libro becerro ó de *Población de la villa de Vélez-Rubio*, que venimos utilizando como principal fuente histórica del periodo que historiamos, en sus fólíos 226 al 229, se insertan ocho capítulos especiales, relativos al orden y forma que habían de observarse por el Juez delegado de S. M. en la repoblación de los lugares y villas del Marquesado de los Vélez. Dicen así copiados textualmente:

»1.—A de asentar y concertar los vecinos que ha de aver en cada Lugar teniendo atención á los que en él solia aver moriscos procurando que sean todos los mas que sea posible y que no sean ménos de la mitad de los que solia aver, ó las cinco partes de doce, y que todos sean de fuera del Reyno de Granada.

»2.—Asentados todos los que ha de aver en el Lugar ha de reducir todas las casas dél á tanto numero de moradas quantos vecinos ha de aver digo tener, las quales repartirá y dividirá entre ellos por la orden y forma que se contiene en los capítulos que se hicieron para la poblacion de este Reyno, que trata de las casas, y repartidas é dada la posesión ha de hacer que todos los pobladores de mancomun otorguen Escripura de censo perpetuo en favor de su Mag. de pagarle en cada un año para siempre xamas un real por cada una de las dhas moradas.

»3.—Han de hacer de cada genero de hacienda las suertes en esta manera, que si obiere de haver cinqt.^a vecinos las suertes sean setenta y á este respecto si fuere mas ó menos población

de manera que en cada diez vecinos aya quatro ventajas para que se puedan dar á las de mas posibilidad aunque el señor del Lugar podrá usar desto si quisiere dando á unos mas que á otros, ó hacer que todos sean iguales en las suertes las quales han de ser en la cantidad.

»4.—Hecho el repartimiento de las suertes, que cada uno ha de aver se medirá la tierra y heredades á costa de los pobladores para que se entienda y sepa lo que cabe cada suerte, y lo que cada uno ha de llevar y hechar sean las suertes por la orden é forma de los dhos capítulos, y como fueren saliendo se iran entregando á sus Dueños para que cada uno lleve lo que le cupiere procurando que contra ninguno aya fraude ni engaño.

»5.—Repartida, y entregada la tierra ha de hacer, que todos los pobladores se obliguen de pagar á su Magd. perpetuamente para siempre jamás de todos los frutos que cogieren en las dhas tierras y heredades demas del diezmo que estan obligados á pagar otra decima parte pagado en los mismos frutos al tiempo que se cogieren que se han de coger en su tiempo y sazón ecepto de los morales é olivares por que destos los diez años primeros contados desde este presente de setenta y dos han de pagar el quinto de ello y de allí adelante el tercio, é de la paga de los morales ha de ser en el valor de la haza dellos esto como dro. real impuesto sobre los mismos vienes.

»6.—An de ser obligados ansimismo de que cada y quando qué ovieren de traspasar qualquiera de las cosas, que le ovieren sido repartidas, daran y pagaran á su Magd. ó á quien en su nombre lo oviere de aver de cinquenta uno de lo que les diere de traspaso, esto por el reconocimiento y señorío directo, que su Magd. tiene en los dhos vienes, y ansimismo a que guardaran y cumplan las dhas condiciones de la población, que les han de ser leidas.

»7.—A de hacer que los dhos pobladores hagan un libro de concejo en el qual se escriba quantos pobladores son los que ay en el dho Lugar y en quantas suertes y ventajas se repartió, y quantas cupo á cada uno, y que calidad tiene cada una dellas, y la cantidad de tierras de riego secano y arboledas tiene, y en este Libro se ha de escribir los trasposos que de las dhas haciendas de aquí adelante hicieron para que en qualquier tiempo se entienda en poder de que personas pararon y estan.

»8.—A de traer al consejo el amoxonamiento apeo, y posesión suertes y repartimto. por la orden que dha es y muy dis-

tinto y claro juntamente con las escripturas y recaudos que ovieren fecho los pobladores para que se escriban y asienten en los libros que su Magd. á mandado formar para esto. Fecho en Granada á seis dias del mes de Octe. de mill y quins. y setenta y dos años. Arebalo de Zuazo, Juan Rodriguez de Villafuerte Maldonado. Por su mandado Hernando de Castro.»

En cumplimiento de una de dichas cláusulas, todos los pobladores otorgaron mancomunadamente en la Iglesia parroquial á 9 de Marzo de 1574 y ante el escribano Alonso Peñuela, una escritura de censo real sobre las tierras y casas recibidas, á favor de la magestad de Felipe II. En ella reconocían el señorío directo de la Corona sobre los expresados bienes, obligándose á pagar un real ó 34 maravedís de tributo anual perpétuo por cada una de las moradas, y á más del diezmo ya establecido, otro diezmo á S. M. de los productos de las tierras, y el quinto y tercio respectivamente de los olivares y moreras; mas por una real provision de 2 de Agosto de 1577, todo ello quedó conmutado por un censo común en metálico, también perpétuo, de 194.480 maravedís en cada un año. De este censo quedaron excluidos, los bienes de iglesias, avices y cristianos viejos, de los que no participaron, como es consiguiente, los nuevos pobladores; y además dos huertos cercados, con árboles frutales, que se reservaron para el Real Patrimonio, y dos casas contiguas la una de la otra, que pertenecieron respectivamente al alcalde morisco Juan Alhariz de Aragón y á Juan Martínez Focay, también morisco, las cuales se destinaron para depósito de los diezmos de S. M. y morada del administrador ó comisario regio encargado de su exacción.

Acatada la soberana disposición en todas sus partes, los pobladores otorgan nueva escritura en Granada á 7 de Agosto de dicho año 1577, oficiando de mandatario especial de los mismos el regidor y poblador nuevo Cristóbal de Espinosa. En dicho documento se

obligaban los otorgantes á tener reparadas y enhiestas sus moradas; á no traspasar éstas ni sus heredades á iglesia, monasterio ni persona poderosa, sino á lego llano y abonado, y esto con licencia de S. M. para quien se reservaba el dominio directo; á alzar á su costa (de los pobladores) las presas de ríos y fuentes y limpiar las acequias para el encauzamiento de los riegos; á labrar y cultivar sus tierras conforme á las costumbres del país y procurar su crecimiento; á no cortar ni arrancar ningún árbol frutal que no estuviere seco; á cercar la población de tapias ó reductos para su defensa, y á tener cada cual para la guarda y defensa común una espada y con ella un arcabuz y ballesta con sus accesorios, rodela, alabarda ó partesana ú otras armas semejantes enastadas.

En Vélez-Rubio á 7 de Julio de 1577, reunidos en cabildo abierto en la sala de audiencia de la cárcel pública—que á falta de salón capitular era el punto donde celebraba sus sesiones el Concejo—y bajo la presidencia de Pedro Sánchez, alcalde ordinario á la sazón, otorgan ante Pedro de Ledesma, escribano público y de ayuntamiento, escritura de poder especial á favor de Andrés Guirao, su convecino, para que pasase á Granada con amplias facultades de pedir y gestionar cerca de los señores del Real Consejo de Población y Hacienda de este reino la concesión por S. M. de ciertas franquicias y privilegios, tales como exención del pago de alcabalas; donación á los propios de la villa de la almazara de hacer aceite, «y de las casas, y vancales é huertos, y otras cosas que no están repartidas á »nuevas pobladores, y p.^a que los dhos vecinos nuevos »pobladores de esta villa puedan cazar libremente la »caza mayor é menor con cualesquier generos de ar- »madixos sin incurrir en ninguna pena, y que puedan »ensanchar sus labores, y cortar las maderas que obie- »ren menester para sus casas y labores p.^a los aperos »de labor, é puedan hacer boqueras en sus hereda-

»mientos é cortar maderas p.^a ellas, y que puedan cor-
»tar y rozar en sus heredamientos los pinos y carras-
»cas, y otras matas libremente y escardar y aderezar
»los arboles de la huerta, y oliveras á uso de labrado-
»res, sin pena; é que se muden los oficios de concejo
»en cada un año, é que las casas del campo, é corra-
»les de ganados, é sitios de colmenares que hubiere en
»esta villa, y sus términos se repartan entre los dhos
»vecinos nuevos pobladores de esta villa, é que los dhos
»pobladores diezmen sus frutos, é panes conforme á
»como diezman, é an dezmado los vecinos de esta villa
»antiguos y pobladores christianos viejos, etc.» (1).

Este poder fué transferido por renuncia expresa del Andrés Guirao, á favor del regidor Cristóbal de Espinosa, ya citado, vecino también y nuevo poblador de la villa, con fecha 25 de Julio de 1577.

Los bienes no repartidos de moriscos y cuya donación se impetraba en el anterior documento, unos para los propios del Concejo y otros para los nuevos pobladores, eran: la venta de Almotacenia, una tienda para bastimentos de la plaza, una hila de agua correspondiente á los pobres, una tienda de herrería en la plaza y sus herramientas, una casa junto á la cárcel, que servía de morada al alcaide. 24 casas en la población que pertenecieron á moriscos, 33 casas en el campo, 18 corrales de ganados (citase el pago de Andarjiquena), 38 colmenares (menciónase la Dehesa del Xinte, Fuente Grande, Fuente del Madroño, Fuente el Saiz y Fuente Aceituno), dos huertos cerca de la villa (uno de Bernardino Alcaguaz y otro de Juan Alhariz), dos casas más, una almazara, un bancal y varias eras de pan trillar que pertenecieron también á moriscos.

En el expresado libro becerro (2) se contiene un minucioso registro de todas las haciendas de población,

(1) Lib. de la Pcb. fól. 936 á 39.

(2) Fólíes 347 á 867.

consignando el nombre del donatario ó censuario y la descripción de la respectiva finca con sus linderos.

Mas no todos los pobladores se contentaron con sus suertes y las abandonaron: otros las vendieron á bajo precio ó las hipotecaron por deudas, volviendo á tomarlas á censo reservativo de sus mismos acreedores, hasta el punto de que en la visita de población girada de orden del Rey en 1595, la inmensa mayoría de las casas y haciendas repartidas se hallaban en manos de nuevos poseedores, resultando otras abandonadas por muerte ó ausencia de sus adjudicatarios.

Estas y otras irregularidades que se venían observando en las diferentes visitas de población efectuadas con anterioridad, motivaron una enérgica real provisión fechada en San Lorenzo á 30 de Septiembre de 1595, en que se restringieron tales abusos, declarando nulos y de ningún valor los censos, capellanías é hipotecas constituidos ó que en adelante se constituyeren sobre los bienes dados á los nuevos pobladores, y mandando volviesen á éstos ó á sus legítimos sucesores y herederos, como así se afectuó, con otras disposiciones sobre repartición de las suertes abandonadas ó acumuladas y la observancia de todos los capítulos de Población.

Por estos años, las necesidades del real fisco motivaron el envío de alcabaleros y agentes recaudadores á varios corregimientos del reino de Granada con encargo de apremiar á pobladores y concejos para que saldasen sus cuentas con la Real Hacienda por conceptos de alcabalas, diezmos, tercias y censos reservativos á la Corona.

Según se desprende de un primoroso estudio del erudito pesquisidor y académico D. Francisco Rodríguez Marín publicado en «Los Lunes de El Imparcial» de 9 de Julio de 1906, á nuestro insigne Miguel de Cervantes Saavedra fué encomendada aquella poco simpática misión por lo que respecta al Corregimiento de

Baza, á cuya ciudad vino á ejercer el cargo de cobrador de tercias y alcabalas, habiendo presentado allí la real provisión que le acreditaba como tal, el 9 de Septiembre de 1594.

El Concejo de Vélez-Rubio, no obstante su condición de feudo señorial del marqués de los Vélez, al que competía la percepción de aquellos tributos, pertenecía por estas fechas al Corregimiento de dicha ciudad de Baza, en cuyas tesorerías tenía que ingresar necesariamente por cuatrimestres vencidos los productos de censos, sisas, almojarifazgos y demás rentas en la proporción correspondiente al real fisco.

Ahora bien: ¿visitaría el insigne Manco de Lepanto, como tal agente recaudador, algún otro pueblo del Corregimiento? No hay indicio ni documento alguno que lo compruebe. Sin embargo es, harto presumible que, ya para obligar al Concejo á saldar sus atrasos, que ya los tenía, con la Real Hacienda, ó con los tesoreros de ésta en Baza, (á los que ejecutó y tomó cuentas Cervantes); ya como simple viandante, por ser Vélez-Rubio punto de descanso en la ruta que hubo de seguir el autor del *Quijote* en su viaje de ida ó de retorno á la ciudad indicada, ó bien por ambas circunstancias á la vez, es muy presumible, decimos, que hubiese honrado con su presencia nuestra villa aquel humilde alcabalero cuyo nombre había de resplandecer, andando los siglos, con la aureola inmortal de Príncipe de los ingenios españoles.

CAPITULO XIII

Las aguas del Maimón ó de los Molinos

Ya anticipamos en el capítulo X, al ocuparnos en las diligencias de repoblación de nuestra villa, algunos interesantes datos relativos á las caudalosas fuentes llamadas de *Argan* ó del *Maimón* (1)—cuyo aprovechamiento comparten desde tiempo inmemorial Vélez-Rubio y Vélez-Blanco.—Pródigo y secular venero de riqueza para la vida agrícola é industrial de uno y otro pueblo, y, por lo mismo, causa frecuente de sensibles rivalidades y rozamientos entre dos villas hermanas por su naturaleza, por su situación y por su historia.

Estas aguas—cuya distribución en nuestra vega dió origen antaño á un pleito laborioso que va á ser objeto primordial de este capítulo,—nacen al extremo oriental de la sierra de su nombre, término de Vélez-Blanco, tres kilómetros al N. de Vélez-Rubio, y son dignas de una visita por la pureza y abundancia de su manantial.

(1) Otra de las fuentes que conservan su nombre de genuino sabor árabe, es la de «Mahón» ó «Mahóm» (apócope de «Mahoma»), la que por sus rientes y cristalinas aguas y por lo pintoresco y apacible del paraje en que brotan, los moros consagraron sin duda á su Profeta. En algún documento del siglo XVII se la llama también de «Madóm».

En 15 de Marzo de 1575, esto es, á poco de efectuarse la repartición de haciendas de moriscos, Pedro Marín, hijodalgo, poblador viejo, presentó ante el Concejo una cédula de procurador despachada por D.^a Mencía y D. Diego Fajardo, hijos del célebre D. Luis, segundo marqués de los Vélez. Ostentando este carácter dentro del Concejo, redactó Marín unos capítulos ú ordenanzas sobre dichas aguas, que intituló *Libro de Alporchón*, en sustitución del antiguo Reglamento jurídico de los árabes llamado el *Condac*; pero cuyas prescripciones conceptuaron lesivas á sus intereses los nuevos pobladores, dando pretexto más adelante á un ruidoso pleito entre éstos y los naturales de la villa.

Este pleito se sustanció en 1627, y por él pretendían los nuevos pobladores la posesión de las aguas llamadas de naturales, considerándolas como de suertes de población por haber pertenecido á los bienes de moriscos confiscados para la Corona. También adujeron que cuando se les dieron por el Rey dichas haciendas, no se les repartió el agua correspondiente, y entonces, los naturales que vivían, se convinieron y extrajudicialmente se adjudicaron dichas aguas dando á sus tierras de ocho en ocho días y á las de los pobladores de trece en trece días.

Los naturales alegaron que este repartimiento venía desde tiempo inmemorial y era, por lo tanto, justo, y que no pudo hacerse por los naturales, pues que el origen de las haciendas de naturales y de población es el mismo, de los moros. Que cuando se ganó esta villa primeramente en tiempo de los Reyes Católicos, se dieron haciendas á los ganadores cristianos viejos y lo demás quedó para los recién convertidos, llamados moriscos, cuyas haciendas, luego que éstos se rebelaron y fueron expulsados, se dieron á nuevos pobladores, y son las que se llaman de *población*, á diferencia de las otras que llaman de *naturales*. Y tal repartimiento lo consideraban justo y equitativo, pues debió hacerse en

aquel tiempo con intervención de todos los vecinos, y así ha venido rigiendo, decían, desde sus antecesores, siendo esta la causa de no haberse hecho mención de dicho extremo en las escrituras é instrumentos otorgados sobre las haciendas de población. Que efectuada la nueva población se comenzó á regar como antiguamente con autoridad de la Justicia, Concejo y vecinos é información del uso antiguo, como puede verse en el libro del Alporchón. Que aquella distribución de riegos no pudo establecerse por los naturales después de la expulsión de los moriscos, por cuanto las Justicias y Concejos eran entonces de los nuevos pobladores, los cuales aceptarían este repartimiento conforme á la tradición y por más conveniente. Que habiendo dado S. M. en venta las tierras de moriscos en la forma que éstos las tenían, también transfirió el modo de regar que ellos usaban siendo suyas; por lo tanto, que el haber declarado que los naturales tengan de ocho en ocho días y los pobladores de trece en trece, sería por el bien común y conveniencia pública, y que haciendo cómputo de las haciendas de unos y otros se vé que es menos el agua de los *Naturales* que la de los *Pobladores*. Así pues, la posesión inmemorial—añaden—es el más justo título que pueden alegar en este pleito (1).

Comparece luego Miguel Ferrer, en nombre de Gerónimo Ruiz Oliver y demás pobladores nuevos, contra

(1) A petición de Gerónimo de Oliver se saca traslado de la escritura del 2 de Agosto de 1577 en que S. M. cede las suertes y haciendas de población, con determinadas condiciones. En esta escritura, como ya vimos en el capítulo anterior, se redujo á dinero el decimo de los frutos y el quinto de los morales y olivos que se habían reservado al Rey, ascendiendo todo á 194.400 maravedies al año, y además el «real» por cada una de las casas. Cuya escritura fué aceptada en 7 del mismo mes, en la ciudad de Granada, por Cristóbal de Espinosa, vecino y nuevo poblador de Vélez-Rubio, con poder del Concejo, Justicia y demás pobladores.

Pedro Bermúdez y otros naturales, y dice: que éstos tomaron el agua en tiempo que las haciendas de población estaban desiertas y que el libro de Alporchón se hizo sin autoridad alguna por Pedro Marín, poblador viejo. Que deben alegar los naturales título dado por los cristianos nuevos, que eran los moros que se convirtieron cuando los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel conquistaron esta villa á los reyes moros de Granada, pues ellos fueron los dueños hasta que se rebelaron. Y, por último, que los Reyes Católicos, cuando ganaron esta tierra, dejaron á los moros en posesión de sus haciendas y aguas porque prometieron hacerse cristianos.

Este atestado, que consta de setenta y nueve fojas, termina acusando la rebeldía de los naturales, que no presentaron escrito alguno en su defensa.

La distribución y aprovechamiento de las aguas que en él se litigaban, dió origen antiguamente, según apuntamos al principio, á otras contiendas jurídicas y á una real ejecutoria ganada por el concejo de Vélez-Rubio en juicio contradictorio con el de Vélez-Blanco, en 4 de Octubre de 1618. Y también á varias escrituras de convenio otorgadas por ambos pueblos en 11 de Enero de 1579, 25 de Agosto de 1685 y 29 de Agosto de 1748.

El segundo de los citados instrumentos fué otorgado con asistencia del Sr. Corregidor de Lorca ante el escribano José Sánchez Mula, y en él se obligaron Ginés de Gea Espejo y consortes por parte de este común y concejo «á no limpiar con azadones ni otro instrumento de hierro el sitio que hay desde el nacimiento de las fuentes hasta llegar á la parte de la acequia que arrima á la canal del molino de la cabeza, sin citar previamente á Vélez-Blanco, señalando día y hora para efectuar la limpia, y en caso de no concurrir dicha villa, poder practicar por sí su parte respectiva este concejo.»

La última de las aludidas escrituras de transacción fué otorgada ante el escribano Juan José Norato por Matías Navarro y Miñano, en representación de Vélez-Blanco, y Juan López Pérez, Pedro Carrasco Moreno y otros como mandatarios de Vélez-Rubio. En ella se sancionó solemnemente el derecho tradicional y consuetudinario de ambas villas sobre las famosas fuentes, y se estipuló y concertó además que Vélez-Rubio pudiese aprovechar y aprovechase las aguas que con cualquier motivo resultasen al Barranco «por bajo del Arco de la Alcantarilla y sesenta y cuatro varas por encima de él».

El ensanche asombroso que experimentó la vega durante el periodo de paz que trajo consigo la reconquista del territorio por las armas del Rey Católico, acrecentó también la necesidad de los riegos, y entonces el Concejo, con ayuda de los propietarios y horticultores veleznos, pobladores y moriscos, construyó la gran alberca denominada del *Mesón* para recoger y estancar en las horas de la noche las aguas que hasta entonces discurrían perdidas ó á merced de descuidados y merodeadores.

En 1726, por acuerdo de los concejos de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco, se reformaron las arcas y partidos, colocando además un reloj de sol en el cercado de *Acosta* y brazal de *Turruquena* para su mejor reglamento y repartición.

Respecto al derecho de participación y servidumbre, hoy es análogo al que ostentaba nuestra villa en tiempos de la Reconquista, ó sea á utilizar el caudal completo de dichas aguas los días de sábado y los restantes desde la puesta de sol hasta la una del día siguiente, en que las corta Vélez-Blanco en el arca de hierro (1), durante los meses de Otoño é Invierno (21 Septiembre á 21 Marzo) y hasta las dos en los de Pri-

(1) Puede tomarlas también en el nacimiento principal con media hora de anticipación.

mavera y Estío (21 Marzo á 21 Septiembre), sin más diferencia sensible que la de disfrutar perennemente Vélez-Blanco, á partir del siglo XVIII y á excepción del dicho día de sábado, de una de las siete hilas ó porciones denominada la *Conceja*.

Las aguas del Maimón son hoy de propiedad particular y benefician más de 10.000 fanegas de regadío en ambas vegas después de dar movimiento en su largo curso á buen número de fábricas y molinos harineros, subdividiéndose cada hila en dos «medios» ó porciones equivalentes llamados de *naturales* ó de *población*, según su origen, los cuales se adjudican diariamente á los regantes en el llamado Alporchón, de origen morisco, por el sistema de pujas voluntarias. Esto por lo que respecta á nuestra villa, pues en la de Vélez-Blanco, aún se reservan su derecho preferente los propietarios de aguas, quienes las venden directamente á los licitadores.

En el mismo Alporchón se subastan por balsadas ó porciones de días naturales, otras fuentes menos caudalosas originarias también del Maimón, como las llamadas de *Mahón* y de la *Higuera*, que, hasta el año de 1859 en que fueron enajenadas por el Estado, pertenecieron á los propios del Concejo. Y del mismo origen son, pero no se subastan, las llamadas Sobras y fuente de la Teja, que constituyen la rica dotación de aguas potables que desde 1892 disfruta nuestra villa para el abasto público (1).

Para cuidar de la observancia de todo lo preceptuado acerca de tan importantísimo ramo, existe desde el siglo XVI un Alcalde de aguas con jurisdicción amplia en lo relativo á mondas de brazales y comunes, arreglo de sus partidores y paradas, conocimiento de denuncias y reprensión y castigo de los infractores; em-

(1) En los Apéndices insertaremos una curiosa escala hidrotimétrica de estas y otras diferentes fuentes y manantiales.

pero reservando siempre á la Justicia ordinaria de la villa, y subsidiariamente á la Junta directiva de la Sociedad propietaria de dichas aguas, las cuestiones relativas al dominio, posesión y servidumbres de las mismas.

Para su distribución y aprovechamiento en la porción correspondiente á nuestro pueblo, subsiste con muy leves innovaciones el mismo ingenioso sistema originario de los moros, consistente en ocho azarbes principales con sus arcas, partidores y paradas, que los dividen y ramifican en otros secundarios hasta abarcar en su largo y accidentado curso todos los confines de la extensa vega (1). Tales son:

- 1.º Brazal del Molino para el Llano.
- 2.º Del Río á Cantaroya.
- 3.º De la Higuera á la Balsa.
- 4.º Nuevo del Molino para los Serranos.
- 5.º Nuevo de la Balsa.
- 6.º Brazal mayor ó Azequia Grande.
- 7.º Idem del Mesón y Cantarerías.
- 8.º Idem nuevo á la parada de Marín.

La Sociedad propietaria de estas aguas rígease hoy por un Reglamento novísimo presentado en 27 de Septiembre de 1908 por su consocio el Licd.º D. Fernando Guirao Rubio, y que mereció la sanción de la Junta general en sesión del 14 de Octubre siguiente.

(1) Véanse los Apéndices.

CAPITULO XIV

Pleitos célebres sobre términos

Hacia mediados del siglo XVI, esto es, algunos lustros antes del alzamiento de los moriscos, el Concejo de Vélez-Rubio venía ya enzarzado en un enrevesado pleito con la ciudad de Lorca sobre cuestión de límites; pleito que por su inverosímil duración de más de siglo y medio, por la resonancia que tuvo y por los incidentes que en él concurrieron, hizo época en los fastos locales, viniendo á coincidir con otro no menos célebre suscitado por el señor territorial de los Vélez con la ciudad vecina por pretender aquél asimilar á sus estados cierta parte del territorio comprendido hoy en las diputaciones de Jiquena y Tirieza, que antes pertenecieron á la Orden de Santiago.

El primero de los citados pleitos, comenzó su lenta tramitación ante los tribunales ordinarios en 1500, y en 1547, es decir, casi un medio siglo después de planteado y cuando estaba á punto de solucionarse, vino á recrudecerlo un incidente enojoso motivado por una visita de rectificación de mojones concertada por ambos concejos. Aquel incidente dió origen á una minuciosa información testifical que consta en pieza separada de 16 fojas.

De dicha información se desprende que el día 5 de Diciembre del expresado año, encontrándose en la ram-

bla de Viótar y en el lugar denominado boca de la rambla *quit macano*, el Magnífico Señor Licenciado García de Alcaraz, Corregidor del Marquesado de los Vélez (1), visitando los términos de Vélez-Rubio con Diego de Orozco, alcalde ordinario, Hernando Abenviz y Luis Damí, regidores, ante Bartolomé Sánchez Ferrer, escribano, hallaron un carro con cal custodiado por cinco ó seis hombres que dijeron esperaban al Bachiller Pareja, regidor de Lorca, á Alonso García de Guevara y á Andrés García Mateo, mayordomo, de la misma ciudad, al objeto de fabricar un mojón en el referido sitio.

Llegó, en efecto, el aludido Bachiller Pareja con su acompañamiento, y habiendo dado orden de proceder á la construcción del mojón en presencia de los de Vélez, éstos protestaron, amenazando con que lo destruirían y recurrirían á S. M. en razón á que el lugar designado para erigir aquél era terreno indiscutible de este Concejo. Trabajó entonces una empeñada colisión provocada por los de Lorca, y en la que salieron á relucir espadas y ballestas, resultando derribado y apaleado el corregidor Alcaraz, y desarmado y herido en un ojo el Alguacil mayor de Vélez Bernardino Alcaquaz, á quienes pretendió también el Bachiller conducir presos á Lorca, impidiéndolo los partidarios del Corregidor. Los parciales del Bachiller eran, según reza la información, en número de más de cuarenta, todos bien armados.

El mojón, no obstante, fué demolido por los comisarios de Vélez-Rubio de orden del susodicho Corregidor según deponen luego los testigos, y el pleito continuó ó por lo menos se *eternizó*, pues hubo de transcurrir todavía un siglo entero y un tercio de otro para

(1) Es la única vez que vemos designado este cargo en los innumerables documentos compulsados. Debe referirse sin duda al Alcalde mayor de los Vélez.

para que recayera fallo resolutorio. En 1677 aún no estaba sustanciado, ó se había suscitado de nuevo, pues con fecha 29 de de Agosto de dicho año hay un acuerdo donde se consigna que estando en el periodo de prueba para el pleito sobre mojones con Lorca y hallándose aquí el receptor de la Chancillería, se nombraban comisarios para que le acompañasen á los regidores Juan Ibáñez y Ginés de Xea, y por apeadores y deslindadores á Francisco López Hoz y á Juan Sánchez Juárez.

La sentencia definitiva debió ser favorable en un todo á este Concejo, pues en acta capitular del 3 de Agosto de 1821 hay un particular que dice «que pase Diego Miravete Ayén á la Fuen-Santa para la mojonera del término que se le va á señalar, sin perjuicio de este término *ganado á Lorca en pleito que empezó en 1500.*»

Otro incidente ruidoso sobre mojones fué el surgido á principios del siglo XVII entre los concejos de Baza y Vélez-Rubio, á cuyas respectivas demarcaciones pertenecían por entonces en su mayor parte los actuales términos municipales de Cúllar y Chirivel.

Con efecto: el 4 de Febrero de 1609 el alcalde ordinario de Vélez-Rubio Ginés Martínez Blázquez y el regidor Juan López Guirao se querellaban ante el Licenciado Martín Alvarez de Sotomayor, Alcalde mayor de los Vélez, de que la ciudad de Baza había destruido los antiguos mojones que señalaban en el paraje de las Vertientes, camino de Granada, los confines de ambos municipios, construyendo arbitrariamente otros nuevos dentro del territorio de esta villa.

Incoóse la consiguiente información testifical de la que resultaron comprobados los hechos que motivaron la querella, y en su virtud el aludido funcionario dictó fallo obligando á la ciudad de Baza á quitar los mojones apócrifos y á reedificar los destruidos.

Así se ejecutó, pues en 28 de Mayo de 1626, el Li-

cenciado D. Tomás de Robres y de Lezana, nuevo Alcalde mayor de los Vélez, efectuaba una visita de términos entre Vélez-Rubio y dicha ciudad de Baza, y de ella se dedujo que «estando en las Vertientes, á mano derecha, al Poniente, había un mojón de mármol de la estatura de un hombre, siguiendo otros moxones hacia una serrata y después al Puerto del yunque, *todo como de tiempo inmemorial se había conocido*». Acompañaban al dicho magistrado el alcalde de Vélez-Rubio Pedro Caballero y los regidores Cristóbal Sánchez y Pedro Carrasco, según certificación librada por el escribano Francisco González Castillejo.

No menos famoso y memorable fué el pleito sostenido por esta villa en el siglo XVII con su colindante la de Huércal-Overa, sobre cuestión también de límites, y cuya sustanciación duró más de medio siglo. Por efecto de él se verificó un reconocimiento oficial de linderos el 28 de Mayo de 1724 en presencia del Alcalde mayor de Vélez-Blanco y comisarios de Vélez-Rubio.

En acta capitular del 25 de dicho mes y año se hace constar que este pleito comenzó en 1668, y que en 1687, á petición de esta villa, vino el relator y escribano de la Chancillería de Granada D. Juan García Pretel y se señalaron términos hasta tanto que se solucionase el litigio, colocando provisionalmente los siguientes mojones: uno en el Cabezo de la Jara, en lo alto, al sol saliente, en la divisoria de Huércal, Lorca y Vélez, «cabezo llamado antes la *Rávida* y entierro de Scipión»: otro en el cerro de *Malica*, en arabigo, colmenar muy antiguo de vecinos de esta villa: el tercero en un cerro llamado en arábigo *Geble-Rugit* y en «algemia» *Sierra de Rugite*, en una punta aguda: otro mojón en el llamado *Couque-Gemel* y en algemia el *Cuello del Camello*: y otros cruzando la Rambla de las Carrascas y Santopétar hasta llegar á una loma alta que divide á Vélez y Huércal de Zurgena. En el mismo do-

cumento se añade que cuando Huércal se separó de Lorca (1668) el Rey le concedió «ciento veinte vecinos una y legua de término», y que se había ido ensanchando furtivamente hasta alcanzar *dos leguas y media*, que es lo que á la sazón tenía.

En una *Relación sacada de la probanza hecha por parte del concejo de la villa de Huercal e Jayme de san mateo en el pleyto que tratan con el marqués de los Velez e su concejo de la villa de Velez el Rubio* (1), se hace alusión á la venida del susodicho relator de la Chancillería de Granada y se añade por uno de los testigos «que a visto la exēcutoria de cierto pleyto que »se trató entre la villa de guercal y obero con la cibdad de vera sobre el dho campo de guercal en la qual »dha exēcutoria a visto este testigo e leydo que parte »e dibidé sus terminos la dha cibdad de vera e guercal »e la dha cibdad de Lorca todas tres con el termino de »la dha villa de velez el rubio por la Rabita de la cabeza de la xara y ally zesa la dha cibdad de Lorca y »enpiezan á partir la dha villa de guercal y obero e la »dha cibdad de vera con la dha villa de velez el rubio »e va a dar al cabezo de toscanys donde ay un mojon »e de allí al almargalejo e que a oydo dezir publicamente que entre el cabezo de toscanys e la Rabita »esta el mojón del diablo del cabezo donde dizen que »ay la carrasca con las cruces e que del mesmo cabezo de toscanis donde está el dho mojon al mojon de »almargalejo, está el mojon que dizen de santo petar »lo qual a oydo dezir publicamente en la dha cibdad »de lorca entre los vezinos della e que los demas mojonones que a dho que a visto por la dha exēcutoria este »testigo los a visto por vista de ojos e que esto es lo »que sabe de la dha pregunta e no otra cosa della.»

Otro testigo llamado Francisco Fajardo, vecino de Granada, dice «que oyó dezir á su padre que se decía

(1) Ms. de 27 fojas in fol. de fines del siglo XVII.

»gomez fajardo que hera natural becino de la dha villa
»de guercal que por allí se partían los dhos limites e
»mojones e se los mostró á este testigo muchas vezes
»el qual dho su padre hera onbre muy biejo e que fa-
»llescio abra seys o syete años poco mas o menos e
»hera de hedad de ciento y treynta años (1) el qual le
»dezía que continuamente toda su bida abia visto par-
»tirse el dho campo de guercal con la dha villa de ve-
»lez el rubio por los dhos limites e mojones e no a vis-
»to lo contrario dello.»

A poco de entablado el pleito de referencia, el concejo y algunos vecinos de Huércal que poseían fincas dentro de los terrenos discutidos, pretendieron asimilar-se éstos sin esperar el fallo del tribunal competente, y al efecto negáronse á seguir contribuyendo con el diezmo á los partícipes de Vélez-Rubio. Era á la sazón alcalde ordinario de esta villa D. Francisco Bermúdez Beica, hermano de un capitán que se hizo célebre en la guerra de Sicilia y murió retirado en Murcia. Pues bien, al percatarse la aludida autoridad local de la actitud intrasigente de los de Huércal, mostróse tan celosa de su jurisdicción que pasó en persona al campo de la contienda, acompañado de algunos ministros, y se trajo preso á un hijo de Alonso Benitez, alcalde que era de aquella villa, que oficiaba de cabeza del motín, soltándole luego mediante promesa solemne de pagar el diezmo objeto de la disputa, como así se efectuó. Este concejo aprobó y aplaudió la conducta de su alcalde, según certifica en 21 de Noviembre de 1671 el escribano de ayuntamiento Bartolomé Vidal.

En 1724 aún no estaba sustanciado dicho pleito y

(1) Es sin duda, el mayor caso de longevidad de que haya memoria en los fastos de esta comarca. De los veintiún testigos que deponen en dicha información, casi todos los cuales dicen sustancialmente lo mismo, doce eran vecinos de Lorca, tres de Lubrin, dos de Huércal, y los cuatro restantes de Cartagena, Granada, Huéscar y Zurgena respectivamente.

requirióse á Huércal Overa con una Real provisión del Consejo de Castilla para que acudiese á proseguirlo, verificándose también en el mismo año ante este Alcalde mayor y comisarios de ambos pueblos, el nuevo reconocimiento de mojones que antes se ha relatado.

El 24 de Marzo de 1731 el marqués de los Vélez escribió á este Concejo instándole á reforzar la acción litigiosa contra la otra parte contendiente, citándole de paso una Real ejecutoria sobre mojones de este término ganada en 1537 y cuyo contenido robustecía su derecho. El Concejo resolvió seguir las instrucciones de su Excelencia y al efecto convocó á cabildo abierto para tratar de la prosecución del ya famoso pleito y hacer repartimiento vecinal con que subvenir á los cuantiosos gastos del mismo.

Esta actitud del Marqués y del Concejo impulsó la ya ruidosa contienda jurídica por derroteros que auguraban una solución pronta y decisiva.

Así sucedió, en efecto, pues en acta capitular de 8 Diciembre de 1732 se consignaba que habiendo ganado esta villa Real provisión y venido el Receptor D. Juan Faustino Gallego para el pleito de términos con Huércal, se nombraban comisarios para efectuar el definitivo deslinde á Francisco Pérez Reina y Alfonso Cabrera Piñero, «sujetos de inteligencia, ciencia y conciencia».

En 10 del mismo mes se invitó al pintor José Reboloso, de Lorca, para que viniese á hacer el «Paño de pintura» para la demarcación de términos, á la vez que se solicitaba de la Chancillería de Granada otra Real provisión y compulsa de mercedes dadas por los señores marqueses y por el Concejo, que estaban enclavadas en los terrenos objeto del litigio. Encontrándose enfermo á la sazón el Sr. Reboloso, fué substituído, por acuerdo del 18 de Enero siguiente, con otro pintor de Lorca llamado D. Baltasar Fernández de Espinosa.

El 6 de Junio de 1733, se efectuó nuevo reparto entre mayores contribuyentes para atender á los gastos de ultimación del famoso pleito, que fueron, entre otros, 300 reales del «Paño de pintura», y 847 reales que gastaron los comisarios de esta villa en los dieciocho días que invirtieron en las operaciones de demarcación y deslinde. A sufragar estos dispendios contribuyeron también el obispo de la diócesis y el clero parroquial.

El derecho de mancomunidad de servidumbres que, arrancando de los tiempos de la dominación árabe, aún ostenta Vélez-Rubio sobre los montes de Vélez-Blanco, ha sido materia asimismo de frecuentes rozamientos y de dos pleitos costosísimos entre las dos villas homónimas. Inicióse el primero por los años de 1728. El Consejo, en sesión de 5 de Diciembre, hizo presente que *por primera vez* en el curso de los siglos, la villa de Vélez-Blanco se había opuesto á que los vecinos de Vélez-Rubio extrajesen leña de los montes de aquel término como se venía efectuando desde tiempo inmemorial sin contradicción alguna por parte de dicho pueblo. En su virtud acordaron entablar la competente acción jurídica ante la Alcaldía mayor, en la Chancillería de Granada, y por último ante el Consejo de Castilla, confiriendo al efecto su representación con los poderes necesarios al regidor y procurador síndico Lic. D. Pedro Antonio de la Fuente y Bermúdez, después gobernador del estado de los Vélez.

El segundo de los dos litigios aludidos, que por su transcendencia superó al anterior, surgió ciento treinta años después, fallándose también en todas instancias con pronunciamientos favorables al derecho de Vélez-Rubio, según veremos detalladamente al historiar los sucesos más notables del siglo XIX.

CAPITULO XV

El Pósito de Labradores

Al Cardenal Jiménez de Cisneros se atribuye—según leemos en un breve estudio crítico sobre estos establecimientos benéficos—la fundación del pósito de Toledo en el año 1510, del de Alcalá de Henares en 1512 y de otros 200 más en distintos lugares; y en tan piadosa obra le imitaron los Cardenales Belluga, obispo de Cartagena, y Lorenzana, arzobispo de Toledo, que fundaron diferentes pósitos en Murcia, Valencia, Burgos, Palencia, Valladolid y León. Además de estos pósitos píos ó de fundación particular, creáronse otros por convenios de los vecinos ó por previsión y acuerdo de los Comunidades, Concejos, Justicias ó Ayuntamientos de los pueblos y aún por iniciativa y con los fondos de las gremios ó hermandades de artes y oficios. De esta diversidad de orígenes y de la diferencia de personas ó corporaciones á quienes se hallaban encomendados la administración y el patronato de estas instituciones, dimanaban las distinciones que la antigua legislación establece entre los Pósitos píos y los municipales, participando del primero de dichos caracteres, desde su origen, el de Vélez-Rubio.

«Creados allá en la Edad media,—dice el elocuente preámbulo del Real decreto y reglamento sobre Pósitos de 11 de Junio de 1878—por el movimiento de caridad

cristiana que llevó en nuestra patria durante la Reconquista la abnegación hasta el fanatismo y la largueza hasta la profusión; sostenidos y fomentados por la costumbre, que casi llegó á ser obligación, que tenía todo cristiano viejo de fundar en su testamento algo nuevo, si podía, pequeño ó grande de aquella especie, ó de dejar mandas á lo ya fundado, llegaron á ser tantos y á reunir tan cuantiosos caudales, que podían subvenir y subvinieron á muchas necesidades.»

En efecto, de los documentos históricos de aquella remota época se deduce que la creación de Pósitos píos para distribuir pan, vino y cera á los pobres en las grandes solemnidades de los santos patronos de los lugares, ciudades y villas no sometidas al yugo musulmán, era ya una costumbre bastante generalizada en los siglos XII y XIII, por virtud de la cual se multiplicaron extraordinariamente dichos establecimientos á fines del siglo XV y principios del XVI, datando verdaderamente de esta última época (reinado de Carlos I) la existencia histórica y legal de los mismos.

La fundación del nuestro no se remonta, sin embargo, más allá del año de 1578, esto es, poco después de la expulsión de los moriscos de esta villa y de su repoblación con cristianos venidos de otras regiones.

Al hablar de los moriscos de los Vélez, hemos citado con elogio alguno de los ingeniosos adelantos introducidos en nuestro suelo por aquella raza tenaz y celosa del fomento de sus intereses materiales, tan culta y civilizada entonces, como sumida después en el ostracismo y la barbarie; pueblo industrial y tan adelantado en los cultivos, que, según frase de Hurtado de Mendoza (Lib. I) «ningún espacio de tierra dejaba perder». Sólo faltaba, para hacer más grato entre nosotros su recuerdo, que un morisco, precisamente un morisco, fuese el iniciador y casi fundador de tal empresa. Y con efecto: cierto capital legado en especie por un mudéjar velezano, para socorro y alivio de los la-

bradores necesitados, fué el que sirvió de base para la fundación de aquel Establecimiento pío. Consistió este legado en 50 fanegas de trigo y otras 50 de cebada, según testamento otorgado en 1568 por Alonso García Alducacín, morisco. Unieronse á él varias limosnas en dinero y en especie que dieron los vecinos; y con esto y algunos fondos más que se le agregaron de los pertenecientes al Voto de Santiago (1) y á otra institución de caridad llamada el *Pan de los Pobres*, de la que era mayordomo Juan Al-Araque, también morisco, quedó constituido el primitivo capital de nuestro Pósito de Labradores, cuya fundación tuvo lugar, como hemos dicho, en 1578, mediante unas constituciones orgánicas ó de gobierno, compuestas de siete capítulos, que dió para este objeto el Sr. Licenciado Juan de Mena, alcalde mayor de Vélez-Blanco y que merecieron la aprobación de su Excelencia el Marqués, y del Consejo de Castilla. Eran alcaldes ordinarios á la sazón Sancho Hernández y Melchor de Aulestia.

La bienhechora institución no tardó en dar los óptimos frutos que se prometieran el caritativo donador

(1) El tributo nacional conocido en la historia con el nombre de «Voto de Santiago», tuvo su origen, según Lafuente y otros historiadores, á raíz de la legendaria batalla de Clavijo, que se supone ganada á los árabes por Ramiro I de León. Consistía aquél en la ofrenda anual para la basilica compostelana de media fanega de trigo ó de otra cualquier semilla que se recolectara por cada junta con que se hubiese labrado, y en entregar también al Apóstol una parte del botín que se recogiese en todas las marchas contra los moros. Esta obligación perduró hasta el año de 1812, y fué abolida en las famosas Cortes de Cádiz, después de tres sesiones muy laboriosas. En 27 de Octubre de 1721, el Concejo, á informe de peritos, acordó: Que ningún labrador haga más de un rizal de seis fanegas de tierra por cada junta de labor, y si tiene dos, de doce fanegas, y que pague voto del Sr. Santiago. Y que el rizal esté cercado dé diez surcos y hachos, dejando paso para 800 cabezas de ganado entre rizal y rizal.

morisco y sus generosos cooperadores, acudiendo solícita, mediante préstamos en especie de un módico interés remunerativo, á abrir y hacer fecundo el fertilizante surco en el yermo erial que la inclemencia de los tiempos ó la indigencia del colono dejaran, sin su auxilio, estéril ó improductivo; siendo tanto más eficaz y oportuna la fundación cuanto que el expresado año y los dos que le precedieron habían sido de suma esterilidad y estrechez.

El primer depositario del caudal benéfico fué Ginés Martínez Blázquez, sucediéndole en tan importante y delicado cargo, dentro del mismo siglo, los señores siguientes:

1580.—Sebastián de Piqueras.

1581.—Diego Carrasco.

1582.—Alonso Sánchez.

1583.—Martín García y Cristóbal García.

1584.—Ruy Pérez.

1585-86.—Ginés López Montesinos.

1587-88.—Salvador Carrasco.

1589.—Juan López Amador.

1590-91.—Ginés Martínez Blázquez (2.^a vez).

1592-93.—Luis García.

1594-95-96.—Juan Martínez de María.

1597-98.—Juan López Amador (2.^a vez).

1599-600.—Martín García de Ortega.

Una patriarcal buena fé y una pulcritud sin mancha fué la nota característica de nuestros patrióticos abuelos, convencidos, sin duda, de que la recta administración de los intereses procomunales, es la más firme base del bienestar y prosperidad de los pueblos. Los que reniegan, por sistema, del pasado, lean las siguientes cifras y comparen aquéllos con los modernos tiempos: en 1693 el Pósito de Labradores de Vélez-Rubio poseía un capital propio de 2.290 fanegas en especie, y en 1700, de 3.782 con seis celemines; capital que cuarenta años después llegaba en números re-

dondos á 12.000 fanegas y 1.000 ducados de creces. En 1791 este caudal se elevaba á la respetable cifra de 7.248 fanegas de trigo, mas un fondo en efectivo de 210.827 reales vellón; esto sin contar el valor equivalente de otras 1.735 fanegas, reguladas á 30 reales, que tenía impuestas el Establecimiento en acciones del Banco de San Carlos.

La pésima organización dada después por el Estado á estas benéficas instituciones y la absoluta y perniciosa tutela de ciertos municipios, bastaron para dar al traste, en poco más de medio siglo, con gran parte de unos caudales que ya no cumplen ni con mucho el prístino y humanitario objeto para que fueron creados.

El primer año del siglo XIX señala el principio de la decadencia de nuestro Pósito, de cuyo pío erario hubo que extraer de real orden, en calidad de reintegro, 25.200 reales para el cupo de los treinta y seis millones reclamados á los pueblos por el Estado, mas otra cantidad de más de 80.000 reales para pagar el cupo local del famoso subsidio extraordinario llamado de los *trescientos millones*, de cuyas sumas sólo logró reintegrarse en pequeña parte, gracias á un mercado franco semanal (1804) y á una feria anual de ocho días (1806) que fueron concedidos para tal objeto por real privilegio del Consejo de Castilla, como veremos luego, y al arbitrio aprobado por el mismo Supremo Consejo de «un cuarto en livra de carne, dos reales en fanega de sal, y un real de vellón en cada una fanega de trigo que se consuma en el Panadeo y Abasto del Común» (1).

La invasión francesa vino luego á acentuar más y más aquella sensible expoliación, según en su lugar veremos.

Mas la acción bienhechora de la pía institución no se contrajo solamente á aliviar la suerte del labrador

(1) Arch. municip. Documentación de Pósitos, año 1810.

indigente, sino que, en múltiples ocasiones, rebasó la esfera meramente humanitaria para aplicar sus caudales á enjugar crisis económicas del Concejo ó al desarrollo de más de una obra pública de utilidad común; siendo la primera en 1603, en que se impetra licencia del Marqués para extraer del pequeño capital en especie ya acumulado, 50 fanegas de trigo para gastos de reparación y ensanche de la ermita de la Concepción.

Citaremos algunas de las innumerables fechas en que el pródigo erario pío contribuyó también á empresas, aunque provechosas y legales, extrañas á su pristino objeto.

En 31 de Agosto de 1706, por ejemplo, acuerda el Concejo que se reintegren del Pósito al Sr. Roque Rubio 531 reales vellón que suplió del fondo de Censos y Millones para costear hasta Murcia una compañía de socorro, que salió el 15 de Julio, capitaneada por D. Andrés Heredia.

El 10 de Junio de 1709 acuerda asimismo extraer del fondo pío 451 reales y 17 maravedís para sufragar en parte los gastos de 10.903 arrobas de langosta recogida por los vecinos «además de la que se les repartió».

En 1710 se consigna que produjeron las creces en dicho año, á razón de un celemin por fanega, 364 fanegas de trigo, las cuales se remitieron á Granada «para urgencias del Real Servicio.»

El 3 de Julio de 1721 acuerda que se saquen fondos del Pósito para costear en Granada el expediente para construir nueva Cárcel.

En 20 de Marzo de 1732 el propio Concejo resuelve pedir licencia al Real y Supremo Consejo de Castilla para sacar 4.000 ducados de las creces del Pósito para hacer cuartel y traer las aguas de la fuente de Mahón.

En 12 de Noviembre de 1734, habiendo escasez de trigo por la esterilidad de los años, acuerda el Concejo invertir el dinero del Pósito en cebada para hacer pan.

En 22 de Septiembre de 1781, á invitación del presidente de la Chancillería de Granada D. Jerónimo Velarde y Sola, escribe el Concejo al Conde de Floridablanca y al Superintendente general de Pósitos D. Manuel de Roda, en solicitud de que se le conceda extraer algunos fondos del cuantioso caudal pío para abrir un nuevo trozo de carretera de 340 varas en la cuesta de Viótar, y suplir gastos de otros dos de 150 y 92 varas, contruidos respectivamente en los Hoyos Bermejos y en la ladera de la Hoya de Cañete (1).

En 19 de Febrero de 1787 acuerda el Concejo plantar de álamos y olmos las entradas de la población en un trayecto de 4.000 varas, supliendo provisionalmente de fondos del Pósito los gastos de la reforma.

En 1789 se solicita del Conde de Aranda, Superintendente de los Pósitos del Reino, la gracia de aplicar 4.500 fanegas de trigo sobrantes en el de esta villa, para abrir cauces á las aguas de la rambla del Chirivel al objeto de poder regar unas 3.000 fanegas de la vega. Dos años después el Conde de Floridablanca otorgaba licencia para extraer 4.000 fanegas de las creces del Establecimiento, que se invirtieron en aquel servicio.

Y basta con los datos apuntados, sin hacer mención de otras muchas ocasiones en que el Pósito de Labradores subvino á importantes mejoras locales y á pleitos dispendiosos del Concejo.

Reconstituido parcial y penosamente después de la crisis afanosa que hubo de sufrir con motivo de la invasión francesa, según veremos á su tiempo, el caudal benéfico venía pasando por alternativas y vicisitu-

(1) De esta fecha databan dos hermosos puentes de sillería labrada, con anchos y prolongados pretils, llamados de Prato y de Miravete, los cuales fueron demolidos por los años de 1868 y reemplazados por los actuales al construirse la carretera de Vélez-Rubio á Baza.

des tan angustiosas, especialmente en estos últimos años, que parecían presagiar su próxima y total extinción. Recientes disposiciones legales, llevadas á ejecución con severidad tal vez excesiva, han abierto horizontes á la casi perdida esperanza de una rehabilitación eficaz y honrosa de esos fondos píos en la mayoría de los municipios de nuestra esquilhada España, con especialidad en nuestra provincia, donde 35 de los 87 Pósitos que en ella subsisten funcionan hoy con perfecta normalidad gracias á aquellas gestiones oficiales, no efectuándolo los restantes por tener aún invertido parte de su capital en deudores morosos ó insolventes.

Desde que se efectuó la conversión á metálico del escaso remanente del Establecimiento, la amplia casa-almacén construida hace dos siglos para la custodia de de granos y de la que hablaremos más adelante al tratar de los edificios públicos del orden civil, viene relegada al más deplorable abandono ó destinada á usos bien extraños á su pristino objeto. Esto resolvió á la Corporación municipal, en armonía con las recientes disposiciones legales aludidas, á incoar el oportuno expediente, que luego quedó sin efecto, para proceder á su enajenación en pública subasta, como medio de salvarla de una lenta y definitiva ruina. Digna de todo aplauso sería la empresa de remover los obstáculos que se opongan á la efectividad del proyecto, más de una vez acariciado, de destinar el vetusto local á la erección de un teatro decente y espacioso, en sustitución de la estrecha pocilga con honores de sala de espectáculos, que hoy constituye una verdadera afrenta para la importancia y cultura social de nuestro pueblo.

CAPITULO XVI

Fundación de la Hermandad del Carmen

Se ha supuesto con manifiesto error, y aún parecé que de ello se hace eco el Sr. Rubio de la Serna en su Monografía histórico-arqueológica sobre esta comarca, que con algunos de los nuevos pobladores y los cristianos viejos que quedaban en la villa del tiempo de la Reconquista, se constituyó un «cuerpo de nobleza» que á principios del siglo XVII se transformó en hermandad ó asociación religiosa bajo la advocación de *Nuestra Señora del Carmen*. Creencia muy común y no menos infundada ha sido también hasta ahora la de que los dictados, á todos luces officiosos, de «noble» é «ilustre» que suele ostentar en su documentación y en alguna de las actas de su libro moderno (1), acusaban un origen de cierto matiz nobiliario é histórico que en realidad de verdad nunca persiguió ni tuvo la Hermandad, pues sus fundadores todos, ya naturales ya pobladores, y entre los cuales se fundieron desde las clases mas humildes á las de más elevada jerarquía social que permitía la época, sólo se propusieron constituir

(1) En acta de 21 de Septiembre de 1725, se aplica por primera vez la Hermandad los dictados de «Ilustre» y «Noble» sin causa aparente que abone tan súbita transformación nobiliaria.

una congregación meramente piadosa al objeto de obtener provecho espiritual para los asociados y de tributar cultos frecuentes á la Santísima Virgen en su simpática advocación del Carmelo, reglamentándolos por medio de unas sencillas constituciones que merecieron la sanción del Ordinario, y por cuya fiel observancia á través de los tiempos veló con solicitud constante la Hermandad, constituyendo éste uno de los aspectos más serios y honorables de su ya tres veces secular historia.

Pero, aun careciendo de timbres nobiliarios, sus plazas se solicitaron y disputaron en todo tiempo como un codiciado honor por las clases más selectas de nuestra villa. Testimonio de ello es, así como del buen orden y seriedad que á sus actos todos procuró imprimir esta benemérita y pía asociación, el caso siguiente entre los mil que podrían citarse:

Teniendo que marchar á Roma el hermano Pedro Simón, á impetrar dispensa de Su Santidad para la legitimación de su hijo Juan Simón, habido de su prima Juana Simón «por caso acontecido», quiso prevenir las contingencias de tan largo viaje otorgando testamento ante el escribano Francisco Arias con fecha 7 de Octubre de 1627. Pues bien, una de sus cláusulas, acaso la principal y ciertamente la que embargó más la atención del otorgante, fué la referente á la plaza que poseía en la Hermandad, la que ordenaba fuese fielmente servida durante su ausencia por su hermano Lope Martínez, á quien, en caso de muerte, designaba por heredero de la misma á falta, por supuesto, de sucesor legal directo, pues teniéndole propio, «éste habría de sucederle en ella y no otra ninguna persona». Consignaba también un legado de *seis colmenas* para la Virgen.

Según se desprende del acta original de constitución que obra á la cabeza del libro primitivo de la Hermandad,—al que, dicho sea de paso, todos juzgaban

perdido desde hace un siglo ó quemado por los franceses, y que mi buena suerte ó el azar me reservaban la satisfacción de devolverle á la luz tras no escasos afanes y pesquisas,—su fundación tuvo lugar el 16 de Junio de 1605, instalándose provisionalmente en la ermita llamada de la Concepción, en la que celebró sus reuniones y cultos hasta 1634, fecha en que inauguró santuario propio construido á expensas de los hermanos.

Consta invariablemente, desde su origen, de *setenta y dos* individuos en memoria de los setenta y dos ancianos de Israel y de los discípulos de Cristo (1); y las vacantes que ocurren vienen cubriéndose desde entonces con la posible regularidad y con sujeción extricta á las primitivas constituciones, ligeramente reformadas, por que aún se rige, entre los descendientes directos de los causantes por orden de primogenitura, y, á falta de éstos, entre los parientes colaterales que aducen mejores derechos (salvo los casos en que la vacante era producida por expulsión ú otras causas), habiendo prevalecido en sus primeros tiempos la costumbre de transmitir la plaza por disposición testamentaria del respectivo cofrade.

Fué el primer hermano mayor Pedro Caballero, sucediéndole en este cargo, por renovación anual, Gonzalo Muñoz, en 1606; Sebastián de Piqueras, en 1607; Juan Martínez de María, en 1608; Ginés Martínez Salazar, en 1609; Juan Romero Pérez, en 1610; Cristóbal Sánchez, en 1611; Marco López, en 1612 á 1614; Ginés Martínez Blázquez, 1615 y 1616; y el célebre capitán Martín García de Ortega, en 1617, á cuya gestión se edificó con fondos de la Cofradía la iglesia titular, durando las obras más de diez años.

(1) También ha prevalecido por mucho tiempo la creencia errónea, de que esta cifra representaba el número de los pobladores de la villa, el cual fué, no de 72, sino de 125, según ya vimos en el capítulo correspondiente, y 40 el de la primera población cristiana de la reconquista.

Dicho santuario comenzóse á construir en 1617 terminándose en 1627, pero su inauguración no tuvo efecto hasta el 15 de Noviembre de 1634, en que la bendijo el Dr. D. Juan Agustín de Aponte, beneficiado y cura propio de la iglesia de San Pedro, con autorización del obispo de la diócesis Ilmo. Sr. D. Antonio González de Acebedo. Era hermano mayor Juan de Puerta. Y en 29 de Abril del año siguiente se colocó la campana, comprada en 250 ducados á Antonio Jordán, vecino de Lorca. Se la puso por nombre *Santa Maria del Carmen*. Desde ésta fecha los hermanos celebran sin interrupción sus juntas y cultos reglamentarios en su nueva iglesia.

El 7 de Marzo de 1632 éstos reforman las Constituciones en lo referente á la sucesión hereditaria; y el 22 de Septiembre de 1636, lunes, dan á sus expensas una gran corrida de toros en la Plaza de la Villa, en celebración de la fiesta principal de su Patrona.

En 2 de Septiembre de 1642, siendo hermano mayor y alcalde de la villa D. Andrés Bermúdez, se designan comisarios para la fiesta de la Patrona á Agustín de Molina y D. Pedro Bermúdez, y se acuerda hacer castillo de pólvora y otras invenciones, «y se traigan doce toros».

El 14 de Enero de 1662 escribe el Marqués á los hermanos, disponiendo, de acuerdo con el obispo, que pase un religioso del Convento de San Luis de Vélez-Blanco á regir la Ermita y Hermandad, en sustitución del antiguo ermitaño lego. Los hermanos se oponen en un principio, pero concluyen por rendirse á los apremios del Marqués, á condición de que dicho religioso «abía de servir la hermita y ermandad como la »abian servido y la sirben todos los ermitaños que a »abido en dicha ermita asta oi=y que no a de pedir »limosna en toda la billa si no fuese en casa de los »setenta y dos hermanos, así para su sustento como »para su comvento... (1).

(2) Libro de la Hermandad; acuerdo del 21 de Enero 1662

El religioso no vino, sin embargo, por no haber aceptado el P. Guardián de dicho Convento las condiciones prescriptas por los hermanos para el servicio de la ermita; y en 17 de Septiembre del mismo año, aparece otra disposición nombrando ermitaño perpétuo al hermano Pedro Muñoz de la Fuente, asignándole para su sustento y el aceite de la lámpara, dos celemines de trigo cada cofrade.

De las actas del libro antiguo, que alcanza sólo hasta 1669, así como de las del moderno, que comienza en 1711, se desprende que la condición social del pretendiente no fué obstáculo nunca para su admisión; tanto que en uno y otro constan repetidos acuerdos eximiendo del pago de la cuota anual á varios hermanos pobres y expulsando, en cambio, á otros que, pudiendo contribuir, no lo hacían. Por decreto del obispo Fray Gaspar de Molina, su fecha 23 de Septiembre de 1746, se ordenaba que «la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, sita en la villa de Vélez-Rubio, en la admisión de los hermanos se arreglará á sus constituciones y loable estilo; y siendo requerido á el pago de repartimientos cualquiera hermano no ejecutándolo al término de nueve días se le excluya por la misma Hermandad y subrogue otro en su lugar: lo que se observará pena de excomunión mayor en virtud de este decreto.»—En 10 de Septiembre del año siguiente se consignaba «que en atención á la suma pobreza de dos hermanos difuntos, de los excluidos, se les asista con cera y misas por caridad».

Además de los cultos y juntas reglamentarios, la Hermandad celebraba periódicamente sus reuniones privadas para deliberar sobre la expulsión ó admisión de hermanos ú otros asuntos de gobierno y régimen interior. Y hasta ocasiones hubo en que para hacer más eficaz el secreto del sufragio, se apeló al rudimentario procedimiento de las «habas» y los «garbanzos», ya para designar con cada una de las semillas insacu-

ladas el nombre del respectivo candidato si se trataba de la elección de cargos, ya para significar el pró ó el contra respecto á la materia discutida.

En el primer tercio del siglo XVIII existía en esta villa otra piadosa asociación del bello sexo denominada *Congregación de doncellas beatas*, hijuela tal vez de la del Carmen, aunque ignoramos si de constitución canónica. Pues bien, en sesión celebrada por la Hermandad en 29 de Septiembre de 1729, se leyó un memorial de aquella Congregación femenina en que demandaba sitio junto á la ermita para hacer casa y vivir en clausura y en comunicación con dicho santuario para sus ritos y cultos peculiares. No recayó acuerdo, ó á lo menos no consta en el libro aludido.

De las funciones reglamentarias de la Hermandad del Carmen la única que perdura sin haber sufrido alteración sensible en el transcurso de tres centurias, es la principal ó de la Patrona titular, que tiene efecto con toda solemnidad el tercer domingo de Septiembre en virtud de bula y privilegio de su Santidad. El sermón de este día ha estado siempre á cargo de algún orador de relativo mérito, del país ó forastero, versando de ordinario sobre un tema histórico alusivo al origen y conquista de la villa por los cristianos, perpetuando así la tradición más ó menos gratuita de que esta Hermandad «fué fundada por nuestros antecesores, setenta y dos de los más ilustres que vinieron á la conquista y expulsión de los moriscos de este reino, que con franqueza y celo sacrificaron sus caudales en obsequio de María Sma», según se consigna oficiosamente en acta de 18 de Septiembre de 1746.

La lista de los hermanos mayores, aunque incompleta, puesto que entre el libro primitivo y los modernos existe un lapso de cerca de medio siglo, es la siguiente:

1605 á 1616.—Los ya mencionados.

1617 á 1629.—Capitán Martín García Ortega.

- 1630.—Pedro Bermúdez Beica.
1631-32.—Pedro Carrasco Muñoz.
1632 á 1635.—Juan de Puerta.
1636.—Ginés de Xea.
1637.—D. Andrés de Heredia Bermúdez.
1638.—Francisco Sánchez Piqueras.
1639.—Domingo Martínez.
1640.—Francisco Sánchez Piqueras.
1641.—Diego Montesinos.
1642-43.—D. Andrés Bermúdez.
1644 á 1650.—Ginés de Xea.
1651 á 1653.—Martín Simón Bernal.
1654 á 1656.—D. Martín García de Ortega.
1657.—Juan Sánchez Marín.
1658-59.—Juan Carrasco Muñoz.
1660.—Francisco de la Rosa.
1661-62.—Damián de Heredia.
1663-64.—Bartolomé de Serna.
1664-65.—Pedro Carrasco Muñoz.
1666-67.—Matías Lozano.
1668-69.—Juan González Ortega.
1670 á 1672.—Pedro de Serna.
1673.—Pedro de Xea.
1674 á 1678.—Faltan datos de éstos años.
1679.—D. Antonio Simón.
1680.—Ginés Martínez Salazar Motos.
1681.—Pedro de la Cuesta.
1682-89.—Faltan datos.
1684.—Francisco López Martínez.
1685 á 1706.—Faltan datos.
1707.—Pedro la Serna López.
1708 á 1710.—Faltan datos.
1711 á 1717.—Pedro la Serna López.
1718 á 1721.—D. Juan Romero Cabreña.
1722 á 1725.—Diego Vélez Barnés.
1726 á 1730.—Pedro Rubio Xea.
1731 á 1734.—Blas Martínez de Biedma.

- 1735 á 1737.—D. Pedro de la Rosa López.
1738 á 1740.—D. Juan Méndez Romero.
1741 y 1742.—D. Silvestre Pérez Lozano.
1743 y 1744.—D. Juan Raimundo del Castillo.
1745 á 1749.—D. Bernardino Martínez de Salazar.
1750 á 1756.—D. Silvestre Lozano González.
1757 á 1760.—D. Pedro Romero Navarro.
1761 á 1765.—D. Benito Pérez Escámez.
1766 á 1768.—D. Agustín de Molina y Serna.
1769 á 1772.—D. Juan de la Cuesta Fernández.
1773 á 1792.—D. Salvador Carrasco Martínez.
1793 á 1796.—D. Pedro Antonio Carrasco (Consejero de Castilla).
1797.—D. Francisco Romero López.
1798 á 1804.—D. Miguel de Serna Robres.
1805 á 1825.—D. Miguel Francisco Martínez Serna.
1826 á 1831.—D. Juan Rubio de la Serna.
1832 á 1838.—D. Miguel Antonio de Molina.
1839 á 1842.—D. Matías Lozano de la Serna.
1843 á 1850.—D. Casildo de la Serna Martínez.
1851 á 1867.—D. Antonio de Falces Yesares.
1868 á 1877.—D. Francisco López Alcalde.
1878.—D. Matías Sánchez García.
1879 á 1896.—D. José de la Cuesta Guirao.

Desde 20 Septiembre de 1896 á 11 Octubre de 1901 en que renunció.—D. Miguel Martínez-Carlón Balles-teros.

En dicha fecha fué nombrado hermano mayor Don Francisco Fernández López, quien desde entonces desempeña tan honroso cargo mediante sucesivas reelecciones bienales.

CAPITULO XVII

Otras hermandades y cofradías religiosas

No menos respetable que la Hermandad del Carmen, por su antigüedad y antecedentes históricos, fué la titulada *Cofradía del Santísimo Sacramento*, cuya fundación data de 1574, esto es, del mismo año en que se efectuó la distribución de suertes de bienes de moriscos entre los repobladores cristianos. Esta Cofradía, la más rica en alhajas y la que mayor esplendor desplegaba en sus funciones del culto, celebraba cada mes una solemne procesión claustral con misa cantada que costeaban los cofrades y con especialidad su mayordomo, cargo que siempre desempeñó una de las personas más distinguidas de este pueblo (1). Su función principal ó del *Corpus* estaba á cargo del Concejo, que la hacía con inusitada pompa, concurriendo á ella la Comunidad de franciscanos de esta villa y la del Convento de San Luis de Vélez-Blanco. Uno de los rasgos típicos de la solemne procesión de este día, era el ir precedida de una comparsa de gitanos de este pueblo que cantaban y danzaban delante del carro eucarístico al son de sus chirimías, y á los cuales, luego que con-

(1) El último mayordomo, elegido en 1833, lo fué D. Benito Martínez de Galinsoga, hijo político del Conde de Pino Fiel, ministro de Gracia y Justicia en el reinado de Fernando VII.

cluía la ceremonia, obsequiaba al Concejo con la canal de una res y una fanega de trigo.

Notables también por su antigüedad fueron las Cofradías de la *Santisima Cruz y Sangre de Cristo*, originarias del siglo XVI, que tenían sus imágenes y celebraban sus cultos en la ermita del Santo Sepulcro; y la de *Ntra. Sra. de la Encarnación*, extintas hoy unas y otra. Entre los peculiares ritos de esta última figuraba el de celebrar una misa cantada todos los sábados del año antes de salir el sol. Su fundación data de los primeros pobladores. La de la Sangre hacía una procesión por la Plaza todos los segundos domingos de mes, y á la del Viernes santo concurrían los hermanos en corporación vistiendo rojas túnicas y acompañados de un coro de niños lujosamente ataviados á expensas de la Cofradía.

Otra Hermandad, no menos digna de mención por las circunstancias que en su fundación concurren, se constituyó, ó más bien reorganizó, en este pueblo, á mediados del siglo XVIII, con el título de *Ntra. Sra. del Rosario* (1), á cuyo efecto el Concejo y Clero solicitaron el competente permiso del prelado de la diócesis y del Rdo. P. Gral. de la orden Dominicana Fray Antonio Bremón, quien otorgó las correspondientes letras en la ciudad de Roma á 30 de Mayo de 1755.

La erección canónica de esta piadosa Cofradía llevóse á efecto por el Lector de Artes y Sagrada Teolo-

(1) De fundación inmemorial, no se halla documento de esta Cofradía anterior al 1620. En los libros que de la misma se conservan consta que existió otra del mismo nombre, cuyas Constituciones datan de 1598. Al edificarse en el siglo XVIII la nueva iglesia parroquial, la pujante Cofradía hizo el hermoso camarín para la imagen titular, en donde además se veneran las de San Pío V y Santo Domingo de Guzmán. En el año de 1769 se le concedió licencia para traer una imagen de Ntra. Sra. que la representara en los misterios de dolor, asignándole capilla propia en la misma iglesia parroquial.

gía del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Lorca, Fr. Gaspar de Ubeda, en la iglesia de la Tercia, parroquia interina entonces, el 2 de Octubre de 1757; y en ella se alistaron é inscribieron todo el Concejo y señores de Justicia con lo más notable de la población; todos los cuales acordaron consagrar anualmente á la excelsa titular—que ya había sido declarada Patrona principal de la villa, á petición del vecindario, por Rescripto pontificio de 4 de Septiembre del año anterior—un solemne octavario con exposición del Smo. Sacramento, misa cantada y sermón diarios, procesiones y fuegos artificiales, voto que vino cumpliéndose fielmente por espacio de más de medio siglo.

En minuciosa información practicada por el Concejo á fines del siglo XVIII, en virtud de una orden del Real y Supremo Consejo de Castilla demandando una relación detallada de las Cofradías y Hermandades religiosas existentes entonces en todos los pueblos del territorio de la Real Chancillería de Granada, con noticia de sus bienes, rentas, usos y ejercicios, se hizo mención de todas las que llevamos enumeradas, remontando su origen ó el de sus constituciones á *tiempo inmemorial*.

En el citado informe, se incluye el siguiente párrafo alusivo á otra cofradía denominada de la *Concepción*, la cual tuvo su origen en el célebre voto de villa á la Inmaculada de que hablaremos en el capítulo siguiente.

«El establecimiento de esta Cofradía—dice—fué en el año de mill seiscientos cinquenta y seis con motivo de haber cesado el contagio de peste en el año de mill seiscientos quarenta y nueve, que estaba padeciendo esta Villa y se temió quedara totalmente destruida, y habiendose juntado los vecinos la víspera de la vigilia de la Purísima Concepción en dicho año de quarenta y nueve votaron y prometieron ayunar la Vigilia, y el día hacerle y celebrarle con la mayor veneración, á imitación de la ciudad de Huesca de Aragón que pa-

deciendo el mismo contagio, por las mismas diligencias se libraron de él, lo que oi se observa en esta dicha Villa (1)=Está con aprobación del ordinario eclesiástico... Es gobernada por un mayordomo que se nombra por la misma... Costea anualmente la función de Iglesia, con procesión, visperas, misa solemne y sermon el día ocho de Diciembre, doce misas cantadas y doce rezadas, que el todo de este gasto inclusibe el de la cera se gradua prudencialmente en quatrocientos reales...»

La *Cofradía de Animas*, fundada en 1678, era la más dispendiosa en sus cultos y sufragios que costeara holgadamente de sus múltiples ingresos de limosnas y emolumentos y con las rentas de sus propiedades. Se gobernaba por dos mayordomos, uno eclesiástico y otro seglar, y celebraba anualmente tres oficios generales y el de Cuarenta horas en los tres días de Carnestolendas, una misa de alba todos los días del año, á excepción de los sábados, y todos los lunes un oficio de difuntos con misa cantada. Poseía viñas y tierras de regadío en la vega, cinco casas en el pueblo, tres medios de Agua de Alporchón (dos de población y uno de naturales), y una ventajuela, todo lo cual pasó á manos del fisco cuando la desamortización de bienes pios.

En testamento otorgado en 29 de Junio de 1782 por el presbítero D. Guillén Carrasco Fajardo, natural y vecino de esta villa, se hace mención de una *Hermandad del señor San Pedro*, en la que estaba inscrito el testador. El llevar esta Hermandad la misma advocación que el primitivo templo parroquial hace presumir fuera fundada por los primeros cristianos de la Reconquista.

Desde 1687 á 1790 existió también la *Hermandad de San Diego*, en la que se inscribieron los jóvenes de más distinción. Constituida exclusivamente por indi-

(1) V. el capítulo siguiente.

viduos solteros, celebraba pomposamente la fiesta anual del Patrono, mas una misa cantada y otra rezada cada mes en sufragio de los mozos difuntos que pertenecieron á la misma. Todos los años elegía por insaculación un mayordomo y un «capitán». Poseía esta Hermandad muy ricas alhajas y ornamentos del culto, y á sus expensas se erigió en la ermita del Carmen la bonita capilla de San Diego de Alcalá con la imagen del Santo titular, de autor desconocido, que allí se venera, pero cuyo mérito escultórico es indiscutible.

Entre las contadísimas asociaciones religiosas de remota fundación que hoy subsisten, figura la *Venerable Escuela de Cristo*, que cuenta ya la respetable antigüedad de dos siglos y un cuarto de otro. En el Libro primero de actas, al folio 12, se encuentra la de su instalación en 29 de Diciembre de 1686, obtenida licencia del Ilmo. Sr. D. Fr. Andrés de la Moneda, obispo de la diócesis. Fué su fundador y primer obediencia el hermano Fr. José Lorente, hijo de la de Vélez-Blanco. Sus primeros ejercicios los celebró en el Convento de la Purísima, después en las ermitas del Carmen y de San Nicolás; y posteriormente en la del Santo Sepulcro, que erigió para tener oratorio propio y donde continua instalada. Durante el siglo XVIII estuvo en inteligencia y hermandad con las de Alicante, Caravaca, Huércal y otras muchas de la región, para corresponder con las cuales gozaba de franquicia postal por real privilegio. En las festividades del *Corpus* y Jueves Santo solía dar comidas á los encarcelados y enfermos necesitados. En 1797 contribuyó también con una cantidad á la redención de seis congregantes de San Felipe Neri, que por huir de los franceses en Mantua, quedaron cautivos. En 10 de Julio de 1849, hallándose aquí en santa visita el obispo de Almería Ilmo. Sr. D. Anacleto Meoro, revisó las constituciones de esta Venerable Escuela, de las que se hizo en 1873 una tirada impresa de 400 ejemplares.

Casi coetánea de la anterior es la *V. O. Tercera de Penitencia*, fundada á fines del siglo XVII en el Convento de Religiosos Observantes, en donde poseyó capilla propia y practicaba sus ejercicios. Ella adquirió en el Cobezo del Jordil, extramuros, los terrenos ocupados por el moderno Via-Crucis, que erigió á sus expensas en 1720 y del que apenas si quedan vestigios. Las leyes desamortizadoras, primero, y la impía barbarie después, dieron al traste casi por completo con aquellas severas moles cuadrangulares de blanca sillaría, coronadas por recios chapiteles con cruz labrada, que dábanles cierto aspecto relativamente monumental. Cada una de las pétreas estaciones guardaba en el fondo de sus cinceladas oquedades y á través de sencillos enrejados, los finos azulejos representativos del drama del Calvario. Ante ellos desfilaba penitente la Comunidad de franciscanos los viernes de Cuaresma y en la mañana de Viernes santo, seguida de una devota muchedumbre que oraba y se flagelaba austeramente á compás de aquellos religiosos.

Digna asimismo de mención especialísima, es la venerable Hermandad denominada de *Jesús Nazareno*, fundada en el siglo XVI, á poco de la repoblación. Constaba en su origen de setenta y dos plazas hereditarias, como la del Carmen, y se estableció para tributar solemne culto á su imagen titular de Jesús, representado con la cruz á cuestas camino del Calvario. A esta imagen se le edificó por los años de 1603 en la primitiva ermita de la Concepción, entonces extramuros, un pequeño camarín costado y dirigido por el Sr. Obispo de Troya, que por aquel tiempo residía en este pueblo. En 1665 se le hizo nuevo camarín por iniciativa del Concejo y con limosnas de los vecinos. Y cuando en 1689 se abrieron los cimientos del Convento en el mismo lugar de la antigua ermita, se respetó y conservó este camarín, que es el mismo que hoy subsiste, aunque algo modificado por los deterioros que en él

causaron la mano implacable del tiempo y la no menos destructora de las tropas invasoras francesas, las cuales rompieron y quemaron un hermoso retablo dorado, que tenía, después de profanar la sagrada imagen, despojándola de su túnica y alhajas, y de convertir el ara santa del altar en pesebre para sus caballos. ¡Días nefastos aquellos, cuyos luctuosos recuerdos evocaremos y narraremos más adelante!

La dulce invocación de Jesús Nazareno recorriendo el camino del Gólgota bajo el peso de la redentora Cruz, ha sido en todas las épocas constante objeto del ferviente culto y adoración de los veleznos, y el santo y bello talismán á que han recurrido en sus aflicciones; siendo tradicional la costumbre de sacarle en procesión de rogativa durante los periodos de pertinaz sequía, para implorar de su divina clemencia los beneficios de la lluvia. É innumerables son también las ocasiones en que este devoto y sencillo pueblo vió colmados sus anhelos de que descendiese sobre sus campos agostados el bienhechor rocío por intercesión de su *Jesús Nazareno*; y á tal punto llegó la fama de los prodigios atribuidos á la sagrada imagen, que los vecinos de Vélez Blanco solicitaron y consiguieron en cierta ocasión llevársela temporalmente á dicha villa, trayendo en cambio la no menos venerada de su Santo Cristo de la Yedra, *para que con tan piadoso trueque se alcanzasen el favor de la divina misericordia.*

He aquí un sucinto relato de este peregrino acontecimiento:

«La sagrada imagen de Jesús ha sido objeto de grande veneración no sólo de estos vecinos, sino de otros muchos de los pueblos inmediatos por los portentos que siempre ha obrado, especialmente en tiempos de sequías.

»A últimos del siglo pasado (el XVIII), experimentó la villa de Vélez-Blanco el efecto de su devoción á esta imagen de Jesús. Una larga y espantosa sequía

amenazaba destruir por completo y dejar yermos los campos de su término. El clero y el concejo, en penitente rogativa, habían acudido á implorar el favor del cielo ante la imagen del Santo Cristo de la Yedra, de especial devoción para el pueblo. Mas todo en vano. El cielo endurecido no dejaba caer la deseada lluvia. En tan agustioso trance creyeron aplacar el divino enojo acudiendo ante nuestra santa imagen de Jesús Nazareno. Y poniendo por obra su intento, solicitaron de las autoridades de esta villa la traslación de la bendita y milagrosa imagen á Vélez-Blanco para dedicarle allí un solemne novenario, ofreciendo trasladar á esta villa el Santo Cristo de la Yedra. Comisionaron para esta proposición el clero y concejo al presbítero y beneficiado D. José García Barahona.

»Llegado el día convenido y la hora designada de antemano, llegaron al límite de ambas jurisdicciones el clero y concejo y el pueblo todo de las dos Villas que acompañaban á las sagradas imágenes, que venían asistidas de sus respectivas Hermandades.

»No fué en vano esta piadosa traslación de la imagen de Jesús Nazareno, pues apenas comenzaron los solemnes cultos del novenario, cuando el cielo, compadecido de un pueblo tan arrepentido de sus pecados, y satisfecho de su verdadera penitencia, rasgó las nubes y mandó tan copiosa lluvia que por espacio de nueve dias no cesó de caer, librando así á sus vecinos de una espantosa é inminente miseria.

»Restituyóse á nuestro pueblo la sagrada imagen con las muestras de agradecimiento que el pueblo de Vélez-Blanco no cesó de tributarle en el camino hasta dejarle en su propia iglesia, donde de allí en adelante no cesó el concurso de los devotos de tan cristiano pueblo» (1).

Tal es, á rasgos rapidísimos, la historia de la anti-

(1) «Los Vélez» n.º 84 correspondiente al 4 de Marzo de 1894.

gua *Hermandad de Jesús Nazareno* y de su imagen titular, á la que anualmente se siguen tributando solemnes cultos por la misma piadosa asociación, que aun subsiste con vida próspera, si bien sus plazas no son hoy limitadas, como en su origen, pasando de doscientos el número actual de sus asociados, los cuales se rigen por unas Constituciones bien distintas de las primitivas y cuya antigüedad no arranca más allá del 1724. La Hermandad conserva un ejemplar impreso de estas Constituciones, que son las antiguas reformadas, en número de 25, y aprobadas en 1724 por el Illmo. Sr. D. Fr. José Pereto y Ricarte, obispo de Almería.

De origen relativamente moderno son sus congéneres las de *San Juan Evangelista* ó de nazarenos blancos; la de *Nuestra Señora de los Dolores*; y la de la *Purísima*, dicha también de los azules; que con la de *Jesús Nazareno* y la de los rojos ó de la *Santísima Sangre*, tanto contribuyeron á dar solemnidad y cierto severo clasicismo á nuestras austeras procesiones de Semana Santa, hoy en completa decadencia.

Aunque de distinto carácter, son también de fundación relativamente reciente las respetables *Conferencias de San Vicente de Paul*, constituidas por lo más selecto de la sociedad velezana de uno y otro sexo, las que tan pródigamente subvienen, dentro de su respectiva esfera, al socorro domiciliario de los enfermos, inválidos é indigentes.

El sincero espíritu religioso de nuestros antepasados produjo obras tan grandiosas como la de nuestro hermoso templo parroquial, en la que después nos ocuparemos, y dechados de virtud y santidad como los venerables Licd.^o Jerónimo de Heredia y Sor D.^a María de Jesús Heredia, de quienes ya hemos hablado en otro capítulo; y como la venerable Sor Ana de Jesús Sánchez, religiosa Clarisa del Convento de Santa Ana y Magdalena de la ciudad de Lorca, fallecida en olor de santidad el 8 de Abril de 1758.

El 23 de Abril de 1833, con motivo del 75.º aniversario de su muerte, fué exhumado el cuerpo incorrupto de esta religiosa, y en una de las mangas del hábito que cubría el cadáver, se halló un papel que decía lo siguiente:

»Aquí yace Sor Ana de Jesús Sánchez, natural que fué de Belez el Rubio, Reino de Granada, Obispado de Almería; fué religiosa en este monasterio en donde vivió hasta la edad de 30 años, 8 meses y 14 días, y en todo este tiempo vivió tan arreglada á su instituto religioso que fué exemplarísimo en el ejercicio santo de la Oración mental en la que fué muy favorecida de S. M. por lo que tuvo especial opinión así dentro como fuera del monasterio donde era el consuelo especial de las religiosas que sintieron vivamente su muerte; falleció el día 8 de Abril de 1758, á las tres de la tarde, gobernando la Iglesia N. S. P. Benedicto XIV; la España N. C. M. Dn. Fernando VI; el obispado de Cartagena el Ilmo. D. Diego Roxas, Gobernador del Consejo de Castilla; la religión Seráfica N. R. P. Fr. Juan de Molina; esta provincia de Cartagena N. P. Fr. Agustín José Sevilla, ministro provincial. Hera Abadesa la R. M. Sor D.^a Francisca Antonia Martz. Ibarguen, y confesor ordinario el P. Fr. Juan Antonio Pérez.—Se descubrió y mudó de abito y renovó este papel el día 28 de Enero de 1804, siendo Abadesa Sor D.^a Maria de las Huertas Teruel» (1).

Mencionaremos, por último, el P. Fr. Andrés Martínez Carlón, religioso de la Orden de San Francisco y Presidente de coro del Convento de esta villa en 1820, fiel observante de la regla y varón de ejemplares virtudes. «No ha muchos años—escribía en 1893 un periódico local—que con grande respeto se nos mostraba por los últimos conocedores de este Convento, que alcanzaron y conocieron á dicho religioso, las manchas de sangre sobre el pavimento que atestiguaban la rigidez de su penitente vida».

(1) Cáceres Plá: «Tradiciones Lorquinas».

CAPITULO XVIII

La peste de 1649 y los Votos de Villa

El año de 1649 dejó indelebles recuerdos en la villa de Vélez-Rubio, con motivo de una enfermedad epidémica que sembró la consternación y la muerte entre sus pasmados habitantes; pero con circunstancias tan horripilantes y aterradoras, que constituyen la página más triste y luctuosa de nuestra historia local. Fué aquella una verdadera catástrofe, tremenda, asoladora, sin ejemplo en nuestros anales epidémicos, y cuya descripción sería digna de la pluma del inmortal Manzoni, el eximio pintor de la *Peste de Milán*.

La *peste* ó el *contagio* llamábase también aquel horrible azote, y sus estragos—de los que fué la primera víctima el alcalde ordinario Diego López Montésinos—dejáronse sentir con rigores inauditos en todos ó casi todos los hogares veleznos. Apenas alcanzaba entonces á cuatro mil el número de los habitantes de la población, y sin embargo, hubo días en que registró más de cincuenta invasiones, seguidas casi todas de una muerte por lo común rápida, violenta y á veces repentina; siendo tal la confusión y el espanto, que los cadáveres solían quedar insepultos, en el interior de las casas y en la vía pública, aumentando el peligro de la propagación del mal, en tanto que algún asustado superviviente de la propia familia (cuando le había) no

se revestía de valor para conducirlo en hombros y aun darle sepultura por sus propias manos bajo el pavimento de la iglesia de San Pedro ó en el estrecho cementerio contiguo á ésta y que servía de enterramiento habitual entonces.

Habilitáronse enfermerías en los eremitorios del Cármén y de la Concepción, extramuros, y en el mesón del Marqués, también extramuros, en el camino de Lorca á Granada (1). Nada contenía, sin embargo, los progresos de la enfermedad, y los pocos vecinos que quedaron indemnes veíanse arruinados hasta en sus enseres de casa, porque todo se arrojaba al fuego en el momento de ser invadida del «contagio».

Tan funesto azote, que recibió el siniestro nombre de *peste negra* ó peste oriental bubónica, había sido importado dos años antes por un buque que arribó á Valencia procedente de Argel con cargamento de pieles; y después de infestar á aquella capital y á varios pueblos de su región, invadió á Murcia, á Cartagena y á Lorca, en donde se cebó también de una manera cruel, pasando desde esta ciudad á Vélez-Rubio á primeros de Junio de 1649.

En vista de tanto estrago, el vecindario impetró el auxilio de la Exma. Sr. D.^a Mariana Engracia de Toledo y Portugal, marquesa y señora territorial de los Vélez. Y esta noble y bondadosa dama, á más de socorrer con fuertes sumas al Concejo, dándole á la vez prudentes instrucciones para combatir la epidemia ó hacer menos sensibles sus efectos (2), mandó establecer provisionalmente y á su costa un cuartel ó lazareto para el aislamiento y mejor asistencia de los contami-

(1) Este mesón, así como las dos ermitas citadas, se hallan hoy dentro del radio de la villa, en el trayecto comprendido en la llamada «Estación mayor» para las procesiones.

(2) En el archivo de la villa se conservan las cartas originales dirigidas al Concejo por dicha excelentísima señora desde su residencia accidental de Baza.

nados, ofreciendo enviar también «para aplacar la cólera divina», una milagrosa reliquia de Santa Rosalía de Palermo, que había traído de Italia y conservaba en su oratorio; empero á condición de que la Villa declarase á la santa por Patrona, y «su día fiesta de guardar, como ya lo habían efectuado, á indicación suya, Vélez-Blanco y otros lugares de sus estados, mediante licencia del Sr. Obispo». Así lo acordaron el Concejo y vecinos en cabildo abierto convocado á son de la campana mayor el día 12 de Septiembre del expresado año de 1649; haciendo extensivo el mismo voto, al final de la sesión, al señor San Roque, abogado contra la peste, al que se obligaron á dedicarle otra función anual con solemne procesión, música, fuegos, comedias, etc. Empero, desgraciadamente, nada de esto impidió que el número de víctimas fuese tan relativamente estupendo que perecieran familias enteras, quedando desiertos las tres cuartas partes de sus hogares, y la vega y el campo abandonados é incultos por falta de braceros.

Situación tan horrenda y cuyos estragos no bastaba á contener la eficacia de los medios humanos, indujo á los pocos veleznos supervivientes á recurrir á lo que recurren siempre los pueblos creyentes y resignados en estas supremas aflicciones de la vida: á la esperanza en Dios y en algún milagro manifiesto de su Providencia divina. Y entonces, surgió aquel célebre voto de la villa, acordado el 6 de Diciembre del mismo año, de ayuno y abstinencia perpétuos en la víspera de la festividad de la Purísima Concepción; voto cuya fiel observancia ha alcanzado á nuestros días á través de los doscientos sesenta años transcurridos.

Afortunadamente ha llegado hasta nosotros el acta en que se consigna esta ferviente y angustiosa plegaria de un pueblo horriblemente conturbado, salvada milagrosamente de la suerte desastrosa que ha cabido á otros preciosos documentos del archivo, y que, copiada á la letra, dice así:

*Acuerdo que se hizo en
razon de la fiesta de la
Virgen Nra. Senora*

En la Villa de Velez el Rubio en seis dias del mes de diciembre de mil seiscientos y quarenta y nueve años, estando en junta de ayuntamiento sus mercedes de Francisco Perez de Hita y don Pedro Bermudez Beyca, alcaldes ordinarios, y Francisco Guirao Tudela y Francisco de la Rosa, rexidores, estando en su ayuntamiento como lo acostumbra y los reverendos padres su md. del Licenciado Jeronimo de Urreta Tahuste Beneficiado propio desta dicha Villa, por su antigüedad, y el Licenciado Jines de Mula Alcaraz Beneficiado de la diha Villa, y el señor Licenciado Francisco Fahlún cura desta dicha Villa, y el Licenciado Don Antonio Bustamante cura mas antiguo en ella, y el Licenciado Miguel de Molina, presbítero, y ansimesmo se halló presente Melchor Martínez Blazquez y Miguel de Culebradas que es Mayordomo de la Ermita de nuestra S.^a de la Concepción, y Don Francisco Bermúdez Beyca y Agustín de Molina, el Licenciado Salvador Yelamos y Jinés de Jea por haber entrado en ayuntamiento, Juan Bravo y Francisco González Caballero, rejidores y ansimesmo fueron en junta otros muchos vezs. desta dicha Villa, todos unanimes y consortes invocando á la Purísima ymaculada birgen Santísima de la Concepción para que intervenga con Dios nuestro Señor para que libre de las enfermedades de contagio questa villa ha padecido y padece usando de sus misericordias con su dibina magd. y aunque pecadores hacen boto de guardar precediendo la vispera de la birgen nuestra señora de ayunar y no comer carne y de confesar á boluntad de cada uno, y el tal dia de la vispera de nuestra S.^a no se dé carne á ninguna persona sino fuere muy necesitado—y este boto solene que unanimes lo hacen este tal voto con pena de pecado mortal y tengan obligacion á asistir á hacer procesion jeneral en el mesmo dia de la limpia concepcion de la birgen nuestra señora y piden y suplican al ylustisimo señor Obispo de Almeria confirme el boto que se a hecho de la abtinencia con pena de pecado mortal, y ansi an dado su boto por si y en nombre de los demás vzs. desta Villa á guardar y obserbar hasta la muerte y ansi juraron y acordaron y firmaron los que saben.—Lic.^o Hieronimo de Urreta Tahuste—El Lizardo Francisco Fahlón—Lizardo Miguel de Molina Gongora—Don Pedro Bermudez Beyca—Franc.^o Gonzalez—Miguel de Culebradas—D. Franc.^o Bermudez Veyca—Agustín de Molina—Salvador de yelamos—Franc.^a Caballero—Damian Eredia—Ante mí Franc.^o Fz. Canó.

Plugo, por fin, á la Providencia escuchar adolecida esta postrer deprecación, especie de convulsión agónica de un pueblo creyente y abatido, y el desbastador azote se extinguió; pero á punto de que cada hogar, cada familia, cada cual de los contados supervivientes, vestía ya el lúgubre crespón simbólico de la pérdida irreparable de algún ser querido. De haberse prolongado unos meses más aquella macabra emigración hacía ultratumba, el ángel exterminador de la muerte habría concluido por fijar á las puertas de la villa el rótulo fatídico de las ciudades bíblicas: «Aquí fué Vélez el Rubio!»

Al año siguiente el Concejo resolvió celebrar el primer aniversario del Voto á la Inmaculada con grandes fiestas y regocijos populares «para que nro. Sr. se sirva mediante su bendita madre de dar salud y buenos temporales á esta vi.^a E para servir á su divina magd.^a an acordado y acuerdan unánimes y conformes, que este preste. año (1650) se aga y celebre la fiesta de nra. ss.^a de la comcezion con toda solenidad y regocijo... é mandaron que se aga fiesta de toros ó cavallos ó todo junto y luminarias y ogueras cotes e ymbenciones de fuego y lo demás onesta y justamente parezca» (1).

Del estado de postración á que vino á parar la villa á consecuencia de aquella infausta hecatombe, es testimonio harto elocuente el siguiente párrafo entresacado de una exposición elevada al Monarca (con fecha 1.^o de Junio de 1658), impetrando la condonación de unos débitos que hacía este pueblo á la Real Hacienda y Fisco «por sisas mayores y menores»:

«...Y las causas que á abido y ay para que no se allan podido pagar ni cobrar an sido que el dho año de quarenta y nueve sucedió en esta dha v.^a una enfermedad de contaxio tan gra-

(1) Acuerdo capitular de 29 de Octubre de 1650. Eran alcaldes ordinarios Juan Oliver y Miguel de Culebradas.

be y que duró tanto tiempo y en ella murió la mayor parte de becinos, y siendo como es esta dha v.^a de Becindad muy corta quedó totalmente destruida y arruinada (1), por[que con la dha enfermedad á todos los vecinos que de ella morían se les quemó todos sus bienes como á otros muchos donde abia sospecha. Y por falta de comercio los pocos vecinos que quedaron se comieron y gastaron todo lo que abia en esta v.^a así suyo como axeno de que an quedado muy entranpados y adeudados é imposibilitados de poder pagar por estar sus aciendas muy adeudadas y enpeñadas=Y asimismo el año pasado de cinquenta y cinquenta y uno sucedió otra plaga de la langosta que Dios nuestro señor fue servido de enbiar á ésta v.^a y su término con que totalmente se comieron los panes y frutos y se acabaron de rematar los becinos=Y asimismo el año pasado de cinquenta y tres enbió nuestro señor tantas lluvias con piedra que todos los panes y demas frutos que abia los aburó y destruyó, con que quedaron todos los dhos Becinos destruidos pobres y necesitados como de presente lo estan. Y demas de lo susodicho á abido los demas años grandes esterelidades de todos frutos como es notorio; con que así por dhas causas tan ciertas como berdaderas y notorias como porque la mayor parte de los devitos retardados y atrasados los devian y deven todos los mas vecinos que murieron del dho contaxio y otros que se fueron desta v.^a. Y los que quedaron en ella que son pocos estan pobres, miseros y necesitados, que de ninguna manera an podido ni pueden pagar los dhos devitos á su mag.^a».

No fué sólo en la ocasión tristemente memorable que hemos relatado, cuando el vecindario recurrió para aplacar la cólera divina á esas piadosas ofrendas oficiales que se llamaron Votos del Concejo.

El buen suceso de cualquier empresa de transcendencia suma que afectase á los intereses del procomún; cualquiera enfermedad epidémica que segase inablemente las vidas de sus habitantes; una plaga desbastadora de los campos y para cuya extirpación eran insuficientes los medios humanos; ó una sequía perti-

(1) En 1865, esto es, quince años después de la catástrofe, el número de vecinos útiles era 178, con exclusión de pobres, viudas y clérigos, según testimonio escribano público.

naz y amagadora del cruel azote del hambre y la miseria, bastaban á determinar esas pías explosiones del sentimiento religioso de los veleznos.

Y con efecto, cuando se promulgó en 1649 el voto solemne á la *Inmaculada* y sus congéneres los de *Santa Rosalía* y *San Roque*, ya venían figurando en la tablilla de ritos oficiales del Concejo y con cargo á las rentas de propios, otros de estos públicos homenajes de la piedad y la fé rendidos en días de extrema calamidad y apuro por la ingénua é inquebrantable religiosidad de nuestro pueblo. Tales fueron:

El voto á *San Sebastián*, acordado en 1605.

El de *San Isidoro*, en 1606.

El del *Santo Angel de la Guarda*, en 1607.

Y el de *San Agustín*, obispo de Hipona, en 1609.

Este último de ayuno también y abstinencia, como el de la Purísima, y con motivo de una terrible plaga de langosta que asoló los sembrados del campo y de la vega é invadió la población (1). Total, cuatro, que sumados á los tres posteriores, arriba citados, constituyeron los llamados *Siete votos de la Villa*. Por manera, que la sencilla fé de nuestros antepasados no hallaba recurso tan adecuado para el alivio de sus calamidades como ponerlas en manos de la misericordia divina, y salían, como hemos visto, casi á voto por año...

Rasgos dignos de recuerdo son éstos para los incrédulos é indiferentes del día que juzgan de mal gusto é incompatible con la moderna cultura cualquier legado de los tiempos viejos ó de costumbres inveteradas, sobre todo si éstas huelen á religión. Por ejemplo: esa poética invocación del *Ave María Purísima* con que los nocturnos vigilantes del Concejo anuncian la hora al vecindario y el estado del tiempo durante el

(1) En los siglos VXI-XVII, cuando la langosta invadía los campos, era costumbre del Concejo enviar comisarios á Murcia ó Valencia en demanda de un religioso capuchino para que conjurase el desbastador insecto.

periodo del reposo; venerable reminiscencia de la fé patriarcal de nuestros mayores, y, por lo mismo, acreedora á los respetos de todos, aun de los escépticos. Porque, ciertamente, aunque ella cayera en completo desuso hasta en el último rincón de Europa, jamás estaría justificada su desaparición en Vélez-Rubio, el único pueblo de España, y tal vez de la Cristiandad entera, que registra en sus honrados anales y ha observado con ejemplar escrupulosidad á través de los tiempos, un secular Voto de Villa, oficial y canónicamente instituido, á la excelsa Virgen invocada en aquella salutación angélica. A pesar de lo cual, no ha de faltar en los tiempos venideros quien pretenda sacrificar en aras de la moda ¡oh imperioso modernismo! tan... *ridícula antiqualla*, esto es, que el sereno, al cantar la hora, prescinda de ese preliminar simpático y piadoso, aun á despecho del sentimiento público.

Por nada renunciaría el musulm á sus místicas za-lemas y abluciones ó á tender sus brazos hacia Oriente en actitud devota al ronco aviso de los *muecines* de sus mezquitas; ni el anglicano, el civilizado y sesudo anglicano, dejara de abrir un diurno paréntesis en el vértigo de sus negocios para consagrarle á sus ritualescos rezos bíblicos. ¡Y habrá de pretenderse en cambio que un pueblo creyente por excelencia, que ostenta en su blasón histórico las ortigas vengadoras de la intangible religión del Calvario, borre de sus costumbres esa pública invocación á la *Madonna* excelsa que es símbolo y esencia y poesía del Cristianismo todo!

Ya dijo Krause que «la religión es semejanza de Dios, manifestándose en la inteligencia, en la voluntad y en la vida toda». Y si tal discurre el apóstol del eclecticismo contemporáneo, hay que convenir en que sería sencillamente inhumano querer extirpar de la médula social de un vecindario profundamente religioso por complexión ética, esos gérmenes simbólicos de sus viejas añoranzas, y reveladores de la fé robusta de

aquellos días, aún no remotos, en que la esperanza en el Ser Supremo era el dique salvador en las angustias y zozobras de las muchedumbres.

Crasa insensatez sería negar, por ende, que el culto á las tradiciones sacrosantas es á las conquistas del presente lo que el firmamento á las estrellas: éstas buscan en aquél la plácida obscuridad de la noche ¡y por eso brillan!.. Así los efluvios de la civilización y del progreso resultarán tanto más nítidos cuanto menos empañen con sus desplantes y arrogancias el límpido cielo de la tradición.



Otro voto, que bien pudiera llamarse extraordinario, vino á cerrar, algunos años después, esta serie de piadosos sacrificios populares. Tal fué el de *San Blas*, á cuya intercesión hubo de recurrir la Villa, prometiendo guardar la fiesta del santo obispo de Sebaste, hacerle ermita extramuros y traer su imagen, con ocasión de otra enfermedad contagiosa denominada *garrotillo*, que invadió la población en Enero de 1665, causando grandes estragos, no sólo en los niños, sino que también en los adultos.

Generalmente consistían estos «votos» en festejar perpétuamente, con cargo á los fondos de Propios de la Villa, el día del respectivo santo patrono ó abogado, solemnizándole con espléndidas funciones religiosas, (á que asistía el Concejo en pleno y señores de Justicia) serenatas, iluminaciones, fuegos artificiales, comedias y otros espectáculos cívicos; y también en ofrendas de ornamentos é imágenes talladas para el culto, como la de la Purísima Concepción, hermosa escultura, erróneamente atribuida á Salcillo, y que ha sido recientemente restaurada en los talleres del reputado imaginero valenciano D. José Guzmán Guallar: como la de San Blas, del escultor granadino D. Francisco González, á

la que se dá culto desde 1769, en el lado del Evangelio de la capilla de la Encarnación de nuestra iglesia parroquial; y como la de San Roque, modesta imagen expuesta á la veneración de los fieles, bajo acristalada hornacina, en una de las fachadas de la acera izquierda de la Puerta de Lorca, y cuya fiesta anual solían celebrar los vecinos de aquel barrio desde 1834 en que el cólera invadió por primera vez á esta villa.

Si se exceptúa el de la Purísima, todos ó casi todos estos *Votos de Villa* han ido cayendo, con el transcurso de los tiempos, en el más profundo olvido, quedando así incumplidas sagradas é imprescriptibles obligaciones solemnemente contraídas *ad perpetuam*, en días aciagos y luctuosos, por la expresa voluntad de nuestros cristianos abuelos.

El 12 de Diciembre de 1736 se acordó por los señores del Concejo que para el completo adorno del nuevo salón capitular, se colocasen en él grandes cuadros alegóricos, al óleo, de los *Siete votos de la Villa*, cuya ejecución fué encomendada á un afamado pintor de Cuevas, con cargo también á la cuenta de bienes de Propios.

Y allí permanecieron todos hasta los días luctuosos de la invasión francesa, cual gráficos testimonios de aquel austero ambiente espiritual en que se desenvolvió la sociedad velezana de los siglos XVII y XVIII; tan austero que los libros capitulares de la época andan saturados de acuerdos y disposiciones encaminados al mantenimiento de la pureza de costumbres y á enardecer más y más la ingénita propensión al ascetismo social, por llamarle así, que caracterizó á los hijos de nuestro pueblo, sin que por ello descuidasen el recto encauzamiento de la administración procomunal y demás negocios temporales.

Así se explican aquellos severos bandos de buen gobierno, en que se mandaba vigilar de cerca la vida privada de la gente maleante y sin profesión conocida,

obligando al amancebado y libertino á romper ó legalizar los lazos de la carne so pena de deportación; en que se amonestaba á cierta reputada comadrona valenciana para que observase el más escrupuloso recato profesional, concluyendo por ser expulsada de la villa «por su mala conducta y el mal modo de ejercer su oficio» (1); en que se conminaba con una cuantiosa multa en maravedíes para las Cofradías de la Iglesia al capitular que dejase de concurrir sin causa justificada á la celebración de los Votos de Villa, á la misa mayor y á otros oficios divinos; en que se prohibía, en fin, á las mujeres salir de noche y lavar en el río que baja de los molinos, sino en parte más escondida, y á los hombres el que cantasen coplas profanas ni concuriesen de día al lavadero donde estaban las mujeres.

En medio de este misticismo ambiente que envolvía todos los espíritus, puede juzgarse la anómala situación por que hubieron de atravesar dos pobrecitos alcaldes ordinarios llamados Francisco López Martínez y Ginés Lozano Culebradas, sobre quienes recayó *ipso facto* el anatema de excomunión mayor, con interdicción civil, por haber osado entablar competencia de jurisdicción con el vicario del partido de los Vélez y juez eclesiástico D. Pedro de Haro y Blázquez, negándole facultad de conceder licencias para pedir limosna en público. Fué el 4 de Mayo de 1699, y la sentencia dictada por el Provisor diocesano estaba concebida en términos tan severos, que se mandó prender á dichos alcaldes contumaces «y se lleven á la cárcel eclesiástica de Almería, y se embarguen sus bienes, y no se les de pan, carne, vino ni otros mantenimientos, y que se publique en el ofertorio de la misa mayor los días festivos, declarándolos excomulgados *in participantí* con todas las ceremonias de derecho» (2).

(1) Acuerdo capitular de 22 Septiembre de 1715.

(2) Constan las diligencias de este curioso proceso en pieza separada de 84 fojas que obra en el archivo de la villa.

Los «reos» sufrieron el anatema resignados y se ausentaron temporalmente del pueblo, donde su contacto se rehuía como el de dos apestados; hasta que intervino la Chancillería de Granada requiriendo de inhibición al tribunal eclesiástico, y logrando de éste que revocara las severas censuras impuestas á ambas autoridades. Estas volvieron al seno de la religión y al pleno goce de su jurisdicción civil mediante una reconciliación espiritual franca y cumplida, recuperando al propio tiempo el respeto y la estimación de sus compueblanos.

Análogo estigma, y por causas también de rozamientos con el clero, recayó algunos años después (1727) sobre otros alcaldes ordinarios, según veremos á su tiempo.

CAPITULO XIX

Pleito sobre la Moneda forera

Pocos pueblos registrarán los anales de nuestra Patria, tan celosos de sus regalías y prerrogativas como lo fué Vélez-Rubio. Cualquier incidente anormal, surgido en menoscabo de sus intereses ó buen nombre, era sometido por el Concejo á la deliberación del vecindario, mediante aquellos memorables cabildos abiertos, verdaderas asambleas populares, convocados en la plaza pública á redoble de tambor y repique de campana, y en los cuales se confundían en la propia aspiración común, las autoridades, el clero y el estado llano. Y allí, expuesta la materia objeto de la convocatoria por el Vicario ó por el Alcalde, según era de carácter civil ó religioso, el concurso respondía unánime con su peculio, con su voluntad y con sus aclamaciones, á entablar la acción correspondiente hasta vindicar el derecho vulnerado, sin que obstase jamás á estas decisiones la condición ó jerarquía del detentador ó demandante, ya fuese éste la villa de Vélez-Blanco, con sus continuos rozamientos por el aprovechamiento ó servidumbre de sus aguas y sus montes; ya su Alcalde Mayor, en el uso ó abuso de sus funciones jurisdiccionales; ya algún Gobernador despótico del estado de los Vélez, extralimitado en sus atribuciones; ya el propio Marqués; ya el Consejo de Castilla; ya la mismísi-

ma Corona. ¡Precioso contraste aquél con el servilismo y mansedumbre de los actuales tiempos!

Esta entereza de carácter y este amor por la integridad y conservación de sus fueros, valieron á la villa repetidas provisiones y cartas reales de concesiones y privilegios, siendo muy de notar, por su condición especial y tal vez única en su tiempo, aquel de que, sin ser Vélez-Rubio la cabeza residencial del Alcalde mayor del departamento, este funcionario tuviese que venir cada año á ratificar su nombramiento y posesión ante el Concejo, sin cuyo requisito no podía ejercer jurisdicción dentro del mismo, según vimos en el cap. VII.

Peró más que todos resalta, aquel otro privilegio de exención llamado de la *Moneda forera*, que va á ser objeto de este capítulo, y para conseguir el cual, entabló y ganó pleito la villa *once veces*, que fueron otras tantas ejecutorias y reconocimientos de hidalguía originaria de sus primeros pobladores.

Se designaba con aquel nombre un *pecho*, ó tributo real que pesaba exclusivamente sobre el estado llano, y consistía en unos cuantos maravedíes por individuo, pagaderos por septenios. Para su exacción nombraba la Corona en cada reino ó región un Delegado regio y varios subdelegados de distrito ó corregimiento, los cuales asumían las funciones de administradores del impuesto y de jueces privativos en los incidentes litigiosos que por él pudieran surgir.

Con motivo de haber sido comunicada á la villa una Real Provisión en que se ordenaba hacer el padrón para el repartimiento y abrir un libro en que se inscribieran los nombres de los caballeros hijos-dalgo y otros que estuviesen libres de pechos, se contestó arrogantemente por el Concejo «*que aquí no había personas exentas de pechar, por que en esta Villa no hay pechos de pecheros*» (1). Y al efecto, mostróse un libro

(1) Acta capitular de 15 de Agosto de 1630. Eran alcaldes Pedro Carrasco Muñoz y Francisco Sánchez Piqueras.

en blanco, formado antaño para el mismo fin y cuyos folios permanecían inmaculados.

Esto dió lugar, años después, á un ruidoso pleito y á un curiosísimo expediente en que quedó cumplidamente demostrado el origen hidalgo de la población, y el estar exenta, por consiguiente, del pago de pechos, en virtud de sentencia firme dictada en Vélez-Blanco con fecha 14 de Julio de 1663, por el Alcalde mayor y Juez especial en el asunto D. Bartolomé Morales de Sotomayor.

Es tan interesante el referido atestado, cuyo original consta de 91 fojas útiles, que no podemos renunciar al placer de transcribir aquí algunos de sus datos, los cuales implican para nuestro objeto un intrínseco valor histórico, puesto que constituyen un sumarísimo nobiliario de los linajes y familias de este pueblo.

En primer término nos encontramos con una Real provisión de D. Felipe II despachada por el Consejo de Hacienda en 24 de Mayo de 1656, nombrando á D. Pedro Gutierrez de Miranda Administrador de la Renta de Moneda forera en el septenio de 1657 á 1663, confiéndole á la vez la facultad de delegar. En virtud de ella nombra á su vez Administrador de dicha Renta en el Arzobispado y Reino de Granada, á D. Juan de la Portilla y Castañeda, quien, á los tres años, vémosle aparecer en funciones como tal en la villa de Vélez-Blanco, en donde dicta providencia con fecha 19 de Abril de 1659, mandando que, por encontrarse accidentalmente en dicho pueblo el alcalde de Vélez-Rubio, Miguel de Culebradas, se lo notifique haga los padrones para cobrar la Moneda forera, poniendo en ellos al hidalgo por hidalgo, al pechero por pechero, viuda, clérigo, etc.

En el mismo día comparece el notificado y manifiesta que está en dicha villa del Blanco precisamente para la defensa de esta causa, y que Vélez el Rubio, su pueblo, estaba en posesión de no pagar desde tiem-

po inmemorial, «porque cuando se ganó á los moros en tiempo de los Reyes Católicos y se dió á los Sres. Marqueses, se pobló de ganadores principales é hijosdalgo de las Montañas y Vizcaya, que los Reyes y Marqueses traían consigo.»

Despachada esta diligencia, el compareciente regresa á Vélez-Rubio, convoca sin tardanza á su Concejo, y éste acuerda que «atento á que se pretende cobrar la Moneda forera y estar exenta esta villa por haber sido poblada por Caballeros é Hijosdalgo, se defiende esta causa»; y al efecto nombran comisarios, con poderes amplios, al mismo Miguel de Culebradas y al otro alcalde, Benito Carrasco, y 'abogado al Ld.' D. Ignacio Cirecate y Valcárcel, Alcalde mayor de Vélez-Blanco.

Sin perder momento presentan escrito impugnando un dictamen atentatorio al privilegio, emitido por el fiscal nombrado, D. Baltasar de la Barrera, y pidiendo en él «se les amparase en la posesión inmemorial con ocasión de la población por nobles que vinieron y mercedes que los Reyes hicieron á los que poblaron, que por más de treinta años estuvieron en viva guerra con los moros fronterizos, siempre rebeldes».

El Juez dicta providencia en 23 Abril, concediendo á ambas partes un término de seis días para la prueba. Juzgando el Concejo que este plazo es demasiado dilatorio para asunto de tanta trascendencia, formula un interrogatorio de seis preguntas, que somete al tribunal y es aprobado, dando principio, acto seguido, á la

Probanza de la Villa de Velez-Rubio

En Vélez-Rubio á 24 de Abril de 1659.—Los susodichos alcaldes ordinarios Miguel de Culebradas y Benito Carrasco Muñoz, en la causa sobre Moneda forera, y para la información ofrecida, presentan ante el ya citado D. Juan de la Portilla y Castañeda, Delegado y Juez privativo para la exacción y administración de dicha Renta, los testigos siguientes:

Testigo 1.º—Lizd.º Jerónimo de Urreta Tahuste, Beneficiado, de 70 años, dice: «Que tiene conocimiento de este pleito: Que sabe desde sesenta años que se acuerda que esta villa y sus vecinos han estado en posesión de no pagar la Moneda forera, y que así lo oyó decir á Jerónimo Urreta, su padre, y á Miguel Sánchez Agreda, su abuelo: Que dicha exención tuvo origen en que cuando se ganó á los moros esta Villa, y se expelieron á los moriscos, fué poblada por 40 hasta 50 casas de nobles hijos-dalgo notorios que vinieron con los Reyes Católicos y Marqueses de los Vélez; y que los linajes principales son: *Beycas, Heredias, Guiraos, Lázaros de la Vega, Rutias, Morgotas, Marínes* y otros, que no pagaron dicha moneda, ni sus hijos ni sus nietos: Que la tal exención entiende fué introducida con justo título: Que, sabe por ser público, que los Sres. Marqueses se han servido y acompañado siempre de personas nobles hijos-dalgo y que tales fueron los que poblaron y que después se distinguieron por sus proezas mereciendo de los Reyes por su calidad y hechos que los exceptuaran de dicho pago.=Que todo lo dicho es verdad y público y notorio.»

Los testigos 2.º, 3.º y 4.º, Juan López Montesinos, de 75 años, Juan de Xea, el mayor, de 80, y Miguel de Serna, de 70 años de edad, dicen poco más ó menos lo que el anterior, añadiendo á los linajes citados por aquél, los de *Bermúdez, Salazares, Títos, Zerezuelas, Terueles, Marsillas, Mecas, López, Montesinos, Ortigas, Robles, Muñozes, Parejas, Salmerones, Ordoñez, Andreos, Carrascos, Rosas, Oliveres, Xeas, Roeles, Culebradas, Fernández* y «otros muchos que vinieron de las montañas de León, Burgos, Vizcaya y Navarra».

El testigo 5.º, Andrés de Miras, el mayor, de *cien-to y diez* años de edad, dice: Que nunca se ha pagado la Moneda forera ni se han hecho padrones; lo cual trae origen de que fueron nobles los que poblaron esta villa cuando se ganó á los moros y se expelieron los

moriscos; que por su calidad de nobles no pagaron, y así continuó en sus hijos y nietos hasta hoy; y los linajes que poblaron son: (Cita catorce de los comprendidos anteriormente, y además los de *Martínez, Mulas y Blázquez*). Que esta posesión no ha sido interrumpida en 98 años que es vecino de esta villa.

Los testigos 6.º al 10.º, que son Juan Oliver, Juan Guirao, Francisco Guirao Tudela, Lázaro Martínez de Baena y Sebastián Ximénez, todos septuagenarios, se expresan en términos análogos, citando también, como de pobladores y originarios, casi todos los apellidos que anteceden y los de *Urreta, Urrutia, Muros, Henares, Bravo, González, Piqueras, Tudela, Rodríguez, García, Ortega, Lozano, Aránega, Cuesta, Juntas, Benzales, Ximénez, Medrano, Sánchez, Cerdán y Altegui*.

El testigo 11.º—Licenciado D. Alonso de Valdivia Arroyo, Cura de la parroquia de esta villa, de 70 años, dice: Que de 60 años que se acuerda no se ha pagado la Moneda forera, ni se ha visto hacer padrones, que así lo oyó decir á su padre D. Alonso Arroyo, Caballero del hábito de Santiago, que murió de más de 70 años, y á D. Luis de Valdivia, su abuelo, de la misma orden: Que están libres por haberse poblado esta Villa de casas de hijos-dalgo notorios, y son, entre otros: (Menciona los *Villa-Roeles* y quince más de los linajes dichos).

Testigo 12.º—Lid.º Domingo Zapata y Mendiola, Abogado, vecino de Vélez-Blanco, presta su declaración en dicha Villa á 26 de Abril de 1659, y dice: Que conoce á las partes en esta causa; de edad de 70 años que cumplirá por N.ª S.ª de Septiembre y es hijo de prima segunda de Benito Carrasco: Que sabe que tanto Vélez-Rubio como Vélez-Blanco jamás han pagado la Moneda forera desde que se ganó á los moros este Reino, y lo sabe por más de treinta años que ejerce como abogado: «Que sabe por haberlo oído á sus mayores y

»mas ancianos que en la dicha villa de Velez el Rubio
»y esta del Blanco ha habido quatro poblaciones: la
»primera que hicieron los señores Reyes Católicos lue-
»go que las ganaron de los moros, haciendo mercedes
»a Caballeros hijos-dalgo que les vinieron sirviendo en
»la conquista: la segunda que hizo el señor Condesta-
»ble de Navarra y conde de Lerín por haberle hecho
»merced los señores Reyes Católicos de estas dos Vi-
»llas, y la ciudad de Huéscar que entónces era Villa:
»y la tercera población que fué por el año de mil y qui-
»nientos y cinco poco más ó menos tiempo y se remi-
»tieron los papeles, la hizo el Sr. Exmo. D. Pedro Fa-
»xardo Primero Marqués que fué de este estado, que
»fué hijo del Sr. D. Juan Chacón y mi Sra. Doña Fran-
»cisca Faxardo, en virtud del trueque y cambio de es-
»tas dos Villas y otras de este Marquésado, y para po-
»blarlas trajo consigo y en su servicio muchos Caba-
»lleros hijos-dalgo á quien les hizo merced de estas
»tierras y dió sitios de casas y ayudó y socorrió con
»parte de su costo á algunos y á todos ofreció guar-
»darles sucesiones de hijos-dalgos como lo hizo y trajo
»en su servicio criados y pobladores como está dicho
»nobles, así de la Villa de Mula como de la ciudad de
»Lorca y otras partes: y la quarta Población fué cuan-
»do se espelieron los moriscos revelados de este Reino
»y de estas Villas que se mandaron poblar y efectiva-
»mente se hicieron por mandado de la Magestad del
»señor Rey D. Felipe segundo de gloriosa memoria, y
»vinieron á poblar y poblaron á esta villa y la del Ru-
»bio gente noble así de la ciudad de Lorca, Villas de
»Caravaca, Ceexin y Moratalla y serranía de Cuenca y
»la mancha y de Castilla la vieja, todos en nombre y
»posesión de Caballeros hijos-dalgo, que estas familias
»son notorias y constaba de sus papeles, en virtud de
»lo cual los vecinos de dicha Villa de Vélez el Rubio y
»esta por ser nobles y por mercedes á que se remite
»si las hubiere y por la gracia de los señores reyes an-

»sido mantenidos y conservados de no pagar este servicio, y esto lo sabe este testigo por haberlo visto así y pasar en su tiempo y haberlo oído decir á sus mayores y mas ancianos de quien tiene noticia por ser de los ganadores de este reino y esto sabe en la forma que tiene dicho: Que en esta posesión pacífica han estado estas dos Villas.

»Que sabe por haberlo oído que los Excmos. Sres. Marqueses que han sido de este Estado y su ex.^a el Marqués mi Sr. D. Fernando Fajardo Requesens y Zúñiga, que hoy vive y Dios guarde siempre, se han servido y sirve de jente noble así los que poblaron como su ex.^a y para servicio de su casa y oficios que han dado de los de escalera abajo los que han podido hallar que sean hijos-dalgo y mas en los oficios mayores en que se hace mas pesquisa y lo ha visto ser y pasar en sus tiempos y haber oído á sus mayores que ellos en los suyos así lo vieron ser y pasar, y también sabe de oídas que en el tiempo que no se rebelaron los moriscos siempre los señores Marqueses de este estado en el tiempo que cada uno lo fué por sus criados y los que trujeron á poblar y los nobles que así han poblado antes andaban con las armas en la mano contra los moros y en particular el exmo. Sr. D. Luis Faxardo, aguelo de su ex.^a el marqués mi Sr. cuando se rebelaron los moros de este Reino juntó su ejército y lo formó de sus criados y vecinos nobles de esta Villa y de gente del Reino de Murcia y se le opuso á D. Fernando de Valor que llamaban el reyezuelo, y lo rompió y desbarato su ejército y acudió á la ciudad de Granada y cerco en Galera, en las cuales facciones hicieron como hijos-dalgo heroicos hechos los vecinos de estas dos Villas y demas soldados del ejército por el valor de su señor y el de ellos y su sangre, que de muchos consta de las coronicas é informaciones que tienen sus sucesores, y mas sabe por haberse hallado presente este testigo

»que antes que... (hay una frase ilegible) de moros
»que entraron en Adra desembarcó mucha cantidad
»de moros en la boca del Río de las Cuebas que pusie-
»ron mucho terror y cuidado á los vecinos de la dicha
»Villa y ciudad de Vera que les obligó á los de las
»Cuebas, hombres y mugeres, retirarse al Castillo, y
»por haberse hallado en aquella ocasión en la villa de
»las Cuebas el Lizardo D. Bernardino del Castillo Gober-
»nador ó Alcalde mayor que en aquella sazón era, es-
»cribió al Capitán Antonio de Esquivel, teniente de
»Alcalde mayor en esta villa diciéndole diese noticia
»á los vecinos de estas Villas y lugar de María, y lue-
»go que se entendió como jente noble y por servir á
»su Rey y señor tomaron las armas en las manos y en
»menos de veinticuatro horas de sucedida la invasión
»de los moros estuvieron en la villa de las Cuebas mu-
»cha cantidad de jente armada á su costa y llevados
»de sus afectos y estimulados de su sangre, y fué en
»una ocasión que importó mucho y teniendo noticia el
»nexmo. Sr. D. Luis Faxardo Zuñiga y Requesens ague-
»lo de su ex.^a el Marques mi señor, dandose por serbi-
»do dio noticia á su Magestad el Rey nuestro señor
»que Dios guarde é informado del valor de la gente
»de estas Villas y otras las asignó para los socorros de
»la costa, y esto lo sabe este testigo por haber acudido
»la primera vez con la gente de esta villa adonde vido
»acudieron la dicha Villa del Rubio.»

Las anteriores declaraciones están autorizadas por el escribano Martín Navarro Altegúí, á excepción de la última, que la certifica Bartolomé Vidal.

En dicho día comparece Miguel de Culebradas y manifiesta que por ahora no tiene más testigos que presentar en esta causa. El mismo Culebradas y Benito Carrasco Muñoz, alcaldes ordinarios, presentan escrito pidiendo que, en virtud de la información hecha, donde consta que esta villa se pobló de *cuarenta familias nobles de las cuales se derivan las demás*, sean de-

clarados hijos-dalgo en posesión de no contribuir en el servicio de la Moneda forera.

El 29 del mismo mes pasan los autos al Fiscal de S. M., el cual informa en sentido desfavorable á la pretensión, por considerarla lesiva á los intereses del Real Patrimonio. En la propia fecha el Juez manda se dé por terminada esta causa y nombra por su asesor al Lizardo D. Pedro Sánchez de Molina.

Aquí termina el atestado, sin que recayera fallo por entonces. Pero en 1663, D. Bartolomé Morales y Sotomayor, nuevo Administrador y Juez privativo de la Moneda forera, por delegación de D. Pedro Gutierrez de Miranda, apenas se posesiona de su cargo, dicta sentencia definitiva concebida en los términos siguientes:

SENTENCIA

«Vistos etc., etc.

«Fallo atento los meritos de esta causa que pende entre partes de la una D. Lázaro Ramirez de Arellano, fiscal nombrado por mrd. para esta causa, y de la otra el Concejo, Justicia y Reximiento de la Villa de Vélez el Rubio y Martín Bravo vecino de dicha villa en virtud de su poder en razón de la contribución y tributo de la Moneda forera en que su mrd. asiste por comisión y cedula particular de su Magestad=que el dicho Martín Bravo en nombre de sus partes ha probado cumplidamente sus esenciones y pibilegio de no pagar ni contribuir el dicho tributo de tiempo inmemorial á esta parte ni que para ello se hallan empadronado sus vecinos, doilas por bien probadas=y sin embargo de las contradicciones hechas por el dicho fiscal devo amparar y mantener al dicho concejo y demas sus vecinos de la dicha villa de Vélez el Rubio en la posesión en que han estado y están de no pagar ni contribuir dicho pago de la Moneda forera ni que sus vecinos sean empadronados para dicho efecto, reservando como reservo al dicho D. Lazaro

»Ramírez de Arellano fiscal de su magd. el derecho á
»salvo para que en la propiedad pida lo que le conven-
»ga: y para que conste en todo tiempo de la manuten-
»ción se le entreguen á la dicha villa los autos fechos
»en esta causa para guarda de su derecho, y por esta
»mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronun-
»cio y mando con acuerdo del Lizd.º D. Pedro Sánchez
»de Molina, asesor nombrado para la determinación de
»esta causa, sin costas, si que cada una de las partes
»pague las que hubiere causado.=D. Bartolomé Mora-
»les y Sotomayor.=Asesor, Lizd.º D. P.º Sánchez de
»Molina.=Dada y pronunciada en Vélez-Blanco á 14
»días del mes de Julio de 1663, siendo testigos Pedro
»Sanchez Rubio y Pedro Sanchez Ruiz.=Bartolomé
»Vidal, escribano.»

En el mismo día se notifica al Fiscal, D. Lázaro Ramírez de Arellano.

Esta sentencia fué ratificada en los setenios sucesivos de 1669, 1675, 1687, 1693, 1700, 1706, 1711, 1717 y 1724, en que fué abolido el pecho, actuando de Jueces respectivos D. Juan de Victoria y Castro, D. Nicolás Santa Cruz y Arévalo, D. Fernando de Septién Guimes, D. Agustín de Obregón Arce y Castañeda, D. Antonio Masedo y Aguilar; D. José Rodríguez Blanes, D. José Mazorras, D. Alonso González de la Vega y D. Francisco Rebollo de la Torre.

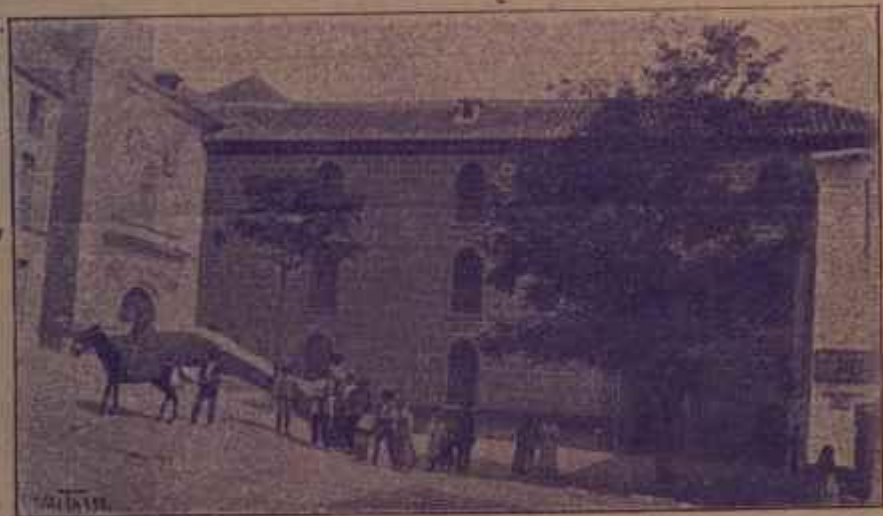
CAPITULO XX

Los Conventos de San Francisco y Santa Clara

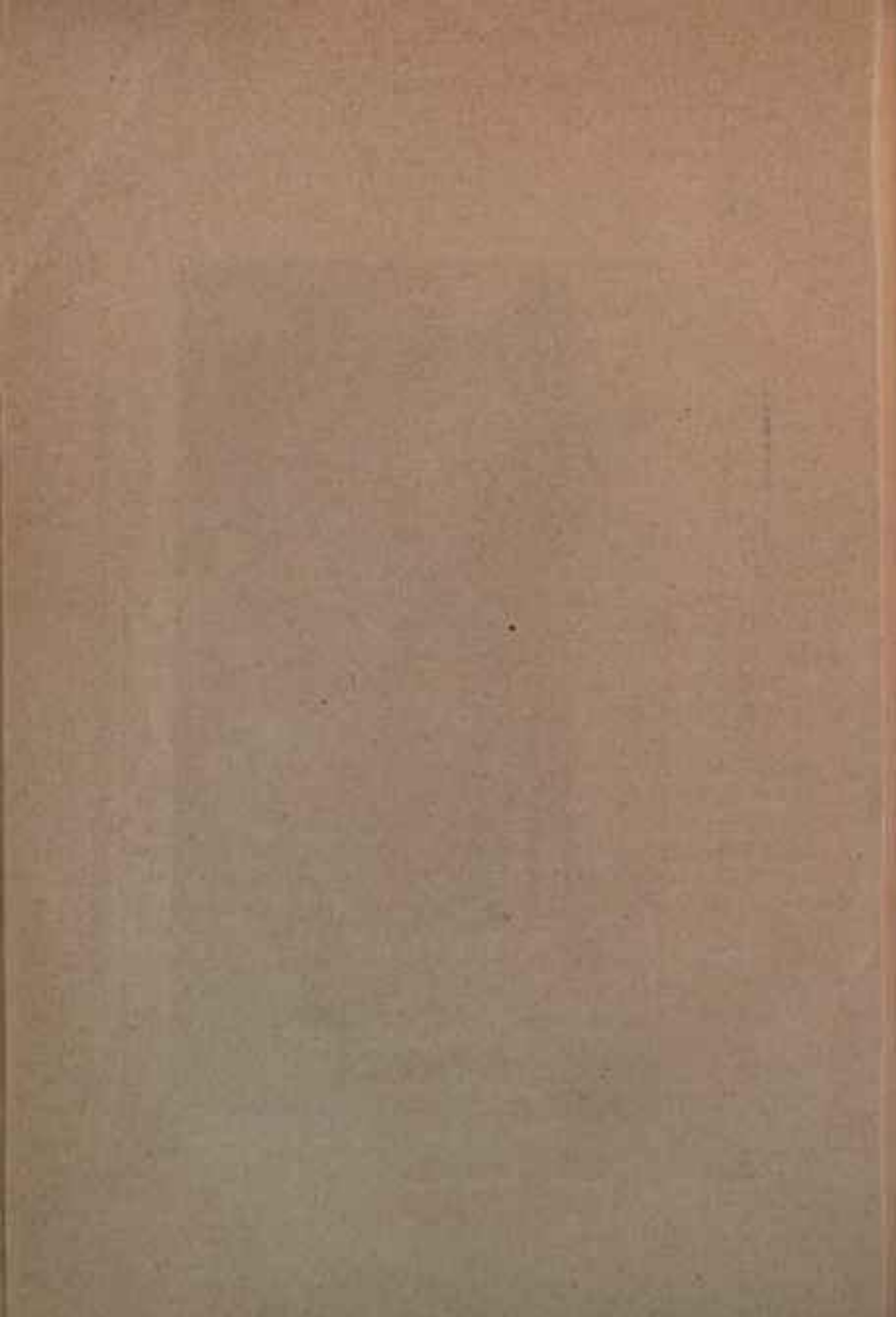
Instalada en 1602 una Comunidad de Menores Observantes Recoletos de la Orden Franciscana en el Convento de San Luis de la villa de Vélez-Blanco, resolvieron aquellos religiosos, mediante la autorizacion de sus superiores y á solicitud de este Concejo, establecer un Hospicio ó Residencia en Vélez-Rubio, con el fin de prestar auxilio al clero de ésta parroquia en la asistencia de enfermos, confesionario, predicación y demás servicios de su ministerio.

Esta especie de sucursal monástica, que así pudiera denominarse, no tuvo domicilio propio en sus principios, sino que, en días determinados de la semana, bajaban á esta villa unos cuantos de aquellos religiosos, tornándose á su convento luego de evacuados sus menesteres espirituales. Pero en 1632, Ana Carrasco les legó por su testamento una casa en la calle del Hambre, y allí permanecieron hasta el año 1682 en que permutaron dicha finca por otra más espaciosa situada junto á la ermita de la Concepción, modesto santuario edificado, casi un siglo antes, por los devotos pobladores de la villa en el mismo solar del actual Convento de Religiosas de María Inmaculada, y á cuyas obras dió el último impulso el Obispo de Troya y auxiliar de Toledo Ilmo. Sr. D. Melchor de Soria Vera y Manri-

LÁMINA V



EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO. HOY DE RELIGIOSAS



que, natural de Jaén, que por entonces tenía su residencia accidental en Vélez-Rubio (1).

Habiendo crecido la población por la parte de la ermita, ésta se erigió, andando los años, en adyutriz de la parroquial de S. Pedro, con pila bautismal y demás servicios propios, otorgándose escritura pública para su decoroso mantenimiento. A mediados de Noviembre de 1680, el Concejo participaba á la Marquesa de los Vélez el júbilo solemne con que se había festejado la colocación del Santísimo en la «nueva parroquial de la Concepción de N.^a S.^a», acto que mereció un caluroso beneplácito de dicha excelentísima señora en carta del 30 del propio mes y año.

No sabemos si la ermita de la Concepción conservó por mucho tiempo su nuevo carácter de ayuda de parroquia. Sólo consta, por el siguiente documento, que en 1685 los frailes del Hospicio se posesionaron definitivamente del modesto santuario:

«Al Concejo Just.^a y Rejimt.^a de mi Villa de Velez el Rubio.—Hauiendo entendido el gusto y alboroco, conque fué admitida, en esa Villa, la posesión, que se ha tomado, de la Hermita de nra. S.^a de la Concepción, para Hospicio, del Convento de nro. Padre sn. Franc.^o de Velez el Blanco, y lo mucho que por Vra. parte se ha asistido á esta obra tan del servicio de Dios, hauiendolo yo deseado, para que no faltase este consuelo espiritual, de las Almas, no he querido dejar, de manifestaros, mi gratitud, por ello, esperando que todos mostraran, su deuocion, y xptiano. celo, para que se mantenga y adelante la des-cencia del Culto Diuino, en el Referido Hospicio, para que ten-

(1) El Ilmo. Sr. D. Melchor de Soria, obispo de Troya y auxiliar de Toledo, predicó en 1604 los sermones de Cuaresma en la iglesia de San Pedro, y como tal servicio religioso corria entonces á cargo del Concejo, éste, pareciendole sin duda cosa indigna de un predicador de tal prosapia la mezquina cantidad consignada para tales casos, obsequió á su Ilustrisima «con un par de cabritos y otros regalos» que importaron en junto «dieciocho reales y unos maravedís». (Acta capitular de 1.^o de Mayo de 1604).

gan el premio de nro. Sr. que os gde.—Md. á 14 de Abril de 1685.—El Marqués.»

El creciente desarrollo de la población y la escasez de clero secular, hicieron, sin embargo, que resultara insuficiente para las necesidades del culto el concurso de aquellos pocos religiosos; lo que indujo al Concejo á gestionar con empeño que el mencionado Hospicio se elevase á Convento de circunstancias análogas al de Vélez-Blanco. El Definitorio general de la Orden seráfica, reunido en Albacete, toma en consideración la petición del Concejo y otorga la fundación con fecha 4 de Diciembre de 1688, siendo comunicada oficialmente á los alcaldes ordinarios desde Villanueva de los Infantes por el P. Fr. Alonso Moreno, Lector jubilado y ministro provincial de Cartagena, con fecha 14 de Mayo de 1689. Era á la sazón presidente del Hospicio el P. Fr. Juan Antonio Ceballos, á quien se cometieron los poderes necesarios para verificar la nueva fundación. El 25 del mismo mes de Mayo, el obispo de Almería D. Domingo de Orvieta, sanciona dicho acuerdo y cede gratuitamente para que se lleve á efecto la casa del citado Hospicio de la Concepción con su ermita titular y el terreno anejo.

Recabada también la Real licencia, la nueva Comunidad quedó establecida provisionalmente en el mismo edificio del Hospicio, que había sido ligeramente ampliado y reformado para ello; hasta que en 11 de Septiembre del expresado año de 1689, mediante el concurso del Concejo y del vecindario (que le prestaron muy entusiasta y eficaz «en razón á que la religión de N. P. San Francisco era muy pobre») y con el apoyo y beneplácito del marqués de los Vélez, se comenzó á abrir los cimientos de la iglesia y monasterios actuales, ensanchando el solar con otras casas contiguas que se expropiaron al efecto; los mismos que, convenientemente restaurados, ocupan hoy las referidas Religiosas de María Inmaculada.

Instalada en el nuevo y amplio cenobio, la naciente Comunidad experimentó un crecimiento asombroso, superando en esplendor y pujanza á casi todos los conventos de la Orden, pues llegó á contar en sus periodos de apogeo con más de sesenta religiosos, entre los cuales resplandecieron varones insignes en ciencia, virtud y santidad, y hasta algún dechado de perfección monástica que hoy ciñe en los altares la aureola de los predestinados, como el Beato Fr. Andrés Hibernón, miembro esclarecido que fué de este Convento y cuyo cuerpo incorrupto se conserva en una iglesia de la ciudad de Gandía.

Mas no siempre estuvo reducida á la esfera meramente espiritual y contemplativa su acción eficaz y bienhechora; pues, andando los años, estableció un brillante coristado para los jóvenes que aspiraban al sacerdocio regular y empezó á irradiar de aquellos claustros la luz de la enseñanza en materias sagradas y profanas, con visible provecho y adelantamiento de la cultura de nuestro pueblo.

En 1733 el Concejo impetraba del R. P. Provincial que mandase un Lector de Artes á este Convento. Seis años después tuvo la honra de ser visitado por el Rmo. P. General de la Orden Franciscana, quien satisfecho de su estado próspero, mandó establecer en él el Noviciado de la Provincia de Cartagena.

En 1762, á petición también del Concejo, apoyada por el marqués, abrió su primera cátedra pública de Gramática (1), y desde entonces siguió ensanchando sus aulas con otras de Moral, Filosofía, Teología y pri-

(1) «Al Concejo, Just.^a y Reximt.^o de mi villa de Vélez-Rubio.—Haviendome interesado con el Rm.^o P. Provincial á fin de que en ese Convento se pusiesen Estudios de Gramática y Moral, según me supplicasteis en vra. carta del 25 del pasado, me responde que, deseando complacerme, ha resuelto que »pase á ese Comb.^o uno de los Maestros del Colegio de Murcia. Yo celebro que se aya conseguido vra. pretensión por lo

meras letras, todas públicas y gratuitas, y por las cuales fué desfilando la estudiosa juventud velezana que cosechó siempre en ellas abundante y provechoso pasto intelectual.

Para regir algunas de estas cátedras, especialmente las de carácter técnico, como las Matemáticas, la Física, la Lengua griega, etc. solían venir sabios maestros de otros Colegios de la Orden, mediante la influencia de la Excelentísima casa de los Vélez, que asumía, por privilegio hereditario, el patronato honorífico de la Provincia seráfica de Cartagena.

En 1803 había en el Convento, además de las primitivas clases de Gramática griega y latina y de Teología, otras de Filosofía, con su Lector catedrático, que continuaba los tres años de Lógica, Física, Metafísica, y Ética, todas muy frecuentadas, y debidas, en su mayoría, al celo de su Guardián á la sazón Rdo. P. Fray Cristóbal González y Alvarez de Mota, docto y venerable varón que tanto enaltecíó el claustro con sus virtudes y su ciencia (1).

Mas tampoco se limitaron al orden espiritual y al docente los beneficios de este monasterio. También la caridad, la beneficencia popular, participó de su acción bienhechora, aun en medio de su pobreza, mediante aquellas abundantes comidas diurnas de la prosaica, vilipendiada y reparadora «sopa», que la Comunidad distribuía imprescindiblemente á cuantos pobres de solemnidad acudían á la hora de medio día á la portería del Convento.

»que redunde en beneficio de ese pueblo.—Dios os gde ms' as.
 »—Mad. á 26 de Enero de 1762.—El Marqués de Villafranca
 »y de los Vélez.»

(1) Los que deseen conocer la semblanza de este religioso, cuya ciencia y santidad ejercieron decisivo influjo en la sociedad velezana del primer cuarto del siglo XIX, pueden consultar mi folleto histórico-novelesco «El Guardián de San Francisco», episodios de la invasión francesa.

Y si á esto añadimos una importantísima Fábrica de sayales y jerguetas que la Orden implantó en Vélez-Rubio, según veremos luego, proporcionando con ella ocupación y sustento á centenares de familias y un gran impulso á la industria lanera y manufacturera de paños del país, habremos de convenir en que fueron muchos y positivos los provechos morales y materiales que hubo de reportar nuestro pueblo de aquellos oscuros hijos de San Francisco tan odiados y reputados de *holgazanes*, *egoistas* é *ignorantes* por la impiedad moderna.

Más adelante hablaremos de la decadencia y vicisitudes posteriores del Convento hasta su clausura en 1835; pasando ahora á hacer una descripción somera del templo que le es anejo, y dejando para otro capítulo la del edificio claustral, cuya fábrica, así en la parte antigua como en la moderna, es de buena y sólida aunque sencilla arquitectura; constando hoy, como en su origen, de dos elevados pisos con espaciosos claustros, diversos patios, jardines, huerto murado y otras dependencias, formando el área de todo él un extenso paralelógramo.

La iglesia de este monasterio, sin ser tampoco un modelo de arquitectura, es también de amplias y hermosas proporciones. Su forma es de cruz latina y su orden predominante el toscano. A lo largo de la anchurosa nave, abren siete buenas capillas, cuatro á la izquierda y tres á la derecha, por estar situada en este lado la puerta de ingreso, todas las cuales comunican entre sí por un paso que corre paralelo á dicha nave. Algunas de estas capillas eran de patronato particular con vínculos para su conservación y culto, y las fundaron los Martínez de María, García Puerta, Falces Santonje y Fernández Galtero.

En el mismo lado derecho, entrando, ó sea por la capilla segunda, se abría antiguamente la gran puerta claustral, que daba acceso desde el claustro bajo del

monasterio al templo, y por ella penetraba procesionalmente la Comunidad en los actos y ceremonias solemnes. Tapiada aquella puerta algunos años después de efectuada la exclaustración, colocóse en su lugar el altar y efigie del *Santo Cristo de la Salud*, que allí subsisten, quedando convertida en capilla. Ésta se abrió al culto en 1849 por devoción y á expensas de D.^a Nicolasa Ortega y de su esposo D. Tomás Rodríguez-Sopeña, secretario honorario de S. M., doctor en Leyes, promotor fiscal de este Juzgado y administrador que fué del Excmo. Sr. Marqués de los Vélez (1).

En el crucero, coronado por modesta cúpula, hay otros cuatro altares, dos principales y dos secundarios, á los testers. Uno de aquéllos tiene amplio camarín exterior de orden compuesto, ocupado por la antigua é histórica imagen de Jesús Nazareno, representado en el camino del Calvario. Sirve de fondo á la nave un espacioso presbiterio con tres altares, uno de los cuales, el del lado de la Epístola, desapareció en 1880, para ser colocada la reja del coro bajo y comulgatorio de las religiosas que en dicho año se establecieron. Abre sobre el mayor un hermoso y bien decorado camarín absidal, en donde se venera una esbelta escultura de la Inmaculada Concepción, la titular del Convento, que fué restaurada en 1905, con un legado que dejó para este objeto la opulenta y virtuosa señora D.^a Concepción Rame Cánovas. Con el propio legado ha sido pavimentado recientemente el presbiterio, de fino mármol de Macael, blanco y gris, y cerrado con vistosa verja de hierro fundido en sustitución del vetusto an-

(1) De dicho matrimonio nació en Vélez-Rubio D.^a Dolores Rodríguez-Sopeña y Ortega, fundadora de las «Damas católicas para obreros», benemérita institución de carácter social y religioso que, arraigada y difundida ya en España, ha comenzado á implantarse con óptimos resultados en otras naciones católicas, cubriendo de gloria imperecedera el nombre de tan ilustre velezana.

tepecho de madera que tenía, habiendo desaparecido igualmente los antiguos pulpillos que existían á sus ángulos.

El retablo mayor nada ofrece de notable, especialmente en su parte inferior, á no ser unas bien talladas columnas salomónicas de capiteles corintios y cargados los fustes de hojas y racimos. Las dos cercanas al altar, gemelas de las anteriores, fueron destruidas por los franceses y sustituidas por las actuales, de escayola, con capiteles de orden compuesto y lisos fustes pintados de racimos y hojas de pámpano simulando á líneas espirales el estilo salomónico. No hay más exornación en los desnudos intercolumnios que dos pequeñas imágenes de San Miguel y Santo Domingo, montadas sobre modestas repisas de yeso.

La parte superior del retablo resulta de menos pobreza artística, pues que ofrece en su bella traza, de gusto plateresco, algunas tallas doradas encuadrando una antigua pintura en tabla de la Purísima, y á sus lados dos columnitas, también salomónicas, seguidas de dos buenas imágenes en busto de San Bernardino de Sena y San Juan Capistrano, de la Orden Seráfica, descansando sobre talladas ménsulas. Hay en el centro del altar un bonito tabernáculo portátil, dorado, de orden jónico, y á sus flancos respectivos dos pequeñas puertas de ingreso á la sacristía.

En la misma iglesia existen otras imágenes de mérito escultórico, sobresaliendo por su bellísima factura un magnífico San Antonio de Padua, obra del inmortal Salcillo, que fué costeada por D. Antonio de Falces Santonje y López y su esposa D.^a Rosa Ladrón de Guevara. La capilla en que se venera tan artística imagen, tiene también camarín cupular, y es la más espaciosa de todas. Sobre la clave del arco que comunica con la nave, campea un escudo de piedra de la casa velezana de los Falces, á cuyo cargo ha corrido por mucho tiempo el patronato de dicha capilla.

Entre las imágenes antiguas de este santuario descuella asimismo un San Francisco de Asís de clásica factura, que mutilaron los franceses; y entre las modernas, una excelente escultura del Sagrado Corazón de Jesús, verdadera obra de arte debida al hábil cincel de D. José Guzmán Guallar, de Valencia, y adquirida por el director del Apostolado de la Oración y ex-ecónomo de esta parroquial D. Francisco Navarro Moreno.

La torre de este templo es sencilla y de pobre aspecto. La portada es de sillería labrada, de orden toscano, sin mas adorno que una pequeña hornacina, con estatua de piedra representando á la Purísima; sobre ella un atributo de la Orden franciscana, y á los lados de éste dos escudos de armas de las Exmas. Casas de Alba, Villafranca y los Vélez, en homenaje de gratitud á los señores marqueses que, como patronos honoríficos que eran de la Religión seráfica, contribuyeron á la fundación del Convento y asistían á la Comunidad con la cantidad de 707 reales anuales para vestuario.

* *
* *

Por los mismos años en que se gestionaba la conversión del Hospicio de la Concepción en monasterio de la Orden, escribió el Marqués desde Madrid (Mayo de 1684) proponiendo «la fundación de un Convento de *Religiosas franciscas de nra. señora de la Concepción*, á estilo de las de Cartagena...» en consideración á no haber ninguno de esta clase en los lugares de sus estados y ser de mucha conveniencia para la villa, especialmente para las hijas de familia que sintiesen vocación á la vida del claustro.

El Concejo tomó nota muy complacido de los deseos de S. E., pero rogándole que aplazase el proyecto para después de instalada la Comunidad de varones, ya por razones económicas, ya también porque, de esta forma, las religiosas tendrían en el pueblo confesores de su propia Orden.

Murió el Marqués á poco, y el proyecto permaneció adormecido algunos años, hasta que agitado de nuevo por sus sucesores D. Fernando de Aragón Moncada y Luna, duque de Montalto, y su esposa D.^a María Teresa Fajardo Toledo y Portugal, marquesa de los Vélez, éstos pusieron mano á la empresa en 1703, mandando construir los bellos y sólidos edificios conocidos hoy con los nombres de *Tercia* y *Palacio del Marqués*, sitios en la carrera de San Francisco en lugar muy próximo al otro monasterio.

Cuando estaban á punto de dar cima á las obras, sobrevino el fallecimiento del duque D. Fernando, quedando en consecuencia paralizada toda gestión, pues su egregia esposa D.^a Teresa, recluida en el dolor de su viudez, nada hizo ya por dejar coronado tan piadoso intento. El flamante cenobio fué, no obstante, terminado, pero sin que llegase á ocuparlo, ni entonces ni después, la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Clara de la Provincia de Cartagena, á que aquél se destinaba.

Malgrado definitivamente el proyecto, 'el hermoso edificio hubo de trocar su primitivo carácter de monasterio por el de casa-palacio, dedicándose á morada habitual del administrador de los marqueses y á residencia temporal de éstos durante las escasas y eventuales visitas que solían girar á los lugares de sus Estados. Y en él vino al mundo, para orgullo de nuestro pueblo, la insigne fundadora y superiora general de esa pujante y bienhechora institución social y religiosa denominada *Damas Catequistas para Obreros* D.^a María de los Dolores Rodríguez-Sopeña y Ortega, hija esclarecida de uno de los distinguidos representantes que aquí tuvieron aquellos Excelentísimos señores.

El templo, en cambio, quedó sin concluir por muerte de sus ilustres fundadores, y fué utilizado, andando los años, para depósito de granos procedentes del ter-

cio y noveno de los diezmos que percibía el Marqués. De aquí su nombre de *Tercia*.

Sirvió luego de parroquia interina bajo la advocación de *Santa María de los Dolores*, mientras duraron las obras de la nueva de la Encarnación (1752 á 1769). Pero, inaugurada ésta, quedó aquél destinado nuevamente á almacén de cereales y harinas, fábrica de fideos y á otros menesteres extraños á su pristino objeto.

El inolvidable obispo Sr. Orberá, en una de sus frecuentes visitas pastorales, hubo de fijar su atención en la *Tercia*, doliéndose de que un edificio de tan bella planta y construido expresamente para fines religiosos, estuviese abandonado tanto tiempo ó dedicado á usos profanos. Y entonces, llevado de su celo por las glorias del culto y por el esplendor de nuestro pueblo, decidióse á solicitar de sus propietarios el Sr. Barón de la Linde y demás coherederos de la señora Condesa de Sobradíel, de la casa de Medinasidonia y los Vélez, la cesión gratuita de dicho edificio, que éstos otorgaron de buen grado y sin otra restricción que la de que, al ser habilitado para el culto, se consagrasen anualmente en el nuevo templo unos modestos sufragios espirituales en favor de sus generosos donadores.

La muerte prematura de este bondadoso prelado, ocurrida en Madrid en Noviembre de 1886, y la ultimación de algunos detalles de la testamentaria de dicha señora condesa, aplazaron hasta 1888 el otorgamiento de la correspondiente escritura de donación, documento que hubo ya de hacerse á nombre de su sucesor en la sede episcopal de Almería Don Santos Zárate y Martínez. El nuevo prelado dió las órdenes oportunas para que se procediese de inmediato á las obras de reparación y decorado interior de la nueva iglesia, con cargo á los fondos parroquiales y á las cuantiosas limosnas que suministraron algunos vecinos devotos.

Estas obras lleváronse á cabo bajo la dirección del difunto presbítero D. Ginés Caro García, por comisión

del obispo, y están terminadas desde hace años, faltando sólo algún pequeño detalle de ornamentación; no obstante lo cual, el templo continúa cerrado al culto sin causa conocida que lo justifique, quedando incumplida, por consiguiente, la condición expresa que motivó la donación.

Ambos edificios, el templo y el palacio anejo, son de ladrillo con zócalos y portadas de sólida sillería. El primero consta de una sola nave, muy bella y espaciosa, con elevada cúpula sostenida por los cuatro arcos torales, y anchuroso coro alto. Tiene seis capillas laterales con altares y retablos dóricos, además de la mayor y las dos del crucero. Cada una de éstas ostenta á su vez un artístico retablo de estilo gótico, siendo de admirar, por su elegante disposición y factura, el mayor ó del presbiterio, al que dá acceso una suave gradería.

La fachada es toda de sillería, de orden toscano, sencilla, pero severa, con amplia puerta de ingreso, hornacina, y espacioso ventanal, sin molduras, para dar luz al coro; faltando por concluir la parte superior ó frontispicio, en cuyo lugar se levanta un pequeño arco ó espadaña de ladrillo, para la campana.

El edificio en conjunto es bello y esbelto, y su buena arquitectura, de orden dórico, le hace superior en mérito, aunque algo menos espacioso, que su vecino y congénere el de San Francisco.

La iglesia de la Tercia ó de *San José*, (que tal es su nueva advocación ó la que pensó dársele para cuando fuese inaugurada), puede conceptuarse desde luego como el segundo de nuestros monumentos religiosos, ocupando el cuarto lugar, por orden de antigüedad, entre los cinco santuarios existentes hoy en el interior de la población.

CAPITULO XXI

Ojeada histórica sobre medio siglo

La primera mitad del siglo décimo octavo constituye uno de los periodos relativamente fecundos en acontecimientos locales merecedores de la atención del cronista.

Una indicación sumaráisima de algunos de ellos, aun de los que, por no desviarnos mucho del plan trazado ya se citaron ó citarán al tratar de la materia respectiva, servirá de confirmación á nuestro aserto.

Así tenemos en el primer decenio de la expresada centuria, la erección del Convento é iglesia de Santa Clara (hoy San José) ya descritos; la del actual Pósito de Labradores, del que hablaremos á su tiempo; la aplicación de los sobrantes de la antiquísima fuente de *Omar* para los propios del Concejo, por merced de los Excmos. Sres. D. Fernando de Aragón, y D.^a María Teresa Fajardo, marqueses de los Vélez; el señalamiento oficial de terrenos para pastos de ganados forasteros en el cabezo de la Buznegra, torre de Tonosa y sierra de las Estancias hasta la mojonera de Albox y Huércal; un pleito entablado contra el Alcalde mayor por las ordinarios de esta villa reivindicando un fuero de jurisdicción criminal y civil de que venían en posesión por real privilegio; una fastuosa procesión cívico-religiosa por el triunfo de las armas de Felipe V en

Valencia, á la que asistieron el Concejo y autoridades, el clero y la comunidad de San Francisco; y, por último, una desastrosa invasión de langosta que asoló los campos en proporciones semejantes á la del año nueve del siglo anterior, aquella que determinó el voto de villa á San Agustín, obispo de Hipona.

A ese decenio corresponde también la siguiente relación de servicios en armas y dinero prestados por Vélez-Rubio á la causa «de su amado y lejítimo Monarca», según certificación librada en 25 de Enero de 1709 por el escribano D. Antonio Caparrós García:

En 1700, proporciona cuartel á un capitán de Italianos y cuatro soldados, subviniendo á su sustento con dieciocho reales diarios pagados por los vecinos.

En 1701 tuvo acuartelado á un sargento y cinco soldados de caballería del Regimiento de Sevilla.

En 1702 acuartela asimismo á la compañía coronela de dicho regimiento, de que era coronel el señor conde de Balhermoso, y envía además á Vélez-Málaga dieciocho hombres mantenidos y municionados para la formación del tercio de la costa.

En 1703 sirvió la villa á su Magestad con otros cuatro hombres para el reemplazo de dicho tercio, prestando también alojamiento, suministros y bagajes á los diferentes regimientos que por aquí transitaban, haciendo dos escalas, una en Vélez y otra en los cortijos de Chirivel, de esta jurisdicción.

En 1704, nuevos alojamientos y suministros á las tropas de carrera y envió de diez caballos á la ciudad de Granada.

En 1705, sirvió al Monarca con otros diecisiete hombres, con su comisario, para el tercio de Vélez-Málaga, conducidos á costa del vecindario, con más «el donativo de casas y tierras» que importó á la villa más de 7.000 reales. Continúa el tránsito de tropas con el consiguiente servicio de alojamientos y bagajes.

En 1706, otros seis infantes costeados hasta Vélez-

Málaga para reemplazo del Regimiento de la costa. Contribuye la villa á la pacificación del reino de Valencia, con tres compañías de infantería, con sus oficiales, de 92, 59 y 54 plazas respectivamente, armadas, municionadas y socorridas para un mes. Una de ellas asistió á la rendición de Torrepacheco, en el campo de Cartagena, perdiendo allí cuatro soldados. En el mismo año sirvió con alojamientos y bagajes á todos los regimientos que vinieron de Granada, Córdoba y Jaén en socorro del reino de Murcia. Se hace también ofertas de gente armada á Lorca, que la ciudad agradece y aceptará en caso de peligro. Se establece además un servicio de expresos para la correspondencia por la poca seguridad de los correos.

En 1707 sirve el Concejo á S. M. con cuatro caballos equipados para la compañía de Huéscar, teniendo además acuarteladas cuatro compañías de caballos: una del Regimiento de Jaen y tres del de Ordenes viejo de Castilla. Se envía en la forma acostumbrada nueve soldados para el tercio de la costa de Vélez-Málaga.

En 1708, otros 24 infantes para el Regimiento de Vélez-Málaga, con obligación de mantenerlos en campaña y reemplazar los que faltaren, sirviendo también al Rey con el donativo gracioso de dos caballos y 6.637 reales en efectivo.

En 1709, continúan los tránsitos de tropas y se señala este pueblo para cuartel de invierno de dos compañías del Regimiento de Ordenes viejo de Castilla.

La relatada década, constituye, como hemos visto, uno de tantos periodos en que la continua movilización y tránsito de tropas por esta vía militar de Andalucía y Levante, daban á nuestra villa todo el marcial aspecto de una plaza en pié de guerra, y á cada hogar el de un pequeño cuartel de boleteros; hasta el punto de que algunos vecinos comodones, á quienes ya resultaba insoportable el incesante discurrir de caballos, bayonetas y uniformes, achicaban sus cuadras y caballeri-

zas ó tapiaban las puertas de sus casas para eximirse de la molesta carga de los alojamientos. El Concejo hubo de tomar cartas en el asunto, imponiendo un veto enérgico á los que pretendían eludir por tales medios el cumplimiento de sus deberes de hospitalidad para con el brazo armado de la Patria.

Transcurren luego los tres primeros años del segundo decenio sin que nada de particular ofrezcan ó digno de registro en nuestra crónica; hasta la mañana del 15 de Julio de 1714 en que, después del toque de alba, un alegre repique de campanas de todos los templos de la villa, anunciaba solemnemente al vecindario que algún suceso extraordinario se preparaba.

La única torre de la iglesia de San Pedro, se hallaba vistosamente engalanada con banderas y gallardetes de todos los colores; y por las calles principales del pueblo, cuyos edificios ostentaban también ricas colgaduras, especialmente los comprendidos en el trayecto que mediaba desde la morada del Vicario á la mencionada iglesia, pululaba á tan temprana hora una muchedumbre abigarrada de éste y de los pueblos circunvecinos, anhelosa de contemplar el paso de una lujosa comitiva que había de seguir en breve aquella misma carrera en dirección al templo parroquial.

Esta concurrencia y expectación desacostumbradas tenían su sencilla explicación. Desde el día anterior se hospedaban en casa del rector de San Pedro y vicario del partido de los Vélez Licenciado D. Francisco Salido y Granados, el Excelentísimo Sr. D. Luis Belluga y Moncada, á la sazón obispo de Cartagena y después célebre cardenal de la Santa Iglesia Romana; el de Guadix Ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan de Montalbán; el de Segorbe, preconizado de Jaén, Ilustrísimo Sr. Don Rodrigo Marín y Rubio; y, por último, el Muy Ilustre Sr. D. Jerónimo del Valle, canónigo magistral de Córdoba y obispo electo de Almería, cuya consagración solemne iba á tener efecto á las siete de aquella maña-

na, siendo el templo elegido para la fausta ceremonia la expresada iglesia de San Pedro, destruida por un terremoto treinta y siete años después.

En los documentos que hemos compulsado no se explica la razón de haber sido designado Vélez-Rubio para la celebración de aquél acto religioso, á no ser la de que habiendo de concurrir á él los prelados de Guadiz y Cartagena, nuestro pueblo, sobre pertenecer á la diócesis del nuevo mitrado, era el punto más céntrico y cómodo en la carrera directa entre una y otra de las citadas poblaciones.

En sesión del 20 de Junio anterior el Concejo, después de deliberar sobre la solemnidad que se anunciaba, acordó festejarla con la asistencia de todos los capitulares, y que *«en atención á que concurriría gente de los pueblos comarcanos, que se convidase á las personas de graduación y que se añadiesen dos bancos á los que el Concejo tenía en la Parroquia»*. Luego se nombró una comisión para recibir, visitar y despedir á cada uno de dichos prelados, compuesta de los regidores Juan Martínez de Salazar y D. Miguel de Molina y Góngora, encomendando también al escribano de Ayuntamiento que hiciese una relación dircunstanciada de lo que fuese ocurriendo relacionado con el sobre-dicho acuerdo. Y gracias á esta solicitud del Concejo poseemos estos datos al cabo casi de dos siglos, pues en el archivo parroquial no existe, que sepamos, ni aun por incidencia, nada que haga alusión á tal acontecimiento.

Por las mismas diligencias del Concejo sabemos que el nuevo diocesano fué recibido solemnemente en la *Carrasquilla*, donde se apeó y saludó al clero y comisiones del elemento civil, continuando luego hasta la casa rectoral seguido de numeroso pueblo. En la mañana del 13 de Julio fué recibido y cumplimentado con igual ceremonial y sitio denominado la *Tejera*, camino de Chirivel, el obispo de Guadix; y el día siguiente,

14, á las 6 de la mañana, llegaron por la parte opuesta, ó sea por el camino de Lorca, los de Cartagena y Segorbe, que venían juntos y en un mismo carruaje, siendo recibidos con análogas formalidades en la rambla del *Charche*, junto á la hacienda de Martín de León.

Y en verdad que la presencia simultánea de cuatro reverendos mitrados con sus respectivos séquitos en una localidad modesta de poco más de cinco mil habitantes—que tal era su vecindario entonces,—constituía un espectáculo atractivo por demás y desusado, tanto que acaso ya no se repita en la serie de los tiempos. Y esa circunstancia justifica aquella expectación inusitada del elemento forastero que dió á la población el aspecto de las grandes solemnidades históricas, y comparable sólo al de aquellas otras de carácter también religioso que se registraron en esta villa andando los años y dentro del mismo siglo XVIII, como la memorable misión del célebre P. Pedro de Calatayud en 1732, de la que hablaremos en este mismo capítulo; como la póstuma peregrinación de la cabeza de San Gregorio y la promulgación pontificia del Patronato local de Nuestra Señora del Rosario, en 1756 y 1757; como la milagrosa aparición del Santo Cristo de los Afligidos, en 1760; como la inauguración fastuosa del nuevo templo de la Encarnación, en 1769; como la visita del eminentísimo cardenal Lorenzana, en 1786; y como la célebre misión, en fin, del Beato Fray Diego de Cádiz al año siguiente; acontecimientos todos que irán narrados en los capítulos subsiguientes.

Aquella aglomeración de gentes y la escasa capacidad del antiguo templo parroquial—menos de una mitad de la del actual,—tan escasa que apenas dejaba espacio para el nutrido elemento eclesiástico secular y regular, autoridades é invitados de distinción con sus familias, privó del codiciado placer de presenciar la ceremonia á vecinos y forasteros, cuya inmensa mayoría hubo de resignarse á contemplar de cerca el paso

de la comitiva y á recibir en la vía pública la cuádruple bendición episcopal de su nuevo pastor diocesano y sus tres reverendos colegas, el consagrante y asistentes.

El acto de consagración tuvo efecto, como decimos, á las siete de la mañana del viernes 15 de Julio. El interior del templo se hallaba iluminado con profusión de luces y exornado con todo el esplendor que el caso requería, habiéndose colocado á los testers del presbiterio, en la capilla mayor, cuatro ricos doseles de terciopelo rojo para los cuatro prelados; en el poste del Evangelio de dicha capilla mayor había también un lujoso sillón de baqueta, con respaldo, para el señor Licenciado D. Fulgencio Sánchez de Manzanares, Alcalde mayor de los Vélez; á continuación un banco para el Concejo en pleno y señores de Justicia, con otro enfrente, á los que seguían otros dos, con respaldo, para el selecto concurso de invitados de esta villa, ocupando el resto de la reducida nave la comunidad de Religiosos Franciscanos de ambos Vélez y las familias de aquéllos.

Celebró la misa de pontifical y ofició de consagrante el referido Fr. Juan de Montalbán, obispo de Guadix, actuando de asistentes los de Cartagena y Segorbe.

Tal fué, á grandes rasgos, el fausto ceremonial celebrado casi hace dos centurias y con esplendor inusitado en la extinta parroquia de San Pedro, habiendo quedado de él recuerdo perdurable en los anales diocesanos y en el correspondiente capitular de nuestra villa.

Al año siguiente, á 2 de Junio, moría en Madrid la Excma. Sra. Doña María Teresa Fajardo Toledo y Portugal, marquesa y señora territorial de los Vélez y erectora del Convento é iglesia de Santa Clara, vulgo *Palacio y Tercia*, dos hermosos edificios que, aun sin llenar el fin para que fueron erigidos, hermocean desde

entonces la espaciosa carrera de San Francisco. Otorgada Real cédula de sucesión en favor de su primogénita y heredera D.^a Catalina de Aragón, vino á posesionarse en su nombre de este señorío y marquesado, mediante poderes especiales, el regidor perpétuo de Baza y alcaide del castillo de Oria D. Luis Francisco de Cisneros.

El acto de posesión se verificó en esta villa con el ceremonial de costumbre en la mañana del 3 de Julio siguiente, tomándola en primer término en la Casa consistorial y en presencia del Alcalde mayor, ordinarios y regidores, de la jurisdicción civil y criminal alta y baja y mero mixto imperio, en señal de lo cual y de asumir en sí la dicha jurisdicción, recogió las varas á los alcaldes, al aguacil mayor y al ministro portero y las llaves de los oficios de escribanos públicos de rentas y ayuntamiento, pasando á ocupar el sillón presidencial, desde donde mostró vara alta de justicia en nombre de la marquesa. Luego hizo extensiva la posesión á la villa y su término por lo que mira al dominio directo de las tierras de labor y baldíos y por el útil de sierras, montes, aguas corrientes y manantes, derechos de alcabalas, rentas decimales, de treintena, censos y mercedes, etc. y demás derechos inherentes al señorío de su Excelencia.

Trasladado luego á la iglesia de San Pedro, en presencia del Vicario y clero secular tomó posesión del patronato honorífico que ostentaban sobre la misma los señores marqueses; haciendo á continuación lo propio en el Convento de San Francisco, ante el Reverendo Padre Guardián y comunidad regular; cerrando, en fin, la ceremonia con devolver las varas de justicia y oficios respectivos á los alcaldes, alguaciles y escribanos, ratificando á la vez los nombramientos de capitán, alférez, sargento y cabos de escuadra de la Compañía de socorro hechos por la señora marquesa difunta.

El 3 de Abril de 1716, acuerda el Concejo, á peti-

ción de terratenientes y arrendatarios, sacar el agua del Río de Mula á la cabeza del pago del Chirivelico, sufragando los gastos por prestación vecinal. Y en el mismo año se promulgaban una vez más por el Concejo aquellas severas ordenanzas á que hicimos alusión en algún otro capítulo, prohibiendo á las mujeres salir de casa de noche desde las siete en adelante en invierno y desde las ocho en verano, y prescribiéndolas que vistiesen con recato y acudiesen á lavar en sitios escondidos y no en el río que viene de los molinos. Para los hombres había también prohibiciones tan estupendas como la de que no cantasen en público, sobre todo coplas profanas ó deshonestas, ni anduviesen de rondas, ni se acercasen á los lavaderos donde estuviesen las mujeres.

En 1717 el Concejo, celoso por la cultura pública, funda una plaza de preceptor de Gramática, dotándola del fondo de Propios. Y en 1719 comenzaron las gestiones para construir una nueva Cárcel, á cuyo efecto se remitió memorial y demás instrumentos al Consejo de Castilla, enviando también poder y dineros al año siguiente, á fin de que activase el despacho de aquéllos, al secretario de cámara y estados de la marquesa Don Alejandro Lorenzo y Esquivel. Obtenida la sanción del Consejo, la gestión se hizo luego extensiva, como veremos, á la erección de Casa consistorial, que se inauguró algunos años después (1).

Habiéndose declarado en 1721 una terrible plaga virulenta en los ganados andaluces, acordóse señalar una vía pecuaria para los que, atacados de aquella ú otra cualquier enfermedad, hubiesen de transitar por este término en dirección á la costa. Al efecto se prefijó el siguiente itinerario desde Poniente á Levante: Estrecho de Chirivel, colmenar de Puerta, sierrecica de Lázaró, cumbre de la casa de Juan Romero Latorre, azagador de la Era de Roel, Fuenblanquilla, cortijo de

(1) V. el cap. titulado «Edificios públicos del orden civil».

los Tahustes, y rambla de Santopétar, hasta salir del término; itinerario que aún subsiste, según creemos, en los registros de vías pecuarias oficiales de esta región.

A consecuencia de un ligero terremoto, precursor sin duda de aquel que pocos años después había de dar al traste por completo con el primitivo templo parroquial, éste se hallaba bastante quebrantado, ofreciendo pocas seguridades para el culto. Un reconocimiento pericial de las paredes y arcos de su capilla mayor dió por resultado su clausura, siendo trasladados los Sacramentos y servicios parroquiales á la ermita del Carmen el 1.º de Mayo de 1724. Algo mas de cuatro años duró el interregno, al cabo de los cuales (Septiembre de 1728) se verificó la reapertura del templo ya restaurado y se bendijo solemnemente su capilla mayor, que se levantó de nueva planta, y fué consagrada á Nuestra Sra. de la Encarnación, título que desde entonces ostenta esta iglesia como parroquia matriz del arciprestazgo.

En 1727 eran excomulgados por segunda vez en el espacio de un tercio de siglo los alcaldes ordinarios de esta villa, á causa de ciertos rozamientos suscitados entre éstos y un clérigo de menores llamado Pedro García Caballero. Éranlo á la sazón José Fernández Alcázar y Antonio López de la Hoz, quienes habiéndose manifestado hostiles á toda retractación de su conducta, optaron sin duda por sorportar el anatema con cierta entereza rayana en rebeldía. Declarados contumaces por la autoridad eclesiástica, el marqués decretó y sancionó la Chancillería, la subsiguiente incapacitación para el ejercicio de sus cargos, siendo sustituidos por Juan López Ruana y José de la Cuesta.

Tócanos narrar ahora, siguiendo el orden cronológico, uno de los acontecimientos más salientes de esta primera mitad de la centuria, cual fué la memorable misión dada en esta villa á fines de Noviembre de

1732 por el famoso jesuita y predicador apostólico Pedro de Calatayud, el célebre instaurador de la devoción al Corazón de Jesús en España, y por su inseparable compañero de apostolado Juan de Carbajosa, de la misma Compañía de Jesús; siendo por un incidente casi providencial Vélez-Rubio, el primer pueblo de la región de Levante y tal vez de la península entera, á quien cupo la honra de tener misiones en su recinto. Era el plan de los reverendos Padres el dar principio á sus faenas apostólicas en Almería, á donde habían sido llamados por el obispo de la diócesis; mas al informarse de que éste se hallaba accidentalmente en nuestra villa, resuelven torcer su curso y venir primero á Vélez, para ver á su Ilustrísima, debiendo á esta circunstancia nuestro pueblo el honor de esa prelación en los fastos de las misiones jesuíticas. Y aquella primera misión produjo en Vélez-Rubio una expectación tan excepcional y un tan copioso fruto evangélico, que dejó huellas perdurables en los fastos religiosos y sociales de nuestro pueblo y aun de su comarca.

Pero dejemos la palabra á un escritor moderno, hijo también de San Ignacio, el P. Cecilio Gómez Rodeles, quien en su *Vida del célebre misionero P. Pedro de Calatayud y relación de sus apostólicas empresas en los reinos de España y Portugal* (1), en el capítulo XI del libro I, titulado «Misiones en Vélez-Rubio, Vera y Almería, (1732-1733)» describe en estos sugestivos términos aquel acontecimiento religioso:

«Armados, pues, con la bendición de los superiores, y puestos bajo el amparo de San Miguel, protector especial de las misiones del P. Pedro, emprendieron los dos inseparables compañeros PP. Calatayud y Carbajosa el camino de Almería, llamados por el Ilmo. Sr. Marín, obispo de aquella diócesis, y llegaron á la capital á fines de Octubre, muy rendidos y trabajados de tan larga jornada, de cuyas resultas tuvo que guardar cama el P. Carbajosa.

(1) Madrid, 1882, un vol. en 4.º de 555 págs.

»Hubiera querido el P. Pedro empezar desde luego sus tareas apostólicas, olvidado de sí y de sus quebrantadas fuerzas; pero el Señor le deparó un descanso forzoso, de que bien había menester; porque apenas supo que su Ilustrísima se hallaba enfermo en Vélez-Rubio, voló á su cabecera con grande consuelo de aquel Prelado, amantísimo de la Compañía, que descansaba al ver cabe su lecho á un tal hijo de San Ignacio. Trasladado el augusto enfermo á su palacio episcopal de Almería, volvió el P. Calatayud á Vélez-Rubio, que por hallarse situado en la falda del Maimón, monte de la sierra de María, y estar el tiempo desapacible y frío, tenía pocos atractivos para la misión; con la circunstancia de que, careciendo la villa de iglesia capaz, obligaba á los fieles á reunirse en la plaza pública. Así que el Padre dió fin á la plática de introducción, empezó á recoger las primicias de una abundante cosecha, pues un hombre se arrodilló ante su enemigo, le pidió perdón, y en señal de sumisión y respeto, le besó la mano.

»Algunos casos refiere el Padre de aquella misión, en que parece haber intervenido el Cielo con medios extraordinarios para la conversión de los pecadores. Pero el milagro mayor fué la perseverancia de los fieles en el bien comenzado. El Sr. Cura le escribió pasado algún tiempo después de su salida, que duraba el fruto, practicándose en aquella villa y en las inmediatas la regla de vida que les había recomendado, con tal mejora de costumbres, que no se oía un juramento allí donde antes eran muy frecuentes y horribles.»

Terminada la misión en Vélez-Rubio, pasaron sus reales los PP. Calatayud y Carbajosa, ya entrado el mes de Diciembre, á la ciudad de Vera, (á donde acudió mucha gente de Cuevas y Antas), y de allí á Zurgena, desde cuyo punto escribieron con fecha 16 del expresado mes á D. Pedro Antonio de la Fuente y Bermúdez, alcalde ordinario á la sazón, congratulándose en términos muy lisonjeros del celo de estas autoridades «por conservar el fruto que la misericordia grande había hecho en este amado excogido pueblo», á lo que ayudaría mucho la empresa recomendada por dichos Padres, viendo la ignorancia de estos fieles, de fundar dos Escuelas de niñas bajo las reglas que ellos dejaron,

dotándolas el Concejo de las creces del caudal del Pósito, reguladas á la sazón en mil ducados.

El 13 de Octubre del año siguiente, hallándose de misión en Lorca el P. Calatayud, presentó un memorial á aquel Ayuntamiento el P. Victoriano Alcázar, rector del Colegio de Jesuitas establecido en dicha ciudad, exponiendo que le había manifestado el misionero que habiéndose creado en Alemania, Polonia y otros reinos de la Cristiandad la Congregación del Corazón de Jesús, deseaba que en Lorca, *la primera ciudad de Castilla que había tenido misiones*, se fundase la dicha Congregación (1). Y como quiera que la predicación del P. Pedro en Lorca tuvo efecto después que en nuestra villa, de aquí deducimos que Vélez-Rubio fué el primer pueblo de España, ó por lo menos de Castilla y Andalucía, en que celebró misiones la Compañía de Jesús.

Tal fué, á rasgos muy ligeros, la brillante jornada apostólica del famoso P. Calatayud en Vélez-Rubio. Y elladió resultados tan fructíferos para la causa de la religión y del bién, que sólo tuvo ejemplo en la celebrada más de medio siglo después por aquel fénix de la elocuencia sagrada que se llamó Fray Diego de Cádiz, según en su lugar veremos.

En 1736 el Concejo resuelve que se celebre con mayor solemnidad en lo sucesivo el voto de villa á San Blas, obispo de Sebaste, ofrendándole en su fiesta con las funciones religiosas de rúbrica y el aditamento de comedias, fuego de artificio, músicas y otros festejos populares, á cuyo efecto nombraba comisarios á los regidores Andrés de Puerta y Antonio Martínez. El mismo año se colocaban en la sala consistorial los cuadros alegóricos de los demás votos de villa á que hemos aludido en otro lugar de este libro.

Pasando por alto dos sucesos de relieve sobre los

(1) Cánovas y Cobeño: Historia de Lorca, parte 4.^a c. XVII.

que hemos de volver en otros capítulos y que corresponden también á este decenio, cuales son la inauguración del nuevo edificio consistorial (1732) y los rozamientos del Marqués con el Concejo con motivo de las aguas de la rambla del Chirivel (1734), llegamos al año de 1739 en que la visita de un personaje eclesiástico, de rango elevadísimo entonces, deparó fiestas pomposas y días de regocijo á los velezanos.

Celebraba aquel año la ya pujante Comunidad de San Francisco el primer cincuentenario ó bodas de oro, en términos modernos, de su fundación, y para solemnizarlo tuvo la honra de ser visitado por el Reverendísimo P. General de la Orden, cargo preeminente que llevaba aneja la Grandeza de España de primera clase. El Concejo, por su parte, procuró festejar á su eminencia preparándole una recepción relativamente fastuosa, mandando engalanar con todo esmero las fachadas de los edificios y escoltándole la Compañía de milicianos capitaneada á la sazón por D. Pedro Antonio de la Fuente y Bermúdez, futuro teniente coronel del Provincial de Baza. También designó comisarios á D. Bartolomé y D. Pedro Molina Serna, para asistir y cumplimentar al susodicho personaje durante su breve permanencia en la población.

Y con el acuerdo adoptado por el Concejo (1745) de recargar cuatro maravedíes á cada real de censo de población para subvenir al armamento de la Compañía de socorro á que venía obligada la villa, por estar comprendida en la zona del litoral granadino; con la erección de una segunda parroquia bajo la advocación de San Isidoro (1746) en el ya pujante caserío de Chirivel, de esta jurisdicción; y con un nuevo rozamiento entre Vélez-Rubio y Vélez-Blanco por la eterna cuestión de las aguas de los Molinos (1748), con la consiguiente secuela de protestas, reclamaciones y litigios, reales ejecutorias y escrituras de convenio, damos fin á este periodo de nuestra historia local.

CAPITULO XXII

Vélez-Rubio á mediados del siglo XVIII

Al alborear la décima octava centuria, la villa de Vélez-Rubio había logrado reconstituir y aun acrecer aquel millar de hogares desventurados, que dejara horriblemente yermos ó cubiertos de luto la devastadora peste bubónica del año 1649.

Los ciento setenta y ocho vecinos pobladores útiles que arrojaba un padrón formado por el Concejo dieciséis años después (1665), elevábanse en 1709 á *novecientos setenta y cinco*, según datos también oficiales, los cuales daban de sí un número presunto de almas muy aproximado al que solía tener el vecindario antes de sufrir los cruentos estragos de aquella catástrofe memorable.

Pues bien, según otro padrón oficial de la época, á mediados del siglo XVIII ascendía ya á más de 1.300 el número de vecinos útiles, y el de edificios ó moradas á 1.189, de las cuales treinta y nueve estaban arruinadas, más sesenta y cuatro solares. Cifras que denotan que por aquellas fechas se hallaba urbanizada casi por completo toda la parte E., N. y N.O. de la moderna población y formadas, por ende, las principales vías que constituyen desde entonces la llamada estación mayor de las procesiones. Tales son por E. y O. respectivamente las carreras del Carmen y de la Con-

cepción (hoy de San Francisco ó del Mercado) y por N. y NE. el carril del Mesón, hoy calle de Carrasco, y la de Cabrera; completando el extenso circuito por S.O. y S. las más antiguas de Serranos (hoy de Reinas), la de Urrutia y la de Lucías (hoy Purísima), que arrancando, como la anterior, de los Cuatro Cantones, iba á empalmar con la de la Concepción por la actual Escalinata.

El carril del Mesón llamóse también calle de las *Crucetas Viejas*, en razón á que en su mismo trayecto, antes de su urbanización, y en su prolongación por la actual calle de Beltranes, estuvo situado hasta el año de 1720 el primitivo Vía-Crucis ó Calvario, el que partiendo de la ermita de la Concepción, entonces extra-muros, y siguiendo el trayecto referido, iba á terminar en la explanada de la actual ermita del Santo Sepulcro, junto al antiguo *Barranco del Mesón* (hoy Puerta de Granada) y en el propio lugar señalado por una cruz de hierro con pedestal de piedra, donde comienza la calle de Cantarerías. En el sitio indicado por la cruz hubo antaño una modesta capilla denominada también del Santo Sepulcro, que servía de última estación al susodicho Calvario.

Tenemos á la vista un curiosísimo mamotreto de mediados del siglo XVIII que va á proporcionarnos un concepto acabado, y en cierto modo minucioso, de lo que era Vélez-Rubio en la expresada época, esto es, de su población y señorío, extensión superficial, productos y tributos, industrias, profesiones y recursos económicos. Nos referimos á un interrogatorio ó cuestionario oficial escrupulosamente evacuado de orden superior por el Concejo y señores de Justicia, convenientemente asesorados por peritos de la villa; pero de cuyas preguntas haremos gracia al lector, ya por estar éstas tácitamente comprendidas en las respuestas, ya también porque, siendo aquél un documento de carácter circular—pues se envió á casi todos los municipios

de España—le hemos visto inserto en otros trabajos históricos (1).

Contraíase el aludido formulario á cuarenta distintos particulares, cuyas respuestas, en extracto, decían así en lo respectivo á este Concejo:

«En la villa de Vélez el Rubio á 27 de Junio de 1752 el Sor. D. José del Moral y Varrientos, Juez subdelegado por el Sr. Marqués de Campo Verde, Superintendente General de las Rentas de Granada, etc., recibió juramento de D. Pedro de la Serna y de D. Juan Pérez Checa, alcaldes ordinarios, D. Francisco Martínez Salazar, Xptobal Teruel Moreno, Bartholome Romero Pérez y D. Ginés Guirao López, rejidores, y Diego Fernandez Urrutia Essen.º todos concejo, Justicia y rejimiento; y D. Agustín de Molina, D. Miguel de Serna Párraga y D. Pedro Carrasco Moreno, peritos nombrados por dho concejo, habiéndolo prestado en presencia de D. Manuel Ortiz de Tarifa, Cura de esta Iglesia Párroquial, Vicario y Juez Eclesiástico de este partido, ofrecieron decir verdad á las preguntas siguientes:

A la 1.ª—Que esta Villa se llama Vélez el Rubio.

2.ª—Que esta Villa es de Señorío, y pertenece su propiedad al Señor Marqués de Villafranca y los Vélez, por cuya razón percibe las dos tercias partes de los diezmos y otras rentas, que todo ascenderá á la cantidad de 35.000 rs.

3.ª—Que el territorio de esta Villa comprende de levante á poniente cuatro leguas, de norte á sur dos y media y once de circunferencia, y confina con Vélez el Blanco, Orze, Cullar, Oria, Albos, Arboleas, Zurgena, Huércal y Lorca.

4.ª—Que hay tierra de riego, secano, viñas y monte alto de pinos.

(1) Puede leerse también en la extensa monografía titulada «Le Géographe Tomás López et son oeuvre» por Mr. Gabriel Marcel, publicada en la «Revue Hispanique» (t. XVI, 1907) y en el Bol. de la Real Academia de la Historia (t. LIII, 1908).

5.^a—Sobre las especies de granos que se siembran y cogen:

6.^a—Que en dichas tierras hay morales, olivos, higueras y parras.

7.^a—Que dichos árboles están en tierras de regadío y seco.

8.^a—Que dichos árboles se hallan en los ribazos y márgenes y en hilera.

9.^a—Que cada fanega de tierra para sembrarla necesita de *una* de trigo, *una y media* de cebada, *cinco* celemines de centeno, *uno* de maiz, *dos* de garbanzos y *una* fanega de linaza.

10.^a—Que habrá 31.500 fanegas de tierra, en esta forma: 1.300 de riego, las 300 de viña; 23.700 de seco, las 300 de viñas; 4.000 de monte alto y 6.000 de monte bajo é inculto.

11.^a—Que los frutos que se cogen en este término son: trigo, cebada, centeno, maiz, aceite, hilazas, cañamón, garbanzos, habichuelas, mosto, seda, cera, miel, higos, frutas, hortalizas y lanas.

12.^a—Responden los productos de los referidos frutos en las tierras de 1.^a 2.^a y 3.^a calidad.

13.^a—Responden el producto de los olivos y morenas.

14.^a—Que para cálculo de lo que este término produce se regulan los frutos á los precios siguientes: trigo á 18 rs., cebada 6, centeno 10, maiz 10, garbanzos 18 arroba, mosto 2, aceite 15, miel 15, seda fina 40 y basta 20, y se advierte que se necesita 50 arrobas de hoja para una onza de semilla, y de una onza sale 4 y media libras de seda fina y 1 y media de basta, la hoja á 1 rs., cera 5, lana 22, cañamón 18, cáñamo 18, lino 30, linaza 12, la fruta y uva á 1 y medio.

15.^a—Que los impuestos de esta villa son: los diezmos de los que toma el Marqués 2 tercios y 1 la iglesia de Almería; en las tierras que llaman Avizes el noveno, de los que toma el Marqués 2 partes y siete la Igle-

sia. De tierras que llaman de Mercedes la 30ª parte que percibe dicho Señor. También se dan las primicias al Cura de la Parroquia y el voto de Santiago.

16.ª—Que los frutos á que montan estos derechos son: 400 fanegas de trigo, 800 de cebada, 60 de centeno; los diezmos por arrendamiento: 400 rs. por maiz, 1.000 rs. por garbanzos, huertos etc. etc., 2.160 rs. por ganados, 30 arrobas de aceite y 50 de lana, todo entre el Señor Marqués é Iglesia que percibe ademas por la casa Escusada 880 rs. para el destino que su Mag. disponga. La primicia ascenderá á 85 fanegas de trigo, 175 de cebada, 70 de centeno, 29 de maiz, 6 de garbanzos, 3 arrobas de habichuelas. La primicia se divide entre los SS. Curas de esta Villa y cortijadas del Chirivel y los sacristanes. El voto de Santiago ascenderá á 150 fanegas de trigo, 40 de cebada, 40 de centeno y 10 de panizo.

17.ª—Que hay un molino harinero en el Chirivel y dos de aceite en esta villa, propios los tres del Sr. Marqués de los Vélez.

18.ª—Sobre productos del ganado.

19.ª—Sobre colmenas.

20.ª—Que para el pasto de los ganados salen de este término á otras partes.

21.ª—Que el número de vecinos será de 1.300, comprendiendo unos 190 que habrá en el campo y alquerías (1).

22.ª—Que habrá 1.000 casas, entre ellas 300 arruinadas é inhabitables, pagando muchas censo al Excelentísimo Marqués y á los propios de este Concejo.

(1) En un padrón sobre encabezamiento de rentas provinciales correspondiente á 1786, resultan ya 1.671 vecinos de las clases á saber:

Legos pudientes	1.180
Viudas	79
Jornaleros	242
Pobres de solemnidad	170

23.^a—Que los propios de este Concejo ascenderán á 1.600 reales (1).

24.^a—Que en esta Villa no hay arbitrios, sisas, etc.

25.^a—Que los gastos son: al Asesor, Escribano, de Cabildo, ministro portero, pregouero y guarda de Monte, y también las festividades del Corpus, Candelaria, San Blas y otras (2).

26.^a—Que es carga de justicia del común de esta Villa el Real Censo de población.

27.^a—Que el común está cargado con el servicio ordinario, extraordinario, Millones, cientos, alcabalas, fiel medidor, derecho de seda, jabón, aguardiente, vestuario de milicianos, armamento y sal.

28.^a—Que esta Villa tiene enajenado de la Real Corona el Señorío de ella, las alcabalas y diezmos, dos oficios de Escribanos, seis de Rejidores, tres de Procuradores, vara de Alguacil Mayor, dos de ordinarios y Alcaldía de Cárcel, que pertenecen al Excmo. Señor Marqués.

29.^a—Que hay 6 tabernas y 1 en el Chirivel, 3 estancos de aguardiente, 2 estancos de aceite, 1 de jabón, 1 mesón y 1 en el Chirivel, 17 panaderías, 4 hornos de los cuales 3 son del Marqués, como los dos mesones, y 1 de la Iglesia de Almería; 1 carnicería, 1 Al-

(1) Parece ser muy moderada esta cifra, pues las rentas de propios ascendían medio siglo antes (1704) á 1.750 reales, y estas, lejos de decrecer, habían aumentado. Tales eran, según certificación oficial: los censos sobre mercedes dadas por la villa, 921 rs.; el producto del alquiler de la Almotacenia y Alhóndiga, 500 rs.; puestos públicos de aceite, jabón y carne, 200 rs.; las sobras de la fuente de Omar, 34 rs.; y el registro de los ganados forasteros que vienen á pastar á esta jurisdicción, 95.

(2) Algunos años después, los gastos de iglesia con cargo á los fondos de Propios del Concejo, eran: 100 reales por la función de San Blas, 240 por la octava del Rosario, 154 por el predicador cuaresmai, 15 por cada uno de los seis votos de villa, 280 por la cera de la Candelaria y 52 por la función del Corpus.

hóndiga para frutas y semillas verdes, propiedad del Concejo.

30.^a—Que hay dos hospitales: uno para pobres pasajeros enfermos, sin renta fija y á cargo de la Dignidad Episcopal que provee lo necesario, y otro para recogimiento y alojamiento de pobres peregrinos pasajeros, con dos camas para Eclesiásticos transeuntes; sostiene su costo el vínculo de los Heredias que hoy posee D. Andrés Casanova y Heredia, clérigo de menores, sin renta alguna fija.

31.^a—Que no hay nada de lo contenido en ella (1).

32.^a—Que hay una tienda de paños y lienzos, 9 tiendas de quincalla, especias, frutas secas, etc. etc. 2 médicos, D. José Ibáñez, Presbítero, y D. Pedro de Mula; 1 cirujano, D. Juan Gimenez; 3 barberos; dos boticarios, D. Ignacio Martínez y D. Pedro Redor. Que hay 5 abogados, D. Jaime de Campos Trujillo, D. Pedro Carrasco Muñoz, D. Miguel de Serna, D. Pedro Moreno de la Cuesta y D. Francisco Pérez Gonzalez; 2 escribanos, Diego Fernández Urrutia y Diego Benabente, el primero de ayuntamiento; 3 procuradores, 2 notarios etpp.^{cos} y públicos, 3 notarios Apostólicos, 3 administradores, el del Marqués, el de tabacos y el de las Iglesias; 5 fieles: uno de estancos y carnicería, otro de granos, y tercias, otro de aguas, otro de Iglesias y ganados, otro de ganados del Marqués; 4 estancos de tabaco, uno en esta Villa, otro en el Chirivel, otro en el Taberno y otro en el Cabezo de la Jara; 1 Maestro de gramática, D. Alonso García Sanchez, Prb.^o, 1 de primeras letras; 13 arrieros.

33.^a—Que hay 2 maestros de albañilería y 2 oficiales, 2 maestros de Albéitar con 4 oficiales, 3 herreros, 1 cerrajero, 6 alpargateros, 2 zapateros, 2 sastres, 1 fábrica de sayales del Orden de San Francisco, 2 maestros Peraires, 8 fabricantes de paños, 3 esquiladores, 1

(1) Contraíase la pregunta á si había en la población algún cambista, mercader de por mayor ó corredor de préstamos.

carpintero, 3 maestros carreteros, dos aquí y uno en el Chirivel, 1 alfarero, 1 teneria ó cortidura. Varias calderas de aguardiente, 1 de jabón, 1 pregonero.

34.^a—Que hay un alguacil mayor y dos ministros ordinarios y 2 maestros de hacer teja; 5 arrendadores de rentas.

35.^a—Que habrá como unos 600 jornaleros.

36.^a—Que habrá unos 150 pobres de solemnidad.

37.^a—Que no hay de lo en ella contenido (1).

38.^a—Que hay 46 Presbiteros, 6 ordenados *in Sacris* y 16 de menores.

39.^a—Que hay un Convento de religiosos de San Francisco con 40 religiosos.

40.^a—Que no hay nada de lo contenido en ella (2).
—Nicolás de Cárdenas Rosales.

Son copias de las originales practicadas á fin de la única contribución, Granada diez y nueve de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis=Barme. de Yangués.
—Ignacio Ferz. Doctor.

Tal era, pues, la villa de Vélez-Rubio á mediados del siglo XVIII, fecha en que ya sobrepujaba en vecindario á su homónima la del Blanco. En 1770, según escribía el Dr. Navaro, se reputaba por la mayor de todas las villas del obispado de Almería, habiendo aumentado, dice, de tal manera sus edificios que apenas se descubrían algunos trozos de su antigua población en el Fatín y Castillico, «en donde tuvieron los moros su principal asiento». Estas dos barriadas juntas representaban escasamente una octava parte de la población entonces, acusando todavía su antigüedad la angostura de sus calles y la obscuridad y pequeñez de la mayoría de sus viviendas.

(1) Se alude á si había dueños de barcos de mar ó río.

(2) Se preguntaba si el Rey tenía en el pueblo alguna finca ó renta que no perteneciese á las generales ni provinciales.

CAPITULO XXIII

El terremoto de 1751 y la iglesia de San Pedro

Fecha infausta y de triste rememoración es la del 4 de Marzo de 1751, pues ella registra el más grande y desastroso de los fenómenos sísmicos de que haya memoria en los anales velezanos.

Ocurrió entre dos y dos y media de la tarde, y fué de tal intensidad que sus efectos dejáronse sentir en casi todos los edificios de la población, muchos de los cuales quedaron en estado tan ruinoso que hubieron de ser totalmente demolidos y reedificados de nuevo.

Abrió grandes brechas en las vecinas montañas, é hizo surgir espontáneos surtidores de aguas potables en distintos sitios del campo, cegando otros de los existentes.

Aquella tremenda sacudida geológica imprimió tan fuertes oscilaciones á la torre de la iglesia de San Pedro, que las campanas doblaron por sí solas largo rato, como si fuesen volteadas á medio pino ó impulsadas por una mano misteriosa, según testimonios de la época.

El terremoto duró, con intermitencias casi imperceptibles, de cuatro á cinco minutos; pero no ocasionó víctimas milagrosamente gracias á la hora en que ocurrió, pues los pocos vecinos que fueron sorprendidos en el interior de sus casas se lanzaban instintiva-

mente y despavoridos á la vía pública, desde donde contemplaban con estupor aquella convulsión extraña de torres, campanarios y edificios, muchos de los cuales sucumbieron con estruendo á la pesadumbre del fenómeno. Fueron innumerables las familias que pernoctaron á la intemperie ó en chozas de la vega, hasta que, devuelta la confianza á los espíritus, se reintegraban á aquellos contados hogares que quedaron en medianas condiciones de habitabilidad, pues los más estaban quebrantados, y otros necesitaron de apuntalamientos y reparaciones previas para volver á ser ocupados sin peligro.

Unó de los edificios más castigados fué la referida iglesia de San Pedro, que había sido sólidamente restaurada en 1728, siendo necesario trasladar los Santos Sacramentos, primero al Convento de San Francisco y luego á la iglesia de la *Tercia*, en tanto que se procedía á la demolición del quebrantado templo parroquial que amenazaba una ruina inminente (1). Un espacioso camarín que la Cofradía del Rosario acababa de erigir (1746) á su excelsa titular en la misma iglesia, sucumbió también á consecuencia del terremoto.

He aquí como narra esta triste jornada el Dr. D. Antonio José Navarro, en la interesante *Memoria* citada en otros lugares de este libro:

(1) Ya había quedado quebrantada la capilla mayor de la antigua iglesia por otro fenómeno sísmico ocurrido en 1724, trasladándose entonces los Sacramentos y servicios parroquiales á la ermita del Cármen, hasta que, reparados sus desperfectos, fueron restituidos á aquella, cuatro años después. A principios del mismo siglo había recibido dicho templo una amplia reforma, poniendo la capilla mayor en el crucero primitivo, tomando para la nueva nave la calle y la casa del vínculo de Oliver, y colocando la puerta principal y coro al lado opuesto, en el mismo crucero, ó sea al Sud, con arreglo al plan trazado por Fray Francisco Olivares, religioso de San Francisco de esta villa.

«El día 4 de Marzo del año de 1751 se sintió un furioso terremoto en esta villa que sacudió violentamente todos sus edificios, abriéndose puertas por las vecinas Montañas, en donde hizo varias aberturas, haciendo fracasar muchas fuertes casas. La consternación del Pueblo fue mui grande quando halló su Templo tan destrozado que amenazaba una propia ruina. Fué preciso mudar los Santos Sacramentos y disponer de un templo nuevo. Obtenida licencia del Excmo. Señor Marqués de Villafranca y los Vélez para ocupar una pequeña y antigua Iglesia que se edificó para que sirviese á un Convento de Monjas que se quería fundar en esta villa, y que por causas que ignoro, no llegaron á establecerse, se hizo la traslación del Santísimo á dho. pequeño templo—con sumo dolor y muchas lágrimas, el mismo año 1751 (1).

»No era decente esta habitación para un Dios tan grande. El edificio es estrecho, sin enlucir, obscuro, y sin aquellas comodidades que se requieren para que un clero numeroso exerza sus funciones sagradas con la debida magestad y pompa, y para que un pueblo tan crecido asista á ellas. En este estrechísimo edificio se han celebrado los exercicios de la Religión y funciones Parroquiales desde el año de 1751 hasta el de 1769, con mucha incomodidad, que encendía más los deseos del pueblo por la construcción de un nuevo Templo.

»Hiciéronse las más vivas representaciones al Excmo. Señor Marqués de Villafranca y los Vélez, manifestando el deplorable estado de la Iglesia antigua, y del que se veía reducido el Clero y el Pueblo. No necesitaba de tantos incentivos el ardiente celo por la gloria de Dios, que siempre ha manifestado esta Excmo. Casa. Expidió prontamente sus ordenes para que se edificase un nuevo Templo, digno de quien lo habia de habitar, y que correspondiese en la magnificencia á la generosidad y grandeza de quien lo edificaba. Se demolió el edificio antiguo, se sacó y trasportó la tierra de la Iglesia, y los Sacerdotes, con edificación del Pueblo, recogieron los huesos de los fieles que en ella se habían enterrado y sobre sus hombros los condujeron á un depósito decente destinado á un fin piadoso.»

(1) La traslación de Sacramentos se hizo de inmediato y provisionalmente á la iglesia del Convento de Religiosos franciscanos, y desde allí, en 9 de Abril, al Convento de monjas, vulgar Tercia, á que alude el Dr. Navarro.—N. del A.

En unos apuntes particulares del beneficiado que fué de esta parroquia D. Ginés de Serna y Olivares (1) que obran en poder de la distinguida señora D.^a Rosa de la Serna y López, se hace también sentida mención del estupendo fenómeno sísmico, diciendo que éste ocurrió el día de San Casimiro (la fecha ya indicada de 4 de Marzo), y que fué tan espantoso *«que las campanas se bambolearon por mucho tiempo*, de cuyo movimiento y terremoto quedó quebrantada la media naranja de la Iglesia. La villa—añade—determinó primero que se compusiera la media naranja, y después dixerón se derribara la Nave, y se hiciera otra Nave á correspondencia de la Capilla mayor, y escribieron al Excmo. Señor Marqués de Villafranca, quien á los dos años dió orden para que se derribara y no quedara rastro de ella, y se hiciera una nueva de planta, lo que se executó á primeros de Marzo.»

Con efecto, el once de Agosto, día de sábado, del año 1753, demolido ya el templo viejo, se efectuaba la delineación y replanteo del nuevo, bajo la dirección de un monje lego del Convento de los Jerónimos de Murcia, llamado Fray Pedro de San Agustín, autor del plano. Los cimientos comenzaron á abrirse el lunes siguiente, 13, quedando por completo abiertos el 25 de Marzo de 1754, festividad de la Encarnación. En este día, que fué de gran regocijo para todos los veleznos, olvidados ya de los quebrantos sufridos por la reciente catástrofe, se hizo la bendición solemne de la primera piedra por el Lic. D. Gregorio López Carrasco, decano de los beneficiados de esta parroquia, siendo colocada por el Administrador del Marqués D. Pedro Ignacio Portillo, y por el alcalde ordinario D. Juan López Titos, en el cimiento de la primera columna de la derecha entrando, situada entre las capillas de San

(1) Fallecido en esta villa en 1830 á los ciento y un años de edad.

Francisco de Paula y de San Ildefonso (hoy de los Dolores) (1). Con la piedra se sepultó también allí una arquita de hierro conteniendo el acta de inauguración y varias monedas de la época, de oro, plata y cobre. En celebración del fausto acontecimiento, fué paseada triunfalmente por las calles principales de la villa la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación, la titular del futuro templo, con acompañamiento de todo el pueblo.

Las obras comenzaron y adelantaron con rapidez pasmosa entre el entusiasmo de todos, hasta el punto de que en un acta de cabildo abierto celebrado por el Concejo el día 30 de Marzo de 1755, ya se consignaba con aplauso «las vivas ansias y generoso ánimo con que S. E. el marqués acude con sus rentas á los gastos de dicha fábrica», pero que resultando ésta á dicho Sr. más costosa de lo conveniente para satisfacer su obligación de mantener templo á sus vasallos, «éstos, »por su ardiente Debozión, prometieron ayudar en »cuanto alcanzaran sus fuerzas para que se edificara »templo como el que se manifiesta en sus principios, »lo primero por ser casa de Dios y lo segundo por la »Vanidad santa de que sea enbidiado no sólo de los »Pueblos Vezinos sino de muchos más dilatados, zediendo esto en lo humano á honra de los naturales »hijos deste Partido; y á vista de tanto afecto y tan

(1) La iglesia parroquial derruida en 1751 y cuya portada daba al Mediodía, constaba de una sola nave con siete capillas, cuatro de las cuales eran de patronato particular con buenos vínculos para su conservación, á saber: Ntra. Sra. del Rosario, la Concepción (Heredias), la Encarnación (Bermúdez), San José (García-Ortega), San Ildefonso (Oliver), San Fulgencio, y la de Animas que lindaba con el cementerio viejo. Al edificarse el templo actual, se colocó la capilla mayor en el mismo lugar de la primitiva, esto es, de la erigida á principios del siglo XVI por el primer marqués de los Vélez, y que fué ensanchada y orientada hacia el Sur á fines del XVII.

»generosos ánimos, se rindió la voluntad de Su Ex.^a
»para contribuir con maiores cantidades que las neze-
»sarias á una obra fuerte y capaz, y permaneciendo
»Su Ex.^a en la inteligencia de que no se acobarda la
»debozión y los ánimos destes Vezinos en dicha empre-
»sa. Y para dar una eficaz prueba de que es así, ha pa-
»recido á sus mercedes (los regidores) hacer esta Junta
»para explorar los ánimos y debozión de todos los na-
»turales deste pueblo hijos y feligreses de dcha. Parro-
»quia, para que cada uno ofrezca según su posible la
»cantidad con que ha de acudir en cada un año de los
»que durare dcha. obra, con la facultad de pagarla en
»dinero ó en trabajo, con carruajes y caballerías.....
»Y pasarlo á noticia de S. Ex.^a á fin de que bien satis-
»fecho de la cristiana debozión con que estos vasallos
»desean tener templo capaz para oír, ver y gozar de
»la Doctrina Cristiana y pasto espiritual, se aliente más
»y más su generoso ánimo á no retardar los libramien-
»tos de sus caudales á fin de que se logre ver colocado
»á Su Mag. Santm.^a en su nueva casa con la brebedad
»posible. Etc.»

El Marqués rechazó el concurso pecuniario ofrecido por el Concejo, negando autorización para hacer repartos en metálico con destino á la obra, por erigirla él á sus expensas, y aceptando sólo el arrastre de materiales, que se efectuaría por prestación vecinal.

Para poder juzgar de la imensa cantidad de éstos que hubo necesidad de remover antes de dar principio á los trabajos de construcción, baste saber que el altozano conocido con el nombre de *Era de San Nicolás*, extramuros, se formó con los escombros extraídos de la derruida iglesia y de las excavaciones practicadas en el mismo solar para abrir los cimientos de la nueva. La retirada de estos escombros se hizo, como se ha dicho, por cuenta de los vecinos, en cumplimiento de un acuerdo capitular de 30 de Septiembre de 1753. La conducción de los nuevos materiales se verificó tam-

bién por prestación vecinal. Sólo para la obra de la Sacristía, que forma cuerpo independiente y que, por su contextura y dimensiones, «pudiera servir de templo en algunos pueblos», como escribía el Dr. Navarro en 1770, el Concejo contribuyó con mil carretadas de piedra, puestas al pié de la obra. Calcúlese cuántos millares de carretadas de este sólo material, consumiría el gigantesco edificio.

Quince años después de comenzadas las obras, ó sea en Diciembre de 1768, el nuevo administrador de Su Excelencia D. Silvestre Alvarez de Mora, colocaba la última losa del grandioso templo, acompañado de los mismos señores alcalde y beneficiado que las inauguraron, y los cuales no tuvieron el placer de verlas terminadas por haberse quedado totalmente ciegos.

La buena nueva anuncióse al vecindario—dice el Dr. Navarro—«con varios repiques de las campanas de dha. Parroquia y de la Villa, y una prodigiosa multitud de fuegos artificiales que se dispararon, con lo que el pueblo manifestó su alegría, y dieron repetidas gracias á Dios por haberles concedido el beneficio de haber visto concluido su Templo.»

Más adelante, al relatar los grandes festejos con que se solemnizó su inauguración en 1769, haremos una descripción detallada de esa joya arquitectónica que, surgiendo espléndida y gallarda de entre las ingentes ruinas del antiguo templo parroquial, vino á constituir un legítimo título de gloria para los hijos de Vélez-Rubio, cual pródiga compensación de la sabia Providencia á aquellos cruentos sinsabores sufridos por este pueblo en la memorable catástrofe sísmica de 1751, Catástrofe que, por estupenda paradoja, hubo quien la bendijo luego como un positivo don del cielo. ¡Como que sin ella Vélez-Rubio no poseyera hoy ese templo magnífico que es honra y orgullo de la diócesis!

CAPITULO XXIV

El Patronato de la Virgen del Rosario

Uno de tantos acontecimientos religiosos como llenan casi por entero nuestra historia local en el siglo XVIII, fué la elección popular de Nuestra Señora del Rosario como Patrona principal de Vélez-Rubio, piadosa advocación que ha sido objeto constante de la inveterada devoción de este pueblo. Acto tan solemne tuvo lugar, con circunstancias muy originales, en asamblea pública celebrada á las cuatro de la tarde del viernes 29 de Septiembre de 1754.

Puestos de acuerdo el Ayuntamiento y el estado eclesiástico, y mediante una sentida representación que dirigió al Concejo el mayordomo y capellán del Rosario D. Ginés Sánchez Pérez, convocó aquél al vecindario en la Plaza Mayor á voz de pregonero y repique de campana. Llenóse la Plaza de gente, y dado conocimiento al numeroso concurso del objeto de la convocatoria, «se dejó la libertad en la elección á votos »secretos: y todos unánimes y conformes pidieron por »Patrona y Protectora deste Pueblo á María Santísima »del Rosario, *sin que variase un voto á otra Imagen »de quantos han concurrido.*»

Así consta en acta capitular de aquella fecha, autorizada por setenta y dos firmantes entre regidores y señores de justicia, clero y vecinos de distinción, y

certificada por el escribano de número D. Diego Fernández de Urrutia.

El Clero y el Concejo elevaron á conocimiento de la Santa Sede este resultado espontáneo y originalísimo de la voluntad de un pueblo que cifró siempre su orgullo en sus timbres de hidalguía y en la integridad y pureza de su fé, pero de esa fé exenta de convencionalismos, sentida, ingenua, profunda y generadora de los grandes alientos y de las virtudes heroicas.

Las autoridades civil y eclesiástica solicitaron reverentemente del Pontífice romano Benedicto XIV, por mediación del Prelado de la diócesis, la sanción canónica del piadoso Patronazgo; sanción que les fué otorgada dos años después por Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, dado en Roma á cuatro de Septiembre, y que, copiado á la letra, dice así:

«Almerien.

«*Electa nuper á Clero et Universitate Villæ nuncupatæ di Velez-Rubio Diæcesis Almeriensis Beata Maria Virgine SSmi Rosarii in Patronam Principalem præfactæ Villæ; modò ex parte eorundem pro confirmatione prædictæ Electionis Sacrorum Rituum Congregationi humillime supplicatum fuit. Et Sacra eadem Congregatio accedente Rmi Episcopi afsensu, ad relationem Emi et Rmi. Dni. Cardlis. Portocarrero Ponentis, attento quod Eujusmodi electio ser: ser: et juxta præscriptum in Decreto jussu sa: ma: Urbani Papæ VIII. edito legitime facta fuerit, eandem confirmavit, et approbavit, prædictæ que B. Mariæ Virginis SSmi Rosarii sic in Patronam principalem electæ festivitati prærogativas omnes SSrum Protectorum principalium festis competentes attribuit, atque concessit. Die 4 Septembris 1756.—B. F. Cardinalis Tamburinus, præfectus*» (1).

(1) El original de esta Bula obra en el libro capitular correspondiente al año de su fecha. He aquí una transcripción

Las diligencias de revisión ó refrendación de este Rescripto por la autoridad diocesana, no fueron despachadas en Almería hasta el 24 de Marzo del año siguiente de 1757, recibándose aquí á las cinco de la tarde del 27, domingo de Pasión; grato suceso que produjo un inmenso júbilo, anunciándose inmediatamente al vecindario por medio de un repique general de campanas de la parroquia, convento y ermitas. Aquella fecha vino á coincidir, por desgracia, con un angustioso periodo de sequía y escasez, agravado por los amagos de invasión de una devoradora plaga de langosta que ya desbastaba los campos y vegas de algunas comarcas circunvecinas.

Para prevenir y conjurar tan temido azote, resolvió el Concejo dar carácter de rogativa á las funciones religiosas que preparaba á fin de solemnizar el fausto acontecimiento de la promulgación pontificia del ansiado y popular Patronato. Al efecto, el día 8 de Abril de 1757, solicita licencia del obispo de la diócesis Ilmo. Sr. D. Gaspar de Molina y Rocha, para sacar en magna procesión la imagen de la Virgen del Rosario y ce-

literal de dicho interesante documento:

«Almería. Elegida hace poco por el clero y la totalidad de los habitantes de la villa llamada de Vélez-Rubio, diócesis de Almería, la Beatísima Virgen Maria del Santmo. Rosario, en Patrona principal de dicha villa, y habiéndose pedido humildemente por parte de los mismos la confirmación canónica de la antedicha elección: esta Sagrada Congregación de Ritos, de conformidad con el asentimiento del Rmo. Obispo, teniendo en cuenta la relación del Emo. y Rmo. Sr. Portocarrero, cardenal ponente, y considerando también que esta elección está legítimamente ajustada á lo preceptuado en el decreto de S. S. el Papa Urbano VIII, la aprobó y confirmó, concediendo además á la festividad de la Bienaventurada Virgen del Santmo. Rosario, así elegida en Patrona principal, todas las prerrogativas concernientes á las fiestas de los Santos Protectores más principales.—Día 4 de Septiembre de 1756.—B. F. Cardenal Tamburino, Prefecto.—(Hay un sello de la S. C. de Ritos).

lebrar misas en distintos sitios del campo, «para que »Dios libre de la langosta á este término, como se hizo »el año nueve, pues no ha bastado el consumo de más »de mil fanegas de canuto y otros trabajos.»

El Prelado concedió lo que se pedía, dando además su pastoral autorización para que se celebrase una misión de rogativa, á solicitud también del Concejo, en honor de la nueva Patrona, «á fin de implorar de la soberana Señora—según frases textuales que constan en acta capitular de 21 de Abril de 1757—sus piedades en las aflicciones que el pueblo padece, tanto de falta de aguas como de la plaga de langosta que amenaza.»

Comenzó la misión el dicho día 21, predicando todos los días en la Plaza Mayor (estaba en construcción entonces la nueva iglesia parroquial) los Rdos. PP. Fray José y Fray Vicente Landete, misioneros dominicos de Baza, y terminó en 1.º de Mayo, en cuya fecha tuvo lugar la función principal y solemne publicación de dicha Bula pontificia, función que se acordó fuese perpetua en conmemoración del referido Patronato.

Durante la misión se celebraron tres misas de rogativa al aire libre: la primera en el *Cabecico*, llamado entonces Cabezo del Vía Crucis ó Calvario; la segunda en las eras del *Reloj*, y la tercera y última en la era del *Cerro de San Gregorio*, que desde entonces lleva este nombre. En todos estos sitios se erigieron *ad hoc* altares y capillas de madera lujosamente adornados. El siguiente documento nos dá una relación circunstanciada de estas solemnidades religiosas:

«ADVERTENCIAS DEL MODO CON QUE SE HIZO LA FIESTA
DE LA PUBLICACIÓN DEL PATRONATO EN ESTA VILLA

«Dia veinte y uno de Abril de dho año de 57 á prima »noche saliendo el SSmo. Rosario como es costumbre »á dha hora, y caminando dicho Rosario la via de la »calle de la hermita de N.º S. del Carmen, á cuyo tiempo llegaron los PP. Missioneros de su viaje ó camino,

»hizieron la primera entrada en este pueblo incorpo-
»rándose con el SSmo. Rosario, inmediate: dieron prin-
»cipio á publicar la Misión, y publicada, prosiguieron
»con la continuación de todos los días predicando has-
»ta el dia primero de Mayo, en el sitio de la Plaza de
»esta villa, para lo qual se llevaba todos los días desde
»la Yglesia en Processión, en el SSmo. Rosario, á la
»SSma. Ymajen (con la decencia posible de Palio, etc.)
»la que como Patrona (y por que así para darle mas
»culto y con su presencia moviera á las almas á la
»verdadera alegría) presenciaba la Misión todos los
»días, y acabada, se volvía con la misma Processión á
»la Yglesia, y continuando como se ha dicho hasta
»dho dia de los Stos. Apostoles S. Phelipe y Santiago,
»este mismo dia se zelebró la fiesta diciendo por la
»mañana un Sermón Panegirico con su Magestad pa-
»tente, missa solemne, con un quantioso y dilatado
»numero de luces: Y el mismo dia por la tarde se hizo
»Prozession General asistiendo todo el Clero, y con
»recado que en persona dió la villa asistió la Comuni-
»dad de Relixiosos de N. P. Sn. Franc.º saliendo ambas
»Comunidades desde la Yglesia Parroq. la que al pre-
»sente (por estarse fabricando la nueva Yg.ª) es la
»conjunta al convt.º que se fabricó para monjas; y ca-
»minando por dentro del convt.º de N. P. Sn. Franc.º
»dió vuelta por todo el claustro, y haziendo descanso,
»ó altar en la Yglesia de él, prosiguió la Processión
»por las mismas calles de la estación, esto es: por las
»heras altas que al presente llaman, pasando por las
»hermitas del Sepulcro, y de N. S. del Carmen, dando
»vuelta por la casa que al presente se dize de D. Ray-
»mundo Martínez Salazar, hasta la dha Parroquia, en
»donde del mismo modo presenciando Nra. Madre, se
»predicó la despedida de los PP. Missioneros en la calle
»de dha Yglesia en presencia de ambas Comunidades,
»villa, y pueblo, aviendo echo en el discurso de la Pro-
»zession nueve altares ó descansos, y en cada uno

»ynzensando y cantandole alguna cosa á N.^a Madre y
»Señora, estando todas las calles adornadas con colgá-
»duras y otras cosas para su mayor decencia, llevau-
»do el zetro, el Rexidor mas antiguo, asistiendo con el
»por mañana á la missa y sermón, y á la tarde en la
»referida Prozession; asi mismo los demás Sres. de
»Justicia y Reximiento llevaron á la Sacratissima Vir-
»gen en dha Prozession y uno de dhos. Sres. el estan-
»darte, á que concurrieron todos los mayordomos con
»sus zetros y estandartes, y los demás del pueblo con
»sus blandones, como asimismo ambas referidas Co-
»munidades con velas ó luzes. Advirtiendole que el dia
»antecedente por la tarde se cantaron visperas con
»toda solemnidad que se acostumbra: En cuyo tiempo
»de la Misión se celebraron las tres missas de rogati-
»va por la langosta con asistencia de la Villa, y am-
»bas comunids. mayordomos, etc. A Nra. Reyna y
»Patrona del SSmo. Rosario se le tenia prevenido un
»altar inmedt.^o al que se decia la Missa, donde llevau-
»dola en la prozession, se colocaba. La primera missa
»se zelebró en una cruz (que en este año se colocó con
»la ocasión de pasar por esta villa la Cabeza del Sr.
»S. Gregorio ostiense, en cuyo sitio estuvo dha. Cabe-
»za fixada hasta la misma tierra), la que permanece
»entre la octava cruz del via crucis, y la hera que
»llaman del Cabecico, la última que permanece miran-
»do hazia la fuente del Jordín. La segunda en las heras
»que llaman del Relox. Y la tercera en la hera que se
»dice de S. Gregorio, camino de la ziud. de Lorca, en
»cuyos sitios se hizieron Altares de maderas, con de-
»centes adornos á modo de una capilla, para la mayor
»seguridad y evitar peligros de alguna indecencia.»

Hasta aquí el documento de referencia, que obra en el Libro de la Cofradía del Rosario, al folio 138. De nuestra parte añadiremos que en todas estas misas de campaña se hizo la bendición de los campos con el agua de San Gregorio Ostiense, á la que la piedad de

las muchedumbres atribuía virtudes prodigiosas contra la langosta, según veremos después.

Estas aguas se guardaban cuidadosamente por el Concejo en grandes vasijas especiales, precintadas y custodiadas bajo llave. Por su sabor histórico merece consignarse el hecho que las dió origen, cual fué el paso por esta villa, en rara y póstuma peregrinación, de la Cabeza del santo cardenal y obispo de Ostia, cuyo cuerpo y reliquias se veneraban en su basílica y monasterio del valle de Berrueza, término de la villa de Soslada, del obispado de Pamplona.

Mas es tan curiosa la relación de este suceso, que merece le consagremos capítulo aparte.

Consignaremos, sin embargo, con el natural pesar de cuantos han visto entibiarse lentamente esas espontáneas manifestaciones del sentimiento católico de nuestro pueblo y desaparecer una tras otra aquellas poéticas y sencillas tradiciones de la piedad de nuestros antepasados, que la fiesta anual conmemorativa de la sanción pontificia del Patronato de la Villa, hace más de medio siglo que dejó de practicarse; y que de aquel fausto acontecimiento de la elección y proclamación popular de la Virgen del Rosario, que tanto hizo rebosar el fervor y el entusiasmo de nuestros abuelos, apenas si ha llegado hasta nosotros el recuerdo, gracias al carácter oficial que dichos actos religiosos revistieron y de los cuales se conservan, por fortuna, testimonios y certificaciones legalizadas en los libros capitulares del Concejo.

CAPITULO XXV

La Cabeza de San Gregorio Ostiense

El 2 de Diciembre de 1756 se recibió en este Concejo un Real Despacho de S. M. Fernando VI, que, no obstante su carácter circular y extensivo á otras villas y ciudades, considero pertinente transcribirlo aquí como documento curioso y para la mayor inteligencia del lector:

«Don Fernando, por la gracia de Dios, etc. Á todos los Corregidores, é Intendentes, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Jueces, Ministros, y Personas qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y señoríos, á quien lo contenido en esta nuestra Carta tocara, ó tocar pueda en qualquier manera, salud, y gracia: Sabed, que la piedad de nuestra Real Persona ha dispuesto, que la Cabeza del Señor San Gregorio Ostiense, Legado, que fué, de la Silla Apostólica en estos Reynos, y cuyas Reliquias se guardan, y veneran en la Diócesis de Pamplona, y por su intercesión se ha conseguido, del Todopoderoso, la milagrosa liberación en los Pueblos de las Plagas de Langosta, Oruga, Pulgón, y otras, que infestan los frutos de los campos, sea conducida por tres Cofrades Eclesiásticos, y uno secular, con algún sirviente de la Cofradía, fundada con la invocación del mismo Santo, con los Despachos correspondientes del Reverendo en Christo Padre Obispo de Pamplona, que la han de llevar por las Provincias en que se ha experimentado, y visto la Plaga de Langosta, empezando por la Ciudad de Teruel,

y transitando por las Diócesis de Valencia, Segorve, Orihuela, Murcia, Guadix, Granada, Jaen, Malaga, Cordova, Sevilla, Provincia de Extremadura, y Mancha, desde donde bolveran á su Iglesia del Santo por Valencia, ó por el camino mas recto, facilitando nuestra Real Persona á los Conductores de dicha Santa Reliquia el Carruage á expensas de la Real Hacienda: Y los pueblos donde se detuvieren á bendecir los campos, les asistirá con el alojamiento, y gasto de su manutención, (á excepción del Carruage) cuyo gasto deberá ser moderado, pero suficiente, como también la limosna, que hicieren por pura devoción, y moderada para el culto, y obsequio del mismo Santo, se bonificará á los Pueblos en las cuentas de Propios, ó Arbitrios; y dichos Conductores deberán dirigir su viaje via recta, deteniéndose en los Lugares del tránsito, que estén amenazados de dicha plaga, solamente el tiempo preciso para lo que es de su ministerio, y dexando en cada uno de dichos Lugares porción suficiente de Agua del Santo bendita, y Formularios, para que los Lugares de la Comarca puedan acudir por ella; y cada Parroco de los que la llevaren puedan bendecir en la misma forma los campos de su termino, para cuyo fin se escribe por el Obispo Gobernador del nuestro Consejo, á los muy Reverendo, y Reverendos en Christo Padres Arzobispos, y Obispos del tránsito, avisandoles de esta disposición, para que lo hagan, á sus Vicarios, y Curas, y por su parte concurren á fin tan piadoso, facilitando las facultades oportunas de poner Altar en el campo, ó otras qué se consideren necesarias: Y el mismo aviso se da á los Intendentes, para que las Justicias concurren por su parte á lo que queda referido; y para que uno, y otro tenga el debido efecto que conviene, se acordó dar esta nuestra Carta: Por la cual os maadamos á todos, y cada uno de vos, en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones, que luego que la recibais, veais la resolución de nuestra Real Persona, que queda mencionada, y como principalmente dirigida á que por intercesión del Glorioso San Gregorio Ostiense se consiga de la Divina Misericordia la extinción de la Plaga de Langosta, Oruga, Pulgón, y otras, que tantos frutos ha destruido, y aniquile su simiente, y hovación, para, preservar de semejante ahogo á los venideros, la guardéis, cumplais, y executeis, y hagais que se guarde, cumpla, y execute en todo, y por todo, segun, y como por nuestra Real Persona se dispone, y manda, sin la contravenir, permitir, ni dar lugar se contra-

venga en manera alguna, por convenir así á nuestro Real servicio, y utilidad pública: Y queremos, que al traslado impreso de esta nuestra Carta, firmado de Don Joseph Antonio de Yarza, nuestro Secretario, Escrivano de Camara más antiguo, y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fé, y credito, que al original. Dada en Madrid á catorce de Octubre de 1756.—Es copia de la Original, de que certifico.—Don Joseph Antonio de Yarza.»

Claro es que un Concejo tan propicio siempre á la expansión de sus sentimientos religiosos, hubo de tomar nota bonísima de la real disposición, preparándose impaciente á la recepción de la famosa reliquia y congratulándose de que Vélez-Rubio fuese uno de los pocos pueblos á quienes cupo en suerte tan señalada distinción. Esta predilección, debida sólo á la situación especial de la villa en la vía recta marcada en el piadoso itinerario, no pudo menos de excitar cierta contrariedad y emulación en otros pueblos comarcanos, que quedaron excluidos de la ruta oficial designada por el monarca; pero todos los cuales reclamaron luego y les fué donada de buen grado por este Concejo, su parte proporcional en el agua pasada por la Cabeza del Santo durante su corta estancia en esta villa (1).

El día suspirado llegó, en efecto. El 28 del expresado mes de Diciembre, á las siete de su mañana, el Sr. D. Pedro Ignacio Portillo, abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de este partido de los Vélez, co-

(1) Entre los pueblos que solicitaron y obtuvieron agua bendita del Santo, figuran los de Cuevas, Vélez-Blanco, Maria, Albánchez, Cantoria, Albox, Zurgena, Arboleas, Sorbas, Lubrin, Oria, Partaloa y algún otro. Cada cual de estos Concejos designaba un individuo de su seno para que pasase á Vélez-Rubio á recoger lo porción correspondiente; y éste municipio, previo un escrupuloso examen de los documentos acreditativos de la personalidad del respectivo emisario, les hacía entrega del «agua santa» en barriles precintados y sellados con las armas de la villa, acompañándolos de un certificado justificativo de la autenticidad de dicha agua, testimoniado por escribano público.

municaba á los Alcaldes ordinarios de este Concejo haber recibido aviso desde los «Cortijos de Lumbreras» de que ha pernoctado allí la Cabeza de San Gregorio el Ostiense, custodiada por los Comisarios que la conducen de orden de S. M., y que su entrada en Vélez-Rubio tendría lugar entre once y doce del mismo día.

Los alcaldes convocan sin dilación á los regidores y oficiales del Concejo, y éste adopta las providencias necesarias para la recepción, dirigiendo atentas invitaciones al clero, á la Comunidad de San Francisco y al vecindario, para que todos concurren á dar mayor realce y solemnidad al acto. A la vez diputa al citado Alcalde mayor y á D. Miguel de Serna Parraga, uno de los alcaldes ordinarios, para que, en calidad de comisarios de la villa, salgan á caballo hasta los llanos de Viótar al encuentro de la regia comitiva.

Lo famosa reliquia vino á la hora prefijada y fué solemnemente recibida en las afueras de la población, bajo palio y con cruz alzada, por todas las autoridades, clero secular y regular y vecindario en masa, siendo conducida procesionalmente en manos del Preste y entre lágrimas y aclamaciones de la multitud, á la iglesia de la *Tercia*, que hacía de Parroquia interina entonces, quedando expuesta en el altar mayor á la vista y veneración de una muchedumbre imponente, compungida y devota.

Aquella misma tarde tuvo lugar la ceremonia del «baño santo», terminado el cual la sagrada reliquia fué llevada en procesión fastuosa hasta la cima del Calvario ó Cabezo del Jordil. En aquella colina se había preparado un lujoso altar, y sobre aquel altar fué mostrada la Cabeza del Santo al inmenso concurso de fieles que prosternados reverentemente y en actitud de fervorosa plegaria impetraban la intercesión del glorioso San Gregorio para que la clemencia del cielo volviese sobre sus hijos, librándoles de las calamidades que amenazaban á otros pueblos. Mas de ambas con-

movedoras ceremonias nos da cuenta circunstanciada el siguiente curioso testimonio, que transcribo literalmente:

«TESTIM.^o—Diego Fernandez de Urrutia, Escribano
 »del Rey nro. Sr. pp.^o en su Corte, reynos y señoríos,
 »del número y Ayuntam.^o desta villa de Vélez-Rubio
 »por S. M. y merced del Exmo. Sr. Marqués de Villa-
 »franca y de los Vélez, Duque de Montalto, etc., mi Sr.
 »—Doy fee y verdadero testim.^o á los Sres. que el pre-
 »sente vieren como oi dia de la fecha aora que serán
 »las tres de la tarde poco mas ó menos Ví salir en Pro-
 »cesión General en las manos del Sr. D. Gregorio Ló-
 »pez Carrasco Beneficiado de la Parroquial desta V.^a
 »Bestido de Preste de dha Parroql. la Cabeza del Sr.
 »Sn. Gregorio Ostiense, la que entró en la Casa com-
 »bento que a de ser de Monxas y se puso en su claus-
 »tro vaxo en dho altar que había preparado, y por los
 »Sres. Eclesiásticos que la conducen de orden de Su
 »Mag. se empezó á hechar porción de Agua por lo al-
 »to de dha Santa Cabeza, y por el jengaste que hace
 »cuello de plata por unos aguxerillos que tenía salía
 »dha Agua la que cayendo en una fuente de plata, por
 »un cañoncillo de ella, vi recoxer y conducir á dho
 »quarto de dha Casa y hechar en una tinaja que había
 »preparada p.^a este fin limpia y sin Agua alguna mas
 »que la que se le iba hechando pasada por dha St.^a Ca-
 »beza, en la que habiendose recoxido bastante porción
 »todo en mi presencia, por sn merced el Sr. Lizard.^o D.
 »Pedro Ignacio Portillo Alcalde maior deste partido se
 »tapó dha tinaja y cerró dho quarto Guardando la lla-
 »ve en su poder, y acompañando dha St.^a Cabeza se
 »formó la Prozesión y baxo del Palio conducida en ma-
 »nos de dicho Preste [fué al Cabezo del Via Crucis y
 »Santo Sepulcro y en un altar que allí había preparado
 »habiendose puesto dha Santa Cabeza, con ella, por
 »dho Sr. Preste se hecharon quatro conjuros á los qua-
 »tro Vientos y se tocó en tierra dha Santa Cabeza, bol-

»biendo la prozesión por la Iglesia de nro. P. Sn. Francisco hasta la Parroquia desta Villa donde bolbió á quedar dha reliquia. Y p.^a que conste todo lo referido en »virtud de lo mandado en estos autos doi el presente, »Que signo y firmo en la V.^a de Vélez-Rubio en veinte y ocho dias del mes de Dizbre. de mill setec. cin- »qt.^a y seis años.—Diego Ferz. Urrutia.»

En el mismo lugar del *Cabecico* en que estuvo expuesta á la veneración de la muchedumbre la Cabeza de San Gregorio, se erigió para perpetuar su recuerdo y por disposición del Municipio, una Cruz de hierro con pedestal y basamento de piedra, de la que no ha llegado á nuestros días ningún resto ni vestigio, pero que, según informes autorizados, estuvo situada en el lado N. de la antigua Era empedrada, ó sea entre ésta y la octava columna del Vía Crucis.

Al día siguiente 29, á medio día, fué despedida con igual ceremonial que á su entrada la santa y célebre reliquia para continuar su original peregrinación hacia Baza, Guadix y Granada, siendo acompañada hasta Chirivel, límite jurisdiccional de Vélez-Rubio, por los mismos comisarios designados por el Ayuntamiento que la escoltaron á su venida de Lorca.

Tal es, en extracto, la relación verídica y circunstanciada de la póstuma visita del santo cardenal y obispo italiano, y Legado que fué de la Sede Apostólica en los reinos y provincias de Cantabria, Navarra y Aragón. Piadoso recuerdo que aún vive inmanente á través de las cinco generaciones transcurridas, y cuyo nombre quedó perpetuado en el que llevan desde entonces algunos sitios de los alrededores de este pueblo, como la *Cruz*, *Era* y *Cerro de San Gregorio*.

CAPITULO XXVI

El Santo Cristo de los Afligidos

Un suceso misterioso, que llenó de asombro y excitó más y más la devoción inveterada de este religioso pueblo, fué la aparición de esta milagrosa efigie en el mismo lugar en que desde hace siglo y medio próximamente, ha venido siendo objeto de la veneración y culto de los fieles. El suceso data del mes de Octubre de 1760, siendo á la sazón alcaldes ordinarios los Sres. D. Martín de Falces Santonje, alcaide castellano del castillo de Vélez-Blanco, y D. Pedro Romero Navarro, y tuvo lugar en circunstancias bien estrañas.

Al abrir la puerta de la casa Ayuntamiento en uno de los días del mes de Octubre citado, se ofreció á la vista del alguacil portero una imagen de Cristo crucificado, de mediana factura artística, pintada al fresco en uno de los lienzos de pared del vestíbulo. La noticia no tardó en cundir por todo el vecindario, que acudió en tropel á contemplar admirado el extraño fenómeno; el cual no podía explicárselo sino como un hecho sobrenatural y prodigioso, toda vez que, por entonces, no existía en este pueblo ni en los inmediatos pintor alguno conocido, ni tampoco hubo posibilidad de trazar la imagen subrepticamente y en una sola noche. El lugar de la aparición quedó bien pronto convertido en capilla pública que aún subsiste, si bien en peligro

inminente de desaparecer cualquier día dado el estado ruinoso del viejo edificio consistorial; y en ella la sagrada efigie ha sido objeto de frecuentes y devotas peregrinaciones y realizado repetidos milagros según testimonio de los antiguos, y según se desprende también de un curioso documento que vamos á transcribir.

Se trata de una instancia dirigida al Concejo por el clero y vecinos más significados, en solicitud de que se erigiera en Capilla el local ya citado. Lleva la fecha de 4 de Octubre de 1762 y dice así:

«Sres. del Concejo, Justicia y Reximiento de la M. N. y L. Villa de Vélez-Rubio: Los que suscriben por si y ante de los demás Vezuios de esta Villa. Con todo respeto Ponen en la consideración de Us: Que en el año pasado de mill setecientos y sefsenta la Divina Providenzia por zierto modo permitió se dexase ver en uno de los Lienzos de Pared del Portal de las Casas Capitulares desta dha Villa, cierta pintura ó effie de Jesuchristo Crucificado (De que ya Us. tendrán notizia) á la que siendo vista por algunos Devotos y Piadosos corazones se le comenzó á tributar culto y Veneración, la que por instantes de Tiempo se conoce el mayor aumento, así por los fieles christianos desta Villa, como de las Confinantes y varios Peregrinos etc. A causa de los continuados Portentos y Prodixios que este Señor está obrando así con los Vezinos, como con los forasteros. Y añadiendose á estas maravillosas circunftancias la de haberse concedido Lizenzia para que en dicho sitio se zelebre el santo Sacrificio de la Mísa por el M. N. y Piadoso corazón del Ilmo. Sr. Dn. Claudio Sanz y Torres, Dignífsimo obispo de esta Diozesis, cuya Debozión continua cada día con el maior zelo y debozión, experimentandose en cada Mísa que se zelebra crezido concurso de fieles: Y que el expresado Portal es demasiadamente suzinto y no suficiente para la muncha concurrenzia que la experiencia nos adbierte: Hallandose como se halla contigo á dcho Portal un quarto que haze de ofizio á Dn. Diego Benabente Abellan, escribano del Número en esta Villa y Ayuntam.* de ella: Piden y Suplican á Us. que para estension de la General Devozion se dignen conceder su Lizenzia para que dcho Quarto ofizio se destruya y se haga una Capilla para el fin que ba expresado, obligándose como desde aora

se obligan á la construcción de otro Quarto con alto y vaxo suficiente para que sirva de ofizio con mayores comodidades que las que se advierten en el que existe, en el sitio que de presente es casa de Dn. José Villanueva, en la Plaza desta Villa: Favor que los Suplicantes y la General Devozi3n de los fieles esperan del Muy Noble Piadoso Coraz3n de Us. por quien piden á este Señor felizite su vida por ms. as, etc.» (1).

La corporaci3n municipal acuerda acceder á lo solicitado en sesi3n del mismo día, á condici3n de que con la nueva Capilla no se estorbe el cómodo acceso á las Salas Capitulares, y de que la casa que se ofrece en calidad de permuta, sea decente, espaciosa y propia á perpetuidad para la Villa. Y esto «en consideraci3n á todo lo que se representa, y por ser en sus mercedes igual su afecto y deboci3n á la Imagen, y deseear su mayor culto y veneraci3n con la extensi3n que se desea... Y presta su licencia para ello otorgándose escritura en forma á favor de esta Villa del tal ofizio que se fabrique, y en la escritura que se otorgue se ponga testimonio de este acuerdo y Memorial que lo motiva que se junte á este libro capitular para que en todo tiempo conste.»

En efecto, el 4 de Noviembre del mismo año, Don José Villanueva hace donaci3n al Municipio de una casa de su propiedad, sita en la Plaza mayor, (y que es la misma que hoy sirve de Archivo de Protocolos), á cambio del local cedido para la precitada Capilla. Eran alcaldes ordinarios D. Francisco Martínez Meca, alcaide del castillo y fortaleza de esta villa, y D. José Molina y Sánchez.

La fantasía popular ha atribuido un origen no menos misterioso á la sagrada efigie, cual es el de que fué trazada por un reo de muerte, profano en el arte pictórico, en ocasi3n de hallarse en capilla la noche

(1) Copiada al pié de la letra de su original que se halla unido al libro capitular, año 1762.

antes de ser conducido al suplicio. Hé aquí como la expone el vulgo, inspirándose en la tradición:

«Un soldado, suizo de nación, fué condenado á muerte. Aquí debía ejecutarse la sentencia; y el portal de las Casas Capitulares sirvió de capilla al infeliz condenado. Afligido en extremo pasó la noche antecedente á la ejecución invocando el nombre de Jesús, y queriendo para su consuelo tener su sagrada imagen señaló toscamente en la pared y con carbón la efigie de Jesús Crucificado. Esta relación que ha llegado hasta nosotros con más ó menos detalles, se haya consignada por escrito en un papel impreso en el primer tercio del presente siglo (el XIX), en unos versos en que se refieren varios milagros obrados á la invocación del Sto. Cristo de los Afligidos. Transcribiremos la estrofa ó periodo donde se consigna el hecho, no por el mérito de la composición, sino por su valor historial:

• • • • •
«Este Christo de los Afligidos
lo pintó un soldado, caso es de admirar,
en la cárcel de Vélez el Rubio,
el cual sentenciado era para ahorcar.

«Oid, y escuchad,
que este Christo es muy milagroso
y en su mano tiene salud para dar (1).»
• • • • •

Tal es lo que nos cuenta la tradición, ese testimonio oral que no se encierra en los archivos; pero todo ello cae, á mi juicio, por su base—y tal vez opinen lo propio mis lectores—si se tiene en cuenta el documento anterior; que la pintura no es al carbón, sino polícroma; y la consideración de que no hubo ninguna ejecución de pena capital en esta villa durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que, aún habiéndola, mal pudo erigirse en prisión de un reo de tal naturaleza, y

(1) «Los Vélez», 17 Septiembre de 1893.

mucho menos en capilla, un lugar tan inseguro y poco adecuado como el vestíbulo ó portal de una casa ayuntamiento.

Otra conseja absurda es la de que la imagen crece lentamente. Mide ésta 70 centímetros de altura, y el trozo de pared en que está pintada, se halla cubierto por un marco de escayola con cierre de madera y cristal, por encima del cual campea el siguiente dístico.

*«Tu culpa me tiene así:
si no lloras ay de ti»*

El estar situada la Capilla en la misma entrada y paso para las oficinas municipales y casa del alcaide, y el continuo tránsito de tropas por esta villa, dieron origen á que aquella se viese profanada frecuentemente con destinos tan impropios de su objeto como Cuerpo de Guardia y lugar de prevención y arresto, hasta el punto de que soldados y detenidos servíanse del ara santa del altar para mesa de escritorio y otros más irrespetuosos menesteres.

Esta y otras mil irreverencias á que se vió expuesto el sagrado recinto, indujeron á su capellán D. Joaquín Virto, á solicitar en 5 de Octubre de 1800 licencia del Concejo para levantar á su costa un tabique ó pared que lo aislara del portal del Ayuntamiento, como así se concedió y ejecutó, quedando aquél con las dos puertas que aún hoy tiene, una á la plaza y otra al referido portal. En 1853 algunos devotos costearon la pintura y decorado interior de la capilla tal como en la actualidad se encuentra. Mide ésta 4'55 metros de ancho por 7'08 de fondo.

Hubo un tiempo en que el modesto oratorio fué denominado por el vulgo el *Cristo Aparecido*, y más comunmente el *Cristo de los Segadores*, por la singular devoción que inspiró siempre á estos humildes jornaleros del campo, todos los cuales, así á la salida como al regreso de sus alegres expediciones veraniegas, acu-

dían en cuadrillas á prosternarse al pié del altar, ya para impetrar la protección del cielo á sus rudas faenas estivales, ya para rendir ante la imagen la pobre ofrenda de sus exvotos y oraciones.

Tal es, á grandes rasgos, la historia y origen tradicional de la veneranda efigie del *Santo Cristo de los Afligidos*, tan festejada un siglo atrás por propios y extraños; pero cuya devoción ha decaído sensiblemente con el transcurso de los tiempos, pues hoy apenas si se la tributa culto, efecto sin duda del estado ruinoso del edificio consistorial.

Una modesta fiesta anual que se celebra el 14 de Septiembre, es lo único que perdura de aquellos tradicionales cultos.

CAPITULO XXVII

Una industria de antaño: fàbrica de sayales

Esta institución famosa, de la que tantos beneficios reportó en el orden material el progreso de nuestro pueblo, data de fecha muy anterior á la fundación del Convento de San Francisco.

Rigiendo la Orden Seráfica el Rmo. P. Fr. Pedro Juan de Molina, y en ocasión en que ya tenían instalado en esta villa el pequeño Hospicio de la Concepción los religiosos del convento de San Luis de Vélez-Blanco, el Definitorio de la provincia de Cartagena pensó establecer en el punto que se considerase más adecuado á su objeto, una importante manufactura de tejidos de lanas y estambres, con producción bastante á surtir de sayales y jerguetas á todos los conventos enclavados dentro de su jurisdicción. Llegó el proyecto á conocimiento del Sr. Marqués de los Vélez, que era gran protector de la Orden franciscana en sus Estados, y este bondadoso señor, que ostentaba también el carácter de Patrono nato de la misma en la indicada provincia de Cartagena, hubo de inclinar el ánimo del Rmo. Padre General y de los Rdos. Provinciales, para que el nuevo centro fabril se fundase en Vélez-Rubio, con preferencia á otro pueblo, en atención á que la rica producción lanar de su comarca, sus abundantes aguas corrientes y su situación especial en medio de la carre-

ra de Cartagena á Andalucía, eran circunstancias óptimas para la comodidad y mejor desarrollo de la institución proyectada. El Concejo unió sus súplicas más encarecidas á la valiosa intervención de su excelencia, hasta conseguir que el éxito más completo coronara sus gestiones.

La Orden cedió y Vélez-Rubio fué el punto elegido para implantar la Fábrica de Sayales, la cual se instaló de primer intento en dos casas contiguas de la propiedad del marqués, donadas por éste para tal objeto, situadas en el antiguo barrio de la Tercia Vieja, ó sea en la calle que por esta circunstancia lleva desde entonces el nombre de *Fábrica Vieja*. Ambas fincas formaban un área de 37 varas de frente por 47 de fondo, y fueron las mismas cuyo solar hoy ocupan en dicha calle las de los herederos de Doña Juana y D. Ildefonso González.

Apesar de la estrechez del local, la Fábrica tomó bien pronto un incremento asombroso, hasta el punto de que en 9 de Septiembre de 1746, Fr. Juan Garrido y Fr. José Larios, predicador y confidente de la misma, certifican «que se distribuyen 2.000 arrobas de lana; que hay trece telares que tejen 22.000 varas; que hay diez oficiales de cardadores con sus aprendices y seis maestros de sacar estambre; que sus hijos están exentos de quintas y libres de alojamientos y bagajes, levas y cargas concejiles, por real provisión obtenida de la Chancillería de Granada».

Establecióse el gremio de cardadores y demás oficios afines, con su Patrono San Nicolás de Vari, en cuya ermita, fundada en 1710 y próxima á la Fábrica, celebraban los Pelaires sus funciones y demás actos.

Montáronse batanes en la Rivera de los molinos, y bien pronto comenzó á surgir una multitud de pequeños fabricantes, cuyos telares lanzaban al mercado bayetas, medias astillas y otros tejidos de lana, entre ellos aquellos famosos paños de la tierra que se expor-

taban á varias provincias y mantuvieron próspera esta industria por espacio de más de un siglo, proporcionando un positivo elemento de riqueza á nuestro pueblo. En 1839 todavía figuraban en el padrón local de subsidio nueve fábricas de paños ordinarios y otros muchos telares particulares.

El Concejo contribuyó por su parte mucho al creciente crédito de esta industria fabril, cuidando de que no decayera la bondad y calidad de sus productos, á cuyo efecto dos inteligentes veedores que designaba la corporación entre los fabricantes de más confianza, giraban visitas periódicas á cada una de las demás fábricas y telares, contaban los hilos inspeccionando el número y calidad de sus tramas y urdimbres, desecharon los tramillas y otras lanas inútiles, y por último sellaban y marcaban las piezas luego de concluidas, sin cuyo requisito no podían ser lanzadas al mercado.

Volviendo á nuestra Fábrica de sayales y jergueta de la provincia de Cartagena, la estrechez de aquel edificio primitivo y el creciente desarrollo de la fabricación, obligó al R. P. Provincial á solicitar la cesión de un solar más espacioso para levantar en él la fábrica de nueva planta. Apoyó la pretensión el Concejo, interesado por el fomento de una empresa que tanto favorecía al vecindario, proporcionando pan y ocupación á gran número de operarios de la villa.

Primeramente pensóse erigir el nuevo edificio en la parte mas baja de la población, en unos terrenos que pertenecían á la Comunidad de San Francisco, contiguos al convento que se edificó para monjas de Santa Clara y al brazal del Jordil (1); mas desechado este primer pensamiento, se optó luego por otro solar más espacioso, en el Cabezo del Jordil, extramuros, propio de la Cofradía de Animas, lindando con el Via Crucis y

(1) Los mismos que hoy ocupan las casas de D. Lucas de la Cuesta y herederos de D. Salvador Alcaraz Elul.

con la ermita de la Tercera Orden, después capilla del Cementerio viejo.

La Cofradía, de acuerdo con el Concejo, otorga la cesión de los terrenos en 19 de Abril de 1767, donándolos «á perpetuidad y sin interés alguno en atención al beneficio que resulta al común, por ser muchos los pobres que se ocupan en ella».

Al día siguiente, 20, se comunica el acuerdo al R. P. Provincial Fr. José Marín, quien con fecha 26 escribe desde el convento de Santa Ana de Orihuela, aceptando los terrenos ofrecidos para emplazamiento de la nueva fábrica; y al efecto, el 3 de Mayo, confiere poder en Murcia á Fr. Juan de Palencia para que venga á posesionarse de los mismos.

El acto de la posesión tuvo lugar el 31 de dicho mes de Mayo, en presencia de los alcaldes, de los mayordomos de Animas, del P. Fr. Pedro de San Agustín, director de la obra de la iglesia parroquial, del maestro alarife de la misma Juan Moreno del Campo, y del Síndico de la Fábrica y Convento D. Manuel Ruiz de la Peña Figueroa y Martínez, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición. El posesionario Fr. Juan de Palencia se obligó en el mismo acto en nombre de la Comunidad de San Francisco, á que ésta dedicase todos los años á las Benditas Animas ciertos sufragios con misa, vigilia y responso, como obsequio y compensación á la cesión gratuita de terrenos otorgada por la Cofradía.

Poco después se erigía el nuevo y espacioso edificio en el lugar designado, dotándole de todos los adelantos mecánicos conocidos entonces.

La Fábrica de Sayales estaba regida desde su origen por dos religiosos de San Francisco, con su presidente, que tenían su morada dentro del establecimiento y dependían directamente del P. Provincial, quien anualmente giraba una visita de inspección á la misma. A las órdenas de éstos religiosos movíase una ver-

dadera legión de operarios y auxiliares (desaceitadores, cardadores, hilanderos, tejedores, bataneros), los cuales habian de surtir de sayales y jerguetas á todos los conventos de la extensa provincia seráfica de Cartagena. ¡Que ya consumía sayales! Las manufacturas eran enviadas de tiempo en tiempo á la ciudad de Albacete, en donde esta fábrica tenia establecido un almacén propio para depósito y venta de sus productos.

Esta continuó funcionando con vida próspera hasta que sobrevino la primera invasión francesa, durante la cual la soldadesca de Soult y Sebastiani ocasionó grandes destrozos en el edificio y en los artefactos, dejando aquél ruinoso y éstos inservibles. Parálizada la Fábrica, el Ayuntamiento utilizó su corral principal, donde se tendían las lanas lavadas, para instalar en él el primer cementerio extramuros, por haberse prohibido los enterramientos en el recinto de las iglesias y en interior de las poblaciones. La capilla contigua de la Tercera Orden quedó incorporada al cementerio y destinada á depósito de cadáveres (1).

Años después vino la clausura definitiva, del Convento y de la Fábrica, y al desaparecer ésta decayó también la industria particular de los celebrados paños de la tierra á que diera origen, y que fué tan rica y floreciente un tiempo. Luego, al decretarse la desamortización de bienes píos y de órdenes monásticas, el edificio quedó sumido en el mayor abandono, hasta que en 1851, en virtud de leyes concordadas, fué devuelto al respectivo diocesano, siendo enajenado á poco por el obispo de Almería Ilmo. Sr. D. Anacleto Meoro. Sus nuevos poseedores dedicáronle también, luego de restaurado á la manufactura de lanas y fabricación de paños burdos, con el título de la *Concepción*, que ha subsistido muchos años, pero sin llegar á alcanzar, ni con

(1) Hoy se halla totalmente arruinada, habiéndose trasladado al Hospital un gran lienzo representando á Ntra. Sra. de las Victorias que adornaba el único altar de dicha capilla.

mucho, aquélla suerte próspera y extraordinario incremento que hicieron famosa en muchas regiones de España á la primitiva Fábrica de sayales de la orden franciscana de la provincia de Cartagena.

Reducida hoy esta industria á una simple elaboración de hilados de lana, algunas dependencias del hermoso edificio se han convertido en viviendas particulares, siendo su actual poseedor y uno de sus moradores D. José Arredondo Jofré.

Sobre su fachada principal campea aún una bonita imagen de la *Concepción*, la antigua titular del establecimiento, pintada sobre finos azulejos.

CAPITULO XXVIII

Inauguración de la Iglesia parroquial

La festividad del apóstol S. Pedro de 1769, constituye una página de gloria en los anales veleznos, por que ese día, que fué de inmenso júbilo para estos habitantes, tuvo lugar la solemne bendición de un templo que por su magnificencia, es desde entonces honra y orgullo de Vélez-Rubio: nos referimos á su hermosa Iglesia parroquial de la Encarnación, soberbio y monumental edificio construido, como ya sabemos, á mediados del siglo XVIII á expensas del Exmo. Sr. Marques de Villafranca, señor territorial de los Vélez, y con la cooperación del vecindario, que contribuyó con entusiasmo á su erección, deseando que superase en amplitud y belleza arquitectónica á la antigua parroquia de San Pedro, y de que la nueva «*se plantease con las circunstancias de claustral, á imitación de las Cathedralas*», según se lee en un documento oficial de la época (1). Las obras de este bello templo se ejecutaron bajo la experta dirección del mismo autor del proyecto, que era un modesto monje de S. Jerónimo de Murcia, llamado Fr. Pedro de San Agustín, y, á sus órdenes, el inteligente maestro de obras Juan Moreno del Campo, natural de Caravaca, que aquí casó y dejó nu-

(1) Acta capitular de 30 de Marzo de 1755.

merosa descendencia. Duraron aquéllas desde 1753, en que se abrieron y cegaron sus cimientos, hasta el 29 de Junio del ya citado año de 1769, en que, previas las licencias necesarias del Obispo de la diócesis D. Claudio San y Torres, se bendijo solemnemente por el rector y vicario de esta villa y su partido Dr. D. Juan Ignacio de Torres. En cabildo abierto celebrado por el Concejo en la tarde del mismo día, con asistencia del clero y vecinos principales, se trató de la traslación de los Santos Sacramentos á la nueva Iglesia, á tenor de lo consignado en el acta que transcribo literalmente:

«ACUERDO: Siendo la hora de las cinco de la tarde de hoy veinte y nueve de Junio de mil setecientos sesenta y nueve años, estando en las Salas del Ayuntamiento de esta V.^a los Sres. D. Juan Pérez Checa y D. Alfonso de Robres Pérez, Alcaldes ordinarios, (siguen los nombres hasta el número de treinta y tres)..... Y asy juntos por no aver podido concurrir los demás zitados á causa de sus ocupaciones de campo: Dcho Sr. D. Juan Perez Checa hizo presente como el motivo desta Junta se dirige á que aviendose este Dia hecho Solemne Mente la vendición de esta Santa Yglesia, el Sr. Bicarío en este acto ha manifestado y antes á sus mercedes tener orden especial del Yltmo. Sr. Obispo de Almeria, á quien toca y pertenece, para que á la maior Brevedad se traslade á su Magd.^a Sacramentado, y enseguida todas las alaxas pertenecientes á dcha Yglesia, ymagenes de sus Cofradías, sus retablos y adornos; y pareziendo ser muy correspondiente á este Pueblo, su comun y vezs. el que la dicha Traslación sea con la maior dezencia, solemnidad y culto, que esta villa por sy sola no puede costear, y que dcho Sr. Alcalde por sy y demás Señores, sus compañeros, estan prontos á concurrir de sus caudales segun les sea posible, y que esperan de los Señores que asisten igual concurrencia, y que siendo las ofertas suficientes á poderse hacer una Octava Solemne con Dos sermones, uno el primero y otro el último dia de ella, traer de la villa de Caravaca la Música que es notorio ser el número de diez y seis y de avilidad especial, y función Grande de fuegos por todos los ocho dias, en este caso esta villa haga su más reverente súplica á dcho Sr. Yltmo. á fin de que se digne conceder el término de dos meses para prevenir los dichos festejos, sin estenderse á otros algunos que tengan biso de Profanos, por-

que todo ha de ser y reducirse á solemnizar á la Magd. Sacramentada de nro. Dios y Señor: Y todo visto y entendido por los dchos Señores, muy conformes con lo que dcho S. Alcalde á propuesto, y teniendolo por Justísimo, y que de lo contrario seria muy reparado y mucha y grande y notoria su falta: Se trató y confirió sobre el asunto, y sus mercedes y dchos Señores que se componen hasta el número de veintiocho solamente, aportaron tres mil y quatrocs. rrs., por lo que se cree desde luego que en lo demas del Pueblo se haga una Limosna copiosa para que tenga efecto todo lo propuesto, y á este fin conformes determinaron salir por esta villa inmediatamente dcho Sr. Alcalde, Señor Bicarío, Theniente de coronel Dn. Jeronimo Perez Muros, Mayordomo de Ygles.^a Dn. Pedro Velez Pérez y el presv.^o D. Francisco Romero, con el presente Escrivano, y todo lo que se rrecoxiese, con cuenta y razón, se ponga en depósito en poder de dcho Dn. Francisco Romero, de donde salga con la formalidad nezesaria: se prevenga sin dilazion los Fuegos, Música, Sermones y Zera, para que en el tpo. de dos meses se pueda todo executar, Despachando propio por esta V.^a á dho Sr. Yltmo. p.^a obtener su permiso y lizenzia, y asimismo se escriba al Exmo. Sr. Marqués de este estado, mi Señor, esta Providenzia y determinazion para si se pudiese lograr que S. E. concorra ó Dipute persona que sea de su soberano agrado para que en su Exmo. nombre represente y presencie la dcha función y solemnidad como tan devido lo es por Dueño de esta villa y haver hecho á su costa Yglesia tan magnífica y hermosa. Y porque parece muy combeniente quede noticia en esta Villa de la piadosa Devozion de este Pueblo y su boluntaria concurrencia á tan magnificos cultos, se ponga á su tiempo incorporado á este Acuerdo lo que se hubiese ofreeido y su cuenta y distribución. Todo lo cual asy lo determinaron con sus mercedes los expresados Sres. asistentes.—(Siguen las firmas).»

Urgentes quehaceres del Marqués en la Corte, que había mostrado el deseo de concurrir personalmente al acto, hubieron de retardar hasta el 25 de Octubre inmediato la ceremonia de la traslación de los Sacramentos á la nueva iglesia; fausto acontecimiento que llenó de sento júbilo á los velezanos y que se celebró con sujección al programa prefijado, con el aditamento de algunas corridas de toros,—que se organizaron en ob-

seguio de aquel ilustre prócer, en espaciosa plaza de madera construida al efecto delante de la iglesia,—serenatas, bailes públicos, comparsas y otros regocijos populares.

Al acto de la traslación, que fué fastuosísimo, asistieron el Marqués expresado con su séquito y servidumbre, vistiendo éstas lujosas libreas; el obispo de Almería, de medio pontifical, acompañado de sus familiares y canónigos; los cinco vicarios de la diócesis; el clero parroquial, compuesto entonces de dos curas; dos beneficiados y más de cincuenta eclesiásticos; el Concejo en pleno y señores de Justicia; toda la comunidad de Menores observantes del convento de esta villa, que constaba de cincuenta y cinco religiosos; otros individuos del alto clero; dos canónigos del cabildo colegial de Lorca; todas las cofradías y hermandades con sus pendones é imágenes; multitud de caballeros oficiales de uniforme, y personas distinguidas de la villa y del elemento forastero, todos con hachas encendidas; y, por último, una inmensa y abigarrada muchedumbre de los pueblos comarcanos que hizo rebotar hospederías y mesones, quedándose gran parte de ella á la intemperie.

A la cabeza de la procesión rompía marcha una compañía de milicianos con tambores y pínfanos, cerrando la fastuosa comitiva el Marqués vestido de gala y luciendo el gran Toisón de diamantes.

El solemne octavario dió comienzo el 26, día siguiente al de la traslación; continuó hasta el 31; suspendióse el 1 y 2 de Noviembre en consideración á la festividad de éstos días; reanudándose el 3, para concluir el 4, día de S. Carlos, que era la fiesta onomástica del Monarca, y que el Marqués, como grande de España que era, gentil hombre de cámara y alto funcionario palatino, quiso solemnizar con una lujosa recepción de besamanos á la que concurrió lo más encoquetado de la villa y del elemento forastero.

Por la noche se quemó en la carrera de San Francisco, delante de su palacio, el último y más vistoso de los juegos de pirotecnia preparados por el Concejo, siendo de notar, al final de él, una caprichosa combinación de fuegos de bengala, en medio de la cual campeaba este letrero formado por infinidad de luces de todos colores:

*¡Viva Carlos III
El magnánimo y guerrero,
Viva la Lealtad
De Vélez-Rubio á su Dueño!*

Todo lo merecía el suntuoso edificio que acababa de elevar la acendrada fé religiosa de nuestros antepasados y la excepcional munificencia de aquel insigne prócer que se llamó el Exmo. Sr. D. Antonio Alvarez de Toledo Ossorio y Pérez de Guzmán el Bueno, Moncada y Aragón, Fajardo y Requesens, Luna, Cardona, Zúñiga, Portugal, Silva y Mendoza: nombre ilustre y cien veces egregio que, esculpido con caracteres de bendición y gratitud en los corazones veleznos, vivirá tanto como esa esbelta y artística mole, testimonio perenne de su piedad y su opulencia.

El hermoso templo es de sólida y fina fábrica de ladrillo y sillería, de gallarda factura y amplias y armónicas proporciones. Construido sobre el mismo solar, considerablemente ampliado, que ocupó la vieja parroquia de S. Pedro, pasma y admira cómo en el relativamente corto espacio de dieciséis años y trabajando sólo las temporadas de primavera y algunas del estío, pudo llevarse á cabo felizmente la demolición y retirada de escombros del antiguo, y el proyecto, aportación de materiales, construcción y total remate del nuevo; prodigio de actividad sólo explicable por un entusiasmo religioso sin ejemplo y un rasgo de prodigalidad tan peregrina como la de aquel linajudo prócer que la costeó con sus caudales «no obstante los graves empeños en

que se hallaba», como decía en una de sus hermosas cartas al Concejo, en la que además estimulaba al vecindario á que activase la preparación de materiales; y añadiendo en otra las seguridades «de que ninguno sería capaz de entibiar sus ideas y deseos de concluir la obra.»

Templo de capacidad excesiva, en relación con las 6.500 almas que comprendía la feligresía entonces, (ya estaba erigida la nueva parroquia de San Isidoro, de Chirivel, término de Vélez-Rubio, que constaba de otros 1.500 feligreses próximamente) resultó una obra costosísima y de gigantescas proporciones, cuya construcción representaría hoy algunos millones de pesetas.

El 23 de Septiembre de 1856, el Pbro. D. Antonio Abad, exclaustado, dice que vió en los papeles de la Administración del Marqués de los Vélez, que la iglesia parroquial de esta villa le había costado 70.000 duros. Para calcular la cuantiosa proporción representada por esta suma, téngase presente que los materiales costaron baratísimos, por ser propios del país y del Marqués, y, por consiguiente, de fácil adquisición y elaboración, y que los jornales se pagaban entonces á dos ó dos reales y medio, y cuatro ó cinco reales á lo sumo á los maestros alarifes. Según cálculos racionales que hubo de efectuar en cierta ocasión el peritísimo auxiliar facultativo de obras públicas D. José Moreno y Jorge, la construcción del templo representaría hoy un gasto aproximado de once ó doce millones de reales. Claro es que en aquella cantidad, gastada por el Marqués, no se incluye el valor de los edificios que hubo que expropiar para el ensanche del solar primitivo, los cuales se pagaron con el producto de las alcabalas de un año que el señor territorial destinó para este objeto, ni el de la prestación individual del vecindario, que debió serlo también en cuantía importantísima.

Las dimensiones del templo, consignadas en su «Memoria» por el Dr. Navarro, son: su longitud doscientos palmos; su anchura, de ciento, incluidas las tres naves; su altura ochenta y cinco palmos hasta la parte cóncava de los arcos torales. El ochavo de la media naranja levanta treinta y dos, y del ochavo arriba treinta y cinco; de suerte que la altura mayor viene á ser de 152 palmos.

Cuando su restauración en 1883, se le tomaron las siguientes dimensiones, reducidas al moderno sistema métrico: longitud, 52 metros; latitud ó ancho del crucero 24'70; nave central, ancho 11 metros; la altura de su media naranja es de 33 metros y 48 centímetros, y la de sus torres 37'36 idem.

En el número 276 de la revista ilustrada *Alrededor del Mundo*, (pag. 176 del t. XI), publiqué una brevísima reseña de nuestro templo parroquial en contestación á una pregunta inserta en su sección de «Averiguador Universal». Referíase ésta á «qué iglesia de España poseía la nave más notable por sus dimensiones»; y aunque en las cifras que allí consigné se deslizó algún pequeño error de cálculo, es de presumir que, en punto á dimensiones, la de Vélez-Rubio ha batido el «record» á todas las iglesias de España, pues hasta ahora no se han publicado, á lo menos en dicha Revista, datos ó noticia de ninguna otra que la supere (1).

El inolvidable prelado Sr. Orberá, restaurador de este hermoso templo, solía decir de él *«que era la hon-*

(1) En el extinto diario ilustrado de Madrid, «El Gráfico», correspondiente al 12 de Diciembre de 1904, y con el epígrafe de «Fiestas Jubilares en Vélez-Rubio», di á luz otras breves cuartillas alusivas al histórico «Voto de la Villa», con motivo de la celebración del año jubilar de la Inmaculada. Aquella reseña iba acompañada, entre otras, de una vista fotográfica de la portada de nuestro hermoso templo, la misma que aparece en una de las laminitas que ilustran este volumen.—(N. del A.).

ra y el orgullo de la diócesis». Y cuéntase también que interrogado en cierta ocasión el célebre obispo é Inquisidor General Fr. Francisco Javier Mier y Campillo, sobre las razones que le indujeron á fijar su residencia en Vélez-Rubio cuando hubo de desalojar en 1804 su quebrantado palacio de Almería, respondió que había permanecido en este pueblo con suma complacencia cinco años consecutivos (1805-1809), y que «de no haberlo estorbado la presencia de los franceses, hubiera prolongado indefinidamente su estancia por gozar de tres cosas: del suelo salutífero de nuestra villa, de sus ricas y abundantes aguas y de su suntuosa iglesia parroquial, *por la que habría trocado sin recelo su catedral diocesana*» (1).

Por eso encontramos perfectamente justificado aquel inusitado regocijo que embargó hace ciento cuarenta años á los hijos de Vélez-Rubio, orgullosos de poseer y ver terminado un templo que por su soberbia y uniforme arquitectura, amplitud y proporciones armónicas, no tiene rival en ningún otro pueblo de la región; templo «digno de mención especial, según el ilustrado escritor almeriense Sr. Torres Hoyos, que si no se resuelve á proclamarlo maravilla arquitectónica, lo reconoce sin disputa «como el mejor de la provincia» (2); y que, al decir también del Sr. Rubio de la Serna, «supera en grandiosidad y belleza á muchas catedrales del reino y del extranjero» (3).

Natural es, por tanto, que en 1769 rebose el júbilo de los velezanos con fiestas y derroches de bolsillo tales, que, según el ilustre Dr. Navarro, «*el suceso manifestó que nra. villa salió en tal ocasión de sí misma, y que no cedió á las grandes ciudades ni en lo magestuoso, ni en lo raro, ni en la variedad de sus espectáculos*».

(1) «El Defensor de los Vélez», 30 de Marzo 1905.

(2) «Vélez-Rubio», apuntes de viaje, publicados en la «Revista de Almería», número de Junio de 1885.

(3) Monografía etc. pág. 93.

Y así se explica también que llorasen todos de alegría, porque, como dice el aludido señor describiendo con tonos patéticos la memorable y fausta jornada, «nadie juzgaba que habitaba aquel día los desiertos del mundo, sino que parecía á todos que habían sido »transplantados en espíritu al Empíreo. La vista del »soberbio edificio, su adorno, y el Señor que le llenaba, »sacaba fuera de sí los más obstinados corazones y les »hacía arrojar arroyos de lágrimas tiernas, suspiros »dulcísimos y mil bendiciones á su Dios. Un Obispo »postrado á los pies del trono de la Deidad con todo el »clero; un Grande de España que á sus expensas había »construido tan magnífica casa á su Dios, y que desde »la Corte del mundo venía á hacer corte y á colocar »en ella al Rey de Reyes; un pueblo devotísimo que »había suspirado tanto por este Templo; todo enterne- »cía, todo hechizaba, todos, en fin, se dejaban arreba- »tar de aquel torrente de alegría que los inundaba.»

Cuatro años después, aquellas lágrimas de admiración y júbilo trocábanse por otras de amarga compunción. El tardo correo de Madrid acababa de traer la infausta nueva del fallecimiento del Marqués, ocurrido en su palacio de la calle de las Cruces Verdes, la mañana del 4 de Diciembre de 1773. Las naves del vasto recinto, esas naves suntuosas que él erigió á costa de millones y con un desprendimiento insólito, hubieron de cubrirse por primera vez de negros crespones para elevar al cielo las fúnebres salmodias por el eterno descanso del llorado protector de nuestro pueblo. Y una voz elocuente, la del tantas veces mencionado Dr. Navarro, el futuro abad de la Colegial de Baza, vibró aquel día bajo las anchas bóvedas del magestuoso templo para plañir con acentos conmovedores la pérdida irreparable del más amado y munífico de los dueños de este señorío y estado.

Diversos nombres, casi todos circunstanciales y acomodaticios, ha recibido desde entonces la Plaza

situada delante de la iglesia como abriendo espacio orgullosa á la magestad del espléndido edificio. Alguien vendrá, porque la ley de las reparaciones se impone tarde ó temprano en el proceso histórico de los pueblos cultos, que le aplique el que en puridad le corresponde por ley de gratitud y de justicia: PLAZA DE DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO.

Es decir: el nombre cien veces egregio, de aquel prócer generoso á cuya sin par munificencia deben los veleznos la posesión del más bello y artístico y suntuoso de los templos parroquiales de la diócesis urciana.

*
* * *

En cabildo abierto del 15 de Agosto de 1768, á punto ya de terminar las obras, el alcalde expuso: «Que »conociéndose las representaciones hechas al Sr. Obispo y al Marqués de los Vélez y sus respuestas sobre »la Iglesia que desde 1752 quedó arruinada y se levanta á espensas del Marqués, de nueva planta, con la »mayor perfección y gran costo; *que no hay otra en el »Obispado, muy hermosa, extensa y celebrada por todas »partes*, y que tocando al Obispo su adorno aun no se »ha conseguido que se haga retablo ni órgano teniendo buena renta de su fábrica que debe invertirse en »ella y no en otra del Obispado, y que desde el 52 nada gasta.»

Como al efectuarse la inauguración, dicho retablo no estaba construido, hubo que exornar el desnudo testero con espléndidas colgaduras, espejos, cornucopias y tres arcos vistosísimos, mayor el del centro y menores los laterales, cada uno de los cuales cubría un plateado graderío en forma de pirámide, coronado respectivamente por las imágenes de Ntra. Sra. de la Encarnación, Santo Domingo y San Pio Quinto. Delante del presbiterio brillaban ocho hermosísimas lámparas de plata que pendían del anillo de la cúpula.

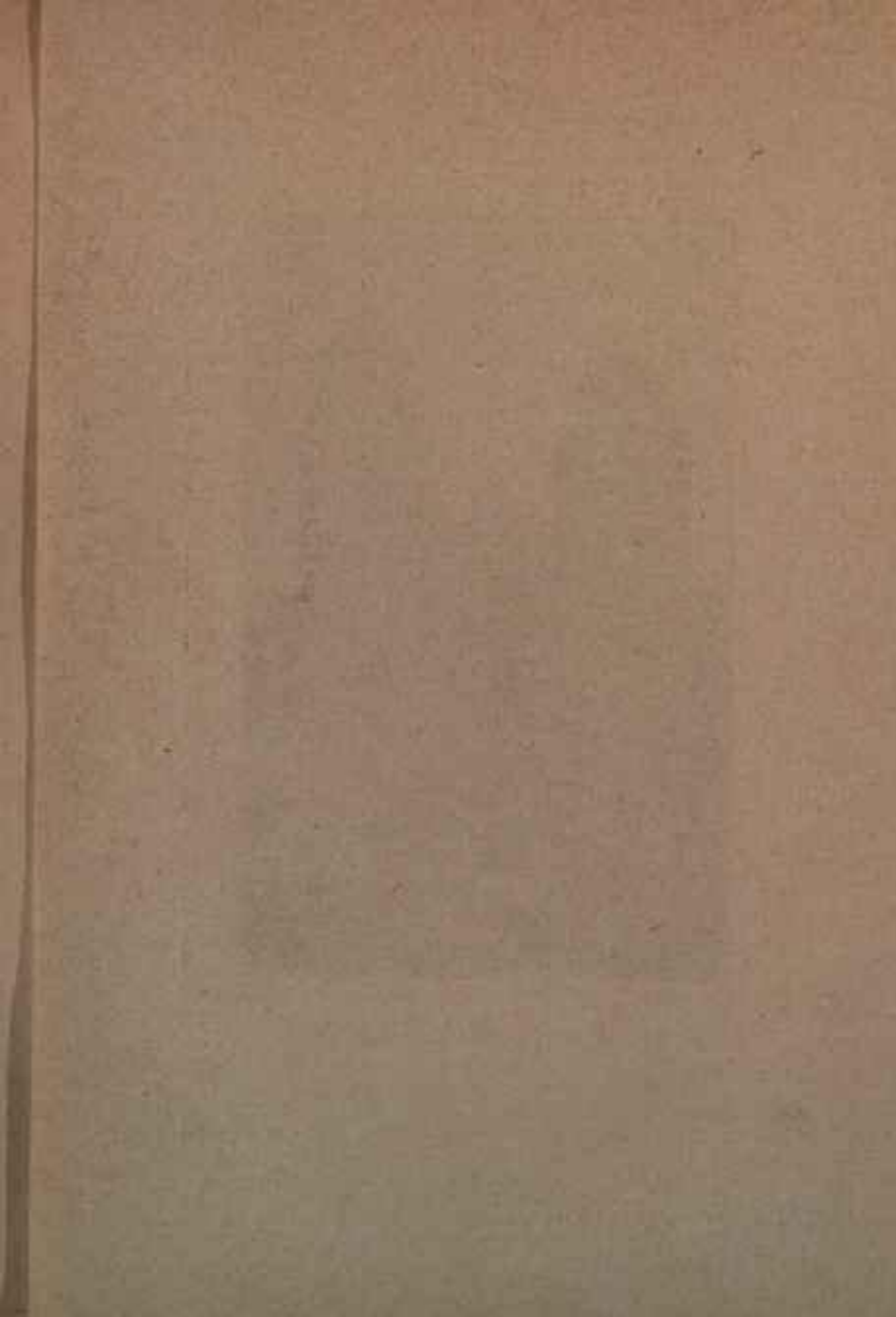
Antes de pasar á describirlo, consignaremos, á título de curiosidad, la partida del primer recién nacido que recibió las aguas bautismales en el nuevo templo. Tiene el núm. 236 de orden del año de su fecha y obra en el archivo parroquial, al fólío 200 vuelto del libro 24.º de Bautismos. Dice así:

«En la Iglesia Parroquial de María SSma. de la Encarnación de la Villa de Velez-Rubio en veinte y seis dias del mes de Octubre año de mill setecientos sesenta y nueve, aviendose colocado el día anterior veinte y cinco el SSmo Sacramento del Altar en la nueva Iglesia magníficamente edificada á expensas del Exmo Señor Marqués de Villafranca y los Vélez, con asistencia de dho señor Exmo. y del Illmo. Fr. Dn. Claudio Sanz y Torres mi señor Obispo de Almería, los Vicarios desta Diócesis y un numeroso clero: Yo Dn. Antonio Joseph Navarro Doctor en Sagrada Theología Cura de dha Iglesia y theniente Vicario deste Partido Zelebré por la primera vez en dha Iglesia el Santo Sacramento del Bautismo que conferí á Antonio Mariano Joseph Ramon hijo legitimo de Dn. Rafael Lozano Jofre, y de D.^a Isavel Antonia Serna Oller naturales, y vecinos desta Villa. Abuelos Paternos Dn. Ginés Lozano Perez y D.^a Alfonso Jofré Pérez naturales y vecinos desta Villa. Los Maternos Dn. Antonio de Serna Sauchez, y D.^a Isavel Oller naturales y vecinos desta dha Villa, declararon sus Padres aver nacido el día doce de dho mes, y año, y no aver tenido otro deste nombre. Fueron Padrinos Dn. Mathias Lozano Perez Pbro. su tio con lizenia que obtuvo de S. S. I. y D.^a Petronila Lozano Perez su hermana, aquienes adverti el Parentesco Espiritual y su obligación, siendo testigos Dn. Joseph Jofré Pbro. y Dn. Antonio Andreo theniente de Cura. Assimismo el día ocho de Noviembre del mismo año confirió S. S. I. el Obispo mi Sor. el Sto. Sacramento de la Confirmación al referido Bautizado siendo su Padrino el Exmo Señor Dn. Antonio Alvarez de Toledo Marques de Villafranca y los Velez Duque de Montalto Grande España de primera clase, del Insigne orden del toison de Oro, y Gentilhombre de Camara con exercicio; juntandose las casualidades de ser Antonio el Padrino, Antonio el Ahijado, y Antonio el Cura que le bautizó, y para que conste doi fé.—Dor. Dn. Antonio Joseph Navarro.»

LÁMINA VI



PORTADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL



CAPÍTULO XXIX

Descripción del nuevo templo

Según se informa en respuesta á un Cuestionario oficial formulado en 20 de Diciembre de 1844 por la Comisión de monumentos históricos y artísticos de esta provincia, la fábrica del hermoso templo que desde hace siglo y medio próximamente viene constituyendo el más legítimo título de honra y orgullo para nuestro pueblo, pertenece, en conjunto, á la arquitectura greco-romana de la escuela de Gil de Siloe (1). Su bella planta es de cruz latina. Su grandiosa nave central, á la que abre un doble orden de arcos superpuestos entre los doce esbeltos y robustos pilares que sostienen el edificio; sus dos naves colaterales, sobre las que corren amplias tribunas con balconajes al interior y al exterior del templo; su magnífico cornisamento, de orden compuesto, con anchas molduras y frisos al gusto barroco, ménsulas y salientes, apoyados sobre largas pilastras con capiteles del mismo orden; su espacioso presbiterio, cerrado por verjas de hierro, con pulpiti-

(1) Célebre escultor y arquitecto español del siglo XVI, restaurador de la Colegiata de Baza en tiempos de Carlos V, y autor del magnífico sepulcro de alabastro de D. Juan II y D.^a Isabel de Portugal, padres de D.^a Isabel la Católica, existente en la Cartuja de Miraflores.

llos, y al que se asciende por tres gradas, una que dá al frente y dos á las capillas laterales, del Sagrario y la Encarnación; su gran retablo mayor, de dos cuerpos (1), verdadero derroche de labor artística en alto y bajo relieve, del que después hablaremos; su hermoso crucero, sobre cuyo centro voltea esbelta y atrevida cúpula de cuerpo octógono, con baranda, ventanales, pilastras pareadas, cornisa dórica y cierre abovedado terminado en artístico florón, dan á su interior un aspecto de magestad y grandeza que ya lo quisieran para sí muchas catedrales y colegiatas.

La nave mayor ó central es de bóveda cilíndrica, que arranca del cornisamento, seccionada á trechos regulares por arcos moldurados, á modo de fajas salientes, del mismo estilo que las pilastras, y adornados con casetones en sus claves. Entre uno y otro de estos arcos y correspondiendo con los de capillas y tribunas, se abren á lo largo de la nave, en los lunetos ó arranques de la bóveda, doce grandes ventanas con vidrieras de colores, como las de la cúpula. Debajo del anillo de ésta, esto es, en las pechinas ó puntos de unión de los arcos torales, se destacan cuatro hermosos medallones policromados, en alto relieve, representando los cuatro Evangelistas.

Por la gran puerta de arco, de medio punto, que abre á la espaciosa plaza de la Encarnación, se entra en un ancho vestíbulo, á cuyos extremos se hallan dos grandes pilas para el agua bendita. Al frente, paralelo á la fachada, hay otra gran puerta, también de arco, para las procesiones, y á los lados de ésta, abren dos más pequeñas para el servicio ordinario. La techumbre del vestíbulo es cóncava ó abovedada, en forma de arco deprimido, que sustenta y sirve de pavimento al

(1) En el hueco del retablo y en el centro del muro del ábside, por la parte posterior, se ve aún trazado el arco para un espacioso camarín que formaba parte integrante del proyecto, y el cual quedó sin hacer por muerte del marqués.

Coro. Á éste se asciende por amplia escalera que arranca del interior de una de las torres,—en la otra se hallan instalados el archivo y baptisterio,—y es muy bello y espacioso, con barandal de hierro, como las tribunas, cómoda sillería para el clero, facistol tallado para los grandes libros litúrgicos, y excelente órgano adyacente. En el lado derecho, á la izquierda del órgano, se halla la puerta que dá paso á uno de los tribunados y á la torre llamada del Reloj.

A lo largo de ambas naves laterales y correspondiendo con cada uno de los arcos de la mayor, abren seis altares ó capillas terminando en las dos grandes puertas del Noroeste y Sudeste, á saber: Por la derecha entrando, San Francisco de Paula, con sencillo retablo moderno de estilo gótico, y Nuestra Señora de los Dolores, con capilla volada cerrada por una verja de hierro. En ella, y bajo acristalado templete cupular de orden jónico, se veneraba una Dolorosa atribuida á Salcillo, que fué no ha mucho pasto de las llamas (1).

(1) En la noche del 13 de Noviembre de 1907. Esta hermosa imagen, tan venerada de los veleznos, fué traída á poco de construir la iglesia, por la antigua Cofradía del Rosario, y entonces se la edificó y abrió su capilla, rompiendo el testero que ocupaba el altar de San Ildefonso. No ha faltado quien la atribuyera á Salcillo, al mismo áureo cincel que esculpió la preciosa escultura de San Antonio de Padua del Convento, hipótesis que ni rechazamos ni confirmamos, aunque en rigor, la imagen perdida reunía, á nuestro juicio, perfecciones de expresión y de conjunto bastantes para no desdeñar una paternidad artística tan honrosa. Abonan esta creencia el hecho de haber sido modelada en la época de mayor apogeo de aquél escultor insigne, y la semejanza de factura que un culto viajero murciano hubo de notar en cierta ocasión entre la precitada imagen y otra de igual advocación, obra indubitable de Salcillo, que se venera en la antigua parroquia de Aledo.

Para dar culto á esta sagrada imagen, especialmente durante la Cuaresma y funciones de Semana Santa, se constituyó bajo la advocación de Ntra. Sra. de los Dolores una Herman-

Sigue á ésta la tercera capilla, consagrada á las Benditas Animas, y, á continuación, la cuarta arcada que corresponde á la portada del Noroeste, desde donde se penetra en el crucero de la Epístola. En el testero de éste abre amplio y acristalado nicho con las imágenes de la Sacra Familia de Nazaret, á saber: San Joaquín, Santa Ana, la Niña María y San José con Jesús Niño en los brazos. Decora esta capilla un precioso retablo de estilo plateresco con columnas de pirámide invertida con capiteles corintios. Consta de dos cuerpos, encuadrando en el superior una antigua pintura al óleo del evangelista San Lucas.

Entrando por la nave de la izquierda se encuentran

dad de nazarenos á principios del siglo pasado, aunque sus constituciones sólo datan del 20 de Agosto de 1884, en cuya fecha fueron aprobadas, con ocasión de su Visita pastoral, por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Orberá y Carrión, obispo de Almería.

La hermosa imagen de la dulce advocación de los Dolores, cuya pérdida lloran hoy los veleznos, parecía fatalmente predestinada al desastroso fin que le ha cabido, pues hace 44 años (en la cuaresma de 1865) fué salvada de otro incendio que se inició en el dosel y manto real que cubrían la Virgen, colocada entonces en el centro del retablo de la capilla mayor de nuestra iglesia parroquial, con ocasión de celebrarse el solemne novenario de costumbre. Era mayordomo á la sazón de la Hermandad D. Ginés de la Serna Pelegero, vizconde de Gracia Real; capellán, D. Francisco Maurandi Sola; secretario y auxiliar de Mayordomo, D. Hermenegildo Fernández de los Ríos; y vocal de su Junta Directiva D. Guillermo Carlos, vizconde de Perrin.

La presidencia de esta Cofradía y la administración y patronazgo privativo de la imagen titular, estuvieron de ordinario á cargo de los susodichos vizcondes de Gracia Real, que cuidaron de su culto con munificencia y esplendor. Al fallecimiento del tercer vizconde D. Agustín de la Serna Entrecanales, ocurrido en Enero de 1906, fué designado para ocupar la Mayordomía el joven y distinguido médico D. Francisco Maurandi Mieli, que hasta entonces venía desempeñándola interinamente por ausencia de su antecesor.—(N. del A.).

por su orden, la capilla de San Antonio Abad, circuida por sencilla verja de hierro; la del Niño Jesús, llamado de la Bola, y la del Cristo de la Misericordia, de tamaño natural y escaso mérito artístico. Sigue en cuarto lugar el cancel que corresponde á la portada del Sudeste, y á continuación de ésta se halla el crucero del lado del Evangelio, al que abre un espacioso camarín exterior, de orden compuesto, donde se venera la primitiva imagen de Nuestra Señora del Rosario, la excelsa Patrona de la villa, y, á sus flancos, las no menos antiguas de San Pío V y Santo Domingo de Guzmán. Guarda este camarín también la efigie venerada de San Nicolás de Vari, que fué trasladada de la derruida ermita, extramuros, que llevó su nombre.

A los costados del presbiterio y sirviendo de fondo á su respectiva nave, están las capillas llamadas del *Sagrario* y la *Encarnación*, á las que adornan dos antiguos retablos gemelos. Una y otra son elevadas y espaciosas, limitadas en sus ángulos exteriores por dos de los robustos pilares, con doble pilastra, que suben hasta el anillo de la cúpula. Sirvenlas de marco al frente y al costado dos arcos superpuestos que dan al presbiterio y al crucero, provistos los superiores de balcones de hierro, simulando tribunas, y guardando armonía con los de éstas.

Por la segunda de dichas capillas se penetra en un sencillo vestíbulo que dá acceso por la izquierda al camarín del Rosario, y por la derecha á una amplia y hermosa sacristía, también de bóveda, con arcos, y cuyo testero principal se halla decorado por un soberbio cuadro, al óleo, de gran tamaño, representando el *Descendimiento de la Cruz*. Nada de singular ofrece su restante decorado, á no ser una gran mesa cuadrada que se destaca en su centro y á la que sirve de tablero una magnífica pieza de jaspe violáceo de dos varas y media en cuadro procedente del cerro del *Castellón*, precioso ejemplar del que existe también una

muestra catalogada en el Gabinete de Historia Natural de Madrid.

Debajo de la sacristía y del vestíbulo ó ante-sacristía, que dan á la calle de su nombre, están las habitaciones del acólito mayor y campanero, y la cripta ó panteón que sirvió antaño de enterramiento para los clérigos.

La parte exterior del templo corresponde espléndidamente á su magnificencia y exornación interior.

Su hermosa fachada principal, orientada al N. E.—tiene otras dos al Sudeste y Noroeste, cada una con su particular portada, de orden dórico, de gran pureza y sobriedad de adornos—toda de sillería y de artística factura, es también notable por su exquisita labor y proporciones. Flanquéanla dos esbeltísimas torres gemelas, con ventanas, balconillos, campanarios, miradores y gallardos chapiteles con veletas, ofreciendo un conjunto simétrico y admirable.

En el centro del ático ó frontispicio,—cuyos ángulos rellenan enroscadas aletas con dos ángeles afrontados y al que sirve de ápice ó corona el emblema de esta iglesia, simbolizado por un jarrón con azucenas y cruz de hierro, sostenido también por dos robustos angelotes (1),—campea un magnífico medallón en alto relieve representando el misterio de la Anunciación, titular del templo; y por debajo del medallón y de la amplia ventana con jambas labradas y frontón ornamental, que dá luz al coro, el complicadísimo escudo heráldico de la ilustre casa del fundador, primorosamente esculpido en la dura piedra. Dos elegantes cornisas, con modillones, del mismo orden que la del interior del templo; ocho esbeltas pilastras con basas y capiteles corintios; y cuatro bien labradas hornacinas ocupadas por estatuas de santos, también de piedra, situadas respecti-

(1) Esta cruz ostentó en su origen un hermoso esmalte dorado, aunque hoy aparece negra y enmohecida por los tiempos.

vamente á ambos lados de la ventana y del escudo, entre las pilastras, completan el aspecto monumental y artístico de este grandioso edificio.

El gran retablo de la capilla mayor es, según dijimos antes, una verdadera obra de arte y corresponde por su magnificencia y proporciones á la suntuosidad del templo, guardando perfecta armonía con el orden arquitectónico compuesto que predomina en el interior del mismo, aunque abundando en detalles de gusto barroco ó churrigueresco. Cubre por completo el amplio testero de la nave central, y es todo él de madera de pino profusamente tallada, constando de dos grandes cuerpos, en el segundo de los cuales campea un medallón en alto relieve con atributos de la Divinidad. Por debajo de éste, en el centro de la arcada que debió corresponder con el camarín mayor proyectado y que quedó sin construir, se destaca una pequeña imagen de la titular. Flanquéanla cuatro esbeltas columnas estriadas, con primorosos capiteles, y sustentadas por soberbias ménsulas barrocas. Estas decoran el bellísimo basamento que corre á la altura de un gran tabernáculo coronado por una escultura simbólica de la Fé. En los intercolumnios hay otras dos imágenes de San Indalecio y San José, la primera muy antigua y de algún mérito escultórico, y ambas procedentes de la primitiva iglesia de San Pedro.

A los lados del altar abren dos puertas, también talladas, que dan paso al interior del retablo, cuyo primer cuerpo se eleva hasta la gran cornisa principal, el más bello ornamento arquitectónico del edificio. Esta se halla hoy adornada de una bonita baranda de hierro en todo el trayecto de la inmensa nave. La parte correspondiente á la cornisa del presbiterio y la de todo el crucero hasta el entronque de los arcos torales con la nave mayor, se colocó en 1883, al efectuarse las obras de restauración, y la costearon algunos feligreses devotos. La del resto del cornisamento se ha cons-

truido recientemente con fondos de un donativo oficial.

El retablo se comenzó á montar el mismo año que se terminó el templo, pero no quedó totalmente colocado hasta el mes de Enero de 1774. Fué su autor el insigne tallista y arquitecto diocesano Don Francisco Zesta, (autor también de los magníficos retablos de la capilla de San Indalecio en la catedral de Almería), y la obra de mano costó 46.000 reales, pagados de los fondos del Obispado; esto sin incluir el valor de las maderas que fueron donadas para este objeto por el inolvidable D. Antonio Alvarez de Toledo Ossorio y Pérez de Guzmán, marqués de los Vélez. Aún sigue sin dorar, operación que resultaría costosísima dadas las extraordinarias dimensiones y estructura del retablo, el cual conserva el color natural de la madera de pino, obscurecido por los años.

Aunque mucho más pequeños, no carecen de mérito artístico dos retablos gemelos de las capillas laterales de la *Encarnación* y del *Sagrario*. El primero se hizo por la devoción de su mayordomo D. Juan López Pérez el año de 1748, y de su mujer D.^a Beatriz Andreo Romero. Constan uno y otro de dos cuerpos sobre un zócalo que corre por cima del altar, teniendo ambos cuatro columnas en forma de pirámide invertida con capiteles corintios, todo cargado de tallas según el gusto churrigueresco. En el centro de aquél se venera la imagen de Ntra. Sra. de la Encarnación dentro de un acristalado nicho, y en los intercolumnios, sobre ménsulas y bajo doseletes tallados, las de San Blas y San Francisco Javier. El propio lugar ocupan en el del Sagrario, las de San Pedro y San Antonio de Padua.

El órgano, por sus hermosas voces y gran variedad de registros, es también digno de la grandeza del templo. Se construyó luego de inaugurado éste y costó 38.000 reales, pagados parte por la Superintendencia de Fábricas del Obispado y parte por el clero y los vecinos. Pero en 1797 se amplió el número de registros

importando la reforma otros 15.000 reales. Fué su constructor el maestro D. Guillermo Denoyen.

Habiéndose inutilizado algunos de sus registros, el obispo Orberá dispuso que se procediese á la limpieza general y reparación del órgano, operación que se llevó á efecto en 1883 por D. Francisco Sánchez Hortal.

En este mismo año, y á iniciativa del propio prelado, efectuáronse importantes obras de restauración en todo el edificio bajo la dirección facultativa del arquitecto diocesano Sr. Troyano y con la gerencia inmediata del difunto canónigo Sr. Serrabona, á quien se confirió por el obispo la administración de fondos y la dirección de los trabajos de exornación interior.

Duraron las obras seis meses próximamente, ó sea desde el 14 de Agosto de 1882, en que, para darlas principio, se trasladó la parroquia á la iglesia del Convento, hasta el 2 de Febrero siguiente en que se restituyeron los Santos Sacramentos al templo ya restaurado. La ceremonia se hizo con la mayor solemnidad, con asistencia del referido prelado, vestido de pontifical, el clero é inmenso público, que celebró con júbilo la reapertura de su hermosa iglesia.

A pesar de los gigantescos andamios que hubo que construir á todo el largo de la gran nave central, y en el crucero, hasta el florón de la cúpula, sólo se invirtieron en las obras 10.000 pesetas del donativo de la inundación (2.500 de las cuales se destinaron á la construcción del nuevo cementerio por disposición del obispo), mas un legado pío de 2.250 pesetas, y otras 3.000 próximamente que se le agregaron de los fondos diocesanos y fábrica parroquial, también por orden del Sr. Orberá. Para costear un nuevo solado de mármol del grandioso templo, se inició una suscripción, que luego quedó sin efecto, encabezándola el generoso prelado con 1.500 ptas. de su peculio privado.

Por no haber fondos bastantes, según parece, quedó sin restaurar entonces el tejado de la hermosa cúpula,

cuyos desperfectos, agrandados por la acción del tiempo, han sido reparados recientemente con un donativo oficial de 2.500 ptas. libradas por R. O. de 20 de Marzo de 1908 á instancias del actual diputado por este distrito Sr. Pignatelli (1), á cuya gestión se han reca-bado también posteriormente otras 2.000 invertidas en la baranda del cornisamento (2) y en un nuevo monu-mento de madera para el sagrario de Jueves santo.

Hace pocos años se le dotó de tres grandes cam-panas en sustitución de las dos antiguas llamadas de *Agonizar*, la más mediana, y del *Señor*, la mayor, cu-yos robustos y argentinos ecos la hicieron célebre en la comarca antes de su rotura.

Según el Dr. Navarro, al inaugurarse el templo en 1769, poseía éste cuatro hermosas campanas, una de ellas de cien arrobas de peso, y la «celebrada campana de la villa que servía de reloj». Todas desaparecieron, pues las actuales, incluso las dos del reloj, son de fun-dición muy posterior.

(1) Por gestiones del Sr. Barón de Sacro-Lirio y con el fin de arbitrar la cantidad de 7.000 pesetas presupuestas para atender á éste y otros reparos urgentes del edificio, se incoó hace algunos años de R. O. el oportuno expediente, cuya tra-mitación quedó luego en suspenso.

(2) Al autor de este libro le cupo el placer de recorrerle en todo su trayecto, desde el coro hasta el medallón del retablo mayor, la tarde del 11 de Junio del corriente año 1909.

CAPITULO XXX

Las aguas de la Rambla del Chirivel ()*

No es la Iglesia parroquial el único valioso testimonio que Vélez-Rubio guarda de la peregrina esplendidez del ya citado Marqués de Villafranca y los Vélez.

El 16 de Febrero de 1754, cuando ya venía empeñado en las costosas obras del hermoso templo, dictaba una providencia rebajando á una mitad el diez por ciento que le pagaba este pueblo y los demás del Marquesado por el derecho de alcabalas de venta de bienes raíces. Pero no paró aquí la excepcional generosidad del magnánimo señor, pues el 9 de Noviembre de aquel mismo año, dirigía una extensa carta á este Concejo invitándole á recoger y aprovechar en beneficio de la vega las aguas, hasta entonces perdidas, del río Vélez ó Rambla de Chirivel, ofreciendo al efecto su eficaz ayuda y los caudales necesarios. Veinte años antes (1734), se habían iniciado por el Concejo los primeros trabajos para el encauzamiento de estas aguas; mas no habiéndose impetrado para ello la necesaria licencia del señor territorial, que lo era á la sazón Don

(*) Las aguas así denominadas pertenecieron por mucho tiempo á los Propios de la villa, y son las mismas que hoy se conducen y recogen por el brazal y balsa llamados de la Comisión, construidos en 1847.

Fadrique Alvarez de Toledo y Pérez de Guzmán, éste señor, juzgando invadidas sus regalías y privilegios, hubo de imponer su veto, recabando una real provisión en que se mandaba suspender los trabajos comenzados y castigando con la encarcelación al director de los mismos D. Martín de Falces. Esta reprensión violenta exasperó los ánimos más levantiscos del Concejo, hasta el punto de que éste resolvió, de primer intento, impugnar aquella disposición emanada de la Real Chancillería de Granada y entablar pleito contra el marqués D. Fadrique (1); pero sosegados luego los espíritus, la Corporación depuso su actitud de hostilidad contra las prerrogativas del señor territorial, al que pidió perdón por sus pasados extravíos, concluyendo por rendir á su Excelencia el homenaje de su mayor sumisión y respeto (2). Así y todo, los trabajos con tan ingratos auspicios comenzados continuaron en suspenso, y las aguas siguieron perdidas bajo las arenas del río, utilizándose apenas las necesarias para beneficiar el pago del Río de Mula, situado á la cabeza y parte inferior del acueducto; hasta que el munífico D. Antonio Alvarez de Toledo, primogénito de D. Fadrique y sucesor en el señorío, dirigió al Concejo la hermosa carta á que hemos aludido, ofreciéndole por espontáneo impulso su venia y cooperación valiosísimas para llevar á término empresa tan útil y beneficiosa. Es un documento precioso que merece también perpetuarse en honor de aquel gran protector de nuestra villa, cuyos paternales desvelos tendieron constantemente al fomento y prosperidad de sus estados. Dice así:

«Como mi principal cuidado se dirige á buscar y facilitar por quantos medios se me pueden proporcionar el alivio y fomento de mis Vasallos, he hallado que en la mayor parte de las Villas de mi Estado se pueden asegurar unas abundantes

(1) Actas capitulares de 19 Agosto y 8 y 9 Noviembre 1734.

(2) Id. id. de 18 y 23 Diciembre 1734.

cosechas de frutos, recogiendo, aunque con algún dispendio, las Aguas que, ó por la inadvertencia de nros. antepasados. ó por la desidia de los interesados, ó por la injuria de los tiempos, se hallan perdidas, quando por la escasez de las llubias en esa Provincia son tanto más estimables, quanto con su socorro se aseguran en el modo posible los frutos de la tierra tan precisos para la conservación de la Vida Humana.

»Buen exemplo de esta verdad teneis en las Villas de Cuevas y Partaloba, en donde habiendo alentado á sus naturales con mis insinuaciones, y ayudádoles con los correspondientes caudales, han emprendido unas obras para el aprovechamt.^o de las Aguas, de que se espera conseguir los mayores beneficios, no siendo el menor el de el aumento de aquellas Poblaciones, que indefectiblemente se seguirá una vez que con el socorro del Riego se aseguren las Cosechas. Lo mismo espero se consiga en mis Villas de Alhama y Librilla, pues en la primera se están haciendo las diligencias de reconocimt.^o y tasación del costo que podrá tener la saca y aprovechamt.^o de las Aguas de la Sierra de Espuña, para el riego de su dilatada Huerta; y en la segunda están yá convenidos sus naturales para emprender igual obra por lo que mira á la Fuente de Librilla, luego que ayan proporcionado los correspondientes caudales para su logro; bien enterados unos y otros de los beneficios que de ello se han de seguir al Común.

»He querido poneros presentes estas empresas, y este buen zelo y aplicación de mis Vasallos, para que esto mismo os sirva de estímulo y dé mas paso á la sinceridad con que amo y apetezco el bien y ventajas de todos mis Vasallos en común, y para que os persuadais á que unicamente van dirigidas á este fin todas mis proposiciones.

»Tengo entendido que en la Rambla que llaman del Chirivel ay una porción de Aguas de mucha consideración, que corren sobre sus Arenas perennemente, las quales se pierden en su mayor parte, pues solo aprovechan los Vecinos de esa Villa algunas tomas con crecido desperdicio; y que aunque mi Padre y Sor. (que st.^a Gloria aya) concedió su licencia para que se trabajase en el aprovechamt.^o de estas Aguas, se abandonaron los trabajos que yá se havian empezado, de forma que aun hoy se reconocen las Acequias por donde havian de correr las Aguas. Esta especie me sirve por una parte del mayor dolor por considerar que por falta de aplicaeión y zelo estén careciendo mis

Vasallos de los beneficios que les hubiera facilitado la conclusión de dcha. obra; y por otro lado adoro las providencias divinas considerando que ha querido Dios reservar para mi tiempo el logro de la abundancia y felicidades de mis Estados.

»En esta segura creencia no dudo proponeros que es conveniente que desde luego se tomen aquellas precauciones que dicta la prudencia para que en la Primavera próxima se continúe la saca de dchas. Aguas con aquellos fundamentos que prefiere el Arte para su firmeza y estabilidad, para lo cual deberán contribuir los Hacendados sueldo por libra según el beneficio de sus tierras, y el común de jornaleros con algún trabajo personal, por la abundancia de frutos y ortalizas que gozará el Común; bien que para la dirección y repartimto. será conveniente el establecimiento y creación de una Junta, á imitación de la que para el mismo fin ay en Cuevas, y de la que he puesto en esa Villa para la dirección de la Obra de la Yglesia.

»Los beneficios que de dcha Obra se seguirán á ese Comun los teneis bien presentes, pues además de que se adelantarán mucho los Plantíos de Viñas y Olibares, que hoy no se cultivan por falta de las Aguas, se beneficiará el resto de la Huerta más á tiempo con los Riegos, de que carece en años estériles, asegurando de este modo abundantes cosechas todos los años, y consiguiendo de una causa muchos efectos, como es enriquecer al comun de Hacendados y sostener los Pobres en la esterilidad: asuntos que merecen la mayor atención, y que espero os determinarán á que se faciliten los medios para conseguir un fin tan laudable, para lo qual, y para que mas bien se reflexione y determine este punto tan esencial, os dirijo esta por mano de mi Alcalde mayor Dn. Ginés Martínez Salazar, cuya prudencia y buen juicio no dudo os aconseje y dirija con la madurez que acostumbra para tomar la más acertada resolución.—Dios os ge. ms. as.—Madrid 9 de Novre. de 1754.—El de Villafranca, Montalto y Vélez.—Al Concejo, Justicia y Regimt. de mi V.ª del Rubio» (1).

El Concejo envió un expresivo voto de gracias á S. E. aceptando sus generosas indicaciones y espontáneos ofrecimientos para tan útil empresa, acordando

(1) Tomada al pié de la letra de la original, que obra en el libro capitular del año de su fecha.

proceder inmediatamente á su proyecto y ejecución.

Después de leído el anterior documento, habrá tal vez quien se pregunte si no era asaz envidiable la situación de nuestros antepasados de hace siglo y medio, con su condición y todo de *vasallos* sumisos de aquel señor territorial, que así laboraba por el fomento y prosperidad de los intereses de sus subordinados, cuyos timbres históricos ennobleciera velando á la vanguardia por la conservación de sus regalías y privilegios; que perdonaba sus rentas y alcabalas cuando hacía penosa su exacción el estado de la agricultura, en tanto que dotaba á nuestra villa de esa joya arquitectónica que es orgullo de la diócesis; y que abría, en fin, con mano generosa, sus tercias y graneros, hasta dejarlos exaustos, siempre que lo demandaban la esterilidad de los años y los apremios y necesidades de los pueblos.

Tampoco faltará quizás lector que piense que otros pueblos, con menos justicia, han erigido estátuas á sus protectores. Pero á este le objetaríamos que no necesita ciertamente de que se perpetúe su nombre ni en el mármol ni en el bronce quien supo dejarle esculpido en una hermosa página de piedra cual la portada de nuestra iglesia. Porque en el centro de esa página hay un bello escudo nobiliario que todo velezano patriota sabe mostrar á algún su descendiente para decirle:— ¡Ves, hijo mio, esa pétrea filigrana que, de no haberla estropeado las pedradas de otros niños menos civilizados que tú, diríamos que era hechura del cincel de un Fidias, ó cuando menos, de algún discípulo de Berruguete?.. Pues bien, ahí, en esos múltiples y complicadísimos cuarteles, está acumulada la representación heráldica de lo más glorioso y linajudo de la nobleza española: como son los Marquesados de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Vélez, de Molina y de Martorell; los ducados de Alba, de Fernandina, de Montalto y de Bibona; los Principados de Paternó y de Montalván; los Condados de Peña-Ramiro, Cartanageta, Colesano,

Adernó, Sclafani, Caltabelota y Centorbe; las baronías de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi y San Bartolomé; y los señoríos de Castelví de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Esteban de Sasrobiras y San Vicente de Castelbisval, etc., y aún de casas reales como las de Aragón y las Dos Sicilias. Y tantos y tan preclaros títulos los reasume y simboliza un sólo nombre, que deseo, hijo mio, graves indeleblemente en tu memoria: ese nombre es el del Exmo. Sr. D. Antonio Alvarez de Toledo Ossorio y Pérez de Guzmán el Bueno.

Bendíganle tus infantiles labios, como le bendicen los míos, como le bendijeron los de tus abuelos. Y mañana, que por ley de la naturaleza y del destino vengas á reemplazarme en mi puesto de ciudadano y de padre de familia, harás á tu vez que le bendigan tus hijos, á fin de que vibre perennemente en los pechos velezanos ese áureo sentimiento que tanto ennoblece y dignifica á los hombres y á los pueblos: ¡la gratitud!

¡Y desventurada la generación cuyos corazones dejen de latir fuertemente á ese sacrosanto impulso!.. ¡Y desdichado el día en que llegue á cubrir los espíritus el velo glacial del desvío y el olvido hacia los que honraron y engrandecieron este dulce solar de nuestros mayores!.. Porque ese día—óyelo bien, hijo mio—ese día llorarás, como el profeta bíblico, sobre las ruinas de tu pueblo.

* * *

No tuvo el placer el marqués D. Antonio de ver terminados los trabajos de las aguas debidos á su generosa iniciativa, pues atento preferentemente á dar cima á la magna empresa de las obras de la iglesia, empresa que también absorbía la atención y los recursos del Concejo, aquéllos poco ó nada adelantaron hasta fines del mismo siglo, en que recibieron su último

y definitivo impulso merced á los estímulos del insigne D. Antonio José Navarro, ex-teniente vicario del partido de los Vélez y abad de la Colegial de Baza, á quien se confirió en 1780 y 1789 de Real orden la exclusiva dirección de los mismos.

Las aguas se alumbraron quedando á beneficio de los Propios de la villa, y encargándose de su administración ó gerencia una Real Comisión designada al efecto por el Consejo de Castilla. En 1803, el canónigo magistral de Baza y subdelegado del ramo de Propios en el reino de Granada, D. Manuel José Centeno, autorizaba al Ayuntamiento para disponer de los fondos de dichas aguas, y en el mismo año los dueños de bancales del sitio llamado Corral Blanco y Cañada del Mesón, recibían sus respectivas indemnizaciones por la apertura del canal y brazal llamados de la *Comisión*. En 31 de Diciembre del propio año el Concejo recurría de nuevo al Consejo de Castilla para que resolviese sobre la administración definitiva de aquéllas.

Más adelante, en 1818, el Concejo, amplió los trabajos para aumentar el caudal de estas aguas. Algunos propietarios de los pagos de Chirivelico y Río de Mula, creyeron lesionados sus intereses y promovieron pleito ante la Real Chancillería de Granada, pero se transigió al año siguiente cuando estaba á punto de sentencia.

En 1837, D. Bartolomé Jofré, en nombre de los hacendados del dicho Río de Mula, pone nuevo pleito al Ayuntamiento, que tampoco prospera, pues las aguas que se alumbraron y se utilizaban por el Concejo y la Comisión, se consideraron mostrencas y no de propiedad particular.

Enajenadas luego de los bienes de Propios, dichas aguas son las mismas cuyos sobrantes hoy se recojen en la denominada *Balsa nueva*, construida en 1847 al lado abajo de la antigua alberca morisca del *Mesón*, así llamada por hallarse próxima al Mesón del Marqués,

erigido á principios del siglo XVI en el carril ó camino carretero de Granada.

La alberca del *Mesón* viene destinada desde tiempo inmemorial á estancar el remanente nocturno de las caudalosas fuentes llamadas de los Molinos. Este caudal, como el de la Rambla y Balsa nueva, y como el de la fuente de Mahón y balsa de la Higuera, que perteneció también á los Propios de la villa, se subasta diariamente en el llamado Alporchón, de origen morisco, por el sistema de pujas voluntarias y por porciones de hilas dobles ó *medios* que se clasifican en naturales y de población, según su origen.

CAPITULO XXXI

El antiguo Curato y las nuevas feligresías

El curato de Vélez-Rubio arranca de 1492, es decir del mismo año de la conquista de Granada en que se erigió el obispado de Almería por el cardenal arzobispo de Toledo D. Pedro González de Mendoza en virtud de bula pontificia de Inocencio VIII, si bien la demarcación de curatos y beneficios anejos de la archidiócesis de Granada, de la que es sufragánea la almeriense, no quedó definida con claridad hasta 1505 en que la llevó á efecto el arzobispo de Sevilla D. Diego de Eza á instancia de los Reyes Católicos. En esta fecha regía ya nuestra feligresía su primer beneficiado con *cura animarum* Licenciado Jerónimo Heredia, cargo que ocupó hasta su fallecimiento ocurrido treinta años después. Fué su sucesor el beneficiado Pedro Abad de Beica, quien en 1545 ostenta ya en los libros bautismales el título de Cura de la iglesia del Señor San Pedro. Este templo quedó abierto al culto en 1515, y hasta entonces la primitiva parroquia estuvo instalada provisionalmente en un oratorio improvisado en el llamado palacio de los Beica, hoy casa propia de la distinguida señora D.^a Rita de la Serna y López, hija de los barones de Sacro-Lirio (1). Los documentos parroquia-

(1) Véase el cap. V.

tes más antiguos que se conservan no principian hasta 1534. La primera partida del Libro I de Bautismos que aparece íntegra, lleva el número 4 de orden y la fecha de 15 de Noviembre. Las tres que la preceden están mutiladas. En esta forma:

Fol. I. Part. 1.—Domingo á quatro de.....
Se batizaron Juan, y Pedro, y.....
fueron compadres Luis g.....
y comadres Cath.^a Carrasca.....
de dho año.

Fol. I. Part. 2.—Dia de San Lucas se batizo.....
mujer Mencia a llamas.....
que se llama felipa, fue.....
atienga, y comadres Cath.....

Fol. I. Part. 3.—Dia de todos los Santos.....
Colchoa, y de su mujer Elbira.....
cta. y francisco gabao, y coma.....
del año de treinta y quatro.

Fol. I. Part. 4.—Domingo á quince dias del mes de Noviembre se batizo Gines hijo de Diego Axquiz, y de su mujer Elvira, fueron compadres Juan Gonez, y su mujer, y Luis Guillen, y Cathalina Carrasca, del año de treinta, y quatro.

No hay más documentos bautismales en dicho año de 1534.

Hasta diez años después no lleva ninguno de ellos el nombre ni la firma del clérigo bautizante. La primera partida que aparece autorizada, la suscribe el beneficiado Lope de Aulestia, y es de «Catalina, hija de Hernando Gonzalez Salido y de su mujer Isabel, siendo padrinos Juan Gonez y Sebastián González, vecinos de Lorea, y Catalina Carrasca». Tiene la fecha del martes catorce de Octubre de 1544.

Pedro Abad de Beyca, es el primero, como hemos dicho, que ostenta en estos documentos título de Cura, de dicha parroquia, siendo la primera fe de bautismos que autoriza con su firma, la de Leonor, hija de Luis

Gufré y de Francisca de la Cueva. Su fecha 27 de Septiembre de 1545.

Andando los años se crearon cinco vicariatos en la diócesis, entre ellos el de los Vélez, separando el *cura animarum* de los beneficios parroquiales, que quedaron en clase de simples servideros. Los de esta villa fueron ampliados hasta el número de cinco beneficios simples y dos curatos, á los cuales, por virtud de Real disposición de 24 de Enero de 1538, sólo podían optar los clérigos de la propia diócesis, con exclusión de los extraños, siendo preferidos en todo caso los naturales de esta demarcación parroquial; hasta que en 1781, el prelado de Almería Fr. Anselmo Rodríguez, de acuerdo con la Cámara de Castilla, proveyó que todos los curatos y vicarías *ad nutum* amovibles de este obispado se dotasen y erigiesen en colativos perpétuos y de concurso universal para su provisión. Grande fué la oposición que hizo el Concejo á esta innovación pastoral que, pretiriendo á los naturales del país, abría las puertas al clero de otras diócesis para el disfrute de las cuantiosas rentas parroquiales y beneficiales de esta iglesia. Mas la reforma prevaleció, y el 2 de Agosto de 1783, previo concurso de oposición, se posesionaba de su cargo el primer párroco y rector colativo de la misma Dr. D. Gabriel Simó y Zurita, natural de la villa de Aroles, conservándole hasta el 20 de Agosto de 1819 en que falleció.

Al implantarse en 1782 la supradicha reforma, la renta neta anual de este curato se computaba en 24.215 reales, quedando reducidos á dos los beneficios simples servideros con la renta anual cada uno de 19.753 reales vellón.

El clero parroquial lo componían por la referida época, veintiún presbíteros capellanes, nueve patrimonistas y otro crecido número de los grados menores; lo que, unido á la suntuosidad del hermoso templo, daba á la asistencia al pontifical, coro y demas funcio-

nes y ceremonias del culto toda la magestad y pompa de una verdadera catedral.

Su feligresía constaba por entonces de 1.566 vecinos con un número de feligreses de 4.855, comprendiendo en su demarcación cuatro ermitas rurales y dos urbanas con capellán propio, más los anejos del Taberno y los Gázquez. Un siglo antes (1680) contó también con otra ayuda de parroquia en la ermita de la Concepción, después convento de San Francisco, pero se extinguió al constituirse éste en 1689 y quedar incorporada la ermita al monasterio.

En el arreglo parroquial verificado en 1782 por el ya mencionado obispo Fr. Anselmo Rodríguez, la Vicaría de los Vélez comprendía las siguientes parroquias, con expresión de sus rentas y emolumentos, beneficios, extensión territorial, clero adscrito y número de feligreses, á saber:

Santiago el Mayor, de Vélez-Blanco.—Su renta anual, 20.727 reales vellón: su término cinco leguas de longitud y una de latitud, en que se contienen 1.267 vecinos, y personas 4.055: ocho ermitas, en que se dice misa los días de precepto, y los feligreses más distantes se hallan cuatro leguas de la Parroquial: cinco Beneficios simples servideros con la renta anual cada uno de 5.268 reales vellón: veinte presbíteros, los doce capellanes, y los restantes patrimonistas.

Santa María, de María.—Su renta anual, 8.983 reales vellón: su término dos leguas y media de longitud y dos de latitud, en que se contienen 554 vecinos, y personas 1.732: los feligreses más distantes se hallan dos leguas de la Parroquial: dos ermitas, en que se dice misa los días de precepto: un Beneficio simple servidero con la renta anual de 19.902 rs. vellón: doce presbíteros, los siete capellanes, y los cinco patrimonistas.

San Isidoro, de Chirivel.—Antiguo anejo de la de Vélez-Rubio, erigido en parroquia en 1746 siendo obis-

po de Almería Fr. Gaspar de Molina y Rocha. Su renta anual 9.488 reales vellón: su término legua y media de longitud, y un cuarto de legua de latitud, en que se contienen 343 vecinos, y personas 1.266: dos ermitas, en que se dice misa los días de precepto; y los feligreses más distantes se hallan una legua de la Parroquial: dos presbíteros capellanes.

Y la arciprestal de *Ntra. Sra. de la Encarnación* de Vélez-Rubio, de cuyas rentas, emolumentos y demás circunstancias ya hemos hablado antes.

Algunos años más adelante, esto es, á fines del siglo XVIII y principios del XIX, la renta anual del curato de esta parroquia ascendía á más de 60.000 reales, y con ésta, las de la Sacristía, que excedían de 25.000, cinco beneficios á 11.000 reales cada uno, además de otro que se hallaba adscrito á la parroquia de María, usufructuario de la matriz, el importante caudal de fábrica parroquial, huertos y bancales en la vega (1), se proyectó por dos veces erigir en Colegiata dicha iglesia. Fué la primera á poco de haber ejercido el curato y la tenencia vicaria del partido el Doctor D. Antonio José Navarro, abad presidente que fué luego del cabildo colegial de Baza, en cuyo cargo falleció en 1794. La íntima amistad que tenía con el conde de Floridablanca, le animó á formar aquel proyecto, que no pudo llevar á cabo por su inesperada muerte. Algunos años después volvió á agitarse el proyecto por el obispo de la diócesis D. Fr. Francisco Javier Mier y Campillo, con ocasión de haber trasladado

(1) El 13 de Mayo de 1843 fueron subastadas por la Intendencia económica de esta provincia las fincas pertenecientes al clero secular de esta villa por el tipo total de capitalización y remate de 170.172 reales vellón pagaderos en veinte anualidades, incluyendo en esta suma el huerto del Carmen, valorado en 21.060 reales. Estos mismos bienes fueron justipreciados el 13 de Octubre de 1793 en 211.363 rs. 17 ms. sin incluir el valor de nueve casas en el pueblo, que también poseía la Iglesia.

su residencia á Vélez-Rubio por lo mucho que éste le agradaba y hallarse ruinoso su palacio de la capital á consecuencia de unos terremotos ocurridos en 1804. Cinco años prolongó dicho eminente prelado su estancia en nuestra villa y en ella hubiera continuado á no sobrevenir la invasión francesa y ser ocupado este pueblo por las tropas de Soult y Sebastiani, por lo que hubo de abandonar, muy á su pesar, esta su grata residencia para volver á Almería, quedando definitivamente malogrado el referido proyecto.

En 1849 se intentó establecer una segunda parroquia intraurbana, sufragánea de la Encarnación, aunque con demarcación propia, en la iglesia del antiguo exconvento de San Francisco, pero no prosperó el proyecto; hasta que el Ilmo. Sr. D. Santos Zárate y Martínez, por auto de 27 de Abril de 1896, verificó el nuevo y definitivo arreglo parroquial de esta diócesis, que fué sancionado por R. D. del ministerio de Gracia y Justicia de 8 de Agosto de 1898, si bien no principió á regir aquél hasta 1.º de Junio de 1900.

El susodicho arreglo parroquial se había ya intentado otras tres veces, aunque sin fruto, á partir de la promulgación del Concordato de 1851. Fué la primera en 1855 ejerciendo el pontificado de la diócesis el Exmo. Sr. D. Anacleto Meoro, proyecto que fué rechazado por el Gobierno por el excesivo número de parroquias de término y de ascenso que en él se creaban. con la consiguiente agravación del presupuesto (1). Ocurrió la segunda en 1867, por su sucesor el Exmo. Sr. D. Andrés Rosales, pero tampoco prosperó por las revueltas políticas que se sucedieron. Por último, el venerable Sr. Orberá volvió á acometer la empresa con verdadero empeño, y cuando se hallaba á punto de solucionarla venciendo las dificultades de nivelación del presupuesto diocesano que se le oponían para la san-

(1) El de esta diócesis, por culto y clero, asciende á 224.508 pesetas.

ción oficial, le sorprendió la muerte en Madrid en Noviembre de 1886. A su sucesor D. Santos Zárate y Martínez estaba, pues, reservado la reforma parroquial del Obispado, que venía estacionada desde fines del siglo XVIII, la que llevó felizmente á término á fines del último siglo, quedando en virtud de ella elevadas al número de catorce las cuatro parroquias con sus anejos de que constaba la antigua Vicaría de los Vélez, á saber:

Una de término: Vélez-Rubio, cabeza y matriz del Arciprestazgo.

Tres de ascenso: Chirivel, María y Vélez-Blanco.

Cuatro de entrada: Fuente Grande, Los Gázquez, Taberno y Topares.

Y seis rurales: Cañeplas, Contador, Derde, Piar, Tonosa y Torrentes.

De éstas son cinco las comprendidas en la antigua feligresía y término municipal de Vélez-Rubio, á saber:

Una de término: *Ntra. Sra. de la Encarnación*.

Dos de entrada: *San Salvador* (Fuente Grande) y *San José* (Los Gázquez).

Y dos rurales: *Santa Barbara* (Tonosa) y *San José* (Torrentes).

La primera comprende todo el casco de la población, siendo sus límites en el extrarradio por el E. los de la nueva parroquia del Piar; por el N. la de Vélez-Blanco; por O. la nueva de Fuente Grande; y por el S. la de Lorca y nueva de Tonosa. Le corresponden los parajes de Canete, Llano, Cantarolla, Vigueras, Huerta del Rubio, Buznegra, Cortijo del Alamo, Charche, Alamicos, Sanjuanés, Cuesta de Lizarán, Rambla del Centeno, Ginte y Río de Mula; habiéndosele desmembrado los anejos Tonosa, Fuente Grande, Torrentes, Los Gázquez y Taberno, constituidos hoy en parroquias.

Está regida por un párroco con dos coadjutores, con la consignación oficial en el presupuesto diocesa-

no por culto y clero de 4.000 pesetas, distribuidas en esta forma:

Párroco	1.500
Coadjutores	1.250
Culto	1.250

Total 4.000

Las demás parroquias fueron erigidas en sus respectivas ermitas del mismo nombre, originarias del siglo XVIII, excepto la de Fuente Grande, la más antigua, que se edificó en 1687.

Acerca de la iglesia arciprestal de la Encarnación ya hemos hablado extensamente en los capítulos anteriores. Consignaremos ahora, por el orden cronológico de su erección, una ligera noticia histórico-descriptiva de las cuatro restantes:

ERMITA DE FUENTE GRANDE: Hoy parroquia de San Salvador.

La fundación de este santuario se debió á la piedad de los hermanos Juan y Diego Martínez Torres, y Diego y Andrés González Alcaina, hacendados en aquella diputación y vecinos de Vélez-Rubio, que la fabricaron á su costa, y los cuales, para asegurar la conservación del edificio y costear ornamentos para el culto, otorgaron el 17 de Junio de 1684 ante el escribano Sebastián de la Rosa una escritura de hipoteca de 5.000 cepos de viña y diez fanegas de regadío que poseían en dicho pago de Fuente Grande.

El 9 de Junio de 1687 el Dr. D. Agustín Iriarte y Casanova, administrador de Rentas y gobernador de la diócesis, sede vacante, concedía su licencia para la celebración de la misa en el nuevo eremitorio.

El edificio es de buena arquitectura, con arcos, cornisas y pilastras de orden toscano. En el altar mayor conserva un templete de madera, con columnas salomónicas, muy raro y curioso, y cuyos dorados y pin-

turas acusan una antigüedad mayor que la del santuario.

Aun no hace muchos años que su difunto capellán D. José Soriano Martínez, realizó importantes obras de ampliación en el mismo, logrando dar á la nave casi una doble longitud de la primitiva.

Verificado el nuevo arreglo parroquial de este obispado, la ermita de Fuente-Grande fué elevada á parroquia con categoría de entrada, según se ha dicho, conservando su antigua advocación de San Salvador.

Tiene buen cementerio, pila bautismal y los ornamentos necesarios para el culto, siendo su actual párroco por permuta D. Agustín Manchón Romero, quien antes lo fué por oposición de la de Santa Bárbara de Tonosa.

Esta feligresía limita por O. con Vélez-Rubio; por N. María y sierra de Maimón; por E. con Chirivel y por S. con el mismo y Vélez-Rubio. Le corresponden los parajes llamados Solana de la sierra de María y de Maimón, Mojonar, Gatero, Chaveses, Campillo, Sierrecica del Alamo, la Monja, Saladilla, Canaleja, y los Treinta.

Su asignación parroquial es de 1.375 pesetas, 500 de las cuales para el culto.

ERMITA DE TONOSA: Hoy parroquia de Santa Bárbara.

En el pago de Tonosa, diputación de Viótar y en su casa propia, erigió oratorio público el Licenciado D. Pedro Antonio Carrasco-Muñoz y Duarte, alcalde mayor de Cuevas, mediante licencia del Ilmo. Sr. D. José Pereto y Ricarte, obispo de Almería, otorgada desde Albánchez á 12 de Junio de 1728, hallándose allí en santa visita.

El piadoso fundador y su tío D. Salvador Carrasco-Muñoz, hacendado también en el mismo pago, dedicaron el oratorio á la gloriosa Santa Barbara, advocación que todavía conserva.

Creció el vecindario de aquella diputación rural y se hizo necesario construir una ermita de mayor capacidad, contigua al primitivo oratorio que quedó convertido en sacristía. Al nuevo edificio se le dotó de varios altares, coro y púlpito, y aunque espacioso y suficiente para las necesidades de aquella creciente feligresía, nada ofrece de particular en su arquitectura.

Tal es la nueva parroquia rural de Santa Bárbara de Tonosa, la que cuenta también con pila bautismal, cementerio y buenos ornamentos para las funciones del culto.

Limitan esta feligresía por E. los términos de Lorca y de la parroquia de los Gázquez; por el N. la de Vélez-Rubio; por O. el collado de Muro, la parroquia matriz y la nueva de los Torrentes, con quien linda también por el S. Comprende los parajes denominados de la Parra, Era Alta, Sacristanes, Paletó, Canálica, Oliverica alta, Alquería baja, Rambla de Vilés y Vicarías, Mellinas, Dehesa y Fuente del Pino.

Su consignación anual es de 1.250 pesetas, 500 de ellas para el culto.

ERMITA DE LOS TORRENTES: Hoy parroquia de San José.

El 3 de Enero de 1765, los hermanos Cosme y Francisco Torrente Pintor, Ginés de Gea Pallarés y otros vecinos de esta villa que poseían haciendas en el pago de la Cumbre de los Colmenares y de Rubio, otorgaban escritura pública ante el escribano Diego Fernández de Urrutia, obligándose por sí y sus herederos á edificar y conservar á sus expensas una ermita para el culto público en dicho paraje de los Colmenares, mediante licencia del obispo de la diócesis Ilmo. Sr. D. Claudio Sanz y Torres, al que acudieron en reverente súplica.

Edificóse la ermita con arreglo al compromiso contraído, colocándose en su altar mayor un gran lienzo

al óleo representando á la Beatísima Trinidad, á cuyo misterio fué consagrada.

El actual edificio, cuya arquitectura nada ofrece tampoco de notable, ha sufrido radicales reformas sobre el primitivo, ostentando también el carácter de parroquia rural, con extensa feligresía, desde el último arreglo parroquial del Obispado. Tiene también pila bautismal y cementerio de construcción reciente.

Linda por E. con la parroquia de los Gázquez; por N. con la de Tonosa; por O. con la misma, la del Taberno y término de Albox; comprendiendo los parajes de Cabrerías, Toscanos, Torrentes, Roldán, Galteró, Rambla de los Pardos, Calabuche, Bancalejo y Calderón. Su consignación oficial por culto y clero, la misma que la de Santa Bárbara de Tonosa.

ERMITA DEL CABEZO: Hoy parroquia de San José de los Gázquez.

Es la más populosa de nuestras actuales feligresías extraurbanas, y la segunda en orden de categoría de las cinco parroquias comprendidas en esta jurisdicción. La ermita que la sirve de santuario es originaria del siglo XVIII, habiendo sido ampliada y reformada en el XIX, al constituirse en ayuda de parroquia por decreto del obispo D. Francisco Javier Mier y Campillo dado en 8 de Junio de 1809 á petición de Juan Cayuela Molina y otros vecinos de aquella feligresía.

Su nave, relativamente espaciosa, es de buena traza arquitectónica, con coro alto, púlpito, presbiterio, y varios altares con capillas que comunican entre sí por un paso paralelo á la nave.

Entre las imágenes que posee este santuario, figuran una Dolorosa y la del santo titular, obra ambas del escultor valenciano D. José Guzmán Guallar; y las más antiguas de N.ª S.ª del Cármén, Santa Rita, que se venera en capilla propia erigida en 1838 por D. Diego de Cánovas, y otra efigie yacente de Santa Filomena.

Tiene buen cementerio y pila bautismal que datan de 1810, año en que fué erigida en coadjutoría *ad nutum* ó ayuda de su matriz la Encarnación, con residencia de capellán propio. Fué su primer coadjutor Fray Antonio Castillo y Torrecilla. La primera partida de su libro primero de bautismos tiene la fecha de 19 de Enero de 1810. La segunda, la del 6 de Febrero.

En dicho santuario había fundada una antigua Cofradía de Animas, con constituciones aprobadas en 1817 por el Visitador Dr. D. Juan Pérez de Guzmán, dignidad de Arcipreste de Almería, según consta al folio 126 del libro de cuentas y elecciones de mayordomos de dicha Cofradía. Se componía de un número ilimitado de cofrades que pagaban una módica cuota de ingreso y dos reales cada anualidad, con opción, al morir, de un sufragio de seis misas rezadas y doce liachas de cera. Todos los años, el día de Reyes, después de la misa, se reunían los cofrades convocados con tres toques de campana, y presididos por el cura, elegían mayordomos para la Cofradía y para los altares de San José, San Antonio de Padua, San Antonio Abad y Virgen de los Dolores, y también un secretario colector de limosnas y encargado de la cera.

En el arreglo parroquial de 1900 la ermita del Cabezo quedó constituida en parroquia de entrada, conservando su antigua demarcación coadjutorial y su primitiva advocación de San José de los Gázquez.

Sus límites son: por E. el confin de la jurisdicción de Lorca; por N. los de Tonosa y el Piar; por O. el de la de Torrentes; y por S. el de Huércal-Overa. Le corresponden los parajes nombrados Losilla, Junco, Cumbre, Alquería alta, Urrutias y Paletó.

Tiene casa rectoral, y su consignación oficial es, como la de Fuente Grande, de 875 pesetas para el párroco y 500 para el culto.

CAPITULO XXXII

Otros santuarios y capillas

Descritas é historiadas á rasgos ligeros en el capítulo anterior las ermitas rurales de esta jurisdicción que fueron elevadas á fines del siglo anterior á la categoría de parroquias, procede consignar ahora otra sucinta relación histórico-descriptiva de los demás santuarios y capillas enclavados en la población y su término, sin omitir aquellos que ya sucumbieron á la injuria de los tiempos, como la ermita de San Nicolás de Vari y la capilla de la Aurora, ni los que, por haber sufrido modificaciones y reformas en el transcurso de los siglos, perdieron su carácter y nombre primitivos para convertirse en templos más capaces y modernos. Entre éstos merece la prelación la antigua iglesia parroquial de San Pedro, originaria de la reconquista, y el modesto eremitorio de la Concepción construido por los nuevos pobladores y que se amplió y transformó después en iglesia del Convento de San Francisco. Mas como de este covento juntamente con el de Santa Clara (hoy iglesia de San José) ya nos ocupamos detalladamente en el capítulo respectivo, y de la iglesia de San Pedro hemos consignado también los datos que poseíamos al hablar de la Reconquista de Vélez-Rubio y de los terremotos de 1751, réstanos tratar ahora del extinto santuario aludido de la Concep-

ción, de los también desaparecidos de San Nicolás y de la Aurora y de los hoy existentes del Cármen, del Santo Sepulcro, de Santa Rosa de los Alamicos y de Ntra. Sra. de la Salud.

ERMITA DE LA CONCEPCIÓN

La ermita ó adoratorio de la Concepción se edificó en el último tercio del siglo XVI por los nuevos pobladores de la villa, en parte del solar que hoy ocupa la iglesia de Religiosas de María Inmaculada, entonces extramuros.

Consta que en 1583 se hacía ya la obra por los devotos y con auxilio del Concejo. Seis años después, Catalina Roca, por su testamento cerrado, lega 9.000 maravedises para costear una imagen dorada de la Concepción con destino á la ermita luego que estuviese concluida. Siguió la obra lentamente, pues en 1600 Pedro de Mesas, la lega otro ducado y encarga que cuando aquélla esté acabada se pinten á su costa las imágenes de San Cosme y San Damián, San Jacinto y San Diego. Por escritura otorgada en 1602, el alcalde Juan Gonzáloz y los mayordomos Francisco de la Rosa y Gonzalo Lázaró de la Vega contratan la cobertura de la ermita con Francisco Ramirez, vecino de Lorca, en la cantidad de 85 ducados y diez fanegas de trigo, dándole las maderas necesarias.

Por estas fechas vino á Vélez-Rubio á predicar los sermones de Cuaresma, el obispo de Troya y auxiliar de Toledo Ilmo. Sr. D. Melchor de Soria Vera y Manrique, natural de Jaen. Conveniencias de salud prolongaron aquí la estancia de tan ilustre prelado (1), quien

(1) El obispo de Troya otorgó testamento en esta villa el 29 de Marzo de 1604, ante el escribano de Cabildo Francisco Fernández Castillejo. En él reconocía un crédito de 748.000 maravedis á favor de su padre D. Rodrigo de Soria, quien se los prestó para gastos de su dignidad, y otros 8.000 á su sobrina D.^{ña} Maria Cerón, monja en Baeza. Ordenaba que si moria en

toma á su cargo la iniciativa de las obras ya adelantadas del nuevo santuario, hasta lograr darlas cima con su concurso pecuniario y el del Concejo. En 1605, inaugurada ya la ermita, se establecía en ella canónicamente la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen.

En 1632 los religiosos franciscanos del Convento de San Luis de Vélez-Blanco, establecieron un Hospicio ó residencia en una casa de la calle del Hambre, que les fué legada en testamento por Ana Carrasco. Medio siglo después permutáronla por otra más espaciosa del presbítero D. Francisco Cabrera, que estaba próxima á la ermita de la Concepción, de la que se posesionaron en 1685. Allí continuaron viviendo unos cuantos de estos religiosos con su presidente, hasta 1689 en que, por gestiones del Concejo, el Hospicio se erigió en Convento, edificándose el nuevo cenobio sobre el mismo solar de aquella casa y de otras contiguas. Fué su fundador por delegación del Definitorio de la Orden franciscana, el P. Fr. Juan Antonio Ceballos, último presidente del Hospicio.

En 1665 se hicieron obras de ensanche y capilla á Jesús Nazareno. Habiendo crecido la población por la parte de la ermita, fué necesario erigir ésta en ayuda de parroquia. En acta capitular que lleva la fecha de 18 Septiembre de 1680, se consigna que se había otorgado escritura pública para llevar á cabo el proyecto. Poco después se solemnizaba la colocación de los Sacramentos en la nueva parroquia con grandes fiestas dispuestas por el Concejo. Hay un testamento otorgado en 1681 por Juana Morales, en que dispone que su cadáver sea sepultado en la *Parroquial de la Concepción de nra. S.^a* Luego en esa fecha estaba ya fundada la nueva feligresía.

Jaén, fuese enterrado en el sepulcro que tenía su familia en el monasterio de monjas de Santa Clara, y si fuera, en la respectiva parroquia.

Fué el adoratorio de la Concepción el segundo en orden de antigüedad de los santuarios erigidos en esta villa á partir de la Reconquista.

También fué lugar de asilo y refugio para los reos, hasta el año 1773 en que el rey Carlos III redujo este privilegio á la parroquia de la Encarnación y á la de San Isidoro del Chirivel, de esta jurisdicción.

IGLESIA DE Nra. Sra. DEL CARMEN

Deseando los 72 hermanos fundadores de la Hermandad de este nombre tener santuario propio para sus funciones y ejercicios, edificaron á sus expensas esta espaciosa ermita cuyas obras duraron desde 1617 al 1627, si bien no fué habilitada para el culto, por causas que se ignoran, hasta el 15 de Noviembre de 1634, en que se bendijo.

Dirigió y administró las obras el capitán D. Martín García de Ortega, su hermano mayor.

En 1721 se colocó el retablo de la capilla mayor, fabricado con maderas que donó al efecto la señora marquesa de Villafranca, Montalto y Vélez. En 1838 se construyó el camarín donde fué colocada la antigua imagen de la titular traída por la Hermandad en 1751. Esta imagen ha sido reemplazada recientemente por otra más perfecta.

La ermita es de una sola nave, bastante espaciosa, con cornisas y pilastras de orden jónico. Las aristas de la cúpula y de los lunetos de la bóveda y coro van adornados de escayola con bonitas grecas de relieve, formando en la unión de sus ángulos unos círculos bien tallados conteniendo lienzos al óleo.

Abren á su interior en el costado del Evangelio otras dos capillas: La más antigua está dedicada á San Diego de Alcalá, con las imágenes adyacentes de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza. Adorna esta capilla un buen retablo dorado de gusto barroco, costeado en 1760, así como las dos pequeñas efigies ci-

tadas, por D. Silvestre Alvarez de Mora, administrador de la casa de los Vélez y hermano mayor de la Hermandad de San Diego, fundada en 1687.

La otra capilla está dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, tiene otro bonito retablo moderno de blanco y oro, y fué erigida en 1884 por el director del Apostolado de la Oración D. Francisco Navarro Moreno.

Al lado de la primera existe un altar y hornacina con la imagen de San Juan Evangelista, propia de la Hermandad de este nombre.

Hasta 1812 los hermanos del Carmen tuvieron su entierro propio bajo el pavimento de la capilla mayor, dejando el resto del recinto para los devotos que preferían para su inhumación este lugar sagrado.

Esta ermita sirvió de parroquia interina desde 1724 á 1727, mientras se efectuaron obras de reparación en la iglesia de San Pedro.

Recientemente se ha restaurado el edificio, sustituyendo la antigua torre, que se hundió hace algunos años, por otra más sólida y esbelta de dos cuerpos, el inferior cuadrangular, con almenillas en sus ángulos, y el superior octógono, con campanario rodeado de balaustrada de hierro y coronado por airoso chapitel con miradores. La costeó D. Diego Rame Cánovas, en memoria de su difunta hermana D.^a Concepción.

ERMITA DE LOS ALAMICOS

Fué fundada en 1701 por María de la O Guirao Robles y Herrero, de la Congregación de Beatas de esta villa y hermana profesa de la Tercera Orden de San Francisco. Aunque, según se expresa en el memorial para la erección y en la licencia otorgada por el diocesano, parece que se trataba de un oratorio dedicado á San Francisco de Asís, es lo cierto que viene consagrada desde su origen á Santa Rosa de Viterbo.

El 8 de Junio de 1709, edificada ya la ermita, la fundadora se obligó ante escribano público á conser-

varla y reedificarla en caso de ruina, hipotecando al efecto unos tranzas de tierra que poseía en sus inmediaciones. En 1.º de Marzo de 1719, la misma fundadora y su hermana María de Robles otorgan testamento fundando tres vínculos con la obligación aneja de conservar la ermita y mantener su culto. Aquéllos se extinguieron andando los tiempos, y el modesto eremitorio vino á un estado sumo de estrechez y pobreza.

A consecuencia de las inundaciones de 1879 quedó casi arruinada la primitiva ermita, reedificándose en 1891 á costa de los vecinos y propietarios de aquella jurisdicción y con auxilio del prelado de la diócesis, mas otra cantidad de los fondos de la Cofradía de Animas. La nueva obra está sin refinar y desprovista de toda ornamentación. La efigie de la santa á que allí se presta culto, tampoco excede en mérito al edificio.

La fundadora murió en olor de santidad y fué enterrada en el presbiterio del Convento de San Francisco. Cuando los franceses invadieron esta villa causaron bárbaros destrozos en dicho Convento; y algunos vecinos, temiendo se profanasen las cenizas de la Beata, las exhumaron y condujeron á lugar más seguro.

Es tradición, conservada por los sencillos labradores de aquel pago, que la beata María de la O frecuentaba la ermita durante las largas temporadas que permanecía en sus haciendas de los Alámicos; y que al regresar de sus cotidianas devociones para dirigirse al cortijo, ya anochecido, el *diablo* se colocaba en el barranco inmediato al oratorio para interceptarla el paso. Y contaban también algunos ancianos labriegos de dicho pago, que la pobre señora hubo de reclamar en muchas ocasiones el auxilio de los vecinos de aquella cortijada para *ahuyentar al espíritu maligno*.

ERMITA DE SAN NICOLÁS DE VARI

Aún se vislumbran sus vestigios sobre el talud de la carretera de Granada, extramuros, al extremo E.

del altozano y barriada que llevan su nombre. Las excavaciones que se practicaron casi tocando á sus cimientos al abrir esta vía, dieron al traste luego á luego con el antiguo eremitorio, quedando convertido en depósito de escombros é inmundicias lo que antes fué sagrado recinto muy venerado por la piedad de nuestros abuelos.

Fué erigida en 1710 con licencia del obispo de la diócesis Fr. Manuel de Santo Tomás, por el escribano público y de Ayuntamiento D. Antonio Caparrós García en cumplimiento de una promesa de su difunto hermano D. Pedro Caparrós y Velazco, abogado de la Real Chancillería de Granada. El fundador gravó una casa de su propiedad en el barrio del Carmen y 22 peonadas de viña en la solana de Cantaroya para dotar con sus productos de ornamentos á la ermita y atender á sus reparos ó reedificación en caso de ruina.

Constaba de una nave adornada de pilastras que sostenían una bonita cornisa con dentellones; sacristía bastante capaz y sobre ella cuarto para el ermitaño.

En el siglo XVIII la Escuela de Cristo celebró sus ejercicios en esta ermita por espacio de algunos años. Y en ella, como ya sabemos, se instaló también el importante gremio de *Pelaires* ú operarios de la industria lanera, con sus constituciones propias aprobadas por el Ordinario.

La imagen de San Nicolás que allí se veneraba es obra de un escultor granadino, y al declararse ruinoso la ermita fué trasladada á la iglesia parroquial, juntamente con los ornamentos del culto y una reliquia del santo obispo de Vari encerrada en relicario de madera. La campana fué colocada en la torre de la iglesia del Carmen, donde subsiste.

ERMITA DEL SANTO SEPULCRO

Abriéronse los cimientos de la primera ermita, que llevó este nombre, en 1627, en lugar extramuros y algo

distante de la nueva población, en el carril de Lorca á Granada, y junto al Mesón que existía del tiempo de los moriscos. Su primer destino fué el de servir de capilla ó última estación de un Via-Crucis que entonces había por aquel sitio, y principiaba en la ermita de la Concepción. Luego se fueron edificando casas en el trayecto, hasta que se formó una calle que recibió el nombre de *Cruces Viejas* (hoy Carrasco), terminando én la referida capilla. Derruida ésta por completo á fines del siglo XVII, acudió á reedificarla la Hermandad de la Sangre de Cristo ayudada de la Cofradía de la Vera Cruz y de la Escuela de Cristo fundada en 1686.

La nueva capilla se hizo lentamente en donde hoy existe, ensanchando el solar antiguo con la compra de una casa de D. Salvador Carrasco Muñoz. En 1745 aún duraba la obra; pero en 1748 la Venerable Escuela celebraba ya sus ejercicios en el actual eremitorio llamado del Santo Sepulcro.

El edificio es de una sola nave, algo espaciosa, con bóveda seccionada por arcos de medio punto que nacen de las pilastras. Tiene seis altares á ambos costados, por encima de los cuales corre una bonita cornisa dórica. En ellos se veneran los pasos de Cristo en la Columna, la Oración del Huerto, y la Soledad.

Su portada es de piedra labrada, con un bien tallado escudo en el imafronte, sirviéndola de ápice una espadaña de ladrillo para la campana.

La capilla mayor de este santuario posee un retablo con columnas corintias y tallas de gusto barroco, encuadrando en su centro un acristalado nicho donde se venera una antigua escultura yacente de Jesús en el Sepulcro, conocida comunmente por el *Señor de la Caja*. Es de brazos articulados y se exhibe todos los años el día de Viernes Santo en la patética y tradicional ceremonia local del Desenclavamiento y procesión del Santo Entierro. Sin ser esta imagen una maravilla de arte escultórico, posee cierta factura clásica que la

hace acreedora á la estimación de los inteligentes.

La ermita del Cementerio viejo, en el Cabezo del Jordil, denominóse también del Santo Sepulcro, sirviendo de última estación al Via-Crucis nuevo, que se construyó en 1720, y perteneció á la Orden Tercera de San Francisco.

CAPILLA DE LA AURORA

Conocida vulgarmente por Ermita del Rosario, estaba situada en la Plaza de la Encarnación, entre la Casa Consistorial y una de las torres de la Iglesia parroquial. Fué construida en el solar de la antigua Cárcel eclesiástica, por el beneficiado D. Ginés de la Serna y Olivares, en 1828, siendo Hermano Mayor de la Hermandad del Rosario, y la bendijo el presbítero Don Nicolás Abadía, que celebró la primera misa.

Hízose para que la Hermandad de Señoras sacase de ella el Rosario en los domingos y días de fiesta, y á ella volviese á recogerse, guardando allí las banderolas y otros objetos del culto. Habiendo cesado las prácticas de la Hermandad, la Capilla quedó cerrada provisionalmente. En esta Capilla se celebró por primera vez la nueva devoción de las Flores de Mayo, que duró algunos años, hasta que instalada formalmente en la parroquia la Côte de María, á ella se trasladaron las funciones propias de esta devoción. Después cerróse definitivamente al culto, y hasta que ocurrió su hundimiento, hace pocos años, venía destinándose á usos muy impropios de tan sagrado lugar.

Un gran lienzo de la Virgen del Rosario que adornaba el altar único de la Capilla, y que fué donado á la misma por su fundador el referido D. Ginés de la Serna, ha sido trasladado á la sacristía de la parroquia.

ERMITA DE Nra. Sra. DE LA SALUD

Al pié del cerro de San Gregorio, en el empalme de la vereda del pago de Redoras con la carretera de Lor-

ca, y dando frente al camino viejo del Jordil, edificaron algunos devotos este pequeño santuario el año de 1887.

Es de traza sencilla y elegante, con bonita fachada de frontón triangular flanqueada por machones con zócalo de ladrillo, y coronada por esbelta espadaña para la campana.

Plateada cancela de hierro, de arco de medio punto, dá paso á la ermita, cuyo interior, que se halla adornado de cornisa y pilastras de orden toscano, ha sido recientemente retocado con pinturas al fresco. Dos bonitas vidrieras con resetones policromados, situadas á ambos costados del ábside, dan una luz tenue y poética al pequeño recinto, al que abren también dos capillitas laterales formando crucero, una de las cuales hace las veces de sacristía, estando destinada la otra á la custodia de enseres y ornamentos del culto. Rodea la ermita un vistoso jardinito cerrado á los frentes con verja de hierro sostenida por pilares de ladrillo con pedestal y chapitel de cantería.

La ermita de Ntra. Sra. de la Salud, cuya fiesta titular celebran todos los años los vecinos de aquella barriada, es hoy el predilecto punto de cita de la religiosidad de los veleznos, con especialidad del sexo femenino, que acude diariamente á rendir antes las gradas del modesto santuario, la dulce ofrenda de su piedad y sus oraciones.

A pocos pasos de éste existió en tiempos atrás una rústica ermita denominada del *Tonto*, por la condición simple de un pobre pastor que la erigió de limosnas y fué su ermitaño. El alto talud que quedó casi á susimientos al abrir la caja para la actual carretera, dificultaba el acceso á esta ermita, por lo que fué tapiada su puerta y convertida en vivienda particular.

CAPITULO XXXIII

Edificios públicos del orden civil

En rigor son escasas y de asaz pobreza artística las construcciones arquitectónicas del orden civil que embellecen nuestro pueblo, pues el origen relativamente moderno de éste en el emplazamiento que hoy ocupa, tráenle exausto de edificios espléndidos y vistosos ó dotados de aquella suntuosidad monumental é histórica que suelen dar el arte y la pátina de los siglos.

Habremos de acuparnos, no obstante, de aquellos pocos que á una relativa antigüedad ó buena arquitectura adunan el carácter de públicos, como el Palacio y la Posada llamados del Marqués; como el viejo caserón Consistorial y el Pósito de Labradores; como la Escuela asilo de Marín y como el Real Hospital de Caridad, etc. Mas como del primero ya dijimos lo bastante al tratar del edificio-convento de Santa Clara, y del último, ó sea del Hospital, hablaremos en el capítulo siguiente con algún detenimiento, limitarémonos á consignar aquí una ligera noticia histórico-descriptiva de cada uno de los restantes.

Entre ellos merece la prelación, por el orden de antigüedad, el

REAL PÓSITO DE LABRADORES

El actual caserón conocido con este nombre data de 1706, y es el tercero de los construidos por el Con-

cejo para depósito de granos de este establecimiento pío.

En 1568 el morisco Alonso García Alducacín legó en su testamento 50 fanegas de trigo y otras 50 de cebada, para repartir á los pobres y que lo devolvieran en la época de la recolección. Con este legado se constituyó el primitivo capital del Pósito, al que se agregó otro pequeño caudal en especie del fondo del Pan de los Pobres, institución de caridad de la que era mayor-domo Juan Al-Araque, también morisco. En esta época, pues, debió habilitarse el primer local destinado á almacenar los cereales devueltos con sus creces. A lo menos, en 1584, fecha en que se dió la primera real pragmática regulando la vida económica de estas fundaciones benéficas, ya tenía edificio propio el Pósito de Vélez-Rubio (1), pues en una visita que hubo de girar en 11 de Noviembre de dicho año el delegado oficial Dr. Juan Carrillo, ordenó que se pidiese un traslado de aquella pragmática, y que «se guardase en la sala del Pósito, donde se reúne el Concejo por no haber casa de ayuntamiento». El primitivo edificio tuvo, pues, el doble carácter de Pósito de granos y Casa capitular, hasta que, andando los años, se edificó el primer Consistorio de la villa sobre un solar contiguo á aquél.

No podremos precisar á punto fijo el sitio de emplazamiento de este primitivo Pósito, si bien debió ocupar, poco más ó menos, el del actual edificio municipal. Sólo sabemos que en 1677 aquél se hundió y que el trigo se tenía en casas alquiladas. Cuatro años después se vendió parte del solar antiguo, y con su importe y 872 reales que se segregaron de su propio caudal, se construyó un Pósito nuevo «tomando parte del corral del Concejo y dando una de sus ventanas al Cementerio». Este segundo edificio y el camposanto anejo, estaban á la

(1) Hay una Real provisión expedida por la Chancillería de Granada á 3 de Septiembre de 1583, autorizando al Concejo de Vélez-Rubio para hacer Pósito de Granos.

entrada de la *Bajada de los Caños*, es decir, de una vía que, partiendo de lo que hoy es Plaza de la Encarnación y formando su acera izquierda el ábside de la extinta iglesia de San Pedro, la cárcel y el granero eclesiásticos, iba á desembocar á unos caños que había en el antiguo pago de Bermúdez, después de atravesar la actual calle de Reinas.

No quedó el nuevo local á satisfacción del Concejo, pues resultó estrecho, húmedo y sin condiciones para el objeto á que se destinaba, por lo que hubo de impetrar licencia del marqués de los Vélez y del Consejo de Castilla para levantar un tercer granero de nueva planta en lugar más espacioso y adecuado. Adquirióse al efecto un solar propio de D. Ginés Martínez Salazar y de los hijos de Salvador López Perona, á la entrada de la antigua calle llamada del *Checa*, y allí se alzó el actual Pósito que dió á la calle su nombre.

El nuevo edificio,—es decir, *nuevo* relativamente, pues cuenta ya la respetable edad de dos siglos cumplidos—es amplio, de gruesas paredones y altas maderas que cubren dos naves sostenidas por recios pilares de mampostería. Desde que se redujeron á metálico las existencias en especie de esta otras veces útil institución, vienen destinándose sus mejores dependencias á teatro, sala de Alporchón, academia de la banda municipal y otros menesteres públicos y particulares.

En él establecieron sus reales los franceses en 1810; y allí se alojó también en 1840 una imponente *cuerva* de setenta confinados á cadena perpétua, que iban de tránsito para el penal de Ceuta custodiados por fuerzas del regimiento de San Fernando.

CASA DE LA VILLA Y CÁRCEL

Las primitivas Salas Capitulares, el Pósito y Cárcel Real, constituyeron un sólo núcleo que ocupó el mismo emplazamiento, poco más ó menos, que el actual edificio consistorial, dando también su fachada principal á

la espaciosa plaza llamada del *Castillo*, hoy Mayor ó de la Encarnación.

Construido el Pósito nuevo en 1706, por ser pequeño, como ya sabemos, y estar ruinoso el antiguo, y hallándose también quebrantadas las oficinas de Sala Ayuntamiento y Cárcel, sin que bastasen para su conservación las frecuentes y costosas reparaciones que en ellos se efectuában, el Concejo solicita licencia del Consejo de Castilla para construir éstos de nueva planta con cargo á los fondos de Propios y del Pósito, siéndole concedida por real despacho del 13 de Mayo de 1722.

Se instruye al efecto el oportuno expediente, que luego queda paralizado, hasta que en 26 de Mayo de 1728, se confiere poder á D. Juan Daza y Ladrón de Guevara, vecino y jurado de Granada, para continuarle ante aquella Chancillería. Despachado éste favorablemente en 1730, anúncianse á concurso las nuevas obras por medio de pregones, que se publicaron también en Lorca, Murcia y otros pueblos de la región, siendo adjudicadas por último al mejor postor, que lo fué D. Martín de Falces, en la cantidad de 40.300 reales de vellón.

El 20 de Mayo de 1731 comiézase la demolición de la obra vieja, y el 24 de Agosto del mismo año instala provisionalmente sus oficinas el Concejo en una casa de Juan López, mediante el alquiler anual de 198 reales. El 30 de Diciembre del año siguiente celébrase ya el primer cabildo en el edificio recién construido.

El 5 Junio de 1739 el Presidente de la Chancillería de Granada D. José de Arce y Arrieta dicta providencia aprobando el gasto de 49.200 reales y cuatro maravedís que se hizo del caudal del Pósito para construcción de Casa Capitular, Cárcel, Carnicería y oficios.

La nueva obra no debió de quedar muy sólida, á juicio del Concejo, puesto que en 1743, éste acuerda que se reconozcan la Alhóndiga y las Salas Capitula-

res que «amenazan ruinas á pesar de su reciente construcción y de las seguridades dadas por el contratista D. Martín de Falces, que garantizó la obra», siendo preciso efectuar las primeras reparaciones en 1746.

Tal es el origen de aquel vetusto consistorio de nuestros abuelos que, desalojado hace diez años por su estado ruinoso y relegado por completo á la acción destructora del tiempo, veíamos desmoronarse lentamente con dolor de patriotas y baldón de nuestro pueblo, en tanto que las oficinas municipales, incluso la Cárcel pública, vagaban errantes é inseguras por estrechos, inadecuados y onerosos locales de alquiler.

Hoy, tras de alguna infructuosa tentativa de municipios anteriores, la Casa de la Villa ha resurgido espléndida y gallarda de entre sus ingentes ruinas, mediante una casi radical y hermosa restauración; habiendo sobrepujado á las del exterior por su solidez y buen gusto, las reformas verificadas en el interior del edificio y en la Cárcel del Partido que le es aneja.

El nuevo salón de sesiones, que ocupa casi toda la fachada, es seguramente por su amplitud y exornación de los mejores en su clase en la provincia, sirviéndole de fondo un anchuroso estrado con sillones aterciopelados para el alcalde, tenientes y regidores. Abre á su extremo opuesto el despacho de la Presidencia, decorado también con elegancia y relativo lujo, y adyacentes á éste están las oficinas de Secretaría y demás negociados, dotadas todas, como el Salón y la Alcaldía, de exuberancia de luz y ventilación. A unos y otras se asciende por amplio y cómodo cuadro de escalera de blanquecino mármol de Macael, adornado de pulido pasamanos con balaustres de hierro de gusto modernista.

En ambos pisos de la nave posterior, construida de nueva planta, se hallan instaladas las restantes dependencias; siguiendo ocupada, como siempre, la planta baja anterior por el archivo, el vestíbulo y la veneran-

da Capilla del Santo Cristo de los Afligidos.

En la fachada principal, á que sirve de ático un bonito escudo de la Villa tallado en piedra, campean dos viejas lápidas que contuvieron en su origen ciertos signos señoriales, borrados en 1809 de orden de la Regencia; luego unos versos alusivos á la invasión francesa que reproduciremos á su tiempo; y actualmente dos inscripciones esculpidas á cincel y que dicen así:

La de la derecha:

SE CONSTRUYÓ ESTA | CASA AYUNT.^o Y CARCEL | SIENDO
ALCALDES ORDINARIOS D. PEDRO A. | DE LA FUENTE BER-
MU | DEZ Y D. AGUSTIN MOLI | NA GONGORA. AÑO 1732.

La de la izquierda:

SE REEDIFICÓ ESTA | CASA AYUNT.^o Y CARCEL | SIENDO
ALCALDE POR | S. M. EL LD^o EN DERECHO | D. FRANCISCO
FERNANDEZ | LOPEZ. AÑO 1908.

RELOJ DE LA VILLA **RO**

Uno de los cuidados del Concejo fué el de mantener siempre, ya en el propio edificio consistorial, ya en la torre de la iglesia cercana á él, un reloj público de sonora campana, cuyo eco se percibiera claramente en los confines de la vega, sirviendo desde tiempo inmemorial de regulador para los regantes.

Hallándose bastante deteriorado el reloj primitivo «por estar instalado al descubierto», el Concejo ajusta su composición en 11 de Junio de 1700 y en el precio de 350 reales vellón, con el maestro relojero Juan Carreño, que había venido accidentalmente. En 1740 acuerda el Ayuntamiento «que se traiga de Murcia Relox nuevo del maestro Adrian del Prado, que hizo el de Vélez-Blanco, dándole el viejo y cien pesos de á ocho de plata según ajuste, y se haga escritura. Cuyo importe se pediría á los vecinos».

Al ser demolida en 1752 la iglesia de San Pedro y quedar rota la antigua campana de la Villa, el obispo

de la diócesis cedió al Concejo una de las que pertenecieron á dicha parroquia, á condición de que fuese devuelta cuando se hiciese nueva iglesia y torre. El reloj se colocó provisionalmente en la Cárcel eclesiástica, y esta campana en la esquina.

En 1764 el marqués de los Vélez donó á la villa un cañón de bronce de 50 arrobas de su castillo de Vélez-Blanco para hacer con él nueva campana, y el Ayuntamiento solicitó licencia del Consejo de Castilla para repartir 3.006 reales que costaban su fundición y colocación. Tres años después quedaban instalados campana y reloj en la torre izquierda de la nueva iglesia de la Encarnación, colindante de dicha Cárcel eclesiástica y de la Casa Consistorial. En 1780 se le puso esfera de piedra que costó 40 rs.

Allí continuó el antiguo reloj haciendo todavía servicio por espacio de medio siglo, hasta que el 22 de Febrero de 1819, acuerda el Ayuntamiento que en atención á hallarse aquél en mal estado y de que se gastaba inútilmente el dinero en composiciones, se pidiera licencia al Sr. Intendente de Granada para repartir 13.000 reales en que tenía contratado un reloj nuevo con D. Juan Beltrán, de Murcia, «reloj que sería de bronce y había de oírse á una legua de distancia».

Mas el referido reparto no se llevó á efecto, sin duda, y el nuevo reloj, esto es, el actual—que dicho sea de paso, ni es de bronce ni se oye «á una legua de distancia» aunque su campana es de hermosísimo timbre—no pudo quedar instalado hasta el diez de Mayo de 1827, siendo costado con un legado de 13.000 reales que dejó para este objeto D. Miguel Francisco Martínez Serna.

Con 3.600 reales que sobraron de esta cantidad y parte de otros 4.000 legados por el mismo señor para cosas de utilidad pública, mas 2.000 del producto de la venta del reloj viejo que compró la villa de Oria, y algo, muy poco, que añadieron los propietarios de

aguas, se costearon y colocaron las dos campanas del nuevo: la de las horas y la de los cuartos.

LA CRUZ DEL MESÓN

Así se denomina la Cruz de hierro que se eleva sobre columna estriada, de mármol, en la Puerta de Granada, y recibió este nombre por estar contigua al primitivo Mesón del Marqués y en el camino de la antiquísima balsa llamada también del Mesón, en donde se recogen por de noche las aguas de los Molinos para el riego de la vega.

Cuenta esta Cruz una antigüedad de dos siglos y un tercio de otro, á juzgar por esta inscripción, ya casi ininteligible, que ostenta en uno de los lados de su pedestal:

Á HONRA Y GLORIA DE DIOS Y SU BENDITA MADRE COLO- CÓSE ESTA DEBOTA CRUZ EN MARZO DEL AÑO 1674.

No hemos logrado inquirir el hecho á que debió su origen esta antigua Cruz, la que, aunque la inscripción no lo expresa, debe tener su tradición histórica, como la tuvo la de San Gregorio, en el Cabezo del Jordil (hoy desaparecida), y la del Beato Fray Diego de Cádiz, en el cerro de Cantaroya, vulgo *Colorado*, de la que más adelante hablaremos.

POSADA DEL MARQUÉS

Por su bella traza y extraordinaria amplitud es muy digna de figurar en el catálogo de los edificios notables de esta población.

Construida á fines del siglo XVIII por el opulento duque de Alba y marqués de los Vélez Exmo. Sr. Don José Alvarez de Toledo Ossorio, vino siendo, entre los cinco mesones de esta villa, el hospedaje predilecto de infinito número de trajineros y caminantes, durante

aquel periodo de apogeo en que Vélez-Rubio fué el emporio mercantil y agrícola de la comarca, el obligado punto de descanso como estación intermedia en la carrera de Levante á Andalucía, y el primer mercado de la región.

A su capacidad y buena disposición debió también el ser destinado durante la invasión francesa y en otras épocas á cuartel y alojamiento de los regimientos de caballería que discurrían á menudo por esta vía militar.

Sobre la puerta de arco que abre en el centro de su extensa fachada, campea el escudo en piedra del fundador, y una lápida con la siguiente inscripción alusiva á la fecha de su inauguración:

A EXPENSAS DE EL EXMO SR. DN.
JOSE ALBAREZ D TOLEDO DUQUE
D ALBA Y D MEDINASIDONIA MAQ.
XI D VILLAFRANCA Y D LOS VELEZ
PARA ALIVIO D LOS CAMINANTES
AÑO D MDCCLXXXV

En el piso superior de esta Posada estuvo instalado el concurridísimo *Colegio de la Purísima*; y su espacioso Parador descubierto viene siendo de antiguo el habitual escenario de ciertos espectáculos y diversiones públicas, como Circo ecuestre y gimnástico, plaza de Toros, etc., lo que ha contribuido á aumentar su celebridad.

Desde que perdió su antigua importancia por la paralización del tráfico, sus poseedores parece se cuidan poco de la conservación de este espléndido edificio, cuyo estado actual de solidez no es el mejor.

COLEGIO-ASILO DE SAN JOSÉ

Es una hermosa institución cultural y filantrópica que honra á nuestro pueblo. En el Grán libro de la Deuda, donde se halla inscrita como acreedora del Es-

tado, se la intitula *Escuela de Don José Marín*, del nombre de su instituidor el insigne velezano D. José Marín García, quien elevado por la aplicación y el trabajo honrado desde las últimas capas sociales á las esferas del esplendor y la opulencia, se acordó al morir en Málaga, en 1868, de los huerfanitos indigentes de su amado país nativo. Porque él, nuevo Mecenaz de la niñez desvalida, había vivido en su infancia entre los desheredados de la fortuna y participado también de su orfandad y su indigencia. Y entonces, brotó de su ya temblorosa pluma aquel bendito testamento cerrado que es un monumento digno de su patriotismo y de su grandeza de alma (1). En dicho documento vino á proyectarse el último destello de su frente senil en forma de cuantioso legado para su humilde patria natal. Aquel legado consistía en una lámina intransferible del 3 por 100 consolidado por valor nominal de un millón de reales, mas unos cuantos miles de pesetas en efectivo. Y con estas pesetas y los productos de aquella lámina, Vélez-Rubio construyó y sostiene una hermosa Escuela asilo con pequeña granja agrícola, donde tapan su desnudez y mitigan su hambre cinco huerfanitos desheredados, que á la vez participan del pan intelectual de la ciencia con otros cien niños pobres que reciben constantemente moral educación y sana enseñanza bajo las amplias áulas del Establecimiento.

El edificio, que es espacioso y esbelto, data del año 1880, y fué erigido, por disposición del fundador, sobre una parcela del antiguo huerto del Carmen, en la acera izquierda de la calle de este nombre, en recuerdo de que allí pernoctó muchas veces á la intemperie en la época luctuosa de su infantil indigencia, sin más regazos que unas pajas ni otros besos que las caricias invisibles del ángel tutelar de la inocencia. ¡El mismo que, andando los años, había de morir invirtiendo sus millones en públicas empresas de Beneficencia!

(1) Véase mi folleto «Un filántropo y una obra pia».

Forma un cuadrilátero de unos veinte metros de lado, aislado por estrechos callejones laterales de los edificios contiguos, y consta de dos pisos, con multitud de piezas para el servicio doméstico, despensas, gabinetes, salas, despacho y espaciosos dormitorios para la familia del Director y alumnos internos. La planta baja la ocupan por completo el vestíbulo, cuadro de escalera, patio de luces y dos salones para las clases de primera enseñanza, uno de los cuales, por su amplitud y condiciones de luz y orientación, reúne todas las circunstancias exigidas por la higiene y pedagogía modernas. Delante de su fachada principal, adornada con balcones, hay dos preciosos jardincillos, circuidos de verjas de hierro con basamentos, machones y chapiteles de sillería, y cerrados en su centro por ancha cancela, también de hierro, que dá paso á éstos y al interior del Colegio.

A su espalda y cortado por la carretera de Vélez-Rubio á María, se halla la pequeña granja-escuela, á la que se desciende por suave escalera de doble tramo, con barandas. Esta fachada occidental, aunque sencilla y desprovista, como la anterior, de detalles arquitectónicos, es la más bella y gallarda del edificio.

Para la gerencia y gobierno del Establecimiento existe una Junta compuesta de tres patronos, el párroco y el alcalde, éstos con el carácter de natos, encargada de administrar sus intereses, proveer sus vacantes y velar por los fines de la institución.

En 1895 sufrió el Colegio un lamentable periodo de afanosa crisis á consecuencia de ciertas desavenencias surgidas entre sus patronos; desavenencias que pusieron en peligro la vida de la institución y hubieron de substanciar los tribunales de Justicia, determinando, además, la clausura temporal del establecimiento benéfico. En la sesión del Congreso del 29 de Junio del citado año, se suscitó, con este motivo, un importante debate en el que intervinieron los diputados Sres.

Llorens y Laserna, y en nombre del Gobierno, D. Alberto Bosch y Fustegueras, ministro á la sazón de Fomento.

Por fortuna, el piadoso asilo logró normalizar bien pronto y con creciente empuje, su situación legal y económica, que le permitieron ensanchar el edificio dotándole de nuevas y cómodas dependencias para reinstalar á los tiernos desheredados que pulularon sin pasto intelectual, sin pan y sin vestidos, durante aquel triste periodo de crisis y turbulencias.

Todos los sábados, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato, los huerfanitos de Marín entonan un himno de gratitud y alabanzas á la memoria del protector amado, rememorando á la vez algún bello episodio de su vida consignado en nuestro folleto biográfico *Un Filántropo y una Obra pía* (1). Y él en tanto, el Mecenaz de la niñez desvalida, el filántropo egregio y admirado, contempla en espíritu á través del hermoso lienzo que decora uno de los testeros de la espaciosa sala-escuela, aquel coro de cien vocecitas inocentes; y su faz simpática y venerable, á la que áureo pincel de artista insigne supo imprimir nimbos de magestad y grandeza, parece entonces animarse de una sonrisa de dulce satisfacción, de santo é inefable orgullo, al ver cómo perdura y fructifica su cien veces bendecida, cristiana, civilizadora y humanitaria institución, allí, en el propio solar aquel que fué testigo de sus remotas desventuras infantiles...

¡Edificante ejemplo para los que reniegan de la humildad de su origen y de las penumbras del nativo hogar luego que son acariciados por los esplendores de la gloria y de la fortuna!

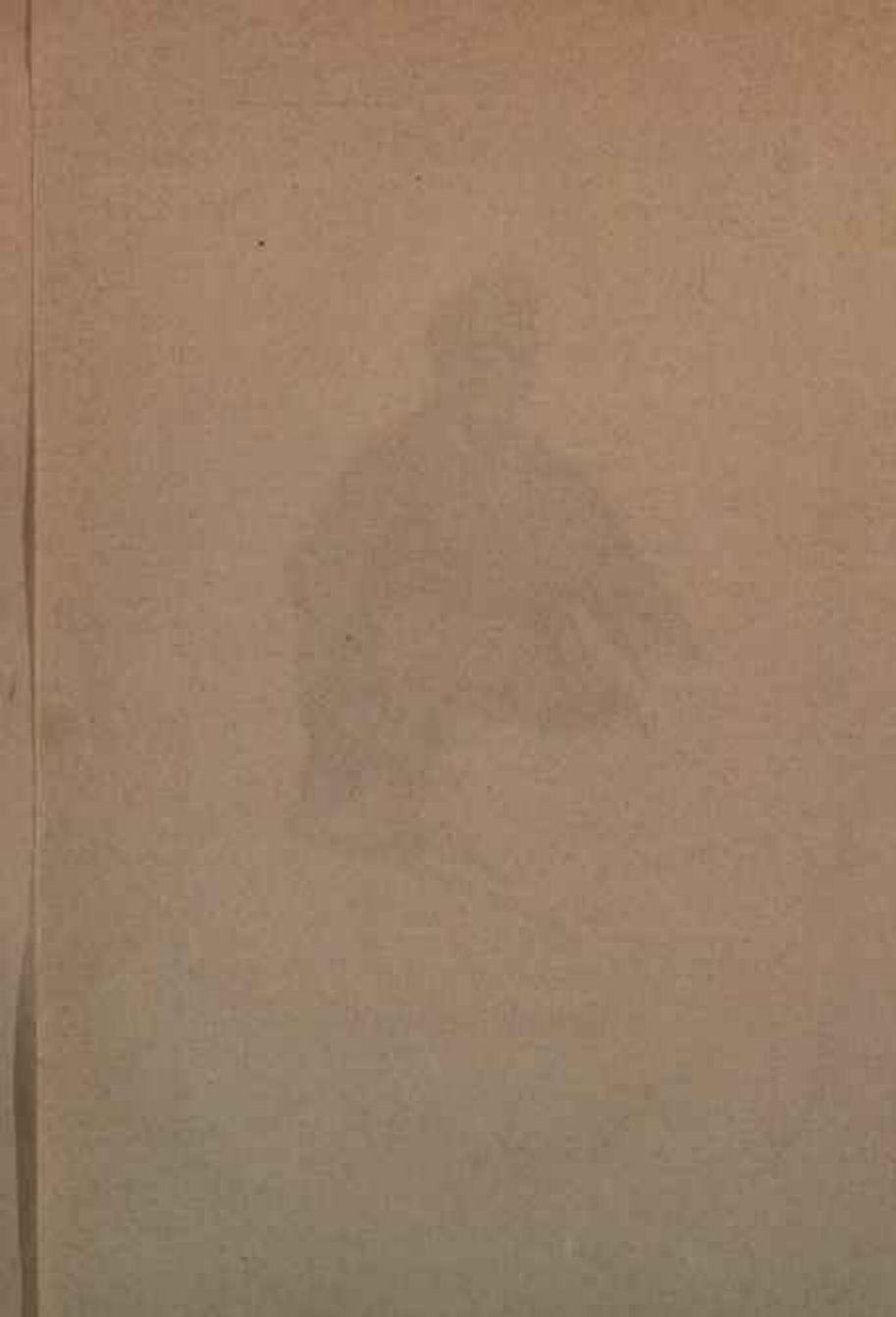
¡Loor perpetuo al gran patriota y á los mantenedores y fomentadores de su obra!

(1) Declarado de texto para dichos alumnos por acuerdo reciente de su dignísima Junta de Gobierno.

LÁMINA VII



EL FUNDADOR DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ



CAPITULO XXXIV

El Real Hospital y la Hermandad de la Caridad

Ya sabemos que algunos años después de sometida la villa á los Reyes Católicos, se erigió por el marqués D. Pedro Fajardo y primeros pobladores, la iglesia parroquial de San Pedro en el mismo lugar que hoy ocupa la de la Encarnación. Y en un solar contiguo á aquélla, convertido actualmente en posada que hasta hace poco perteneció á los herederos de D. Ildefonso López, y lindando con el primitivo cementerio y con el granero ó Tercia del Obispo, se edificó también, hacia principios del siglo XVI, un hospital para enfermos pobres, naturales y forasteros, asignándosele para su sostenimiento, por real concesión, una parte de la renta de los diezmos.

Dos siglos y medio próximamente se mantuvo el benéfico asilo en el referido local, hasta que por haber sido destinadas algunas dependencias de éste á cárcel eclesiástica, á raíz de la erección de la nueva iglesia, y, sobre todo, por el creciente desarrollo de la población, se hizo necesaria la construcción en 1765 del sólido y espacioso edificio actual, contiguo á la ermita del Carmen, tomando parte de un bancal que legó á la ermita D.^a Catalina Perona, primera mujer del capitán D. Martín García de Ortega, por testamento otorgado en 30 de Diciembre de 1623.

En el mismo año, el presbítero D. Ginés Sánchez Pérez, por comisión del obispo de Almería, á cuyo cargo corría la administración del Hospital, tenía adquiridos para edificar éste los terrenos que hoy ocupan en la Carrera del Mercado la casa y huerto de D. Lucas de la Cuesta Guirao, terrenos que pertenecían desde 1741 á los frailes de San Francisco, quienes lo destinaban á Fábrica de sayales. Mas pronto se desistió de este primer proyecto, y el precitado solar fué enajenado de nuevo para adquirir el ya designado de la Carrera del Carmen, por considerarle más adecuado al objeto.

He aquí el acta de concesión y emplazamiento:

«En la villa de Vélez-Rubio á quince dias del mes
»de Julio del mil setecientos y sesenta y cinco años,
»los Señores D. Franc.º Martz. Meca, Alcalde ordin.º,
»Julian Lopez Thomas, Alonso Teruel Moreno, Pedro
»Laurencio Sánchez, In.º Manuel Martz. Sanz y In.º
»Gandía Pérez, Concejo, Justicia y Rejimiento desta
»Villa, estando juntos en su Ayuntamiento dijeron:
»que por D. Ginés Sanchez Perez Presb.º desta Villa
»con su buen zelo y Aplicación al cuidado de los po-
»bres enfermos, hace mucho tiempo se solicita con es-
»ta Villa el señalamiento de sitio cómodo para la dicha
»casa Hospital, y que hay muchas personas que con-
»currirán para este gasto con sus limosnas por haber-
»se reconocido no ser bastantes las que las fábricas
»eclesiásticas hacen anualmente, ni suficientes las seis
»camas que costea de un todo: y habiéndose encarga-
»do este reconocimiento á D. Ginés Abad, médico titu-
»lar de esta manifesto, no haber otro sitio más apro-
»pósito para la comodidad de los pobres en los tiem-
»pos de invierno y de verano que el Barrio de El Car-
»men, desde la puerta de la Hermita que llaman la de
»los Perdones, tomando lo necesario á la vía del po-
»niente y por la parte del mediodía tomando también
»so que sea preciso para su extensión, y conformandó-

»se esta Villa con dicho dictamen y parecer desde luego señala el espresado y deslindado sitio para que en él libremente sin embarazo ni carga alguna se pueda hacer la dicha Casa Hospital para pobres enfermos de esta Villa y Pasajeros, y de este señalamiento se de al dicho D. Ginés Sanchez si lo pidiere testimonio á la letra. Y asi lo decretaron mandaron y firmaron de que doy fe.=Franc.º Martínez Meca=Julian Lopez Thomas=Pedro Sanchez Gea=Juan Manuel Martinez=Pedro Gandía Romero.=Ante mí: Diego Fernández de Urrutia».

El nuevo edificio quedó terminado en muy breve tiempo, y es todo él de ladrillo y mampostería, muy sólido, amplio y esbelto, y con hermosa fachada en la que campea un escudo con las armas reales, labrado en piedra. Adosada al Hospital y dando frente á la puerta llamada de los Perdones, se construyó también casa para el Administrador, la que, juntamente con una sala destinada á depósito de cadáveres, fué enajenada por el Estado en 1857, dando al Hospital una lámina ó título de inscripción por Beneficencia con intereses de 1.375 reales anuales, y otra del 3 por ciento, que se refundieron luego en una sola (1).

En 1775, á iniciativa del Dr. Navarro, se fundó una selecta asociación con el título de *Real Hermandad de la Caridad* para el gobierno de este Hospital, mediante unas constituciones que para ello dió y sometió á la aprobación del Consejo de Castilla, el Exmo. Sr. D. Benito Ramón de Hermida y Maldonado, miembro de dicho Consejo, oidor de la Chancillería de Granada y visitador y Juez privativo de la Cuarta decimal de este obispado, cuyo señor destinó para el sostenimiento del piadoso asilo una parte de las rentas decimales de este

(1) Entre los bienes inmuebles de esta institución figuraron también una casa en el Fatín y un pedazo del huerto de la Hermandad del Carmen, de que se le puso en posesión por auto judicial del 15 de Abril de 1798.

rame, confiriendo su administración á la naciente Hermandad referida. Esta premió las bondades de su ilustre protector nombrándole á perpetuidad Hermano mayor honorífico de la misma. He aquí la hermosa carta en que este conspícuo personaje, que luego fué diputado y presidente de edad de las Cortes de Cádiz, daba preciosas instrucciones para la buena organización y régimen de dicha Real Hermandad, carta por otra parte, digna de perpetuarse, ya por las cristianas reflexiones que encierra, ya porque denota en su autor un sentido amor por nuestro pueblo. Dice así:

«Sres. de Justicia, Rexmt.* é Ilustres individuos de ambos estados eclesiástico y secular de la villa de Velez-Rubio.

»Muy Sres. míos: Con la maior complacencia recibo la de U. SS. instructiva del acuerdo formado por ese ilustre Ayuntamiento para el establecimiento de una Hermandad de Caridad con el objeto de asistir y socorrer á sus enfermos pobres. Nada es mas digno de unos verdaderos christianos y buenos patriotas que la aplicación incesante á buscar el alivio de sus infelices ciudadanos; y quizás jamás ocupó la atención de la Villa asunto mas noble, ni mas recomendable: por mi parte quedo lleno de la maior gratitud, y no dudo merezca este primer exemplo la estimación de la Superioridad, á cuiá notizia lo pasaré con los devidos elogios del celo y amor á la Nación que inflama á sus autores.

»¡Pero que desgracia para los Pobres y que feo borrón para ese pueblo, si la discordia, enemiga del bien común y el maior de la República y el estado, lograrse aún sofocar estas preciosas semillas é inutilizar los desvelos con que, hoy más que nunca, se extienden las paternales ideas del Supremo Gobierno sobre ese pais y todo este Obispado!

»En el momento que se vá á tratar de la utilidad pública, todo deve ceder á este sagrado objeto: rencores, disgustos, enemistades particulares, deben, á lo menos, callar por esta vez y avergonzarse de parecer en el venerable lugar que la ley y la costumbre destinan solo á ser Teatro de los mas heróicos sentimientos y del más sincero amor á la Patria.

»En la santa unión que va á formarse y ha de reunir los mas celosos exmeros y deseos de restablecer aquel primitivo fervor de los Fieles, es inexcusable la maior indiferencia por to-

da preeminencia de lugar, por toda distinción en los asientos y en las firmas: la basa y fundamento de la caridad es la igualdad; sin la intima persuasión de este principio, lo que se fabrica no será otra cosa que un monumento de ambición y de soberbia, que jamás quiera Dios se establezca á la augusta sombra y vajo el nombre de la maior de las virtudes.

»La superioridad previno con sagacidad y prudencia, en las instrucciones que ha dado al público para procurarse su felicidad, el remedio de estos tristes productos del amor propio, á cuyo ciego impulso se arruinaron muchas veces los más bien premeditados proyectos: con arreglo á sus sabias y cuerdas máximas se han formado ya sociedades ilustres; siganlas U. SS.: prefierase en todo á la Justicia, que representa al Soberano; distingase á su derecha la Cabeza de la Hermandad; y en todos los demás Hermanos, decida el tiempo en que cada uno llegue al lugar que há de ocupar: una evangélica porfia en tomar el más iuferior será el carácter de la maior caridad. ¡Ojalá que mis ocupaciones lo permitiesen; uno de los momentos más felices de mi vida sería el en que ocupase el más ínfimo asiento de tan respetable asamblea! En efecto, U. SS. me harán la honra de admitirme por su hermano y de inscribirme el último de sus individuos: en este lugar me presentaré con U. SS. á pedir la aprobación de este establecimiento á los piés del Trono y en el mas Supremo de los Tribunales; y nunca me creeré mas honrado ni distinguido que cuando deba á U. SS. esta condescendencia.—Dios gde. á U. SS. ms. as.—Almería 14 de Diciembre de 1775.—B. L. M. de U. SS. su mr. ms. at.º y seg.º servidor: Benito Ramón de Hermida.»



El Real Hospital de Caridad se sostuvo con vida relativamente próspera hasta 1821, si se exceptúa el periodo de la invasión francesa, durante el cual fué ocupado por las tropas imperiales. Suprimidas las rentas decimales en dicho año y privado aquél de sus recursos propios—entre ellos una bien surtida botica pública que se le concedió por real cédula en 1788 y que le proporcionaba pingües rendimientos—el Ayuntamiento acordó proceder á su clausura en sesión del 25 de

Enero de 1822. Dos meses después, el 24 de Marzo, la misma corporación elevaba una sentida representación al Congreso de los Diputados, impetrando la concesión de algún recurso con que subvenir al sostenimiento del Real Hospital, en sustitución de los suprimidos diezmos, laudable gestión que obtuvo un resultado negativo. El 22 de Octubre del mismo año la Junta de Beneficencia acuerda ceder el Hospital en alquiler á la plana mayor de la Milicia activa, trasladando la cuna al de pasajeros previo permiso de su administrador Don Pedro Pérez Carrasco.

Las rentas decimales se restablecieron en 1823 al abolirse el régimen constitucional; pero fueron tales las restricciones y vicisitudes que sufrieron hasta su total extinción en 1841, que ya no volvió á participar de ellas el Hospital de Vélez-Rubio, cuya rehabilitación se intentó más de una vez, aunque infructuosamente, dentro de aquel periodo.

Desde entonces el hermoso edificio quedó relegado al más punible abandono por las autoridades y por la Beneficencia oficial, destinándose, andando los años, á usos tan ajenos á su pristino objeto como casa de maternidad y de expósitos, hijuela de la central de Almería (1); cuartel, escuelas, teatros, academias de música y baile, etc.

Salvado milagrosamente de la suerte que cupo á otros edificios píos con motivo de la desamortización, llegó á través de tantas vicisitudes y en el estado ruinoso que es de suponer, hasta el año de 1887, fecha en que, merced á la patriótica iniciativa de algunos distinguidos miembros de la Conferencia local de San Vicente de Paul para sócorros domiciliarios, el Ayuntamiento se resolvió á restaurarlo á sus expensas para confiarlo á una Comunidad de Siervas de María, mi-

(1) En 1845 se fundó una Junta de señoras principales para cuidar de los niños expósitos, pero desapareció á los pocos años.

nistras de los enfermos, y restituirlo así á los fines de su primitiva fundación (1).

Poco después, el benéfico asilo quedaba sometido á la dirección y régimen interior de estas santas mujeres, que se instalaron en él solemnemente el 29 de Diciembre de 1887, encargándose desde 1.º de Enero siguiente del régimen exterior y administración del establecimiento, una Junta de Gobierno y Caridad compuesta de los señores siguientes:

Exmo. Sr. D. Gaspar de la Serna, barón del Sacro-Lirio.

D. José de Arredondo y Arredondo, banquero.

» José de la Cuesta Guirao, abogado.

» Agustín de la Serna Ruiz, alcalde.

» Ginés Caro García, pbro., rector del Hospital.

» José Soriano Martínez, pbro., administrador del mismo.

» Angel de Arredondo y Arredondo, propietario.

» Miguel Serrabona Fernández, capellán de honor de S. M.

» Francisco Cas Pouget, capellán del Carmen.

» Ildelfonso González González, cura párroco.

» Juan Morales Sánchez, propietario.

» Lucas de la Cuesta Guirao, exdiputado provincial.

» José Morales Sánchez, comerciante.

» Silvestre Reche Navarro, id.

Dr. D. Marcos Egea y Tortosa, subdelegado de Medicina.

Ya han pasado á mejor vida casi todos estos distinguidos compatriotas nuestros; pero, en cambio, su obra benéfica perdura, gracias á la perseverancia y celo de las Siervas de María, «esos ángeles vestidos de mujer, que junto al lecho del enfermo, ó infundiendo nueva vida en almas pecadoras, ó á solas con Dios en

(1) Recientemente se le ha agregado al Hospital un tercer piso sobre la nave posterior ó del huerto.

la soledad del claustro ó del oratorio, rezan y lloran por nosotros», como dijo el gran Aparisi y Guijarro. Allí subsisten esas heroicas mujeres, prestando á la indigencia desvalida, á la ancianidad doliente, el hábito tutelar de su unción angélica y humanitaria, tonificando los apremios de la miseria con el óbolo de la caridad que el pueblo deposita en sus manos. Y allí seguirán ¡Dios lo quiera! luchando con santa abnegación por salvar la amenazada existencia de una institución piadosa, cuya importancia y común provecho sin duda no alcanzamos á explicarnos, habida cuenta del escaso interés que por su conservación vienen mostrando nuestros municipios.

CAPITULO XXXV

El Beato Fray Diego José de Cádiz

Otro de los sucesos de relieve del siglo XVIII, pero de índole también religiosa, fué la célebre misión dada en esta villa en fines de Julio y principios de Agosto de 1787 por el famoso predicador Fr. Diego José de Cádiz, aquel eximio misionero que por sus austeras virtudes ha merecido la gloria de ser elevado á los altares, ciñendo á sus sienes la aureola inmortal de los predestinados; aquel sublime apóstol de la caridad cristiana que con su arrebatadora palabra tanto conmovió y electrizó á las muchedumbres; aquél fénix de los púlpitos, en fin, cuya santa memoria ha conservado la tradición en nuestro pueblo.

Había llegado á conocimiento de nuestro municipio la fama de santidad y elocuencia del venerable capuchino; y aquella católica corporación que, como todas las de su tiempo, sabía velar por la conservación de la fe y de las tradiciones de su pueblo al par que por el fomento de sus intereses materiales, convino en dirigirla una eficaz invitación tan pronto como diese fin á la misión que estaba celebrando á la sazón en Lorca.

En efecto: en sesión ordinaria del 10 de Mayo de 1787 el Concejo designó una comisión de su seno, compuesta del alcalde D. Juan de Molina y Fernández, del regidor D. Francisco Maestre Sánchez y del escribano

de número D. Miguel Carrasco y León, con encargo de que pasase á la vecina ciudad y procurase «por cuantos medios estuviesen á su alcance» que viniera á este pueblo el célebre orador sagrado, «cuya fama de santidad eran tan conocida que todos los christianos deseaban escuchar su evangélica palabra y su apostólica doctrina», según frases textuales del acuerdo.

Abrumado el santo misionero por las muchas solicitudes de que era objeto en otras regiones de Andalucía y Levante, ansiosas de escuchar su subyugadora elocuencia, no pudo aceptar, sin duda, otra invitación que le había dirigido el Concejo, ocho años antes, en suplicante misiva concebida en estos términos:

«R.° B. P. Mr.° A.°—El catolicismo deste Pueblo penetra del más sincero deseo de ver en él la edificativa Persona de V. P. M. R. y oír su doctrina ebangelica, por el beneficio y consuelo espirital que se promete: exije suplicarlo rendidamente á V. P. este Real Maxistrado, como cabeza visible de este Común, esperando que por un efecto de su caridad y amor de Dios, se dignará V. P. admitir esta súplica, y hacer la gracia propuesta, que siempre vibirá presente, y reconocida en el corazón de estos fieles christianos, y especialmente en los individuos de este Concejo que á V. P. ofrecemos nros. humildes respetos, y pedimos á la Dibina Misericordia que en su santa gracia conserve la vida de V. P. M. R. pr. muchos as. para consuelo espirital de las almas, á honra y Gloria de Dios y de nra. Sta. Madre Iglesia: De este nro. Aiuntamt.° de Vélez-Rubio á 24 de Maio de 1779.—B. L. M. á V. P. M. R. sus mas atts. servs.—Dn. Antonio Romero Perez—Dn. Blas Martinez Perez—Eustaquio Romero Lopez—Gabriel Benavente Velmonte—Juan Ferz. Carrasco—Silbestre Alvarez de Mora—Por esta V.ª en su Aiunt.° Diego Benavente Avellan.=Rdo. Pdre. fray Jph. de Cadiz» (1).

(1) La respuesta que diera el Beato Fray Diego á la anterior misiva, debe haber sido extraida del archivo municipal ó profanada por alguna mano inculta. No se explica de otro modo que sólo subsista allí, deglosada, una de las hojas de dicha carta, ó sea la correspondiente al sobrescrito, que parece ser de puño y letra del propio misionero.

La segunda invitación á que aludimos, hecha personalmente por la comisión designada por el Concejo, ya si fué aceptada por Fray Diego, con gran satisfacción del vecindario, quien dos meses después, ó sea en la fecha prefijada por el santo misionero, salía á recibirle en triunfo entre vítores y aclamaciones de entusiasmo.

Fray Diego dió principio á su misión en los últimos días de Julio de 1787. Y de los prodigios de su palabra y de las maravillas de sus obras durante su paso por esta villa, algo, aunque poco, nos ha conservado la tradición.

Cuéntase, por ejemplo, que las naves de la iglesia parroquial, con ser tan grandiosas, resultaban incapaces para contener la inmensa muchedumbre que acudía á oírle de este y de los pueblos circunvecinos; que solía predicar con la mirada fija en la bóveda del templo, pocas veces en el auditorio, ó en el cielo, cuando lo hacía á la intemperie, como para recoger así mejor aquellos torrentes de inspiración divina que bajaban á sus labios; y que al ser interrumpido con frecuencia por el llanto y los sollozos del concurso, exclamaba con angélica modestia y persuasiva dulzura:

—Reprimid, amados míos, esas tiernas emociones que el Señor os agradece, y seguid escuchando la divina palabra por boca del más indigno de sus siervos.

Y entonces se hacía un silencio subito, hasta que un nuevo arranque de su elocuencia inflamaba otra vez los ánimos con ruidosas explosiones de entusiasmo y gritos de contricción que le impedían muchas veces dar remate á sus discursos.

Dícese también que no quedó un sólo velezano, de doce años arriba, que dejase de concurrir al tribunal de la penitencia subyugados por el santo imán de su oratoria y ejemplo; y cuéntase, por añadidura, este curioso episodio de que fué impulsor y protagonista, aunque de su veracidad sólo en parte respondemos:

Desde años atrás merodeaba por esta comarca cierta cuadrilla de bandoleros, capitaneada por un famoso desertor de presidio que tenía atemorizados á estos pueblos por su instinto feroz y sanguinario.

Estimulado, sin duda, por las referencias llegadas á sus oídos, dejó una noche su misteriosa guarida para oír la palabra de Fray Diego, y acudió disfrazado al templo, confundiendo entre la multitud. Tras la primera, concurrió otra y otra vez; y cuando ya la misión tocaba á su fin, llegó, sin saber cómo, á manos del misionero un tosco papel escrito en estos ó parecidos términos: «Os espero á la una de la madrugada extramuros de la población, junto á la tapia del huerto de los frailes: haced este sacrificio en obsequio de un alma irremisiblemente perdida.»

¿Cómo desoir tal llamamiento quien cifraba su mayor gloria en la conversión de los obstinados y los réprobos? Pero, ¿no podía ser aquella cita alguna celada que se le tendiera por la impiedad oculta?.. Ni lo pensó siquiera el religioso. Así es que, aprovechando los escasos momentos que dedicaba al reposo, salió sigilosamente de su celda—se hospedaba en el Convento de San Francisco—á la hora prefijada en el anónimo para dirigirse al lugar designado en el mismo, anheloso de sumar una conquista más á las innumerables con que ya contaba en su larga carrera apostólica.

Al doblar el muro del citado monasterio, el bulto de un hombre cuidadosamente encubierto se destacó de entre las sombras para salir á su encuentro.

—Seguidme, padre—le dijo.

Y, el uno en pos del otro, continuaron andando en silencio por el entonces solitario y angosto camino de la *Albacia*, hasta doblar la cumbre de las *Balsicas*.

Un cuarto de hora después, los ásperos chinorros de la cuesta del Cerro de Cantaroya (1) crujían bajo

(1) Situado á dos kilómetros de la villa y vulgarmente llamado «Cerro Colorado» por el color de su tierra.

las tenues sandalias del misionero, que, siempre en silencio y á corta distancia, había seguido hasta allí las huellas del misterioso guía. Ciertamente que ningún recelo infundiría en el sacerdote una tan larga y original caminata y á tan extrañas horas, pensando quizás en que una conciencia abrumada por los crímenes—que de tal condición juzgaba, no sin razón, al disfrazado penitente—no cree hallar asilo seguro sino en medio de la soledad y las tinieblas, ni otro techo hospitalario que la bóveda de un sepulcro ó la inmensidad de los espacios.

Subieron la empinada cuesta del cerro, en cuya cumbre existía una rústica choza abandonada de los guardas de la vega, y en ella penetraron enmascarado y religioso, en medio de un tétrico silencio sólo interrumpido por el eco vago y monótono del toque de *Maitines* en el lejano monasterio.

La escena que entonces se siguiera quedó sepultada en la conciencia de Fray Diego y sólo cupo penetrarla á los ángeles y á la Providencia en sus profundos é insondables designios. Sólo se sabe que el hombre misterioso no tardó en caer rendidos de hinojos confundiendo su inmunda frente con el polvo de la tierra; que un copioso raudal de lágrimas de contricción y de amargura regó abundantemente el tosco sayal del venerable capuchino; y que estas lágrimas atrajeron sobre una cabeza, hasta entonces desdichada, un rayo de la luz del cielo en medio del perdón, de la absolución y de las preces del sacerdote cristiano.

Hecho tan singular y prodigioso quiso perpetuarlo el misionero colocando en el mismo lugar de la memorable escena una sencilla cruz de madera, que él condujo allí en sus propios hombros en la tarde del 5 de Agosto, último día de misión, y seguido de inmensa muchedumbre, para imitar también en esto al Redentor de la Humanidad. Y allá quedó esa cruz, y allí se la erigió la modesta ermita que aún subsiste, como para

significar á las generaciones venideras que la cumbre de aquel monte fué el nuevo *Gólgota* en que se consumó la redención de un alma petrificada por el crimen y cautiva hasta entonces en las espesas redes del vicio y del bandidaje (1).

El misterio converso y sus feroces aliados cuéntase que desaparecieron como por encanto de la comarca, excepción hecha de uno de ellos, quien, según tradición, fué capturado al poco tiempo en un espeso pinar de las Cuevas de Moreno donde solían tener su guarida, siendo inmediatamente ajusticiado y expuesto su cadáver, hecho cuartos, en los confines del término, junto al antiguo camino real de Lorca.

En cuanto al jefe de todos, esto es, el penitente de Fray Diego, era creencia común entre sus contemporáneos que acabó sus días lejos de la patria y haciendo vida de anacoreta.

«Lorenzo» fué, según parece, el nombre de guerra de este célebre bandido, y la partida que capitaneaba se componía de diez ú once foragidos, según consta de documentos de la época que tenemos compulsados y cuya copia poseemos. Sus crímenes y fechorías infundieron tal pánico en este vecindario que «en acabando de anochecer—dice uno de los papeles á què alu-

(1) Hizo la Cruz por su devoción Diego Lentisco y bendijola el R. P. Fr. Antonio Soriano, Guardián del Convento de esta villa. Consta la fecha por una inscripción que había en la ermita y que dice así: «Año—1787. Se colocó la Santísima Cruz del Cerro Colorado el 5 de Agosto de 1787, día de N.^a S.^a de las Nieves, á las 6 de la tarde, con la asistencia del Santo Rosario de hombres y mugeres, con fiesta de tirados cohetes y ruedas en el nombre de la Sma. Trinidad, por devoción del Reverendo Padre Fray Diego José de Cádiz, misionero apostólico: siendo Rey de España D. Carlos 3.^o (Q. D. G.) muchos años.»

En 1868 se amplió la ermita á costa de algunos devotos, y obtenida licencia del obispo D. Andrés Rosales Muñoz se celebró en ella la primera misa el 28 de Abril del mismo año.

«dimos y que es una comunicación dirigida al presidente de la Chancillería de Granada, fechada en 17 «de Marzo de 1784—ya no se ve andar por las calles «persona alguna de ningún sexso, edad, y estado, cuio «abatimt.^o puede infundir maior osadía á dhos foragidos: en tales circunstancias, consideramos necesario «el auxilio ó socorro por algunos días de una esquadra «de los Escopeteros voluntarios de Andalucía, y á ese «fin á V. S. I. suplico se sirba dar las providencias que «estime mas oportunas y prontas, que así lo espero de «la justificazn. de V. S. I. en servicio del Rey y amparo de los basallos», etc. Firma la comunicación el alcalde ordinario D. Miguel Andreo Andreo. Negóse por entonces el envío de la compañía de escopeteros que se pedía «por tener empleada esta tropa en otras diligencias del real servicio», por lo que hubieron de organizarse rondas y somatenes de milicianos y paisanos armados. Mas todo fué inútil, pues los astutos malhechores burlaban estas persecuciones con pasmosa habilidad, desapareciendo y reapareciendo como por arte diabólica allí donde la ausencia de gente preparada á la defensa ofrecía más cómodo escenario á sus asesinatos, robos y violaciones. Tres años duró esta situación de terror que tenía consternados á los pacíficos habitantes de la comarca; hasta que sobrevino la misión de Fray Diego, y lo que no pudo lograr en tanto tiempo la prevención del paisanaje y el constante esfuerzo de una persecución armada, consiguiólo en pocas horas el misterioso influjo de aquella elocuencia ultra terrenal, santa y sencillamente subyugadora.

¡Hermosos prodigios de la predicación cristiana!.. Cuántas veces hemos fortificado nuestra fé vacilante evocando el recuerdo de algunos de esos dechados de inspiración divina con que el Cristianismo cuenta. Porque fenómenos de abnegación y ascetismo, de santidad y elocuencia, como Francisco de Asís y Pedro de Alcántara, como Luis de Granada y Vicente Ferrer, co-

mo Juan de Ávila y Diego de Cádiz, solo puede producirlos un Evangelio tan santo y sencillamente filosófico, tan sublime, conciliador y humanitario como el Evangelio de Cristo, y un ascetismo tan consolador y bello, tan regenerador y heroico, tan sugestivo y práctico como el ascetismo católico.

*
* * *

Con motivo de su reciente beatificación, se ha escrito mucho en elogio de este santo apóstol de la Cristiandad, cuya elocuencia ha sido comparada por alguno de sus biógrafos y panegiristas con la de Fenelón y Flechier, con la de Fr. Luis de Granada y el P. Ávila, con la de Maury y la de Lamennais. Y con efecto, pocos varones como Fray Diego de Cádiz lograron despertar por el influjo de su oratoria tantas muestras de admiración entre las multitudes. En las poblaciones se le recibía con repique de campanas, bajo palio, y en medio de las más vivas y sinceras aclamaciones, según uno de sus biógrafos. Allí donde había tropas rendíanle éstas los honores, cubriéndole la carretera y rodeándole de una fuerte escolta para que la muchedumbre no lo maltratase al tributarle los testimonios de su expresiva veneración y afecto.

Los cardenales Lorenzana y Delgado, arzobispos de Toledo y Sevilla, y gran número de prelados españoles, confiriéronle el nombramiento de teólogo y examinador sinodal de su diócesis; y muchos cabildos de Catedrales y Colegiatas, una plaza de canónigo en sus respectivas iglesias.

La Universidad de Granada le otorgó los grados de maestro en Artes y doctor en Teología y Cánones; las de Baeza, Orihuela y Valencia le nombraron catedrático de Teología; la de Oviedo le dió los grados de doctor en Medicina y Jurisprudencia, y la de Osuna lo agregó también á su claustro. ¿Pero á qué más?.. la Real Maestranza de Ronda lo inscribió en el número de

sus caballeros; y hasta poblaciones hubo, como Córdoba, Sevilla, Jerez de la Frontera, Valencia, Murcia, Cartagena, Lorca, etc., que hallando agotados, sin duda, todos los homenajes debidos á la figura del gran misionero, concluyeron por hacerle su regidor perpétuo confiriéndole asiento honorario en sus respectivos municipios.

Así se explica que nuestro insigne Menéndez Pelayo coloque á éste apóstol de la predicación cristiana á la cabeza de aquellos oradores sagrados que difundieron por todos los ámbitos de la Península la luz del Evangelio y acosaron sin tregua al renovado anticristianismo de Celso, de Porfirio y Juliano. «Fray Diego de Cádiz fué, en un siglo incrédulo,—dice el sabio autor de la *Historia de los heterodoxos españoles*—algo de lo que habían sido San Vicente Ferrer, en el siglo XV, y el venerable Juan de Avila, apóstol de Andalucía, en el XVI.

«Desde entonces acá—añade—palabra más elocuente y encendida no ha sonado en los ámbitos de España. Los sermones y pláticas suyas, que hoy leemos, son letra muerta y no dan idea del maravilloso efecto que, no bajo las bóvedas de la iglesia, sino á luz del mediodía, en una plaza pública ó en un campo inmenso ante 30.000 ó más espectadores, porque las ciudades se des-poblaban y corrían en turbas á recibir de sus labios la divina palabra, producía, con estilo vulgar, con frase desaliñada, pero radiante de intensa luz y calentada de intenso fuego, aquel varon extraordinario, el extraño resplandor de sus ojos, su barba blanca como la nieve, su hábito y su cuerpo amojamado y seco. ¿Qué le importaban á tal hombre las retóricas del mundo, si nunca pensó en predicarse á sí mismo?

«Para juzgar de los portentosos frutos de aquella elocuencia, que fueron tales como no los vió nunca el *areópago* de Atenas, ni el foro de Roma, ni el Parlamento inglés, basta acudir á la memoria y tradición

de los ancianos (1). Ellos nos dirán que á la voz de Fr. Diego de Cádiz (á quien atribuyen hasta don de lenguas) se henchían los confesionarios, soltaba ó devolvía el bandido su presa, rompía el adúltero los lazos de la carne, abominaba el blasfemo su prevaricación antigua, y 10.000 oyentes rompían á un tiempo en lágrimas y sollozos. Quintana le oyó y quedó asombrado, y todavía en su vejez gustaba de recordar aquel asombro, según cuentan los que le conocieron.»

Tal fué aquel prodigio de la oratoria sagrada, cuyo mágico acento hizo también vibrar hace ciento veinte años el corazón de los velezanos, ya escuchándole extasiados en la plaza pública, ya bajo las espaciosas naves de nuestro hermoso templo parroquial. Grato recuerdo histórico que nos envidiarían otros muchos pueblos, sino más cultos y creyentes, más pagados al menos de sus honores y tradiciones, y á los cuales no les cupo la dicha de recibir y albergar en su recinto á tan célebre apóstol de las muchedumbres, de quien un poeta contemporáneo, testigo presencial y de la mayor excepción, puesto que era poco afecto á las cosas religiosas (2), hizo la siguiente sugestiva semblanza:

«Yo ví aquel fervoroso capuchino,
timbre de Cadiz, que, con voz sonora,
al blasfemo, al ladrón, al asesino,
fulminaba sentencia aterradora.
Vi en sus miradas resplandor divino
con que angustiaba al alma pecadora,

(1) Téngase en cuenta que esto lo escribía hace más de veinticinco años el insigne académico español. Hoy apenas nos quedan de la elocuencia del santo misionero otros testimonios que los de la tradición, y algunos sermones impresos. Fray Diego murió en 1801, en la ciudad de Ronda, en donde se conservan sus reliquias en una magnífica urna y altar costeados por aquella Real Maestranza. Había nacido en Cádiz el 30 de Marzo de 1743. (N. del A.).

(2) D. José Joaquín de Mora.

y diez mil compungidos penitentes
estallaron en lágrimas ardientes.

«Les vi clamar perdón del trono augusto
gritando humildes. «No lo merecemos».
Y temblaban cual leve flor de arbusto
ladrones, asesinos y blasfemos.
Y no reinaban más que horror y susto
de la anchurosa plaza en los extremos,
y en la escena, que fué de un puro gozo,
sólo se oía un trémulo sollozo.»

Con razón puede mostrarse orgullosa la ciudad de Cádiz de haber mecido la cuna de este fénix de la predicación cristiana; así como Vélez-Rubio se gloria con el recuerdo de su apostólica visita, pareciéndole percibir todavía el eco prodigioso de aquella arrebatadora elocuencia, que electrizando el corazón de las masas, transformaba súbitamente la faz de los pueblos, desarraigando la ponzoña social del dolo, del rencor, de la usura y del libertinaje.

Va transcurrido un siglo entero y casi un cuarto de otro, y aún suena con admiración en labios de los hijos de nuestra villa el nombre del famoso misionero capuchino, sin que haya decrecido tampoco la pública veneración á aquel modesto eremitorio que guarda, cual preciadísima reliquia, el santo madero testimonio de una fecha gloriosa en los fastos veleznos y símbolo de la providencial conversión de un réprobo empedernido en el crimen: No hace muchos años que aún era frecuente ver á los devotos acudir en piadosas romerías y en días determinados á depositar ante el lábaro bendito la ofrenda de sus exvotos y plegarias, unos con los piés descalzos, y otros subiéndolos de rodillas hasta escalar la cima del monte.

Más de un anciano alienta todavía entre nosotros, de cuyos labios hemos escuchado algún sugestivo relato acerca de los prodigios obrados por el sagrado madero. Hay, entre éstos, uno de que sus padres fueron actores y testigos y que no hemos de pasar en silencio,

siquiera sea salvando la responsabilidad del historiador y sin darle otro alcance que el que la piadosa tradición le atribuye. Es este:

Era una tarde fría y nebulosa de Abril de 1810. La retaguardia del ejército francés acaudillado por el mariscal Sebastiani, retrocedía victoriosa, cargada de botín y prisioneros, de los alrededores de Xiquena, en donde acababa de librar un encarnizado combate con el paisanaje armado de Lorca y Vélez bravamente secundado, aunque sin fortuna, por las guerrillas del célebre Villalobos que vivaqueaban á la sazón por estos contornos. Al llegar á la senda de Cantaroya, un grupo de jinetes rezagados se desvió del camino real que seguía el grueso de las tropas y se detuvo á apacentar sus caballos en un pegujal de frondosa avena que verdeaba al pié del *Cerro Colorado*. Todos se apearon, y rendidos sin duda por las faenas bélicas de la jornada, fueron á tumbarse en una covacha existente en un cercano talud, en tanto que las extenuadas cabalgaduras engullían á su albedrío del tierno y sustancioso pasto. La tarde era, según decimos, bastante desapacible, y con el reposo sintieron frío. El más joven y animoso de ellos apuntó entonces la idea, que á todos pareció de perlas, de improvisar una pequeña fogata con que desentumecer los fatigados miembros.

Una rápida ojeada escudriñadora sobre los verdes trigales de la huerta y los bermejos peñascales de las inmediaciones, le persuadió bien pronto de la imposibilidad del intento..... Faltaba el combustible. Mas ¡oh placer! sobre la cumbre del cerro acababa de divisar los tapiales del modesto eremitorio. En aquel pobre recinto, que tenía trazas de rústica vivienda ó albergue de pastores, hallaría tal vez la codiciada leña ó algún trebejo con que reemplazarla, y allá encaminó sus pasos. Llegó, empujó suavemente la entornada puerta y, antes de trasponer el umbral, sus ojos centellearon de alegría al descubrir en la penumbra la

tentadora y solitaria Cruz. ¡Qué deliciosa hoguera les esperaba con las astillas de aquel añoso madero!....

Mientras tanto, los soldados de la covacha aguardaban impacientes y ateridos la vuelta del compañero. Transcurrió media hora. Entonces, sorprendidos de la tardanza, escalaron la cima del monte, y vieron con estupefacción al pobre bisoño inmóvil y como petrificado delante de la ermita. Sus cabellos se habían tornado grises y sus ojos, en los que se reflejaba el espanto, permanecían insistentemente fijos en algo misterioso é intangible que flotaba en el interior del recinto.

Lo ocurrido fué lo siguiente, según referían los ancianos con fruición y sencillez encantadoras.

Al pretender hollar el militar francés el umbral sagrado, un espectro de ultratumba, que afectaba la forma de fraile capuchino de luenga y plateada barba, interceptó el paso. ¡Era la sombra de Fray Diego!

Sobrecogido de terror pretendió retroceder y no pudo; quiso gritar pidiendo auxilio, y una mano férrea é invisible le atenazó la garganta.

En esta actitud le hallaron sus camaradas, quienes luego de arrancarle, no si algún esfuerzo, de aquel extraño ensimismamiento, requirieron los corceles y se alejaron despavoridos y á todo galopar del lugar de la misteriosa escena.

Al día siguiente, el encargado de la ermita, uno de cuyos actuales descendientes nos ha relatado también este episodio, escondió el venerando madero en el pajar de un cortijo de aquellas cercanías, á fin de sustraerle á toda profanación ó sacrilegio. Pero, precaución inútil, pues diz que, en lo sucesivo, no hubo un sólo gabacho que osase poner su planta en la cumbre del Cerro de Cantaroya ni á muchos metros de su contorno.

Y cuentan también que no sólo los habitantes del cortijo, sino cuantas doncellas y viudas se refugiaron bajo el techo hospitalario que ocultaba el sagrado de-

posito huyendo de las tropelías de la soldadesca de Bonaparte, se vieron libres de sus impúdicos atentados.

En 1875, habiéndose experimentado una prolongada sequía en los campos, concibieron varios devotos de la Santa Cruz de Fr. Diego la idea de llevarla en rogativa desde su ermita á la iglesia parroquial. Se ordenó la procesión el día 12 de Marzo, con acompañamiento del clero, autoridades, hermandades é inmenso gentío. «Dios quiso oír los clamores de este pueblo—dice un testimonio escrito,—que por primera vez desde su colocación en esta su Ermita (á los 88 años) sacó esta Santa Cruz; pues á los tres días se dignó el cielo enviar la lluvia que fertilizó los campos y llenó de alegría los corazones. Con este motivo se celebró una misa de acción de gracias, con manifiesto y sermón que predicó Dn. Juan Ros Latorre y se cantó solemne *Te Deum*, el día 4 de Abril, y por la tarde del mismo día se trajo á esta su Ermita, acompañada del Clero, Hermandades y de casi todos los habitantes de esta Villa y campo; y por el camino tiráronse multitud de cohetes, y disputándose todos á porfía para traer sobre sus hombros la Santa Cruz. Ultimamente, en la cumbre de este cerro pronunció una plática el Presb.º Dn. Franc.º Maurandi Sola.»

Digno complemento de este justo homenaje de la tradición y de la historia, sería construir cuanto antes la proyectada nueva ermita del *Cerro Colorado*, y erigirle en ella un altar, junto á aquella Cruz bendita y sacrosanta que colocó por sus propias manos el bienaventurado Fray Diego José de Cádiz.

CAPITULO XXXVI

Otros acontecimientos locales del siglo XVIII

Retrocedamos algunos años antes de la misión de del Beato Fray Diego, esto es, al mes de Julio de 1780, fecha asimismo memorable en los fastos veleznos, pues que se señala con la entrada y alojamiento de una lujosa Embajada enviada por el emperador de Marruecos *Muley Mohamed* á la corte de Madrid á visitar á Carlos III, rey de España.

Aunque esta Embajada debía desembarcar en Cartagena, se había prefijado el itinerario de Murcia á Granada por Córdoba á Madrid, deseoso, sin duda, el augusto enviado del Mogreb de admirar de cerca las preciosidades arquitectónicas y demás vestigios del pasado poderío y civilización de su raza existentes en la antigua ciudad de los *Alhamares*, y en la que fué emporio de los *Adherramanes*, los poderosos califas de Occidente.

En efecto, á las diez de la noche del día nueve del expresado mes de Julio, se recibió en Vélez-Rubio una carta del teniente coronel D. Ignacio Guernica, fechada en Aranjuez á 4 del mismo mes, en la que, por mandato del conde de Floridablanca, y de orden del Rey, se prevenía al Concejo que dicho Embajador con su comitiva fuese alojado con decencia, visitado y obsequiado por los señores de Justicia y personas visi-

bles de la villa, y se le manifestase lo que hubiese digno de su noticia y quisiera ver.

El portador de la carta hizo saber que el Embajador llegaría el día doce por la mañana, y que por la tarde saldría para Chirivel, donde pasaría la noche, mostrando además á los alcaldes, que lo eran los señores D. José de Serna Robles y D. Antonio de Falces Santonje y López, una orden escrita donde se prevenía: «Que el alojamiento del Sr. Embajador deve ser »decente é incluir para S. E. y su SSrío. dos camas »pobladas quanto mejor se pueda en este Pueblo, y si- »tiadas en una pieza ó en dos contiguas: Otras dos ca- »mas para el turco la una y para el mayordomo la otra: »Y doce camas para los moros colocadas en distintas »piezas, ó en una sola, haciendo un tendal de todas las »doce en el suelo sin precisión de ponerlas en alto= »Un alojamiento decente é inmediato al de S. E. para »el teniente coronel encargado en el comboy=Mas pa- »ra el oficial intérprete, dos acompañados y un cade- »te, cuyas cuatro camas se podrán colocar en un quar- »to ó sala en caso de no haber otra comodidad=Otro »alojamiento para el Cirujano de comboy=Y ultima- »mente los corresptes. á un sargento, dos cabos, y »veinte y quatro soldados de Cavallería: Y que la en- »trada en esta v.^a será por la mañana del día doce del »corriente: Y por la tarde del mismo, la salida para »dormir en el Chirivel.»

Existía ya por entonces en la Carrera de San Francisco la espaciosa casa llamada de los *Indianos*, marcada hoy con el número 16; y enterado su dueño, el opulento D. Francisco Martínez Meca, del encargo recibido por el Concejo, se apresuró á ponerla á su disposición por si creía conveniente aposentar en ella al egregio representante de la magestad seriffiana y demás individuos de su séquito. Mas los señores alcaldes susodichos, deseosos de cumplir con el mayor fausto y esplendor las ordenes del Monarca, optaron por el Con-

vento de San Francisco, por conceptuarle el más adecuado y cómodo entre los mejores edificios de la villa, y por haber en él un departamento especial con espaciosos dormitorios, que se destinaba á hospedaje de los Rmos. Generales y Provinciales de la Orden franciscana cuando giraban sus visitas á este monasterio. Allí se aderezó, pues, el espléndido alojamiento, con el beneplácito del R. P. Guardián, que quiso dar así una prueba de su amor al Real servicio.

Preparado y ordenado todo para recibir dignamente á la Embajada marroquí, esta hizo su entrada solemne á la hora prefijada en el itinerario, en medio de la estupefacción y el asombro del vecindario en masa é infinito número de curiosos de Vélez-Blanco, María y otros lugares comarcanos que acudieron á contemplar aquella excepcional y nunca vista comitiva.

Fecha de júbilo y de fiesta hubiera sido este día para todos los veleznos, de no venir á perturbarla un incidente enojoso surgido después de la recepción de rúbrica entre los alcaldes y el teniente coronel español que mandaba la escolta, quien con pretexto de si el alojamiento proporcionado á este jefe, en una casa cercana á dicho Convento, era ó no compatible con el de Su Excelencia, el Embajador, y adecuado á su gerarquía, insultó delante de la muchedumbre á ambas autoridades locales, tratándoles de «hombres de menguado juicio y malos servidores del Rey». Estos se vindicaron como pudieron de tan intempestivo ultraje, y el hecho no pasó á mayores, gracias á la prudencia y serenidad de los ofendidos y á la intervención amigable de uno de los primates del séquito marroquí.

Fué el caso que la envidia y el despecho de algunos ambiciosos que se sirven de las ocasiones más solemnes para introducir la perturbación y la discordia entre las gentes y colocar en situación humillante á sus rivales, hizo llegar á oídos del aludido jefe del con-voy que la casa que se le había destinado para hos-

pedaje, era inhabitable y peligrosa por haber muerto hacía poco en ella un sacerdote, su dueño, de mal de contagio. Esto mismo expone dicho señor en carta oficio de queja que dirige después á los alcaldes, acusándoles de haber hecho poco aprecio de las soberanas órdenes é instrucciones del Monarca, y amenazándoles con la real indignación y con el enojo de los Sres. condes de Floridablanca y de Ricla, á quienes, dice, escribiría sobre el asunto. Mas aquéllos se justificaron cumplidamente en su escrito de respuesta, rechazando dignamente los injustos cargos formulados contra dichas autoridades locales por el altivo y desconsiderado jefe.

Ambas epístolas se conservan milagrosamente en el archivo municipal, y gracias á ellas y á un breve expediente que se formó con motivo de este desagradable incidente, y cuya copia quedó aquí, hemos tenido noticia de la visita y alojamiento de la Embajada de Marruecos, que no consta en los libros capitulares.

Algunos días después, ésta era solemnemente recibida por Carlos III en La Granja. Este acontecimiento diplomático no volvió á repetirse hasta 1860 en que, terminada la guerra de África, el sultán *Muley Hacem* envió otra Embajada análoga á la Corte española, en ocasión de hallarse también de veraneo en La Granja la familia real.

En 1783, curados ya de aquellos pasajeros sinsabores que ocasionara tres años antes la venida del egregio enviado del Mogreb, el Concejo y los vecinos celebraban con todo fausto y esplendor el natalicio de dos mellizos, infantes de España, D. Carlos y D. Felipe de Borbón. Al efecto se organizó un costosísimo programa de festejos cívico-religiosos que hicieron por espacio de ocho días las delicias de las clases populares, y atrajeron gran número de forasteros á la villa.

He aquí una somera noticia de los mismos consignada en su libro particular de memorias por el beneficiado de esta parroquial D. Ginés de Serna Olivares;

«En el año de 1783, día once de Mayo, se hicieron y celebraron las fiestas Reales por el feliz parto de la Princesa, que dió á luz dos infantes, que les pusieron por nombres Dn. Carlos y Dn. Felipe, y hubo en esta Iglesia Parroquial una grande solemnidad con asistencia del Clero de esta villa, y de la comunidad de Nro. P. Sn. francisco: La misa la celebró el Señor vicario de este Partido, y predicó el sermón el señor Dn. Gabriel Simó Zurita y Puga, Cura propio de esta villa, y cuyo sermón fué con mucha discreción en honra y obsequio de los Señores infantes y de la Casa Real: Se hizo una Procesión general con asistencia de las dos Comunidades, y Concejo de esta villa, cantando el «Te Deum Laudamus». Se traxo la Musica de Lorca, se adornó la Plaza famosamente con muchos Arcos vestidos de brusco y sabina, y se hizo un Carro triunfante donde iban los Señores Infantes, el Sor. Principe y Princesa, todo muy bien gobernado; concurrieron á estas fiestas las gentes de todos los Lugares circunvecinos á esta villa: Los Gremios de cada oficio sacaron sus divisas con máscaras: Los Labradores con sus instrumentos de Labraduría sembraron mucho trigo en toda la Plaza: Los herreros formaron un Carro, donde llevaban una fragua encendida, y herramientas para trabajar en ella. Los Alpargateros formaron asimismo otro carro llevando gran cantidad de Alpargates chicos, y grandes para repartir, y tirar á la Plaza, para obsequiar á los Señores Infantes. Los señores Lorquinos fueron los que mas lucieron en estas fiestas; pues ellos esparcieron y tiraron mucho dinero en la Plaza, y por las calles, y al mismo tiempo muchos dulces, peladillas, y anises.

»Se nombraron por Comisarios de Iglesia á Dn. Alfonso Gasque del Pozo; Dn. Fernando Guirao Carrasco; Dn. José Joaquín Pérez; Y Dn. Alfonso Miguel Martínez Serna: Y para adornar el Altar se nombraron otros quatro, que fueron Dn. Antonio Oquendo; Dn. Manuel Sánchez; Dn. Andrés Maurandi, y Dn. Andrés Alcalde. Y el día de la fiesta eclesiástica, que fué el día once de Mayo de dicho año, el Sor. Dn. Gabriel Simó Zurita y Puga, Cura propio de esta Iglesia, nombró por maestro de Ceremonias de Altar á Dn. Manuel Sánchez Pbro. y al mismo tiempo nombró por Zelador á Dn. Antonio Oquendo, para que éste con un cetro en la mano zelase toda la Iglesia á causa del mucho concurso de gentes de todas clases que en este día concurrieron á este Pueblo, que no hay pluma que pueda describir lo que se juntó de personas de gran clase.

»Los Señores de Villa nombraron también por comisarios á otros quatro, que fueron los siguientes: Dn. Juan Fernández; Dn. Jacinto Carreño; Dn. Miguel Francisco Martinez y Dn. Andrés Fernández=los que iluminaron, y adornaron la Plaza famosamente por el tiempo de ocho dias.»

Con la visita de otra comitiva no menos fastuosa que la ya descrita del embajador de Marruecos, fué honrado Vélez-Rubio en 1786. Tal fué la del Emmo. Sr. D. Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, can-ciller mayor de Castilla y arzobispo á la sazón de Toledo (1), quien penetró en esta villa la tarde del 27 de Mayo, procedente de Cartagena, en cuyo puerto había desembarcado de regreso de una visita que hizo á bordo de la fragata *Santa Clotilde* (2) á su iglesia de Orán, perteneciente entonces á la sede primada de las Españas. Hospedóse el eminente mitrado con todo su séquito—compuesto de nueve individuos entre canónigos, racioneros y prebendados de la catedral metropolitana,—en casa del beneficiado D. Ginés de Serna Olivares (3), en cuyo oratorio particular celebró misa su Eminencia en la mañana del 28, saliendo el 29 para continuar la santa visita á las iglesias de Huéscar, Cazorla y otros pueblos de su archidiócesis.

Al año siguiente (1787) surgió un incidente enojoso entre los alcaldes ordinarios de este Concejo y la Alcaldía mayor de Vélez-Blanco sobre cuestiones de jurisdicción. Ya hemos consignado en otro lugar de este libro, que el Alcalde mayor tenía el deber de ratificar su nombramiento y toma de posesión ante el Concejo de Vélez-Rubio para poder ejercer jurisdicción dentro del mismo. Mas en tal ocasión hubo de infringir-

(1) Fué elevado á la púrpura cardenalicia en 1789.

(2) Era capellán á la sazón de dicho barco de guerra D. Pedro Antonio de la Serna y Andreo, hijo de Vélez-Rubio.

(3) En la calle de Cabrera, donde se hallan instaladas las oficinas de Correos y Telégrafos, casa perteneciente hoy á los herederos de D.^a Loreto Gómez.

se por el funcionario aludido este requisito consuetudinario, dando motivo á que el Concejo, juzgando vulnerado aquel privilegio, tratase de residenciar al dicho magistrado, impidiéndole entender en causas de estos vecinos, y hasto mandar expulsarle con violencia en cuantas ocasiones intentara personarse en este pueblo. La intervención amigable del Fiscal del Crimen de la Chancillería de Granada D. Pedro Antonio Carrasco Muñoz, hijo de Vélez-Rubio, á quien las partes contrincantes elevaron sus respectivas quejas, impidió que llegara á mayores asunto de tal cariz y trascendencia; buscóse y se halló una discreta fórmula de conciliación que conjurase el conflicto y dejase á salvo los prestigios de los contendientes, previa una severa admonición de la Chancillería al Alcalde mayor para que no osase inculcar en lo sucesivo una regalía sancionada por la costumbre y la tradición, y á los ordinarios para que moderasen sus ímpetus de hostilidad contra el primero, rindiéndole los respetos debidos á su magistratura.

La memorable misión de Fray Diego de Cádiz, que ya hemos historiado, vino á disipar por completo los leves resquemores que dejara aquel conflicto de jurisdicciones. Que es añejo achaque de los pequeños vecindarios, sobre todo de vecindarios vecinos, el hacer cuestión de honra ó de amor propio colectivo hasta las causas baladíes, con tal que las juzguen vulneradoras de sus derechos ó de alguna secular prerrogativa.

En 1889 todavía perduraba el fruto bendito de aquella célebre misión, pues el 29 de Junio, festividad de San Pedro, el Concejo convocaba en la plaza pública á todo el vecindario, con el principal ó casi exclusivo objeto de renovar aquel voto colectivo depositado tres años antes en manos del santo misionero de conservar la paz, la unión y concordia entre los habitantes de este pueblo. Todos lo prometieron y todos volvieron á sus hogares, aligerada el alma del germen maldito del

rencor y la enemistad, y encomiando con emociones de gratitud la hermosa iniciativa de unas autoridades que en tanto estimaban la paz común y el bienestar social de sus subordinados, base indiscutible de todo progreso. Eran alcaldes ordinarios D. José López Thomas y D. Rafael Ginés Lozano.

El acuerdo adoptado en 1794 de impetrar del marqués y del Consejo de Castilla la concesión de un mercado franco de alcabalas el sábado de cada semana; y una imponente huelga de trabajadores ocurrida en el mismo año, son otros tantos acontecimientos dignos de mención de los que registra la historia local en el último veintenio del siglo XVIII.

El real privilegio para la celebración del mercado se alcanzó gracias á las activas gestiones del Concejo apoyadas por el marqués de los Vélez. Y él vino á dar, desde que se inauguró, un gran impulso al movimiento agrícola, mercantil y pecuario de esta comarca, proporcionando además en sus principios pingües rendimientos al Concejo con la percepción de los derechos de alcabalas correspondientes al dicho día de sábado, y de los cuales el marqués hizo gracia á beneficio de la villa. Todavía, en 1827, se cobraba un diez por ciento del valor de los géneros vendidos de procedencia extranjera, el cuatro sobre los de América y el dos sobre los del país, quedando libres y francos los paños, linos, cáñamos y legumbres.

En cuanto á la huelga de trabajadores, llegó á crear un verdadero conflicto que obligó al síndico personero del Concejo á exponer, en sesión del 17 de Marzo de 1795, «que los jornaleros con un despotismo grande imponían sus salarios á los hacendados, variando cuando se les antoja y reuniéndose en Asambleas, con perjuicio de la Agricultura, pues en la cosecha pasada de granos y en la oliva se han experimentado grandes perjuicios. Que se señale jornal y el hacendado que lo suba pague de multa 20 ducados, y el

«jornalero que exija más, 15 días de cárcel. Que se «haga público y se comuniqué á las autoridades de «Vélez-Blanco y María por si adoptan igual medida». En sesión del 19 del mismo mes se daban disposiciones para impedir que los jornaleros salieran del término municipal en épocas de trabajo.

Ni en los documentos aludidos ni en los posteriores, se explica cómo se resolvió esta huelga, que acaso tenga el privilegio de ser la primera que registren los anales de la latente cuestión social en la nación española; pero es de presumir que la energía de aquellas autoridades locales, secundada por las de Vélez-Blanco y María, acabaría por imponerse á los huelguistas obligándoles á deponer su actitud.

El 21 de Enero de 1800, reuníanse los ediles para resolver sobre una consulta del Sr. Intendente de Granada acerca de si sería ó no conveniente á Vélez-Rubio ser agregado á Lorca, con preferencia á Baza, para los efectos del pago de contribuciones. Se acordó responder en sentido afirmativo, y recabar á la vez de la Intendencia económica que el papel sellado y bulas que se suministraban por la Administración de Almería, lo fuesen en adelante por la de Murcia.

La formación de una Junta de Sanidad «en consideración á los estragos que en Andalucía está haciendo el cólera» (1), hecho que corresponde al último año del siglo XVIII, cierra la serie de los acontecimientos locales de la indicada centuria. Constituyeron dicha Junta el alcalde D. Antonio de Falces Santonje; Lic. D. Marcos José Sánchez y D. Asensio González Gandía, regidores; D. Blas Andreo Gasque y D. Francisco Sánchez Sánchez, diputados antiguo y moderno del común; D. Antonio Montegrifo y D. Onofre Abad, médicos; y D. Juan Abadía y D. José de Nama, cirujanos.

Por fortuna, Vélez-Rubio se mantuvo indemne en esta ocasión del terrible azote del Canges.

(1) Acta capitular de 6 de Octubre 1800.

CAPITULO XXXVII

Vélez-Rubio militar: Milicias de socorro

Terminada con los últimos sucesos del siglo XVIII la relación histórica de la *Edad Moderna*, queremos dedicar antes de proceder á historiar la *Epoca contemporánea* ó del siglo XIX, una ligera ojeada retrospectiva enderezada á dar á conocer los servicios y organización de aquellos pequeños cuerpos militares que se llamaron Compañías de hijosdalgo y Milicias de socorro á que hemos hecho alusión en distintos lugares de este libro, y que tanto contribuyeron durante los siglos XVII y XVIII, á la vigilancia de las costas constantemente amenazadas por los piratas berberiscos.

Era obligatorio entonces que los pueblos comprendidos en el litoral del reino de Granada, hasta doce leguas al interior, mantuviesen escuadrones armados para impedir las continuas tentativas de desembarco de los inquietos moros tunecinos, argelinos y marroquíes, mal avenidos con la impotencia á que les relegara la derrota y expulsión definitiva de nuestro territorio, ó anhelosos de rapiña y tal vez de revancha con la quimérica ilusión de volver á la conquista de una patria que no juzgaron perdida para siempre.

Esta Compañía de Socorro, cuyo número de plazas era variable, según las circunstancias, tenía su plana mayor compuesta de un capitán, un alférez, un sar-

gento y cuatro cabos de escuadra, cuyos nombramientos hacia el marqués entre los vecinos de mayor distinción. En 1716 se agració á estos oficiales con el goce de fuero militar, aunque sin sueldo, siendo indispensable para ostentar tan honrosos cargos la condición de hidalguía y limpieza de sangre.

En 1734, estas milicias locales para el socorro de la costa sur del Mediterráneo, recibieron nueva organización, formando con las de todo el litoral andaluz treinta y tres regimientos. Siete de ellos correspondían al reino de Granada, siendo uno de éstos siete el de Guadix, que constaba de setecientas plazas, y al cual contribuía Vélez-Rubio con una compañía de treinta y siete hombres montados y un oficial, modesto pelotón de bravos que siempre se halló á la vanguardia allí donde las circunstancias reclamaban su concurso. Al establecerse en 1738 las milicias provinciales quedaron subsistentes las de socorro para la costa de Granada. Hasta 1766 la compañía de este pueblo estuvo agregada al provincial de Baza, y desde dicha fecha hasta su extinción al provincial de Lorca. Los soldados alistados en ella residían en sus casas en los periodos de reposo, pero marchaban todos los meses á la jefatura militar del respectivo regimiento, y allí celebraban sus «contactos» ó asambleas, que así se llamaban, terminados los cuales sufrían la correspondiente revista de inspección y regresaban al pueblo hasta nueva orden.

Las clases privilegiadas de nuestra villa, que siempre conservaron con orgullo sus blasones de nobleza originarios de los primeros pobladores, prestaron también brillantes servicios á la causa nacional, ya organizando y equipando á sus expensas nutridos escuadrones de voluntarios é hijos-dalgo, que colaboraron con bravura y con arrojo en importantes hechos de armas de la guerra de los treinta años, en el reinado de Felipe IV, y de la llamada de sucesión, al extinguirse el último vástago de la dinastía austriaca; ya ofre-

ciendo en holocausto de la patria el brazo denodado de muchos de sus hijos y aun la sangre de algunos de sus héroes, que presentaremos en lugar oportuno. Sin hacer mención de aquellos bravos pobladores de la Reconquista, como los Beicas, los Heredias, los Bermúdez, los Lázaros de la Vega, etc., que aquí establecieron casa y continuaron prestando servicio en armas á la causa de la unidad nacional á las órdenes del Condestable de Navarra, conde de Lerín, y de D. Pedro y D. Luis Fajardo, primeros señores jurisdiccionales de este territorio; ni de aquel célebre D. Martín García de Ortega, poblador también y primer capitán de las Milicias de socorro para la costa, cuyos buenos servicios á la patria valieronle reales ejecutorias de gracia y el honor de dar su nombre por espacio de tres siglos á una de las mejores plazas públicas de esta villa (1).

Acerca de la formación de estas patrióticas Milicias, organizadas á expensas de los mismos pueblos, nos quedan algunas relaciones muy curiosas en nuestro archivo municipal. Secundando las reales pragmáticas y disposiciones del Consejo de Castilla, se impetraba de tiempo en tiempo y con el mayor ó menor apremio que imponían las circunstancias, el concurso de los infantes útiles y caballeros armados de las villas y lugares del territorio, por la Chancillería de Granada ó por los Corregimientos de Guadix y Baza, á que perteneció sucesivamente Vélez-Rubio. El Consejo entonces convocaba en la Plaza á voz de pregonero y redoble de tambor á los hijos-dalgo de la villa, y después de notificarles el peligro regional ó nacional que motivaba el patriótico llamamiento, se procedía al voluntario alistamiento de todos aquellos que se hallaban en condiciones de ofrecer á la patria el apoyo de su espada, de su persona y de sus caballos.

Hé aquí uno de estos curiosos registros ó alista-

(1) La actual de Abastos ó de la Carnicería.

mientos (de los que, como es natural, quedaban excluidos los oficiales de la Compañía de socorro) practicado en virtud de una Cédula de S. M., de 3 de Abril de 1640, mandando se formase un escuadrón de hijosdalgo de 80 caballos y doscientos infantes del reino de Granada:

El 14 de Diciembre del mismo año, D. Luis Enriquez, alcalde del Crimen de la Chancillería, da comisión al alcalde mayor de Huéscar D. Francisco de la Victoria y Salazar, para registrar los caballeros hijosdalgo de la Puebla, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y lugar de María. Dicho señor delega, con fecha 17, en Diego Ximénez, para que pase á los Vélez á alistar á todos los hijosdalgo y los caballos y rocines que tengan.

El día 19 del mismo mes se hace la convocatoria por voz de pregonero, y van compareciendo ante el expresado Ximénez y los alcaldes ordinarios Ginés de Xea y Juan Montesinos, los siguientes vecinos hijosdalgo de esta Villa:

En los días 19 al 31 se inscriben, D. Andrés Bermúdez Beica, con un caballo y un rocín.

Ginés Narvaez de Gualda, con un rocín, y Antonio de Robles y Bartolomé Andreo, con otro rocín cada uno. Bartolomé Fernández, con un rocín, Pedro López de Cuéllar, con un potrico, Bartolomé Duarte, con un caballo, y Miguel Ximénez, con un rocín gallego.

Diego Montesinos, un rocín; Sebastián Sánchez Suárez, un rocín gallego; Sebastián Lázaro, y en su nombre su hijo Miguel Lázaro, un rocín; Domingo Navarro, y en su nombre Juan Pérez Lerín, un potro.

Miguel García y Juan Sánchez Marín, un rocín y un potro. Ginés Lozano, Miguel Martínez Pallarés, Martín de León, Francisco González Caballero y Gines de Xea, un rocín cada uno.

Día 12 de Enero de 1641, ante Ginés de Xea, alcalde, presentóse Rodrigo Vélez y registró otro rocín.

Día 15, idem, ante Juan Montesinos, alcalde, comparecieron Martín Bravo, con un caballo, Juan García

Caballero, con un rocín, y Gabriel Lázaro de la Vega, y en su nombre Juan Lázaro de la Vega, con otro rocín.

Son todos los inscriptos 23, que quedaron destinados á dicho escuadrón para el reino de Granada, á cuya ciudad partieron á fines del mismo mes.

La vecina ciudad de Vera fué la que con más frecuencia requirió el auxilio de las «milicias» veleznas. La escasa guarnición de aquella plaza y su situación especial enfrente de las costas argelinas, la mantuvieron muchas veces en constante alarma por los amagos de desembarco del enemigo. Una de tantas ocasiones fué la del 21 de Octubre de 1639, fecha en que su alcalde corregidor comunicaba á estos pueblos aviso de haber descubierto en aquella costa *cuarenta y siete navios y cuatro galeras* de corsarios berberiscos. Este Concejo convoca sin tardanza á todos los vecinos útiles de 16 á 50 años, trasmite el aviso á Vélez-Blanco y María para que preparen también su gente de guerra, y al día siguiente salía en auxilio de la costa amenazada la primera compañía de socorro compuesta de doscientos infantes y algunos caballos, al mando de su capitán D. Francisco González Caballero, en tanto que se organizaban con toda premura los escuadrones armados que habrían de seguirla. Esta celeridad, impulsada por el valor y el ardimiento patrio de los hidalgos veleznos, bastó á prevenir y desbaratar esta vez, como tantas otras, los planes y asechanzas del enemigo.

En 4 de Mayo de 1656, se recibe carta de dicha ciudad de Vera participando haberse presentado los moros en la bahía de Cádiz. En su virtud dispone el Concejo, por medio de pregones, que todos los vecinos útiles de 16 á 50 años se preparen con armas y municiones para salir á campaña al segundo aviso. El 6 del propio mes preséntanse en la plaza pública «á hacer muestra y alarde» los vecinos siguientes:

Por capitán, el alcalde Gabriel de Xea; D. Pedro Bermúdez Beica, alférez; Agustín de Molina, sargento;

Marcos Sánchez y Juan Serrano, cabos de escuadra.

Individuos con espada: Diego Martínez, Alonso Gastón, Tomás Jordán, Lázaro Fernández, Francisco y Matías Ros, Ginés y Cristóbal Sánchez Rubio, Jerónimo y Hernando de Muro, Juan Palomera, Antonio Pérez, Bartolomé González, D. Juan Oliver, Francisco y Miguel Guirao, Juan y Ginés Romero, Ginés de Robles, Alonso García, Diego Benito, Fernando Andreo, Cristóbal Teruel, Ginés Sánchez, Blas Abad, Mateo Rodríguez, Diego Sánchez, menor, Alonso Cabrera, Francisco de Urrutia y Juan de Molina.

Con arcabuz: Francisco Sánchez Piqueras, Miguel Lozano, Domingo Sánchez, Francisco Rodríguez Ayén, Ginés Martínez Blázquez, Juan Martínez Montesinos y Bartolomé Andreo.

El 14 de Mayo hacen nueva muestra y alarde los dichos y otros más hasta el número de setenta y cuatro.

Los grandes servicios prestados á Vera y otros lugares de la costa por aquellas bravas Compañías de Socorro, á cuya organización y sostenimiento ya hemos dicho venía obligado Vélez-Rubio como uno de los pueblos comprendidos en las doce leguas al interior del litoral granadino, no relevó á nuestra villa de contribuir con otros extraordinarios, especialmente en el siglo XVII, y en cuantas ocasiones los apremios de la Patria requerían su concurso, como en las guerras de Flandes, en las de Italia, en las de Portugal, en las de Orán, en las de Cataluña, etc. Lo comprueba el siguiente documento que, aunque extensivo á otros pueblos de la misma zona andaluza, reproducimos aquí por considerarle de algún interés histórico:

«A la Just.^a y Regt.^a de la villa de Vélez el Rubio.

«SV MAGESTAD (Dios le guarde) por despacho firmado de su Real mano, refrendado de Alonso Perez Cantarero, de su Consejo, Secretario en el de Guerra, se sirue de escriuirme, que la empresa de Barcelona es la ocasión de mayor de cuyado que oy se le puede ofrecer, y que con lo dilatado del sitio

y rigor del tiempo se halla el Ejército menos numeroso de lo que es menester, y que siendo preciso reforzarle (por lo que cada día se minora, y tener á la vista al Mariscal de la Mota, juntando Exercito á toda prisa para socorrer aquella Plaza por mar y tierra) auia acordado su Magestad hazer en Castilla y Andaluzia una nueua leua de tres mil hombrés: para lo qual se sirue de mandarme forme una de ochocientos de las Compañias que se componen de la gente natural de las ciudades, villas, y lugares maritimos, y de los comprehendidos en las doze leguas la tierra adentro, que acuden al socorro de Vera, Mojacar, Almeria, Adra, Motril, Almuñecar, Salobreña, Velez, Marvella, y sus partidos en la Costa deste Reyno de Granada, para que le vayan á servir en dicho sitio de Barcelona; pues estando los dichos lugares libres del seruicio ordinario, que hacen los que tienen Milicias para las ocasiones de España, no les era este grauoso, y que el mismo auian executado el año de mil y seiscientos y quarenta y cinco embarcandose mil Infantes en el Armada del Mar oceano. Y en cumplimiento de lo que su Magestad se sirue de mandarme, he hecho el repartimiento de la dicha gente, y conforme la obligacion que V. m. tiene de socorrer al partido de las ciudes. de Vera y Mojacar y hallarse comprehendida dentro de las doze leguas cercanas á la Costa, le toca dar veinte soldados para esta faccion; los cuales formará luego arrimando á la execucion los medios mas suaués, ganando el tiempo por horas, y los conduzirá á la ciudad de Almeria para el día treinta y uno deste mes de Marzo que es para quando están dispuestas las embarcaciones; que desde que llegaren se recibirán al sueldo, y se les socorrerá para su sustento, y dará su paga..... Alhambra de Granada 9 de Marzo 1652. —El Marqués de Mondejar.»

Vélez-Rubio, según vimos en el capítulo XXI, contribuyó también á pacificar la rebelión del reino de Valencia, en 1706, con tres compañías municionadas para un mes, una de las cuales asistió al asedio y rendición de Torrepacheco, de la jurisdicción y campo de Cartagena, perdiendo allí cuatro soldados.

En la misma relación oficial allí mencionada, de los servicios prestados por esta villa á S. M. durante la primera década del siglo XVIII, certificada por el escribano Antonio Caparrós García, se hace constar

este hecho, y se añade que «con ocasión de haberse »revelado contra su Magd. la ciudad de Cartagena y »haber llegado á esta villa algunas voces de que aque- »llos enemigos querían hacer hostilidad á la ciudad de »Lorca, que es la última del reino de Murcia y dista »de esta villa siete leguas, deseando esta villa que »aquella ciudad se conservase bajo del dominio de su »Magd: en el día veinte y siete de Junio, por carta mi- »siva que esta villa despachó con expreso á toda dili- »gencia al Sr. Lizdo. D. Joseph de Tenzan y Chavarrí, »corregidor que era de dicha ciudad de Lorca, le ofre- »ció que si para la conservación de dicha ciudad nece- »sitaba de socorro de gente, lo participase á esta villa, »por el deseo con que se hallaban sus vecinos de sacri- »ficar todos sus vidas y haciendas en servicio de nro. »lejítimo Rey y Sr. Dn. Felipe Quinto. Y en el día vein- »te y ocho de dicho mes de Junio, y con el mismo ex- »preso, se respondió á esta villa por dicho Sr. Corregi- »dor dando los agradecimientos por la fidelidad que »manifestaba al real servicio, expresando lo mismo la »dicha ciudad en su carta del mismo día, y en caso de »necesitar de socorro que se valdrían de la oferta.»

La fidelidad de estos pueblos á la causa del primer monarca de la dinastía borbónica, puso bien á prueba su ferviente patriotismo, acudiendo con hombres y dinero en proporción superior á sus recursos, al socorro de Cataluña, en la misma guerra de sucesión.

Pero si pródigo fué Vélez-Rubio en dar sus intereses y su sangre en holocausto de la patria en aquellas contiendas internacionales que tanto elevaron el prestigio y valor de nuestro Ejército, más lo fué en el siglo XIX al invadir nuestro suelo las legiones del Capitán del siglo, ya auxiliando con dinero y suministros en especies superiores á sus fuerzas á los invictos soldados de la vanguardia del tercer ejército nacional, acantonados con frecuencia en este pueblo durante el turbulento periodo de la Independencia; ya señalando con

rasgos inmortales el nombre de algunos de sus hijos en una hermosa página de aquella sublime epopeya nacional. Citaremos, entre éstos, á D. Pío de Falces y Ladrón de Guevara, cuyos relevantes servicios durante la memorable campaña aludida, le valieron el empleo de coronel cuando apenas contaba treinta años de edad; Don Pedro Rubio de la Serna, entre cuyas proezas bélicas se cuenta la de haber penetrado en la plaza de Gerona, protegiendo un importante convoy, después de haber roto las filas del ejército sitiador con sólo un puñado de valientes, la mayoría de los cuales pereció allí en lucha heroica alentados por la bravura de su bizarro jefe, evitando que cayera en poder del enemigo ni una sola de las acémilas que custodiaban; los hermanos D. Rafael, D. Pedro y D. Antonio Lozano Serna, tres arrojados oficiales que pelearon juntos en las memorables jornadas de Chiclana y Albuerca, mereciendo por su singular denuedo grandes honores y distinciones y repetidos diplomas de beneméritos de la Patria; y, por último, D. Angel López de la Serna y D. José Sánchez Navarro, dos bravos veleznos que se distinguieron sirviendo en la misma heroica guerra de la Independencia, alcanzando luego el grado de teniente coronel honorario el primero, y de coronel efectivo el segundo, con otras muy honrosas distinciones. Ambos lucharon con denuedo en defensa de la bandera española durante el memorable segundo sitio de aquella inmortal ciudad hasta su capitulación en 10 de Diciembre de 1809, en que fueron conducidos prisioneros á Montpellier, de donde no tardaron en fugarse para reincorporarse á su Regimiento. Todos ellos vertieron su sangre y aun alguno, como D. Pedro Rubio, sacrificó su vida en el altar de la patria, según veremos más adelante, y sus nombres llenarán perpétuamente una página de gloria en los anales militares de nuestro pueblo.

CAPITULO XXXVIII

Velezanos ilustres de los siglos XVII y XVIII

En distintos lugares de este modesto libro, hemos hecho mera citación de algunos de los hijos de Vélez-Rubio que más se distinguieron en la carrera de las armas durante los siglos XVII y XVIII. Y ahora, al cerrar este periodo de nuestra historia local, no queremos pasar por alto otros nombres prestigiosos que enaltecieron asimismo el país nativo con el relieve que alcanzaron en distintas esferas de la vida pública, como la milicia, el sacerdocio, la magistratura y el foro.

Citaremos, en primer término, á los capitanes de la Compañía de Socorro D. Andrés de Heredia Bermúdez y D. Gregorio Aránega Sánchez, el primero de los cuales mandó la organizada para auxiliar á Cartagena durante la guerra de sucesión en la que peleó bizarramente, y el segundo que luchó con denuedo en la campaña de Nápoles, incorporado al ejército de Cataluña; el capitán de infantería walona del Regimiento de Lembug D. Gregorio Pérez Checa, quien despues de batirse gloriosamente en dicha guerra de sucesión, murió á consecuencia de heridas recibidas en el sitio y ataque de Campomayor de 10 de Octubre de 1713; y D. Antonio Alejandro Ladrón de Guevara, otro capitán no menos distinguido que perteneció á la Real Armada, en la que prestó relevantes servicios á la patria.

En la carrera judicial ocupa lugar señalado D. Andrés Carrasco-Muñoz y González, que alcanzó reputación envidiable como abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de los Vélez.

El 10 de Septiembre de 1718, desempeñando á la sazón la Alcaldía y Corregimiento de la ciudad de Murcia, se bendijo y colocó la primera piedra del Puente Nuevo, sobre el Segura. Dicha piedra encerraba varias monedas ofrecidas por el obispo Belluga y otras personas notables de la ciudad, entre ellas *un real de á ocho segoviano*, fábrica de este año, que entregó el Corregidor Carrasco, según consta de certificación librada por aquel Ayuntamiento, de que dió traslado en 5 de Julio de 1745 el escribano D. Pedro Fajardo Calderón. Don Andrés murió en 1724, en Mula, siendo gobernador de los estados del marqués de los Vélez, y estuvo casado con D.^a Graciana Duarte Navarro, natural también de Vélez-Rubio. Había nacido en 1674.

D. Pedro María Carrasco-Muñoz y Duarte, hijo del anterior, fué otro abogado muy distinguido, que desempeñó la Alcaldía mayor de Mula en 1731 y después las de Cuevas y los Vélez. Tuvo dos hijos muy notables que escalaron puestos brillantísimos, como luego veremos. Nació en Vélez-Rubio en 1697.

Digno asimismo de perpétua recordación entre los hijos de este país, es el nombre esclarecido del Dr. D. Francisco Martínez y Laso de la Vega, conocido más comunmente por el *Indiano*. Deseoso de probar fortuna para aliviar la suerte de sus padres, sentó plaza de soldado en la Marina de guerra en 1696, á los dieciséis años de edad, y en 1703 era ya capitán de guarda-costas de la Real Armada española en los mares del Perú. Habiendo naufragado en 1711 la fragata que mandaba, llamada el *Florizán*, pudo arribar sano y salvo á las costas de Chile, y allí se le confirió el mando de un escuadrón de caballos corazas con el que hizo una brillante campaña en el Ejército de tierra. En 1717 pidió

Su retiro y regresó á España impaciente por hacer dichosos á los autores de sus días, concluyendo aquí por abrazar el sacerdocio en cumplimiento de un voto que hizo en América por haber salido ileso del naufragio. En 1735 otorgó testamento en su pueblo natal. Fué familiar y notario del Santo Oficio en este reino de Granada, y con el pingüe caudal que trajo de las Indias instituyó diversos legados y obras pías para redención de cautivos; Santos Lugares de Jerusalén y dotación de doncellas huérfanas, y fundó dos capellanías colativas y un cuantioso vínculo inalienable, destinando los productos de éste; en caso de extinción de la rama vinculada, á la creación de un Montepío local. Era quinto nieto de aquel célebre Franciscó Lázaro de la Vega, poblador de la Reconquista, capitán del Rey Católico y hermano del famoso Garci-Laso.

En la primera mitad del siglo XVIII florecieron los hermanos D. Ginés y D. Raimundo Martínez de Salazar; letrados muy famosos que brillaron en el foro después de cursar con gran lucidez sus estudios de Jurisprudencia en el Colegio Imperial de San Miguel de Granada. Ambos defendieron brillantemente ante la Real Chancillería de Granada y ante el Consejo de Castilla; importantes incidentes litigiosos que sostuvo este Concejo; y en más de un acta capitular dejó consignada la corporación concejil la satisfacción con que veía el éxito de sus empresas, debido principalmente, decía; á la *mucho ciencia y literatura* que adornaba á uno y otro de aquellos letrados, sus representantes y defensores.

D. Ginés fué Alcalde mayor de Cuevas, y después de Vélez-Blanco; y D. Raimundo ocupó el mismo importante cargo en Almansa y en la ciudad y ducado de Gandía.

Muy digno de inclusión en esta rápida galería biográfica es D. Jerónimo Pérez Muros, hijo del capitán D. Francisco Pérez de la Rosa, que mandó una de aque-

llas bravas compañías de hijos-dalgo enviadas á Valencia para apoyar la causa de Felipe V en los turbulentos albores del reinado de este monarca.

Después de haber servido como capitán en los campos de Gibraltar y Algeciras y en las guarniciones de Badajoz y Castillo de Alburquerque (1754-1763), solicitó y obtuvo en 1765 el relevante cargo de teniente coronel del Regimiento de Milicias de la ciudad de Baza, vacante por fallecimiento de D. Pedro Antonio de la Fuente y Bermúdez, natural de Elche y abuelo materno de nuestro primer Vizconde de Gracia Real.

D. Jerónimo emuló bizarramente las glorias militares de su antecesor, conservando el mando activo de aquel brillante cuerpo armado hasta el año de 1785 en que murió.

Por la misma época florecieron otros dos militares prestigiosos y de alta graduación, hijos también de Vélez-Rubio: D. Francisco Javier de Arredondo, que llevó sus tercios á la victoria en la guerra con Portugal de 1760, siendo coronel á la sazón del Regimiento Provincial de Lorca; y D. Pedro Antonio Martínez de Serna, segundo comandante de la brigada de Carabineros Reales en 1794 y coronel graduado del arma de Caballería, que se distinguió en la guerra con Portugal y en la de Gibraltar de 1782, muriendo de la peste en Jerez en 1802 hallándose prestando servicios sanitarios.

Aunque de menor graduación, descolló también en la milicia D. Francisco Sánchez Andújar, nacido en esta villa en 1741. Previa justificación de limpieza de sangre, ingresó en 1768 de subteniente en el Regimiento provincial de Baza, incorporándose á los pocos meses al de la ciudad de Lorca.

Nombrado teniente en 1782, figuró y se distinguió con este empleo en el célebre asedio de Gibraltar, mereciendo una honrosísima carta laudatoria del general en jefe del ejército sitiador Excmo. Sr. Duque de Crillon, documento que constituye su mejor ejecutoria y

que guarda su familia como trofeo histórico y de honor:

Ascendido á capitán después del memorable asedio; se le confirió de real nombramiento el mando de la segunda compañía del batallón de Cazadores del ya citado provincial de Lorca; y en él permaneció hasta fines de 1790 en que, imposibilitado para el servicio, se retiró á su villa natal, donde acabó sus días en 1797, víctima, puede decirse, de su enardecimiento bélico, pues murió á consecuencia de la intensa emoción que experimentara al oír que batía marcha, de paso para Granada, una sección de tambores del Regimiento á que había pertenecido.

Destácase con especial relieve entre los veleznos esclarecidos de la precitada centuria, una figura eminente de que ya se hizo mérito en algún otro lugar de nuestro libro. Nos referimos al Doctor D. Antonio José Navarro, cura rector de la parroquial de la Encarnación de esta villa, teniente vicario del partido de los Vélez, gran teólogo, notable orador y escritor muy estimable. Fué intendente de Correos y Caminos del Departamento de Granada, examinador sinodal del Obispado de Almería, canónigo lectoral de Baza en 1786 y abad-presidente de la Insigne Colegiata de la misma ciudad, en cuyo cargo falleció en 1797, según se desprende de la siguiente partida de óbito que obra al fólío 334 del libro 10.º de entierros de aquella Iglesia Colegial, hoy Parroquia Mayor del Sagrario:

PARTIDA.—En la Ciudad de Baza en doce días del mes de Mayo de mil setecientos noventa y siete años: En la Santa Yglesia Parroquia mayor de esta Ciudad, y en la silla de su asiento en el Coro, se enterró el cuerpo del «Dr. Dn. Antonio Josef Navarro», Abad de dha. Sta. Yglesia, con entierro de Cavildo, y todas las Comunidades, asistencia de la Parroquia, y todos los Capps. á ella asignados, y aunque por la Parroquia se le debió hacer oficio, no se le ha hecho á causa de haber tomado conocimiento la real justicia: recibió los Santos Sacramentos, y no testó, y para que conste lo firmé.—Dn. Antonio Maria Sánchez.»

Dejó ineditos el Dr. Navarro varios trabajos muy apreciados é infinidad de sermones, de los cuales sólo se conservan una hermosa oración fúnebre pronunciada en las solemnes exequias del Excmo. Sr. D. Antonio Alvarez de Toledo Ossorio, erector del templo de la Encarnación, que se imprimió por cuenta de la Excelentísima Casa de los Vélez, y dos interesantes Memorias histórico-descriptivas: una referente á la *Ciudad de Baza y su Hoya*, cuyo manuscrito se guarda en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y cita Hübner al tratar de las inscripciones latinas halladas desde Baza á Cartagena; y la otra alusiva á nuestro suntuoso templo parroquial de la Encarnación, de la que poseemos copia. Esta la escribió por encargo del Marqués y del Concejo y titúlase *Memoria de las célebres fiestas que hizo la villa de Velez Rubio en la traslación del SSmo. Sacramento á la Nueva Iglesia Parroquial construida á Expensas del Excmo. Sor. Marqués de Villafranca y los Vélez, el año de 1769. Escrita por el Dr. Dn. Antonio Jph. Navarro...* Año de 1770. Su original figura hoy en la copiosa colección de Ms. de nuestro ilustre amigo el Excmo. Sr. Duque de T. Serclaes, eruditísimo bibliófilo é individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Verdadero dechado de omnisciencia, no se redujo su inteligencia peregrina á los estudios teológicos é históricos. También las ciencias naturales tuvieron en este eximio velezano un cultivador competentísimo y entusiasta. Véase, sinó, lo que en contestación á cierta consulta que hubimos de dirigir al laborioso escritor y correspondiente de dicha Real Academia D. Francisco Cáceres Plá, relativa á otros manuscritos del Dr. Navarro y de los que sólo teníamos algún somero indicio, escribiéronos desde Madrid aquel ilustre lorquino:

«... En poder del difunto Cánovas Cobeño (el docto autor de la *Historia de Lorca*), conocí unas Cartas del Abad Navarro, quien más que historiador, pude apre-

ciar fué un notable naturalista, botánico y geólogo nada común, dadas las concienzudas reseñas que allí consignaba de un viaje que verificó á pié (herborizando) desde Baza á Aguilas. Sólo copié de ellas algún retazo alusivo á su paso por el antiguo Pantano, Lorca y Aguilas, habiendo desaparecido del manuscrito las hojas en que principiaba á ocuparse de la antigua *Urci*: lo más interesante ciertamente del trabajo» (1).

Además de la Memoria inédita antes citada y de un extenso Informe sobre la célebre misión dada en Vélez-Rubio por el Beato Fray Diego de Cádiz,—trabajo que ha de haber sufrido la misma suerte que otros preciosos manuscritos de este compatriota egregio—su pueblo natal, cuyos intereses amparó y fomentó valido de su influencia y amistad con el gran Floridablanca, le fué deudor de importantes mejoras públicas, como el camino real de Vélez á Chirivel, construido á fines del siglo XVIII, con sus dos magníficos puentes de Prato y de Miravete que se demolieron al abrir la actual carretera; y como el encauzamiento de las aguas de la Rambla, de cuyos trabajos asumió la administración y gerencia de real orden, y á los que dió un definitivo impulso siendo ya presidente del Cabildo Colegial de Baza, confiando la dirección técnica de los mismos al ingeniero francés Mr. Lefebre. A su influencia oficial y amor al país nativo debióse también aquel magno proyecto, que quedó malogrado por su inoportuna muerte, de erigir en Colegiata nuestro hermoso templo parroquial de la Encarnación.

El Doctor D. Antonio José Navarro gozó en su siglo de gran reputación por sus dotes de talento, por su vasta cultura y por su elocuencia. Y en unas respuestas á un Cuestionario oficial sobre hombres ilustres, etc., del partido de los Vélez, evacuadas en 1849 por el Vizconde de Gracia Real, se le citaba como «sabio y

(1) Cart. part. de 31 Marzo 1909.

célebre literato», lamentando el extravío casi total de las obras y escritos de este velezano insigne.

En el propio documento se le designaba, al morir, como «Obispo consultado de Almería». De suerte que, de haberse prolongado un poco más sus días, el báculo glorioso de San Indalecio, que vacó por entonces por fallecimiento de su octogenario pastor D. Fray Anselmo Rodríguez (Enero de 1798), habría sido el término de carrera de aquel compatriota ilustre que murió ciñendo a su sien esclarecida la codiciada mitra abacial de la histórica capital de la Bastitania.

En la carrera eclesiástica figuraron también en el último tercio del mismo siglo D. Pedro Antonio de la Serna y Andreo y D. Miguel de la Serna Robles. El primero fué capellán de la Real Armada ocho años consecutivos (1780-87), habiendo prestado servicio sucesivamente a bordo del navío *San Julián*, de la fragata *Perla*, en el Hospital del Trocadero, navío *Angel de la Guarda*, en el jabeque *San Sebastián*, en la fragata *Santa Clotilde*, y en el Real Hospital de dicho Departamento, desde donde pidió su retiro. Escribió una obra sobre *Teología Moral*.

El segundo murió en 1809. Se distinguió en la cátedra sagrada y es también autor de un excelente tratado inédito de *Lógica Magna*.

Por último, merecen los honores de una mención especialísima los hermanos D. Pedro Antonio Carrasco Muñoz Montesinos y D. Antonio Manuel Carrasco-Muñoz Martínez, hijos ambos del D. Pedro María Carrasco-Muñoz y Duarte, antes citado.

Uno y otro fueron figuras muy salientes en la alta magistratura y en la milicia españolas de fines del siglo XVIII y principios del XIX, y ciertamente los más notables, por su jerarquía, entre los hijos de Vélez-Rubio.

Aunque nació en la villa de Mula el primero de ellos, en ocasión de hallarse desempeñando su padre

aquella Alcaldía mayor, los dos eran velezanos de sangre y de abolengo. D. Antonio vió la luz en Vélez-Rubio diecisiete años después que el anterior.

Bosquejaremos á grades rasgos y por su orden cronológico la biografía de ambos personajes.

El Exmo. Sr. D. Pedro Antonio Carrasco-Muñoz y Montesinos fué habido del primer matrimonio del Don Pedro María con D.^a Isabel Montesinos y Blázquez de Avila, natural también de Vélez-Rubio, y recibió las aguas del bautismo en la parroquia de San Miguel de la expresada villa de Mula, el día 5 de Mayo de 1731.

Cursó las humanidades en el seminario de San Fulgencio de Murcia, pasando después al Colegio Imperial de San Miguel, de Granada, en donde estudió la Jurisprudencia; recibíendose de abogado en la Chancillería de dicha ciudad en 1751, cumplidos apenas los veinte años de edad. En 1762, después de haber ejercido algunos años como pasante de pluma del juriconsulto madrileño D. José Cayetano Lindoro, quedaba incorporado al Ilustre Colegio de la villa y corte.

De sus dotes de talento y de sus brillantes aptitudes como jurisperito y como funcionario de la Magistratura, son testimonios bien expresivos la rapidez de sus ascensos y los importantes cargos que desempeñó en la misma.

En efecto: tras ruidosos y repetidos triunfos en el foro, fué nombrado en 1778 fiscal de la Audiencia de Mallorca, siendo traslado en 1781 con igual cargo á la Real Audiencia y Chancillería de Granada.

En 1789 pasó á Madrid con real nombramiento de Alcalde de Casa y Corte y sueldo de 36.000 reales; y en 1794, á 4 de Junio, obtuvo plaza con 55.000 reales de consignación anual en el Real Consejo de Castilla y Supremo de S. M., uno de los puestos más brillantes y más solicitados del foro. Y allá le vemos en 1794 y años siguientes hasta 1803, á juzgar por las Guías Oficiales de aquellos tiempos, ocupando el cargo de Con-

sejero y Presidente de la *Sala de las mil y quinientas*, denominada así porque los que apelaban ante ella de las sentencias de los tribunales ordinarios, tenían que depositar previamente mil quinientas doblas de oro, las cuales perdían si el fallo les era adverso.

A más de ministro togado y Presidente de Sala del ya citado Consejo de Castilla, era el Sr. Carrasco Presidente de la Real Junta de Facultades de Viudedades, organismo consultivo que á fines del siglo XVIII ejercía funciones análogas, aunque de jurisdicción menos extensa, á las de la moderna Junta de Clases Pasivas.

Este prócer de la Magistratura murió en Madrid, en Diciembre de 1803, en la Torre de los Lujanes, su residencia oficial, la célebre é histórica morada que sirvió de prisión en 1525 al emperador de los franceses Francisco I, después de la derrota de Pavía.

Estuvo casado con D.^a Inés Nicolasa Martínez Gayoso, dama de la aristocracia madrileña, habiendo tenido la satisfacción de recibir la bendición nupcial, en la parroquia de San Sebastián de la villa y corte, de manos de su hermano D. Andrés, bravo y pundonoroso militar que, después de haber servido á la patria con su espada, concluyó por consagrarse al sacerdocio, muriendo de Capellán del Hospital General de Madrid el 2 de Mayo de 1770, á los 43 años de edad (1).

Viudo D. Pedro María de su primer matrimonio con D.^a Isabel Montesinos, contrajo nuevas nupcias con D.^a Isabel Martínez Márquez, natural de Cuevas. De este segundo enlace nació en Vélez-Rubio en Junio de 1748, D. Antonio Manuel Carrasco-Muñoz y Martínez, que luego fué Mayor General é Intendente de Ejército en Buenos Aires y Consejero del Supremo de Guerra.

El nuevo vástago era, por su carácter y temperamento, el reverso de la medalla de su ilustre hermano.

(2) Una hermana de ambos, D.^a Graciana, fué abadesa del Convento de Religiosas Nobles de la villa de Mula.

Genio audaz y nacido para la guerra, prefirió la agitada vida del campamento á las solemnes y sedentarias funciones de la toga y de la Magistratura.

Ingresar en la Milicia y llegar á mandar un batallón; ó siquiera una compañía, fué el sueño constante y la única aspiración de su adolescencia. Y esta aspiración la realizó con exceso, pues no sólo mandó la compañía, el batallón y el regimiento, mediante rápidos y merecidos ascensos con que los monarcas Carlos III y Carlos IV premiaron su patriotismo; su pericia militar y su bravura; sino que, andando los años, hallóse á la cabeza de un Ejército poderoso y aguerrido, encargado de someter á la obediencia de la Metrópoli, á una de sus más levantiscas colonias de la América.

Entró de cadete en el Colegio Militar de Granada en 1767, y á los pocos meses quedaba incorporado en clase de subteniente al Regimiento de caballería de Borbón. En él permaneció hasta 1787, en que, graduado de Coronel, pasó á Buenos Aires con el cargo de Contador general é Interventor de la Real Hacienda en dicha ciudad. Sometida esta colonia en 1806, obtuvo por Real Despacho de 18 de Septiembre el nombramiento de Mayor General; y el de Intendente de Ejército en 29 de Junio del año siguiente, cargo éste asimilable entonces al de Mariscal de Campo.

Durante la campaña se le confirió por S. M. la ardua misión de organizar Cuerpos Militares en aquel territorio ultramarino, llevando á cabo con tal habilidad su cometido, que mereció entusiastas felicitaciones del Virrey de Buenos Aires Exmo. Sr. D. Santiago de Liniers; y un Real Despacho de gracias. También se le encomendó la organización y dirección de cinco hospitales para heridos, llenando con tal actividad y acierto esta segunda comisión que mereció aplausos y bendiciones de sus subalternos, y nuevas felicitaciones oficiales. Reorganizó y mejoró, además, la maltrecha artillería de aquel ejército, llegando su abnegación y

patriotismo hasta el punto de reparar y montar á su costa seis cañones inservibles en cureñas, en vista de los escasos recursos con que le ayudaba el Gobierno de la Metrópoli.

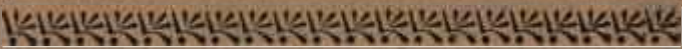
Sus éxitos en la guerra y su indomable bizarria hubieron de concitarle más y más los odios de los revolucionarios de Buenos Aires; y perseguido tenazmente por éstos, fué sorprendido traidoramente y conducido prisionero á la Isla de Santa Catalina, en el Brasil, de donde logró fugarse á poco, refugiándose en Montevideo. Llamado por el Gobierno de Madrid, se embarcó sigilosamente en este punto con rumbo á España, dejando en América á su familia. Poco después solicitaba y obtenía plaza en el Real Consejo de Guerra.

El ya citado virrey D. Santiago de Liniers, protector decidido del bizarro general Carrasco, solicitó del Rey en 1809 el empleo de gracia de Comisarios de Guerra, en Madrid, para los dos hijos de éste D. Francisco y D. Antonio, á más de una pingüe pensión para su mujer D.^a Rosario Peralta, natural de Sevilla, y sus tres hijas.

El 14 de Julio de 1826, este conspícuo veterano de la patria presentó una relación detallada de sus servicios al Monarca, falleciendo al poco tiempo.

En una moción elevada al Rey por el gran Florida-blanca, relativa á la situación militar y política de los estados de América durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, se hace mención honrosísima de la gestión practicada en aquellas colonias por el insigne prócer velezano.

Aunque nacido á mediados del siglo XVIII, corresponde en puridad al XIX, un eclesiástico eminente, hijo también de Vélez-Rubio, el Ilmo. Sr. D. Demetrio Romero y López de la Hoz, de quien oportunamente hablaremos.



EDAD CONTEMPORÁNEA

(SIGLO XIX)

¡Triste alborear el del siglo XIX para la villa de Vélez-Rubio! Constreñido el narrador á evocar los acontecimientos todos, ya prósperos, ya adversos, que forman el sacrosanto altar de los recuerdos, tiene que sumergir la pluma con dolorosa frecuencia en las hieles del infortunio, sino ha de mutilar con intermitencias muy sensibles esa providencial cadena de heterogéneos eslabones que constituyen la vida histórica y social de algunos pueblos.

Periodo relativamente grato y de irisados horizontes fué para la historia local el de la segunda mitad de la decimanona centuria, según hemos tenido ocasión de observar en los últimos capítulos. Tanto que, á partir de los terremotos de 1751, ningún hecho luctuoso ó de alarmadoras perspectivas, de esos que tornan siniestra y sombría la movediza faz de los tiempos, hemos registrado en sus anales, toda vez que el pasajero aunque justificado pánico producido por las audaces correrías del sanguinario *Lorenzo*, compensado estuvo luego con la súbita conversión de este famoso bandolero y la consiguiente dispersión de la cuadrilla que capitaneaba, prodigio estupendo debido al influjo de la mágica elocuencia del santo y venerable Fray Diego de Cádiz.

Funesto, decimos, fué para este pacífico vecindario

el primer tercio de la decimanona centuria que vamos á historiar ahora. Como que empieza con el cadalso fatídico y acaba con el cólera morbo asiático. Bonito prólogo y gallardo epílogo de una treintena de espectáculos patibularios, invasiones extranjerias, delaciones calumniosas, pleitos concejiles, depredaciones forzadas, guerras, hambres, pestes, plagas, sequías y avasalladores despotismos de una era de reacción y de terrores.

¡El cadalso entenebreceador y espeluznante, los amagos de la fiebre amarilla, la irrupción de los franceses!.. Tal era el trágico *debut* que reservaba el destino á la decantada centuria de la luz y del progreso, según irá viendo el paciente y benévolo lector. Bien es verdad que las prosperidades y relativas bienandanzas del segundo tercio, que podriamos muy bien denominar la era de las reparaciones, han de indemnizarnos luego con usura de este reguero de siniestros sinsabores.



CAPITULO XXXIX

Primeros sucesos notables del siglo XIX

Era un atardecer de mediados del mes de Marzo de 1801. Los pacíficos transeuntes que discurrían desde la Plazuela de la Alhóndiga á los Cuatro Cantones ó viceversa, al atravesar la Plaza de la Villa (así llamábase entonces la actual de la Encarnación), deteníanse con cierta curiosidad malsana mezclada de estupor, ante un tablado de siniestra forja construido por operarios forasteros en un ángulo de la espaciosa plaza, junto á la esquina de la casa del presbítero D. Fernando Guirao (hoy de D. Juan Falces Cánovas), dando su espalda al edificio del archivo de protocolos (oficina á la sazón de la Escribanía de Rentas) y su frente á la suntuosa portada del nuevo templo parroquial.

Sobre aquella plataforma mostrábanse á la mirada del espectador un pequeño banco de tosco tablonaje cubierto de una especie de gualdrapa de negro tafetán alcoyano con ribetes amarillos, y junto al banquillo, en posición vertical, un tosco madero cuartonado sirviendo de sustentáculo á una gruesa y luciente argolla cuya bruñida superficie quebraba en siniestras reverberaciones los tibios rayos de un sol primaveral. Aquel repulsivo aparato estaba destinado á oprimir con férreo é infamante nudo la cerviz de un joven desgraciado que á pocos pasos de allí gemía su desventura

aherrojado en lóbrego calabozo y contando las horas, ya escasas, que le separaban del trance supremo marcado en los designios de la justicia humana; en tanto que á toda prisa se tapizaba con fúnebres paños la pequeña capilla del *Cristo de los Aflijidos*, el santo recinto destinado á servir al triste sentenciado de lúgubre antesala de la eternidad.

Llamábase el desdichado A. F. y por sobrenombre el *Falla*, quien, perpetrado el crimen que había de concitar sobre su cabeza las horrruras del patíbulo y el afrentoso estigma de los ajusticiados, intentó acogerse al sagrado recinto de la iglesia de la Encarnación, que gozaba entonces del privilegio de asilo. Mas de nada valió al infeliz aquel recurso, pues fué mandando extraer de allí, aun apelando á la violencia, por tratarse de un homicidio alevoso con circunstancias agravantes, concluyendo por ser condenado por la Real Chancillería de Granada (no obstante haber negado obstinadamente su participación en el hecho de autos) á la pena de garrote vil, como reo convicto de asesinato en la persona de un soldado de infantería llamado Salvador Morales, natural también de Vélez-Rubio.

El *Falla* expió su delito en la mañana del 18 de Marzo, sin más espectadores casi que el ejecutor de la justicia, un relator de la Chancillería con otros individuos de la curia, dos religiosos de San Francisco y un piquete de milicianos que le custodiaba. El vecindario, sobrecogido de espanto, mantúvose alejado con contadas excepciones del lugar de la escena, siendo pocos los revestidos de valor bastante para soportar los horrores de un espectáculo que ellos, los vivientes, no habían visto jamás, ni sus padres, ni sus abuelos. ¡Como que, desde la expulsión de los moriscos, era la primera vez que la silueta del verdugo ensombrecía los horizontes de su honrado pueblo!

Desmontado el fatídico artefacto por los mismos operarios que le construyeron (no hubo, entre los car-

pinteros de la villa, ni uno solo que se prestase á tan repugnante aunque bien remunerada maniobra—aquél fué encerrado á piedra y lodo en una estrecha corraliza, que recibió desde entonces y conservó hasta su desaparición, el siniestro nombre de *Corral de la horca*. ¡Cuán lejos estarían de imaginar que el lúgubre tinglado habría de exhibirse hasta cuatro veces en el transcurso de un escaso treintenio!

Tras del patíbulo vinieron los amagos de invasión de la peste que hizo presa en gran parte de la región meridional de la Península. El mortífero azote fué importado en 1802 por un barco que fondeó en la bahía de Cádiz con cargamento de géneros de algodón procedente de Filadelfia, y fué tan horrorosa que ocasionó centenares de miles de víctimas en dicha ciudad, en Sevilla, Jerez, Puerto de Santa María y en otras poblaciones andaluzas. ✕

Las autoridades locales, que en esto de velar por la salud pública y por el bienestar del vecindario gozaron fama proverbial de previsoras, organizaron y mantuvieron por espacio de cuatro meses en las entradas de la población una guardia permanente, en la que fueron turnando todos los vecinos de distinción y hasta los miembros del clero secular y de la comunidad de San Francisco (1).

Establecieronse también dos lazaretos, uno en el llano de Casa Blanca, en diferentes chozas, y el otro en Villaerías. Y gracias á estas severas precauciones del Concejo, se libró Vélez-Rubio del contagio, pues aunque dos de los escasos pasajeros que se acogieron al segundo de los citados lazaretos sucumbieron de la

(1) Constituyóse, con el mismo fin, una Junta de Sanidad compuesta por D. Miguel Guirao Molina, alcalde, D. Juan Vélez López, regidor, D. Julián López de la Serna y D. Miguel Carrasco Pérez, síndicos, D. Francisco Alvarez Cienfuegos, vicario, D. Gabriel Simó Zurita, párroco, D. Pablo María Camacho, beneficiado, D. Joaquin Carrasco Pérez, y otros.

peste, allí mismo fueron enterrados, en un cañaveral de la rambla, después de sacramentados por el teniente coadjutor de esta parroquia D. Matías Ros.

Murieron de la epidemia en Jerez dos distinguidos hijos de Vélez-Rubio: D. Pedro Antonio Martínez Serena, comandante del cuerpo de Carabineros Reales y coronel graduado de Ejército, y un joven sobrino suyo, alférez de Caballería.

Apenas repuestos del pánico anterior, los veleznos vieron perturbada otra vez su tranquilidad con los nuevos amagos de invasión de la fiebre amarilla que asoló en 1804 á una gran parte de la región andaluza y que dió motivo á la formación de una Junta local de Sanidad, cuya primera providencia fué la de aislar la población estableciendo un riguroso cordón sanitario y cerrando sus entradas con fuertes tapias y arcos, como el de la Puerta de Granada, que todos hemos conocido, pues hasta el año de 1907, en que fué decretada su demolición por el municipio, se mantuvo enhiesto como sirviendo de recuerdo histórico de las calamitosas circunstancias á que debió su origen.

Era de sillares y mampostería, con cimafrente coronado por merlones del propio material, y de traza idéntica, si mal no recordamos, á la de sus congéneres de la *Concepción* y del *Jordil*, desaparecidos hace años.

Sobre su clave, al exterior, tenía un buen escudo de la villa, labrado en piedra, el mismo que hoy campea en el frontis de la Casa Ayuntamiento; y al interior, una sencilla lápida con la siguiente inscripción latina:

REGNANTE CAROLO IV.
HOC OPUS OMNIUM SALU
TI ET FELICITATI DEDICA UT
MARQUIO ET CIVES VELEZ
RUVII. ANNO DOMINI
MDCCCIV

Otra de las medidas adoptadas por el Concejo en tan apurado trance, fué la de implorar por medio de sentida carta el auxilio espiritual del Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Javier Mier y Campillo, obispo de esta diócesis, que se hallaba á la sazón practicando la santa visita pastoral en el inmediato pueblo de María; y este bondadoso prelado, que tan extraordinario relieve había de adquirir más adelante como diputado en las célebres Cortes de Cádiz, Consejero de Castilla é Inquisidor general de lo Reinos, contestó en términos muy afectuosos á los del Concejo, ponderando sus sentimientos de piedad y anunciándoles que, para que quedasen complacidos, había expedido edictos á todas las vicarias de la diócesis mandando se hiciesen rogativas públicas por la cesación del temido azote epidémico y para que Dios preservase de él á nuestro pueblo, como lo preservó (1).

Era esto por el mes de Octubre de 1804. El palacio episcopal de Almería había quedado quebrantado por unos terremotos ocurridos en el mismo año. Esta circunstancia, unida á la de hallarse invadida por la peste la capital de la diócesis, resolvió á dicho ilustre prelado á establecerse accidentalmente en Vélez-Rubio, cuya pintoresca situación y clima sano, las costumbres sociales y religiosidad de sus hijos, agradábanle en grado extremo. Instalóse provisionalmente el Sr. Mier y Campillo en casa del cura rector de la Encar-

(1) En 7 de Agosto de 1812, con motivo también de otra invasión de fiebre amarilla que hizo numerosas víctimas en Mazarrón, Lorca, Vera, etc. el Concejo adopta igualmente severas medidas de rigor para prevenir el contagio, y manda tapiar cuantas puertas, ventanas y calles tuviesen salida á las afueras de la población, quedando solamente para el servicio de la vega las tres puertas principales, ya citadas, de Granada, Concepción y Lorca (Jordil), y los portillos de «San Nicolás» y del «Moral», en todos los cuales se colocaron vigias costeados por el Ayuntamiento.

nación Dr. D. Gabriel Simó y Zurita, en donde permaneció desde el 17 de Octubre, en que hizo su primera entrada en esta villa, hasta el 2 de Enero de 1805, en que, por orden del Excelentísimo Marqués de los Vélez, se le dispuso habitación más espaciosa y adecuada en el palacio-convento de Santa Clara, del que, con la iglesia que le es aneja (San José ó Tercia), damos una vista en la adjunta lámina. En este palacio prolongó su estancia el eminente mitrado hasta muy entrada la época de la invasión francesa, y aquí celebró durante ese largo periodo los oficios canónicos de Cuaresma y Semana Santa, domingos y festividades del año, órdenes sagradas, sínodos diocesanos y demás actos de su ministerio episcopal, sin que dejase de concurrir ni un solo día de fiesta á la misa mayor de la parroquia. El 23 de Mayo del mismo año marchó á Jaén para asistir á la consagración del Prior de los Agustinos de dicha ciudad, nombrado obispo de Guadix; regresó el 12 de Junio, y el 21 de Septiembre celebró por primera vez órdenes generales en el Convento de San Francisco (1), ascendiendo el número de los ordenandos á 99, de diferentes obispados, entre ellos dos canónigos, el fiscal del ilustrísimo obispo de Murcia, y varios capuchinos de Cádiz. El 9 de Marzo del año siguiente hizo nuevas órdenes generales en el mismo Convento, siendo igualmente copioso el número de tonsurados de dentro y fuera del obispado.

La presencia de las tropas de Sebastiani obligó al reverendo diocesano, bien á pesar suyo, á levantar esta su grata residencia para restituirse á la capital.

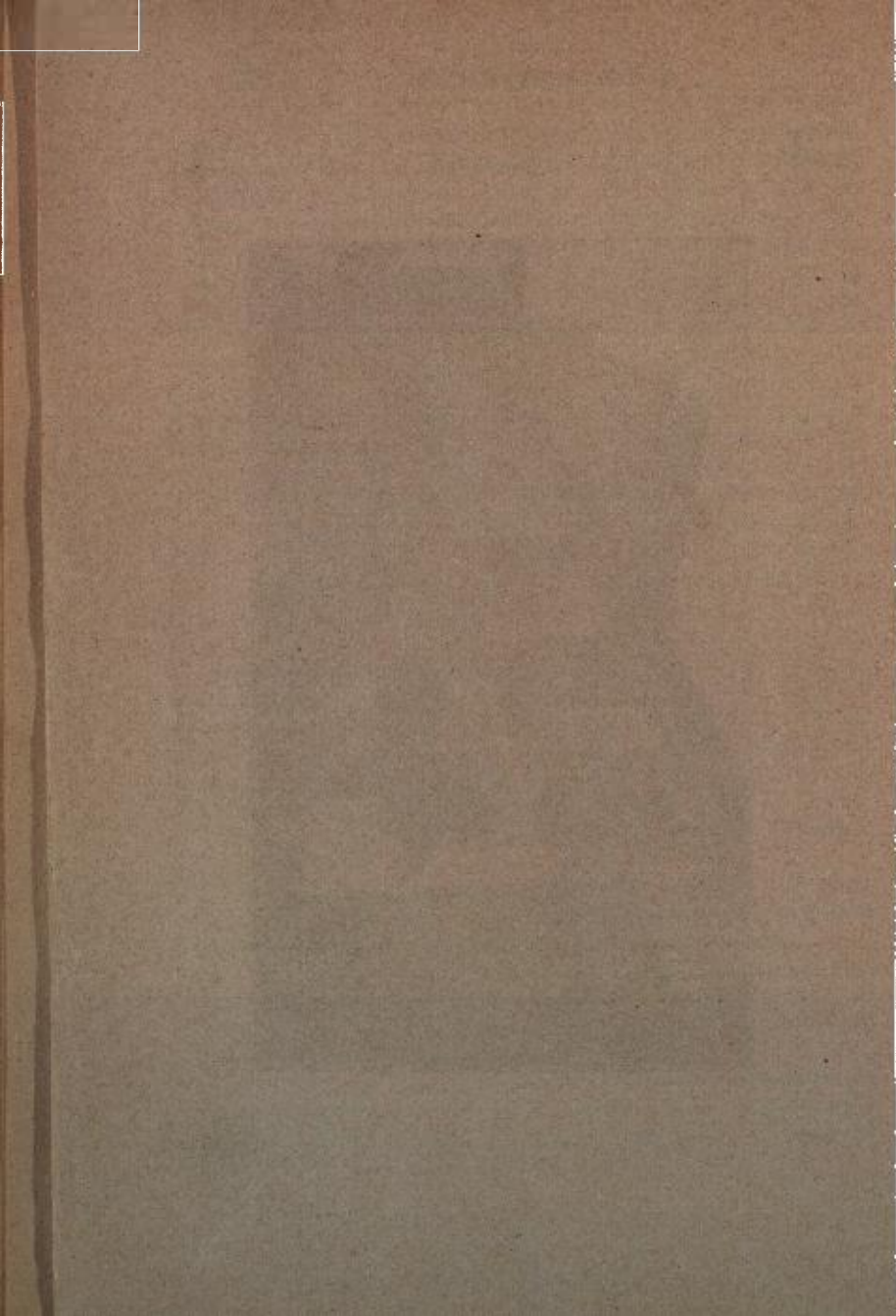
Poco antes de su definitiva ausencia, impuso con toda solemnidad las aguas del bautismo á un neófito musulmán llamado *Hamet Zelé*, hijo de *Alí*, naturales

(1) Las había celebrado antes por tres veces consecutivas en la iglesia parroquial, esto es, en las témporas de Santa Lucía, Ceniza y quinta semana, efectuando también en dicho templo el Lavatorio y bendición de olivos en Jueves Santo.

LÁMINA VIII



TERCIA Y PALACIO, RESIDENCIA DEL OBISPO MIER Y CAMPILLO



de Marruecos. Así consta de una partida suscrita por el propio prelado, que obra con el núm. 140 de orden á los folios 35 v. y 36 del libro 33.º de Bautismos de este archivo parroquial, y que, copiada á la letra, dice así:

NOS DON FRANCISCO JAVIER DE MIER Y CAMPILLO,
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Almería, del Consejo de S. M. etc.

«Sea notorio que en la mañana del día Jueves, nueve de Junio de mil ochocientos ocho, en el oratorio privado de nuestra habitación de esta villa de Vélez-Rubio, hemos bautizado solemnemente á un Moro adulto que dixo llamarse Hamet Zele, esto es, natural del pueblo de Zele, en el Ymperio de Marruecos, de edad de veinticinco años, hijo de Ali y de Manana Maeanase, en el mismo Ymperio; después de haberse manifestado repetidas veces con vivos y eficaces deseos de entrar en el gremio de la Iglesia católica pidiéndolo con entera libertad y pleno conocimiento, y de hallarse bien instruido en la doctrina de la fe y buenas costumbres y exercitado de orden nuestra en obras de piedad por algunos días bajo la dirección de sugetos de nuestra confianza que al mismo tiempo examinaron y exploraron su voluntad y propósito con la posible diligencia y cuidado. Le pusimos los nombres de José Agustín María, y fué su padrino D. Agustín Serna de la Fuente á quien advertimos el parentesco y obligaciones cristianas. Fueron testigos: el R. Padre Guardían del Convento de esta dha. villa, Fr. Juan Thomas; El R. Padre Fr. Cristóval Mota, Definidor actual de su Provincia de Cartagena, morador de este mismo convento; y el Dr. D. Ventura Castañeda, nuestro Teólogo de Cámara; con otros muchos que estuvieron presentes: Segun que todo ello así consta en el expediente formado sobre este negocio, que obra en nuestra Secretaria de Cámara, original. En cuyo testimonio mandamos poner esta partida, firmada de nuestra mano, y refrendada del Infrascripto secretario de Cámara; en la Santa visita de dicha villa á catorce de Junio de mil ochocientos ocho.—Fran. co Jav.º Obispo de Almería.—Por mandado de S. S. I. el Obpo. mi Sr. Dr. Dn. Victe Also de Verdeja, Sec.»

No hemos de pasar por alto otro suceso que corresponde también á 1804. Tal fué una denuncia incoada

ante el Consejo de Castilla por tres individuos de los más caracterizados del Concejo (1) contra el Rdo. P. Guardián de dicho Convento Fr. Cristóbal González y Alvarez de Mota, sujeto de gran prestigio, ciencia y virtud; asunto que motivó un ruidoso proceso y una sentencia condenatoria para los denunciadores y rehabilitatoria para el denunciado, quien había formulado por sí propio una reivindicación personal tan sincera y cumplida (cuyo original poseemos), que su lectura mereció elogios del prelado de la diócesis, de los superiores de la Orden seráfica y de los jueces de aquel Supremo Tribunal. Por esta vez la asechanza falaz del dolo insidioso, de la calumnia aleve, de la perfidia insólita, se estrellaron ante la rectitud de los sentenciadores, pues los méritos y virtudes de la víctima, de cuyo lado estaban las simpatías del claustro y de todos las clases sociales de la villa, abillantáronse más y más á través del crisol de la Justicia, y los desalmados delatores, que al amparo de la autoridad que ejercían pretendieron anular sin duda un prestigio inmaculado, sufrieron el castigo condigno.

Decía la denuncia que la conducta del Guardián era asaz vituperable, «pues por sus intrigas y maquinaciones se hizo reelegir en su Guardianía varias veces; y olvidado de las constituciones de su regla, carácter religioso y moral cristiana, perturbaba la tranquilidad pública; se ingería y hacía partidario en cuantos negocios civiles temporales ocurrían, fomentando con ellos las mayores disensiones, y otros males ajenos de su profesión, con los que tenía dividido al Pueblo en partidos y expuesto á el más funesto acacimiento».

Infamia horrenda que provocó, luego que fué cono-

(1) Ambos síndicos, el general y el personero del común, y uno de los alcaldes ordinarios, cuyos nombres omito por razones que no se ocultan á la discrección del lector. El documento delatorio llevaba la fecha de 11 de Enero de 1804.

cida, el escándalo y la indignación del vecindario, y aun la propia retractación del más significado de sus autores, quien en 15 de Febrero del referido año 1804, se dirigía de nuevo á aquel alto tribunal en súplica de que se diese por retirado su nombre de la denuncia incoada contra el Guardián de San Francisco, alegando que habia sido sorprendida su buena fé y calificando á aquélla de «calumnia tramada por fines particulares» de algunos enemigos declarados de éste, pues su conducta religiosa era y habia sido irrepreensible; y no podía menos el exponente de retractarse como se retractaba en honor de la verdad y descargo de su conciencia, y para que la estimación del citado religioso no quedare vulnerada injustamente y sí en el lugar que tenía y se merecía por su acendrada conducta».

Pero el Real y Supremo Consejo de Castilla fué inexorable para con los falsos delatores. Tanto que en 1.º de Abril de 1805, después de instruida y depurada la consiguiente información testifical, en la que, como decimos, resplandeció más y más la edificante y acrisolada virtud del denunciado, dictó sentencia firme condenando á dos de ellos á doscientos ducados de multa, cada uno, é inhabilitación por seis años para empleos de República; y al tercero, esto es, al retractado, al pago de las costas mancomunadamente con aquéllos, previniéndosele, además, por el tribunal sentenciador, *«que en lo subcesivo procediese con mayor circunspección y cautela en prestar su firma para evitar que con ella se apoyen imposturas que le hagan acreedor á mayores penas»*.

Seis años después de este ruidoso proceso caía mortalmente herido por los franceses uno de los firmantes de la anterior denuncia. Súpolo el religioso y corrió espontáneamente á situarse á la cabecera del lecho del doliente, al que, ya oficiando de médico, ya de enfermero, logró salvar la vida con sus solicitudes y cuidados. Así vengan las almas grandes, templadas en el

espíritu de abnegación del Evangelio, las ofensas que reciben de sus detractores!...

Por eso tal vez, durante los años que sobrevivió el ofensor á su inocente víctima, aquél se descubría respetuosamente cada vez que se evocaba en su presencia la memoria y el nombre venerandos del Reverendo Padre Guardián (1).

Cerraremos esta primera década del siglo XIX con otros sucesos dignos de mención, siendo el más importante entre ellos la creación de una feria anual de ocho días, otorgada por Real Cédula de Carlos IV de 14 de Marzo de 1806, para resarcir á esta villa del cupo que hubo de suplir del caudal del Pósito para el empréstito extraordinario de los 300 millones.

La concesión de esta feria ocasionó á la villa un pleito costoso con la de Vélez-Blanco, cuyo municipio se opuso tenazmente á que aquélla prosperase por considerarla perjudicial á sus intereses é incompatible con la que allí ya se celebraba de antiguo. Nuestro concejo defendió su derecho con energía, supliendo los primeros gastos del fondo de aguas y confiando su representación en Madrid al abogado D. Antonio de Falces y Ladrón de Guevara. El litigio se sustanció ante el Consejo de Castilla con pronunciamientos favorables á la pretensión de Vélez-Rubio, que utilizó el privilegio celebrando su feria desde el 22 al 30 de Septiembre de cada año, hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XIX, instalando las casetas para las tiendas de comercio los dos primeros años en la plaza del Capitán Martín García (hoy de Abastos), y los sucesivos á lo largo de la Carrera del Carmen, en los portales de las casas y bocacalles afluentes.

En 1879 se intentó reorganizarla y darla nuevo impulso trasladándola á la segunda quincena de Octubre, en cuyos días ha venido verificándose desde entonces,

(1) Véase mi folleto histórico-novelesco «El Guardián de San Francisco», episodios de la invasión francesa.

aunque sin haber logrado recuperar su primitiva importancia y concurrencia.

En 28 de Noviembre de 1807, el Concejo resolvió proseguir los trabajos de construcción de un matadero público comenzado en 1800 de orden del Intendente de Granada, encargando la dirección de aquéllos á D. Antonio de Falces, autor de los planos del edificio.

Al año siguiente tenía lugar en las calles de Madrid la épica jornada del 2 de Mayo, en la que tan alto ejemplo habia de legar á la Historia un pueblo heroico, herido bruscamente en sus indómitos sentimientos de independendencia. Aquella gloriosa epopeya enardeció el amor patrio de los honrados velezanos, quienes, como primera providencia, recluyeron en la Real Cárcel á nueve individuos de nacionalidad francesa avecindados en esta villa, devolviéndoles la libertad luego que prestaron todos solemne juramento de fidelidad á la Patria española, á la Religión Católica y al Trono de Fernando. Fué el 5 de Agosto de 1808, y eran sus nombres: Pedro Casanave, Guillermo Clarí, Pedro Fichat, Francisco Pouget, Antonio Pouget, Ignacio Martal, Gerardo Dampeiro, Pedro la Grave y Juan Bartolomé Bonnabel, natural este último de Cateau Roux, soltero, establecido desde hacía siete años con tienda de sedas y comestibles, y que dejó luego aquí distinguida descendencia.

CAPITULO XL

Recuerdos de la 1.^a invasión francesa

La primera invasión francesa dejó en los anales de nuestra villa tristes é imperecederos recuerdos.

No entrando en el plan de nuestro modesto libro el dar noticias que carezcan de perfecto sabor local ó comarcano, ni aún aquellas que, por estar relacionadas con la historia general de nuestra patria fueron ya materia de galanos narradores é historiógrafos doctísimos, no he de ocuparme en exponer las causas que motivaron el famoso motín de Aranjuez, la caída de Godoy y la abdicación de Carlos IV, acontecimientos juzgados ya por la crítica histórica y que hubieron de precipitar los propósitos de conquista del ambicioso Benaparte y la ocupación de Madrid por las tropas de su lugarteniente Murat, quedando así dispuesto el escenario de aquella gloriosa jornada que algunas semanas después debía servir de iniciación sangrienta á la memorable epopeya de la Independencia. Página inmortal de áureos esplendores, que brillará perpetuamente con el nimbo de las glorias nacionales, sin que basten á empañarla nuestra actual decadencia y ostracismo, ni pasadas desdichas, ni recientes ó futuras desventuras.

Al estallar la explosión patriótica del 2 de Mayo en las calles de la capital de España, el grito estentóreo

de guerra al invasor lanzado entre el estampido de los cañones, vino retumbando de eco en eco hasta llenar los confines de nuestra península. Aquel grito heroico repercutió con acentos de horror é indignación en el pecho de nuestros abuelos, los cuales se aprestaron á las posibles contingencias organizando una Junta local de gobierno y de defensa cuya presidencia honoraria confirieron á Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Javier Mier y Campillo, obispo de Almería, futuro diputado de las Cortes de Cádiz é Inquisidor general del reino, que desde 1804 había fijado su residencia accidental en nuestro pueblo (1). Por consejo del duque de Medina-Sidonia y marqués de los Vélez, Presidente de la Junta provincial de Murcia, se organizaron también en esta villa partidas armadas de paisanos, los cuales acudieron á la ciudad de Lorca á engrosar aquellos heroicos batallones de la llamada *Milicia honrada* que pronto habían de medir sus armas en sangrienta batalla campal librada entre Vélez-Rubio y el castillo de Xiquena, con la vanguardia del ejército de Sebastiani. Este hecho de armas tuvo lugar el 20 de Abril de 1810, el mismo día en que visitaron por primera vez los franceses nuestro pueblo, y fué funesto para lorquinos y veleznos, muchos de los cuales sucumbieron en lucha desigual con un enemigo muy superior en número y en armamento, siendo hecho prisionero su jefe el coronel D. Juan Potous y Moxica, quien, conducido á esta villa, desapareció á las pocas horas burlando la vigilan-

(1) Esta Junta quedó constituida el 9 de Junio de 1808, siendo aprobada por la Junta de Gobierno de Granada el 15 del mismo mes. Componíanla en unión de dicho ilustrísimo prelado, el Dr. D. Pablo María Camacho, beneficiado más antiguo, Ldos. D. Miguel Antonio de Molina, D. Bonifacio José Fernández y D. Ginés Pedro de la Serna, el alcalde D. Agustín de la Serna Martínez, el Rdo. Guardián de San Francisco Fr. Cristóbal Mota, Dr. D. Gabriel Simó y Zurita, párroco, y los dos síndicos general y personero.

cia del enemigo, sin que nada se supiera después de su suerte y paradero.

Alentado por esta exígua victoria, Sebàstiani avanzó el 22 hasta Lorca y Murcia, en cuyas ciudades penetró sin resistencia por haberse replegado hacia Alicante las tropas españolas del Ejército del centro que las guarnecíán. El 28 del mismo mes las fuerzas invasoras regresaban de nuevo, satisfechas de saco y de botín, á esta frontera andaluza.

Mientras tanto, el paisanaje armado de Lorca, auxiliado por los de Vélez, preparaba en silencio su revancha por el anterior descalabro. En efecto: el 16 de Mayo de 1810, llevando esta vez á su vanguardia cien expertos tiradores de Cádiz, salió de nuevo al encuentro de una división francesa acantonada en esta villa que se dirigía otra vez á Lorca por Puerto Lumbreras, á la que esperó y presentó combate en la rambla de Nogalte y alturas de Casarejos, obligándola á batirse en retirada y retroceder á Vélez hasta concluir por replegarse á Baza el enemigo. De otras varias incursiones por parte de la vanguardia de Sebastiani fué teatro nuestra villa en los meses de Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1810 y primera mitad del 1811, seguidas de otras tantas marchas y contramarchas del Ejército nacional del centro, acuartelado en Murcia, y cuyas tropas tan pronto avanzaban como retrocedían de los Vélez á Cúllar y Baza, y de Murcia á Lorca y los Vélez y viceversa, siguiendo los movimientos y evoluciones del enemigo. Y en este recíproco ir y venir de franceses y españoles, tuvieron que ocurrir necesariamente choques y reencuentros parciales, algunos muy recios y bastante empeñados, como el librado en la hoya ó romeral de Baza á 3 de Noviembre de 1810 y que tan desastroso fué al citado tercer Ejército nacional del centro acaudillado por D. Joaquín Blake, que perdió mil hombres en el combate, entre muertos, heridos y prisioneros, cinco piezas de artillería y

muchos caballos, de la vanguardia mandada por el general Freire. Con tan inesperada victoria cobraron nuevos bríos las audacias y demasías del vencedor (Sebastiani), quien al día siguiente daba comienzo á una nueva y más atrevida incursión por los Vélez y Lorca, con su obligado séquito de robos, incendios, depredaciones y exacciones forzosas. Y en medio de este flujo y reflujo de nacionales y extranjeros, de vencedores y vencidos, sólo hubo una víctima propiciatoria: el país, á cuya costa vivieron por espacio de tres años ambos Ejércitos beligerantes, y al que los unos y los otros trajeron el hambre, la escasez y la muerte, compañeras fatídicas é inseparables de la guerra.

El 19 de Marzo de 1810, José Napoleón I, acompañado de su numerosa corte, celebraba pomposamente su fiesta onomástica en la catedral de Granada. El mismo año la hermosa ciudad de los cármenes era declarada capital de uno de los 38 departamentos gubernamentales en que se dividió el territorio nacional, siendo nombrado prefecto de la misma D. Antonio de Falces Ladrón de Guevara, hijo de Vélez-Rubio, bajo cuyo mando fué dotada dicha ciudad andaluza de importantes obras públicas, como el Teatro principal y el llamado Puente verde, sobre el Genil, construido con los mismos materiales de la demolida iglesia de San Francisco.

En tanto que el prefecto Falces prestaba su concurso á la causa del monarca intruso, un hermano suyo, D. Pío, nacido también en Vélez, se batía heroicamente con los franceses ganando gloria para sí y para la patria, al par que la alta graduación de coronel del Ejército español cuando contaba apenas veintinueve años de edad (1).

(1) El Coronel D. Pío de Falces, poseía la cruz de primera clase de San Fernando y varias medallas de honor ganadas en la guerra de la Independencia, durante la que se batió en vein-

Obligado á levantar su residencia oficial el intendente general del reino de Granada D. Manuel de Ibarrola, para trasladarse á Murcia, este íntegro funcionario llegó á Vélez-Rubio en la tarde del 25 de Mayo de 1811, y al día siguiente, por la mañana, refrendaba su acendrado españolismo prestando solemne juramento de fidelidad á las Cortes soberanas de Cádiz ante el altar mayor de la iglesia parroquial de nuestra villa.

Al ser ocupado definitivamente el reino de Granada por las tropas imperiales, tocóle á Vélez-Rubio la aciaga suerte de ser designado para cuartel del Estado mayor del 4.º cuerpo del Ejército invasor al mando del Exmo. Sr. Conde de Laval, que vino á suceder á Sebastiani cuando éste, por achaques de salud ó por rivalidades con el Duque de Dalmacia, hubo de regresar á Francia en Junio de 1811. En la madrugada del 6 de Agosto de dicho año penetraron por centésima vez los franceses en nuestro pueblo, permaneciendo aquí acantonados hasta principios de Noviembre inmediato. Desde el 3 de Septiembre del mismo año, tanto éste como los demás pueblos del marquesado de los Vélez, habían sido declarados dependientes de la Subprefectura de Baza, é incorporados á la Prefectura de Granada. Y bien puede asegurarse que desde esta fecha hasta el 26 de Septiembre de 1812, en que los franceses evacuaron definitivamente este territorio por ir ya de retira-

tiséis acciones campales y en otras particulares, así como en los dos sitios de Hostalrich y Tarragona en los que recibió dos heridas graves. Mandó el regimiento de la Corona, 5.º de línea, y fué también sargento mayor del regimiento infantería de América, gobernador del fuerte de Lorca y comandante general interino de la segunda brigada de la primera división de infantería, con la que en 1814 recibió encargo de despejar el camino de Valencia á Madrid al regresar la Corte de Bayona. Su hermano, el prefecto D. Antonio, emigró á Francia en 1813, muriendo allí de un accidente desgraciado.

da para Murcia y Valencia el ejército francés de Andalucía, que acaudillaba Soult, perseguido por el español Ballesteros, no transcurrió un solo día sin que los tranquilos veleznos no despertasen sobresaltados al bélico son de los clarines y tambores del Imperio.

En unos manuscritos del Vizconde de Gracia Real (1), se incluye este interesante párrafo alusivo al período que historiamos:

«En fines de Mayo de 1808,—dice—quando apenas era inaugurado el alzamiento glorioso de Independencia, se presentaron en posta en Vélez-Rubio, y de tránsito de la plaza de Cartajena p.^a la capital de Granada, dos enviados de la Junta que acababa de crearse; y sin embargo del riesgo á que se exponían, se pronunció el Pueblo, en general aclamación, con volteo de campanas, disparos, y cohetes. El numeroso clero secular y regular, con el digno obispo diocesano, residente cinco años hacia en esta villa, apareció con la cucarda nacional; siguieron todas las clases, y hasta las mujeres la fijaron al pecho. Se creó una Junta de gobierno, que prestó servicios eminentes. Vélez-Blanco y María secundaron el movimiento. Invasión de la Andalucía en Enero de 1810 por las tropas francesas, los restos del ejército de operazs. de la Mancha, denominado del Centro, ocupó desde Cullar de Baza hasta Lorca. Notorios son los gastos, exacciones, y precisos sufrimientos de este Pueblo; empero subieron enormemente quando perdida la acción de Venta del Baul en Agosto de 1811, fijaron las huestes de Napoleón el cuartel jeneral por tres meses en Vélez-Rubio, donde destruyeron los ganados, arboledas, cereales y caldos. Después no cesaron las correrías á Murcia y Lorca, y las incesantes visitas á este punto, sacando ruinosas contribuciones, retirando en rehenes á los sujetos más notables é incendiando grandes piras de madera á las puertas de la población con peligro y consternación del vecindario. Vélez-Blanco y María, aunque fuera de carrera, sufrieron también respectivamente.»

Pero mucho más que la ruina de sus intereses, que

(1) Respuestas á un Cuestionario sobre la historia, etc. del partido de Vélez-Rubio. Ms. de 13 hojas en fol. en poder de D.^a Dolores Ruiz Falces, viuda de la Serna.

les dejó tras sí la horda napoleónica, excitó la indignación de estos sinceros patriotas los ultrajes inferidos á su honor, á su religión y á sus libertades. A pesar de todo el nuevo poder no fué reconocido, ni sus órdenes ejecutadas sino por la violencia. Esto dió origen á una severa actitud de represalias y á un horrible saqueo que comenzó el 13 de Agosto, y en el que los actos más escandalosos de vandalismo y de pillaje fueron la nota del día. Robos, incendios, violaciones, nada bastó á saciar la feroz venganza de aquellas turbas uniformadas, que proclamándose heraldos de la civilización moderna, legaron á su historia un borrón indeleble al par que una página de gloria en los anales de nuestra patria.

La castidad de nuestros hogares fué vilmente mancillada y hasta la paz de los sepulcros y la respetabilidad de los santuarios objeto de sus profanaciones sacrílegas, sin que bastase á refrenar estos excesos de la soldadesca la publicación de órdenes tan severas en apariencia como la siguiente: pero cuya hipócrita finalidad era la de calmar las justificadas iras del pueblo para hacerle más á mansalva víctima de sus tropelías y depredaciones:

«Vélez-Rubio 19 de Agosto de 1811.

«En virtud de ordenes de S. E. el Sor. General en Gefe está prohibido á Todos los militares Franceses y aliados que amenazen ó inquieten á los havitantes del Pueblo, y del Campo, yá sea de obra, yá sea de palabra.

«S. E. el Sor. General en Gefe que está igualmente Instruido que muchos militares detienen los Paisanos que vienen del Campo, y les quitan los efectos destinados á la subsistencia del Ejército y al abasto del mercado, se halla muy disgustado al ver la poca disciplina que existe en el Ext.”

«En Consecuencia manda á todos los Gefes y Comandantes de los puestos militares que hagan Cesar el Robo, que desonra el Ejército, y le es tan dañoso como á los Vecinos, privando á unos y otros de los recursos que de todas especies se pueden sacar de las Poblaciones inmediatas, y que ademas á Ca-

rra el perjuicio de arrojar los havitantes de sus casas, les obliga casi siempre á que se nos hagan nuestros mas Crueles Enemigos.

«S. E. el Sor. General en Gefe recuerda al Ext.^o el decreto de S. M. el Emperador en el que se Impone la pena de muerte contra todos los militares que se avandonen á estos escesos, y me manda se haga observar con el maior rigor el Citado Decreto.—El Comandante del Quartel Gral.»

Con fecha 13 del mismo mes y año, se había circulado también esta otra:

«De orden del Exmo. señor General en Gefe del quarto cuerpo de las tropas Imperiales se haze saver á todos los havitantes de esta Villa y su término, que ninguno compre Granos, Vestias, Ganados, Ropas, Alajas, ni otros efectos, vajo la pena de ser fusilado y castigado con la misma pena impuesta á los Militares que roben y maltraten los paisanos, el que compre alguno de dichos efectos.

«Asi mismo todo paysano que advierta en su casa que los soldados, oficiales que tengan alojados, ó sus asistentes introducen granos ó efectos que no sean de las provisiones, queda responsable á dar cuenta inmediatamte. al señor comandante de la plaza, y á la Justicia para que sea Juzgado por las Leyes Militares el paisano que omite el dar cuenta según va mandado. Dado y firmado en esta Villa de Vélez Rubio á 13 de Agosto de 1811.—Lé Commandant du quartier generale: *Cantivell.*»

La religión y el arte, decimos, fueron también objeto de las más bárbaras profanaciones. Por los pavimentos de las iglesias rodaron más de una vez imágenes, alhajas y los ornamentos del culto. Bajo las anchas bóvedas del Convento de San Francisco resonaron con escándalo los piafidos de la caballería invasora, y el ara santa del altar vióse convertida en pesebre para los caballos. En el Convento, sobre todo, después de destruir y quemar la biblioteca y los monumentales libros del Coro, los secuaces de Napoleón llegaron hasta á blandir el hacha demoledora con un encarnizamiento verdaderamente vandálico, destruyendo el órgano, un artístico retablo dorado de la Ca-

pilla de Jesús Nazareno y las andas y peanas de varias imágenes, haciendo combustible de sus astillas para encender hogueras y confeccionar los ranchos de la soldadesca.

...«El estado de los ánimos era furioso,—escribía hace treinta años un testigo presencial evocando sus lejanos recuerdos de aquella luctuosa época—la sangre hirviendo después de una lucha sostenida para rechazar y vencer la más injustificada y bárbara agresión; bárbara, sí, porque con la independencia de la patria que intentarían arrebatarlos, peligraba el honor de la familia objeto de sus impuros atentados: sirva para muestra el siguiente:

»Después de sorprendido y maltratado con heridas graves el Licenciado D. Julián López de la Serna, en ocasión de hallarse con la familia en sus haciendas de los Chabeses, le arrebataron su bella y digna esposa D.^a María Isabel, y en estado vertiginoso y hasta sin calzado se la llevaron; pero ésta heroica señora, como aquellas santas mártires que rechazaron á los sicarios del emperador Graciano, prefirió la muerte á los ultrajes y murió á manos de los franceses, año 1811.

»Este es un episodio de tantos como hubieron de ocurrir en aquel horroroso drama que por tiempo de seis años y á lo vivo, se representó en esta tierra de españoles; de los cuales, bien que de ínfima talla y pocos, quedamos algunos actores y testigos» (1).

No dice más el articulista aludido. Bien es verdad que reconocidos después los raptores y asesinos por los criados ó hijos de la víctima, fueron mandados fusilar en el camino de Chirivel de orden del noble coro-

(1) D. J. Ballesteros: «Faro de Vélez-Rubio», 24 Septiembre de 1876.—Otra de las víctimas de la invasión fué D. Rafael Lozano Jofré, padre de los bizarros oficiales D. Rafael, D. Antonio y D. Pedro, cuyo señor murió á consecuencia de las tropelías causadas en su casa y en su persona por los franceses.

nel francés Sr. Barón de Spar (1). Pero esto no bastó á calmar la justa indignación de los honrados veleznos, que impotentes para vengar públicamente tamaños desafueros, supieron convertir el interior de sus hogares en mudos testigos de trágicas y misteriosas escenas de represalias, y más de un pozo ó corraliza sirvió de tumba ignorada á muchos de aquellos sicarios.

Otra víctima de las vandálicas dilapidaciones que trajo consigo la invasión francesa, fué el Pósito de Labradoros, noble y bienhechora institución cuya decadencia económica venía ya iniciada desde principios del siglo.

Imposibilitado el vecindario de hacer efectivas las enormes y premiosas exacciones que sobre él pesaban para el suministro de las tropas imperiales de Soult y Sebastiani, que incesantemente incursionaban por nuestra villa, así como para el Ejército español del centro, mandado sucesivamente por los generales Don Joaquín Blake y por D. Manuel Freire, el Concejo hubo de recurrir una y otra vez al ya mermado capital del Establecimiento, cuyas paneras quedaron exhaustas en el transcurso de dos años y paralizadas por ende sus operaciones, después de saqueada y limpia su

(1) En testamento otorgado por D. Julián López de la Serna, ante el escribano Sr. Ballesteros en 29 de Julio de 1861, se hace alusión al asesinato de su primera esposa D.^a María Isabel de la Serna Martínez, y se dice que sus dos hijos, Andrés y Ana Josefa, se salvaron de la furia de los franceses gracias á los buenos oficios de la criada Quiteria Ramal, mujer de Andrés de Mula, quien después de asistir á su ama hasta el último trance con riesgo de su vida, huyó con los niños á la Cueva de Juan Pescador en donde fueron encontrados, á través de la nieve, por otro de los criados de la víctima llamado Bartolomé López (a) Atochares. Esta Quiteria Ramal fué la que reconoció luego entre las filas á uno de los asesinos, el cual fué sometido á un consejo de guerra en unión de sus desalmados cómplices ó coautores.

caja de caudales y destruida en parte la documentación de su archivo, por efecto de un golpe de mano dado por los mismos franceses en uno de sus primeros paseos militares desde Baza á Lorca, á fines del mes de Abril de 1810.

A este primer atentado al numerario del Establecimiento, siguiéronse otros no menos sensibles á su caudal en especie. En otras de las incursiones que efectuó á esta villa el Ejército de Sebastiani, en el mismo año de 1810 (del 4 al 8 de Noviembre), sus tropas, que ya habían sido racionadas de carne y pan por el Concejo, con cargo al mismo fondo pío, extrajeron á viva fuerza, y á falta de cebada, que no había, 560 fanegas de trigo para el pienso de sus caballos (1). Y esto en ocasión que una fanega de este precioso cereal valía lo friolera de 320 reales vellón. ¡Y todo en presencia del pobre labrador del campo y de la vega que así veía desaparecer con indignación y escándalo aquel acervo común de la caridad oficial que les era propio, en tanto que ellos carecían de un misero pedazo de pan de maíz ó de centeno que llevarse á los labios; pues el destino cruel, que parece complacerse en asociar las inclemencias de la Naturaleza á las grandes desdichas y hecatombes de los pueblos, vino á acentuar con el espectro horrible de la escasez, de la esterilidad y del hambre, las hondas amarguras de aquellos días de desolación, en que peligraban, al par que la vida y hacienda de nuestros abuelos, la independendencia y el honor del hogar y de la patria española.

(1) Durante el año de 1810, se extrajeron además 1927 fanegas y media de trigo para el suministro de ambos ejércitos beligerantes, con lo que quedó reducido el caudal del Pósito á 282 fanegas y 6 celemines de trigo en existencia y 213 con 8 celemines de préstamo en poder de los labradores, según arqueo y recuento efectuados en 11 de Enero de 1811 ante el escribano D. Juan Ant.^o Abril Belmonte.

CAPITULO XLI

La Junta Popular de 1812

Ya sabemos que la situación especial de Vélez-Rubio, en el centro de la vía militar de Murcia á Granada, lo hizo por espacio de tres años constante objeto de la visita y permanencia alternativas de ambas tropas beligerantes, algunas de las cuales, como las del cuartel general del ya mencionado mariscal Soul, Duque de Dalmancia, estuvieron aquí acantonadas por espacio de tres meses consecutivos. (Octubre á Diciembre de 1811).

Para dar una pálida idea de la situación anormal creada á nuestro pueblo por estas continuas incursiones de los dos Ejércitos, nos hemos procurado, registrando mamotretos y papeles de aquella luctuosa época, una lista sucinta y seguramente incompleta, de los regimientos, brigadas y divisiones que por aquí transitaron ó aquí se acantonaron alternativamente sólo en el transcurso de seis meses, Enero á Julio de 1812, que constituye para este país el último y más sensible periodo de la irrupción francesa. Héla aquí:

- Primera quincena de Enero: Regimiento francés del coronel Sr. Barón de Spar.
- Enero 23.—El mismo á su regreso de Murcia, más la caballería del 5.º de Dragones.
- » 30.—Sale para Cúllar la artillería é infantería

- francesas del referido Sr. Barón de Spar,
y entra el célebre coronel de guerrillas D.
José Villalobos.
- Febr.° 16.—Entra el regimiento francés de Dragones
n.° 12, al mando de su coronel Sr. Perusel.
- » 23.—Id. de cazadores núm. 10. Ambos permanecen hasta el 29.
- Marzo 5.—Id. el general español Sr. O'Donell.
- 30.—Segunda incursión del regimiento de Dragones n.° 12.
- Abril 5.—Regimiento de guerrillas del Sr. Villalobos.
- » 7.—Regimiento de Cazadores de Vélez-Málaga.
- » 8.—El general francés Bullet.
- » 15.—El general español Freire.
- » 20.—Brigada de carabineros reales y el regimiento de Montesa.
- » 23.—Escuadrón de Farnesio.
- » 29.—Regimiento de caballería de España.
- Mayo 1.—Tercera visita del regimiento francés de Dragones n.° 12.
- » 8.—Vanguardia del Ejército español con los generales Freire y Michelena.
- » 9.—Otra vez el regimiento de caballería de Farnesio.
- » 11.—Regimiento de Alpujarras.
- » 13.—Regimientos de caballería del Rey, Carabineros, Príncipe y Farnesio.
- » 15.—Ejército del centro al mando de Freire y Michelena.
- » 18.—General Freire y regimiento de caballería del Príncipe.
- » 20.—Regimiento de caballería de Farnesio.
- » 21.—Cuarta incursión del regimiento francés de Dragones, n.° 12.
- » 22.—Regimiento de caballería de Farnesio.
- » 25.—Regimiento del Rey y otras partidas sueltas, que permanecen hasta el 3 de Junio.

- Junio 4.—Quinta visita del regimiento francés de Dragones n.º 12, se marcha el 6.
» 7.—Brigada de carabineros reales. (Permanece hasta el 12).
» 13.—Entran de nuevo tropas imperiales al mando de los coroneles Lemar y Perusel. (Permanecen hasta el 20).
» 21.—Entran tropas españolas.
» 30.—Id. el regimiento caballería de Montesa.
Julio 3.—Sexta y última incursión del regimiento francés de Dragones.
» 8.—Escuadrón de España.
» 14.—Escuadrón de guerrillas generales.

Después de marcharse este escuadrón de guerrillas, nuestro pueblo disfrutó de un breve periodo de calma relativa que duró hasta el 11 de Septiembre inmediato, fecha en que llegan de retirada las avanzadas del Ejército francés de Andalucía y Extremadura al mando de Soult y Drouet, cuyas retaguardias abandonan definitivamente la población el 26 con dirección á Mula, sin tocar en Lorca, por hallarse esta ciudad invadida de la fiebre amarilla. El 14 del siguiente mes de Octubre llega también el regimiento de Guadix y el grueso del Ejército español de Ballesteros que les seguía á aquéllos la retirada. Pocos meses después los campos de Vitoria servían de sangriento y glorioso epílogo á la memorable «epopeya» de la Independencia.

Las enormes exacciones y expoliaciones forzosas de que fué víctima este pueblo durante los años 1810 y 1811, habían creado al vecindario un estado de penuria y miseria, agravado por la escasez de las cosechas, que á fines de este último año comenzó á tomar caracteres aterradores. El hambre ó el ardimiento patrio habían ahuyentado á gran número de braceros para ir á engrosar aquellos inquietos pelotones de las guerrillas

españolas que constituyeron la constante pesadilla de los franceses. Falto de cultivo el campo y nula, por consiguiente, la producción agrícola, agotado el trigo del Pósito, el de la Tercia, el de los Diezmos y demás graneros públicos y particulares, los veleznos hubieron de recurrir al centeno, al maíz y á la cebada para el sustento propio y para el racionamiento de las tropas. Mas éstas continuaban visitando y agobiando á estos pueblos, como hemos visto, en proporción insupportable y abrumadora, y como la inmensa mayoría de ellas venían sin racionar de los puntos de origen ó racionadas deficientemente, fué necesario constituir una Junta Popular de Subsistencias (1), ciñéndose á las prescripciones dadas para tal objeto por el Intendente del reino de Granada D. Manuel de Ibarrola, su fecha en Blanca á 22 de Diciembre de 1811, y en las cuales se confería á dicha Junta amplias facultades para imponer y hacer efectivos cuantos repartimientos extraordinarios juzgase precisos, á base de tanto por ciento sobre la riqueza contributiva, con cuyo producto seguir atendiendo en la proporción posible al suministro de las tropas españolas aquí acantonadas, ó que por aquí transitasen, si bien de él hubieron de participar forzosamente las francesas.

Hemos visto en el archivo municipal una série de borradores de comunicaciones cambiadas entre la referida Junta y los jefes de las fuerzas nacionales, que constituyen una patética síntesis de las penalidades y amarguras que pesaron sobre este esquilmado pueblo; pero con tan sencilla elocuencia expresadas que no po-

(1) Constituyeron esta Junta Popular los señores siguientes: D. Joaquin Carrasco Pérez, vicepresidente; D. Ginés Lozano Serna, secretario; D. Juan Rubio de la Serna, tesorero; D. Miguel Antonio de Molina y D. Pedro Gines de Gea, vocales: á más del Alcalde, Lizd. D. Ginés Pedro de la Serna y del párroco D. Gabriel Simó y Zurira, como presidente y vocal natos respectivamente.

demos resistir al deseo de reproducir algunos de sus párrafos.

En una de ellas, por ejemplo, dirigida al general de la vanguardia española y comandante general interino del tercer Ejército D. Manuel Freire, y que tiene la fecha de 24 de Junio de 1812, se dice que, con motivo de las continuas incursiones de las tropas francesas, se hallaba el pueblo en el mayor apuro é imposibilitado de suministrar los regimientos que á él se destinasen hasta que no se verificase la recolección de la escasísima cosecha que se había presentado, si bien ésta era asaz pobrísima, y que si algún fruto se veía era «el resultado de las incesantes fatigas del infeliz labrador, *que no habiendo probado el pan en dos meses, andaba con tijeras á caza de la espiga de cebada que hallaba en sazón para aplacar el hambre*». Luego ponía la Junta su dimisión en manos del general por si juzgaba conveniente relevarla de sus penosos cargos, y terminaba con este arranque patriótico y de protesta: «Y si con borrar-se del número de los pueblos que existen en la península puede contribuir Vélez-Rubio á la redención de la Patria, se entrega desde luego gustoso á su desolación y destrucción; pero si aún le queda algún derecho á la vida, espera de la bondad de V. S. le tenga la consideración á que sea acreedor.»

El 27 del mismo mes escribía la referida Junta al Sr. Intendente de la provincia y reino de Granada: «Cuando esperábamos que penetrado V. S. del apuro á que había quedado reducido este pueblo por los cuantiosos suministros hechos á las tropas en tiempos en que el trigo le costaba á 16 duros la fanega, la cebada á ocho y medio y los demás artículos á proporción, nos hallamos con la novedad de que no solo no se activa por autoridad alguna el reintegro de los suministros que tiene suplidos por los demás pueblos, si que se le priva del recurso único que pudiera en parte aliviar al vecino por algún tiempo, como son los

»Diezmos de Granos, Noveno real y Casas excusadas, según que se ha manifestado por el comisionado nombrado por V. S. al intento D. Francisco de Paula Sedano. En esta inteligencia no puede menos esta Junta de manifestar á V. S. que el pueblo primero de su provincia, tanto con los males que ha sufrido como con las disposiciones que van tomándose y desórdenes cometidos por unas y otras tropas, perderá dentro de breves instantes su existencia si por V. S. del modo más enérgico no se le provee de remedio para su subsistencia. No duda esta Junta que, habiendo sido V. S. testigo presencial de sus exfuerzos y servicios en obsequio de la causa común, pondrá todo el esmero posible en que se reintegre por los pueblos que le deben, y cuando no, de acuerdo con los Jefes ó Generales, hará que las tropas que á él se destinan vengán en un todo socorridas, en razón de que en el mes de Julio se acaban á un mismo tiempo siega, trilla y la cosecha misma» (1).

Y en comunicación dirigida al Sr. Coronel del Regimiento de Infant.^a 1.º de Guadix, en 1.º de Octubre del ya citado año, decía, por último, lo siguiente: «Las circunstancias de Lorca ni otros pueblos no son compatibles en manera alguna con las de este, que por su situación local ha sufrido los enemigos cerca de tres años, y en la última estancia de mas de quince días y tránsito, no solo ha exigido contribuciones en dinero excesivas á las fuerzas de este vecindario, sino también en trigo y cebada para llevarse, después de haberlos sostenido y dado ocho raciones á cada soldado para el camino, y haber asolado el campo y huerta con los convoyes, ganados é innumerables acémi-

(1) En 26 de Abril de 1812, una comisión militar condujo presas al Castillo de Lorca á las Juntas Populares de Albox y Cantoria por negarse á satisfacer la parte que les correspondía de suministros á las tropas nacionales, suplidos con laudable patriotismo por la Junta de Vélez-Rubio.

»las, sin hacer mérito de robos y cuanto ha ocurrido.
»Anterior á esta última invasión se han estado soste-
»niendo todas las tropas tanto nuestras como enemi-
»gas que alternativamente han permanecido. La mitad
»de los diezmos ha sido conducida al castillo de Lorca;
»la cosecha es tan escasa que no ha llegado á doblar la
»simiente, y todo presenta á este pueblo en el estado
»de mayor apuro y aflicción, mayormente cuando es-
»pera de un momento á otro el Exército del Sr. Balles-
»teros y demás tropas que vienen siguiendo la retira-
»da del enemigo. Sin embargo de todo, esta villa siem-
»pre fiel y constante á la causa que defendemos, se ex-
»forzará en contribuir con quanto pueda, mas es nece-
»sario que V. S., hecho cargo de todo lo referido, dis-
»tribuya el número de las 440 raciones y demás p.^a los
»jefes y oficiales entre los pueblos que estan quasi á la
»misma ó poca más distancia, como lo son por la dere-
»cha Vélez-Blanco y María, y por la izquierda Huércal,
»Zurgena, Albox y otros, teniendo presente que estos
»por su situación, no han sufrido la retirada y estarán
»en mejor disposición de contribuir. Este orden es el
»que en circunstancias menos apuradas se ha adopta-
»do y el que facilita mejor la subsistencia de los cuer-
»pos sin la total ruina de un solo Pueblo. En este con-
»cepto, la Junta no duda del acreditado talento y mé-
»rito de V. S., que adoptará este medio, y en su vir-
»tud pondrá desde luego corrientes cien raciones p.^a
»la tropa y dos para los cavallos de los jefes en las ca-
»serías que llaman las Cuevas de Moreno, donde prin-
»cipia el término de Lorca, lo que durará interín no se
»avoaquen las referidas tropas.»

Para que se juzgue de la sinceridad y justicia de estas reclamaciones de la Junta local de Subsistencias, bastará decir que el importe de los suministros en metálico y en especie hechos por este vecindario á las tropas nacionales y extranjeras desde 1.^o de Enero al 14 de Octubre de 1812, ¡en sólo nueve meses! ascen-

dió á la relativamente enorme suma de 609.664 reales vellón, sin incluir el valor de otras especies y efectos que los franceses se apropiaron.

En el libro de Salidas al detall en que así se consigna, aparecen partidas tan curiosas como estas:

«Enero 23.—... Mas mil reales vellón entregados al Sr. Coronel Baron de Spar, á virtud de pedido hecho desde Vélez-Blanco para gastos de Hospitales y tren de Artillería.

«Abril 8.—Quince mil reales entregados al comisionado D. Bonifacio José Fernández para conducirlos á Baza á cuenta de la contribución de 136.000 reales pedida militarmente por el Sr. General Bullett el 2 del corriente.

«Mayo 8.—Treinta y dos reales pagados á D.^a María Dolores Jofré, valor de cuatro cuartillos de leche de anís para el Sr. General Freire.

«Id. id.—Mas nueve reales con catorce maravedis vn. valor de diez arrobas de patatas para el Sr. General Michelena, á 8 quartos.

«Id. id.—Mas quarenta y seis reales valor de ocho libras de tocino para los Sres. Generales Freire y Michelena.

«Id. id.—Mas quatrocientos quarenta y dos rs. pagados á los carpinteros y albañiles en los días 6, 7 y 8 por su trabajo en las obras de fortificación de esta villa (1).

«Id. id.—Quince reales valor de treinta y una escobas para limpiar los Cuarteles.

«Id. 20.—Quarenta y tres reales con diez y siete maravedis pagados á los Albañiles y Carpinteros por quitar los Parapetos de orden del Sr. general Freire.

«Id. id.—Ocho reales pagados á Juan Aliaga por haber ido á la Hermita con la División para traerse las calderas que ésta llevó para hacer los Ranchos.

«Junio 4.—Veinte y dos reales pagados á Juan Martinez por ir á Lorca con dos Mayores acompañando al Posta de Gavinete D. Juan de la Torre.

(1) Se alude á unos parapetos que se construyeron en S. Nicelás de orden del general Freire.

En el mes de Abril figura otra partida de 551 rs. pagados á los albañiles, carpinteros y demás operarios que se emplearon en las obras públicas de fortificación que se mandó hacer de orden del dicho general, en los días 13, 14 y 26.

«Id. 5.—Treinta y dos reales que se han dado á los soldados franceses por ir á recoger el Pan por las casas y auxilio que prestaron para la cobranza.

«Id. 11.—Noventa y siete reales con seis ms. valor de cinquenta y nueve panes de cebada recogidos casaita para la Brigada de carabineros.

«Id. 15.—Doscientos veinte y ocho reales con ocho maravs. valor de 141 panes de cebada tomados en el dia de ayer para las tropas imperiales.

«Id. 17.—Sesenta y quatro reales pagados por diez y seis arrobas de nieve para los Sres. Oficiales franceses.

«Id. 19.—Doscientos setenta y tres reales con veinte y seis mrs. por ciento sesenta y seis raciones de pan de cebada que se han tomado en este dia para suministro de las tropas imps.

«Agosto 5.—Quarenta y seis reales de gratificación á los Carabineros que asistieron á la publicación de la Constitución de la Monarquía.

«Septiembre 14.—Quatro reales pagados al tambor francés por tocar en el bando que se echó para que vengan á pagar los contribuyentes.

«Id. 16.—Ochenta reales á las guardias que se han puesto de orden del Comandante francés á los contribuyentes ausentes y 20 á la que ha estado en la casa de la Junta.

«Id. 28.—Quarenta reales pagados á Antonio Ortiz y consortes, por ir de Guías con la Division francesa hasta Mula.

«Octubre 14.—Dos mil trescientos ochenta rs. veinte mrs. de lo gastado en la mesa de generales y oficiales franceses á la retirada por esta villa en Septbre. (1).

«Id. id.—Ciento quarenta reales pagados á Gregorio la Cal por la dilig.^a que el general francés le encargó dé reconocer la salud pública de Lorca, y permanencia del Ext.^o Español, y «no regresó» hasta que los franceses se retiraron de esta v.^a»

Y así un millar de motes por el mismo estilo.

En otro cuaderno en que se detallan las cantidades de cargo, figuran también partidas como lassiguientes:

«Item son cargo 45.380 rs. exigidos á este vecindario por Préstamo forzado con el nombre de Repartimt.^o de clases, prac-

(1) En otro apunte de la misma fecha se hace ascónder esta partida á 2.502 rs. con 14 maravedis.

ticado en 2 del mismo Abril p.^a pago de los 136.000 rs. que el comandante francés Perusel, del 12 de Dragones, pidió á este pueblo, de orn. del gral. Bullet, comandante de este Cantón.

»Itt. son cargo 52.042 rs. y 5 mrs. exigidos á este vecindario en 14 de dicho Abril, en clase de Préstamo forzado, cuyo pormenor consta entre los papeles de esta Junta, p.^a atender á la susist.^a del Exto. que al mando de Sor. gral. Freire abanzó á la ciudad de Baza.

«Itt. son cargo 62.920 rrs. que produjo la cobranza del repartimt.^o del 40 p.^ol. impt.^o en 1.^o de Mayo, el que solo tubo efecto con resp.^o á cierto num.^o de veces. que constan de dho reparto por la premura con que se executó p.^a satisfacer á los franceses la multa que impusieron á este vecindario por haberles rechazado ntras. tropas sin dexarles entrar en el Pueblo el 24 del anterior Abril, en cuya invasión destruyeron y quemaron las obras y fortificaciones construidas por ntro. Exto.

»Itt. son cargo 87.902 rs. y 18 mrs. cobrados por el repartimt.^o inter.^o del 50.^ol. impt.^o á este vecindario en Junio del mismo año p.^a atender á la susist.^a de unas y otras tropas según consta del mismo.

«Itt. son cargo 117.407-25-rrs. que produjo la cobranza del 2.^o repartimt.^o intr.^o tambien al 50 p.^ol. impuesto en Septre. p.^a el Pago de los 155.000 y mas rs. que exigieron por apremio militar los franceeses en su retirada.

En el mismo libro se consigna, entre otras, una partida de 83.373 reales á cuenta de mil fanegas de trigo pedidas últimamente por la División francesa, hallándose ésta de retirada en nuestra villa al mando del general Conarús.

Para concluir añadiremos que los suministros hechos por el vecindario á las tropas nacionales é imperiales sólo en Enero de 1812, que fué seguramente el mes menos gravoso, ascendieron á la friolera de 129 fanegas de trigo, 337 de cebada, 252 arrobas de vino, 5 de aguardiente, 5 de aceite, 34 de habichuelas, 10 de patatas, 605 de leña, 1246 de paja, 4067 libras de carne, y 16.358 reales en metálico: advirtiéndose que el trigo llegó á cotizarse entonces á 16 duros la fanega, la cebada á ocho y medio, el centeno á 12 duros, el pani-

zo á 10 y en esta proporción los demás artículos de consumo. En 30 de Junio del mismo año le fueron exigidas sólo por el jefe de las fuerzas francesas acantonadas en Cúllar y Baza, 800 fanegas de trigo y 100.000 reales en metálico.

El Ejército nacional, nada más, costó á este pueblo, en los tres años que duró aquí la invasión, la enorme suma de 1.415.321'69 reales, según justificantes que obran en el archivo, en esta forma:

Año 1810	676.481'14
» 1811	327.494'32
» 1812	411.346'23

Y basta con los datos apuntados para que la posteridad forme juicio de la situación aterradora por que hubieron de pasar aquellos veleznos heróicos de principios del siglo XIX, en quienes, ni los asedios del hambre, ni los horrores de la guerra, ni las tiránicas opresiones de los secuaces del Coloso, lograron amortiguar en lo más mínimo el propio decoro individual y el dulce sentimiento de la patria.

CAPITULO XLII

Historia de diez años: 1813 á 1823

Dos meses antes de que los últimos restos del Ejército francés de Andalucía invadiesen en su retirada nuestro pueblo, se recibió carta del bravo coronel de guerrillas D. José Villalobos, fechada en Vélez-Blanco, acompañando un ejemplar impreso de la Constitución recientemente promulgada por las Cortes del Reino, con orden de que se leyese solemnemente al pueblo en el ofertorio de la misa mayor del día festivo inmediato.

Acordólo así el Concejo, y el día 2 de Agosto se celebró misa solemne entre 9 y 11 de la mañana, con asistencia de la Corporación municipal en pleno y demás autoridades de la villa y gran número de invitados de distinción. Llegado el ofertorio, el escribano de Ayuntamiento D. Facundo Peral leyó en voz alta la nueva Ley fundamental de la Monarquía Española, á la que, concluida la misa, prestaron juramento todas las autoridades, el clero y el pueblo, incluso el juez ordinario único, el vicario eclesiástico, y el Rdo. P. Guardián del Convento de San Francisco. Terminada la ceremonia, se cantó un solemne *Te-Deum* en acción de gracias.

Al año siguiente, repuestos ya los espíritus y sin temor á nuevos sobresaltos con la grata nueva de haber repasado el Pirineo los últimos restos del Ejército

invasor, la musa popular consagróse aquí, como en casi todos los ámbitos de la Península, á cantar las proezas y el patriotismo de aquella generación heroica que tan alto ejemplo legó á la Historia luchando por el santo ideal de la independencia, de la religión y de las libertades patrias.

Los poetas veleznos de principios del siglo XIX, para no ser menos, pulsaron también su plectro, que si no era de *oro*, porque llamarle así sería lastimar ciertas modestias de ultratumba, supo á lo menos entonar la nota simpática del patriotismo entre las explosiones ruidosas de pechos comprimidos hasta entonces por las tiranías de un invasor despótico y sin entrañas.

Varias fueron las composiciones poéticas que circularon de mano en mano entre una muchedumbre ávida de tales expansiones, después de tres años de torturas y forzada esclavitud material, no más que «material», porque en el fuero de sus conciencias jamás rindieron homenaje al invasor, prefiriendo, en ocasiones, la ruina de sus intereses y aun la muerte con la cerviz erguida, al bienestar transitorio que hubiera podido proporcionarles la traición y el perjurio de su fé, de su patria y de su rey.

Una de estas composiciones, la más popular y la única que mereció ser esculpida por acuerdo del Concejo en dos lápidas conmemorativas colocadas á los costados del balcón principal de la casa Ayuntamiento, eran unas octavas reales debidas á la inspiración de los frailes de San Francisco.

Las lápidas desaparecieron, pero las octavas aludidas quedaron consignadas en un documento oficial que por su interés reproduciremos íntegro. Se trata de un acta capitular que lleva la fecha de 31 de Diciembre de 1813, y dice así:

«Los Señores de este Ayuntamt.º Constitucional que firman, estando tratando de asuntos Concernientes al Servicio Na-

cional Digeron.=Que no habiéndose podido construir hasta el día la lápida mandada fixar por las Cortes generales por ausencia del artista, y hallándose este egecutandola actualmente, parecia muy conforme el que al mismo tpo. se estampasen algunos bersos ó inscripciones que perpetuasen la memoria de los sucesos memorables ocurridos en esta V.^a y servicios importantes echos á favor de la Causa Comun, como lo han sido, entre otros varios, el no haber reconocido al gobierno intruso ni sus leyes, y si publicada y jurada solemnemente la Constitución politica de la Monarquía, hallándose sujugada cerca de tres años, haber contribuido á las tropas Nacionales con viberes, dinero y toda clase de socorro, haber egecutado dos quintas entregando todos sus Jobenes al Exto. para los que tubo que conducirlos con inmensos riesgos y precauciones á distinta cabeza de provincia de la que corresponde, como lo fué á la de Murcia, y haber hecho la Guerra al enemigo en terminos de haber sepultado en su term.^o mucho num.^o de ellos, librando á las tropas Nacionales unas veces con havisos y precauciones y otras dandoles asilo y disfraces dentro de las mismas casas en las distintas beces que fueron sorprendidas con el eminente riesgo de hallarse las calles llenas de enemigos, registrando é insultando las casas y havitantes que fueron atropellados con las amenazas comunes de la muerte, con otros que son bien notorios; después del más maduro y reflexibo examen: Acordaron.=Que en las dos lápidas que se encuentran fixadas á dra. é izquierda del Balcon pral. de estas Casas Consistoriales, que contenian alggnos signos de Señorío que se han raspado en cumplimiento de otro Soberano Decreto, se subroguen las dos Octabas que á la letra dicen así:

«Yo soy Villa Leal, siempre obediente:

«Del tirano jamas admiti el mando:

«Mirélo con horror, hiclele frente:

«Ni le juré, ni estube de su bando;

«Se me vio pelear constantemente

«Por mi Ley, por mi Patria, y mi Fernando

«Y si el Francés por fuerza me oprimía,

«Al levantar su pie, mi cuello erguia.

»*Tam bene si quisquam potuit, tan multa quis umquam?*

«Delante de sus tropas alcé el grito,

«Y juré de mi Ley el Libro santo.

»Lo oyen, y la ravia les excito,
 »Viendo, que al tiempo que mi boz lebanto
 »Viva Fernando septimo, repito,
 »Y auxilios mil le doy ¡quien hizo tanto!
 »Admirado lector, de gozo esclama:
 »Merece Velez-Rubio Eterna Fama.

«Si tam multa aliis, tam bene quis potuit?»

»Que estas inscripciones se entiendan sin perjuicio de la que ha de contener la lapida nueva que se construye para dar el nombre de plaza de la Constitución á la pral. en que se encuentran situadas estas Casas de la Villa, la qual se ha de fixar en la parte superior del mismo balcon pral.: y que para que una y otra obra se concluya con la brebedad y esmero que manda el gobierno y apetece el Ayuntamt.º se comisiona á los Sres. Regidores Dn. Juan y Dn. Marcos de la Cuesta y al Sindico prim.º Dn. Julian Lopez que deben continuar en el año proximo, y se remita una Certificación de este Acuerdo á S. M. las Cortes Generales del Reino, esperando el Ayuntam.º de S. M. se servira oirlo con agrado y como un Testimonio que ofrece esta V.ª de su acendrado Patriotismo. Asi dhos Sres. lo acordaron y firmaron conmigo el Secretario que Certifico.—Guirao.—Carrasco.—Cuesta.—Suarez.—Cuesta.—Maestre.—Serna.—Lopez de la Serna.—Lopez.—Facundo Peral.

»Diligencia.—Con esta fha se ha sacado testimonio literal del precedente acuerdo, y con oficio del Sr. Presidente D. Juan Sanchez y Garcia de esta fha en pliego cerrado y certificado con sobre para el Exmo. Sr. Srio. de la Gobernación de la Península, se ha puesto en el Correo ord.º.—Vélez-Rubio 9 de Enero de 1814.—Peral».

Ya hemos visto por la diligencia final del documento transcrito, cómo el municipio, impulsado más bien por su sabor patriótico y por el recuerdo que simbolizaban que por su escaso valor literario, se aventuró á someter estas estrofas á la censura del Secretario de Gobernación; y este señor contestó con la mayor ingenuidad en expresivo oficio que se leyó en cabildo abierto del 18 de Marzo de 1814, que ambas merecían su aprobación y aplaudía el acuerdo del Concejo de escul-

pirilas en dos lápidas para ser colocadas en la fachada del edificio consistorial.

Allí se pusieron en efecto, deseoso el municipio de que el heroico patriotismo demostrado por Vélez-Rubio durante aquel azaroso periodo, no quedase oculto á las generaciones venideras. Y allí permanecieron, adosadas á dos pequeños marcos de escayola cuyas señales aún conserva la pared exterior del vestusto caserón de la Villa, de donde fueron arrancadas, diez años después, de orden del general francés conde de Molitor, como veremos más adelante.

En virtud de Real Orden de 21 de Julio de 1815 se mandó hacer relación de los hechos heroicos realizados por los pueblos y de los perjuicios sufridos por éstos durante la invasión, acordándose su cumplimiento por el Concejo el 6 de Setiembre del mismo año, si bien no llegó á practicarse hasta el 5 de Marzo de 1816, en que se dan las disposiciones conducentes al efecto, nombrándose una Comisión informadora compuesta del Sr. Cura Rector de la iglesia parroquial, del Rdo. P. Guardián del Convento de San Francisco Fray Cristóbal de Mota, y el Ldo. D. Bonifacio José Fernández Navarro, abogado de los Reales Consejos.

El 30 de Mayo de 1814 el Concejo de Vélez-Rubio celebraba una solemne función cívico-religiosa por el regreso del Rey á España; y en el propio año eran disueltos de orden superior los Ayuntamientos que por primera vez se habían formado en los anejos de Chirivel y Taberno al amparo de la Constitución del año 12. Restableciéronse en cambio el Real Pósito de Labradores, la feria del 24 de Septiembre y los mercados semanales que bien pronto recobraron su primitivo incremento, y los cuales habían estado en suspenso por la invasión francesa y por la pasada epidemia de la fiebre amarilla que invadió á Lorca y otros pueblos de la región.

En 1815 se organizaban nuevos festejos públicos

por la definitiva derrota de Napoleón, en tanto que el Concejo elevaba un sentido mensaje de felicitación al Monarca español por conducto del nuevo Inquisidor General del Reino Fr. Francisco Javier Mier y Campillo, obispo de esta diócesis. En este mismo año se levantaba también el patíbulo donde fué ajusticiado Antonio Bonillo Pérez, sentenciado á la última pena por muerte violenta causada á Pablo Oliver Torregrosa, siendo suplidos del fondo de aguas de la Rambla los gastos que ocasionó al Concejo tan lúgubre espectáculo. Las autoridades locales y provinciales y hasta el cabildo catedral de este obispado, habían practicado piadosas gestiones de indulto en favor del desdichado reo, que por desgracia resultaron totalmente infructuosas.

Gobernaba á la sazón la diócesis un hijo dignísimo de nuestro pueblo, el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Demetrio Romero y López de la Hoz, canónigo doctoral, y después dignidad de Maestreescuela de la S. I. Catedral de Almería y vicario general del obispado. El célebre prelado y consejero de Castilla Fray Francisco Javier Mier y Campillo, tantas veces mencionado en estas páginas, acababa de ser elevado al alto rango de Inquisidor general del Reino, y al dejar vacante la sede almeriense fué designado para regirla interinamente aquel sacerdote ilustre, á quien pronto sorprendió la muerte, cuando sus relevantes dotes de gobierno, de virtud y ciencia parecían indicarle para ceñir de hecho la mitra diocesana (1).

(1) D. Demetrio Romero nació en Vélez-Rubio el 22 de Diciembre de 1757 siendo bautizado el 26. A los quince años tenía cursada toda la Filosofía en el Convento de la Purísima Concepción de esta villa, y á esa edad defendió un acto general de conclusiones públicas en el expresado Convento. Estudió luego la Teología escolástica y el Derecho civil y canónico en la Universidad de Orihuela, graduándose de Doctor en esta última facultad el 2 de Noviembre de 1784 con la nota de *ne-*

Por estas fechas (1816) surgió un incidente litigioso sobre competencia de jurisdicción entre el Alcalde mayor de Vélez-Blanco D. Juan Torrecillas de Robles y los ordinarios de Vélez-Rubio, los cuales se opusieron á que aquél presidiera durante sus visitas accidentales á este pueblo las sesiones del Concejo, las del Pósito y la Junta de Propios, así como á que pasasen á la cárcel de Vélez-Blanco las causas y los presos de Vélez-Rubio, en virtud de un privilegio de que estaba en posesión esta villa por Real provisión ganada en 29 de Octubre de 1732. Intervino, como siempre, la Real Chancillería de Granada, los alcaldes ordinarios atenuaron su actitud de intransigencia y quedó restablecida la normalidad. El mismo año de 1816, el marqués de los Vélez pretendió reanudar los tributos que como señor territorial percibiera antaño por las alcabalas del viento, labranza y crianza, medida que motivó cierto movimiento de protesta en el vecindario y una asamblea popular, de matiz subversivo, convocada por el Concejo y que se verificó en la plaza pública, en un circo, el 11 de Febrero de 1816. Dichas alcabalas quedaron definitivamente suprimidas por Real decreto del año siguiente.

También protestó el Concejo en 1817 contra la exacción de la renta del histórico voto nacional llamado de

mine discrepante, tota plaudente corona. Hizo brillantísimas oposiciones á varios Curatos de la diócesis y á las Canonías doctorales de Granada, Lorca, Baza y Almería, habiendo sido consultado por la Real Cámara para diversas canongias y dignidades.

Era hijo de D. Pedro Romero Navarro y de D.^a María López de la Hoz, naturales también de Vélez-Rubio, y hermano de D. Ginés Romero López, doctor en Cánones y distinguido abogado de la Real Chancillería de Granada y del Ilustre Colegio de Madrid.

De esta ilustre familia tomó su nombre la actual calle de Romeros.

Santiago, solicitando su abolición por la rémora que ocasionaba al desarrollo de la agricultura, «pues teniendo que dar los labradores—decían—media fanega de la mejor simiente por cada par de labor, aquéllos se arreglaban con un solo par para hacer la siembra hasta que se pasaba el jugo á las tierras».

En dicho año 1817 nada encontramos que merezca el honor de registrarse en una crónica local, á no ser el acto realizado en 16 de Septiembre por D. Miguel F. Martínez Serna de presentar á las autoridades un testimonio de estar purificado y justificada su conducta durante el Gobierno intruso como *Alcaide castellano del castillo y fortaleza de esta villa*, siendo declarado libre de toda tacha legal, con derecho á usar el correspondiente uniforme. Ya dijimos en otro capítulo, al tratar de la Reconquista, que era éste un título puramente honorífico, pues por estas fechas, aunque había Alcaide, no había fortaleza ni castillo alguno en la nueva población, ni rastro siquiera de haberlo habido. En 1818 fué el pleito sobre aguas de la Rambla de que hemos hecho mérito en el cap. XXX.

El 13 de Febrero de 1819 se celebraron en la iglesia parroquial solemnísimas exequias por la reina Isabel de Braganza, segunda mujer de Fernando VII. Se levantó un soberbio túmulo de cuatro cuerpos coronado por las insignias reales; la oración fúnebre estuvo á cargo del R. P. Predicador cuaresmal Fr. Diego Abeillán; se derrochó la cera á granel, prodigando los ornamentos lúgubres en el interior del vasto recinto; asistieron las autoridades en corporación y ambas comunidades en pleno, la secular y la regular; y durante la larga ceremonia, para la que se habían circulado invitaciones impresas, doblaron sin cesar todas las campanas de la parroquia, convento y ermitas. Fueron ciertamente las más fastuosas de las exequias oficiales que se han celebrado en esta villa en el transcurso de los tiempos, y de ellas se envió testimonio al Monarca,

acompañado de un sentido mensaje de pésame del Concejo. Sin duda aquellos tiempos andaban más saturados de monarquismo que los actuales, y el erario concejil, más pujante que el de nuestros días, se derrochaba sin escrúpulos en esas manifestaciones de adhesión á la realeza. Vino á cerrar el periodo un tanto rico en incidentes que siguió al de la primera invasión francesa, otra solemne función religiosa que tuvo lugar en la misma iglesia parroquial de la Encarnación el 2 de Abril de 1820, á fin de que fuera jurada por segunda vez la Constitución de 1812 puesta nuevamente en vigor por la reciente revolución española. Leyó la Constitución en el ofertorio de la misa el ecónomo D. Manuel Gilabert; luego dirigió una exortación al concurso el presbítero D. Ramón Caballero, terminando el acto con un solemne *Te-Deum*, cantado por el clero, autoridades y pueblo. Organizáronse también festejos públicos de carácter profano, y para dirigirlos fué repuesto el Ayuntamiento constitucional de 1814 presidido por D. Juan Sánchez García y D. Bonifacio José Fernández Navarro, siendo sustituido á poco por otro de elección popular, del que fueron presidentes los mismos alcaldes ordinarios del Ayuntamiento destituido al proclamarse la Constitución, á saber: D. José María Salazar, teniente de infantería retirado, y D. Andrés Fernández Carrasco, *alguacil mayor del Santo Oficio*. Contrastes del destino.

En 9 de Enero del año siguiente (1821) los nuevos ediles se reunieron en cabildo para convenir el medio de pintar y dotar de nuevo mobiliario á las Salas capitulares y hacer nuevo archivo, «en atención á que los franceses tuvieron allí sus guardias y quemaron su sillería y cuadros y lo tiznaron todo». En el mismo capítulo acordaron ampliar la cárcel á costa de los pueblos del partido judicial, y que se repartiera proporcionalmente á los mismos, el aumento del presupuesto de correos que traía consigo el establecimiento del Juz-

gado de 1.^a instancia. Poco después, el 14 de Febrero, consignaba la Corporación otro acuerdo de trascendencia, todavía incumplido: el de hacer ordenanzas para el gobierno de este pueblo, conforme prescribía la Constitución.

A poco de proclamada ésta, el Concejo de Vélez-Rubio se oponía de nuevo á la separación de sus antiguos anejos del Chirivel y Taberno, que lo intentaron y consiguieron por segunda vez al amparo del nuevo régimen.

Creóse por primera vez el Juzgado de 1.^a instancia en Vélez-Rubio, pasando á desempeñarlo D. Juan Torrecilla de Robres, alcalde mayor de Vélez-Blanco, cuyo antiguo tribunal quedó abolido por las Cortes del Reino, así como el señorío solariego.

Las mismas Cortes, por decreto de 26 de Julio de 1820, habían aprobado la distribución provisional del territorio de Granada, hecha por su Diputación provincial, en treinta y ocho partidos judiciales. Entre éstos figuraba el de Vélez-Rubio, al que se asignaron seis pueblos del antiguo señorío, á saber:

Vélez-Rubio (cabeza del Partido) con 1.673 vecinos.

Vélez-Blanco, con 1.100 idem, distante una legua.

Maria, con 900, distante dos leguas.

El Chirivel, con 262, idem tres idem.

El Taberno, con 327, idem cuatro idem.

Oria, con 800 vecinos y distante cinco leguas.

Total de vecinos: 5.062.

El 20 de Julio de 1821, dicho Sr. Torrecilla se posesionaba del nuevo Juzgado, que sólo actuó hasta 1823, en que fué abolido el régimen constitucional que lo autorizó. Mas por una R. O. de 5 de Diciembre de 1826, se reintegra en sus funciones á los Alcaldes mayores, confiriéndoseles esta vez en todos los pueblos de señorío, en que no había alcaldes corregidores, la jurisdicción local privativa que antes tenían los ordinarios.

Tal fué el origen del partido judicial de que es cabeza Vélez-Rubio, hasta su segunda y definitiva instauración, que tuvo efecto al decretarse, en 30 de Noviembre de 1833, la actual división territorial de la Península y quedar incorporado éste á la nueva provincia de Almería, segregándole de la antigua provincia y reino de Granada.

Consignaremos, para concluir, que en las Cortes de 1822—á las que, no habiéndose importado aún el arte de hacer las elecciones á gusto de los ministros, fueron enviados libremente los hombres más doctos, virtuosos y dignos que en cada región había, como dice un historiador contemporáneo,—Vélez-Rubio tuvo la satisfacción de ver figurar á uno de sus hijos más esclarecidos: D. Ginés Pedro de la Serna, que representó á esta provincia en unión de los ilustres condes de Oñate y de Torre-Marín.

La invasión de los *Cien mil hijos de San Luis*, acaudillados por el Príncipe de Angulema, vino á dar al traste con la obra de la revolución y de las Cortes españolas, restituyendo las cosas al ser y estado que tenían antes de 1820, como veremos en los capítulos siguientes.

CAPITULO XLIII

La segunda invasión francesa

Han transcurrido diez años desde que los últimos restos del ejército de Bonaparte, repasaron maltrechos el confin septentrional de nuestra península.

Estamos en el año históricamente memorable de 1823.

El turbulento periodo constitucional inaugurado con la revolución de 1820, tocaba á sus postrimerias.

El grito patibulario de *vivan las cadenas!* lanzado por las turbas amotinadas en las calles de Madrid, presagiaba de nuevo la abolición de aquel Código generador de las modernas libertades públicas, votado doce años antes en un estrecho recinto de la isla de León y sancionado con la sangre de nuestros abuelos, á despecho de las despóticas legiones del Capitán del siglo, para honra y prez de la civilización y de la independencia pátrias.

Corría el mes de Junio... Hacía dos meses, que, previo acuerdo de las potencias de la *Santa Alianza*, congregadas en Verona (1), un Ejército de «cien mil» fran-

(1) En esta Asamblea internacional fué donde el francés Chateaubriand, uno de los congregados, pronunció aquellas célebres frases. «España, nación desolada con frecuencia, ha sido »funesta á los conquistadores: César, combatiendo en ella por

ceses, al mando de un sobrino de su monarca, D. Luis Antonio de Borbón, duque de Angulema, había penetrado por el Pirineo é invadido el territorio hispánico á pretexto de acabar de una vez con el desorden interior, producto de un desatentado régimen de libertad que amenazaba extenderse á las demás monarquías europeas, y reintegrar de paso el trono de Fernando VII en todos los derechos y prerrogativas de la monarquía tradicional, vulnerados por la revolución española.

El gobierno constitucional, presidido á la sazón por D. Evaristo San Miguel, se había preparado á la defensa, organizando cinco grandes cuerpos de ejército, acaudillados respectivamente por los generales Mina, La Bisbal, Morillo, Ballesteros y Villalcampa.

Empero las circunstancias habían cambiado, porque ya no era unánime, como al principio del siglo, la voluntad nacional. Inclinado, como era natural, el pujante partido realista del lado de una intervención armada que venía á favorecer sus designios, la defensa común fué tan débil, que apenas obtuvo el concurso de las milicias urbanas, y mucho menos el de las clases populares, poco propicias ya á que esta guerra fuese una reproducción de la famosa de la Independencia de 1808.

Bien es verdad que no era el espíritu de conquista el que esta vez animaba á las tropas expedicionarias, según la proclama dada en Bayona por el duque de Angulema el 4 de Abril, tres días antes de invadir nuestro territorio, y que decía así:

«Soldados: La confianza de nuestro Rey me ha colocado á vuestra cabeza para llenar la más noble misión. No ha puesto las armas en nuestras manos el espíritu de conquista: un motivo más generoso nos

»salvar su vida, y Napoleón, estafeta del mundo, teniendo que »volver de ella á caballo, como un obscuro correo. Bonaparte, »habiendo cometido la imprudencia de quitar un Rey, se encontró con un pueblo».—(Congreso de Verona).

»anima: vamos á restituir un rey á su trono, á reconciliar un pueblo con su monarca y á restablecer en un país, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y seguridad de ambos Estados. Soldados: Respetad y haced respetar la religión, la ley y la propiedad; así facilitaréis el cumplimiento del deber que me contraído de mantener las leyes y la más exacta disciplina.—*Luis A. de Borbón*».

Las fuerzas invasoras no tardaron, pues, en verse dueñas sin gran esfuerzo de casi toda la península, admiradas de no haber hallado oposición verdaderamente formal en parte alguna, á excepción de Cataluña, en donde se les opuso una resistencia más seria y tenaz para el intrépido y valeroso Espoz y Mina.

Aquellas venían distribuidas, á su vez, en otras cinco grandes divisiones, á las órdenes respectivas del duque de Regio, conde de Molitor, príncipe de Hohenlohe, Moncey y conde de Bordesoulle.

El segundo de dichos cuerpos de ejército, fuerte de 24.000 infantes y 6.000 caballos, fué lanzado en persecución de los veinte mil hombres acaudillados por el general español Ballesteros, quien acosado primero en Navarra y Aragón, se corrió á las provincias de Valencia y Murcia, saliendo de esta última capital en dirección de Granada, y pernoctando en Vélez con su ejército en uno de los primeros días del mes de Julio del referido año de 1823.

Sin darse punto de reposo, levantó á la madrugada siguiente el campamento para proseguir su marcha por el camino de Baza, temeroso de la llegada del mariscal francés Molitor, que le picaba la retaguardia, ó juzgando sin duda que no era aún oportuna la ocasión ni la estructura de este accidentado territorio para presentarle á aquél la definitiva batalla.

Algunos días más transcurrieron hasta la venida del ejército enemigo, acaudillado por el susodicho conde de Molitor, quien después de dejar un regimiento de guarnición en Lorca—cuyo castillo, que estaba de-

fendido por los nacionales, bombardeó y tomó en la noche del 12 del mismo mes—acampó también en Vélez-Rubio, corriéndose parte de su caballería y vanguardia hacia el poblado de Chirivel, suburbio á la sazón de esta villa.

La presencia de aquella inmensa muchedumbre uniformada, la mayor quizá vista aquí hasta entonces, y cuyas lucientes armas y bélicos arreos reverberaban en haces luminosos los rayos del sol abrasador de una tranquila tarde del estío, infundió cierta sensación de pánico y terror en el alarmado vecindario, presagio sin duda de los sinsabores que de inmediato le aguardaban.

Con efecto, no habían transcurrido dos horas desde su llegada, cuando corriéndose en tropel por los alrededores del pueblo la desenfrenada caballería invasora, quedaron bien pronto destrozadas por las bocas y cascos de los corceles las doradas y robustas mieses que yacían recién segadas en los bancales de nuestra vega, y que días antes habían respetado las tropas y la caballería españolas.

En el interior de la población estableció el mariscal francés, también con el consiguiente susto de los vecinos, cuatro retenes ó cuerpos de guardia: uno en el Hospital, otro en San Francisco, el tercero en el Pósito y el último en el portal ó vestibulo de la casa Ayuntamiento, á más de sus correspondientes vigías en los miradores de las torres de la Encarnación, para prevenir desde allí cualquier probable sorpresa ó movimiento de nuestro ejército.

Tres días permaneció acampado en los alrededores de esta villa el conde de Molitor, dando descanso á sus tropas y esperando noticias de la situación del ejército español de Ballesteros, contra el cual maduraba su definitivo plan de ataque. Durante este interregno, fué cuando el caudillo francés mandó destruir á sus soldados el rótulo de la *Plaza de la Constitución*, que osten-

taba entonces la Plaza de la Villa, el cual se sustituyó por el de *Plaza Real*, y las dos lápidas conmemorativas de la primera invasión francesa, de que ya se ha hecho mérito en otro capítulo. También decretó la destitución del Ayuntamiento constitucional que presidían D. Francisco Benavente y Bermúdez y D. Antonio Ramón Pérez Carra, alcaldes ordinarios, sustituyéndole con otro de marcado matiz realista presidido por D. Benito Martínez de Galinsoga y D. Benito González Morales, más significados por su adhesión al absolutismo.

En la tarde del 19 de Julio, el general francés dió la orden de partida para proseguir á marchas forzadas la ruta de Ballesteros, al que alcanzó nueve días después en Campillo de Arenas, de la provincia de Jaén, en sus confines con la de Granada. El choque de ambos ejércitos tuvo lugar en la mañana del 28 del mismo mes, si bien la fortuna fué allí desfavorable á las tropas españolas, aunque éstas se batieron denodadamente.

Ya hemos visto en otro capítulo cómo, diez años antes, este mismo general Ballesteros discurría en marcha triunfal por la vía militar de los Vélez en persecución del ejército francés de Andalucía, acaudillado por Soult, que iba ya de retirada hacia Murcia y Valencia. Pero en esta ocasión resultaron desgraciadamente invertidos los términos, pues el perseguido y derrotado lo fué el bravo general español, cuyos soldados, fugitivos y maltrechos, regresaron por estas villas á principios de Agosto, en pelotones desordenados, siguiendo los más por Campo Coy á Totana para refugiarse en Cartagena, sin pasar por Lorca (1). Mas el

(1) La prudente intervención de las autoridades locales, evitó que las tropas fugitivas, á su paso por este pueblo, saciaran el despecho de su derrota en unos cuantos soldados del ejército de Molitor que habían quedado aquí enfermos ó rezagados.

regimiento francés 39° de línea, que había dejado *Molitor* de guarnición en dicha ciudad con el fin de tener cubierta la retirada en caso adverso, les salió al encuentro, y auxiliado por los realistas, los batió en el sitio denominado el *Palancales*, donde fueron hechos prisioneros tras de una breve resistencia y conducidos á Lorca.

Pocos meses después, repasaban el Pirineo las legiones del Príncipe de Angulema, habiendo dejado abolido el sistema constitucional en nuestra patria y restaurado el régimen absolutista.

El Ayuntamiento constituido militarmente por el mariscal francés Exmo. Sr. Conde de Molitor, á su paso por esta villa, ofreció la particularidad de que los individuos que lo formaron hubieron de aceptar los puestos bien á pesar suyo, so la pena, en caso de inobediencia, de ser pasados por las armas.

Reproducimos, á título de curiosidad, el documento oficial en que se hacía la designación de cargos de aquella Corporación realista (1). Dice así:

*Armée
des Pyrénées*

2.^{me} Corps.

Etat Major Général

Debiendo cesar en sus funciones el Ayuntamiento actual y reemplazarsele provisionalmente y en el entretanto que se berifique por las formas legales, en sujetos que merezcan la confianza publica; S. E. el General en Jefe del Ejército ha resuelto ocupen los destinos con que se les designa á los sujetos siguientes:

Alcaldes

D. Benito Martínez Galinsoga.

D. Benito González Morales.

(1) Su original se halla unido al libro capitular correspondiente.

Regidores.—D. Juan Sánchez García, D. Segundo Martínez Carlón, D. Marcos Cuesta Martínez, D. Andres María Carlón, D. Miguel Maestre Pérez y D. Andres María Fernández.

Síndicos.—D. Félix Martínez Arnés y D. Pedro Ginés de Gea.

Diputados.—D. Antonio Fernández Serna y D. Juan José Fernández Moreno.

Secretario.—D. José Antonio Ruzafa.

Lo que como Gefe de estado mayor General comunico al Ayuntamiento de Orden de S. E. á fin de que precisamente en el día de mañana quede executado el presente decreto.—Vélez-Rubio 18 de Julio de 1823.—Le général chef d' etat major génl.—*N.º de Norrellé.*—(Hay un sello).»

Los nuevos ediles juraron sus cargos al día siguiente, 19, pero el 23 del mismo mes, ausente ya el Ejército aliado, renunciaron; y entonces se repuso el Ayuntamiento que actuaba en 1.º de Marzo de 1820, antes de inaugurarse el periodo constitucional, presidido por D. Andrés Fernández Carrasco y D. José María Salazar, sus alcaldes ordinarios. Tampoco prevaleció el nombramiento de estos señores, por tener tacha legal, siendo sustituidos dos días después por D. Agustín de la Serna y la Fuente y D. Francisco de Paula de los Ríos, los cuales concluyen también por rehusar la posesión alegando que su elección infringía las disposiciones de Molitor, del gobierno de la Regencia y del Subdelegado regio brigadier D. Luis María Andriani.

Habiendo surgido entre los capitulares antiguos y los electos, entre los tachados de constitucionales y los calificados de realistas, apasionadas disputas y divergencias acerca de la validez legal de sus respectivos nombramientos, recibióse un oficio del Comandante de armas de la plaza y castillo de Lorca, coronel Mr. Hasboide, fecha 25 de Julio, quien, noticioso de que tales discordias tenían avocado al pueblo á un conflicto de orden público, ordenaba la inmediata reposición

del Ayuntamiento expresamente constituido por el mariscal francés, conminando con severas medidas de rigor, incluso la de enviar toda la fuerza que tenía disponible para restablecer el orden, y «con facultades bastantes para poner en custodia, y *pasar por las armas, si fuere necesario*, á toda aquella persona causante de la inobediencia».

En virtud de esta alarmante conminación, se posesionó de nuevo, no sin el consiguiente pánico, el Ayuntamiento provisional designado en el documento anterior, bien á despecho de los propios interesados, que habían rehusado en vano ocupar sus puestos en tan críticas circunstancias.

La misma corporación acuerda, en sesión del 29, elevar una respetuosa representación á S. A. S. la Regencia del Reino, dando cuenta de lo ocurrido, para que dicho Supremo Poder resolviese en consecuencia. Y al mismo tiempo que se le hiciese presente por medio de otra exposición, «los sentimientos de júbilo que animaban al Ayuntamiento provisional por la instalación de aquel Gobierno, felicitándole por tan plausible suceso, practicando igual gestión para con S. A. R. el Duque de Angulema». Mas por un nuevo acuerdo del 3 de Agosto siguiente, ambos documentos dejaron de expedirse en los términos convenidos, á la Regencia del Reino, «á quien con ello se la distraería de las sublimes é interesantes atenciones que la ocupan en la crisis actual», resolviendo dirigir en su lugar otra instancia de consulta al susodicho general en jefe del Ejército aliado Conde de Molitor.

Este Ayuntamiento provisional sólo actuó hasta el 15 de Agosto, en que fué definitivamente reemplazado por el de 1.º de Marzo de 1820, siendo sus alcaldes ordinarios los ya referidos D. Andrés Fernández Carrasco y D. José María Salazar, sujetos calificados «por sus afectos al Trono y á la sagrada persona del Rey».

CAPÍTULO XLIV

Periodo luctuoso: el cadalso, el cólera

Consolidada la nueva situación realista, inicióse un periodo de terror durante el cual la tranquilidad de ciertas familias principales vióse con frecuencia perturbada con la inesperada orden de la deportación ó el destierro de algunos de sus miembros más calificados; que rehusaron adherirse al régimen restablecido por obra y gracia de la inestabilidad de los tiempos y de las bayonetas de los *Cien mil hijos de San Luis*.

Se solemnizó con públicos festejos la vuelta de la Monarquía tradicional á la plenitud de sus derechos; se disolvieron por segunda vez los Ayuntamientos de Chirivel y Taberno, quedando reincorporados al de Vélez-Rubio; se anuló el Juzgado de 1.^a instancia, rehabilitando la antigua Alcaldía mayor de Vélez-Blanco y el señorío solariego abolidos por las Cortes de 1820; se organizó un batallón de Voluntarios Realistas al mando de D. Benito González Morales; á quien sustituyó más tarde D. Benito Martínez de Galinsoga, después de efectuado el ceremonioso desarme del de Milicianos Nacionales, cuya bandera, antes que rendirla á los secuaces del absolutismo, fué hecha girones y arrojada al fuego por una distinguida dama llamada Doña Mariana Aparisi, pariente muy cercana de aquel insigne y denodado paladín de la escuela tradicionalista que

se llamó Don Antonio Aparisi y Guijarro; y hasta la lápida de la Constitución, que campeaba por primera vez en el frontón de la casa de Ayuntamiento y que dió nombre á la plaza, hubo de caer hecha añicos al golpe de la piqueta absolutista, para ser sustituida por otra simbólica del viejo régimen restaurado.

Las autoridades, al constituirse, prestaban juramento de no pertenecer á logia ni sociedad secreta alguna, obligándose á no defender jamás la soberanía del pueblo, é interesando también el celo de la autoridad eclesiástica para que instruyese á aquél en los principios religiosos y monárquicos, infiltrando en el espíritu público el amor al altar y al trono.

Adoptáronse medidas severas contra las reuniones públicas ó privadas que se conceptuaban sospechosas de desafección al Gobierno absolutista, mandando también fuesen denunciados á las autoridades los masones comuneros, etc.; y más de un ciudadano pacífico hubo de pasar por los horcas caudinas de aquella refrendación oficial llamada de las *purificaciones*, mediante la que, y previa también una apostasía más ó menos franca de sus pasadas afecciones políticas, si las tuvo, podía ser reintegrado en el goce condicional de sus bienes, de sus empleos ó de sus mermados derechos civiles. Cualquier demostración externa de constitucionalismo era severamente reprimida ó castigada; y hasta á las altas esferas del Poder hubo de llegar cierta delación secretamente fraguada por varios absolutistas exaltados, denunciando la supuesta existencia en esta villa de una *Torre de Comuneros* que comprendía á muchos vecinos principales.

Las rencillas y enconos de campanario, adormecidos desde aquel memorable periodo de la primera invasión francesa en que la causa común del patrio honor mantuvo compactos los espíritus, hallaron ahora funesta coyuntura á todo género de represalias, siempre sensibles y perturbadoras del sosiego público en

poblaciones de pequeño vecindario, siquiera ellas se amparasen bajo el disfraz de un mentido celo por la pureza del régimen. La *partida de la porra* halló también ancho campo á sus punibles habituales desafue-ros, y un procedimiento casi inquisitorial cohibía y atenazaba hasta á los hogares más humildes, pues las denuncias secretas, los encarcelamientos sigilosos, las deportaciones inopinadas, estaban á la orden del día. Y por si todo no fuera bastante, vino á coronar este cuadro sombrío de terror la negra silueta del patíbulo, que hubo de alzarse por dos veces en un ángulo de la flamante *Plaza Real* en el brevísimo transcurso de menos de tres años, y cuando aún latía en el conturbado espíritu público el lúgubre recuerdo de otras dos ejecuciones de pena capital registradas respectivamente en 1801 y 1815.

Fué la primera el 15 de Marzo de 1826... Empero dejemos la palabra al Sr. Subdelegado de Policía local, quien con el laconismo y sobriedad propios de su cargo, nos ha legado un patético testimonio de estos macabros acontecimientos. Ello releva á la pluma del historiador del sensible deber de hacer por cuenta propia el relato de dos fechas luctuosísimas en los anales de este infortunado país. Por suerte providencial quizás, ya que estos hechos aislados en nada afectan á la honradez legendaria y colectiva de los pueblos, Vélez-Rubio no ha visto sino raras veces ensombrecido su recinto con el espectáculo siniestro del cadalso. ¡Plegue al cielo que no se alze más ni en los presentes ni en los venideros tiempos!.. Pero en el periodo que historiamos, habíanse conjurado sin duda contra este hermoso rincón de Andalucía todas las malandanzas de la adversidad y del infortunio.

Hé aquí los partes semanales en que se comunicaba las dos ejecuciones de pena capital á que aludimos, tomados textualmente del libro de Policía, cuyo borrador obra en el archivo de la villa:

«Vélez-Rubio 8 de Marzo de 1826.—Parte n.º 10.—Hoy se ha notificado la sentencia de muerte en Horca á Bernardo Reche de esta vecindad, por la causada á Juan Burló, según Rl. Provisión expedida por la Sala del Crimen de la Rl. Chancillería del Territorio: Para constituir el Reo en la Capilla destinada al efecto tomó la precaución de que estuviera sobre las Armas el Tercio de Voluntarios Realistas, que me auxiliará durante su ejecución: El vecindario estuvo en expectativa interin la operación y mobimiento de la Tropa; pero en él reinó un profundo silencio, orden y obediencia á las autoridades constituidas por nuestro Soberano sin que tubiese que notar cosa alguna.—A. F. C.—Sr. Subd.º de Policía del Partido».

«Vélez-Rubio 15 de Marzo de 1826.—Parte n.º 11.—Efectivamente: Este pueblo presenció el castigo de muerte en Horca ejecutado el 12 del corriente en la Persona de Bernardo Reche; y aunque generalmente se manifestó en la muchedumbre una noble compasión dirigida á sentir la muerte de aquel Infeliz, no hubo Persona alguna que necesitara de modo, apesar del corto número de Voluntarios Realistas que guarnecían la Plaza y Carrera: En este día manifestaron los habitantes de esta Villa la subordinación, obediencia y tranquilidad que siempre tubieron por dibisa.—A. F. C.—Sr. Subd.º de Policía de Vera.

«Parté n.º 20.—El diez y ocho del corriente se ejecutó la sentencia de Garrote impuesta por la Rl. Sala Territorial á Miguel de Gea en autos seguidos contra el mismo sobre la muerte que dió con tiro de fuego á Diego de Gea Gazque el 29 de Octubre de 1827. Y aunque en la Plaza pública donde se acostumbra á formar el Patibulo en tales ocasiones, hubo una infinidad de almas tanto vecinas como forasteras, y la guarnición de ella solo constaba de los pocos Voluntarios Realistas que en esta estación pudieron reunirse, no obstante reinó por do quiera la mas humilde sumisión á la Autoridad y á lo dispuesto por la Superioridad, sin haber tenido nada que corregir.—Vélez-Rubio 20 de Mayo de 1829.—F. M. R.—Sr. Subdelegado de Policía de Vera».

El 24 de Agosto del mismo año, el Ayuntamiento pide autorización para repartir al vecindario 5.961 reales gastados en esta ejecución. Era, según hemos vis-

to, la cuarta vez que se elevaba el cadalso en el primer tercio del siglo anterior (1).

¿Pero qué más?... Hasta la propia Naturaleza parece ser que se esmeró en *amenizar* estos luctuosos espectáculos con un «fenómeno» asaz memorable, por lo insólito, cual fué la invasión de parte de la vega por una plaga de *gusanos reptiles*, de que se hace mérito á su vez en otro parte semanal del precitado libro de Policía, su fecha 14 de Junio de 1826:

...«Habiendo dado parte—dice—al Ayuntamiento.º Real de esta villa, de haberse presentado en el punto nombrado de Canete, jurisdicción de la misma, «una plaga de Gusanos reptiles, en número considerable», ha acordado nombrar determinadas personas, que en la tarde de este día salgan á matarlos y extinguirlos, y además se ha publicado bando invitando á los vecinos que también quieran salir voluntariamente y prestarse á un servicio tan interesante. Todo lo cual participo á U. S. en cumplimiento de las órdenes que me tiene comunicadas, etc. —A. M.—Sr. Subdelegado de Policía de Vera».

Y como quiera que las adversidades, como las bienandanzas, pero aquéllas más que éstas, se asocian, suceden y compenetran así en la vida individual como en la esfera pública, haciendo bueno el vulgar aforismo de *bien vengas mal si bienes solo*, algunos meses después de tan peregrina invasión *reptilesca* se proyectó en virtud de una pragmática sanción del Consejo de Castilla, reorganizar los establecimientos penales de la península y establecer nuevos presidios, con uno de los cuales se pensó *agraciar* á Vélez-Rubio. La discreta actitud del Concejo y su respuesta negativa á la consulta que le dirigió al efecto la Real Chancillería de Granada por conducto del Corregidor de Baza con

(1) Desde 1829 no ha vuelto á ensombrecer, por fortuna, el horizonte tranquilo de nuestro pueblo la presencia fatídica del verdugo, pues otras dos sentencias de pena capital que hubo á fines del mismo siglo, fueron conmutadas, á virtud de regia prerrogativa, por la de cadena perpétua.

fecha 6 de Septiembre de 1826, desvió aquellas poco halagüeñas gestiones logrando tomasen otros derroteros.

Al año siguiente (Marzo de 1827) surgió por estos contornos cierta partida de malhechores capitaneada por el revolucionario Hermenegildo González.

Por fortuna el batallón local de Voluntarios Realistas se aprestó bizarramente á batirla y dispersarla, lo que consiguió sin gran esfuerzo y sin otras consecuencias sensibles que el susto consiguiente de sus familias y del vecindario pacífico.

De luctuoso hemos calificado el periodo que historiamos, y por si no bastasen á justificar el epíteto los tristes acontecimientos que quedan relatados, vino á remarcarlo el terrible azote del cólera morbo que por primera vez (1834) invadió á nuestro pueblo, al que halló tan poco prevenido para atenuar los efectos de la mortífera epidemia, que tuvo que lamentar más de cuatrocientas víctimas en el transcurso de unos tres meses, al cabo de los cuales se restableció la calma y volvieron á sus hogares las innumerables familias que se habían desbandado llenas de pavor por los cortijos y pueblos inmediatos. Entre las víctimas figuraron D.^a Rosa de Falces Belmonte, esposa de D. Angel López de la Serna; D. Eugenio Antonio de Cánovas; D. Bonifacio José Fernández; D. Francisco Hortal; la esposa del Consejero Provincial D. José M. Serrabona y Urrutia; y D. Andrés López de la Hoz, hijo político del Procurador en Cortes D. Joaquín Carrasco Pérez, de quien hablaremos ahora. Más de un forastero distinguido y algún alto funcionario de la carrera judicial, procedentes de los puntos infestados, buscaron hospitalidad en los Vélez y en sus salutíferos campos, como el Alcalde mayor de Almería D. Andrés Torrente de Villena, quien al darse el primer caso en la capital abandonó su puesto viniendo á hacer piernas á Vélez-Blanco, su pueblo natal. Gracias tal vez á esta precaución libróse

del azote colérico nuestro ilustre conterráneo, pero no así de ser amonestado de Real Orden con otros funcionarios no menos pusilánimes, como los Jueces letrados de Gérgal, de Canjallar y de Vélez-Rubio, que hicieron lo propio.

*
* *

La caída de Calomarde y muerte de Fernando VII pusieron fin á aquella situación de terrorismos y vejámenes á que antes aludíamos, y durante la que, en tanto que se premiaba la aleve adulación, la apostasía ó el perjurio, se obligaba á sufrir la triste odisea de la emigración y el destierro al ciudadano íntegro y aferrado de buena fé á un ideal, más ó menos ilusorio, de libertad y progreso, pero del cual esperaba el resurgimiento de la patria. Figuraba por entonces á la cabeza de los elementos liberales de este pueblo un político prestigioso, cuya holgada posición social, su alta graduación de coronel retirado de Ejército y su investidura de caballero de Santiago, parecía ponerle á cubierto de las asechanzas y vejaciones del absolutismo. Mas no fué así, y D. Joaquín Carrasco Pérez, que es el ciudadano á quien aludimos, progenitor de otros honrados políticos veleznos, de quienes á su tiempo hablaremos, hubo de sufrir las amarguras de la confiscación, del procesamiento, de la exoneración y del destierro, antes que rendir la cerviz á la tajante férula de los secuaces del despotismo. Hasta que, por haber sido comprendido en el Real Decreto de amnistía del 22 de Marzo de 1833, el veterano soldado de la guerra de la Independencia fué reintegrado en el pleno goce de sus honores, títulos y condecoraciones, concluyendo por renunciar en favor del Real erario, por un nuevo rasgo de ferviente patriotismo, el pingüe retiro que le correspondía por su jerarquía militar. Unido por lazos de antigua amistad con Martínez de la Rosa, á quien pasó á saludar á Granada al regresar éste, del

destierro, el insigne repúblico premió la consecuencia y los servicios de su fiel adepto sacando triunfante su candidatura por la circunscripción almeriense para el Estamento de Procuradores de las primeras Cortes del Real Estatuto, honrosa investidura que aún ostentaba el Sr. Carrasco al fallecer en Madrid en 1836.

De las dotes de honradez y de lealtad política de este personaje velezano, dá idea la siguiente rápida semblanza de un escritor contemporáneo, que no pecó de benévolo, por cierto, al trazar el perfil parlamentario de aquellos representantes de la patria:

«Almería.—Carrasco.—Anciano, canoso, pequeño y de piel arrugada: es de los que callan y votan; pero siempre firme en la izquierda y hombre de bien á toda prueba. Murió con general sentimiento de cuantos le conocían, y hubiera merecido la reelección viviendo» (1).

El nuevo estado de cosas trajo consigo el inmediato desarme del batallón de Voluntarios Realistas, que fué el brazo armado de nuestro pueblo durante el último periodo del absolutismo, restableciéndose el de la Milicia Nacional; se restituyó á Vélez-Rubio la capitalidad del Juzgado de 1.^a instancia creado por las Cortes de 1820, quedando definitivamente abolida la antigua Alcaldía mayor de Vélez-Blanco; y al efectuarse en Noviembre de 1833, la actual división territorial de la Península, el distrito judicial de los Vélez con sus pueblos de Albox y Oria, quedó segregado de la intendencia política de Granada é incorporado á la de Almería, constituyendo el confin Noreste de la nueva demarcación provincial.

La clausura del Convento de Religiosos Franciscanos Recoletos, vino á cerrar esta etapa inicial del nue-

(1) Fisonomía natural y política de los Procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836, por un asistente diario á los tribunas.—Madrid 1836, imp. de Ignacio Boix.

vo reinado, clausura que se llevó á efecto, más que por presión de las autoridades ó por la tendencia impulsiva de los tiempos, por el triste estado de consunción á que viniera á parar aquel antes floreciente cenobio, cuyos claustros fueron quedando desiertos lentamente desde los quebrantos sufridos por la invasión francesa, acentuados luego al iniciarse el movimiento revolucionario de 1820. Las primeras Cortes de aquel trienio constitucional habían promulgado una ley sobre supresión y refundición de comunidades monásticas, cuyo resultado inmediato fué la exclaustación y secularización voluntarias de gran número de tonsurados y profesos.

La aludida ley prescribía la supresión y refundición de Conventos cuyo número de religiosos, sacerdotes y tonsurados, fuese menor de doce. Y en cumplimiento de la misma, había sido consultado el Ayuntamiento por el Jefe Político de la Prov.^a y Reino de Granada D. Manuel Francisco de Jáuregui, en oficio del 18 de Diciembre de 1820, sobre el número de conventos de religiosos existentes en este pueblo, su localidad, amplitud é instituto, y la conveniencia de suprimirlos ó refundirlos. La Corporación municipal contestó, en 22 del mismo mes, con el siguiente informe: «Que en esta villa sólo existe un Convento de Religiosos Oblatservantes de San Francisco de Asís, cuyo número se compone en el día, como aparece de la visita ejecutada por Comisionados del seno de esta Corporación y lista exigida al Padre Guardián, de diez y ocho sacerdotes: Que se halla situado á un costado de la población, aunque incorporado con la misma, de bastante amplitud y capacidad; Que es muy útil y ventajosa la permanencia de esta Comunidad para la distribución del pasto Espiritual á este vecindario y sus fieles, pues que sin ella había de llegar muchas veces ocasión de fenecer personas sin el consuelo de ser auxiliados en los últimos momentos de su vida, fatigas en

»que incesantemente se ocupan los religiosos, así como
»en el confesionario y Misas en las horas correspon-
»dientes; y que aunque se disminuyan del número que
»en el día hay, conviene, por las razones sentadas,
»permanezcan en este Convento por el beneficio que
»además recibe este vecindario, y por que parte de los
»religiosos se hallan ocupados en enseñar la Filosofía,
»Gramática y Escuela de primera educación tan útiles
»y necesarias á los niños; y cuyas cualidades se hallan
»recomendadas por la Constitución y órdenes del Go-
»bierno que de ella emanan; enseñando los referidos
»religiosos estas ciencias sin dotación á beneficio del
»Pueblo y sin otro estipendio que la gratificación que
»quieren dar los padres de los niños tal cual acomoda-
»dos; y por consiguiente esta Corporación es de sentir
»que esta Comunidad no debe reunirse á otro Conven-
»to, puesto que en esta villa hay mayor número de los
»doce, y son absolutamente necesarios para los fines
»que van sentados, y por su vasto vecindario y exten-
»sión de su campo y jurisdicción. Cuyo informe se re-
»mita á Su Sría. por el Sr. Presidente de este Ayunta-
»miento. Así se determinó por los Sres. que lo compo-
»nen y firman conmigo el Scio. que certifico.—Fer-
»nández.—Sánchez.—González.—Giménez.—Pérez.—
»Cuesta.—López.—Ante mí: Facundo Peral.»

Los diez y ocho religiosos á que se hace alusión en el anterior informe eran los siguientes: el Guardián, Ex-definidor ó Prelado local Rdo. P. Fr. Cristóbal González y Alvarez de Mota; el Predicador general y Lector de Filosofía Fr. Juan Martínez Tercero; el Predicador conventual y de la villa Fr. José Aroca; el 2.º predicador y lector de Moral para las conferencias de Comunidad Fr. Francisco Márquez; el Lector graduado de Teología Fr. Alfonso Rubio; el Preceptor de Latinidad Fr. José Fernández; el maestro de Escuela Fr. Bartolomé Ruiz; el Visitador de la Tercera Orden y asistente de moribundos Fr. Joaquín Navarro; Fr. Diego Abe-

llán, vicario de Coro; Fr. Andrés Martínez-Carlón, presidente; Fr. Ezequiel Giménez, Visitador graduado; Fr. Juan Gil, dispensero; y seis más que se dedicaban á la asistencia al confesionario y servicios extraordinarios de la parroquia y ermitas.

El 18 de Julio de 1821 se practicó, de orden del ya citado Jefe Político de Granada, un minucioso inventario de los bienes pertenecientes á dicho Convento, y de él resultó que la Orden poseía, además del monasterio é iglesia propios de la misma y un numerario de diez mil y pico de reales de obras pías en poder del Crédito Público, las fincas y enseres siguientes: una casa Fábrica de sayales en el Cabecico (la cual surtía de éstos á toda la provincia de Cartagena) que había sido destruida, en parte, por los franceses y servía de enterramiento interino desde 1812; un huerto cercado de cuatro fanegas de tierra contiguo al monasterio; tres medios de agua de población; una bodega en el Cabezo, otra en los Torrentes y otra en el mismo Convento; un trozo de nueve celemines de secano con ochenta olivos en el *Cabecico* (1); dos bestias mayores para el servicio de la Comunidad; veinte fanegas de trigo, cuatro de harina y tres de cebada; ocho cerdos y veintiuna cabezas de ganado lanar; doce arrobas de vino, dieciséis de aceite y doce de tocino. Tres campanas de torre, varias imágenes talladas, propias de la Comunidad, á saber: la Purísima Concepción, patrona del Convento, N.^a S.^a de las Maravillas, San Francisco, St.^o Domingo, S. Benito de Palermo, S. Diego de Alcalá, St.^a Rita, S. Buenaventura, S. Antonio Abad y S. Miguel (2); dos cuadros, uno de S. Cayetano y otro

(1) Este predio era el ocupado por el Via-Crucis y pertenecía á la V. O. Tercera de Penitencia.

(2) En la misma relación oficial se hace constar que otras imágenes que hay, como Jesús Nazareno, la Dolorosa, San José S. Judas, etc., pertenecen á Hermandades y dueños particulares de capillas, en las cuales nada tenía que ver la Comunidad.

de Santa Lucía, y dos crucifijos grandes para la sacristía y el coro. Diez ternos, 67 casullas, 18 albas y otros ornamentos: una custodia y dos copones de plata: un caliz de plata, dos de bronce y otro de cobre dorado á fuego, nada más, pues los pícaros franceses se habían llevado cuantos vasos sagrados y alhajas de valor había para el culto. Por último, una modesta biblioteca de unos doscientos volúmenes, formada con los restos recogidos de la que habían destruido aquéllos. «De los libros de coro y órgano—se añade en la misma información—nada hay que decir, porque fueron destruidos también por los franceses; y se valen los religiosos de Manuales para el canto y de sus breviarios para el rezo».

Este inventario se ratificó y amplió con los muebles, ropas y enseres de cocina que poseía el Convento, en 6 de Septiembre de 1822, á petición y en presencia del encargado del Crédito Público en esta villa D. Francisco Hortal.

Antes de efectuarse la exclaustación (1), los Religiosos de San Francisco habían llegado al último límite de su decadencia. A partir del trienio constitucional de 1820-22, durante el cual se atentó más de una vez contra la integridad de las órdenes monásticas, reduciendo el número de conventos, el de esta villa hubo de atravesar periodos de crisis penosísima que fueron dejando desiertos lentamente aquellos claustros. En 1835, la en otros tiempos pujante Comunidad había

(1) Tuvo ésta efecto, según testimonio escrito de Fr. Diego Abellán Alonso, uno de los exclaustrados, el día 5 de Septiembre de 1835.—Por R. O. del 22 de Agosto de 1837, refrendada por el Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia D. Ramón Salvato, se habilitaron de nuevo para el culto las iglesias de los suprimidos conventos de San Luis, de Vélez-Blanco; la del Hospicio de Franciscanos, de Albox; la de San Francisco, de Cuevas; la de Minimos, de Vera; y la de Menores Observantes, de Vélez-Rubio.

quedado reducida á sólo cinco sacerdotes regulares, con inclusión de su último Guardián Fray Miguel Llorent, quien además se hallaba procesado por infidencia al nuevo régimen político, en unión de Fr. Ezequiel Giménez y Fr. Francisco Tormo, sus subordinados. Esta situación anómala, agravada por cierta impopularidad que ya reinaba en torno de estos religiosos, motivaron la clausura definitiva del Convento en 13 de Septiembre de dicho año, medida que llevó á cabo el alcalde constitucional á la sazón D. Antonio Carrasco Serna, mereciendo la sanción del Jefe político de la provincia. El templo quedó también cerrado provisionalmente, hasta que por R. O. de 22 de Agosto do 1837 fué rehabilitado para el culto.

En 1838 fueron enajenados por el Estado todos los inmuebles que pertenecieron á la Comunidad, quedando excluido de la venta, por entonces, el edificio claustral, cuya subasta no fué anunciada hasta el 6 de Junio de 1843. La parte enajenable de éste, excepción hecha de dos salas destinadas á escuelas públicas, que fueron concedidas al pueblo, comprendía la capilla que fué de la Orden Tercera, el claustro del lado izquierdo, el segundo claustro contiguo á la iglesia, otro claustro que linda con la sacristía, el patio nombrado de los naranjos, la ante-sacristía, con su piso alto y patio de la misma, la bodega, cuadra y pajar, la enfermería, la librería con todos sus corredores, con varios cuartos, celdas y el corral del huerto: capitalizado todo en 46.972 reales. Pero aunque se redujo el tipo de subasta á 21.035 reales, el remate no pudo tener efecto por falta de licitadores.

Desde entonces, el pueblo y el Ayuntamiento fueron los verdaderos usufructuarios del ex-Convento de S. Francisco, quedando destinadas sus mejores dependencias á teatros, hospital, escuelas públicas, talleres particulares y albergue de transeuntes ó vecinos pobres; hasta que con el transcurso de los años y entre

el abandono de todos, vino á parar al estado lastimoso de que hubo de sacarle con mano pródiga el inolvidable obispo de esta diócesis D. José Orberá y Carrión, proveyendo espléndidamente á su completa restauración en 1880, cuando ya apenas quedaban de todo el edificio sino algunos muros y tejados ruinosos (1). El mismo prelado adquirió también á sus expensas el extenso huerto que le es anejo y que perteneció á los frailes antes de su desamortización y enajenación por el Estado, quedando así restituido el Convento á sus primitivas condiciones de capacidad y en disposicion de recibir la selecta Comunidad de Religiosas de la Enseñanza, institución debida al venerable P. Claret, que desde entonces lo ocupa. Posteriormente se han introducido en el hermoso y amplio cenobio, importantes modificaciones y reformas que le han transformado tal vez en el más bello y espacioso de los Colegios-monasterios de la diócesis.

(1) Los edificios conventuales, que no habían sido enajenados antes del Concordato de 1851, fueron devueltos por el Estado á los respectivos diocesanos. En su virtud, el obispo de Almería D. Anacleto Meoro, designó este Convento para casa de ejercicios y retiros de sacerdotes, no obstante lo cual continuó abandonado ó dedicado á usos extraños á su instituto, hasta que vino á poder del Sr. Orberá.

LÁMINA IX



EL CORONEL DON PEDRO RUBIO

CAPITULO XLV

El primer quincenio constitucional

Aquel periodo de relativa calma á que nos referimos en el capítulo anterior, y de que tan necesitadas andaban la paz de los espíritus y la vida social de nuestro pueblo, no fué duradero desgraciadamente, pues pronto vinieron á perturbarle nuevos y sensibles rozamientos por las aguas del Maimón con la villa de Vélez-Blanco, y los amagos de invasión de las facciones carlistas que maniobraban en las provincias de Levante y en la parte oriental de la de Granada, según veremos en este capítulo.

La aludida guerra civil produjo en sus comienzos una baja muy sensible en aquella heróica falanje de militares veleznos que recibieron su bautismo de sangre en la guerra de la Independencia. Nos referimos á D. Pedro Rubio de la Serna, coronel del regimiento de Voluntarios de Navarra, 6.º de ligeros, y cuya bizzarria indomable refrendada con más de una cicatriz gloriosa recibida en los campos de batalla, estaba predestinada á tener trágico epílogo en aquella lucha fratricida.

El 7 de Febrero de 1835, hallábase el Sr. Rubio en el Puerto llamado de Velate y Ciga, del valle de Baztan, que en breve iba á ser teatro de una jornada sangrienta y desastrosa por cierto para el Ejército constitucional. Tenía á su frente á los formidables tercios

carlistas y á la espalda á sus valientes soldados navarros, desplegados en línea de combate. Entablóse la acción con furia encarnizada; y cuando todo parecía presagiar la victoria para las armas liberales, el bizarro coronel fué sorprendido por un súbito desenfreno del caballo que montaba y separado del grueso de sus tropas por un movimiento envolvente del enemigo. Y allí sucumbió en denodada y desigual refriega y acribillado de heridas, gritando al caer exánime del desbocado corcel: «¡Viva la Reina!»

Cuéntase que la inhumana soldadesca del Pretendiente, se ensañó despiadadamente en el cadáver, separándole de un tajo la ensangrentada cabeza que llevaron clavada en una pica y como señal de trofeo al campamento carlista, en donde el nombre del invicto coronel cristino era muy conocido por sus proezas y excepcional bravura.

D. Pedro Rubio de la Serna nació en Vélez-Rubio el 4 de Junio de 1790, siendo sus padres D. Francisco Rubio y Rubio y D.^a Isabel Serna y Serna.

Sintiéndose con vocación irresistible para la carrera de las armas, ingresó de cadete en la Escuela de preferentes de Granada el 28 de Junio de 1808. A los dos meses se le nombró subteniente del regimiento de infantería de Baza, con el que pasó á Cataluña, quedando incorporado á la división del general Reding.

En 1.^o de Marzo de 1809 se batió con los franceses en la acción de Molins de Rey, logrando derrotar al enemigo y tomándole un cañón.

El 1.^o de Septiembre del mismo año, siendo ya teniente, entró en la plaza de Gerona protegiendo un convoy, como ya sabemos, quedando en ella de guarnición durante el memorable segundo sitio de dicha inmortal ciudad hasta su capitulación en 10 de Diciembre de 1809, en que fué conducido prisionero á Francia. A los pocos meses se fugó de Montpellier y regresó á la Península uniéndose á la división de Montaña,

y después á la del general barón de Eroles. En Mayo del 1811 pasó á la línea de observación sobre el ejército francés que sitiaba la plaza de Tarragona. Desde 4 de Diciembre de 1813 hasta 14 de Febrero del año siguiente estuvo en el bloqueo de Gerona, ocupada á la sazón por los franceses, hasta que se recuperó la plaza quedando otra vez en ella de guarnición. En 1815 incorporóse al Ejército del Centro, yendo á guarnecer los puntos estratégicos del Valle del Broto en los Pirineos de Aragón.

Sirvió en el regimiento infantería de Baza, en el de Voluntarios de Madrid y en el de América hasta el 22 de Octubre de 1823, en que quedó con licencia ilimitada, volviendo al servicio activo en 1.º de Abril de 1828.

Al empezar la guerra civil era comandante con el grado de teniente coronel en el ya citado regimiento de Voluntarios de Navarra. Por el mérito especial contraído en la acción de Nazar y Asarta, librada el 28 de Diciembre de 1833, se le concedió el grado de coronel.

D. Pedro Rubio de la Serna era caballero de la Orden de San Hermenegildo, y poseía la medalla de sufrimientos por la patria y de prisioneros en Francia, á más de honrosas cruces de distinción concedidas por la acción de Castelló de Ampurias, por el sitio de Gerona y otros méritos de guerra.

Terminada con el célebre abrazo de Vergara la sangrienta contienda civil que costó la vida á tan denodado compatriota, se retiraron del servicio activo otros dos soldados ilustres, hijos, como aquél, de nuestro pueblo: Nos referimos á los coroneles D. Pío de Falces Ladrón de Guevara y D. José Sánchez Navarro.

Ambos se batieron heroicamente en los días luctuosos de la Independencia y en la aludida campaña carlista; y aunque el hado de la guerra respetó sus vidas, no les libró de verter su sangre en los campos de batalla según testimoniaban más de una cicatriz gloriosa y varias recompensas honoríficas, entre ellas la Cruz

de 1.^a clase de San Fernando con que fueron condecorados al frente de sus banderas y que uno y otro ostentaban al morir en sus hidalgos pechos.

D. Pío de Falces, nació en Vélez-Rubio en 1781. En 1810 sufrió un horroroso asedio de tres meses (Enero á Marzo) defendiendo la plaza y castillo de Hostalrich, y al año siguiente mandó bizarramente uno de los regimientos que guarnecíán la ciudad de Tarragona, durante el sitio y bombardeo de esta ciudad por los franceses en Mayo y Junio (1).

Compañero del Don Pedro y del D. José antes citados en el memorable sitio de Gerona y, como ellos, prisionero de los franceses á la capitulación de dicha plaza (Diciembre de 1809), fué D. Angel López de la Serna, quien retirado prematuramente del servicio activo (1818), solo alcanzó el grado de capitán, si bien se le agració con el uso de uniforme de teniente coronel honorario, el que, exornado con las honrosas cruces de Valls y de Gerona, aún vestía con legítimo orgullo al fallecer en su villa natal el 8 de Junio de 1859.

Coetáneos de éstos y compañeros de armas en la misma epopeya de Independencia fueron los hermanos D. Rafael, D. Antonio y D. Pedro Lozano Serna (2), tres bizarros oficiales que pelearon juntos en las memorables batallas de Chiclana y Albueva, libradas respectivamente en 4 de Marzo y 16 de Mayo de 1811, mereciendo por su singular braveza grandes honores y distinciones y repetidos diplomas de beneméritos de la Patria. Los tres cayeron también prisioneros de los franceses á la capitulación de Valencia en 10 de Enero de 1812. A su vuelta de Francia, fueron destinados al Regimiento de milicias de Guadix. Don Antonio murió en 1841 y D. Rafael en 1846.

(1) Véase lo que dijimos de este conspicuo velezano en los capítulos XXXVII y XL.

(2) Nacidos respectivamente en 1783, 1785 y 1790.

Volviendo á la aludida primera guerra carlista, las correrías del famoso cabecilla Gómez por el territorio de las provincias de Levante, la de Forcadell por la de Murcia y la partida de Basilio por el confin oriental de la de Granada, mantuvieron en constante inquietud á este vecindario y pusieron más de una vez sobre las armas á nuestro batallón de milicianos, ya incorporándose á los de Vera y Huércal para marchar unidos en persecución de aquéllos á las órdenes de D. Ramón Orozco, ya organizando destacamentos escalonados entre Baza y Lorca para tener una orientación fija de los movimientos de una y otra facción.

En la mañana del 19 de Septiembre de 1836 se recibió en esta Alcaldía un oficio de la Junta Constitucional y Comandancia militar de la ciudad de Lorca participando que el general carlista Gómez había pasado el Júcar y entrado en Albacete, Chinchilla y Almansa. En su virtud recomendaba á esta Comandancia de armas estuviese prevenida contra todo evento, estableciendo apostaderos, centralizando fuerzas de los pueblos inmediatos, y enviando algunas partidas de caballería á los puntos limítrofes de ambos términos para obrar según aconsejasen las circunstancias. La Junta local de autoridades acuerda dar cumplimiento á las anteriores instrucciones, pasando oficio de ellas á las de Vélez-Blanco, Chirivel y Albbox, y destacando previamente algunas parejas de guardias nacionales en el Castillo de Xiquena y cortijo llamado del Pino para tener noticias más rápidas y seguras del avance del enemigo. Por fortuna, éste fué rechazado antes de pisar nuestro territorio, librando del consiguiente susto á esta casi indefensa comarca.

Empero la que más alarma produjo en Vélez-Rubio fué la columna del sanguinario cabecilla Tallada, que desde Guadix y Baza amenazó con correrse hacia los Vélez para hacerles víctimas de sus tropelías; intento que hubiera consumado seguramente de no haber sido

sorprendida y copada en Castril por el valiente brigadier Pardiñas en la madrugada del 27 de Febrero de 1838. Hé aquí el parte en que el general D. Laureano Sanz dió cuenta á la Comandancia General de Almería del éxito obtenido en dicha importante acción:

«Campo de operaciones en persecución de las facciones reunidas. —Castril 27: Hoy tuvieron las armas de la patria un nuevo día de gloria. La vanguardia de estas tropas á las inmediatas ordenes del valiente Brigadier D. Ramón Pardiñas, alcanzó á la facción de Tallada en esta misma población, la batió y obtuvo por resultado 1.000 prisioneros, y entre ellos 51 jefes y oficiales, en cuyo número se halla un hijo del mismo Tallada, 2 piezas de artillería, sobre 1.200 fusiles, municiones, equipajes, acémilas y caballos, frutos consiguientes á la victoria obtenida. El resto de los enemigos á la desbandada tomaron varias direcciones, marchando los mayores grupos sobre Pozo Alcón y Puebla de Don Fadrique; cuyas insignificantes reliquias dejó á las tropas de las respectivas provincias y á la benemérita Milicia Nacional, á fin de trasladarme en busca de Basilio que conceptúo más urgente. —Laureano Sanz».

Aunque nuestros bravos milicianos no llegaron á medir sus armas con la facción, merecieron, no obstante, por su disciplina y brillante conducta, una expresiva alocución de gracias que fué extensiva á otros batallones de milicias de la provincia, y que decía así:

«El coronel de caballería, Jefe de la Comandancia General de Almería: La primera vez que los rebeldes han pisado nuestro suelo, me ha ofrecido ocasión de apreciar el buen sentido de los pueblos y el ardimiento y decisión de los que al primer amago corrieron á las armas.... Los dos batallones de la capital, su escuadrón y compañía de artillería, los de Alhama, los del partido de Gérgal y Berja, los de Vera, Huércal-Overa y Vélez, á las ordenes de D. Ramón Orozco, todos han competido en entusiasmo, desempeñando con exactitud el servicio, y deseando siempre que se les empleara en otro más penoso y arriesgado. Yo, en nombre de la patria á quien sirvieron, les tributo este homenaje debido á sus virtudes, y les invito á conservarlas sin mancha, asegurándoles que moriré á su lado de-

fendiendo la libertad en cualquier ocasión que vuelvan las facciones á la Provincia, donde espero hallen su sepultura. En cuanto á los cobardes que no han sabido imitar tan nobles ejemplos, porque fueron llamados y no acudieron, ó abandonaron los puestos que les señalé, yo los compadezco y los desprecio y la ley los juzgará, etc.—Almería á 2 de Marzo de 1838.»

En tanto que los cabecillas Gómez, Forcadell y Basilio efectuaban sus correrías por los confines de esta comarca levantina, la eterna cuestión de las aguas de las fuentes de los Molinos volvió á suscitar antiguos antagonismos entre las dos villas hermanas que las usufructúan, degenerando por esta vez en un conflicto de carácter alarmante.

El descontento producido por ciertos inveterados abusos é intromisiones que parece venían cometiéndose en la servidumbre y distribución de dichas aguas, y de los cuales se inculpaban mutuamente el uno y el otro pueblo, estalló al fin, en los días 3 y 4 de Mayo de 1837, en ruidosa y deplorable colisión entre ambos vecindarios, á pretexto de haber intentado Vélez-Rubio hacer algunos trabajos para aumentar el caudal de dichas fuentes, á lo que se opuso tenazmente la otra villa. La falta de tacto y energía de sus respectivas autoridades, parece ser que dió pábulo, lejos de reprimir, á aquellos sensibles antagonismos, hasta ocasionar una página luctuosa en los anales veleznos. A consecuencia de estos sucesos fueron depuestos de sus cargos los alcaldes de las dos villas y se instruyó expediente á sus municipios.

Dos meses después, el Concejo se indemnizaba de aquellos sinsabores celebrando pomposamente la promulgación de la Ley fundamental del Estado elaborada por las Cortes Constituyentes de 1836-37. Suspiraba panacea que, á juicio de los exaltados, venía á poner fin á las pasadas lacerias de la exangüe nación española y á abrir una rosada aurora de libertad y

progreso en los horizontes políticos de nuestra patria, rompiendo para siempre las cadenas del absolutismo.

Al efecto, el 4 de Julio de 1837 se designaba una Junta compuesta de D. Antonio López Alcalde, D. Antonio López Díaz, D. Bartolomé Jofré, D. Pedro Sánchez Cuesta, presbítero, y D. José Elul, como tesorero, con la misión de organizar un programa de festejos públicos que correspondiese al júbilo que embargaba á sus iniciadores por el nuevo estado de derecho creado al amparo de la flamante Constitución Española. Las masas populares, propicias siempre á festejar con inconscientes explosiones de regocijo estos cambios súbitos de la situación política de los pueblos, secundaron de buen grado la iniciativa de las autoridades, contribuyendo á que los festejos resultaran tan fastuosos que hicieron época en la relativamente larga serie de fiestas reales y solemnidades públicas celebradas en Vélez-Rubio en el decurso de la pasada centuria.

Engalanáronse las calles y los edificios públicos y particulares con vistosos emblemas, colgaduras y arcos de follaje con profusión de banderas y gallardetes, luciendo espléndidas iluminaciones por la noche. Sirvió de introducción al programa una fastuosa procesión cívica cuya descripción y pormenores dejo á un relato oficial suscrito por escribano público, y que dice así:

PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1837.—Diligencia de Publicación.—«Doy fee: Que á las cinco de la tarde de este día se reunieron en la Plaza de la Constitución los Sres. Regentes de la Jurisdicción ordinaria, los individuos del Ayuntamt.º el Señor Juez de 1.ª Instancia, Cura Parroco, con barios individuos del Clero; algunos oficiales retirados, otros de la Milicia Nacional, un piquete de Infantería y otro de Caballería de dicha Milicia, y un crecido número de personas de todas clases del Pueblo, y hallandose dispuesto un Carro Triunfal, fueron colocadas en él dos niñas de la edad de la Infancia ricamente vestidas, y presentados al público los retratos de nuestras Reynas, madre é hija, se colocaron también en el expresado Carro sostenidos por dichas niñas; y siendo tirado el Carro por

cuatro hombres y otras tantas mugeres en traje Árabe, rompiendo la marcha cuatro vatidores de Caballería y el estandarte de la Villa conducido por el Regidor decano, se emprendió la operación por la Carrera conocida con el nombre de Estación, cuyas casas aparecían adornadas con colgaduras en sus valcones y ventanas; y en barios sitios fue leyda por mi el Srio, la Constitución de la Monarquía Española decretada y sancionada por las Cortes Generales en mil ochocientos treinta y siete, dando enseguida entusiasmados vivas todo el concurso á este Código, á SS. MM. y á la Libertad. En estos terminos con el mayor orden se regresó á la Plaza y recibidos los retratos por los Sres. Regentes de la Jurisdicción fueron trasladados al Dósel preparado en el Balcón principal de las Salas Capitulares cuya fachada estaba adornada con proporción á las circunstancias y obgeto, y quedando de Guardia los oficiales retirados y de la Milicia Nacional y alegrando al público con sus ecos la música de aficionados que se prestó y acompañó en toda la Carrera, fué terminado este solemne acto de la promulgación. Y para que conste pongo esta diligencia que firmo en Vélez-Rubio á quince de Julio de 1837.—Antonio Alcaraz Burló.»

Puestos otra vez en vigor ciertos decretos emanados de las Cortes de 1812 y 1820 relativos á la constitución de ayuntamientos autónomos en los poblados que reuniesen determinado número de vecinos, tuvo efecto en 1839 la separación definitiva de nuestro antiguo y ya populoso anejo del Taberno, con municipio propio, asignándosele como demarcación provisional la de su feligresía; la misma, con ligeras variantes, que en la actualidad conserva.

En 1838, esto es, el año siguiente de promulgada la nueva Constitución, los elementos progresistas de este pueblo, que ya eran importantes, otorgaban sus sufragios á la candidatura provincial que resultó elegida para las nuevas Cortes y en la que figuraba el nombre de un velezano esclarecido, D. Antonio Carrasco Serna, hijo del ya mencionado D. Joaquín.

Triunfante la regencia de Espartero, á cuyo partido se adhirieron el Ayuntamiento, las autoridades, las milicias y pueblo en manifestación tumultuaria del 16

de Septiembre de 1840, los amigos del Sr. Carrasco presentaron de nuevo su candidatura por la circunscripción, que triunfó también; pero el diputado electo tuvo la abnegación de renunciar el acta para apoyar con sus elementos y facilitar la elección de su amigo entrañable D. José Espronceda. Los progresistas veleznos, secundando las iniciativas de su jefe, votaron y saludaron con entusiasmo el triunfo del insigne vate español, que representó á esta provincia como diputado suplente en la legislatura de 1841-42, y cuyo nombre dieron desde entonces á una de las calles más transitadas de este pueblo (1).

Tres años después la tornadiza revolución cambiaba de nuevo la faz política del país. Una sección de infantería del regimiento de la Constitución adherida al movimiento que determinó la caída de Espartero, y que venía comandada por D. Antonio Navarro de Teresa, hizo su aparición en Vélez-Rubio en la mañana del 28 de Agosto de 1843. La primera providencia de aquellas fuerzas pronunciadas, fué destruir á bayonetazos los rótulos de la calle del *Duque de la Victoria* y de la *Plazuela de Euchana*, con que el Ayuntamiento había sustituido en 1841 los nombres de la calle de *Urrutia* y de la *Plaza del Fatín*, medida que estuvo á punto de provocar un serio conflicto con el pueblo, que intentó desarmar y castigar á los autores, dando también lugar á un sensible incidente de carácter personal entre los jefes de aquella fuerza y las autoridades locales, quienes protestaron briosamente de tal atropello.

El 16 de Noviembre del mismo año 1843, el Ayuntamiento constitucional presidido por D. Luis Serrabona López y D. Julián López de la Serna, celebraba con

(1) Desgraciadamente fué asaz efímera la vida parlamentaria de Espronceda, pues murió el 23 de Mayo de 1842, á los tres meses escasos de haber jurado el cargo.

nuevos festejos públicos y al grito de «¡Castilla por Isabel II!» la declaración de la mayoría de edad de la reina por las Cortes, y elevaba á los piés del Trono un elocuente mensaje de felicitación del que fué portadora una selecta comisión compuesta de los condes de Torre-Marín y de Pinofiel y D. Agustín de la Serna Pelegrero, quienes tuvieron el honor de ponerle en manos de la joven soberana en audiencia particular del 5 de Diciembre inmediato, en cumplimiento del encargo expreso del Concejo.

Por el comandante de armas de este cantón D. Angel López de la Serna, y de orden superior, verificóse en Febrero de 1844, el desarme del batallón de Milicianos y de su sección de caballería, de cuyos cuerpos eran comandantes respectivos D. Antonio y D. José M.^a Carrasco Serna. Este batallón fué creado en 1834 y constaba de dos compañías denominadas de Cazadores y de Granaderos, de cien plazas cada una, mas las de Fusileros de Chirivel y Taberno, de 60 y 40 plazas respectivamente.

Por este tiempo se agitó por primera vez en dicho siglo el proyecto de dotar de fuentes públicas el interior de la población (1). Acogida con entusiasmo la idea, y recabada la sanción de la Diputación provincial para tomar y conducir las aguas de la fuente llamada de la Higuera, púsose manos á la empresa. Mas los sucesos políticos que hemos relatado, vinieron á malograr el beneficioso proyecto cuando ya estaban emprendidos los trabajos y abiertos los cauces para el emplazamiento de la tubería. Cuatro años después, perdida ya toda esperanza de reanudarlos, se vendió en pública subasta la cal, alcaduces y demás materiales

(1) En el siglo anterior se había intentado ya, aunque sin éxito, pues hay un acuerdo de 20 de Marzo de 1732 resolviendo pedir licencia al Consejo de Castilla para sacar del Pósito 4.000 ducados para hacer cuartel y traer las aguas de la fuente de Mahón.

que se habían acopiado para la conducción de dichas aguas.

En 1845 el Ayuntamiento encargó al ingeniero D. Antonio de Falces Yesares la formación de un presupuesto para un camino vecinal á Huércal-Overa; acometiendo otras reformas urbanas de relativa trascendencia, como el plan de nueva cárcel, la habilitación de un espacioso local para escuela pública en la parte izquierda de la portería del ex-convento de San Francisco, y la clausura, en fin, de una callejuela existente entre el Palacio del Marqués y la casa morada del primer teniente alcalde D. Juan de la Cuesta y Cuesta.

Por aquellos mismos años se creó la Guardia Civil, y se instalaba en Vélez-Rubio (Julio de 1846) el primer puesto de este benemérito instituto con residencia de un oficial, jefe de línea, destinándose á cuartel la casa que habitó el ecónomo de esta parroquial D. Manuel Gilabert y López, en la Plaza de la Encarnación, hoy propia de D. Julio Martínez-Carlón Ballesteros.

Mientras tanto, comenzaba á iniciarse un periodo de gran apogeo en la vida económica de Vélez-Rubio. «Las causas determinantes—escribía en 1849 el Vizconde de Gracia Real (1)—eran la situación geográfica de la villa en la carrera principal de Levante á Poniente; su topografía en un valle delizioso, con grandes nacimientos de agua, á la falda de la sierra Maimón al Norte; el curso que hace por quatro leguas de su término de Oeste á Este, la abundante y húmeda Rambla del Chirivel, denominada Río de Lorca al salir de este término y tocar en el de aquella ciudad; el plantío de viñas de largas cordilleras en legua y media de longitud y media de latitud, tres leguas sud del Pueblo, descubiertas feracísimas y muy apropósito, de cien años á esta parte: y el mercado semanal de Miércoles y Sabado, como una gran feria; contratación, ó

(1) Respuestas á un Cuestionario, etc. Ms. de trece fols.

comercio de granos importantísima. Así es que esta población, que pudo ser de 600 almas en los primeros años de la conquista, llega hoy á 10.000 á pesar de la desmembración que ha sufrido de su antigua diputación del Taberno. La industria de Vélez-Rubio se hizo respetable por la fabricación de paños burdos desde principios del siglo presente, hasta su decadencia hace doce ó quince años.»

«El entusiasmo y ambición minera—añade el mencionado Sr. Vizconde—que en los años de 1841 y 42 excitaron los grandes descubrimientos argentíferos de Sierra-Almagrera, hicieron investigar estas cordilleras; y con efecto pasarían de doscientas las calicatas y pozos que se abrieron. Formáronse multitud de empresas y en la copia de laboreos que se llevaban, apenas había uno que á las poquísimas varas no presentase vetas, rafagas ó filones de más ó menos potencia de metal plomizo, cobrizo y aun alguno argentífero. Entre los principales, se distinguieron los denominados «Casualidad», «Eclesiástica», «Santa Filomena», y la entendida por de «Oliver». Todas éstas llevaban gruesos filones, especialmente la primera, cuyas acciones llegaron á venderse á 28.000 reales. Se extrajeron y vendieron gruesas cantidades de mina, que ensayada y copilada arrojó porción notable de plata. Lo numeroso en demasía de accionistas de estas compañías; la circunstancia en su mayoría de pobres artesanos, labradores, y aun proletarios; la mala dirección, y aun administración, trajeron sobrado pronto el cansancio é inconstancia; y tan rápido como prendió en 1841 el fuego de esta industria, bajó en la primavera de 1842, y finó totalmente en todo el año 1843.»

La construcción de la alberca llamada *Balsa nueva*, contigua á la del *Mesón*, por la Comisión propietaria de aguas de la Rambla (1847); la erección de una escuela pública de niños en el Chirivel, nuestro antiguo

anejo; el proyecto de construcción, que por desgracia quedó sin efecto, de un canal de aguas turbias para el riego de la vega, que partiese del puente de Miravete (1848); y otro proyecto, asimismo utilísimo é igualmente malogrado de erigir una segunda parroquia intraurbana en la iglesia del extinguido convento de San Francisco (1849), son hechos correspondientes también á este periodo.

El aludido proyecto parroquial, se agitó en los primeros días del mes de Julio del año referido á iniciativa del obispo D. Anacleto Meoro que se hallaba aquí á la sazón en Santa Visita; y según se desprende del expediente incoado á dicho efecto, la nueva feligresía hubiese comprendido todo el casco N.E. de población limitado por las calles de Puertas de Lorca, Abadía, Buenavista y Soto á terminar en la ermita del Sepulcro, con su fracción de radio y extrarradio respectivo, incluso la actual parroquia rural de Tonosa. De lamentar es que en el arreglo parroquial llevado hace pocos años á efecto, no se tuviese en cuenta la susodicha demarcación como más conveniente y preferible á todas luces á la implantada.

Esta primera mitad de la pasada centuria se cierra con una serie de solemnes rogativas públicas dispuestas por el Concejo para implorar del cielo el beneficio de la lluvia. Venían agostados los campos por una sequía pertinaz de tres años consecutivos. La iniciativa oficial y la caridad privada habían apurado hasta el último recurso para hacer más llevadera situación tan aflictiva; y agotadas las existencias del Pósito y los graneros particulares, el terrible aguijón del hambre traía diariamente á la población famélicas patrullas de braceros del término rural en demanda de trabajo ó de un trozo de pan de cebada—el de trigo era por entonces manjar de príncipes—con que poder mitigar el hambre de sus escuálidos pequeñuelos. Mas, desgraciadamente, la situación económica del vecindario había

llegado á extremo tal, que ni aun aquel mísero pedazo de pan implorado por la indigencia, poseían ya para sí algunos vecinos pudientes y acomodados.

Impotente el Concejo para remediar desdicha tanta, resolvió recurrir, como tantas veces, á lo que recurren siempre los pueblos creyentes y resignados en estas extremas aflicciones de la vida: á la esperanza en Dios y en algún supremo lenitivo de su pródiga misericordia. Y entonces se organizaron aquellas piadosas rogativas con misa mayor por la mañana é imponentes procesiones por la tarde, llevando extramuros las imágenes de Jesús Nazareno y la Dolorosa, seguidas del Ayuntamiento y pueblo en actitud devota y penitente. Efectuáronse estas rogativas en los tres primeros días de Marzo de 1850, con prohibición severa mientras duraron «de que hubiera bailes, músicas ni otro género de diversiones profanas».

No se mostró esquivo el cielo á la ferviente plegaria del compungido pueblo, pues tres días después, el 7 de Marzo, el Concejo consignaba un segundo acuerdo disponiendo «que se celebre el domingo inmediato una solemne función con misa y procesión por la tarde é iluminación por la noche, *en acción de gracias por la lluvia copiosa que Dios ha mandado sobre esta villa y sus campos*».

Era alcalde á la sazón D. Miguel Maestre Pérez.

CAPITULO XLVI

Ojeada político-social desde 1850 á 1870

Es un periodo algo fecundo éste en acontecimientos locales que merecen los honores del cronista. Iniciase con la reñida lucha electoral que dió el triunfo y la representación de este distrito en las legislaturas de 1851 y 52 al Exmo. Sr. D. Salvador Andreo y Dampierre, primogénito del conspicuo velezano D. Fernando Andreo y Benito, diputado provincial de Granada en 1812, letrado de gran reputación en el foro y relator y oidor que fué sucesivamente de aquella Real Chancillería. El candidato derrotado lo fué en esta ocasión D. Bernabé Morcillo de la Cuesta, que había representado á Vélez-Rubio en las anteriores Cortes.

No fué estéril para los intereses de este pueblo el triunfo político del Sr. Andreo Dampierre, pues confiada la presidencia del Ayuntamiento al notable juriconsulto y jefe á la sazón de la fracción moderada local D. Manuel Martínez Carlón y Sánchez, la labor administrativa de éste resultó tan ordenada y provechosa al procomún, que mereció ser designado entre sus contemporáneos con el dictado honroso de *Un Alcalde modelo*. Y con efecto, á su iniciativa y celo fué debida la implantación de servicios tan importantes como el alumbrado público; el definitivo deslinde de mojones con Lorca y Vélez-Blanco, logrando cesaran de una

vez añejas intromisiones abusivas; la rectificación del amillaramiento y cartillas evaluatorias; la organización de un cuerpo de guardería municipal en la vega, cargos que proveyó por concurso en sujetos de probidad reconocida y en licenciados del Ejército sin tener para nada en cuenta su procedencia ó filiación política; la designación de una comisión técnica con el cometido de averiguar y demarcar los antiguos abrevaderos, pasos de ganados y ensanches de la vega; y, por último, el arreglo y restauración del maltrecho archivo de la villa, para instalar el cual mandó construir un local adecuado encima de la derruida Capilla del Rosario, lindante con el edificio consistorial, mediante licencia que para ello impetró y obtuvo del obispo de la diócesis D. Anacleto Meoro.

El 8 de Diciembre de 1854 era solemnemente promulgada por el pontífice Pío IX la bula *Inefabilis Deus*, declarando el dogma de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen, dogma que ya germinaba en el común sentir de los teólogos católicos y de la generalidad de los fieles desde los concilios de Trento y Basilea.

Si aquel acontecimiento produjo justificadas explosiones de júbilo en la Cristiandad entera, especialmente en España, el país por antonomasia de la Inmaculada, no hay que decir cómo sería recibido en un vecindario eminentemente religioso como el de Vélez-Rubio, donde el augusto misterio de la Concepción sin manchilla de la Virgen de Nazaret venía ya consagrado, digámoslo así, desde hacía doscientos años por un Voto colectivo oficial y canónicamente instituido (1).

La noticia llegó aquí á altas horas de la madrugada y fué anunciada al pueblo por un volteo general de campanas. Los veleznos todos, transportados por el santo alborozo de que era intérprete aquel sonoro cam-

(1) Véase el capítulo XVIII.

paneo, saltaron del lecho y acudieron á rendir una vez más el homenaje de su afecto á la excelsa y secular amparadora de sus cuitas é infortunios.

El presbítero D. Antonio Mora, franciscano exclaustrado, fué encargado de transmitir la fausta nueva á la muchedumbre inmensa que invadió á aquella hora las naves del templo parroquial: no faltando algun seglar conspicuo, como el Vizconde de Gracia Real, que rebosante de júbilo dirigiera también la palabra al entusiasmado concurso desde las gradas del presbiterio.

Trasladada desde el Convento á la parroquia la esbelta efigie de la Inmaculada, se la festejó con un solemnisimo triduo en que ofició de orador sagrado el Rdo. Fr. Juan de Sandoval, religioso exclaustrado de este ex-convento de franciscanos y famoso predicador á la sazón de la diócesis de Murcia.

Puso fin á los festejos civiles y religiosos una magna procesión triunfal por la estación mayor de la villa, tan espléndida y fastuosa como no se ha conocido jamás, según testimonio de los ancianos.

La revolución de dicho año 1854 vino á dar al traste con la situación moderada, proporcionando por vez primera la investidura de legislador á dos caracterizados progresistas, hijos muy distinguidos de Vélez-Rubio: D. Juan Miguel del Arenal, que triunfó por la circunscripción de Almería en las elecciones generales de 5, 6 y 7 de Octubre de 1854, y Don Joaquín de Molina y Fernández, votado en elección parcial verificada en 27, 28 y 29 de Mayo de 1855 para cubrir una vacante que dejara D. Francisco Salmerón y Alonso.

En tanto que los veleznos festejaban este brillante triunfo electoral de dos esclarecidos compatriotas, dando pábulo á su vez á aquel movimiento de efervescencia que trajo consigo el bienio constituyente, el terrible huesped del Canges cernió súbitamente sus alas mefíticas sobre el horizonte salutífero de nuestro pueblo, apagando los entusiasmos y los planes de revan-

cha de vencedores y vencidos, todos los cuales abatieron los pendones, ya victoriosos, ya maltrechos, de las recientes luchas, para consagrarse á combatir al enemigo alevé que por segunda vez se introducía traidamente por sus puertas. Organizáronse Juntas de sanidad y de socorros domiciliarios, lazaretos, inspecciones facultativas y demás servicios sanitarios, nada de lo cual impidió que el cólera morbo asiático hiciera su macabra aparición en la tarde del 29 de Julio de 1855, *debutando* con un caso seguido casi de muerte repentina que acentuó más y más el pánico de que ya se hallaba poseído el vecindario. Al siguiente día, 30, se registraron tres nuevas invasiones, dos de las cuales seguidas de muerte. En los documentos de aquella época que hemos tenido á nuestro alcance, no se consignan más datos acerca del curso del terrible azote. Sólo se sabe que las invasiones fueron en *crescendo* á pesar de la campaña enérgica de las autoridades para combatirlo; que el huesped asiático estuvo enseñoreado de este pueblo y sus arrabales por espacio de dos meses, esto es, desde la fecha indicada hasta el 23 de Septiembre en que se entonó el *Te Deum* de gracias por su desaparición; y que el número de víctimas, si bien fué algo menor que en 1834, superó en mucho al de la invasión colérica de 1885.

Aunque extraño á las contiendas políticas se registra en este tiempo un hecho digno de mención por su transcendencia, y que vino á interrumpir una vez más la cordialidad de relaciones entre los vecindarios de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco. Nos referimos al conflicto provocado en 1858, por pretender el segundo de los citados pueblos,—en virtud de ciertas ordenanzas municipales puestas allí en vigor, de acuerdo con el Marqués, por la referida época,—la derogación de los contratos de servidumbre que, en beneficio de nuestra villa, venían pesando sobre los montes de su jurisdicción; conflicto que, á la postre, hubo de resolverse,

como otras veces, en pleito costosísimo ante los tribunales ordinarios, pero cuyo resultado fué la ratificación y reconocimiento del derecho que asistía á Vélez-Rubio á usar de la mancomunidad y servidumbre ya establecidas, ó sea al disfrute y aprovechamiento del dominio útil en parte igual á la de la otra villa, según privilegios y concesiones cuya base y origen arrancan según vimos en el cap. III, de los tiempos más remotos, aunque reservando siempre el dominio directo y parte del útil á la Excelentísima casa de los Vélez.

A pesar de todo, la Alcaldía de Vélez-Blanco sostuvo la prohibición de extraer leñas de los montes de su término á los vecinos de Vélez-Rubio. Esta extraña disposición, que nuestro municipio consideró atentatoria al carácter legal y consuetudinario de la expresada comunidad de servidumbres, fué la que determinó el conflicto á que aludimos. Inicióse entre las clases populares cierto movimiento de protesta con carácter subversivo, que pudo reprimirse sin consecuencias deplorables gracias al tacto y prudencia de estas autoridades, viniendo á crearse, en fin, tal situación de tirantez en las relaciones de los dos pueblos hermanos, que obligó á intervenir al Gobernador político de Almería, quien ya había interpuesto una competencia administrativa á petición de Vélez-Blanco. Mas desistida ó declarada ésta en favor de la jurisdicción ordinaria, la propia autoridad gubernativa dirige oficio á dicha Alcaldía con fecha 13 de Julio, ordenando que no se pusiese osbtáculos á los vecinos de Vélez-Rubio en el aprovechamiento de leñas de los montes del Marqués, á tenor de lo pactado y por haberlo dispuesto así nuevamente el fallo de este Juzgado, fallo que confirmó la sala segunda de la Audiencia territorial de Granada, por sentencia recaída en 26 de Mayo de 1859, y sancionó también el Tribunal Supremo en 11 de Abril del año siguiente, en virtud del cual quedó reintegrado Vélez-Rubio en su derecho de prescripción

inmemorial, con expresa condenación de costas á la otra parte litigante.

Este derecho había sido ratificado solemnemente en dos escrituras públicas otorgadas en Madrid á 12 de Agosto de 1858, por el Sr. D. José Alvarez de Toledo, duque de Fernandina, en representación de su señor padre el Exmo. Sr. D. Pedro Alcántara Alvarez de Toledo Palafox y Portocarrero, marqués de Villafranca y de los Vélez, y los Licenciados D. Manuel Martínez Carlón y D. Juan Diego Pérez, como mandatarios especiales de esta villa, y de otros señores de la de Vélez-Blanco. En ambos instrumentos se reconocía por los Vélez el dominio directo de tan ilustre casa sobre los montes de dicho término, y por ésta el derecho igual é indubitado de los dos pueblos á la servidumbre y aprovechamiento del monte bajo, atochas y ramoneo del alto, pastos y abrevaderos de los mismos, estableciendo cláusulas y condiciones para su uso.

Con el fin de poner término á la confusión é incompatibilidad que pudieran resurgir de tales servidumbres, se verificó oficialmente algunos años después la demarcación provisional de los consabidos montes de Vélez-Blanco con separación y refundición de sus dominios, quedando una mitad de los mismos de la propiedad particular del Marqués, y el resto con el carácter de públicos, por corresponder su propiedad y dominio directo á los dos Vélez (1).

(1) Los terrenos montuosos comprendidos en las jurisdicciones de Maria y Vélez-Blanco, fueron considerados como «montes públicos» para los efectos de su conservación y mejora, á tenor de lo dispuesto en una Real orden de 31 de Enero de 1879, é incluidos en el plan general de aprovechamientos forestales de los años sucesivos. Según una curiosa y razonada Memoria sobre refundición de dominio de los expresados montes por incompatibilidad de servidumbres, librada en Almería en 20 de Mayo de 1882 por el ingeniero jefe de este distrito forestal D. José M.^a Escribano y Pérez, la extensión superficial de los mis-

La separación definitiva de nuestra antiguo anejo del Chirivel con municipio autónomo, proyecto ya dos veces intentado y otras tantas anulado en los periodos constitucionales de 1812 y 1820, tuvo también lugar en este año de 1859 (1). En efecto, con fecha 29 de Enero el Gobernador político de Almería daba traslado á la Alcaldía de Vélez-Rubio de una R. O. de Gobernación erigiendo aquel nuevo Ayuntamiento, y en 13 de Marzo la flamante corporación comunicaba oficialmen-

mos, era de unas 122.995 hectáreas, de las cuales corresponden 93.195 al término de Vélez-Blanco y 29.800 al de María, sin incluir en estas cifras la rica dehesa de la Alfahuara, recientemente enajenada por la Excm^a. casa de Medinasidonia y de los Vélez, y otros terrenos particulares.

(1) Se nos olvidó consignar á su tiempo que el primer Ayuntamiento creado en el Chirivel al amparo de la Constitución del año 12 y de un decreto de las Cortes soberanas de 23 de Mayo siguiente relativo á la formación de municipios autónomos en los anejos que reuniesen determinadas condiciones y cierto número de vecinos, estuvo presidido por D. Antonio Martínez de Galinsoga. Su vida fué tan efímera que apenas duró un año; pues cesó en 1814 al ser abolida la Constitución y volver las cosas al ser y estado que tenían en 1808. Su erección tuvo efecto en Julio de 1813, á tenor del siguiente edicto:

«El Lizdo. D. Rafael de Borja, Abogado de los Tribunales Nacionales é individuo del Il^{te}. Colegio de la ciudad de Granada, y comisionado por la Diputación Provincial, para la instalación y formación del Ayuntamiento Constitucional en esta feligresía y Lugar del Chirivel, independiente de las Villas de Vélez-Rubio, Oria y María: Hago saber á todos los habitantes de este pueblo y feligresía, como en cumplimiento de mi comisión tengo señalado el día de mañana, domingo, 11 del corriente, después de la Misa mayor para la votación de los nueve electores parroquiales que después han de nombrar los individuos que formarán el Ayuntamiento constitucional de este pueblo. Y para que todos los ciudadanos concurren á prestar su voto, y no aleguen ignorancia, hago esta convocatoria, advirtiéndome tengo reasumida la Real jurisdicción ordinaria. Chirivel 10 de Julio de 1813.—Rafael de Borja.»

te haber quedado constituida con arreglo á las leyes, El 5 de Abril siguiente se efectuaba el deslinde y amojonamiento de la nueva demarcación municipal en presencia de una representaci3n de este Concejo compuesta del Alcalde D. Andr3s Mart3nez Carl3n, de los regidores D. Fernando Guirao y D. Juan de Dios Mart3nez Molina y de los letrados D. Manuel Mart3nez Carl3n y D. Juan Diego P3rez P3rez. Este deslinde provisional hubo de ser rectificado á petici3n de las partes en 28 de Julio y 18 de Agosto del mismo a3o.

Cierra la serie de los acontecimientos m3s notables del a3o referido, el acuerdo patri3tico del municipio, su fecha 27 de Noviembre, de incluir en sus presupuestos cuatro pensiones vitalicias de cuatro reales diarios cada una para otros tantos soldados hijos de este pueblo que se inutilizasen en la guerra de Africa que andaba ya emprendida, y de la que tanta gloria inmarcesible hab3an de reportar las armas espa3olas.

Entre tanto, acentu3base m3s y m3s aquel periodo de apogeo, as3 en la cultura como en el progreso material de nuestro pueblo, iniciado en la d3cada anterior. Sus mercados semanales tomaban un extraordinario impulso; su naciente viticultura, su industria y su comercio se acrecentaban con rapidez pasmosa: y como plaza de contrataci3n y exportaci3n de cereales y harinas, espartos y ganados, lleg3 á ser la primera y m3s concurrida del extenso litoral levantino.

Su movimiento cultural corr3a parejas con el mercantil y agr3cola; aumentaron las escuelas y establecimientos privados de ense3anza; la juventud escolar se lanzaba con ah3nco á las 3ulas universitarias; y los abogados veleznos, en n3mero ya crecido, acordaron constituirse en Colegio, que qued3 formado al amparo de una reciente ley, el 7 de Junio de 1863, figurando en el nuevo organismo jur3dico diecinueve letrados colegiados con residencia fija en esta villa, nueve ausentes, naturales de la misma, y dos de Vélez-Blanco.

Todo concurría de consuno á consolidar aquella situación próspera y pujante que llegó á colocar á Vélez-Rubio por su cultura social, por su importancia mercantil y agrícola y por el número de sus habitantes, á la cabeza de todos los pueblos de la provincia.

Por estas fechas (29 de Noviembre de 1865) murió en Granada, á donde había ido en busca de alivio á su quebrantada salud, uno de los hijos de Vélez-Rubio que más contribuyeron con sus luces y con su amor á la cultura á este estado floreciente de la vida social de nuestro pueblo. Nos referimos á D. Agustín de la Serna y la Fuente, primer vizconde de Gracia Real.

Como escritor el nombre de este prócer velezano traspasó los horizontes de su pueblo, publicando múltiples folletos y artículos en varias revistas y periódicos, sobre puntos históricos ó de ciencia social. Uno de sus trabajos más eruditos fué el titulado *Comentarios al Concordato celebrado con la Santa Sede en 1851*, impreso en Madrid en casa de la Viuda de Palacios (1). Escritos con gran conocimiento de causa que denotaba la competencia del Sr. la Serna y la Fuente en materias de historia eclesiástica y jurídico-canónicas, merecieron lisonjeros encomios de la crítica de su tiempo y plácemes entusiásticos del Episcopado español y aún del Gobierno, que premió el mérito de esta obra otorgando á su autor la cruz de Comendador de Carlos III. Entre los periódicos que le tributaron elogios figuraban *La Gaceta*, *La Esperanza*, *El Heraldo* y *El Corresponsal Público*.

En una biografía del Sr. Vizconde publicada por la revista madrileña *Escenas Contemporáneas* en su número de Agosto de 1861, se incluía este párrafo:

»Bien conocido es este título de Castilla que, como escritor y como hombre público, tantos servicios tiene prestados á su país. Sus obras son bastante notables

(1) Un folleto en 4.º de VIII-104 págs. Año 1851.

y en todas ellas se ha propuesto tratar las cuestiones más importantes de actualidad, y resolver los difíciles problemas sociales, amalgamando lo antiguo con lo moderno, haciendo lugar á todos los derechos, pero conservando las bases sólidas y firmes de ese cimiento sin el cual no podría continuar subsistiendo la Europa civilizada. El carácter de los escritos revela el de su autor, é inútil es por lo tanto decir que el Sr. Vizconde de Gracia Real, sin dejar de pertenecer por sus ideas á las épocas modernas, por su corazón y por sus escritos pertenece á los tiempos pasados, á aquellos días en que el honor era la divisa de los caballeros, la fé su fuerza, y la religión su escudo y su esperanza.»

El Sr. La Serna y la Fuente, perteneció á la Real Maestranza de Ronda y fué uno de los veintiún caballeros maestrantes que en 1823 prestaron servicio de guardia y zaguanete á las inmediaciones de SS. MM. en los festejos de la jura de Isabel II como Princesa de Asturias.

Sirvió también como capitán de Urbanos de Murcia, y el título de Castilla que ostentaba le fué conferido por Real cédula expedida en San Ildefonso el 22 de Agosto de 1826.

Estuvo casado en primeras nupcias con la ilustre dama D.^a María Pelegero Deza, hija de los barones de Sacro-Lirio, de linajuda extirpe valenciana, y era próximo pariente del teniente general D. José de la Serna, conde de los Andes, habiendo figurado y figurando entre sus descendientes directos, senadores y diputados distinguidos, militares prestigiosos y de alta graduación, miembros de la judicatura y de la magistratura españolas, y escritores y académicos ilustres.

* * *

En 1865 se agitó y fracasó una vez más el tan utilísimo proyecto de conducir al interior de la población las ricas y abundantes aguas de la fuente de Mahón,

después de haber encargado al arquitecto de este partido D. Gregorio Torrecillas la formación de los planos y presupuestos necesarios. Dificultades insuperables mantuvieron adormecida tan laudable empresa por espacio de más de un cuarto de siglo, pues aunque en años posteriores se hicieron nuevas tentativas igualmente infructuosas, ya no vino á realizarse hasta 1892.

El proyecto, también fracasado, de un nuevo cementerio en el cerro de la *Cachucha*; la fundación del primer círculo de reunión y recreo denominado *Casino de Vélez-Rubio* y la construcción de la Escalinata de la Carrera de San Francisco con la reforma y adoquinado de ésta y otras calles principales, son los únicos sucesos de aquel año memorable en que el movimiento revolucionario iniciado por el alzamiento de la Marina en Cádiz, dió al traste con el estado de cosas existente, cambiando súbitamente la faz política y hasta social de los pueblos.

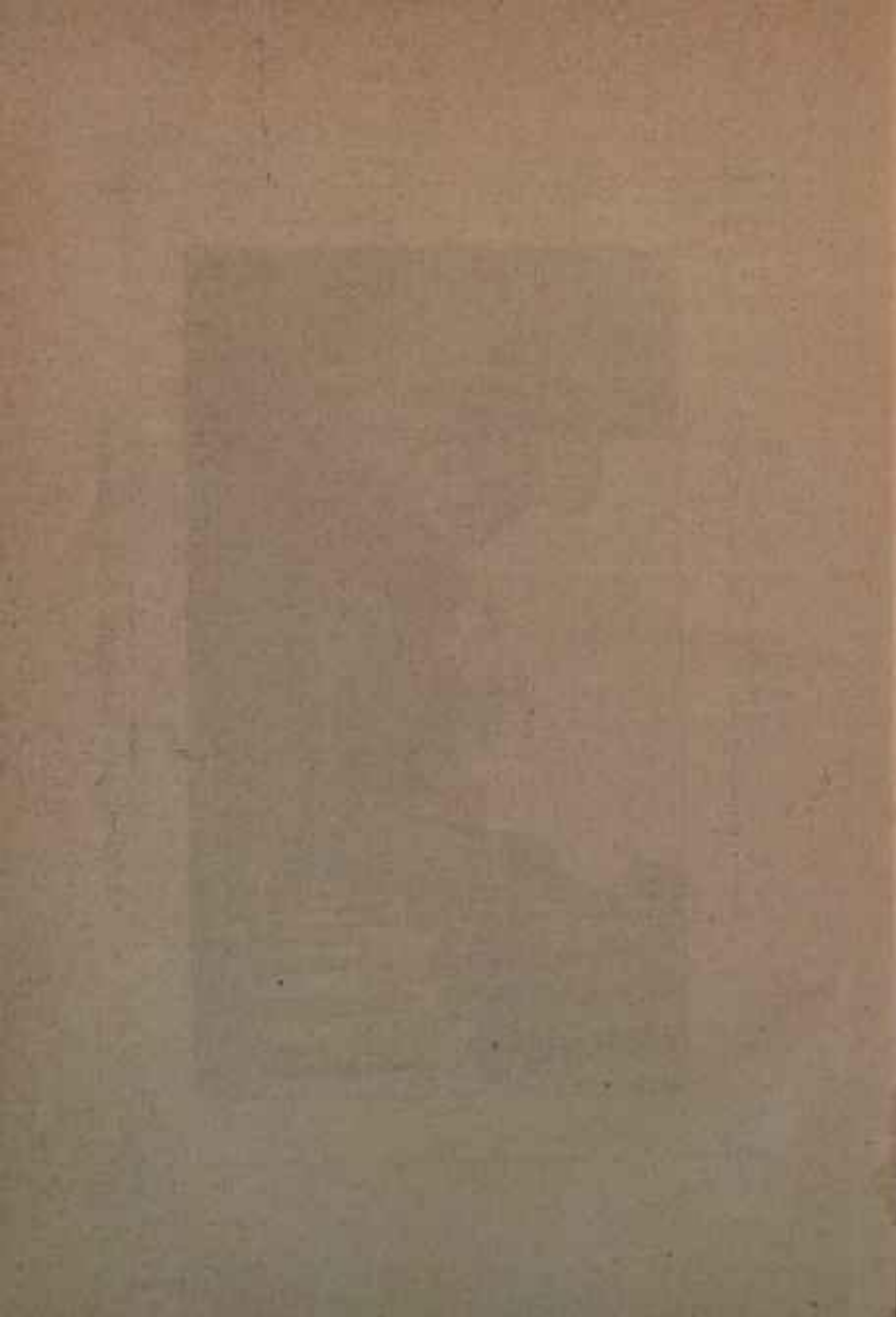
Rechazada por D. Juan de Dios Martínez, alcalde á la sazón, y por el primer teniente D. Ildefonso López la invitación de los elementos revolucionarios para que se adhiriesen al alzamiento secundando el ejemplo de las demás autoridades locales, ambos resignan sus poderes y queda elegida una Junta de Gobierno presidida por D. Joaquín Carrasco Molina, aquel conspícuo y honrado demócrata llamado á ser el árbitro de los destinos del distrito y el ídolo de las masas durante todo el turbulento periodo de transición que tuvo por epílogo el grito de Sagunto y la restauración del trono de los Borbones.

Otro suceso muy digno de anotarse, aunque de bien opuesta índole á los que quedan narrados, vino á cerrar este periodo que historiamos. Tal fué la festeción solemne del vigésimo quinto aniversario del pontificado de Pío IX, suceso que dió ocasión una vez más á la expansión del inveterado sentimiento católico de estos vecinos, todos los cuales rivalizaron en dar es-

LÁMINA X



CARRERA DE SAN FRANCISCO Ó DEL MERCADO



plendor á aquellos actos religiosos, ya concurriendo á ellos con demostraciones de júbilo personal y colectivo, ya exornando las fachadas y balcones de sus casas con ricos trofeos, retratos y emblemas alusivos al *Papa cautivo* y al *Pontífice de la Inmaculada*.

La artística portada del templo parroquial lució por espacio de ocho noches una bonita iluminación á la veneciana, que le daba un fantástico aspecto, cerrando la serie de festejos una magna procesión por la estación mayor de la villa, con la hermosa efigie de la Purísima del Convento llevada en un carro triunfal, que se construyó *ad hoc*, y precedida de otras *treinta imágenes* en andas procedentes de distintos templos. Hasta la humilde Santa Rosa de los Alamicos tuvo su lugar adecuado en aquel peregrino cortejo sacro-estatuario, quien por el número y variedad de las efigies que en él desfilaron recibió la gráfica denominación de *Procesión de todos los Santos*. Cinco años después se festejaba con igual solemnidad y con otra procesión análoga, el trigésimo aniversario del pontificado del gran Pío Nono.

CAPITULO XLVII

Dos diputados, un motín popular y una facción

Al historiar los acontecimientos locales del quinquenio que precedió á la Restauración de la dinastía borbónica, surge de nuevo á los puntos de la pluma el recuerdo de dos veleznos inolvidables por su relieve y prestigio social y político, y los cuales ostentaron en el Congreso de los Diputados la honrosa representación de su distrito natal. Nos referimos á los señores Don Juan Miguel del Arenal y D. Joaquín Carrasco y Molina.

Afiliado el primero á la Unión Liberal acaudillada por O'Donnell durante el periodo dinástico á que puso fin la revolución del 68, supo imponer y hacer triunfar su propia candidatura, unas veces con el apoyo oficial y otras sin él, en cinco distintas ocasiones: por la circunscripción almeriense en las Constituyentes, ya citadas, de 1854 á 56, y en la legislatura de 1865 á 66; por el distrito de Tijola (hoy Purchena) en las de 1859, 1860, 1861 á 62 y 1862 á 63; y por el de Vélez-Rubio en la de 1863 á 64, siendo reelegido sin oposición en elección parcial verificada en los primeros días de Abril de 1864 por haber sido anulada el acta de la anterior.

Disuelto el partido de la Unión, se separaron del Sr. Arenal los elementos radicales de este país, y ya

no volvió al Congreso hasta las segundas Cortes del reinado de D. Amadeo, (segunda legislatura de 1872), últimas en que representó á este distrito.

El Sr. Arenal fué un político infatigable hábil y probo, pero de tan especial idiosincrosia de temperamento y de carácter, que desdeñó constantemente todo cargo público retribuido ó que no fuese de elección popular. Y si como orador no logró brillar en los debates del Congreso, como escritor y hombre de estudio hizo trabajos muy apreciables, ya colaborando en el gran Diccionario Geográfico-Histórico de su intimo amigo Madoz, especialmente en la parte relativa á la provincia de Almería, ya formando unos curiosos apuntes acerca de la historia antigua de nuestra comarca, cuyo original inédito, según nuestros informes, debe obrar en poder de su distinguido sobrino, el exgobernador civil D. Diego López del Arenal.

Fué también un entendido hacendista, habiendo intervenido más de una vez en importantes debates parlamentarios de carácter económico (1).

Desgastadas sus viriles energías por una labor febril é incesante de más de un tercio de siglo, bajó al sepulcro respetado de todos el día 9 de Enero de 1875 á la edad de 62 años.

D. Joaquín Carrasco Molina, á quien las clases populares de esta villa profesaron un verdadero culto, fué un modelo nada común de lealtad y consecuencia. Estuvo constantemente afiliado á la política radical de su amigo personal y jefe D. Manuel Ruiz Zorrilla, quien en 18 de Junio de 1872, siendo á la sazón presi-

(1) En un Indicador general de las personas más notables de España, sus profesiones, honores, etc., publicado en la revista «Escenas Contemporáneas», núm. del 12 de Marzo de 1862, en su pág. 283, se hace mención de nuestro ilustre conterráneo en esta forma: «Arenal (D. Juan Miguel). Diputado á Cortes. Ha escrito una Memoria sobre el déficit de los presupuestos de 1856 y 1857.»

dente del Consejo de Ministros, confirió al Sr. Carrasco el mando de la provincia de Almería, cargo que desempeñó hasta el diez de Octubre del mismo año, en que fué nombrado para el Gobierno civil de Granada, en cuyo puesto le sorprendió la abdicación de D. Amadeo y proclamación de la República en Febrero del año siguiente (1).

Este distrito premió también sus merecimientos confiriéndole la investidura de legislador en dos ocasiones: primero en las elecciones celebradas en Febrero de 1871 para las primeras Cortes de aquel efímero reinado, siendo proclamado en el Congreso el 13 de Abril siguiente (legislatura de 1871 y primera de 1872) y luego en las republicanas del 25 de Mayo de 1873 (legislatura de 1873 á 74). En aquéllas tuvo por contrincante al hasta entonces invencible Sr. Arrenal, candidato de oposición, al que derrotó con ayuda de los elementos moderados del distrito que antes apoyaron á éste. En las segundas, más rudas y empeñadas aún que las anteriores, presentó la batalla al gobierno de la República, llegando el arrojo de los amigos del Sr. Carrasco hasta á expulsar de este término municipal á altas horas de la noche al delegado electoral enviado por el Gobernador civil, D. Juan Candelas.

En ellas le votaron 5.666 electores, es decir, casi todo el censo de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, María y Chirivel, en contra de 5.517 que obtuvo en Huércal-Overa y demás pueblos su adversario el distinguido hombre público D. Ricardo López Vázquez (2), triunfando por consiguiente el Sr. Carrasco del candidato ministerial por una exígua mayoría de 149 votos.

(1) El 16 del mismo mes, este Ayuntamiento festejaba dicho acontecimiento político, engalanando el edificio consistorial y recorriendo las calles del pueblo en manifestación solemne precedido del estandarte nacional con los atributos de la República, y la banda del municipio.

(2) Candidato triunfante por Purchena en dichas elecciones.

Hemos llegado en el orden cronológico de nuestra narración local contemporánea al año de 1874, que fué ciertamente notable, sino por el número, por la calidad de los acontecimientos que en él se registraron. Entre ellos hay dos que merecen por modo especial la atención del cronista, cuales son: un imponente motín popular por la quinta extraordinaria ocurrido el domingo 2 de Agosto, y la visita en el mes siguiente de la facción del cabecilla Lozano.

La guerra civil en que andaba enzarzada la península, y la separatista de Cuba, habían absorbido gran número de brazos jóvenes y útiles á la agricultura y á las artes liberales, circunstancia que traía sumidos en una honda situación de tristeza y desvalimiento á muchos hogares humildes de la población y del campo. La quinta extraordinaria á que aludimos y en la que estaban comprendidos hasta los casados menores de cuarenta años, vino á colmar la exasperación del abatido pueblo, quien no halló sin duda otro medio más adecuado de hacer ostensible su protesta, que apoderarse en la mañana referida de unas tablas fijadas en la pared del edificio consistorial. Aquellas tablas contenían los pliegos del alistamiento, el baldón de ignominia que provocaba el enojo del inconsciente populacho, y las cuales, después de ser arrancadas y paseadas por los ámbitos de la Plaza en manifestación tumultuaria saturada de algunos gritos subversivos, sucumbieron al fin á garrotazo limpio concluyendo por hacer hoguera de sus astillas.

Dado aviso de aquel incidente á la autoridad local, representado á la sazón por un teniente alcalde, ésta acudió con los guardas armados de la vega á reprimir el tumulto. La actitud irreductible de las masas determinó sin duda la voz de ¡fuego! y una descarga cerrada fué á hacer blanco en la compacta muchedumbre. Hubo dos heridos y varios contusos; y la colisión hubiera alcanzado ciertamente proporciones más san-

grientas, sin el oportuno acuerdo de encerrarse á toda prisa en la casa ayuntamiento aquella exigua fuerza armada con la autoridad que la mandaba, sustrayéndose así á las iras y á la creciente excitación del populacho, cuyas represalias hubieron ya de reducirse á lanzar una nube de pedradas contra los balcones y vidrieras del edificio-consistorio. Otros grupos invadieron los fielatos ó casillas de consumos destruyendo y prendiendo fuego á cuantos papeles y enseres hallaron á mano.

Algunos días después esta agitación subversiva repercutía en la inmediata villa de Vélez-Blanco, cuyo populacho asaltó las oficinas municipales, haciendo una hoguera en la plaza pública con los muebles del concejo, con los expedientes de quintas, con los libros del amillaramiento y con otros importantes documentos de su archivo.

En la segunda guerra carlista á que antes aludimos—consecuencia fatal é inevitable de aquel período de luchas enconadas, de agitación y de desquiciamiento político que arranca de la revolución del 68—fué menos afortunado Vélez-Rubio que en la primera; pues si bien la visita de la desarrapada partida Aznar, en la mañana del 23 de Octubre de 1873, no tuvo otras consecuencias que la quema de los libros del Registro Civil, la de la columna del titulado brigadier carlista D. Miguel Lozano, al año siguiente, le puso á punto de registrar una página luctuosa en sus anales. Componíase esta columna de dos escuadrones de caballería y 1.200 infantes, y, procedente de la Puebla y Vélez-Blanco, penetró en esta villa la tarde del 25 de Septiembre de 1874. Su primera providencia fué poner en capilla, para ser fusilado, al recaudador de consumos, quien al fin pudo escapar de la muerte mediante la entrega de los escasos fondos que tenía en su poder y otra cantidad de 4.000 duros que aprontaron los vecinos pudientes. Destrozaron y saquearon la Adminis-

tración de Estancadas, el Registro Civil, las casas del Sr. Arenal, del alcalde, del secretario y de varios concejales, que se habían huido; y después de apoderarse de los caballos que hallaron á mano, salieron para Lorca á la mañana siguiente tomando el camino de la Fuen-Santa. Pero el susto mayor de estos pacíficos habitantes fué al despertar sobresaltados en la madrugada del 29 del mismo mes y hallar otra vez invadida la población por las mismas fuerzas carlistas, que habían retrocedido desde Lorca por el camino de Puerto Lumbreras. En esta segunda visita fueron sorprendidos en el lecho, en sus propios domicilios, y conducidos á las casas consistoriales para ser puestos en capilla, el alcalde D. Gregorio Prats y varios concejales, cuya extraña ausencia de la vez anterior había motivado la vuelta sigilosa de Lozano, ansioso de vengar aquel desaire inferido á su autoridad y á su orgullo. Y ciertamente hubieran pagado con sus vidas los aludidos, de no ocurrir este hecho en el día crítico de San Miguel Arcángel, santo del susodicho jefe, que accedió á solemnizar su fiesta onomástica otorgándoles la gracia del perdón, merced á los buenos oficios del influente político velezano D. Juan de Dios Martínez Molina, que le hospedó y festejó en su casa, librando con su significación y sus prestigios de una segura catástrofe á nuestro pueblo.

Dos semanas después de estos acontecimientos, la facción Lozano, ya algo desmembrada, era sorprendida y deshecha en la villa de Bogarra, provincia de Albacete, por las tropas del brigadier Dabán. He aquí el parte oficial en que se comunicaba tan importante suceso:

«Gobernador militar Almería al Comandante militar, para transmitirlo á columna Rada, en Caravaca, y al alcalde de Lorca, para transmitirlo al Comandante Jefe de columna en los Vélez. = El Capitán General del Distrito en telegrama de hoy me dice. = Minis-

»tro Guerra en telegrama de esta fecha me dice. =Facción Lozano de 800 individuos y 200 caballos fué sorprendida á las doce de la noche del 16 por brigadier »Dabán en Bogarra. Le ha causado considerables bajas y cojido 220 prisioneros, entre ellos varios oficiales, y además cien caballos, una bandera, muchas armas y 8.250 pesetas, y rescatados los prisioneros »que la facción llevaba consigo. Nuestras pérdidas han »consistido en dos muertos y ocho heridos. El comportamiento de las tropas admirable por su decidido »arrojo y disciplina. =En otro telegrama de igual fecha me dice. =Prevenga V. E. á las columnas redoblen la vigilancia por si grupos dispersos de la facción Lozano se dirigen al distrito después de la derrota de Bogarra que conocerá V. E. por telegrama »circulado por ministro Guerra. Lo que traslado á V. »E. para su conocimiento y á su vez lo haga á los jefes columnas inmediatas».

Aunque el famoso cabecilla logró escapar de este desastre aprovechando la obscuridad de la noche, disfrazándose de arriero y tomando el tren de Vadollano, concluyó por ser capturado con otros jefes de su columna, el día 21 del mismo mes de Octubre, según se desprende de este otro parte oficial llegado aquí á las diez y media de la noche del 22:

»Gobernador militar al Jefe fuerzas en Vera y alcalde de Lorca, para transmitirlo Comandante Rada en »los Vélez. =En el tren correo número 12 fueron capturados cabecillas Lozano, Fuster Linares y D. Vicente Luna. Los restos de la facción, compuesta de 200 »infantes y veinte caballos, marchaban para Chalón, »ignorando la dirección que tomaría resto fuerza. Los »tres cabecillas quedan á disposición del Comandante »militar de Despeñaperros.»

Conducido prisionero á Albacete, y sometido á un Consejo de guerra, Lozano fué condenado á ser pasado por las armas, oyendo su sentencia con serenidad y

resignación. Llegado el trance fatal, tuvo suficiente entereza para dar por sí mismo la voz de fuego al piquete designado para fusilarle, por gracia especial que le fué concedida á solicitud propia y en atención también al valor demostrado y á su jerarquía militar.

D. Miguel Lozano y Herrero era natural de Jumilla (Murcia) y había pertenecido al Ejército nacional, tomando parte señalada en la campaña del Norte hasta pocos meses antes de dar principio á su audaz correría por esta región. Declarado en situación de reemplazo, pidió en Valencia su licencia absoluta y pasó á incorporarse en Chelva á las fuerzas carlistas mandadas por Santés. Obtenido el mando de un batallón, se encontró con él en las famosas expediciones á las provincias de Cuenca, Albacete y Guadalajara, en la toma de Cuenca y Albacete, en los asaltos de Teruel y en otras acciones memorables. En Agosto de 1874 le fué conferida por D. Alfonso de Borbón, hermano de D. Carlos, la Comandancia general de las provincias de Murcia, Albacete y Alicante, de forma que cuando verificó su excursión por los Vélez y Lorca, Lozano ostentaba ya esta elevada jerarquía militar dentro del Carlismo.

En poco más de un mes, en que le sonrió la fortuna, este célebre cabecilla español recorrió sin ningún contratiempo las tres provincias indicadas y parte de las de Granada y Almería, recaudando más de un millón de reales en los puntos que visitó. En la de Alicante, especialmente, su marcha fué verdaderamente triunfal, pues algunos de sus pueblos, como Aspe, Elche y Orihuela, le recibieron entre vítores y hasta con repique de campanas (1). La ciega confianza en su fortuna y pericia militar llevaronle al desastre que le costó la vida, y su nombre, que estaba también salpicado de inútiles y bárbaros fusilamientos, se hizo tristemen-

(1) Lafuente: lib. XXII, cap. III.

te famoso en los anales de nuestras sangrientas contiendas civiles.

A poco de la derrota de Lozano, y por suponer que habían sido auxiliadores de su causa, fué decretada una interdicción de bienes contra D. Juan de Dios Martínez Molina y otros quince vecinos de los más acaudalados de esta villa. Mas habiendo recurrido en alzada los interesados, con informe favorable del gobernador civil D. Onofre Amat, aquélla severa disposición fué revocada por una R. O. de 26 de Octubre de 1875, de que se dió traslado oficial a los recurrentes con fecha 14 de Diciembre inmediato. Así finó, sin otras consecuencias lamentables, aquel reguero de sustos y sinsabores que trajo á nuestro pueblo la funesta incursión del célebre y audaz cabecilla.

El estudio, fatalmente malogrado, de un ferrocarril de Lorca á Baza por la cuenca del Guadalentín y de los Vélez; la apertura de la Estación telegráfica en Vélez-Rubio; la erección del Colegio de Marín y restauración del exconvento de San Francisco; la construcción de la carretera general de Murcia á Granada en el trayecto comprendido entre Villarias y Canete tocando á las paredes de la villa, y la del magnífico puente llamados de los «siete ojos», sobre el río Vélez, empresas ambas de trascendencia suma para la vida de relación de nuestro pueblo, son acontecimientos todos que corresponden al primer quinquenio del último cuarto del pasado siglo. El expresado quinquenio pudieramos también denominarle por antonomasia el de las *fiestas reales*, pues fueron muchas y solemnes las organizadas por el Ayuntamiento con la briosa colaboración de un vecindario tan propicio por proverbial idiosincrasia á este género de patrióticas expansiones, para festejar los acontecimientos más salientes del primer periodo de la Restauración, como la proclamación y jura de Alfonso XII, la terminación de la guerra civil del Norte y separatista de Cuba, y los ma-

trimonios sucesivos de aquel monarca con la malograda princesa Doña Mercedes de Orleans y con la actual reina viuda Doña María Cristina de Apsburgo. En unas y otras adornáronse calles y Plazas, especialmente la mayor ó de la Encarnación, con multitud de pintorescos arcos vestidos de follaje y cuajados de banderas y gallardetes de los colores nacionales; organizáronse músicas, rondallas, bailes populares y cucañas con cuantiosos premios que hicieron las delicias de golfos y gimnastas; y algunos edificios públicos y particulares lucieron colgaduras y trofeos de exquisito gusto y espléndidas iluminaciones. Varios han sido los festejos oficiales celebrados en ocasiones posteriores y por motivos análogos, pero las del periodo á que aludimos sobrepujaron á todas por su fastuosidad y franquea y alegre expansión con que las secundó el vecindario, ganso ya de que la exangüe nación española entrase de lleno en la era de paz y de reconstitución interna que parecían augurar aquellos faustos acontecimientos.

El año 1879 se señala en nuestras crónicas con la fecha infausta del 14 de Octubre. En la tarde de dicho día descargó sobre esta población y su término una lluvia torrencialísima en proporciones nunca vistas, que hizo rebosar los álveos de azarbes, cañadas, ramblas y barrancos, hasta ocasionar el terrible y colosal desbordamiento del río Vélez ó Guadalentín, quien después de destrozar las riberas en nuestra vega, llevó la desolación y la muerte á Lorca, Murcia y demás puntos de su funesto tránsito.

La fundación del Colegio municipal de 2.^a enseñanza de la Purísima Concepción y la del de Religiosas de María Inmaculada para la Enseñanza de niñas, son hechos que corresponden á 1880. Mas de ambas instituciones docentes hablaremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO XLVIII

La instrucción pública en Vélez-Rubio

Una de las cualidades características de nuestro pueblo fué siempre su amor á la instrucción pública y á la cultura social. Desde que en Enero de 1762, á petición del Concejo, el Exmo. Sr. D. Antonio Alvarez de Toledo Ossorio y Pérez de Guzmán, (aquel insigne protector de los veleznos tantas veces mencionado en estas páginas, aunque nunca con todo el merecido elogio), interpuso el decisivo influjo y valimiento que le daban sus prestigios y su condición de Patrono nato de la Orden seráfica de la provincia de Cartagena para lograr que ésta estableciese en Vélez-Rubio una cátedra de Gramática, las aulas de este monasterio se multiplicaron con rapidez pasmosa, y tras la de Gramática vino la de Moral, y tras éstas las de latinidad, lengua griega, filosofía, teología dogmática y otras, regidas todas por sabios maestros de la Orden, venidos algunos exprofeso del Colegio de Murcia, y concurridas por una juventud selecta que luego pasaba á la Universidad de Granada á cursar el Derecho, la carrera predilecta de los veleznos, consagrándose los más, bien á la milicia, bien al estado eclesiástico secular y regular.

No descuidaron tampoco nuestros abuelos la educación primaria ó elemental de la niñez, pues á la escuela

la pública ya existente y á otra instituida por los religiosos franciscanos casi simultáneamente con su primera cátedra, se agregó una escuela modelo de niñas fundada bajo los auspicios del Concejo y por iniciativa de los insignes misioneros apostólicos Pedro de Calatayud y Juan de Carvajosa, á su paso por esta villa en Diciembre de 1732.

Este innato amor de los veleznos á procurar la cultura de sus hijos, ha sido igual en aquellos como en estos tiempos, justo es confesarlo. Nuestra numerosa clase media—que por el inveterado fraccionamiento de nuestra riqueza agrícola la constituyó siempre casi todo el vecindario—anhelosa de aristocratizar á sus descendientes ó, á lo menos, de contribuir al mejoramiento de su condición social é intelectual, no vaciló en enviarles á aquellas áulas. La seductora perspectiva de la muceta del letrado ó de la cogulla del sacerdote contempladas en lontananza sobre los hombros del modesto colegial, servía de recompensa anticipada á los grandes sacrificios y privaciones que en la vida íntima del hogar supone para las familias no pudientes los cuantiosos dispendios de una carrera literaria.

La educación científica en Vélez-Rubio—escribía en 1849 el Vizconde de Gracia Real—«ha sido contraindicada á las ciencias morales, con la parte auxiliar de las filosóficas, indispensable para aquéllas. A los dos Conventos de PP. observantes de San Francisco, uno en Vélez-Rubio, y otro en Vélez-Blanco, se debió en mucha parte la educación literaria y científica indicada. Qual unas pequeñas universidades ó institutos, mantenían cátedras de latinidad, filosofía, moral cristiana, y artes, theología dogmática, y escolástica. Graciosa la enseñanza, participaba de ella hasta el más infeliz; y se creaba un extenso clero, que civilizaba al Pueblo con la moral evangélica; planteaba la verdadera libertad, reprimiendo todo género de despotismo, y sometiendo por grado y convicción al im-

»perio de la ley y á sus encargados; base del orden social y del positivo goze. Los jóvenes aspirantes á la »Jurisprudencia, verificaban sus estudios preliminares »en su misma casa; sin otra salida y gastos en Universidad, que para los años de estricta asignatura en »aquella. Estas dos clases de literatos, emanaban destellos instructivos hasta las últimas capas de la sociedad, y resultaba un Pueblo tan religioso como moralizado; obediente á la autoridad sin bajeza, ni abyección, libre, aplicado al trabajo, exento de ambiciones colosales, de utopias estériles y desesperantes en su último avance. El hombre, espíritu finito en la lucha en que vive entre el bien y el mal, el vicio y la virtud, se solaza en la consideración de su orijen y su destino último, y como solo la revelación le dá cuenta de uno y otro, de aquí el placer instintivo que siente en el majestuoso culto tributado á Dios, ente necesario. Esta población así educada, ha dulzificado los azares, y ha sido al fin el lazo que ha unido á todos: fruto todavía conservado, y dispuesto á transmitirse, de la educación que por más de 300 años recibió» (1).

Así se explica que durante la segunda mitad del siglo XVIII y todo el XIX hayan existido en esta villa tantos clérigos y abogados, y tantos y tan prósperos establecimientos de enseñanza, públicos y privados, entre los cuales vamos á hacer mención especialísima de aquel concurridísimo *Colegio Municipal de 1.ª y 2.ª enseñanza de la Purísima Concepción*, que casi todos hemos conocido, y que estuvo instalado en el piso superior de la antigua Posada del Marqués, amplio y hermoso edificio que fué reformado para tal objeto dotándole de espacioso claustro, numerosas aulas, sala de estudio, cocinas, comedores, oficinas para la dirección y secretaría, patio de recreo y grandes dormitorios pa-

(1) Respuestas á un cuestionario etc. Ms. de 13 fols.

ra el director, jefe de estudios y alumnos internos.

A esta prelación, en homenaje á la memoria de un centro docente que fué honra y orgullo de nuestro pueblo, me mueven dos clases de consideraciones: la muy grata para mí de haber cursado en él mis estudios del Bachillerato y la no menos atendible de haber pasado por sus aulas muchos de los veleznos á cuyas manos llegará este libro.

El *Colegio de la Purísima Concepción* llegó á alcanzar en sus primeros años, gracias al celo de su profesorado y á la eficaz cooperación del Municipio y de la Diputación Provincial que le otorgaron espléndidas subvenciones, todos los caracteres de un verdadero Instituto, mereciendo ser reputado como el primero y más concurrido de la provincia y uno de los mejores de España en su clase. Su fundación tuvo lugar el 1.º de Octubre de 1880, bajo la experta dirección del Licenciado en Derecho y antiguo Preceptor de latinidad y humanidades D. Florián Ruiz Torrecilla, siendo á la sazón alcalde de esta villa D. Juan Rubio López y presidente de la Diputación Provincial D. Antonio R. Pérez Suárez, sus protectores decididos.

De sus rápidos progresos puede juzgarse por las siguientes cifras: en su primer curso académico registró el Colegio 130 matrículas de 2.ª enseñanza, 135 en el segundo, 177 en el tercero y 276 en el cuarto, que fué el de su mayor apogeo, lo que con arreglo al plan de estudio ó distribución de grupos de asignaturas entonces vigente, daba en el último de los citados cursos un número aproximado de noventa alumnos. Ocho de estas plazas eran gratuitas y costeadas por el Municipio en beneficio de los jóvenes aprovechados que careciesen de medios de fortuna para sufragar sus estudios.

Contaba con rico y variado material de enseñanza, gabinetes de Física é Historia Natural, y los exámenes de asignaturas y grados se verificaban en el mis-

mo establecimiento ante una comisión de catedráticos del Instituto provincial al que se hallaba incorporado.

En la Memoria leída por el secretario de dicho Instituto D. Andres Diaz Saldaña en la solemne apertura del curso académico de 1882-83, se consignó un párrafo laudatorio que decía así: «Por primera vez registramos el hecho de haberse presentado á oposiciones á premios los alumnos de enseñanza privada. Le ha cabido esta honra al Colegio de la Purísima Concepción de Vélez-Rubio, dirigido por D. Florián Ruiz Torrecilla, quien á fuerza de *perseverancia*, de acierto y de una aptitud para el *profesorado* *nada* común, ha logrado por única excepción reunir 56 alumnos, y como consecuencia de este importante número de matrículas, la subvención de 3.000 pesetas anuales, que la Exma. Diputación provincial, con un desprendimiento superior á todo elogio, y llevada del amor que á la Ciencia le anima, otorga á los Colegios que cuentan más de 40 alumnos. Los que de dicho Colegio han merecido distinción son: D. Francisco Cabrera Giménez (1), premio ordinario en la asignatura de Psicología, Lógica y Ética, y el Sr. D. Manuel Justo Medina Olmos (2), el premio ordinario en la Sección de Letras.»

El claustro de profesores constaba invariablemente de seis doctores ó licenciados en distintas facultades, entre los cuales figuraron, aunque en diferentes cursos, el sabio Dr. Egea y Tortosa; el licenciado en Ciencias y exprofesor auxiliar del Instituto de Almería D. Antonio Bueno; el hoy distinguido abogado del ilustre Colegio de Granada D. Fernando Pérez Suárez; el oficial letrado de la Delegación de Hacienda de Murcia, D. Antonio López Ruiz; el actual catedrático nu-

(1) Fallecido en Francia á la edad de veintidos años, siendo ya primer teniente del brillante cuerpo de Ingenieros del Ejército.

(2) Actual canónigo y catedrático por oposición de la Colegiata y Universidad del Sacro-Monte.

merario de Metafísica de la Universidad de Valencia D. Pedro María López; el docto presbítero y bachiller en Filosofía y Letras D. Juan González Inzaurraga; y los licenciados en Medicina y Cirujía D. Emilio Egea López y D. Miguel Guirao Rubio, además del ya citado director Sr. Ruiz Torrecilla.

En él se recibieron de Bachilleres gran número de abogados, médicos, farmaceuticos, etc., que hoy honran este país con su ilustración y talento en sus respectivas profesiones.

La inconstancia de los unos, rivalidades de los otros, y, sobre todo, las naturales turbulencias de los cambios de partido con su obligado séquito de remociones, supresiones ó mudanzas, ¡siempre la malhadada política!, no tardaron en dar al traste por completo con un tan notable centro docente, que constituyó por su índole é importancia un verdadero elemento de cultura para nuestro país, ya que tanto contribuyó á difundir las luces de la inteligencia y del progreso entre la juventud de esta comarca.

Dos años después que el anterior se fundó en esta villa otro Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza, incorporado asimismo al Instituto provincial, con la advocación de *Nuestra Señora del Cármen*, y bajo la inteligente dirección del docto licenciado en Filosofía y Letras D. Benito Navarro Moreno, al cual concurrió también en los primeros años una falange escolar selecta y numerosa.

En este establecimiento cursó sus primeros estudios el insigne bibliógrafo y publicista católico, gloria de la erudición y de las letras patrias, Exmo. Sr. Dr. D. Juan P. Criado y Domínguez, y otros más que hoy enaltecen con sus virtudes y talentos la tribuna sagrada, la ciencia y el foro.

Antes de la fundación de estos Colegios incorporados, existieron cátedras privadas de latinidad y humanidades, á cargo primero del sabio Preceptor y latinis-

ta D. Miguel González, y más tarde del ilustrado presbítero y capellán castrense D. Francisco Navarro Moreno, ex-ecónomo de la parroquial de la Encarnación. A una y otra concurrió lo más florido de la juventud escolar velezana durante varias décadas de la segunda mitad de la última centuria.

A raíz de la exclaustración de los religiosos franciscanos, subsistió por espacio de varios años una excelente Academia-Colegio de Humanidades, con cuatro cátedras, incorporada á la Universidad de Granada.

En 1880 la instrucción primaria de ambos sexos experimentó un nuevo impulso con la creacción de la Escuela-asilo de Marín y del Colegio de María Inmaculada, á cargo de Religiosas de su instituto. Uno y otro ocupan locales propios grandes y espaciosos, frecuentados por un centenar de alumnos del respectivo sexo, teniendo además el primero un internado gratuito para cinco huérfanos indigentes, y el segundo otro para señoritas mediante una retribución módica. El edificio del Colegio de Marín fué restaurado en 1900, agregándosele un nuevo cuerpo por la parte posterior, y el de Religiosas ha sido ampliado también con hermosas dependencias de nueva planta, quedando á la vez sustituidas las antiguas ventanas rectangulares de su fachada principal por bonitas ogivas molduradas que le dan un clásico y elegante aspecto. Es el mismo local que ocupó el antiguo Convento de San Francisco, convenientemente restaurado á expensas del inolvidable prelado de esta diócesis D. José Orberá y Carrión, de cuya prodigalidad y apostólico celo conserva tan indelebles testimonios Vélez-Rubio; y en él se instaló, á iniciativa del propio prelado, la aludida Comunidad de Religiosas de María Inmaculada para la Enseñanza, piadosa institución debida al ilustre Padre Claret y que tan copiosos frutos derrama entre las niñas de toda condición social á cuya educación gratuita se consagra, Las cuatro religiosas que lo inauguraron

procedían de Reus, y su recepción, que tuvo efecto el 24 de Septiembre de 1880, fué festejada con la mayor simpatía por este vecindario. La situación económica de este Colegio-Monasterio parece ser hoy relativamente próspera, excediendo ya de treinta las señoras profesas que constituyen la Comunidad, siendo también crecido el número de las educandas.

Ambas instituciones docentes son de una utilidad innegable en todos los órdenes de la vida práctica, y en su conservación y fomento se halla interesada la cultura social de nuestras clases proletarias.

CAPITULO XLIX

El Obispo Orberà y el Cementerio nuevo

Desde el año de 1812, en que, por disposición de las Cortes de Cádiz, cesaron las inhumaciones en los templos y en el interior de las poblaciones, instalóse interinamente el primer cementerio en una parcela contigua á la Fábrica de sayales que tenía establecida la Orden franciscana en el *Cabezo del Jordil*, quedando limitado el fúnebre recinto en sus lados O. y S. por las paredes de este edificio y por la ermita del Vía-Crucis, que quedó convertida en capilla de aquél.

A pesar de su carácter provisional, de su proximidad á la población y de su escasa capacidad, la modesta necrópolis permaneció en aquel lugar por espacio de setenta años, en cuyo largo periodo se intentó varias veces la construcción de un cementerio en otro punto mejor orientado y espacioso, y más alejado del vecindario, para cuya salubridad é higiene constituía en ocasiones un inminente peligro la estrechez y pésimas condiciones del antiguo.

La falta de protección oficial, á que se apeló infructuosamente, las discordias políticas y, sobre todo, la diversidad de pareceres, hicieron fracasar una y otra vez aquel utilísimo proyecto, pues los unos opinaban por el *Llano* para lugar del emplazamiento, otros por la *Cachucha*, y algunos por la *Era de Jarea*, hallándose

siempre en minoría los partidarios de éste último paraje, por ser el mismo en que estuvo la antigua necrópolis de los árabes y en donde, andando los tiempos, se levantó más de una vez el patíbulo, según creencia común.

Un compatriota casi de nuestros días, atribuía al «sueño característico de nuestro pueblo», esa falta de tangibilidad de que entre nosotros adolecen de ordinario aun las empresas más factibles y transcendentales, sueño que algunas veces se hace tan pesado que, según su misma frase, degenera en *letargo*. «Pero dejando á la ciencia la explicación de este fenómeno—escribía con oportuno gracejo y discurriendo sobre el tema que nos ocupa (1)—recuerdo que allá por los años doce y trece, que digamos, surgió la necesidad de establecer en las afueras, á cierta distancia de la población y en oposición á los vientos reinantes, un cementerio público que tuviese las condiciones suficientes á librar-nos de los males que ocasionaba la nociva costumbre de sepultar los cadáveres en las Iglesias: Hubo muchas conferencias sobre la elección de un sitio que á todos acomodase; pero no hallando posible avenimiento y sin tocar á la cuestión de gastos que debió ser la primera, se halló un arbitrio para salir de aquel apuro que tanta urgencia demandaba, habilitando interinamente una cerca ó corraliza de quince á diez y seis metros cuadrados (2), mientras se meditaba y con madurez se elegía el sitio proporcionado y capaz de contener un cementerio perfecto de todas las condiciones que faltaban al interino.

(1) D. J. Ballesteros: «Faro de Vélez-Rubio», 1.^a época, 24 de Septiembre de 1876.

(2) El Sr. Ballesteros quiso significar sin duda un cuadrado de quince ó dieciséis metros de lado, que era la longitud aproximada de los tapias del cementerio viejo, antes de su ampliación en 1857. De otro modo resulta exageradamente exigua dicha superficie.

«Acallada por entonces la cuestión de sitio, los electores, que se hubieron de quedar meditándolo, se fueron narcotizando; y dejando correr los años á decenas, fallecieron dejando las cosas como estaban: Vinieron otros tiempos y otros hombres, los cuales no fueron más afortunados que sus padres y abuelos, porque, como ellos, dormían el sueño del país, y cuando recordaban y á la elección se volvía, teníamos tantos pareceres como electores: Nunca dejó la discordia con su enmarañada cabeza de presidir aquellas reuniones diciendo:

«Yo voto por la *Cachú*,
este vota por el *Llano*,
por *Jarea* votas tú,
y aqueste por los *Serranos*
para que se arme *barrú*.

.

«Es decir—concluye—que después de pasados sesenta y tres años de cementerino interino, en los cuales ha recibido según cálculo que puede reducirse á cuenta exacta y con perdón de la higiene pública, la friolera necrológica que me callo, ha llegado el caso de no poder admitir más y... aquí me quedo... esperando la correspondiente providencia de clausura sin previa sustitución y durmiendo.»

Afortunadamente, no se cumplieron los temores de nuestro compatriota, pues seis años después, esto es, el 26 de Abril de 1882, el nunca bien ponderado obispo que fué de esta diócesis D. José María Oberá y Carrión, de quien tan gratos recuerdos conserva nuestro pueblo, colocaba la primera piedra de la excelente necrópolis con que hoy contamos, y que, como la restauración del ex-convento de San Francisco y de nuestra magnífica iglesia de la Encarnación, era debida en parte principalísima, sino exclusiva, á su intervención é iniciativa; habiendo servido de base para los gastos de ejecución del proyecto, un espléndido donativo oficial

recabado por dicho venerable prelado, como miembro de la Junta Nacional de Socorros, con destino á los damnificados de esta villa por la memorable inundación del 14 de Octubre de 1879, y que éstos renunciaron generosamente en favor de las obras del cementerio y reparaci6n del templo parroquial.

La ceremonia revisti6 los caracteres de una solemnidad extraordinaria y fué un acontecimiento para Vélez-Rubio que, desde aquel instante, iba á ver satisfecha la necesidad sentida por espacio de tres cuartos de siglo de un cementerio bueno, espacioso y bien orientado, reputado poco después como el mejor de la provincia. Por eso, cuando el reverendo mitrado, revestido de pontifical, consagraba con las preces de rúbrica el terreno destinado á la fúnebre mansi6n, las bendiciones y aclamaciones de una muchedumbre agradecida, caían sin cesar sobre su venerable cabeza, y su rostro, animado por los efluvios celestiales de una emoci6n santa y profunda, se vi6 surcado por una lágrima. Aquella lágrima era la esencia bendita de su ser y símbolo de la apost6lica sensaci6n de placer que en aquel acto inundaba su alma.

Y aquella lágrima ¡yo la ví! fué á posarse sobre el polvo sacrosanto que ha de cubrir mis huesos, que ya cubre los de mis padres, y que cubrirá tal vez los de mis hijos... Y yo recordaba aquella gota de ternura que, siendo aún adolescente, viera hendir la sonrosada mejilla del más humilde de los príncipes de la Iglesia, cuando cinco años después (el 23 de Noviembre de 1886) contemplé su cuerpo rígido yacente sobre negro féretro en la residencia de las Siervas de María, de Chamberí. Hallábase en la corte gestionando, como de costumbre, asuntos de su di6cesis, y allí lo sorprendió la muerte. La rápida enfermedad no había alterado sus facciones; ni la parca voraz é implacable bastó á borrar la expresi6n beatífica de aquel semblante, reflejo póstumo de un espíritu ungido para el cielo... *¡Estoy mal: á Dios*

sean las gracias; Dios sea bendito!.. fueron sus últimas palabras. Luego añadió: *¡Padre nuestro, que estás en los cielos!..* Y á los cielos voló su alma, como dice uno de sus biógrafos, para descansar eternamente en el seno de su Padre.

Mi cualidad de periodista y de diocesano, admirador de las virtudes del exequiado, me facilitó el acceso á la mortuoria estancia.

Allí estaba la Superiora de las Siervas, reprimiendo á duras penas sus sollozos. Dos prelados, cuyos nombres no recuerdo, y algunos individuos del alto clero de Madrid, velaban el cadáver.

Yo me prosterné también y oré.

—*¡Era un santo y un apóstol de la caridad y del bien!*—musité sin poder contenerme.

—*Era más*—observó la Superiora, enjugando una furtiva lágrima.—*Era el más pobre de los obispos de España. Como que ha habido que buscarle prestada una sotana y confeccionar á toda prisa ropa interior con que amortajarle. ¡No guardaba ni una sola camisa en el fondo exausto de su maleta de viaje!..*

Fué su virtud predilecta. *¡La pobreza!.. SIBI NIHIL OMNIBUS OMNIS ERAT: Nada para sí, todo para todos...*

Hé aquí el lema de su bandera de combate y el mismo que sirve de epitafio á su sepulcro.

Nada para sí, y sin embargo, jamás vaciló en importunar á Gobiernos y magnates con demandas de pingües socorros en provecho espiritual y temporal de sus diocesanos. Díganlo sinó esos cien templos, colegios y asilos benéficos, «amasados con su sangre y con su honra y en los que petrificó su grandeza», ¡como dijo un ilustrado periódico almeriense. Y dígallo Vélez-Rubio, con su nuevo Cementerio, su iglesia de S. José, donada á sus gestiones para el culto, y su hermoso Colegio-monasterio para la enseñanza de niñas, reedificado por completo á sus expensas.

Muchos fueron los millones invertidos en estas y

otras empresas benéficas por este sacerdote espléndido pobre como el último mendigo, que todo lo daba, aún las viandas destinadas á su mesa. Y él, que pudo vivir y morir en legítima opulencia, acabó sus días en pobre lecho ajeno, sin mas recursos que los que les prestó la caridad de aquellas santas mujeres... ¡y recibiendo también de limosna sus póstumas vestiduras sacerdotales!..

A su munificencia se debe, como ya sabemos, la fundación del Colegio de Religiosas de la Enseñanza, en esta villa. Pues bien, á poco de instaladas aquí estas religiosas, admirábanse de que el generoso prelado dedicase por tanto tiempo sus rentas casi íntegras á los cuantiosos gastos de las obras de reparación y ampliación de este Convento. «No os inquietéis por ello—les escribía—Con *¡diez reales diarios!* que me reserve, me basta para mi sustento y el de mi palacio.» Y con efecto, su mesa era más sóbria que la de un monje de la Tebaida: ¡un plato de arroz con judías y la sustancia de un hueso que costaba dos cuartos, constituía su habitual alimento!... No usaba cocinero, y cuando lo usaba, siempre le tenía ocioso. Excusado es añadir que todos, aún sus propios familiares, rehusaban en lo posible de asistir á estos *festines* de sibarita... «Tampoco tuvo coche jamás—escribía el célebre Padre Luis Coloma en el noveno aniversario de su muerte—y una vez que le regalaron uno con un magnífico tronco, lo vendió á poco, para distribuir su importe en limosnas.»

«¿Quién diría que aquel pobre Obispo de vieja y remendada sotana—ha escrito recientemente otro de sus más conspicuos admiradores (1)—aquel que apeteciendo comer dos naranjas, se las quitaba de la boca por amor á los pobres, era un atleta del Catolicismo; antiguo Vicario capitular de Santiago de Cuba cuando el

(1) D. José M.^a Navarro Darax, actual arcediano de la S. I. Catedral de Almería.

ruidoso cisma de Llorente y la persecución terrible del gobierno español; el enérgico é invencible defensor de los derechos de la Iglesia; el que juntamente con su secretario el señor Sancha (hoy Cardenal Primado) fué encerrado en el castillo del Morro; el que por no obedecer á un gobierno impío y por combatir con indomable valentía sus sacrílegas y descomulgadas órdenes perseveró diez meses en el calabozo sufriendo él y su secretario con heroica constancia «aquella prisión en que de continuo veían amenazadas sus vidas, en que carecían hasta de lo más necesario, y se renovaban para ellos y para los fieles las escenas de las Catacumbas?».

»Andando el tiempo fué defendido el mártir por nuestro D. Cándido Nocedal; fué absuelto por el Tribunal Supremo, y tuvo la gloria de ser recibido muy honoríficamente en el Vaticano por el inmortal Pío IX. Y por cierto que el Papa, para más honrarle, se puso de pié para recibirle, hizo sentar entre los Cardenales de su corte á aquel santo, el cual públicamente fué llamado entonces EL MARTIR DE CUBA por el Vicario de Jesucristo.

»Pues ese sabio doctor, ese atleta del Catolicismo, ese *mártir de Cuba*, ese padre de los pobres, sólo tenía en su vestuario dos sotanas que hoy se conservan como reliquias: una sotana morada, desteñida ya por el mucho lavado, y otra sotana negra llena de remiendos. A cuento de lo cual es muy digno de estamparse lo que dice el P. Coloma en la poco conocida semblanza de este santo:

«Esto admira y enternece (dice el ingenioso escritor), esto admira y enternece, pero no extraña. Sotanas remendadas por amor á los pobres de Cristo se encuentran á millares. Lo que no se ha encontrado nunca es un frac remendado por alguno de esos filántropos que en cátedras y Congresos pregonan y exageran los derechos del pueblo.»

Tal era el pastor sublime, cuya humildad y cuyas virtudes asombran; alma grande y noble, genio emprendedor y activo, inteligencia firme y poderosa que jamás reposaba ideando medios para la práctica del bien.

Sabemos que otro miembro ilustre de la Compañía de Jesús, ha tomado recientemente sobre sí, por recomendación del Episcopado español, la tarea de escribir y dar á la estampa la vida ejemplar de este sacerdote insigne, esforzado campeón de la Iglesia de Cristo. ¡Cuántos rasgos de naturaleza apostólica, de humildad evangélica, de caridad cristiana, de abnegación heroica, de desprendimiento y altruismo ultrahumanitarios, que llenaron por entero la carrera triunfal de este pastor venerable, saturarán las páginas brillantes y esperadas del anunciado libro!

¡Bien hayan los almerienses, sus amados diocesanos, con su laudable proyecto, aún no realizado, de erigirle un monumento digno de su grandeza, después de encerrar sus cenizas en artístico mausoleo, y de haber dado el nombre del llorado obispo á una de sus principales calles!

¡Vélez-Rubio, su pueblo predilecto, que con sus ricas aguas, con su clima salutífero, con su posición encantadora, con la religiosidad de sus hijos, y sobre todo, con su hermoso templo parroquial, orgullo de la diócesis, atraía frecuentemente reteniéndole entre nosotros con influencia irresistible todo el tiempo que dejábanle libre sus deberes episcopales, no puede rendir otro mejor tributo á su memoria que el reconocimiento eterno y la gratitud de sus hijos!

Nos ha desviado de nuestro propósito el recuerdo de las virtudes gloriosas del santo é inolvidable prelado. Cerraremos, pues, este capítulo dedicando algunas líneas á la descripción del cementerio que nos ocupa y

que debemos en gran parte á la eficaz y generosa iniciativa del Sr. Orberá.

Su inauguración tuvo efecto el 21 de Noviembre de 1882, con el sepelio de una joven de clase humilde y recién casada. El acto se verificó con la mayor pompa y con asistencia de todo el clero, el Ayuntamiento é inmenso público, acompañando también la banda municipal al imponente y fúnebre cortejo.

El nuevo cementerio lleva la advocación de *Nuestra Señora del Cármen*, y pertenece á la jurisdicción eclesiástica (1). Ocupa una superficie de once mil metros cuadrados y se halla emplazado sobre la planicie inclinada de la falda meridional de un montículo de contextura calcárea y pizarrosa, á unos 700 metros de distancia de la parte S. E. de la población, en oposición á los vientos reinantes y á la emergencia de los manantiales de aguas potables que surten al vecindario. Toda su fábrica es de sólida mampostería. Su forma es la de un polígono irregular ensanchado en su lado Sur, que constituye la fachada, abriéndose en el centro de ésta la puerta principal con elevada cancela de hierro que dá paso á un amplio vestíbulo, el cual comunica con las dependencias, por derecha é izquierda, y por el frente, con el interior del recinto; si bien el servicio ordinario se efectúa por otra gran puerta abierta en su lado occidental. Dentro del espacio murado se levantan unos cuarenta panteones y sarcófagos particulares más ó menos modestos, algunos de buen gusto y construcción, mas dos prolongadas galerías con infinidad de nichos sepulturales superpuestos. Toda la parte meridional de dicho plano inclinado, que forma la base del polígono, se haya ocupada por los

(1) En su origen quedó sometido á la jurisdicción civil; pero entablada competencia, se decidió ésta en favor de la eclesiástica, sirviendo de razón muy poderosa para esta solución el estar enclavado el cementerio en terrenos que pertenecieron á una Capellania.

osarios, salas de autopsias y de depósitos, capilla, casa del guarda sepulturero y habitación para el menaje fúnebre. Su altitud es igual, poco más ó menos, al del nivel medio del centro de la población, circunstancia que, unida á sus buenas condiciones de emplazamiento, amplitud y ventilación, le convierten, como ya se ha dicho, en una de las mejores necrópolis de la provincia.

Tal es, á grandes rasgos, la más importante de las varias empresas beneficiosas que Vélez-Rubio debe á la influencia, protección ó iniciativa del venerable obispo Sr. Orberá.

¡Loor eterno á su memoria!

CAPITULO L

Círculos y Sociedades literarias

El último tercio del siglo XIX se señala en nuestros anales con un extraordinario impulso en nuestra vida social, intelectual y política, que dió por resultado la creación de varios Círculos con gabinetes de lectura, diversos centros literarios y una relativa multitud de revistas y periódicos. La introducción de la imprenta en esta villa—hecho que corresponde casi á nuestros días, pues no es anterior á 1875—coincidió, puede decirse, con el período álgido de nuestro movimiento industrial, mercantil y vitícola, determinando además un paso marcadísimo en la cultura y progreso local.

La selecta juventud de aquellos días juzgó con buen acuerdo que un pueblo que había llegado al apogeo de su riqueza, figurando por su importancia y vecindario como la segunda población de la provincia, bien podría ocupar dignamente un humilde puesto en el mundo del periodismo y de las letras; y entonces surgió *El Faro de Vélez-Rubio*, y aquel periódico sirvió de poderoso estímulo á las aptitudes literarias de los unos, y de campo fértil y adecuado á la exhibición del caudal de ciencia y erudición adquirido en las áulas universitarias por los otros, redundando todo ello en honra y provecho de los intereses materiales y del buen nombre é ilustración de nuestro país.

Desde entonces acá no han faltado á nuestro pueblo uno ó varios órganos en la prensa encargados de significar constantemente á la región y á España entera, que aún late aquí, aunque adormecido por la adversidad, ó enervado por las inconsecuencias ó desvíos de nuestro tiempo, aquel sincero espíritu de religión, de patriotismo y de progreso que tanto honor hace á su historia; espíritu en que cifra sus esperanzas de regeneración y único que puede salvarle de la sensible decadencia material iniciada en estos últimos años á causa de la extinción de su riqueza vitícola, de la falta de una vía férrea que facilite la exportación de los demás productos de su suelo, y del censurable abandono, sobre todo, en que le tienen sumido los poderes públicos.

De esos periódicos y revistas presentaremos un catálogo completo en el *Apéndice bibliográfico* que acompañará á nuestro libro, concretándonos en este capítulo á hacer relación sucinta de los centros ó asociaciones literarias que en esta villa han subsistido ó subsisten.

Por los años de 1879 se inauguró en la Plaza de la Encarnación, en espacioso local de la propiedad de D. Miguel Martínez-Carlón, un Círculo de carácter mercantil y obrero, en el que además de los recreos lícitos para el natural esparcimiento de sus socios, se crearon enseñanzas nocturnas para adultos de Escritura, Gramática, Geografía, Dibujo, Contabilidad y otras materias de indiscutible provecho en todas las órdenes de la vida práctica. Desgraciadamente, la inestabilidad de nuestro carácter no tardó en dejar desiertas aquellas aulas, perdiendo el Círculo su primitivo y plausible objeto para convertirse en un centro más de inútiles y á veces perniciosas tertulias, cuando no de juegos ilícitos de tan peligroso contacto para la tierna é inexperta juventud.

Dos lustros antes existió en esta villa una *Acade-*

mia de la Juventud Católica, que celebró sus veladas en un salón del antiguo Convento de PP. Franciscanos. tomando parte en ellas varios jóvenes veleznos que luego se han distinguido en la política y en las letras.

Doce años después, el 6 de Enero de 1882, se celebraba en el Salón capitular del Ayuntamiento, galantemente cedido para este objeto por el Sr. López del Arenal, alcalde á la sazón de esta villa, la solemne sesión inaugural de una nueva *Academia literaria de Jóvenes Católicos*, fundada bajo la presidencia y vicepresidencia respectivas del celoso presbítero D. Ginés Caro García, y del caballero santiaguista, después dignidad de chantre de la S. I. P. de Ciudad Real, D. Miguel Serrabona y Fernández (1), y de la que fué secretario nato el hoy ilustre publicista y académico Sr. Criado y Domínguez, á cuya laboriosidad infatigable é indiscutible amor á la cultura pública se debió en gran parte la vida próspera, aunque efímera, que llegó á alcanzar esta simpática asociación.

En el transcurso de menos de un año celebró doce juntas ó sesiones de gobierno y ocho veladas académicas, de las que conserva grata memoria la juventud estudiosa de aquella época, y alguna de las cuales presidió y abillantó con su elocuente palabra el inolvidable obispo de esta diócesis Sr. Orberá y Carrión, decidido protector de la misma.

Una de las más solemnes lo fué, sin duda, la del 16 de Julio de 1882, destinada á conmemorar el 394.º aniversario de la reconquista de esta villa por el ejército cristiano. De esta solemnidad literaria publicó *El Diario de Almería*, en su número 1.342 correspondiente al 20 de dicho mes y año, una breve y expresiva reseña que me permito reproducir en estas páginas, puesto que ella constituye un grato recuerdo de carácter histórico para nuestro pueblo. Dice así:

(1) Fallecidos ambos en esta villa en 9 de Enero y 24 de Marzo respectivamente del corriente año.

«Glorioso aniversario.

«Según las noticias que nos comunica nuestro ilustrado corresponsal en Vélez-Rubio, no creémos exagerar calificando de brillantísima la última sesión de aquella «Juventud Católica». Esta, que es la única sociedad científica-literaria que existe en dicha importante localidad, pensó en solemnizar con todo el esplendor que le fuera posible el aniversario de la reconquista de la villa por los Reyes Católicos, suceso glorioso que es la vez primera que se ha conmemorado.

»Auxiliada poderosamente la Junta directiva de la «Juventud Católica», por el activo y celoso cuanto ilustrado Sr. Alcalde, D. Diego M.^a López del Arenal, comenzaron desde hace ya algunos días los preparativos para la brillante sesión, que se celebró el 16 del actual á las nueve y media de la noche, en el Salón Capitular del Ayuntamiento, que había sido previamente adornado con los escudos de España, Almería y Vélez-Rubio, éste último de gran tamaño, y elegantes tarjetones que circuidos de coronas de laurel contenían los nombres gloriosos á la vez que inmortales de Isabel la Católica, Fernando V, Adelantado Pedro Fajardo y Capitán Martín García, y las dos fechas «16 de Julio de 1488» y «16 de Julio 1882».

»Desde por la mañana, se había izado la bandera del pueblo, en el Ayuntamiento, cuyos balcones estuvieron todo el día ostentando vistosas colgaduras con los colores nacionales, luciendo por la noche una bonita iluminación.

»Cuando comenzó la sesión, con asistencia de los socios de honor D. Juan Ros de Latorre y D. Juan Laso Oliver, de los señores Juez de 1.^a instancia y Promotor Fiscal, elegantes y bellas damas, y la población en número tal que á muchos les fué completamente imposible penetrar en el salón, el Sr. Presidente de la Sociedad cedió la Presidencia al Sr. Alcalde, que es uno de los jóvenes letrados más distinguidos, quien tomó la palabra y pronunció un ameno discurso, haciendo la historia de Vélez-Rubio en general, y expresando la satisfacción que le causaba presidir, por un acto de deferencia que agradecía en el alma, esta sesión, destinada á honrar la memoria de nuestros ilustres ascendientes, y á conservar vivo el recuerdo de sus heroicas hazañas. Fué muy aplaudido al terminar, puesto que su trabajo á la corrección de estilo y certeza en los datos y razones históricas que adujo, reunió una palabra fácil y florida.

»Seguidamente le fué concedido el uso de la palabra al só-

cio de número D. Juan Ambrosio Pérez Sánchez, el que pronunció un notable discurso sobre el origen, vicisitudes é historia completa de Vélez-Rubio y su partido, cuyo discurso duró cerca de una hora. Cuando concluyó, la banda municipal ejecutó una bonita pieza, y seguidamente el Vocal 2.º D. Fernando Palanques leyó una preciosa oda «A los Reyes Católicos», que hemos recibido y gustosos publicaremos otro día.

»Concedida la palabra al Secretario, nuestro amigo y querido corresponsal celoso Sr. Criado, hubo de leer una leyenda histórico-novelesca, referente á la reconquista de la villa, que tituló «La Cruz del Moro», y que al decir de otra carta que nos escriben, produjo grata impresión en el auditorio, por ser el de nuestro amigo un trabajo digno de loa, bien pensado, correcto y ameno. La banda de música hizo oír sus acordes un buen rato, y luego D. Juan A. Pérez leyó una bellísima oda «A los Reyes Católicos».

»El Sr. Alcalde, por último, volvió á usar de la palabra, dando la enhorabuena á los jóvenes que habian tomado parte en la sesión, animándoles á proseguir en la senda emprendida y congratulándose de que ya haya empezado á recordarse y celebrar un hecho el más glorioso quizá de la historia del pueblo; cerrándose con esto la sesión cerca de las once y media, mientras la música tocaba bonitas piezas.

»En la plaza de la Encarnación, donde está situado el Ayuntamiento, habia mas de dos mil personas, que no pudieron entrar en el salón por hallarse literalmente ocupado.

»Vélez-Rubio ha dado una nueva prueba de su cultura y debe hallarse satisfecho de su «Juventud Católica», á la que EL DIARIO DE ALMERÍA saluda con afecto, tanto más fraternal cuanto en otra academia de la propia índole, libramos nosotros las primeras batallas contra la revolución mansa y fiera, en época tristísima para la Iglesia y para la patria.»

La ausencia inesperada y nunca bastante sentida de sus vicepresidente y secretario, que eran alma y vida de la Asociación, puso fin á los trabajos académicos de la misma precisamente en su periodo álgido de brillantez y apogeo, y cuando iba á contar, por añadidura, con local propio y una magnífica biblioteca con que la había dotado el ministerio de Fomento, debida á la gestión del prelado de esta diócesis y á los buenos

oficios del entonces Director general de Instrucción pública Exmo. Sr. D. F. Riaño, biblioteca que ya no llegó á recogerse.

Justo es consignar también un recuerdo al notable orador sagrado D. Pío Navarro Moreno, al docto cate-drático de la Universidad de Valencia D. Pedro María López, y al laureado poeta D. Juan Ambrosio Pérez: jóvenes meritísimos entonces, que supieron contribuir con su indisputable talento á darle vida y esplendor, habiendo sido el último y más inepto de cuantos colaboraron en esta empresa culta, cristiana y civilizadora el modesto autor de la HISTORIA DE VÉLEZ-RUBIO.

Merece asimismo mención muy honrosa en los fastos literarios de nuestro pueblo, un certamen celebrado en Octubre de 1882 para conmemorar el tercer centenario de Santa Teresa de Jesús.

Habíase constituido previamente una Junta local de dicho Centenario, cuya presidencia honoraria se confirió al Ilmo. Sr. D. José de Ramos y López, abad presidente á la sazón de la insigne colegial del Sacro-Monte de Granada; y en la que figuraban las autoridades judicial, civil y eclesiástica con lo más selecto de la sociedad velezana de entonces. Entre el variadísimo programa de festejos cívico-religiosos organizado por la Junta para solemnizar el trescentésimo aniversario del tránsito glorioso de la ínclita doctora de la Iglesia, incluyóse el certamen artístico-literario á que aludimos, que constaba de ocho distintos temas con otros tantos premios, y al que concurrió un buen número de escritores y artistas españoles.

Un folleto-convocatoria que se circuló a propósito de este certamen y de la constitución de aquella Junta, y que reprodujeron íntegro en sus columnas algunos diarios católicos de Madrid y Almería, contenía el siguiente expresivo encabezamiento:

«CENTENARIO DE SANTA TERESA.—Cuando toda la nación española se prepara llena de santo orgullo á conmemorar de una

manera brillante el tercer centenario de la muerte de esa ilustre escritora, que en el siglo se llamó doña Teresa de Cepeda y Ahumada, y en la religión mereció la honra de ser elevada hasta los altares, Vélez-Rubio, que es una población amante de todas las glorias religiosas y nacionales, no puede permanecer indiferente ante el clamoreo de universal entusiasmo que se escucha por doquier.

»Comprendiéndolo así las corporaciones religiosas, oficiales, literarias y recreativas de esta villa, han reunido sus representantes y ha quedado constituida una junta local, para que lleve á efecto y dirija las públicas manifestaciones de regocijo que se preparan. En esta junta tienen representación todas las ideas, lo cual es una prueba irrecusable de que el único pensamiento que la guía es la glorificación de la Santa y mística doctora que tanto enaltece á nuestra patria.

»Al daros, pues, cuenta de la constitución de dicha junta os expresamos que ella espera confiadamente en que vosotros, hijos de Vélez-Rubio, sin distinción de opiniones políticas, ni de clases sociales, nos auxiliaréis en nuestra difícil empresa y nos prestaréis el apoyo necesario respondiendo así á vuestros preclaros antecedentes.

»Vélez-Rubio 10 de Julio de 1882.

»El presidente de la Junta local, Ildefonso González González.—El Alcalde presidente, Diego Maria López del Arenal.—El Secretario general, Juan P. Criado y Dominguez.»

Bajo la presidencia del inolvidable D. Joaquín Carrasco Molina y con un selecto concurso compuesto en gran parte de abogados, médicos, profesores, periodistas y jóvenes estudiosos, se inauguró en la noche del 13 de Marzo de 1898 una flamante sociedad científico-literaria-denominada el *Ateneo*. Al verla nacer bajo tan brillantes auspicios hubimos de augurarle larga y próspera vida, pero no fué así desgraciadamente. Pueriles emulaciones de una parte, y de otra la inconstancia é ingénita apatía de nuestro carácter, dieron al traste con el culto organismo apenas entrado en el tercer mes de su labor literaria.

Las pocas veladas que celebró el Ateneo en amplio salón que el *Circulo de Amigos* cedió para este objeto,

fueron, sin embargo, un fiel reflejo de la habitual cultura de nuestro pueblo, tanto por la índole de los temas que allí se desarrollaron como por la calidad é ilustración de los individuos que en ellas tomaron parte.

La sociedad *Casino Monárquico* (hoy *Círculo de la Amistad*), el *Casino de Vélez-Rubio* y el ya citado *Círculo de Amigos*, el primero y el último de antigua creación, contribuyen por su parte á la instrucción y solaz de sus socios con sendos gabinetes de lectura y gran número de suscripciones á periódicos políticos y revistas ilustradas, técnicas y literarias.

Aunque con vida más efímera, existió también el *Círculo Católico*, culta sociedad presidida por el joven é ilustrado médico D. Francisco Maurandi Mieli, la que con sus solemnes veladas periódicas de matiz literario-religioso y popularización científica, contribuyó en el primer año de su fundación á difundir, dentro de la más severa ortodoxia, los beneficios de la instrucción en nuestro pueblo.

CAPITULO LI

Últimos sucesos contemporáneos

Quédannos por exponer á rasgos muy ligeros, los acontecimientos más salientes del último quincenio de la pasada centuria, con los que daremos fin á este postrer periodo de la historia local contemporánea.

Comenzaremos por el más luctuoso de ellos: por la invasión del cólera morbo asiático.

En 1885 se vió por segunda vez affigido nuestro pueblo con la importuna visita del funesto azote del Canges, que ya venía enseñoreándose de la península desde el verano anterior.

Ocurrió el primer caso, seguido de muerte, en la tarde del 7 de Agosto, siendo la víctima una pobre anciana apodada la *Retoña*, moradora en la calle de Pelao. Desde esta fecha hasta fin de Septiembre en que se declaró oficialmente extinguida la epidemia, registráronse 150 invasiones seguidas de ochenta y ocho fallecimientos con la siguiente clasificación de sexos:

<i>Invasiones...</i>	Varones	66
	Hembras	84
<i>Defunciones</i>	Varones	43
	Hembras	45

La enérgica campaña de las autoridades obligando á observar con rigor el régimen de limpieza, desin-

fección y aislamiento y demás métodos preservativos prescripto por la ciencia, contribuyó mucho á que los estragos de la epidemia fueran en esta ocasión relativamente benignos.

Estableciéronse lazaretos en los sitios denominados la Monja y Venta de la Carrasca, al O. y E. respectivamente de la población, en la carretera de Murcia á Granada. Organizóse por el Ayuntamiento un servicio ambulante sanitario y de socorros domiciliarios, que fueron cuantiosos y oportunos gracias al celo y prodigalidad de su joven alcalde-presidente (1), colocando además una guardia permanente en las puertas de la villa en la que turnaban todos los vecinos.

Excepción hecha del Vizconde de Gracia Real, de D. Antonio Rubio Miguel de Medina y de alguna otra víctima distinguida, el terrible azote se cebó sólo en las clases humildes del pueblo. Bien es verdad que las pudientes huyeron á la desbandada al presentarse la epidemia, lo que hizo más acreedora á la simpatía pública la conducta del alcalde susodicho, de algunos individuos del clero y de los facultativos, todos los cuales acudían infatigables y solícitos al socorro de los hogares invadidos. Los pobres trabajadores que tuvieron la fortuna de salir indemnes del contagio, hubieran sufrido ciertamente los horrores del hambre en aquellos días aciagos de paralización y aislamiento, sin el oportuno auxilio de la autoridad local que los congregaba diariamente en la plazuela del Hospital, contigua á su casa, socorriéndoles con abundantes comidas y limosnas en metálico y en especie. Díjose, en tono de censura, que aquella utilísima y eficaz campaña ocasionó gastos abrumadores al erario municipal. Bueno. Pues loados sean tales dispendios de un consolador altruismo humanitario, si ellos libraron de una mayor catástrofe, de la catástrofe del hambre y de la miseria,

(1) D. Fernando Pérez Suárez, actual vecino de Granada y distinguido abogado de aquel ilustre Colegio.

á las clases más desvalidas de nuestro pueblo. ¡Que la caridad cristiana es siempre bendita y santa, siquiera ella se vista de los oropoles de la caridad oficial!

Hasta el 11 de Octubre no se cantó el *Te-Deum* de rúbrica por la desaparición del cólera, y durante ese día y los dos que le precedieron, hubo alegres fiestas cívico-religiosas en acción de gracias sacando en procesión triunfal por la estación mayor la Purísima del Convento, según costumbre en las grandes solemnidades. Los pobres participaron también en ellos de la munificencia oficial y privada, pues se les distribuyeron 5.000 espléndidas raciones amén de tres comidas públicas relativamente succulentas.

A beneficio de los huérfanos por la epidemia colérica y organizadas también por el municipio, celebráronse en los días 24 y 25 de dicho mes, en una buena plaza de madera construida *ad hoc* en el espacioso parador de la Puerta de Granada, dos grandes corridas de novillos de muerte por la excelente cuadrilla del malogrado diestro valenciano Julio Aparici (a) *Fabrilo*.

Fecundo en incidentes políticos, ajenos al carácter de este libro, ha sido el último veintenio que historiamos, durante el que asumió la hegemonía de la administración local el partido liberal dinástico dirigido por el elocuente orador parlamentario y exvicepresidente del Congreso Exmo. Señor Barón de Sacro-Lirio, representante en Cortes por nuestro distrito en todas las legislaturas comprendidas en dicho periodo, pues si bien se le opusieron en distintas ocasiones candidaturas tan prestigiosas como las del Exmo. Sr. D. Diego Vahamonde y de Láa, marqués de Zafra; D. Antonio Abellán Casanova, actual marqués de Almanzora; y el Ilmo. Sr. D. Antonio R. Pérez Suárez, hijo muy conspícuo de Vélez-Rubio; la del Barón resultó triunfante en todas las etapas conservadoras; hasta que, en las últimas elecciones generales celebradas el 21 de Abril de 1907, obtuvo el acta su contrincante el candidato

maurista D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.

En el orden social y administrativo, tres sucesos dignos de mención cierran el último decenio del siglo XIX, cuales son la traida de aguas potables al interior de la población, empresa tantas veces suspirada y realizada por fin en 1892 gracias á la patriótica iniciativa de las autoridades y de la Junta propietaria de aguas que hizo graciosa cesión de sus derechos; á la actividad de la empresa concesionativa compuesta por D. Agustín de la Serna Ruiz, D. Juan Morales Sánchez y D. Silvestre Reche Navarro; y al concurso del vecindario que respondió con su peculio ó su prestación personal á dar cima feliz á los trabajos.

La inauguración de las fuentes tuvo efecto el 6 de Marzo de 1892, siendo alcalde de la villa D. Ginés Ballesta del Arenal, acontecimiento que fué festejado por tres días consecutivos con bailes públicos, comparsas, iluminaciones, fuegos de artificios y otros regocijos populares (1).

Un año antes, otro suceso de carácter oficial vi-

(1) Desde entonces quedaron relegadas al más punible abandono aquellas históricas y seculares fuentes moriscas de *Omar* y del *Jordil*, que tan pródigamente proveyeron á traves de los tiempos al abastecimiento del vecindario, y cuyo aspecto relativamente monumental, según lo acusan sus vestigios, databa de más de un siglo atrás. Porque en efecto, en 1774 y bajo la dirección del competente maestro alarife D. Juan Moreno del Campo, (el famoso constructor del templo parroquial) se habían realizado en ambas fuentes costosas e importantes reformas, dotándolas de arcas interiores y sólidos frontis de ladrillo con verdugos, almenas y salientes del mismo material, espacioso recinto empedrado y murado con asientos de sillería, pilas, caños de bronce, recipientes cóncavos de piedra y pilones para el abrevadero público. De todo ello apenas si se conserva... el agua, que sigue manando cristalina, y como queriendo adormecer entre sus argentinos murmurios el eco quejumbroso de algun dulce reproche contra el desvío y la ingratitud de los humanos.

no á infundir grandes alegrías en los veleznos, cual fué el haber promulgado la Cortes una ley incluyendo en el plan de ferrocarriles del Estado, con la subvención máxima, un ramal de vía ancha que enlazando con la general de Murcia á Granada por la estación de Almendricos, terminase en Vélez-Rubio (1).

Han transcurrido algo más de tres lustros desde aquella fecha, y aún sigue sin realizar una empresa en que todos cifrábamos legítimas esperanzas de regeneración para la vida económica de nuestro pueblo, cuya actual decadencia viene iniciada desde que se abrió á la explotación la línea férrea de Lorca á Baza, por la cuenca del Almanzora, privándonos de mercados fáciles para nuestros productos y dejando aislada y casi desierta nuestra carretera general de Murcia á Granada, que hasta entonces fué la exclusiva vía comercial entre la región de Levante y varias provincias andaluzas.

La fecha del 25 de Julio de 1895, se señala en nuestra crónica local con una baja muy sensible en el escaso número de veleznos ilustres de la segunda mitad de la pasada centuria: la del Excelentísimo Sr. D. Gaspar de la Serna y Pelegero, barón de Sacro-Lirio, prócer honradísimo que llegó á escalar por sus propios merecimientos los más altos puestos de la Magistratura. Fué caballero del hábito de Santiago, maestrante de Ronda, secretario honorario de S. M., magistrado de las audiencias territoriales de Palma de Mallorca y Barcelona y presidente de sala de la de Madrid, habiendo ocupado en sus últimos años la presidencia y decanato del Tribunal y Consejo metropolitano de las Ordenes de Militares. Como político militó en el partido de D. Práxedes M. Sagasta, siendo elegido senador por esta provincia en las primeras Cortes liberales de la

(1) Este mismo ramal, pero ya de vía estrecha, ha vuelto á ser incluido en el nuevo plan de ferrocarriles secundarios.

última Regencia. Seis años antes había fallecido en Igualada su hermano D. Agustín, ejerciendo el cargo de registrador de la Propiedad de aquel partido. Era comendador de Carlos III, maestrante de Ronda y ex-juez de primera instancia del partido de Cieza (1).

En Abril de 1898, perdió también Vélez-Rubio a otro de sus políticos más esclarecidos, el Ilmo. Sr. D. Antonio R. Pérez Suárez, quien en 1893 presidió el Directorio designado por D. Antonio Cánovas del Castillo para reconstituir el disgregado partido liberal-conservador de esta provincia. Fué Jefe superior honorario de Administración civil, reputado jurisconsulto, diputado electo á Cortes y presidente de la Diputación provincial de Almería.

Al año siguiente fallecía en Alicante el magistrado de aquella Audiencia provincial D. José Manuel Serrabona y Fernández, hijo también de nuestro pueblo.

El último año del siglo XIX bajó á su vez á la tumba el inolvidable y popular D. Joaquín Carrasco Molina, de quien ya dimos un somero bosquejo biográfico en el cap. XLVII; siguiéndole á poco el jefe de los elementos romeristas de este pueblo Ilmo. Sr. D. Pío Guirao Rubio, distinguido letrado y exvicepresidente que fué de la Diputación provincial de Almería (2).

(1) La cronología local del siglo XIX registra otros distinguidos miembros que honraron también la Judicatura española, como D. Miguel López Díaz, juez que fué de la Coruña; D. Miguel López de Molina, idem del distrito de S. Juan de Murcia; D. Francisco Ruzafa López, idem de Segorbe; D. Francisco Rubio Falces, idem de Totana y Lorca; D. Pedro Antonio Llamas Ruzafa, idem de Purchena y caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica; D. Manuel Martínez-Carlón y Sánchez, ex-promotor fiscal y caballero también de la misma orden. Al cuerpo de Registradores pertenecieron el aludido D. Agustín de la Serna Pelegero, D. Antonio Rubio Falces y D. Juan Diego Pérez Pérez.

(2) Pertencieron también á la Corporación provincial en distintas épocas, otros veleznos distinguidos, ya difuntos, como

Sería injusto pasar en silencio en esta rápida galería necrológica á otros hijos de Vélez-Rubio que descollaron en la esfera militar durante la segunda mitad de la pasada centuria, y los cuales ya pagaron también su obligado tributo á la muerte. Entre estos figura por el orden cronológico de su óbito D. Asensio Cabrera González, teniente coronel de Infantería, quien recibió su bautismo de sangre en la memorable acción de Chiclana librada el 4 de Marzo de 1811. Siendo capitán de granaderos del batallón provincial de Almería, en Mayo de 1843, se adhirió al alzamiento nacional que derrocó la regencia de Espartero, por lo cual obtuvo el empleo de coronel graduado, segundo comandante. Poseía, entre otras, la cruz de San Hermenegildo, y murió en Granada en 1862, habiendo ingresado de cadete en el Colegio de Nobles de dicha ciudad en 1809.

Merece mención señaladísima, un nombre glorioso como pocos en los anales veleznos; sintiendo en el alma que hayan resultado infructuosas nuestras pesquisas para ver de llenarle, sino una amplia y merecida biografía, una página al menos con aquellos de sus rasgos más heroicos. Nos referimos á D. José Morales Sánchez, de humildísima cuna, quien supo desplegar en la milicia tan singulares dotes de bravura que de simple recluta voluntario llegó á coronel efectivo de la Guardia Civil, á brigadier de Ejército y gobernador militar de la plaza de Melilla. Incorporado á aquel benemérito instituto prestó al país servicios tan relevantes y valiosos con motivo de su briosa campaña para la extinción del pujante bandolerismo, que se le designaba en toda la región andaluza, la más castigada por aquel funesto azote, con el imponente y significativo dictado de *Terror de los bandidos*.

D. Francisco y D. Antonio López Alcalde, D. Miguel Antonio de Molina, D. Julián López de la Serna, D. José M. Serrabona y Urrutia, D. Miguel Carrasco Molina, D. Juan Abadia Fernández y D. Lucas de la Cuesta Guirao.

Retirado á su pueblo natal, cubierto de gloria, honores y cicatrices, desdeñó tenazmente todo alojamiento adecuado á su nueva y alta condición, con que le brindaron sus muchos admiradores, prefiriendo para su morada el modesto tugurio del anciano autor de sus días; y allí murió amado y respetado de todos en 1865.

Su padre, Antonio Morales Pintor, fué un humilde jornalero conocido vulgarmente por el sobrenombre de el *Tío Ratón*, y que se hizo célebre por su longevidad, pues murió á los ciento seis años, habiendo sobrevivido algunos lustros á su preclaro hijo.

El brigadier Morales había nacido en esta villa el año de 1805, y contrajo matrimonio en San Clemente (Cuenca) con D.^a Martina López de Haro, dama oriunda de ilustre linaje.

Digno émulo del anterior fué D. José Jiménez Díaz, quien también desde simple recluta voluntario llegó á teniente coronel, coronel graduado de Infantería. Hizo las campañas de Africa, la del Norte y separatista de Cuba, obteniendo casi todos sus ascensos por méritos de guerra. Murió en Almería en 1885, víctima del cólera.

En el mismo año y víctima también del azote del Canges, falleció en esta su villa natal el teniente coronel de caballería D. Ginés Remigio de la Serna y Pelegrero, segundo vizconde de Gracia Real, gobernador que fué de la plaza de Alhucemas y del castillo de San Antón de la Coruña. Había nacido en 1812 y poseía la cruz de Isabel la Católica.

No menos distinguido fué su primogénito D. Agustín de la Serna Entrecañales, tercer vizconde de Gracia Real y pundonoroso coronel de la misma arma, quien al morir en Vélez-Rubio, ya entrado este siglo, (Enero de 1906), acababa de retirarse del servicio activo después de conquistarse en el Ejército un nombre prestigioso por sus prendas de honor y bizarría. Había mandado últimamente el regimiento de Dragones de

Santiago, que estaba de guarnición en Barcelona.

De no menos grata recordación es el coronel de Infantería D. Cristóbal Sánchez Hortal, nacido en Vélez-Rubio el 7 de Julio de 1826.

Cadete de gracia á los trece años de edad, se distinguió por su valor y su pericia en las campañas de Africa, primera de Cuba y segunda guerra carlista, en todas las cuales obtuvo ascensos y honrosas condecoraciones por méritos de guerra.

Era dos veces benemérito de la patria y caballero de la Real Orden de S. Hermenegildo; y poseía además la Cruz de San Fernando de 1.^a clase, la del Mérito militar con distintivo blanco, la medalla de Africa, la de Alfonso XII con pasador de rosa, y la placa de S. Hermenegildo.

Falleció en su villa natal el 17 de Abril de 1892.

Su bermano D. Eduardo, fallecido en los albores del presente siglo (1904), era también coronel del arma de Infantería, é hizo las mismas brillantes campañas que aquél, habiendo mandado interinamente una brigada en la guerra separatista de Cuba. Varios de sus ascensos los obtuvo por méritos de guerra, y poseía como el anterior la cruz de San Fernando de 1.^a clase, la cruz y placa de San Hermenegildo, y, además, una Encomienda de número de Isabel la Católica.

Cierra, por último, esta serie necrológica de veleznos esclarecidos del siglo XIX, nuestro culto compatriota y llorado amigo el Muy Ilustre Sr. D. Miguel Font de Serrabona y Fernández, licenciado en Sagrada Teología, caballero profeso del hábito de Santiago, capellán de honor numerario de S. M., dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Prioral de las Ordenes militares de Ciudad Real y Visitador general eclesiástico del Priorato. Era hermano del magistrado de la Audiencia de Alicante antes citado, y nieto del exguardia de Corps y exconsejero provincial D. José Manuel de Serrabona y Urrutia.

Aunque nacido fuera de este país, merece figurar en el catálogo de sus hijos preeminentes—puesto que velezano era de corazón y de abolengo—el sabio botánico y Doctor en Medicina y Cirugía Don Marcos Egea y Tortosa, que vió la luz en Villanueva del Castellón en ocasión de hallarse allí ejerciendo el cargo de médico titular su padre el Licenciado Don Marcos Egea y Caparrós, natural de Vélez-Rubio. Establecido en esta villa en los albores de su carrera y ligado en matrimonio con dama ilustre velezana, aquí nacieron sus distinguidos hijos y aquí murió, por último, en 1890, después de haber consagrado su talento, su influencia y su pluma al mejoramiento moral y material de nuestro pueblo, al que profesó un afecto tan sentido que ya le quisieramos ver emulado, para común provecho, por otros de nuestros compueblanos «oriundos» ó «nativos». El Dr. Egea y Tortosa, cuya reputación profesional y sólida cultura traspasaron los horizontes de esta comarca, perteneció á varias corporaciones científicas y estaba condecorado con la Cruz de Epidemias por sus brillantes campañas sanitarias.

Y plácenos en el alma no haber lugar á incluir todavía, por fortuna, en esta galería necrológica—y plegue á Dios que perdure la causa muchos años—á otros veleznos distinguidos que hoy enaltecen con su ciencia y sus prestigios, con su relieve político ó social, ó con sus títulos académicos ú honoríficos, la proverbial cultura y el buen nombre de Vélez-Rubio.

Citaremos una vez más por excepción al reputado arqueólogo y escritor, honra y prez de este país, Dr. D. Juan Rubio de la Serna, miembro numerario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y correspondiente de la Historia; al notadle publicista, poeta y orador parlamentario Exmo. Sr. Barón del Sacro-Lirio; al docto orador sagrado, canónigo y ex-rector de la insigne Colegiata y Universidad del Sacro-Monte D. Fernando Sánchez Ayuso; y al ex-gobernador

civil de Málaga, exdiputado á Cortes y exsecretario del Gobierno General de Filipinas D. Francisco Puente y Jiménez; sin hacer mención de otros muchos que aún se hallan en la plenitud de la vida, y cuya meritisima labor intelectual, profesional ó política constituirá una página brillante que enlazar en su día á las honradas y caballerescas tradiciones de nuestro pueblo.

*
* * *

Consignaremos como final de este postrer periodo de la historia local contemporánea, que en el último año de la expirada centuria Vélez-Rubio transformó notablemente su servicio de alumbrado público, sustituyendo los vetustos faroles de petróleo originarios de 1853, por una buena instalación de luz eléctrica que hoy suministran dos fábricas de este fluido á motor hidráulico instaladas en la Rivera de los Molinos.

¡Plegue á Dios que esta mejora urbana venga á ser precursora de otra luz de regeneración y progreso que disipe pronto las densas brumas de nuestro actual ostracismo social y económico!

*
* * *

Hemos llegado al término de nuestra modesta labor histórica, y para coronarla vamos á permitirnos una postrer y cariñosa excitación al sincero patriotismo de nuestros queridos conterráneos:

Los pueblos más cultos suelen ser aquellos que rinden una ferviente veneración á su historia, porque la historia es el dulce sagrario de los recuerdos, y los recuerdos, como dijo Trueba, son también una especie de religión que debe tener culto en los corazones levantados. Y poco lo serán los nuestros mientras veamos impassibles cómo desaparecen uno tras otro, á impulsos de la desidia ó de la demoledora piqueta, todos los viejos símbolos de nuestras caras tradiciones.

Ayer la ermita de San Nicolás de Bari, la capilla de la Aurora, la cruz de San Gregorio, el Vía Crucis del Cabecico.... Mañana ¡quién sabe!.. sucumbirá también á la pesadumbre de esa displicente pasividad de nuestros tiempos la tres veces centenaria *Cruz del Mesón*; y bajo los escombros de la ruinosa ermita del *Cerro Colorado* se pudrirá para siempre la otra cruz bendita y sacrosanta que colocó allí por sus propias manos aquel genio titán de la elocuencia cristiana que se llamó Fray Diego de Cádiz.

Cualquiera pensaría, al ver esta indiferencia letal de una generación enferma de incuria y de escepticismo, que no somos hijos legítimos de este paradisiaco rincón de Andalucía,—al que plugo á la Naturaleza dotar de todas sus galas para indemnizarle quizás del desvío de los hombres;—sino hijastros espúreos que nos complacemos en roer, cual en las entrañas de otro Prometeo, en los tesoros y reliquias de nuestra propia madre.

Pero no, no es ese el deber de los hijos amantes y agradecidos, y nosotros hemos de cumplir con el sagrado que nos toca de velar por las tradiciones venerandas de este risueño vergel que arrulló los sueños felices de nuestra primera infancia. Enaltezcamos, pues, el presente y preparemos el camino de lo por venir volviendo por los fueros y albricias del pasado, sino queremos se diga de nosotros que somos un país en el que, si bien la hidalguía tiene su asiento, el desvío y el olvido, cuando no los resquemores de la pasión, del egoísmo y del menosprecio, atrofian con desconsoladora frecuencia las iniciativas más plausibles y apagan los entusiasmos más patrióticos... En donde, ¡y esto es más sensible!, á las arrogancias é impresiones del momento, sucede de ordinario ese enervamiento suicida que tiene olores de tumba y que deja á las inexorables justicias del destino el premio de las abnegaciones ó el castigo de las concupiscencias.

No todo tiempo pasado, por el hecho de ser pasado, fué mejor ciertamente, aunque lo afirme el poeta. Mas no es tampoco justo que lo que fué bueno, no por ser añejo y pertenecer á los dominios de la Historia, haya de relegarse al olvido sin perpetuar su ejemplo á través de las generaciones presentes y futuras, pues por algo es la Historia norma y espejo y enseñanza de las sociedades y los pueblos.

Aquel integrérrimo afán de nuestros predecesores por el fomento y prosperidad de los intereses materiales del procomún, merece imitación y alabanza, fuerza es consignarlo, y más si consideramos que tan patriótico anhelo corría parejas con un celo exquisito por la conservación también de los intereses morales del vecindario.

Testimonios del primer aserto son: la recta habitual administración de los intereses comunales; los repetidos incidentes contenciosos de la villa para hacer respetar á las limitrofes los linderos de su demarcación municipal, ó repeler cualquier otro atentado á sus derechos; las severas disposiciones del Concejo reglamentando los precios y medidas de los artículos de consumo para refrenar abusos de abastecedores y absentistas; y los frecuentes rasgos de energía por la defensa común é integridad del territorio, como el de aquel célebre alcalde ordinario que se llamó D. Francisco Bermúdez, tan celoso de su jurisdicción, que habiendo pretendido los de Huércal sustraerse al tributo del diezmo y asimilarse arbitrariamente una porción de este término, pasó en persona al campo de la contienda y trajo preso al alcalde de dicho pueblo que oficiaba de cabeza de motín (1).

Corroboración del segundo extremo son aquellos frecuentes acuerdos y bando de buen gobierno en que se ordenaba y procuraba por medios oficiosos borrar

(1) V. el cap. XV.

las enemistades y los odios; en que se extirpaban de la vía pública los niños vagabundos haciendo obligatoria su asistencia á las escuelas; en que se conminaba con rigor al amancebado, al libertino, á romper ó legalizar los lazos de la carne, á no molestar al ciudadano pacífico con rondas y algaradas nocturnas, y á respetar la propiedad, la honra y el fuero del hogar ajeno; en que se vedaba, en fin, á las mujeres salir á deshora de la noche, y á los hombres concurrir de día al lavadero donde estaban las mujeres: con otras prescripciones no menos saludables y premiosas encaminadas todas al mantenimiento de la pureza de costumbres y á la paz y bienestar social de los subordinados.

Sobre la plebe maleante, sobre los vagos de profesión, pesó constantemente la acción implacable y fiscalizadora del Concejo. Prueba de ello son aquellas *levas* especiales, producto de discretas depuraciones y pesquisas, ya oficiales, ya oficiosas ó de iniciativa privada, pero siempre confidenciales y secretas, con que de tiempo en tiempo se expurgaba á la villa de gentes sin oficio y de mal vivir, huéspedes contaminosos de tascas y zaquizamis y gérmenes de corrupción perturbadores del sosiego público. Y hasta ocasión hubo, como ya vimos á su tiempo, en que, habiéndose establecido en este pueblo una reputada comadrona valenciana, con títulos que abonaban su idoneidad, pero cuya conducta moral no fué sin duda todo lo morigerada y correcta que demandaban su delicada profesión y sexo, el Concejo decretó *ipso facto* y muy cortésmente su expulsión de la villa, con prohibición terminante de volver á penetrar en su recinto.

Acaso se nos objete que las leyes, usos y costumbres modernas han mermado harto el fuero de jurisdicción de aquellas facultades autoritarias arcaicas y caducas. Bien; mas no hay, no puede haber, ley humana alguna, ni vieja ni novísima, que baste á amenguar los honrados fueros de la conciencia y del deber

en los encargados de regir el destino de los pueblos, ni el derecho indubitado, sobre todo, de las generaciones presentes al bienestar moral y á la paz común de que disfrutaron las pretéritas.

A vosotros, pues, los veleznos de hoy, los que de cerca ó de lejos guardáis aún un latido de amor hacia este risueño solar que meció vuestra cuna, os corresponde la iniciativa y el ejemplo, ora infundiendo en la generación que empieza el culto y veneración por los que fueron, ora imitando su conducta pública de un civilizador altruismo, sus rasgos de entereza y de honradez casi legendarias, su altivez pulcra y caballeresca, su religiosidad ingénua y su nobleza hidalga; cualidades todas engendradoras de aquellas virtudes sociales y políticas que hicieron grande y prestigioso, enmedio de su pequeñez, á este hogar común de nuestros afectos. ¡Que no son más grandes los pueblos en la Historia por el territorio ó por el número: lo son por la laboriosidad, civismo y cultura de sus hijos!

El recuerdo de sus hechos y el deseo de rendir un merecido tributo de justicia al patriotismo y á las prendas cívicas que les adornaron, es lo que ha motivado estas modestas páginas, que hoy os ofrezco sin otra pretensión que la de estimular más y más vuestro sentimiento patrio y vuestro patrio orgullo, que es el más puro, noble y santo de los afectos entre los hijos bien nacidos.

¡Loor y prez y gratitud á los que honorificaron con su nombre y sus prestigios, la Historia de nuestro pueblo!

LÁMINA XI



VISTA DE VELEZ-RUBIO POR LA PARTE DE PONIENTE

Descripción geográfica de Vélez-Rubio

Sumario.—Situación topográfica de la villa.—Su orografía é hidrografía.—Superficie y linderos.—Constitución de su suelo.—Casco de población.—Aldeas y caseríos.—Pueblos limítrofes.—Carácter de los velezanos.—Vélez-Rubio judicial y eclesiástico.—Parroquias y ermitas.—Colegios y escuelas.—Servicios públicos.—El día de Sábado.—Número de habitantes.—Incremento y decadencia.—Productos y tributos.—Datos estadísticos.

I.

La villa de Vélez-Rubio se halla situada al extremo N. E. de la provincia de Almería, en sus confines con la de Murcia, en el centro de un extenso valle de denudación que corre de O. á E., y á los 37° 39' 40" de latitud N. y 1° 38' 20" de longitud E. del meridiano de Madrid; ó á los 27° 39' 40" de latitud boreal y 16° 6' 49" de longitud, partiendo de la isla del Hierro.

Limitan el valle por el N. la sierra de Maimón, de 1.739 metros de altitud (1), la de María, de 2.040, y la

(1) Opina algún escritor, como el Sr. Criado y Domínguez, que esta sierra tomó su nombre de «Maimónides», sabio filósofo cordobés, quien, según la tradición, buscó seguro refugio en la misteriosa gruta de Juan Pescador, abierta en la entraña meridional de la roquiza montaña, huyendo de la persecución

de Montraviche, de 1.567; y por el S. la sierra de las Estancias, de 1.442 m., con sus colaterales del Cabezo de la Jara, de 1.248, al E. y las del Alféstar, del Álamo y de Oria al O. Ambas cordilleras corren paralelamente de Levante á Poniente, hasta terminar en la divisoria hidrológica de las Vertientes, límite oriental de la provincia de Granada. De la citada muela de Montraviche arranca la cadena de sierras que, con los nombres de Gigante, Culebrina, Albarda, Silla, Ponce, Espuña y Alhama, forman, con su adyacente la de Carrascoy, el núcleo principal orográfico de la provincia de Murcia, visibles casi todas desde nuestra villa.

La población encuéntrase rodeada de una extensa y accidentada vega que fertilizan por el M. la rambla del Chirivel ó río de Vélez, y por el N. las copiosas

de que fué objeto durante los fieros disturbios que ensangrataron la ciudad y territorio de los Califas de Occidente, en el reinado del tercer Abderramán.

Hay, sin embargo, quien le atribuya una etimología y significación bien distintas, llamándola «Marimón», esto es, «mar y monte» ó «monte del mar», por ser uno de los puntos culminantes de la cordillera penibética, visible desde el Mediterráneo, ó «monte de María», considerándole como una estribación de la sierra que lleva este nombre, y cuya altitud es de 2.040 metros sobre el nivel del mar. Pero la acepción más corriente y aceptada es la primera, ó sea la de «Maimón».

Según el Sr. Rubio es digna de mención especial una roca que constituye una verdadera rareza geológica y se destaca sola y aislada de todas las demás en la vertiente S. O. de esta célebre montaña. Dicho señor la describe así: «De color rojo, proporciones colosales y forma cuadrangular, ofrece en su centro y desde el suelo una anchurosa y regular abertura capaz para una doble vía férrea. Los robustos pilares laterales sobresalen del borde del cornisamento á manera de torrecillas ó de pináculos, y todo parece ser obra de Ciclopes, levantada en honor del Supremo Autor de aquellas formaciones plutónicas. Los naturales del país llaman á aquel monolito «La Ventana», nombre que no corresponde á la forma y grandeza del objeto, cuadrándole mejor el de «arco ó puerta monumental».

fuentes *Negra* y del *Maimón*, que nacen en la falda oriental de la sierra de este nombre, con un caudal ordinario de 300 litros por segundo, y cuyas aguas, después de dar movimiento á buen número de fábricas y molinos harineros, se bifurcan en dos ó más porciones, una de las cuales, la menor, denominada la hila de *Argan* (1), la disfruta perennemente Vélez-Blanco, con excepción del día de sábado.

El citado río de Vélez nace casi en las Vertientes, entre las altas divisorias occidentales de las sierras de María y de las Estancias, recorre todo el valle de Chirivel y Vélez-Rubio fertilizando sus riberas; penetra en la provincia de Murcia por cerca del castillo de Xiquena, después de un recorrido de 15 kilómetros desde nuestra villa y 45 desde su origen. En este punto toma el nombre de Guadalentín (2), estancando sus aguas en el gran Pantano de Puentes, al Levante de la Parroquia, y cruzando luego por la ciudad de Lorca, signe con el nombre de Sangonera hasta confluir con el Segura.

Completan la hidrografía de este accidentado término otra porción de ramblas y barrancos que cruzan y cortan todo el terreno en multitud de cañadas, oteros y collados. Merecen citarse la rambla de Nogalte, de unos treinta kilómetros de curso, que tomando su origen al S. E. de nuestra villa, discurre por Puerto Lumbreras, yendo á desvanecerse en las llanuras del campo de Lorca y sitio denominado los *Carrascos*; las

(1) Además de esta hila perpétua, llamada también la «Conceja», Vélez-Blanco utiliza, por derecho propio, unas cuatro horas diarias del caudal completo de dichas aguas, exceptuando los sábados, que corresponde por entero á Vélez-Rubio, como en tiempos de la Reconquista.

(2) Río de triste memoria, que, con su terrible y colosal desbordamiento, después de asolar sus riberas en nuestra vega, llevó la desbastación y la muerte á Lorca, Murcia y demás puntos de su tránsito en la noche infausta del 14 de Octubre de 1879.

del Jinte y del Charche, de más corto curso, que afluyen á nuestro río; y las de Albox, Taberno, los Pardos, el Purión y los Cabrerías que, naciendo en las Cumbres meridionales de nuestro término llevan todas sus aguas al Almanzora.

En las inmediaciones de la población y fertilizando los predios bajos y hondonadas del valle, nacen otras varias fuentes menos caudalosas que completan el cultivo intensivo de su vega; y un precioso manantial (fuente del Gato ó de los Curas) de propiedades sodio-ferruginosas-acciduladas-frías, muy indicado por sus virtudes tónico-depurativas para la curación de enfermedades cloróticas.

Casi toda la vega se haya poblada de extensos olivares y frondosas arboledas, que unido á la accidentación y bellas perspectivas del terreno, hacen sumamente pintoresca y encantadora la situación topográfica de la villa.

II.

La extensión superficial de su término, según datos del Instituto Geográfico y Estadístico, es de 28.200 hectáreas, 43 áreas y 75 metros cuadrados, que se aplican á diferentes cultivos y á pastos, prados y eriales. La población, caminos, ríos y ramblas, ocupan aproximadamente otras cien hectáreas.

El perímetro de su término municipal lo constituye una especie de polígono irregular prolongado por su parte Sur, en esta forma: desde la falda de la sierra del Maimón, dos leguas al N. O. de la población, corre en dirección S. á buscar la sierra del Campillo, el Bancalejo y término occidental de la villa del Taberno, su antiguo anejo, á diez y seis kilómetros de Vélez-Rubio. Desde este punto gira hacia N. E. y formando un pequeño semicírculo vuelve por los Pardos y los Torren-tes á dar á la rambla de los Cabrerías en dirección N. y á distancia de otros quince kilómetros. Desde este

paraje se dirige en igual lineación hacia el Cabezo de la Jara, guardando la misma distancia. Desde la serra-ta de este nombre tuerce formando un vértice geodésico en dirección N. O. hacia la rambla de Nogalte, y seccionándola á unos doce kilómetros de Vélez-Rubio, cruza por el barranco de Vilés y las Vicarias á venir á empalmar por la sierra de Umbrías de Carretero con el término de Vélez-Blanco (1). A partir de este punto se va replegando la distancia, y, pasando por la huerta llamada de los Caballeros, sigue en la misma dirección N.O. por debajo de Cantaroya á dar á las cañadas de Vigueras. Atraviesa luego los llanos de Motailón y continúa discurriendo por el camino viejo á confluir con la Rivera, unos dos kilómetros al N. de nuestra villa. Desde esta situación corre hacia el O. la línea divisoria por el pago de *Cahuit*, separándose progresivamente del pueblo, y tomando de nuevo la falda del Maimón, por la parte superior de Fuente Grande, hasta enlazar con el punto de partida.

Su suelo, según escribía el sabio Dr. Egea (2), «está formado por una pequeña cantidad de rocas eruptivas de escasísima vegetación é impropias para el cultivo; de una gran superficie de terreno metamórfico en el que abundan las pizarras, filadías, y cuarcitas; cría excelentes viñas y olivares; terrenos secundarios abundantes en margas útiles para el cultivo de cereales, y en rocas calizas que dan buenas piedras de construcción, yesos y cales; y por último los terrenos contemporáneos ó diluvianos, excelentes para las plantaciones de muchas variedades de frutales y forestales. La diferencia de zonas vegetativas que resulta de la

(1) En la cumbre de esta sierra hay una peña natural que sirve de mojón común á los términos de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco y Lorca, indicando además la divisoria geodésica de las provincias de Almería y Murcia.

(2) Apuntes sobre la Topografía y Agricultura de Vélez-Rubio. (*Faro de Vélez-Rubio*, 1.^a época, núms. 8 y 9).

diferencia de altura de los terrenos, las ondulaciones del suelo, la diversidad de sus tierras y rocas, le dan tan variada temperatura y composición, que se producen un gran número de plantas espontáneas, y económicas y medicinales, téxtiles y tinctóreas, las que con pocos cuidados pudieran dar grandes rendimientos.»

La vegetación de su zona corresponde á la región llamada por los botánicos de las *Labiadas* y *Silóneas*, y que Schor designa con el nombre de región ó reino de Decaudolle, ó en términos más precisos de la geografía botánica, á la provincia denominada de las *Jaras* ó Mauritano-bética.

III.

Constituida por un sólo núcleo de edificios cuyo perímetro no será mayor de tres kilómetros, la población se haya emplazada sobre una meseta ó colina cuya altitud es de 780 metros sobre el nivel del mar. Esta colina se eleva, como hemos dicho, en medio de anchuroso y pintoresco valle cuajado de frondosas arboledas y serpenteado acá y allá por ricas y cristalinas fuentes que matizan con festones de un verdor casi perenne sus bellos y poéticos alrededores.

Su interior, abandonado por censurable é inveterada apatía de nuestros municipios á los abusos frecuentes del vecindario, deja mucho que desear en cuanto á policía y ornato públicos.

El casco de población de Vélez-Rubio consta, como decimos, de un sólo núcleo que comprende 72 calles, en su mayoría alineadas y rectas, cuyas aceras forman setenta y siete grupos ó manzanas, constituidos por 1.300 edificios casi todos de construcción moderna, á saber: 583 de un piso, 415 de dos, y 301 de tres ó más pisos, más 1.460 *cortijos* ó casas de labor diseminados en su término, ó agrupados en aldeas ó caseríos, como los *Gázquez* ó *Cabezo de la Jara*, *Tonosa*, *Fuente-Grande* y los *Torrentes*, hoy convertidos en parroquias rura-

les dependientes del Arciprestazgo de esta villa.

Sus actuales vías de comunicación, aparte los caminos vecinales, las constituyen únicamente la carretera general de Murcia á Granada, con la que enlazan las de tercer orden de María á Vélez-Rubio, y de Vélez-Rubio á Huércal-Overa, hoy en construcción.

A cuatro kilómetros al N. de Vélez-Rubio se encuentra la importante villa de Vélez-Blanco, ya mencionada, con extenso y fértil término, cuya producción casi iguala en cantidad, calidad y especie al de aquél. Diez kilómetros más al N. está también la villa de María, cuyo suelo es de lo más ricos y fértiles de la zona.

Al O. del mismo y enclavados en el trozo de la carretera general de Murcia á Granada comprendido entre Vélez-Rubio y Baza, se hallan también los pueblos de Chirivel, Contador, Vertientes y Cúllar, muy productivos en cereales, ganados y espartos; y quince kilómetros al E., siguiendo el curso del Guadalentín é internados ya en término de Lorca, la floreciente aldea denominada la *Parroquia*, y el concurrido balneario de la *Fuen-Santa*.

El trato de los hijos de Vélez-Rubio es sumamente afable y cortés, especialmente con el forastero, que se hace lenguas de la índole caballeresca, hospitalaria y culta de nuestro pueblo. Lástima que las malhadadas disensiones producidas por las luchas políticas, abran, en ocasiones, brechas muy sensibles en ese hidalgo espíritu de confraternización y de consideración mútua que debiera ser y es su nota habitual y característica.

Según Don Pascual Madoz (1), «los habitantes de Vélez-Rubio y su partido, puede decirse, no se distinguen en esta parte de los de la provincia de Murcia; sólo difieren algún tanto en la sobriedad, amor constante al trabajo, frugalidad en los alimentos y carácter franco».

(1) Diccionario geográfico-histórico, t. 15, pág. 650.

IV

✓ Vélez-Rubio es cabeza de partido judicial de entrada en el territorio de la Audiencia de Granada (1) desde comienzos del segundo tercio del pasado siglo, en que quedó suprimida de hecho y de derecho, la antigua Alcaldía mayor de Vélez-Blanco. Es también capital del distrito electoral de su nombre desde Junio de 1846, y centro de contratación y concurso de la extensa comarca agrícola de los Vélez y otros pueblos limítrofes de la provincia de Granada, entre cuyos confines y los de la de Murcia se haya enclavada.

El partido judicial de que Vélez-Rubio es cabeza y eje topográfico, comprende, según el Instituto Geográfico y Estadístico, 269 núcleos ó entidades de población, á saber: cinco VILLAS bastante populosas (Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, María, Chirivel y Taberno); tres ALDEAS (Los Gázquez, Topares y El Contador); y doscientos sesenta y un CASERÍOS, con una población de hecho de más de 35.000 habitantes.

Sus confines son al N., Orce, Puebla de D. Fadrique y Caravaca; al E., Lorca y Puerto de Lumbreras; al S., Huércal-Overa, Albox, Arboleas, Zurgena y Oria; y al O., éste último, Cúllar de Baza y Orce. Su extensión es de unas siete leguas de N. á S. y de seis de E. á O. El clima es algo frío, pero sano. Descollando entre los puntos culminantes de la orografía del partido, las ya citadas sierras de María, Maimón y Montraviche, ligadas al célebre núcleo orográfico de los Montes Oropedanos según descripción de los geógrafos antiguos; la del Cabezo de la Jara ó Sepulcro de Scipión; la memorable de las Estancias y su contigua la de Roel, en la que se interrumpe la cordillera para dar lugar á la fértil llanura denominada el Campillo. Unas y otras se hallan hoy desprovistas casi en absoluto de aquella

(1) En lo criminal pertenece á la capital de su provincia.

rica vegetación forestal que antiguamente las poblaba.

En lo eclesiástico pertenece Vélez-Rubio al obispado de Almería. Su término comprende actualmente cinco feligresías ó parroquias: una urbana y con categorías de término, la *Encarnación*; dos de entrada, *San Salvador* (Fuente Grande) y *San José* (Los Gazques ó Cabezo de la Jara); y dos rurales, *San José* (Torrentes) y *Santa Bárbara* (Tonosa), sus antiguas ermitas, originarias todas del siglo XVIII, excepto la de Fuente Grande, la más antigua, que fué inaugurada en 1687.

Antes del arreglo parroquial, hoy vigente, contaba con dos anejos ó ayudas de parroquia con capellán propio: el Taberno y los Gázquez, ambos dependientes de su matriz, la Encarnación.

El Arciprestazgo de Vélez-Rubio comprende hoy catorce feligresías, á saber:

Seis rurales: Cañeplas (N.º S.º del Rosario), Contador (San Antonio), Derde (Santa Gertrudis), Piar (San Antonio), Tonosa y los Torrentes.

Cuatro de entrada: Taberno (S. Jcsé, antiguo anejo de la Encarnación), Topares (N.º S.º de las Nieves), Fuente Grande y los Gázquez.

Tres de ascenso: Santiago el Mayor, de Vélez-Blanco, Santa María, de María, y San Isidoro, de Chirivel.

Y una matriz ó de término: la Encarnación, de Vélez-Rubio (1).

En el interior de la población existen cinco templos y ermitas—sin contar el de la Encarnación—á saber: el de *San Francisco*, construido á fines del siglo XVII; el de *San José* (antigua *Tercia*) edificado en 1703; el de *Ntra. Sra. del Cármen*, el más antiguo, propiedad de la Hermandad del mismo nombre; el del *Santo Sepulcro*, de construcción más reciente; el *Santo Cristo de los Afligidos*, modesta capilla situada en la planta baja del edificio consistorial; y, por último, el pequeño

(1) V. el cap. XXXI.

santuario de *Ntra. Sra. de la Salud*, extramuros, construido en 1887. De cada uno de ellos, así como de las ermitas rurales, hemos tratado ya en el lugar correspondiente.

V

Para la educación de la infancia y de la juventud existen en el interior de la población tres escuelas públicas de ambos sexos y dos particulares; el Colegio de señoritas á cargo de las Religiosas de María Inmaculada fundado en 1880; y el Colegio de San José para huérfanos é indigentes, en el que, como ya sabemos, reciben gratuitamente la 1.^a instrucción elemental y superior cien niños pobres, y educación, manutención y asistencia completa otros cinco alumnos internos.

En 1850 sólo contaba Vélez-Rubio con dos escuelas de primera enseñanza, una elemental, dotada con 300 ducados anuales, y otra particular; dos enseñanzas de niñas; y para la instrucción secundaria ó superior una Academia de Humanidades, establecida en 1838, con cuatro cátedras, é incorporada á la Universidad de Granada.

En sustitución de los extintos concurridísimos Colegios de la *Purísima Concepción* y de *Ntra. Sra. del Carmen*, existe hoy, de reciente creación, una Academia-colegio de enseñanza privada, aunque con escaso número de alumnos.

La prensa periódica, tan relativamente pujante y nutrida en otro tiempo, pues ocasiones hubo en que se publicaron simultáneamente hasta cinco semanarios, parece participar del letargo que sufren otros ramos de la actividad local; haciendo ya más de tres años que desaparecieron sus últimos órganos *La Defensa* y *El Defensor de los Vélez*.

La población ha experimentado en estos últimos tiempos algunas modificaciones y mejoras en sus servicios de policía y ornato públicos, habiendo sustitui-

do el vetusto alumbrado público de petróleo, por dos excelentes dinamos, á motor hidráulico, instalados en la *Rivera*. Desde 1892, cuenta también con una rica dotación de aguas potables en el interior de las casas, á más de algunas fuentes de vecindad en la vía pública.

Tiene nuestro pueblo antigua Administración de correos y una Estación telegráfica inaugurada en 1.º de Noviembre de 1876; un Hospital de Caridad á cargo de las Siervas de María; y un puesto de Guardia civil creado en 1846, con residencia de un oficial jefe de línea.

Para el socorro domiciliario de las clases indigentes, subsisten las beneméritas Conferencias de San Vicente de Paul, de ambos sexos.

Desde 1878 hasta 1882, en que se trasladó á la ciudad de Vera, Vélez-Rubio fué cabeza de zona militar con residencia de un teniente coronel, plana mayor y oficialidad de los Batallones de depósito y reserva.

Tiene Registro de la Propiedad desde 1863, en sustitución de la antigua Contaduría de Hipotecas; y hasta hace pocos años poseyó dos Notarías públicas en lugar de las primitivas Escribanías de Rentas.

Fué asimismo asiento oficial de una de las Administraciones subalternas de Hacienda creadas por Ley de 12 de Mayo de 1888, y suprimidas dos años después.

El Pósito de Labradores, fundado en 1578, cuenta hoy (Marzo de 1909) con un capital propio de 152.265 '31 pesetas, ocupando el quinto lugar entre los ochenta y siete subsistentes en la provincia, pues sólo le aventajan en caudal los de Lubrin, Gérgal, Serón y Cuevas, siguiéndole en orden de cuantía los de Dalías, Huércal-Overa, Zurgena, Vélez-Blanco, etc.

Cuenta también con cuatro Círculos de recreo con gabinetes de lectura, uno de los cuales, denominado «La Peña» y constituido por la juventud velezana, es de novísima creación, pues abrió sus salones el 1.º de

Abril de 1909 con un regular contingente de socios.

No obstante su visible decadencia actual, las carreras universitarias se hallan aún representadas en nuestra villa por 28 doctores ó licenciados en Derecho entre domiciliados y ausentes; 12 médicos, tres de ellos de la beneficencia municipal y un forense con residencia fija; 7 farmacéuticos, tres en la localidad; dos licenciados en Filosofía y Letras. Y la carrera eclesiástica, la más pujante antaño y hoy muy pobre en número, cuenta con un meritísimo canónigo del Sacro-Monte, nueve ilustrados sacerdotes seculares y un distinguido miembro de la Compañía de Jesús.

El comercio local, antes tan floreciente y numeroso, conserva todavía por fortuna una importancia relativa gracias al concurrido mercado que se celebra el sábado de cada semana; cuyo día, dicho sea de paso, parece ser de buen agüero histórico para la vida de relación de Vélez-Rubio, por los gratos recuerdos que evoca.

Con efecto: en día de sábado se celebró, hace más de un siglo, el gran cabildo general para solicitar del Sr. Marqués de los Vélez y del Consejo de Castilla la gracia de concesión de dicho mercado, franco de alcabalas (1); en sábado se efectuó la repoblación cristiana de nuestro pueblo después de la expulsión de los moriscos (2); en sábado ganó la villa el famoso privilegio de la Moneda forera (3); en sábado desalojaron definitivamente la población las tropas francesas invasoras (4); en sábado se comenzó y terminó la construcción de nuestra suntuosa iglesia parroquial, y en sábado también ordenó el Marqués la entrega de las llaves del nuevo templo al Vicario del partido (5); en sábado prin-

(1) El sábado 13 de Diciembre de 1794.

(2) Id. 6 de Marzo de 1574.

(3) Id. 14 de Julio de 1663.

(4) Id. 26 de Septiembre de 1812.

(5) Id. 27 de Mayo de 1769.

cipia su misión en dicha iglesia el célebre capuchino Fr. Diego de Cádiz (1); en sábado se promulga en Roma el «rescripto» pontificio nombrando Patrona principal de Vélez-Rubio á la Virgen del Rosario (2); en sábado Vélez-Rubio es usufructuario exclusivo por tradición inmemorial de las caudalosas fuentes del Maimón; y el sábado, en fin, es el día de la semana en que los negocios se dan cita en nuestro pueblo, por ser cuando á él concurren el labrador y el ganadero, el negociante y el capitalista de esta populosa comarca.

VI.

Vélez-Rubio experimentó un rápido crecimiento á partir de principios del pasado siglo, comprendiendo el periodo de su mayor apogeo desde mediados del mismo hasta 1890, en que se inicia su decadencia á causa del terrible golpe sufrido en su riqueza industrial y agrícola con la construcción de la línea férrea de Lorca á Baza por la cuenca del Almanzora.

Su población, que en el 1837, esto es, dos años antes de la separación de su antiguo anejo el Taberno, la constituían 2.050 vecinos con un número de almas de 8.230, llegó á alcanzar durante aquel periodo la cifra de 14.000 aproximadamente, siendo reputada entonces, por su importancia y vecindario, como la segunda población de la provincia. Su industria principal, que en el año ya citado la constituían casi exclusivamente nueve fábricas de paños ordinarios, cuarenta años después se había transformado en veinticinco importantes fábricas y molinos harineros, que abastecían, con una exportación diaria de más de quinientas sacas de cien kilógramos de su precioso producto, importantes comarcas de Levante y andaluzas. Su renombrado mercado semanal de quincallas, berzas, fru-

(1) El sábado 28 de Julio de 1787.

(2) Id. 4 de Septiembre de 1756.

tas, aves, cereales y ganados, fué también, hasta hace pocos años, el primero y más concurrido de la región, si bien todavía conserva una importancia relativa.

«Si sus vías de comunicación se mejoraran—escribía hace años el ilustrado abogado y periodista almerñense Sr. Torres Hoyos, condensando en un primoroso artículo sus impresiones de viaje (1)—Vélez-Rubio podría sostener la competencia en las harinas aun con las de Santander, en los vinos con los de Valdepeñas y Jaén, y en granos con las mejores zonas productoras. Conviene, pues, no olvidarse de ese rincón de nuestra provincia y hacer por él algo útil y positivo que le permita desarrollar las fuentes de su riqueza y salir de la postración en que yace.»

Las manifestaciones de su cultura en el indicado periodo, sobrepujaron, si cabe, á las de su desarrollo material, contando en ocasiones con más de cuarenta letrados, que fué siempre la carrera predilecta de los jóvenes veleznos; un número proporcionado de médicos y farmacéuticos y más de treinta y cinco ilustrados sacerdotes adscritos á su parroquia y anejos.

Al alborear el siglo XX la población de Vélez-Rubio asciende apenas á 11.000 habitantes, habiendo disminuido en proporción análoga sus demás elementos de riqueza y progreso, aunque conservando incólume su tradicional amor por la cultura pública.

Lo que no ha descendido en nada, sino todo lo contrario, son los insoportables tributos que sobre ella pesan, los cuales la van acumulando año por año una deuda enorme para con el Tesoro, que en 1899 se elevaba ya á más de medio millón de pesetas.

Bien es verdad que su propia organización administrativa ha venido conspirando de consuno á este desastre económico, pues mientras hace medio siglo (en 1855) su presupuesto total de gastos ascendía á

(1) «Revista de Almería», Junio de 1885.

55.447 reales, hoy se aproxima ó excede de ¡250.000!

Los productos de su vega y campo, que en tiempos de la Reconquista y según el historiador árabe *Aben Aljathib*, consistían solamente en trigo escaso y de mala calidad, pastos insalubres, mucha miel y abundante caza, se han ido transformando á través de los tiempos, merced á la laboriosidad de sus hijos y á los nuevos sistemas de cultivo, en excelentes cereales de todas clases, de los que exporta una buena parte convertidos en ricas harinas; carnes, aves, lanas, almen dras, legumbres, aceites y vinos y exquisitas frutas, habiendo sido hasta hace pocos años su principal elemento de producción la viticultura, que venía proporcionándola un ingreso medio anual de millón y medio de reales con una producción mínima de 100.000 arrobas de este precioso caldo, y que ha visto arrebatarle lentamente por la plaga filoxérica hasta dejarla casi privada de un ramo tan importante de su riqueza.

Esta villa, que merced quizás al racional sistema distributivo implantado por sus primeros pobladores cristianos y á su sobriedad y laboriosidad habituales, no vió nunca concentrada la propiedad territorial, como en otros pueblos, en un pequeño número de terratenientes acaudalados, llegó á contar en 1837 con 1.676 contribuyentes, por el concepto de propiedad rústica y urbana (1), número realmente excesivo en relación de su vecindario y que revela el constante fraccionamiento de su riqueza; pero cuyo cupo anual, con inclusión del colonial y pecuario, apenas alcanzaba entonces á 135.706 reales, advirtiéndose que la extensión de su término en aquella fecha era, por lo menos en un tercio, mayor que la actual, en razón á no habersele aún segregado sus antiguos anejos de Chi-

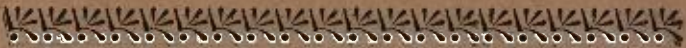
(1) Esta cifra se elevaba en el ejercicio económico de 1874-75 á 1.762 propietarios de fincas rústicas, 1.168 de urbanas, 616 colonos y 190 ganaderos.

rivel y Taberno. Pues bien, con los múltiples recargos y gabelas que han venido pesando en proporción abrumadora sobre las contribuciones directas, aquel cupo contributivo se elevaba en el ejercicio económico de 1899-900 á la enorme cifra de 89.850 pesetas por uno y otro concepto, y en proporción semejante la indirecta y odiosa de Consumos, cuyo encabezamiento era en 1848 de 72.000 reales por todos conceptos, mientras que en la actualidad excede de ¡50.000! pesetas, mas otras tantas por recargos municipales. ¡Señal indudable ésta del rápido incremento experimentado en su riqueza agrícola y pecuaria y en el relativo aumento de población; pero más inequívoca aún de la insaciable progresión ascendente con que la *acarician* los tributos del Estado!

A continuación damos un estado comparativo de las alteraciones sufridas por la población y cada una de sus diputaciones rurales en el intervalo de poco más de medio siglo, tomando como puntos de cotejo los censos oficiales de 1845 y 1905:

NÚCLEOS de población	Habitantes		Diferencia	
	1845	1905	de más	de menos
Casco y radio.....	4684	5537	853	»
Ramblas.....	1108	1215	107	»
Viótar.....	741	1152	411	»
Fuente Grande.....	642	936	294	»
Campillo	593	869	276	»
Cabezo	817	784	»	33
Totales...	8585	10493	1896	33





APÉNDICES

I.--Real provisión de Isabel la Católica

«Doña Isabel, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de Islas de Canarias; Condesa de Barcelona, Señora de Vizcaya y de Molina, Duquesa de Arenas y de Riopario, Condesa del Rosellón, de Cerdeña, Marquesa de Oristán y de Pociano. «.....E por cuanto los servicios que el dho Adelantado vuestro abuelo nos hizo, en cuiá remuneración le obimos hecho merced de la dha ciudad de Cartagena, fueron tantos y tales que son dignos de mucha remuneración, por la presente, otorgo, é concedo que en lugar de la dha merced que Nos habemos hecho al dho Adelantado Don Pedro Faxardo, vuestro abuelo, de la dha ciudad de Cartagena en que vos habiades de suceder por vía de mayorazgo, que en trueque de cambio é permutación de la dha merced, do, cedo, é traspaso, á vos el dho Don Pedro Faxardo Adelantado de Murcia, nieto del dho Adelantado Don Pedro Faxardo, fijo mayor lexítimo del Adelantado Don Juan Chacón, mi Contador mayor e de mi Consejo, é de Doña Luisa Faxardo, fija del dho Adelantado Don Pedro Faxardo, vuestro abuelo, las mis Villas de Belez el Blanco, é Belez el Rubio, é los Lugares de las Cue-

bas, é Portilla, con sus fortalezas, y tierras y términos, y basallos, é con sus lugares, pobladores, poblados, y alcabalas, y tercias, é rentas, é pechos, é derechos, é yantares, é martiniegas, é oficios, é jurisdicción, zivil, y criminal alta y baja, mero mixto imperio, é con sus pastos, é tierras, ejidos, é deesas, é abrebaderos, y sotos, arboles, é montes, é salidas, é aguas, estantes, é corrientes, é con todas las otras cosas, á las dichas Villas y Lugares, é á sus tierras, é lugares, é á cada una dellas anejas y pertenecientes é que á mi pertenece, é pueden pertenecer por razon del señorío dellas, y según y como yo las tengo, é poseo, é las tuvieron y poseyeron los Reyes moros de Granada, antes que por mi fueron ganadas, las posean é con aquello que mas les pudiesen pertenecer en cualquiera manera, y con el término que yo mandare señalar al dho lugar de las Cuebas, y trescientos mil maravedís de juro de eredad para vos y buestros herederos é subcesores para siempre jamás, situados en esta manera: en las alcabalas de la ciudad de Lorca, doscientos mil maravedís, y en las rentas de las alcabalas de la ciudad de Murcia, cien mil maravedís, en esta manera: en las alcabalas de pan é vino de la dha ciudad de Murcia cuarenta mil maravedís, y en las alcabalas de carne é pescado de la dha ciudad de Murcia, quince mil maravedís, y en las alcabalas de los paños de la dha ciudad de Murcia quince mil maravedís, y en las alcabalas de la Aduana de la dha ciudad de Murcia cinco mil maravedís, y en las alcabalas de las heredades de la dha ciudad de Murcia cinco mil maravedís, y en las alcabalas de seda y grana de la dha ciudad de Murcia quince mil maravedís, con que se cumplen los dhos cien mil maravedís que son los dhos trescientos mil maravedís: E por quanto el Rey mi S^{or} é yo obimos echo merced á la ciudad de Bera del dho Lugar de las Cuebas, p^a que lo tubiese, y poseyese juntam^{te} con los otros Lugares y tierras de que le yzimos merced, este dho trueque, y cambio, y

permutación de las dhas mercedes y serbicios redundan en mucha utilidad y provecho de nra. Corona Real segun dho es por la presente, quito é eximo, é aparto de la ciudad de Bera al dho Lugar de las Cuebas y Portilla con sus basallos é terminos que yo les señalare al dho Lugar de las Cuebas y Portilla, con sus basallos é con su jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero misto ymperio, é rentas, é pechos, é dros. é alcabalas, é hayantares y martiniegas, é escribanias é con todo lo otro á los dhos Lugares de las Cuebas y Portilla anexo y perteneciente que h agora tienen y poseen ó les pertenece ó puede pertenecer en qualquier manera y de mi propio motibo y cierta ciencia y poderio real, absoluto, de que en esta parte quiero usar é uso, reboco caso é anulo é doi por ninguno é de ningun valor y efecto la dha merced que á la dha ciudad de Bera hicimos del dho Lugar de las Cuebas, con sus terminos y basallos, é jurisdiccion, é rentas, é pechos, é dros. y todo lo otro que por razón de la dha merced en qualquier manera se adquirió á la dha ciudad de Bera, de dho Lugar de las Cuebas e de sus terminos, quedando en su fuerza y bigor la dha merced quanto á los otros Lugares y cosas en ella contenidas y desapodero de todo á la dha ciudad de Bera, de la propiedad y posesion de los dhos Lugares de las Cuebas y Portilla y de sus terminos y del termino que ahora asi nuevamente señalare p^a que en ello ni en cada cosa e parte de ello no le quede Jurisdicción ni rentas ni basallaje ni otra cosa alguna, bien ansi e á tan cumplidamente como si de dho Lugar no le ubiera sido hecho merced alguna y el dho Lugar de Portilla no estuviera en sus terminos ni fuera de la tierra é Jurisdicción de la dha ciudad de Bera e como si los dhos terminos que Yo ansi nombre e señalare, é quiero que sea el dho Lugar de las Cuebas y Portilla nunca obiere sido termino de la dha ciudad de Bera ni en ello se obiere tenido parte ni dro. alguno é ansi eximido é abiendolo por eximido las cua-

les dhas villas y Lugares con sus terminos y lugares de Belez Blanco é Belez el Rubio, é Lugares de las Cuebas y Portilla, y los dhos trescientos mil maravendis de juro, é los lugares y rentas de suso declaradas vos doy y dono, cedo, y traspaso segun que lo Yo tengo é poseo é me puede pertenezer con todo lo suso dho en el dho trueque é cambio é permutacion de las dhas mercedes, con tanto que todo ello á cada cosa y parte de ello quede subrogado desde hagora é incorporado y lo subrrogo é incorporo como mejor puedo y debo en el dho vuestro mayorazgo en lugar de la dha ciudad de Cartagena, segun que los otros vuestros bienes de mayorazgo estan incorporados é sea todo vuestro y de vuestros subcesores é habidos por bienes de vuestro mayorazgo, é con tanto que cada é quando que Yo ó mis sucesores en los dhos Reynos quisieremos el dho lugar de las Cuebas con todo lo que le pertenece p^a lo dar á la dha ciudad de Bera. cuyo antes era, ó p^a disponer de lo que sea de nro serbicio, lo podamos tomar dando primero á Vos el dho Dn Pedro Faxardo é á vuestros herederos, y subcesores la equivalencia de el en dho Reyno de Granada que sea mas util y provechoso é ebidentemente para vuestro mayorazgo, lo que ansi os dieremos por el dho Lugar, que el dho Lugar fuere al tiempo que asi vos lo quisieremos tomar reteniendo en mi y para mi é mis sucesores en los dhos mis Reynos y Señoríos la Soberania de la mi Jurisdiccion Rl. é que las apelaciones de vos é de vuestros Alcaldes de las dhas Villas é Lugares, bayan ante mi é ante mis oidores de las mis Audiencias, y Chancillerías é que Yo faga y mande facer Justicia en cada una de las dhas Villas y Lugares é sus términos cada y quando me fuere pedido, é que yo viere que me cumple á mi serbicio de la mandar facer, é que non podades Vos ni vuestros herederos, ni sucesores facer ni edificar de nuevo fortaleza alguna en las dhas Villas y Lugares é sus tierras, ni en alguna de ellas, sin mi licencia y

mandado, é consentimiento é soberana merced.

Otro si: Quedando p^a mi é p^a los Reyes que después de mi en estos mis Reynos subcedieren los mineros de oro, y plata, é otros metales, é salinas, si los obiere, en ausi mismo pedidos é moneda forera, quando Nos lo mandaremos repartir en estos dhos ntros. Reynos, y que los Ess^{nos}. que alli obiere de dar fee, sean ntros. en ansi mismo sacado p^a Nos las rentas é dros. de la seda que agora llevamos é nos pertenece en las dhas villas y Lugares, é al dro del Patronazgo de las Yglesias que agora y en ellos obiere de aqui adelante, é todas las otras cosas que son é pertenecen á ntra preeminencia, Soberana Real que de ella no se pueda apartar, é por la presente me quito, é desisto, é aparto del Señorío é propiedad é posesión bel quasi de las dhas villas é lugares, é de cada una de ellas, y de los dhos trescientos mil mrs. de juro, é todas las cosas susodhas é de cada cosa é de parte de ellas, y las zedo y traspaso y renuncio en vos el dho Dn Pedro Faxardo y en buestros herederos y sucesores, y personas que de vos ó de ellos obiere causa é razón p^a gozar y p^a siempre jamas, é vos doi poder cumplido bastante segun que el dho es, y tengo, é segun que mas cumplidam^{te}. os lo pueda dar, é otorgar, y p^a ello si nezesario es vos hago Procurador de vuestra causa propia p^a que por vos é para los dhos buestros hers. y subcesores p^a siempre jamas por vuestra autoridad, sin otro mi mandam^{to} ni lizençia, ni autoridad de otro Juez, ni de persona alguna, podades por vos ó por vuestro poder obiere, entrar y tomar, é aprender y continuar la posesión bel quasi de las dhas V^{as}. y Lugs. con sus fortalezas é tierras, é lugs. é basallos, é jurisdicción é terms. é rentas, é alcabalas, é tercias, y pechos, é dros. é cobrar el dho Juro, é todas las otras cosas suso dhas, é desde hoy día de la fecha de esta carta en adelante p^a siempre jamas, é vos apodero en las dhas villas é fortalezas, é lugares, con sus tierras é lugares, é terminos,

é jurisdn. é basallos, e rentas, e alcabaſas, é tercias, e pechos, e dros. é ms. de Juro, é cosas suso dhas, que asi vos do en el dho trueque é cambio de las mercedes la posesi3n y se3norio y propiedad de todo ello para vos y p^a buestros hers. é subzesores e vos continueis por berdadero se3or y propietario é poseedor de todo ello, y por esta mi carta 3 por su traslado, signado de Escn^o publico, mando á los Conzejos, Alcaldes, Justicias, Rexidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales e homes buenos, e pecheros, de las dhas Villas e Lugares y de sus terms. e de cada uno de ellos, e de sus tierras que con esta carta fueren requeridos, sin otra larga ni dilacion alguna e sin esperar otra mi carta e mandamt^o ni segunda ni tercera lusion vos ayan y reciban y tengan por verdadero S^{or}. y poseedor á vos el dho Dn Pedro Faxardo e á vuestros hers. y subcesores e aquel 3 aquellos que de vos obiere causa y razon de las dhas villas e Lugares en maravedis de Juro, e cosas suso dhas 3 declaradas, e de cada una dellas, y vos apodero en todo ello á vuestra voluntad y vos den, presten y vos agandar e prestar la obediencia e reberencia, que como á verd^o S^{or}. vos es debida, e vos den y entreguen las varas de la Justicia e usen con vos e con vuestros oficiales en los dhos oficios de Justicia e Jurisdiccion y den aqui adelante no se entrometan á usar de ello e cosa alguna sin vuestra lizencia y espreso consentimt^o so las penas en que caen los que usan de oficios p^a que no tienen poder, ni facultad, é vos entreguen en la posesion bel quasi de todo ello, é vos defiendan y amparen en ello, é cumplan vuestra carta é mandamtos. en lo que segun las Leyes de mis Reynos las pueden cumplir, é bayan á vuestros llamamtos. y emplazamtos. é de la persona é personas que vuestro poder obieren en á los plazos e so las penas que vos les pusieredes, 3 mandaredes poner, e yo por la presente les pongo 3 é por puestas, é vos doy poder para las ejecutar en sus personas y bienes, é vos acudan y respondan é fagan acudir é res-

ponder en sus tiempos é sazones, segun deben, ó á quien vuestro poder obiere, con las dhas alcabalas, y tercias, y rentas, e pechos, e dros. e yantares, y martiniegas, e ynfundiciones, e dros. e penas en que cayeren e otras cosas que en qualquier manera á mi pertenezcan en las dhas Villas e Lugares e sus tierras e Lugs. e terms. y segun que á mi acudian e respondian estan obligados á acudir y responder en qualquiera manera del todo bien y cumplidam^{te}. e guisa que vos non mengue e que cosa alguna, e mando á los alcaides de las dhas fortalezas e de cada una dellas que luego que cada uno dellos, por vos en vuestro nombre con esta mi carta ó su traslado, signado como dho es fuesen requeridos vos den y entreguen la fortaleza y fortalezas que tovieren ó á quien vuestro poder ovieren e vos apoderen en lo alto y bajo y fuerte de cada una de ellas á vuestra voluntad ca para lo facer y cumplir: Yo desde agora los alzo e quito cualquier pleito homenaje e fidelidad que por ellos me tengan fecho, é les doy por libre y quito os de todo ello y á sus herederos y sucesores para siempre jamas, aunque en la dha entrega non intervenga portero conocido de mi casa ni las otras solemnidades que en tal caso requieren, e si las dhas Villas y Lugares de Belez Blanco é Belez el Rubio, e Lugares de las Cuebas y Portilla con sus fortalezas y tierras é basallos, é jurisdiccion, e alcabalas, e tercias, e rentas, e cosas suso dhas y los dhos treinta mil maravedis de juro balen mas que las dhas mercedes e servicios que vos me dais en trueque e cambio por ello acatando los muchos e leales servicios que el Adelantado Dn Juan Chacón vuestro padre difunto e vos me habeis hecho y espero que me hareis adelante, por la presente vos hago gracia y merced e donación pura e perfecta que es dha entre vivos, en non revocable, de la tal demasia en qualquier cantidad que sea, para que sea vuestra e de vuestros herederos y subcesores para siempre jamas, é mando á los mis Contadores mayores

que vos libren mi carta de Pribilegios de los dhos trescientos mil maravedis de Juro cada un año, situados segun dho es en las Alcabalas de la dha ciudad de Lorca los dhos doscientos mil maravedis, é en las dhas Rentas de las Alcabalas de la dha ciudad de Murcia cien mil maravedis en esta manera: en las dhas alcabalas de pan é vino de la dha ciudad de Murcia los dhos quarenta mil maravedis: en las dhas alcabalas de carne e pescado de la dha ciudad de Murcia quince mil maravedis: en las dhas alcabalas de los Paños de la ciudad de Murcia los dhos quince mil maravedis: y en la dha alcabala de la Aduana de la dha ciudad de Murcia los dhos diez mil maravedis: y en las dhas alcabalas de las heredades de la dha ciudad de Murcia los dhos cinco mil maravedis: en las dhas alcabalas de seda y grana de la dha ciudad de Murcia quince mil maravedis: con que se cumplen los dhos cien mil maravedis que son los dhos trescientos mil maravedis: para que gozeis de ellos dende el día de la fecha en adelante de esta mi carta e para que los Arrendadores e fieles e cogedores de las dhas Rentas recauden esté año con lo que vieredes de aver por parte de los dhos trescientos mil maravedis e dende en adelante en cada una no para siempre jamas en esta manera á los plazos e segun y en la manera que ami los an e obieren dar é pagar solamente por virtud de traslado de la dha mi carta de Pribilegios que vos asi diere signado de essn^o ppc.^o sin que para ello sea menester otro mandamiento é recado alguno, e que los asienten en los mis libros e nominas que ellos tienen el traslado de esta mi carta y sobre carta de ellas e de sus oficiales e vos tornen ésta carta original para que vos tengais por titulo de lo suso dho e vos seguro y prometo por mi e por los Reyes que despues de mi sucedieren en estos mis Reynos e no iremos ni tendremos contra lo suso dho ni contra parte dello ni contra lo á ello anexo y perteneciente e que vos sera cierto e sano e de paz firme y

valedero hagora y de aqui adelante imbiolable mente para siempre jamas todo lo suso dho e que tomaremos voz en el Pleito por vos en buestro nombre de qualquiera persona que lo pidiere contradiciere por qualquier causa e razon que sea pensada ó no pensada de presente preterito é futuro, é que vos no rebocare ni rebocaran ni dire ni se dira ni alegara por mi ni por ellos hagora ni en algun tiempo que en ello doo ni interbino dolo, ni engaño ni que fue ni es fecho en daño e lesion de nuestros Reinos e señorios ni de nuestro Patrimonio e corona Rl. e si se digere quiero que no vala ni haga efecto: por quanto como es cierto e notorio e de mucho mas valor las dhas mercedes e serbicios que lo que por ello asi hagora vos doi e lo que asi vos doi es de menos valor; e quiero e mando que lo que asi vos doi zedo y traspaso en dho trueque e cambio vos sea guardado á vos, é á vuestros herederos, y subcesores imbiolablemente para siempre jamas no embarcante la Lei que el S^{or}. Rey Dn Juan mi Padre que santa Gloria haya hizo e ordeno en la Corte de Bayadolid el año de mil quatrocientos quarenta y dos años en que se contiene que él ni sus sucesores que despues de él reinaren en estos mis Reynos non puedan dar donar ni enagenar ninguna Ciudad, Villa, ni lugar, castillo ni fortaleza ni Aldea que sea de la Corona Rl. salvo por alguna grande e urgente nezesidad por razon de grandes y leales serbicios que alguno le hiciese ó en otra manera al Rey fuere nezesario de probeer y facer mercedes de algunos basallos e vista e reconocida la tal nezesidad por el Rey Consejo, y de consejo, e comun concordia de los de su consejo en su Corte al tiempo residieren ó de la mayor parte de ellas en mero de personas y consejo y de consejo de seis Procuradores de sus Ciudades quales el Rey eligiere e nombrare a llende los Puertos si alla se obiere de hazer la tal donacion ó merced ó de acuende los puertos si alli se obiere de hazer la dha Probision siendo los dhos Pro-

curadores presentes y para esto especialmente llamados los quales juntamente con los del consejo hagan juramento en forma que sobre lo suso dho verdadera y fielmente toda afición e amor, e odio pos puesto daran todo su consejo e que de otra manera no balga la tal enagenacion y sea en si misma y de ningun valor e efecto con la qual dha Ley Yo de mi propio motu e cierta ciencia y poderio Rl. absoluto de que en esta parte quiero usar e uso como Reyna y Señora natural en quanto á esto dispuesto, y quiero y es mi merced que sin embargo de ella e de todo lo en ello contenido esta dha merced trueque e cambio, e permutacion balga vien y asi e tan cumplidam^{te} como si todas las solemnidades en las dhas Leyes contenidas obieren precedido, y si necesario en quanto a lo suso dho las reboco e anulo e do por ninguna, y de ningun valor e efecto quedando en su fuerza y bigor para en las otras cosas adelante.

Otro si: No embargante cualesquier capitulos é asientos que nosotros yciesemos é hayamos hecho con los vecinos é moradores del Reino de Granada, especialmente con los concejos vecinos y moradores de las dhas villas de Belez Blanco y Belez Rubio, é con los dos Lugares de las Cuebas é Portilla, en que les prometimos de non sexagenar de ntra. Corona Real, ni parte de ella, ni los dar, donar, trocar, ni cambiar, zeder, ni traspasar en persona alguna de ntros. Reinos y Señoríos, y sobre ello les hayamos hecho qualesquier seguridades, por quanto yo de mi propio motivo y cierta ziencia y poderio real absoluto de que en esta parte quiero usar, é vos lo reboco, caso, é anulo, en quanto puede ser é es contra lo suso dho ó contra cada cosa y parte de ello quiero que no balga en este caso é contra esta merced, quedando en todo lo otro en su fuerza y bigor por quanto es útil y provechoso á mi Corona Real é á estos mis Reinos y Señoríos.

Otro si: No embargante, otras qualesquier leyes,

fueros y dros. é ordenam^{tos}. canonicos, é zibiles, e municipales, usos, y costumbres, e preematicas senciones de ntros. reinos generales, y especieles, fechos, en Cortes, ó fuera dellas, que en contrario de esto, sean qualesquier pribilegios, e cartas, e probisiones, de las dhas Villas, e Lugares, e usos de ella tengan, e digan e aleguen, que tienen, para que se non puedan dar, ni azer, mas della ni apartar de la ntra. Corona Rl. ni qualquier posesión, uso y costumbre, en que digan que de ello estan, ni otras qualesquier razones, que digan, e aleguen, ó quieran dar, ó alegar por donde ansi non deban facer e cumplir, e ansi mismo non embargante las Leyes que dizen, que las cartas dadas contra Ley, e fuero, e dro. deben de ser obedecidas, e non cumplidas, e que los fueros, e dros. balederos non pueden ser derogados salbo por Cortes, ni otras qualesquier cosas de qualesquier natural, e efecto, e bigor, e calidad, y misterio que lo embargar pueda, que lo de la dha mi cierta ziencia, y propio motu y poderio Rl. absoluto de que en esta parte, como Reina y Sra. quiero usar, e uso, mobida dello, por las causas suso dhas, e por otras a mi serbicio cumplideras, abiendolo todo por ynserto, e yncorporado, como si de palabra a palabra, aqui fuese puesta, dispenso con ello, e lo abrogo, e derogo, en quanto á esto atañe, y quiero y co mi merced, e final yntencion y deliberada boluntad, que sin embargo alguno, vos e los dhos vuestros hers. y subcesores, ynbiolablem^{te}. ayades, y gozades de esta mi merced que os ago, de la dha mi zierta ziencia, alzo e quito de esta mi carta toda obrrecion, e subrraccion, e todo otro qualquier obstaculo, e ynpedim^{to}. de echo y de dro. que lo pudiese ó pueda embargar, e perjudicar, e suplo qualesquier defectos, e otras qualesquiera cosa de substancia, e solemnidad, e forma que p^a bali-dacion y corroboracion de ellos se requieran y deban suplir.

Otro si: Por esta dha mi carta é por el dho su tras-

lado, signado, como dho es, mando á los Ilustres Príncipes Dn Felipe y D.^a Juana, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, y á mis muy caros y amados hijos é leales Infantes, Duques, Condes, Prelados, Marqueses, Ricos homes, Maestres de las Ordenes, Prioros, Comendadores é á los de mi Consejo, Oydores de las mis ciudades, Alcaldes é otras Justicias qualesquier de la mi casa y corte, é Chancilleria, é á los sus Comendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, é á todos, los mis Corregidores, é Alcaldes, é Alguaciles merinos, Rexidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, é homes buenos, asi de las Villas é Lugares de Belez Blanco é Belez Rubio, é de los dhos Lugares de las Cuebas, é Portilla, como de todas las otras Ciudades, Villas y Lugs. de los mis reinos y señorios, é otras qualesquier personas, mis basallos subditos y naturales, de qualesquier estado, preeminencia ó dignidad que sean, á cada uno dellos que agora son, ó seran de aqui adelante, que vos guarden, y agan guardar esta merced, é trueque, é cambio, é permutación, que yo de las dhas Villas y Lugares y maravedis de Juro, vos ago con todo lo suso dho á ello perteneciente en todo y por todo segun que en esta carta se contiene, é que vos defiendan é amparen en ella, é que para le entrar é tomar, é poseer, é tener, é continuar, é defender se yunten con vos, é vos den y fagan dar todo favor é ayuda que les pidieredes é vos obieredes menester en ello ni en cosa alguna ni en parte de ello vos no pongan ni consientan poner embargo ni otro impedimento alguno, sobre lo qual mando á mi chanciller mayor é Notario é á los otros mis oficiales que estan á la tabla de los mis sellos que vos den é libren, e pasen, é sellen mi carta de pibilegio é confirmacion lo mas fuerte y bastante que les pidieredes y menester obieredes é los unos ni los otros no fagades, ni fagan en deal por alguna manera so pena de la mi merced y de pibacion de los oficios é confiscación de los bienes de

los que lo contrario hicieren para la mi camara y fisco; é demas mando á el home que vos esta mi carta mostrare que vos emplace que parescades ante mi en la mi Corte, doquier que Yo sea del dia que vos emplazare en quinze dias, primeros siguientes so la dha pena; so la qual mando á qualquier Esscn.^o ppc.^o que para esto fuere llamado que diende al que se lo mostrare testim.^o signado con su signo porque Yo sepa en como se cumple mi mandado. Dado en la V.^a de Madrid á veinte y quatro dias del mes de Julio, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y quinientos y tres años. YO LA REINA.—Yo Gaspar de Gacio Secretario de la Reyna Nuestra Señora la fice escribir por su mandado. Dr. Arich Talabera, é Martin Zapata; Luis de Motr.^o Chanciller.—Registrada: Gil Zerbantes Polanco.—Esta sentada esta merced en los Libros de lo salvado, y de orden del Rey se mandó corriese desde el principio de Enero de mil quinientos cinco, segun la Zedula despachada por el Rey en Medina del Campo á 23 de Nobre. de 1504.»

II.--Documentos alusivos á la repoblación

Ya vimos en el lugar oportuno que la incautación de bienes de moriscos para el Real Patrimonio y diligencias de repoblación de nuestra villa, así como de los demás pueblos del marquesado, fueron encomendadas al Licenciado Antonio de Medrano, alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada, terminándolas el Licenciado Bonifaz, ambos en calidad de delegados regios (1):

Según se desprende de los siguientes documentos, la propia misión estuvo conferida por el Rey al Licenciado Ibañez de Zafra, primero, y posteriormente á su colega el Licenciado Murga, ninguno de los cuales pudo, sin embargo, llenar su cometido, el uno por enfermedad y el otro por causas que no se especifican en

(1) V. los capitulos X y XI.

el Libro de Población donde constan dichas reales provisiones. Hé aquí su transcripción literal:

Hay una nota marginal que dice: «Traslado de la Com.^{on} que se dio al Lizd.^o Zafra p.^a la Poblazn. de los Lugs. del Marquesado».

«DON PHELIPE II, ETC.—Á vos el Licenciado Ibañez de Zafra, salud, y gracia, sepades que por causa de la rebelión y levantamiento que los moriscos del Reyno de Granada hicieron y cometieron perdieron todos sus vienes, dros. y acciones y se hicieron y son nros. y como tales los mandamos aplicar, meter é yncorporar en nra. Camara y fisco, y para que se pudiese saver y aberiguar los que avía en los Lugares del Marquesado de los Velez mandamos que el Licenciado Medrano con bara de Justicia fuese á el dho Marquesado y hiciese las dilixencias que combinesen por virtud de lo qual parece que aberiguo que se avian cogido en las tierras de moriscos del dho Marquesado, cierta cantidad de trigo y cebada y otros frutos a nos pertenecientes é que estaba en poder de Dn. Luis Fajardo Marques de los Velez; y ansimismo parece que ansi por el dho Marques como por el dho Licenciado Medrano se arrendaron p.^a este presente año de setenta y dos las tierras casas y eredades de los dhos Lugares las de riego al tercio y quarto de lo que cogiesen, y las de secano al sexto y octabo, é por que ansi los de los años pasados como lo deste presente se ha de cobrar y recoger y poner en cobro, visto por los del nro. consejo que reside en la ciudad de Grand.^a fue acordado que deviamos de mandar dar esta nra. Carta para vos en la dha razon, y nos tubimoslo por vien por la qual vos mandamos que luego que os fuere entregada con vara de nra. justicia bais al dho Marquesado de los Velez, é á las otras partes que combengan, é beais las dilixencias aberiguaciones é quenta que el dho Licenciado Medrano hizo é lo que por ellas pareciese, y estuviere aberiguado que es nuestro é nos pertenece lo cobrareis y sacareis de poder de qualquiera persona que lo tenga, haciendo sobre ello las ejecuciones prisiones, ventas, y remates de vienes, que combengan, é todo lo que cobraredes porneis en cobro por quenta y razon donde esté á recaudo con mucha seguridad, y de la misma manera aberiguareis lo que nos pertenece, é se nos deve de este presente año, é lo cobrareis, é porneis con lo demas guardando en todo la orden é forma de la instruccion que con

esta se os dara, todo lo qual mandamos que pase y se haga por ante Diego de Montalban nuestro Escrivano, y mandamos que lleveis de salario en cada un dia de los que en lo suso dho os ocuparedes á razon de ducientos mill mrs. por año, y el dho Escrivano á razon de trecientos Ducados é Pedro Ximenez que mandamos que baya con vos por alguacil con vara de nra. Justicia para que cumpla y execute vros. mandamientos, y haga lo que de nra. parte le ordenaredes á razon de trescientos Ducados al año, todo lo qual os sera librado é mandado pagar por los del nro. consejo, é porque ansimismo los Lugares del dho Marquesado se han de poblar de vecinos de fuera del Reyno de Granada por de sierra y marina como estan declarados por la orden y forma que esta mandado dar, os mandamos que teniendo el dho Marques los vecinos que ha de aver en los dhos Lugares ó en qualquier dellos asistais con la persona nombrada por el dho Marques á la dha población la qual se ha de hacer por la orden y forma que se contiene en la instruccion y Capítulos que ansimismo se os dara con esta firmada de los del nro. consejo, todo lo qual aveis de hacer guardar cumplir y executar como en ello se contiene sin ecéder en cosa alguna, é si p.^a ha- cer é cumplir todo lo que dho es favor é ayuda obieredes menester por esta nra. Carta mandamos á qualesquier nras. Justicias que bos lo den y hágan dar como se lo pidieredes é posadas que no sean mesones, y los mantenimientos que obieredes menester á precios combenibles como entre ellos valieren sin os los mas encarecer so las penas que de nra. parte les pusieredes, las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas, é por condenados en ellas lo contrario haciendo, é no fagades en deal, dada en Granada á seis de Octubre de mill y quins. y setenta y dos años. Don Pedro de Deza. Juan Rodriguez de Villafuerte Maldonado. Arevalo de Zúazo.»

La otra Real Cédula dirigida con fecha 13 del mismo mes y año al Licd.^o Murga, es del tenor siguiente:

Hay una nota marginal que dice: «Comisión que su Mag. dio al Alcalde Murga p.^a apear las haz.^{das} que fueron de Moriscos.»

«EL REY.—Licenciado Murga nuevo alcalde del Crimen de la nra. audiencia y Chancilleria, que reside en la ciud. de Granada ya teneis entendido como por la rebelion y levantamiento de los Moriscos de ese Reyno de Granada nos mandamos incor-

porar en nra. Corona y Patrimonio real todos los vienes de los dhos moriscos segun mas particularmente se contiene y declara en la Carta de yncorporacion, que dello mandamos dar, y dimos, y por que como quiera que antes de agora se han embiado personas al Marquesado de los Velez para entender en la administracion y cobranza de los vienes y haciendas que eran de los moriscos del dho Marquesado, no han hecho en ello las dilixs. necesarias, y á nro. servicio combiene que aya una persona de mucha confianza y rectitud, que administre y cobré los vienes y haciendas que eran de los dhos Moriscos del dho Marquesado de los Velez y tierras y Lugares de aquel estado confiando de vos que lo hareis con la fidelidad cuidado y dilixencia que se requiere, os avemos elegido y nombrado como por la presente os elegimos y nombramos p.^a ello, y os mandamos que luego que rescivieredes esta nra. comision partais y vais al dho Marquesado de los Velez, y Villas y Lugares del y tengais Cargo de administrar los dhos vienes y haciendas que eran y quedaron de los moriscos del dho Marquesado, y Villas y Lugares del estado del dho Marqs. haciendo deslindar y apeár las tierras, viñas, y otras heredades, y asimismo aberigueis con todo cuidado y dilixencia la ropa, pañ, vino, aceyte, y otras cosas que quedaron alli de los dhos moriscos, y de otros de otras partes del dho Reyno, y tambien los frutos que se ovieren cogido de las tierras y heredades que tenian en el dho Marquesado; y en cuyo poder está, y lo hagais cobrar de qualesquier personas de qualqr. estado, condicion, preheminencia, y dignidad, que sean que lo huvieren tomado y ocupado procediendo en la cobranza dello contra las tales personas si fuere necesario por todo rigor de Dro. y como por mrs. y vienes á nos pertenecientes, segun y por la orden é ynstrucción que os fuere dada por las personas y ministros nros. que en esa Ciud. de Granada tienen en nro. nombre cargo de la administracion de las haciendas que quedaron de los moriscos del dho Reyno por que aquella aveis de guardar y cumplir, y mandamos al dho Marqs. de los Velez, y á todos, y qualesquier Jueces y Justicias de estos nros. Reynos asi realengos como de señorio a cada uno en su jurisdiccion y personas particulares dellos, que os den y hagan dar todo el favor, y ayuda que fuere menester, y por vra. parte se les pidiere para el buen efecto y execucion de lo en esta nra. cedula contenido so las penas que de nras. partes les pusieredes, las quales nos por la presente

les ponemos y avemos por puestas y por condenado en ellas lo contrario haciendo, y os damos poder para los executar en los que remisos é ynobedientes fueren que para todo lo que dho es, y para cada cosa y parte dello os damos tan cumplido y bastante poder como es necesario y se requiere, y es nra. voluntad que lleveis con vos un Essn.º ante quien pase y se haga lo suso dho, y un alguacil con vara de nra Justicia que execute vros. mandams. y que vos y ellos esteys, y os ocupeis en hacer y cumplir lo suso dho cinquenta días, y ayais y lleveis de salario por cada un día de los que en ellos os ocuparedes y detubieredes desde que partieredes de la dha Cjud. de Granada hasta volver á ella combiene á saber vos el dho Alcalde mill y quins. mrs. y el dho alguacil trecientos y setenta y cinco mrs. y el dho Essn.º trecientos mrs. de mas y allende de los dros. que obiere de aver de las partes de los quales dhos salarios vos y ellos aveis de ser pagados de lo procedido de los vienes confiscados y quintos a nos pertenecientes de los dhos moriseos, fecho en Madrid á trece de Octubre de mill y quins. y setenta y dos años. Yo el Rey. Por mandado de su Magd. Juan Bazequez.»

III.--Relación de algunos privilegios de la villa

No podemos sustraernos al deseo de consagrar en estos Apéndices unas ligeras pinceladas á estimular entre nosotros la afición y el interés de que se haga gala en otros pueblos cultos por la conservación y el estudio de la vieja documentación de sus archivos, así oficiales como privados. Ello llevarános como de la mano á la reproducción de otro documento muy curioso, ya casi ilegible, en que se enumeran varias reales provisiones y privilegios relativos al siglo XVI, esto es, á la época de la repoblación de nuestra villa, y de los cuales apenas si queda algún vestigio que otro en el archivo municipal.

Con harto pesar ha llegado á nuestra noticia en más de una ocasión, que preciosos mamotretos de tal ó cual archivo de familia y aun legajos epistolarios de procedencias á veces ilustres y gloriosas, fueron arro-

jados despiadadamente al fuego, como material inútil, y sin tomarse siquiera la molestia de leerlos previamente ó revisarlos. ¡Cuántos datos perdidos para siempre y que hubieran suministrado tal vez luz copiosísima en el esclarecimiento de ciertos hechos un tanto nebulosos de nuestra historia local, y aun el conocimiento perfecto de otros ignorados hoy!..

Mas no se juzgue que esta indiferencia ó menosprecio habitual y casi común hacia esos testimonios perennes de un pasado glorioso, es achaque exclusivo de nuestra incultura, ni imputable sólo á los contemporáneos. Como que el mal que censuramos es relativamente añejo, tan añejo, por lo menos, como esa tendencia inveterada del positivismo reinante y atento al negocio material del día, con olvido escandaloso de lo que fué y ha formado el espíritu de los pueblos.

Cuenta el insigne Antonio de Trueba en sus *Capítulos de un libro* (1)—y no piense la suspicacia del lector que viene á colación este episodio como alusión mortificante á ese menosprecio á que aludimos, por más que haya quien asegure que documentos muy estimables de la antigua Alcaldía Mayor de los Vélez, se vendieron en cierta ocasión al peso para *envolver especias*.—Cuenta, decimos, el popular escritor y cronista de Vizcaya, que el ayuntamiento de cierto lugar de España, que por rubor no nombra, arrojó al río gran cantidad de papeles antiguos que cbraban en su archivo, dando por única razón de tal barbarie «que estaban escritos en letra que ya no se entendía.»

Aquí aún «no se ha arrojado al río», por fortuna, lo mucho de bueno y de notable que todavía queda entre la vieja documentación de nuestro municipio, salvado á costa de paciencia y desvelos del fin desastroso á que parecía estar destinado; si bien no ha faltado algún inconsciente «archivófobo» que lo califique de

(1) En el titulado «Los Salazares».

antiguallas inservibles. ¡Benditas antiguallas!.....

Lamentándose de esta poco honorable displicencia hacia los papeles é instrumentos antiguos, decía hace años un ilustrado semanario local que «el estado de nuestro archivo municipal revela que en él *se ha entrado á saco*, y el ningún cuidado de nuestras autoridades por su conservación» (1). Y, en efecto, deben ser muchos los documentos de importancia que han sufrido extravío ó mutilaciones de manos profanas, por incuria y abandono de los encargados de su custodia; y no pocos los que han quedado rotos, manchados ó totalmente ilegibles, como si hubiesen permanecido á la intemperie, ó en sótanos húmedos, ó entre montones de barreduras. Tal es el lastimoso estado en que ha llegado hasta nosotros aquella documentación interesantísima de los siglos XVI y XVII, que los regidores, nuestros *candorosos é ignorantes* abuelos, guardaban cuidadosamente en arcas, bajo «tres llaves», y que hoy constituiría un precioso caudal de materiales históricos.

Por eso merece la pena que reproduzcamos el vetusto documento á que antes nos referimos y que constituye un sencillo inventario abreviado del incipiente archivo de la villa; y preguntarnos luego si no es contraste poco honroso para la generación actual ese intolerable despego hacia los viejos manuscritos, y aquel interés plausible de nuestros antepasados por ponerlos á buen recaudo, librándolos de todo riesgo de pérdida ó deterioro. Y no se crea que ésta buena condición era sólo virtud privativa de los veleznos del siglo XVI, pues los de tiempos posteriores nos legaron igualmente repetidos testimonios de su celo por la custodia y conservación de sus archivos. Por ejemplo: el 4 de Marzo de 1709 el Concejo acuerda que se forme inventario detallado de todos los papeles del archivo y que se le pongan de nuevo tres llaves, «que tendrán el alcalde,

(1) «Los Vélez», núm. 79, del 28 Enero 1894.

el regidor más antiguo y el escribano de Ayuntamiento». El 10 de Septiembre de 1732, resuelve asimismo que se coloquen en dicho archivo los reales privilegios, ejecutorias y demás documentos importantes, sin permitir que nadie los extrajera ni leyera, á no ser en las salas capitulares y con autorización del Concejo. Por último, el 28 de Septiembre de 1817 se acuerda remitir á Baza, convenientemente custodiados, *siete testimonios de privilegios de la villa*, en cumplimiento de una orden del Sr. Subdelegado de Rentas de dicha ciudad, á saber:

- 1.º Número de vecinos é hijosdalgo.
- 2.º Escritura de cambio entre S. M. y el Marqués.
- 3.º Pleito sobre la Moneda Forera (1).
- 4.º Gracia de un Mercado franco semanal.
- 5.º Privilegio de Feria, otorgado por el Consejo de Castilla.
- 6.º Privilegio de Carlos V á los Terueles-Marsilla.
- 7.º Libro de la Hermandad del Carmen (2).

De algunos de estos instrumentos apenas si hemos visto rastro en el municipio. Ellos, sin embargo, con otros muchos que por fortuna se conservan todavía sin detrimento sensible, constituyen el gráfico reflejo de un «ayer» al par triste y hermoso, como es hermosa y triste nuestra adolescencia mirada á través del objetivo del recuerdo allá en la lejanía de los tiempos....

En el oficio de remisión de aquellos interesantísimos documentos, se dice lo siguiente aludiendo al estado precario del Archivo:

«Acompaño á V. S. siete testimonios de los privilegios de esta Villa, drhos. enagenados de la Corona y demás que previene la Rl. orden que V. S. nos comu-

(1) Véase el cap. XIX.

(2) No nos explicamos por qué circunstancia se incluye este documento entre los «privilegios» de la villa, así como la ejecutoria de los Terneles.

hicó en su oficio de 18 de Marzo de este año, únicos que hasta ahora han podido ser adquiridos con motivo del desorden, trastorno y aun pérdida de Documentos á causa de la invasión de los Enemigos (los franceses) en la anterior Guerra».

En verdad que los susodichos franceses, y cuantos después han continuado ó consentido con su incuria ó ignorancia la desmembración de nuestro Archivo, no opinaban, sin duda, como la sabia escritora D.^a Blanca de los Rios, «que el papel sellado se cotiza muy alto entre los estudiosos, como que constituye la primera materia de la Historia. Y que cuantos amen estos estudios, han de acudir á la fuente, al documento, al manuscrito, al adusto é imponente protocolo. «¿Creéis que esto no tiene su poesía?—añade la ilustre literata.— Allí, en la lóbreguez polvorienta del archivo, yacen tesoros de verdad, jirones de existencias olvidadas, que aislados nada son, pero que juntos y unidos al complejo todo, constituyen el sólido esqueleto de la Historia».

¡Cuántas veces, al contemplar con religioso respeto esos olvidados protocolos cubiertos de polvo y telarañas, hemos experimentado igual sensación de veneración y ternura que al penetrar con la plegaria en el labio y la emoción en el alma en el santuario augusto erigido por la fé de nuestros mayores!.... Y es que un archivo es también el santuario de los recuerdos, y los recuerdos, como dijo Trueba, «son una especie de religión que sólo tiene culto en los corazones levantados». ¡Y cuántas veces tambien, al familiarizarnos en la soledad de un gabinete con alguno de esos carcomidos legajos, nos ha parecido ver flotar en sus amarillentos fóleos el espíritu de una época, el ideal de una raza, la psicología de un pueblo!

Véase por qué, con cuánta razon nos afanamos por estimular el amor y la afición hacia esos viejos testigos de un pasado más ó menos venturoso; mensajeros venerandos de otros siglos, cuya misión parece ser la

de llevarnos á convivir en espíritu con los que fueron, y á participar de sus prosperidades y desdichas, de sus discordias y de sus amores, de sus aspiraciones y costumbres, de su religión, de su patriotismo y de sus ideales. ¡Caducas, pero honorables ejecutorias, que si en las pasadas centurias se guardaban bajo férreas llaves por la positiva importancia que entonces entrañaran para los intereses materiales del procomún, hoy merecerían custodiarse bajo *llave de oro* por su augusta trascendencia para los intereses, acaso más sagrados, de las enseñanzas de la vida y de la Historia!....

Hé aquí ahora la copia literal del documento á que antes aludíamos, y cuya lectura nos ha sugerido las anteriores consideraciones:

«En la villa de Velez el rrubio veinte é quatro dias de el mes de septiembre de mill e quins y ochenta e tres años los señores concejo justicia e rregimiento desta villa que son los señores Francisco de heredia, Juan de tiruel, alcaldes Hordinarios, gines lopez montesino, marco lopez, regidores, en preseneia de mi melchior de caicedo escribano púb.^o desta dha villa e concejo della vinieron á la casa donde está el arca que tiene las probisiones ganadas por esta dha. villa e las demas cosas de concejo cerrada con tres llaves la qual fue abierta e dentro della abia un legajo de papeles y en él las probisiones rreales y sobre cartas dellas siguientes:

- La probision sobre las escrituras de concejo.
- La probision de los mantenimientos.
- Probision de gracias e franquezas de los vecinos de esta villa e sobre carta della.
- Probision para que los vecinos desta villa puedan limpiar los arboles e plantar otros de nuebo.
- Probision para tomar del tercio de los diezmos e boto del Señor Santiago.
- La probision de propios de concejo.
- Una carta de pago de alonso Peñuela administrador de como recibio la probision del almazara.
- Probision para que el concejo desta villa diese posesion de las suertes que no habia dado á los Vzs al.^o Peñuela.
- Mandamiento de los señores del consejo de poblacion para:

que al.º peñuela ponga á los vezns. desta villa en la posesion del molino de azeite desta villa y agan ufso de él.

—Probision para que el concejo desta villa pueda dar á censo á los nuevos pobladores los vienes del concejo de la nueva poblacion.

—Probision sobre las alcabalas (eximiendo de su pago temporal á la villa).

—Probision de amparo de Xristvl. de Espinosa.

—Probisiones, carta y sobre carta sobre la caza.

—Probision para que pedro laso no pidiese conciertos á los vezns. por fuerza como arrendador.

—Probision para que los vezns. de esta villa se juntasen á dar poder y los escribanos lo rrecibiesen y diesen fee de ello.

—Probision para elegir procurador sindico.

—Probision para que el escribano desta villa entregue las probisiones á martin garcia.

—Probision para que los vezns. desta villa den entradas á los ganados.

—Probision para que dando los vezns. prendas no puedan estar presos por denunciaciones.

Las cuales dhas probisiones yo el escrivano doy fee bide sacar de la dha arca de concejo donde estaban y los dhos señores del concejo dijeron que las dhas rreales probisiones las entregó pedro de ledesma escribano que fue de esta villa en cuyo poder abian estado e las sacaron aora para que yo el dho escribano diese fee de como las beia e luego los dhos Sres. del concejo las tornaron á poner en la dha arca donde estavan e cerraron con las dhas tres llaves, ecepto la probision e sobre carta sobre la caza, que estas los dhos señores del Concejo las entregaron á mi presencia e de los ts. desta carta de que doy fee, á francisco fernandez de alcalá vez.º de esta villa para que las lleve y entregue á Cristoval de espinosa procurador sindico desta V.ª que al presente esta en la ciudad de Granada. E no parescio aver otras rreales probisiones en la dha arca e de lo que ante mi el dho en.º a pasado doy fee e los dhos sres concejo lo firmaron los que sabían y el dho francisco fernandez de alcalá firmó por lo que toca al rrecibo de las dhas probisiones rreales e sobrecarta sobre la caza. T.º simon garcia e Hernando de acosta vezns. y desta villa, francisto de heredia, gines lopez montesinos, francisco fernandez de alcalá, doy fee que paso ante mi melchior de Caizedo. E yo el dho melchior de caizedo

escribano por su magd. aprobado del concejo e Puc.º desta dhª villa, saque este traslado por md.º de los dhos señores concejo y en fee dello fize mi signo.—En testimonio de verdad. M. de Caizado.»

IV.--Pueblos precursores de Vélez-Rubio

Cerraremos estos ligeros Apéndices con un nomenclátor sumarisimo de las poblaciones romanas y árabes que presuntivamente precedieron á la nuestra, nombre de los autores antiguos que las citan y el de los modernos que admiten ó rechazan su correspondencia histórica con Vélez-Rubio:

Strabón, Plinio y Juliano: *Egesta* ó *Egelesta*. Aceptan su correspondencia histórica y geográfica con Vélez-Rubio, el Sr. Criado y Domínguez, entre otros, y algunos Diccionarios geográficos é históricos. Recházanla, sin embargo, Madoz, Arenal, Morote y Vizconde de Gracia Real.

Ptolomeo: *Sejisa*. Parece la aceptan los Sres. Arenal y Vizconde de Gracia Real, aunque sin ningún fundamento crítico.

Tito Livio: *Antorgis*, *Anatorgis* ó *Anitorgis*. Aceptanla el erudito Sr. Fernández-Guerra y otros autorizados geógrafos y críticos; pero la impugnan Masdeu, Cortés y López, Cánovas y Cobeño, Saavedra (D. Eulogio), Fr. Nicolás Sancho, Hevia (D. Domingo), Blanco y Lafuente, etc.

Antonino Pío: *Morus*, *Morum* ó *Ad-Morum*. La aceptan la casi totalidad de los Diccionarios históricos, y geógrafos antiguos y modernos, recusándola sólo Cortés y López, Saavedra (D. Eduardo), Fernández-Guerra y algún otro.

Plinio: *Aglaminor*, ciudad de la Bética, citada en el Itinerario romano de Antonino, según versión parcial de Fr. Pedro Morote (1). Con arreglo á las millas

(1) Véase en la Edad antigua «Poblaciones primitivas».

con que en éste aparece, podemos situarla desde luego, no en Vélez-Rubio ni en Chirivel, sino hacia el llano de Cotares, término de Cúllar, que es donde correspondería, á juicio del insigne D. Eduardo Saavedra, la mansión que se supone suprimida en otras ediciones del referido Itinerario.

Aben-Aljathib (1) y Simonet: *Balix*. El Sr. Rubio cree encontrar cierto consorcio etimológico entre éste nombre y el de *Valentila*, ciudad de la Bastitania.

Conde y Dozy: *Balag*.

Cánovas y Cobeño: *Balaj-alhamar*, en la pág. 96 de su *Historia de Lorca*. *Velad-Alhamar* en la 295.

Rubio de la Serna: *Velad-adabyad*.

En opinión crítica del autor de este libro: *Velad-al-hamar* (2).

Xerif-Aledris, el Nubiense, incluye á *Bélis* entre las ciudades y castillos de la Edad media que estaban al occidente de la región de *Tadmir*.

Según el Vizconde de Gracia Real, un pueblo famoso citado en los manuscritos árabes, con el título de *O-M-Baira* ó *Balaira*, debe ser Vélez-Rubio, por su situación geográfica próxima á los castillos morunos de Xiquena y Tirieza. Aunque desconociendo á qué manuscritos pueda aludir el Sr. Vizconde, no deja de haber asimismo cierto consorcio eufónico entre *Baira* y *Barik*, palabra árabe también, que á juicio de algún historiador moderno, significa *terreno inculto ó erial*, concepto que conviene más con el que aplicaba en el siglo XV al campo de los Vélez el historiador *Aben-Aljathib*, si bien aquel nombre de *Baira* debe referirse al romano *Barea* (la antigua ciudad de Vera), llamada también así por los árabes.

(1) Ibn-al-Khatib, según Dozy, en sus «Recherches». Este geógrafo é historiador árabe cita otro pueblo llamado Velez la Seca que estaba cerca de Vélez-Rubio y Vélez-Blanco, y pertenecía á la «amelia» ó jurisdicción de Baza.

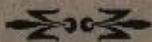
(2) V, el Preliminar de la Dominación árabe.

En cuanto al nombre que corresponda á los naturales de Vélez-Rubio, se sustentan asimismo opiniones diversas.

Ya dijimos en la Introducción (Edad antigua) que el notable publicista y doctísimo bibliógrafo Exmo. Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez, en su leyenda histórica novelesca *La Cruz del Moro*, les aplica el de *Egestanos*, de Egesta ó Egelesta. Empero de admitir la razonable hipótesis del eximio D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, en lo tocante á la correspondencia histórica y geográfica de *Antorgis* ó *Anitorgis* con Vélez-Rubio, los habitantes de este pueblo debieran llamarse más propiamente *Antorgisanos*; no faltando quien les aplique también la desinencia de *Moruenses* (de Morus), y la más moderna y menos eufónica de *Velezrrubianos* (1).

Nosotros, sin embargo, hemos venido empleando en nuestros modestos escritos y en la prensa, hasta casi hacerle adquirir carta de naturaleza, el apelativo de *Velezanos*, por crerle más en consonancia con el genuino origen árabe del nombre de la poblacion, y en razón también á que ni la *Antorgis* citada por Tito Livio, ni la *Morus* ó *Ad-Morum* del Itinerario de Antonino, ni la *Egesta* mencionada por Strabón, debieron ocupar su actual emplazamiento, siendo igualmente hipotético que se alzaran en territorio de la misma. Claro es que en este apelativo se prescinde del adjetivo *Blanco* ó *Rubio* con que se distinguen entre sí ambos Vélez, pudiendo ser comprensivo, por lo tanto, de los naturales de una y otra villa.

(1) Así se les denomina en el Cuadro de nombres curiosos que llevan los habitantes de algunas poblaciones de España, inserto en el Almanaque Bailly-Bailliere correspondiente á 1901, y en algún trabajo de historia ó geografía regional.



PLANO DE VÉLEZ-RUBIO



ESCALA DE $\frac{1}{10.000}$

RESUMEN CRONOLÓGICO
DE LA
HISTORIA DE VÉLEZ-RUBIO

- 896.—Combate librado entre el Emír de Córdoba y la gente montada del castillo de Vélez, que era hostil á la autoridad del primero.
- 905.—Muere *Daisam*, wazir de Lorca y los Vélez.—Sucédele *Aben Uadah*, quien, como aquél, se mantiene rebelde á la autoridad del Sultán.
- 925.—Establece su campamento en Vélez el califa *Abderraman III*, y somete á *Aben-Uadah* y á sus parciales y castillos de la comarca.
- 941.—Fecha del sepulcro árabe de *Motarrif*, descubierto en 1888.
- 1079.—Acampa *Ibn-Amar* con su ejército al pié del castillo de Velad Alhamar, para emprender la conquista del reino de Murcia.—*Abdalla Ben Raxik*, alcaide de la fortaleza, le da discretas instrucciones para el buen éxito de la expedición.
- 1080.—*Yusuf*, rey de los Almoravides, levanta el asedio del castillo de Aledo y se retira con los suyos á Tirieza.
- 1213.—Muere en Vélez el filósofo *Mohamed*, hijo de *Farbú*, de Jaen.
- 1241.—Gran batalla campal al O. de Vélez-Rubio entre D. Rodrigo Alonso de León y el rey de Granada *Alhamar*.
- 1242.—Reconquista de Lorca por el infante D. Alonso, hijo y sucesor de Fernando III, quedando Vélez de

- baluarte fronterizo del territorio musulmico.
- 1295.—Los moros de Vélez y otros pueblos fronterizos hacen una victoriosa excursión por tierras de Murcia acaudillados por el alcaide de Vera.
- 1316.—Treguas de paz entre el alcaide de Orihuela Arnaute Torrellas y los de Vélez y Vera *Mahomat y Jucef*.
- 1317.—El rey de Aragón manda hacer guerra á los moros por la frontera de Vélez.
- 1321.—El comendador de Moratalla dá aviso de que en los Vélez se reconcentra una multitud de Zenetes para invadir el reino murciano.
- 1330.—El infante D. Juan Manuel se rebela contra el rey de Castilla y construye el castillo de Xiquena.
- 1332.—Los moros de Vélez verifican una correría por los campos de Lorca.
- 1347.—Combate entre lorquinos y los moros de Vélez.
- 1405.—Tratado de paz concertado por los reyes de Aragón y Sicilia con el sultán granadino Mohamed (1).
- 1437.—Primera conquista de los Vélez por el comendador Alonso Yañez Fajardo.
- 1439.—Tratado de paz y treguas en virtud del cual los Vélez quedan incorporados á la corona de Castilla.
- 1447.—Vuelven á caer los Vélez en poder de los árabes.
- 1452.—17 de Marzo.—Gran batalla de los Alporchones, en los campos de Lorca, en la que mueren heroicamente los hermanos Alabez, alcaides de los Vélez.
- 1486.—Residencia del *Rey chico* en los Vélez.—Sus excursiones á Lorca y Caravaca.—La partida de ajedrez.—Son ahorcados en Vélez-Blanco cuatro emisarios de la Corte granadina.—Escribe indignado *Boabdil* á su tío el *Zagal*.—Parte aquél secretamente á Granada y recupera el trono de su padre.
- 1488.—Reconquista de Vera y los Vélez por Fernando

(1) Se hace mención en él de las plazas fronterizas de Vera «de Beliz el mayor».

- el Católico.—Se posesiona de estos castillos el duque de Alba.—Los alcaides Malike Alabez abjurán del mahometismo en manos del obispo de Plasencia.—Celébrase la primera misa en Vélez-Rubio.
- 1491.—Real provisión para que no se repueblen Jiqueña y Tirieza interin no se resuelve el pleito suscitado por el señor de los Vélez.
- 1492.—Rinde *Boabdil* las llaves de Granada á los Reyes Católicos.—Estos hacen merced de la villa de Oria al adelantado Chacón.—Se crea el curato de Vélez.
- 1493.—En Barcelona á 9 de Junio: Real provisión para que los vecinos de Vélez, después de regar sus heredades, vuelvan el agua á la madre del río.
- 1494.—Privilegio sobre fundación del Real Hospital.
- 1498.—Pleito sobre comunidad de términos entre Huéscar, Castilleja y los Vélez, y las villas de Orce y Galera.—Sentencia del Licd. López de Yanguas.
- 1500.—Pleito sobre términos con Lorca.—Sentencia del Ldo. Godinez en el pleito de D. Enrique Enriquez con el conde de Lerín, señor de los Vélez.—Real provisión sobre comunidad de pastos con Huéscar, Castilleja, Orce y Galera.
- 1501.—Don Pedro Fajardo adquiere las villas de Cantoria y Partafoa por compra al duque del Infantado.
- 1503.—Cesión del señorío de los Vélez á D. Pedro Fajardo, mediante permuta por la plaza de Cartagena.—Cédula de Isabel la Católica.
- 1504.—Cédula de Fernando el Católico relativa á dicho señorío.
- 1506.—Erección del castillo de Vélez-Blanco por Don Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez.
- 1508.—Convienen Huéscar y los Vélez en guardar la comunidad de términos y servidumbres.—Erección de la iglesia parroquial de San Pedro.
- 1526.—Fundación de la capilla de los Heredias.
- 1530.—Ordenanzas del Marqués D. Pedro Fajardo, sobre rastrojos.

- 1533.—Real provisión de Carlos I sobre alcabalas.
- 1534.—Fundación del Hospital de Peregrinos.
- 1537.—Muere el Licd.^o Jerónimo de Heredia, primer beneficiado y fundador de dicho Hospital.
- 1547.—Sensible colisión con los comisarios de Lorca, con motivo del pleito sobre terminos y construcción de mojones.
- 1566.—Inauguración de la iglesia de Santiago, de Vélez-Blanco,
- 1569.—Rebelión de los moriscos.—Sale á Campaña el marqués de los Vélez.—Las hijas de éste piden á Lorca socorro de armas.—Batalla de Ohanes.—El *Rejyezuelo* pone cerco á algunos pueblos del Marquesado.—Sale gente de los Vélez á reforzar la guarnición de Oria asediada por el *Malek*.
- 1570.—Regresa el marqués á Vélez-Blanco, después de resignar el mando en D. Juan de Austria.—Pone cerco el infante á la plaza de Galera.—Derrota y expulsión de los moriscos.
- 1571.—Los veinte pobladores que quedaban de la Reconquista piden braceros al marqués para el laboreo de sus fincas.—Incáutase la Corona de los bienes de moriscos.—Los expulsados de esta villa van á establecerse á Villanueva de Alcardete.
- 1572.—El Licd.^o Medrano hace información de orden del Rey de los terminos, riqueza y situación de la villa.—Carta del Rey al Licd.^o Murga encargándole la administración de bienes de moriscos.
- 1573.—El Licd.^o Bonifaz recibe instrucciones del Monarca para la repoblación de las once villas y lugares del Marquesado de los Vélez.
- 1574.—Son repartidas las casas y haciendas de moriscos á los nuevos pobladores.—Otorgan éstos escritura de censo real y perpétuo.—Fundación de la Cofradía del Santísimo Sacramento.
- 1575.—Real privilegio para que los nuevos pobladores puedan elegir procurador síndico.—Otros exi-

miéndoles del pago de alcabalas y para que puedan proveerse de sal del reino de Murcia.—Otro dándoles libertad para cazar.—Primeras ordenanzas sobre las aguas del Maimón.

1577.—El Concejo diputa al regidor Cristóbal de Espinosa para que gestione en Granada la concesión de ciertas franquicias y privilegios.—Los pobladores otorgan nueva escritura de censo perpétuo en metálico á favor de la Corona.

1578.—Fundación del Pósito de Labradores.—Manda el Rey repartir á los nuevos pobladores las eras de los moriscos, y que se guarde á aquéllos sus prerrogativas y privilegios.

1579.—Primera escritura de concordia sobre las aguas del Maimón.—Real provisión mandando incorporar á los propios del Concejo los bienes de moriscos que quedaron sin repartir.

1580.—Pleito sobre diezmos con D. Diego y D.^a Mencía Fajardo, hijos del Marqués D. Luis

1583.—El escribano Melchor de Caicedo hace relación de las reales provisiones y privilegios ganados por los pobladores.—Real provisión para hacer Pósito de granos.

1584.—Real privilegio para que los presos de Vélez-Rubio no pasen á Vélez-Blanco, y sus causas se sustancien ante los alcaldes ordinarios.—Se erige la ermita de la Concepción.

1594.—El inmortal Cervantes es nombrado alcabalero de los pueblos del corregimiento de Baza.

1595.—Se efectúa visita de población de orden del Rey y se manda restituir á los pobladores las suertes enajenadas ó hipotecadas por éstos.

1596.—Privilegio al lugar de María para nombrar por sí un Procurador síndico.

1598.—Fundación de la primera Cofradía del Rosario.

1603.—El Sr. Obispo de Troya predica la Cuaresma y da cima á las obras de la ermita de la Concepción.

- 1604.—Otorga testamento en Vélez-Rubio el mencionado Sr. Obispo de Troya, auxiliar de Toledo.
- 1605.—Voto de villa á San Sebastián.—Fundación de la Hermandad del Carmen.
- 1606.—Voto de villa á San Isidoro.
- 1607.—Voto de villa al Santo Angel Custodio.
- 1609.—Voto de villa á San Agustín, por la langosta.—Incidente con Baza sobre términos.
- 1617.—Se abren los cimientos de la iglesia del Carmen.
- 1618.—Real ejecutoria sobre las aguas del Maimón.
- 1627.—Se erige la primitiva ermita del Santo Sepulcro.—Pleito sobre aguas entre naturales y nuevos pobladores.
- 1630.—Nueva ejecutoria sobre las aguas del Maimón.
- 1632.—Los frailes recoletos de Vélez-Blanco fundan en Vélez-Rubio el Hospicio de la Concepción.
- 1634.—Se bendice la iglesia del Carmen.
- 1637.—Rectificación de términos con la ciudad de Lorca: se da traslado de la visita hecha en 1514.
- 1638.—Derrota de los franceses en Fuenterrabía por el marqués de los Vélez (1).—Se obliga á adquirir armas á los pobladores.
- 1639.—La ciudad de Vera requiere el auxilio de las milicias de Vélez para impedir un desembarco de berberiscos.
- 1640.—Alistamiento de hijosdalgo para la guerra de Italia.
- 1641.—Poder á Sebastián Ximénez y Juan Lázaro de la Vega para que pasen á Vera, á plantar una cruz en la fiesta del Cristo de la Victoria.
- 1642.—Fiesta de toros por la Hermandad del Carmen.
- 1647.—Se declara libre para el abasto público el agua de la fuente de la Marquesa, en la parte de Riachico, camino de Lorca.

(1) Tomaron parte en aquella gloriosa jornada quinientas lanzas del marquesado de los Vélez.

- 1649.—Horrorosa invasión de la peste.—Votos de villa á la Purísima, á Santa Rosalía y á San Roque.
- 1650.—Grandes fiestas con motivo del primer aniversario del voto á la Inmaculada.
- 1651.—Terrible plaga de langosta.
- 1652.—Nuevo requerimiento de auxilio de armas por la ciudad de Vera.
- 1656.—Los vecinos útiles de 16 á 50 años previenen armas y caballos para salir en socorro de Vera.
- 1658.—Se envían 24 voluntarios armados para el socorro de Badajoz.
- 1659.—Célebre pleito de la Moneda forera.—Se hace información testifical del origen hidalgo de los pobladores.
- 1663.—Sentencia declarando libre á Vélez-Rubio de dicho pecho.
- 1665.—Voto del Concejo á San Blas Obispo.—Se hace nuevo Camarin á Jesús Nazareno y se ensancha la ermita de la Concepción.
- 1668.—Comienza el pleito sobre términos con Huércal.
- 1674.—Se erige la Cruz del Mesón.
- 1677.—Termina el pleito con Lorca sobre términos.
- 1678.—Fundación de la Cofradía de Animas.
- 1680.—Se crea una segunda parroquia en la ermita de la Concepción.
- 1685.—Segunda escritura de concordia sobre las aguas del Maimón.—Se traslada á la ermita de la Concepción el Hospicio de religiosos de Vélez-Blanco.
- 1686.—Fundación de la Escuela de Cristo.
- 1687.—Demarcación provisional de términos con Huércal-Overa.—Se inaugura la ermita de Fuente-Grande, hoy parroquia de San Salvador.—Fundación de la Hermandad de San Diego.
- 1689.—Fundación del Convento de San Francisco.
- 1695.—Proyecto de ensanche de la iglesia de San Pedro á costa del marqués y los vecinos.
- 1699.—Recae excomunión mayor sobre los Alcaldes

- ordinarios.—Los concejos de ambos Vélez truecan las imágenes de *Jesús Nazareno* y *Santo Cristo de la Pedra* para implorar el beneficio de la lluvia.
- 1701.—Erección de la ermita de los Alámbicos.—El marqués D. Fernando de Aragón cede para los Propios de la villa los sobrantes de la fuente de *Omar*.
- 1702.—Se señalan dehesas para ganados forasteros.
- 1703.—Comienzan las obras del Convento de St^a. Clara.
- 1705.—El Concejo ofrece auxilio de gente de armas á la ciudad de Lorca.—Se edifica el Pósito nuevo.
- 1706.—Pleito sobre jurisdicción con el Alcalde mayor de Vélez-Blanco.—Envía el Concejo tres compañías municionadas al servicio de Felipe V.
- 1707.—Grandes festejos por el triunfo de las armas de Felipe V en Valencia.
- 1708.—Real cédula confirmando el «señorío» de estas villas en la Exma. casa de Villafranca y los Vélez.
- 1709.—Dos compañías del Regimiento de Castilla establecen en Vélez-Rubio su cuartel de invierno.
- 1710.—Se erige la ermita de San Nicolás de Bari.
- 1714.—Solemne consagración en la iglesia de San Pedro del obispo electo de Almería Ilmo. Sr. D. Jerónimo del Valle.—Reconocimiento oficial de las aguas de la Cueva del Toro.—Se recibe aviso de Vera para que salga la Compañía de socorro.
- 1715.—Muere en Madrid la Excma. Sra. D.^a Teresa Fajardo, erectora de la iglesia de San José.
- 1716.—Incidente sobre aguas del Rio de Mula.
- 1717.—Se confirma por undécima vez el privilegio de exención de la Moneda forera.
- 1719.—Proyecto de nueva cárcel.
- 1720.—Se erigen en el Convento la capilla de San Antonio de Padua y el *Via Crucis* ó Calvario en el Cabezo del Jordil.
- 1721.—Se fija vía pecuaria para los ganados trashuantes.—Acuerdo del Concejo sobre exacción del Voto de Santiago.

- 1722.—Licencia del Real Consejo para construir cárcel y casa consistorial.
- 1724.—Se declara ruinoso la iglesia de San Pedro y se trasladan los servicios parroquiales á la del Carmen.—Nuevo deslinde de términos con Huércal.
- 1726.—Los concejos de ambos Vélez establecen reloj público de sol para el regulamiento de las aguas.
- 1727.—Son excomulgados los alcaldes ordinarios por rozamientos con el clero.
- 1728.—Reapertura de la iglesia parroquial de San Pedro.—Pleito sobre leñas con Vélez-Blanco.—Inauguración de la ermita de Tonosa, hoy parroquia de Santa Bárbara.
- 1729.—Se suprime por Real provisión el privilegio de exención de alojamientos y bagajes que beneficiaba á los hijosdalgo, con perjuicio de los pobres.
- 1732.—Misión de los PP. Calatayud y Carbajosa.—Se inaugura el nuevo edificio consistorial.—Se confirma el privilegio para que las causas y los presos de Vélez-Rubio no pasen al Alcalde mayor de Vélez-Blanco.—Se crea escuela pública de niñas.
- 1733.—Termina el pleito sobre términos con Huércal-Overa.—Pide el Concejo un Lector de Artes para el Convento de San Francisco.
- 1734.—Rozamientos entre el Marqués y el Concejo por las aguas de la Rambla.—Real provisión mandando suspender los trabajos para encauzarlas.
- 1736.—Se colocan en el salón capitular cuadros alegóricos de los Votos de Villa.
- 1739.—Visita del Rmo. P. General de la Orden Franciscana.
- 1741.—Deslinde de términos con Lorca.
- 1745.—Recarga el Concejo cuatro maravedís por cada real de censo de población para dotar de armamento á la Compañía de socorro.
- 1746.—Se erige la parroquia de San Isidoro, en el anejo de Chirivel.

- 1748.—Incidente sobre aguas con Vélez-Blanco.—Se gana Real despacho mandando destruir el pantano y cauces construidos por dicho pueblo á la parte superior del arca.
- 1751.—Espantoso terremoto que dejó quebrantada la iglesia parroquial de San Pedro.—Ordena el Marqués que sea ésta demolida para edificarla de nueva planta.
- 1752.—Fray Pedro de San Agustín presenta los planos de la nueva iglesia, que son aprobados por el marqués y el Concejo.
- 1753.—Abrense los cimientos del nuevo templo y se coloca solemnemente su primera piedra.
- 1754.—Carta del Marqués invitando al Concejo á aprovechar las aguas de la Rambla.—Proclamación de Ntra. Sra. del Rosario como Patrona de la villa.
- 1755.—Fundación de la Cofradía del Rosario.—El vecindario acuerda contribuir á las obras del nuevo templo parroquial.—Recházalo el marqués.
- 1756.—Rescripto pontificio confirmando el Patronazgo de la Virgen del Rosario.—Solemne recepción de la cabeza de San Gregorio.
- 1757.—Misión de rogativa en la Plaza por los PP. Fr. José y Fr. Vicente Landete.—Solemne publicación de la Bula de Benedicto XIV sobre el Patronato de Ntra. Sra. del Rosario.
- 1758.—Muere en Lorca en olor de Santidad la venerable Sor Ana de Jesús Sánchez, de Vélez-Rubio.
- 1760.—Aparición del Santo Cristo de los Afligidos.—Real provisión prohibiendo proponer para Alcaldes á personas afectas al servicio del señor territorial y á los empleados de Rentas Reales.
- 1762.—Instancia del clero y vecinos para que se erija en capilla pública la planta baja del edificio consistorial.—Accede el Concejo mediante escritura.—Se establece la primera cátedra en el Convento de San Francisco.

- 1764.—Licencia del Real Consejo para hacer campana para el reloj de la villa.
- 1765.—Se erigen el nuevo edificio del Real Hospital de Caridad y la ermita de los Torrentes, hoy parroquia de San José.
- 1767.—Se edifica en el *Cabecico* la Fábrica de sayales y jerguetas de la Orden Franciscana.
- 1768.—18 Marzo.—Orden del Presidente del Consejo Conde de Aranda mandando tapiar todas las puertas falsas de la población.
- 1769.—Fastuosa inauguración de la nueva iglesia parroquial con asistencia del marqués y del obispo.—Rescisión de comunidad de pastos con Huéscar.
- 1773.—Real cédula señalando el privilegio de asilo á las iglesias de la Encarnación y de San Isidoro (Chirivel).—Solemnes exequias por el insigne D. Antonio Alvarez de Toledo, marqués de los Vélez.
- 1774.—Informe oficial sobre Cofradías y Hermandades religiosas.—Licencia del Consejo de Castilla para hacer obras en las Casas consistoriales, Cárcel y fuentes públicas de Omar, Moral y Jordil.
- 1775.—Carta del Consejero de Castilla Hermida y Maldonado aplaudiendo el propósito del Concejo de constituir una selecta Hermandad para el fomento del Real Hospital.
- 1776.—La Cámara de Castilla sanciona las Constituciones de la Real Hermandad de Caridad.
- 1779.—Instancia del Concejo á Fr. Diego de Cádiz para que venga á dar misión.
- 1780.—Llega de paso para Granada, la Embajada del emperador de Marruecos *Muley Mohamed*.
- 1783.—Fiestas reales por el natalicio de dos infantes de España.
- 1784.—Se impetra auxilio de fuerza armada para perseguir á la partida de *Lorenzo*.—Pleito entre el marqués y la villa sobre nombramiento de alcaldes y regidores.

- 1785.—El duque de Alba y marqués de los Vélez erige la gran posada de la Puerta de la Concepción.
- 1786.—Visita del Emmo. Sr. Lorenzana, arzobispo de Toledo.
- 1787.—Célebre misión de Fray Diego de Cádiz.—Conversión del famoso capitán de bandidos *Lorenzo*.
- 1788.—Privilegio para establecer botica pública en el Real Hospital.—Real provisión ganada por el marqués en contra de los Concejos de Cuevas y Vélez-Rubio, que pretendían hacer por sí las propuestas de alcaldes y regidores.
- 1789.—Cabildo en la plaza pública para procurar la paz del vecindario.—Pleito de Concejo con D. Antonio Falces sobre hidalguía.—Auto del Consejo de Castilla mandando que sean del Rey todas las aguas del río Vélez ó Guadalentín.
- 1794.—Primer cabildo público para impetrar la concesión de un mercado franco cada semana.
- 1795.—Huelga de trabajadores.
- 1796.—Se abre escuela pública de niños.—Pleito del Concejo ante la Cámara de Castilla sobre provisión de beneficios simples.
- 1800.—Se nombra Junta de Sanidad para precaverse contra la fiebre amarilla que causaba estragos en Andalucía.
- 1801.—Se alza el patíbulo en la Plaza de la Villa.—Primeros amagos de invasión de la fiebre amarilla.
- 1804.—Establece su residencia en Vélez-Rubio el obispo Mier y Campillo.—Ruidosa denuncia contra el Guardián de San Francisco.—Nuevos amagos de la fiebre amarilla.—Ciérranse las entradas de la población.—Privilegio de un mercado franco de alcabalas el sábado de cada semana.
- 1806.—Privilegio de feria.—Pleito con Vélez-Blanco.
- 1807.—Se construye matadero público.
- 1808.—Los franceses avecindados en esta villa prestan juramento de fidelidad á la bandera española.

- Constitúyese una Junta local de defensa presidida por el obispo Mier y Campillo.—Solemne bautismo del neófito musulmán *Amet-Zelè*.
- 1809.—Varios oficiales, hijos de Vélez-Rubio, que formaban parte de la guarnición de Gerona, son conducidos prisioneros á Francia.—Se erige en parroquia adyutriz la ermita de los Gázquez.—Pleito de hidalguía contra D. Ginés Pedro de la Serna y sus hermanos.
- 1810.—Invaden los franceses por primera vez nuestro pueblo (1).—Saqueo del Pósito.—Combate en el castillo de Jiquena con la vanguardia de Sebastiani.—Idem en los Casarejos.—Derrota del ejército español en el Romeral de Baza.—Unos soldados franceses asesinan á la esposa de D. Julián López.—Son fusilados aquéllos.
- 1811.—El intendente de Granada presta juramento de fidelidad á la Patria en la iglesia parroquial de esta villa.—Se acuartela el conde de Laval en Vélez-Rubio, cuyo concejo es agregado á la Subprefectura de Baza.—El general Cantivell conmina con pena de muerte á los soldados que maltraten á los paisanos.—El mariscal francés Soult, duque de Dalmacia, establece su cuartel en Vélez-Rubio.
- 1812.—Se forma una Junta Popular de Subsistencias para el Ejército.—Brigadas y regimientos de ambos bandos discurren incesantemente por esta vía militar.—Llega de retirada el ejército francés de Andalucía.—Nuevos amagos de la fiebre amarilla.—Jura solemne de la Constitución en la iglesia parroquial.—Se inaugura el Cementerio provisional del *Cabecico* y cesan las inhumaciones en los templos.
- 1813.—Se constituyen el Chirivel y Taberno por primera vez en municipios independientes.

(1) El 20 de Abril, día de Viernes santo.

- 1814.—Se fijan dos lápidas conmemorativas de la invasión francesa en la fachada del edificio consistorial.—Fiestas cívico-religiosas por el regreso del Rey á España.—Se disuelven los Ayuntamientos de Chirivel y Taberno.—Se restablecen el Real Pósito, los mercados semanales y la feria de Septiembre, en suspenso desde la invasión francesa.
- 1815.—Festejos públicos por la definitiva derrota de Napoleón.—Felicitación del Concejo al obispo Mier y Campillo por su nombramiento de Inquisidor General del Reino.—Ejecución del reo A. B.—Se manda hacer información de los hechos heroicos y quebrantos sufridos por los vecinos durante la invasión francesa.
- 1816.—Pleito entre los alcaldes mayor y ordinarios por cuestiones de jurisdicción.—Se opone el Concejo al pago de alcabalas al marqués.
- 1817.—Protesta del Concejo por la exacción del Voto de Santiago.—Primer proyecto de fuentes públicas en el interior de la población.
- 1818.—Pleito sobre aguas de la Rambla.
- 1819.—Solemnes exequias por la reina Isabel de Braganza, segunda mujer de Fernando VII.
- 1820.—Se remite al Jefe Político de Granada un informe oficial sobre el Convento de religiosos.—Se anula la Alcaldía mayor y crease por primera vez el Juzgado en Vélez-Rubio.—Nueva jura de la Constitución de 1812.—Se sustituye el nombre de la Plaza Mayor por el de la Constitución.—Se crea por primera vez la Milicia Nacional.—Chirivel y Taberno gestionan de nuevo su autonomía municipal.
- 1821.—Se inventarían los bienes del Convento.—Se opone el Concejo á la separación de Chirivel y Taberno, y eleva una representación al Congreso pidiendo sea Baza capital de una nueva provincia.—Entra en funciones el Juez de 1.^a instancia D.

- Juan Torrecillas de Robles, ex-alcalde mayor de Vélez-Blanco.—Proyecto de ordenanzas municipales.
- 1822.—Clausura del Real Hospital.—*Te Deum* por el acierto en las Cortes legislativas.
- 1823.—Visita sucesiva de los ejércitos francés y español, acaudillados respectivamente por los generales conde Molitor y Ballesteros.—Regresan derrotadas las tropas de éste.—Se restablece el régimen absolutista y se disuelven de nuevo los ayuntamientos de Chirivel y Taberno.—Se sustituye el nombre de Plaza de la Constitución por el de Plaza Real.—Se anula el Juzgado de Vélez-Rubio y se rehabilita la Alcaldía mayor de Vélez-Blanco.—Se restablece el antiguo señorío abolido por la Constitución.
- 1824.—Se crea un batallón de Voluntarios Realistas y se disuelve el de Milicianos.
- 1825.—Es denunciada una *Torre de Comuneros*, que comprendía á muchos vecinos principales.
- 1826.—Es ejecutado en la plaza pública el reo B. R.—Se intenta establecer un Presidio en Vélez-Rubio.—Recházalo el Concejo.—Fundación del vizcondado de Gracia Real.
- 1827.—Se instala en una de las torres de la iglesia el nuevo reloj de la villa.—Los Voluntarios realistas dispersan la partida del cabecilla Miralles.
- 1828.—Se construye la ermita de la Aurora, contigua á la casa Ayuntamiento.
- 1829.—Ejecución del reo M. de G.
- 1834.—Se restablece el Juzgado de 1.^a instancia, siendo nombrado juez D. Bernardino Goytia.—Se crean dos compañías de Milicianos Nacionales.—Primera invasión del cólera.
- 1835.—Clausura del convento de San Francisco.—Se reorganiza el batallón de Milicia urbana.—Muere en el campo de batalla el coronel D. Pedro Rubio.

- 1836.—Se constituye una Junta local de defensa bajo la presidencia del Sr. Juez de 1.^a instancia.
- 1837.—Amagos de invasión de los carlistas.—Salen en su persecución los milicianos de Vera, Huércal y Vélez.—Se rehabilita de R. O. para el culto la iglesia del suprimido Convento.—Sensible incidente sobre aguas con Vélez-Blanco.—Solemnes festejos por la nueva Constitución.—Solemnes exequias por los fallecidos en el sitio de Bilbao.—Pleito sobre aguas de la Comisión.
- 1838.—Derrota de la facción Tallada en Castril por el brigadier Pardiñas.—Se enajenan por el Estado los inmuebles que pertenecieron al Convento.
- 1839.—El Taberno se constituye definitivamente en municipio.
- 1840.—Pronunciamiento de la villa por la regencia de Espartero.
- 1841.—Comienzan los denuncios y explotación de minas en este término municipal.
- 1842.—Nuevo proyecto de traídas de aguas al interior de la población.
- 1843.—Un batallón pronunciado del Regimiento de la Constitución destruye los rótulos de algunas calles: Protestan las autoridades y pueblo.—Solemnes festejos y mensaje de felicitación á la Reina por haber declarado las Cortes su mayor edad.
- 1844.—Desarme del batallón de Milicianos Nacionales.
- 1845.—Proyecto de un camino vecinal á Huércal-Overa.—Plan de nueva cárcel.—Se establece escuela pública en el ex-convento de San Francisco.—Se cierra una callejuela contigua al palacio del Marqués.
- 1846.—Se instala el puesto de Guardia Civil.
- 1847.—Los propietarios de aguas de la Comisión construyen la *Balsa Nueva* contigua á la alberca del *Mesón*.—Cesan los trabajos comenzados para la traída de aguas al interior de la villa.—Se esta-

- blece escuela pública en el anejo de Chirivel.
- 1848.—Proyecto de un canal desde el puente Miravete.
- 1849.—Proyecto de nueva parroquia en la iglesia del ex-convento de San Francisco.
- 1850.—Solemnes rogativas por la espantosa sequía de tres años consecutivos.—Llueve copiosamente y se hacen fiestas en acción de gracias.
- 1853.—Se establece el primer alumbrado público y la guardería rural de la vega.
- 1854.—Es destituido el Ayuntamiento y se nombra una Junta de gobierno presidida por el Sr. Arenal.—Se restablece la Milicia nacional.—Solemnes fiestas por la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.
- 1855.—Segunda invasión del cólera morbo asiático.
- 1857.—Proyecto de ampliación del Cementerio.
- 1858.—Pleito sobre leñas con Vélez-Blanco.—Escritura de concordia entre ambos Vélez y la Excma. casa de Villafranca.
- 1859.—Se erige en municipio el Chirivel.—Nuevo proyecto de fuentes públicas.—Se enajenan de los bienes de Propios, las fuentes de Mahón y de la Higuera.
- 1860.—Sentencia del Tribunal Supremo en el pleito sobre montes con Vélez-Blanco.
- 1861.—Se crea de R. O. la segunda escuela pública.
- 1862.—Nueva rotulación oficial de calles y plazas y numeración de los edificios de la villa.—Pasa á Almería á saludar á los Reyes en nombre del municipio el regidor D. Joaquín Carrasco Molina.
- 1863.—Proyecto de un cementerio en el Llano.—Se funda el Pósito de Chirivel con 511 fanegas segregadas del de Vélez-Rubio.—Se constituye un Colegio de Abogados.
- 1865.—Muere en Granada el Vizconde de Gracia Real.—Tercer proyecto sobre fuentes.—Se funda el primer Casino.

- 1867.—Testamento cerrado de Don José Marín fundando el Colegio de San José.
- 1868.—Plan para un nuevo cementerio en la *Cachucha*.—Fundación del *Casino de Vélez-Rubio*.—Se efectúan el arreglo y adoquinado de algunas calles y se construye la Escalinata de San Francisco.—Codicilo de D. José Marín creando una Escuela de Agricultura aneja al Colegio de San José.—El alcalde D. Juan de Dios Martínez niegase á secundar el alzamiento iniciado por la Marina en Cádiz, resigna sus poderes y se constituye una Junta revolucionaria presidida por D. Joaquín Carrasco Molina.—Se adhieren al alzamiento los Jueces de 1.^a instancia y de Paz, el Registrador de la Propiedad y el Administrador de Correos.—Se elije Ayuntamiento provisional presidido por D. Francisco López Alcalde.
- 1869.—Apertura del *Círculo de Amigos*.—Se reedifica y abre al culto la ermita del *Cerro Colorado*.
- 1870.—Solemnes festejos cívico-religiosos por el vigésimo quinto aniversario del pontificado de Pío IX.
- 1873.—Visita del cabecilla carlista Aznar.—Festejos oficiales por la proclamación de la República.
- 1874.—Motín por la quinta extraordinaria.—Incursiones de la facción Lozano.—Es derrotado y fusilado en Albacete.
- 1875.—Interdicción de bienes contra varios primeros contribuyentes, acusados de favorecedores del carlismo.—Festejos oficiales por la restauración de la dinastía borbónica.
- 1876.—Apertura de la Estación telegráfica.—Se introduce la imprenta en esta villa y sale el primer periódico con el título de *El Faro de Vélez-Rubio*.—Primera visita pastoral del Ilmo. Sr. Orberá.
- 1878.—Sale el periódico satírico *La Chicharra*.—Real orden de 6 de Febrero condonando el cupo por territorial de aquel ejercicio aconómico.—Peregrina-

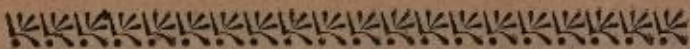
- nación popular al santuario de Ntra. Sra. del Saliente organizada por el obispo Sr. Orberá (1).
- 1879.—Se inaugura el *Círculo del Comercio*.—Memorable inundación del 14 de Octubre con el consiguiente colosal desbordamiento del río Vélez ó Guadalentín.—Esta Alcaldía (2) envía con toda urgencia un fuerte convoy de carros de harina á Lorca, exhausta de víveres por el aislamiento en que la sumió la catástrofe.—La vecina ciudad recibe el oportuno socorro con expresivas demostraciones de gratitud.—Se restablece la feria anual, trasladándola á la segunda quincena de Octubre.
- 1880.—Fundación del Colegio de la Purísima.—Idem del Convento de Religiosas de María Inmaculada y Enseñanza.—Apertura del Colegio de Marín.—Misión de los PP. Vellot y Campillo (S. J.)
- 1881.—Se abre al servicio público el Puente de los siete ojos sobre el río Vélez y el trozo de la carretera comprendido entre Villaerías y Canete.
- 1882.—Inauguración del Colegio de Nuestra Señora del Carmen.—Idem del Cementerio nuevo.—Idem de la Juventud Católica.—Refundición de dominio de los montes de Vélez-Blanco.—Certamen literario y festejos públicos por el tercer centenario de Santa Teresa de Jesús.
- 1883.—Se restaura la iglesia parroquial de la Encarnación.—Sale el semanario *El Guadalentín*.
- 1884.—Grandes terremotos.—Se publica *La Voz de Vélez-Rubio*.
- 1885.—Aparece *El Liberal*, periódico republicano progresista.—Tercera invasión del cólera.—La Alcaldía (3) emprende una vigorosa campaña sanitaria para atenuar los efectos del mortífero azote.—Pu-

(1) Concurrieron 30.000 peregrinos de la comarca.

(2) Desempeñada á la sazón por D. Juan Rubio López.

(3) Desempeñada á la sazón por D. F. Pérez Suárez.

- blicase *El Eco de los Vélez*, periódico conservador.
- 1887.—Se erige la ermita de Nuestra Señora de la Salud.—Reapertura del Hospital é instalación de las Siervas de Maria.—Se publica y desaparece al segundo número *El Cascabel*.
- 1888.—Visita oficial del ministro de Fomento D. José Canalejas y Méndez.—Sale la revista semanal *El Eco Juvenil*.
- 1889.—Aparecen el periódico satírico *La Mentira*, sin periodo fijo, y el semanario independiente *La Idea*.
- 1890.—Se publica el semanario *El Fomento*.—Ley incluyendo en el plan general de ferro-carriles del Estado un ramal de Almendricos á Vélez-Rubio.
- 1891.—Los herederos de la condesa de Sobradiel donan para culto la iglesia de la Tercia.—Salen los semanarios *El Triunfo* (político), *La Paz* (religioso) y *La Linterna* (festivo).
- 1892.—Inauguración de las fuentes públicas en el interior de la población.—Publicase *Los Vélez*, periódico católico.—Misión del insigne P. Arcos, de la C. de J.
- 1893.—Salen *La Republica*, *El Mausser* y *El Liberal Conservador*.—Bajo la presidencia honoraria del Excmo. Sr. Barón del Sacro-Lirio, y la efectiva del delegado D. Pío Navarro Moreno, se organiza en Vélez-Rubio una Comisión de distrito de la Cruz Roja Española.
- 1895.—Muere en Vélez-Rubio el ex-presidente del Tribunal y Consejo metropolitano de las Ordenes Militares Excmo. Sr. Barón de Sacro-Lirio.—Sale el semanario político *La Opinión*.
- 1896.—Aparece *La Verdad*, semanario político.
- 1897.—Publicase *La Regeneración*, revista religiosa.
- 1898.—Fundación de la sociedad científico-literaria *Ateneo*, y aparición de la revista de este nombre.
- 1900.—Se establece el alumbrado eléctrico.
-



APÉNDICE GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO

I.--Constitución geológica de los Vélez

Del concienzudo estudio sobre la provincia de Almería publicado por D. Daniel Cortázar en el tomo II del *Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España*, reproducimos los siguientes interesantes datos alusivos á la constitución geológica de esta comarca de los Vélez:

Periodo posplioceno.—En dos bandas principales se presentan las rocas pospliocenas en el Norte de la provincia de Almería.

Constituyen los depósitos pospliocenos que aparecen en las vertientes del Sur de las Sierras de Periate, María, Maimón y de las Estancias, rocas psamógenas, formadas de los detritus de las capas adyacentes.

La primera banda empieza dos kilómetros al Oeste de Vélez-Rubio, hallándose comprendida, poco más ó menos, entre la Rambla del Chirivel y los estribos de las citadas sierras. Su espesor es variable, alcanzando una veintena de metros en las orillas de la Rambla de Chirivel y disminuyendo hasta la sierra. Descansa unas veces sobre las pizarras y otras sobre las calizas. Los materiales que representan el periodo posplioceno en esta banda, son cantos sueltos, bastantes rodados, de filadíos, calizas y cuarzo, y sobre todo arenas y arcillas, amarillento ó rojizo parduzco, ofreciendo el as-

pecto de materias deshechas y transportadas desde lo alto de la Sierra de Periate y de María.

La segunda banda diluvial de la provincia, en la parte de este estudio, se presenta al Sur de la Sierra de las Estancias. Penetra desde la provincia de Murcia por entre la Sierra de Enmedio y Cabezo de la Jara y con el ancho que no baja de un kilómetro ni excede de cuatro, vá á terminar muy cerca de la Rambla de Isat, al Norte de Partaloa, pasando su límite septentrional por el Cortijo de López, el Taberno y el Lugarico, y el meridional, próximamente paralelo al primero, corre entre Santa María de Nieva ó el Chorrador.

Terminada la rápida descripción de estas dos bandas de rocas pospliocenas, digamos algunas palabras de otras muchas de la misma edad, que se hallan diseminadas en la parte Norte de la provincia.

Marchando de N. á S., la primera que encontramos tiene una superficie de unas 150 hectáreas y constituye el llamado Cerro Judío, entre Vélez Rubio y Vélez-Blanco. Está formado por lobas pirolíticas de color blanquecino, procedentes de los granos de calizas que las aguas han venido arrastrando de lo alto del Cerro Maimón, de que está constituido. El espesor de la masa caliza apenas pasa de seis metros, siendo su composición y textura uniformes.

Otra mancha de menos importancia, pues sólo la constituyen unas 50 hectáreas, se encuentra en la Sierra de las Estancias, á Levante de las Ramblas de Argente y muy cerca de la Venta del Pino, en la derecha del camino de Vélez-Rubio á Huércal-Overa. Arcillas arenosas y cantos rodados de pizarra y caliza, descansando sobre las rocas metamórficas de la sierra, son aquí los materiales de la época contemporánea. El color general de ésta masa diluvial es el amarillo rojizo.

En otros dos sitios de la vertiente E. del Cabezo de la Jara se presentan también las rocas contemporáneas, ocupando los altos de los cerros que forman la

divisoria de la Rambla de los Calderones y de la del Junco, y los que sobresalen entre ésta última y la del Cabezo. La formación está representada por rocas sueltas arcillo-arenosas y el espesor de estas masas es variable, llegando hasta 20 metros en algunos puntos.

Por último; en el término de Oria y al S. del pueblo, existe un gran valle con otra mancha de época contemporánea y de igual manera que las bandas del Taberno, de la que, en un tiempo no muy remoto, debió formar parte.

En algunos otros sitios de esta comarca se hallan también sedimentos pospliocenos, como en María y Vélez-Rubio, Sierra de Oria, Partaloea y entre Huércal-Overa y el Chorrador; pero por su poca importancia no merecen especial mención.

Periodo eoceno.—Los sedimentos eocenos forman el suelo en un ámbito de más de 300 kilómetros cuadrados. Penetran por el ángulo NE. de la provincia, formando los altos del Coluche, y por los Llanos de Guadalupe van á constituir la Loma de la Solana, por encima de la cortijada de Lerde, así como también la Cumbre del Cebo, y extendiéndose hacia el N. de Topares, llega hasta la provincia de Granada.

El límite O. del sistema eoceno, es el de la provincia, desde la vertiente S. del Cerro Gordo hasta los derramadores de la Sierra de Periate.

Las rocas eocenas apoyan por el S. en la formación jurásica de la Sierra de Periate y María, y doblando por Vélez-Blanco, llegan á Vélez-Rubio, para descansar sobre las areniscas y pizarras metamórficas de la Sierra de las Estancias.

Por el E. los depósitos eocenos se extienden á la provincia de Murcia, al S. de la Muela de Montalviche, y rodeando ésta, al Cerro de la Tejera y á los Cerros Gordos, llegando por el N. de la cortijada de Taivena al Rio de María, cuya orilla derecha sirve de límite á la formación jurásica de la Sierra de la Culebrina,

quedando en la izquierda el sistema de que venimos hablando.

La formación numulítica constituye los altos del Cerro de Castellón, Alfesta, de la Monja, Centeno, del Fraile y del Fráx, en el término de Vélez-Rubio, así como del Cerro del Piar en el de Vélez-Blanco.

El espesor de los depósitos eocenos pasa de 500 metros en las cercanías de las cortijadas de Guadalupe; de 300 en el Cerro de la Alfesta y de 230 en el Cerro del Piar, que es el punto más oriental donde se ven las capas numulíticas en la provincia.

Periodo jurásico.—Las capas jurásicas, hoy las más elevadas de la comarca y que alcanzan una altitud de más de 2000 metros en la Sierra de María, se presentan formando enormes macizos y constituyendo las Sierras de Periate, María y Maimón, que penetran desde la provincia de Granada.

Su límite N. se extiende por Casa Blanca y la Alfahuara en el término de María, llegando hasta Vélez-Blanco y la falda septentrional de la Muela de Montalviche ó Montraviche.

Desde Vélez-Blanco el sistema jurásico va en dirección N. á S.; pasa por los Molinos de Vélez-Rubio, formando una estrecha lengua en el Cerro de las Animas, quedando el límite S. en la margen izquierda de la Rambla del Chirivel.

Otra superficie de más de 50 kilómetros cuadrados cubre el sistema jurásico formando la Muela de Montraviche, el Cerro de la Tejera, los Cerros Gordos y la Serrata de Guadalupe, estribación de la Sierra de la Culebrina, todo en el término de Vélez-Blanco.

Igualmente pertenece al período jurásico el Cerro del Gabar, el Cerrajón del Molino y el Cerro Gordo, en el confín de Granada, Murcia y Almería, cuyas rocas quedan al descubierto en el Collado del Río de Mula, en el término de Vélez-Rubio, y cerca de la Cantera de Motailón, en el de Vélez-Blanco.

Periodo triásico.—El sistema triásico queda al descubierto á derecha é izquierda de la Rambla Mayor, formando una superficie de más de 60 kilómetros cuadrados, cubierto por la formación jurásica de las vertientes de la Sierra del Calar y Cerro Gordo, y por el SO. y al E. por las capas numulíticas del término de Topares, la Loma de la Solana, los Llanos de Guadalupe y el Coluche.

También se hallan los sedimentos del periodo triásico en las cercanías de Vélez-Rubio, formando varias manchas, que iremos citando, de Poniente á Levante.

La primera forma la base del Cerro del Fraile, con una superficie al descubierto de unos 2 kilómetros cuadrados.

Aparecen la segunda y tercera en la vertiente N. del Cerro de la Monja, de unas 40 hectáreas.

La cuarta se presenta en la Saladilla y al N. del Cerro de las Ánimas, de cien hectáreas.

La quinta mancha se vé en la izquierda de las Ramblas del Centeno y de Argente, en los Cerros de Alfesta y Castellón y llega hasta Vélez-Rubio, cubriendo la superficie de las rocas pizarrosas de la Sierra de las Estancias, en más de tres kilómetros cuadrados.

Cruza la sexta la Rambla de Vélez-Rubio desde el Cerro Colorado, siguiendo por la izquierda hasta dar frente al Batán de Laserna, con tres kilómetros cuadrados.

La séptima y última forma la base del Cerro del Piar.

II.--Otros datos orográfico-geológicos

Por tratarse de los dos más importantes núcleos orográficos que limitan por el Sur el valle en que se asienta nuestra villa, queremos dar á conocer á nuestros lectores la gráfica y minuciosa descripción que hace de los mismos el cultísimo autor, de la *Historia de Huércal-Overa* D. Enrique García Asensio, en las

páginas 92 á 97 del primer volumen de su interesante obra. Dice así:

Sierra de las Estancias.—La dirección general de esta sierra es de SO.O. á N.NE.

Se eleva magestuosamente hasta la Cima del Saliente, de 1.442 metros sobre el nivel del mar, con sus colaterales, la de Oria al O. y el Cabezo de la Jara al E.; cuyas tres sierras, algunos geólogos y geógrafos, comprenden bajo la denominación general de Estancias, hasta su enlace con la Sierra de Baza.

La Sierra ó Cerro del Saliente tiene como alturas notables el Peñón de Zampa ó del Aguila y la Serreta de Boel, en donde se halla asentada la célebre Ermita del Saliente.

La Sierra de las Estancias tiene como collados ó puertos principales, el de la Ahorcada y de Muro, por donde atraviesan los caminos de Albóx y Taberno hacia Chirivel y los Vélez. Continuando al E. sube aún más la sierra que nos ocupa, para descender rápidamente hasta Tonosa, en donde corta el camino de Huércal-Overa á los Vélez; tomando después el nombre de Cumbre, hasta empalmar con el Cabezo de la Jara.

Sírvenle de estribos en la parte Sur, hacia nuestra comarca, diferentes montes, tales como el Cerro Negro, Bancalejo, Era Alta, Calderon, Cumbre de Rubio y más abajo se deriva la Sierra del Madroño ó del Taberno, con los cerros de Rondán, la Fuente, Atalaya, Espartar y Gatero; siguiendo como accidentes montuosos hacia aquella los Collados y Puntales, que los separan de la Limaria el Barranco del Oso.

En los Puntales se forman: Los Collados, Cuerda-Colorada, del cortijo de los Estanqueros, Cerros del Sombrero y de las Tapias, Riscas de la Higuera borde y Redonda, Loma Alta, Cerro de la Capellanía, el Puntal, que termina en la Risca de la Higuera, división de los términos municipales de Zurgena, Arboleas y Huér-

cal-Overa, y las Lomas de los Recodos.

Esta sierra de las Estancias, parece precedió, en su emergencia de los mares, que en la edad arcaica cubrían la tierra, á las demás montañas de la región; de modo que su levantamiento corresponde á la era primaria y al periodo de las formaciones carboníferas, continuando su evolución en la era secundaria. Entran en la composición de sus elementos silúricos los del sistema triásico metamorfoseado, los cretáceos y los numulíticos del terreno eoceno, constituyendo sus crestas, por lo general, pizarras silúricas.

Cabezo de la Jara.—Del extremo E. de la Sierra de las Estancias y punto en que toma el nombre de Cumbre, parte el Cabezo de la Jara, llamado más comunemente entre los historiadores y geógrafos Sepulcro de Scipión.

Describe una especie de arco y sirve su pico más alto de hito, ó mojón natural de los términos de Lorca, Vélez-Rubio y Huércal-Overa, que allí tienen su punto de partida. Su altitud es de 1.321 metros; su longitud de unos 15 kilómetros, y su anchura media, aproximadamente de 6.

Partiendo del dicho pico culminante, conocido con el nomáre de Risco ó Morro, son sus principales accidentes, hacia el E. el Collado, Morro y Solana de la Sima y la Loma de las Pielas, en cuya parte superior existe una antigua mina de ocre; hacia el O. el Collado de la Silla, Cerros de las Cocinicas, de las Rehoyas, Pozo de los Sargentos, Redondo, de la Cuesta Azul, Alto de Umbrias, Lomas del Vizconde, Sierrecica, Cerro de los Cominos, Lomas de la Cortijada, de Zúñegas, de Morales, de los Molinas, de los Hermanillas y del Cortijo del Fiel; Cerros del Cuzco y de la Virgen. Al N. Cerros de la Cruz y de la Zorra, Filón de la Cueva y Cuerda de Scipión y Umbria del tio José Bernardo. Y al S. Cerro y Collado de los Corrales, Riscas del Cuervo, Redonda y Larga, Lomo Largo, Cerros de la

Calera, de las Zorreras, del Filete, del Jaral, de la Re-llana, de la Umbria, del Pinar y del Pino; Collados de los Parras, del Jaral, del Ruido del Agua, vulgarmente del Zurrío; Cuerdas del Senillo, de las Urracas, de los Sacristanes, de Cabrera, del Salado, Puertecico y Toscanos, con los Cerros del mismo nombre.

Según informe dado en 1890 por el ingeniero don Rogelio de Inchaurreandieta y Páez, el núcleo del Cabezo de la Jara, está constituido por rocas metamórficas, que consisten en calizas interpuestas á esquistos arcillosos. Estas rocas tienen igual carácter y condiciones que las de la formación metamórfica de la provincia de Murcia.

Mucho se ha discutido sobre su edad, inclinándose el mayor número de geólogos á mirarlas como del mismo horizonte que los terrenos inferiores de la Sierra de Alcaraz, que son silurianos, en contra del parecer de otros que los consideran como permeanos.

Las calizas tienen un carácter más ó menos distintivo y presentan todos los indicios de la alteración de volumen con el cambio de estructura: así es que las masas pequeñas ofrecen grietas y oquedades, que en el conjunto de la formación deben estar representadas por cavernas y numerosas fisuras.

La parte inferior, compuesta en mayor masa de esquistos arcillosos, es impermeable. Levantando estas masas y quizá á una distancia no muy grande de la superficie, estarán indudablemente las rocas eruptivas que vemos representadas por numerosos cantos en los conglomerados superiores á los esquistos, y que desbordan francamente en la superficie del terreno, en el grueso filón de diorita que corta el valle, cerca del punto en que dividen aguas los campos de Lorca y de Huércal.

Descansa sobre los terrenos metamórficos una potente formación de conglomerados de rocas eruptivas y metamórficas, cuyo cemento es una tierra arcillosa

rojiza, de consistencia muy variada. Esta roca arenácea recibe en el país el nombre gráfico de *rubial*.

Sobre esta primera masa de areniscas, pero en estratificación descendente con ellas y con diferentes caracteres mineralógicos, hay otra formación de rocas, bastante parecidas por el color y aspecto. Las llamaremos también rocas *rubiales*; pero el hecho de su discordancia, juntamente con el de contener cantos y gruesos bloques de mármol metamórfico, son suficientes para acusar otro piso distinto, ya que no sea un grupo diferente del rubial inferior.

Alternando con este piso de los rubiales, se presentan en la región inferior de la montaña, capas de márgas, arcillas y areniscas bien caracterizadas por sus fósiles, como del grupo terciario, medio ó mioceno, al que correspondía la mayor parte de los terrenos de ésta región meridional de la península.

Hay, pues, en ésta sierra tres formaciones muy distintas y que por su orden de antigüedades son: Primero, la metamórfica; segundo, el rubial inferior, formado por cantos de esquistos, calizos pardos, metamórficos y rocas eruptivas; tercero, la formación miocena, de la que hace parte el rubial superior, con sus gruesos bloques de mármol estatuario.

Se observan además otras dos masas de estratificación horizontal: una de areniscas y otra de calizas. Su posición demuestra los profundos trastornos que ha experimentado esta comarca en la época terciaria.

Formados en el fondo del mar, cuando ya los rubiales tenían la inclinación que denotan, han sido levantados y colocados á la altura que manifiestan por un movimiento general y en masa de los terrenos.

Parece lo más probable que las calizas que recorren algunos cerros, sean de periodo mioceno; pero sobre éste punto existe la duda que nace de su carácter mineralógico, casi idéntico al de estas calizas de la provincia de Murcia, que se tienen por numulíticas. Si

así fuere, el rubial sería un miembro inferior del eoceno, y correspondería á época más antigua, quizá la triásica.»

III.--Fuentes y caños de Vélez-Rubio

He aquí una sucinta relación de los diversos caños y manantiales que benefician nuestra vega con expresión de la mayor ó menor potabilidad ó grados hidrotimétricos de cada uno de ellos, según análisis practicado en Mayo de 1874 por D. Pedro Contreras Moreno; debiendo advertir que siendo, como son, casi todos susceptibles de disminución ó aumento, el caudal respectivo ordinario de litros por segundo que aquí se consigna está basado en cálculos racionales y no en observaciones hidrométricas.

Fuentes del Maimón ó de los Molinos.—En la falda oriental de la sierra de que toman el nombre, unos tres kilómetros al N. de nuestro pueblo, brotan, como ya sabemos, rientes y cristalinos estos copiosos manantiales, los que, discurriendo en su origen por entre breñas y peñascos, serpentean luego por los múltiples azarbes de la vega, después de hacer rodar en su curso buen número de fábricas y molinos harineros y otras tres de fluido eléctrico. Su caudal ordinario es de unos 250 litros por segundo que benefician una gran extensión de tierras de regadío en ambos Vélez, y su pureza y calidad las hacen sumamente potables, pues cuecen admirablemente las legumbres, alcanzando en la balsa del Mesón 13°20 grados hidrotimétricos, en estado de clara, y 14°66 en el de turbia.

Fuente del Madroño.—Nace en el paraje así denominado, y sigue en potabilidad á la de los Molinos, pues sus grados hidrotimétricos son 19°80, en estado de clara.

Fuente de Mahón.—Nace al fondo de la Ribera de los Molinos en paraje agreste y pintoresco, dos kilómetros al N. de Vélez-Rubio. Su caudal ordinario es de

unos 15 á 20 litros por segundo y 20°50 sus grados hidrotimétricos.

Fuente de la antigua fábrica de harinas de San José.—Es de escaso caudal y sus grados hidrotimétricos son 21°30. Las aguas del pozo del almacén del Ovalo, dependencia de la misma fábrica, alcanzan 35°20.

Fuentecica de D. Juan Diego.—Pequeño manantial cuya intensidad potable es de 38 grados. Beneficia los huertos inmediatos.

Fuente del Moral.—Brotó en las inmediaciones de la población, á la parte N., en paraje próximo á la anterior, y fué una de las tres fuentes urbanizadas en tiempo de los moriscos para el abasto del vecindario. Su caudal ordinario cinco ó seis litros por segundo, y su virtud potable 52°.

Caño de la Tenoría.—Derívase de la rambla de Chirivel ó río Vélez, un kilómetro al S. de la población, con un caudal medio de 20 á 30 litros por segundo, y beneficia los extensos pagos denominados de Alfahari, Moreral y Retamar. Sus grados hidrotimétricos son 54°30.

Fuente de la Marquesa (1).—Brotó á la parte N. E. extramuros del exconvento de San Francisco, en cuyo subsuelo debe tener su origen. Su caudal ordinario cinco litros. Su intensidad potable, 58°.

Fuente del Jordil.—De un caudal ordinario algo mayor que la anterior, y de análogas condiciones potables, pues sus grados hidrotimétricos son 58°66. Nace al S. E. extramuros en el pago de su nombre y antiguo paseo de la Alameda, y es, desde la Reconquista, otra de las fuentes destinadas al abasto público y abrevadero.

Fuente de Omar.—Surge al sur de la población y es de un caudal ordinario mayor que la del Jordil, compartiendo con ésta y con la del Moral el servicio de

(1) Vulgo del «Piojo».

abrevadero público y el de consumo urbano. Su intensidad hidrotimétrica es de 68°.

Siguen en orden de menor potabilidad el pequeño manantial de la Acequia Grande y el de la huerta de Henares, cuyos grados hidrotimétricos son 73. Estas ya no cuecen bien las legumbres y no deben utilizarse sino para usos industriales ó en la limpieza y aseo domésticos, pero nunca beberlas, sobre todo en un país que las posea tan ricas, puras y salutíferas como las de los Molinos y demás fuentes derivadas del Maimón.

Innecesario es advertir, que la mayor pureza ó potabilidad de un agua está en razón inversa de sus grados hidrotimétricos. Así tenemos el agua destilada á 0°, siguiéndole el agua de lluvia á 6°.

Las que marcan más de 60° son ya poco ó nada saludables, habiéndolas hasta de 150°, las que por hallarse cargadas de materias inorgánicas, no sirven ni aun para muchos usos industriales, á no ser como fuerza motriz.

IV.--Brazales para el riego de la vega

Ya dijimos en el cap. XIII al tratar de las aguas del Maimón, que éstas se subastan diariamente en el llamado Alporchón, originario del tiempo de los moriscos, y que la Junta propietaria de las mismas rigese hoy por un Reglamento de que era autor D. Julián Ballesteros y Carrasco, presentado en 27 Septiembre de 1908 por el Lizardo D. Fernando Guirao Rubio y aprobado, refundido y puesto en vigor en 14 de Octubre del mismo año. Esto por lo que atañe á Vélez-Rubio, pues en Vélez-Blanco existe un Sindicato de riegos de las aguas del Maimón, cuyo Reglamento fué aprobado por R. O. de 18 de Enero de 1902, habiéndose constituido el 8 de Abril de 1903.

Para la distribución y aprovechamiento de dichas aguas en la porción correspondiente á nuestro pueblo, subsiste, con muy leves innovaciones, el mismo inge-

nioso sistema originario del tiempo de los moriscos, consistente en ocho azarbes principales con sus arcas y partidores, que los dividen y ramifican en otros muchos secundarios hasta abarcar en su largo y accidentado curso todos los confines de la extensa vega. Son á saber:

Brazal del Molino para el Llano.—Comprende cuatro secciones: 1.^a Desde el arca del Molino á la parada del camino, con cauce para cuatro hilas. 2.^a Desde ésta á la de la Junquera, de tres hilas. 3.^a Desde dicha parada de la Junquera hasta la de Mantellinas, de dos. Y 4.^a Desde ésta última para abajo, de una hila.

Brazal del Río á Cantaroya.—Comienza en la parada de la Higuera conduciendo cuatro hilas hasta confluir en la Parada de Marín con el Brazal nuevo. En este punto ensancha su cauce para recibir nueve hilas que lleva hasta el arca del Malecón, en donde se bifurca en los dos ramales que benefician los pagos llamados Solana de Cantaroya y Vigueras, derivándose de éste un segundo cauce denominado parada del Serbal. En el Cumbre suele segregar cuatro hilas que, al llegar al arca de las Balsicas, se subdividen en dos porciones iguales que toman los nombres de Cumbre camino abajo y Cumbre camino arriba.

Brazal de la Higuera á la Balsa.—Este brazal es de cuatro hilas hasta el Tomón, desde donde pueden encauzarse á la Balsa ó bien desviarlas por un segundo brazal á resultar á la salida de aquélla. Para el riego de los predios inmediatos suele tomarse una hila por Revertico, una por Reverte, una por encima del arca del Curato, las cuatro por dicho Curato, una por el Reloj y una en el Tomón para dirigirla á Corral Blanco.

Brazal nuevo del Molino para los Serranos.—Arranca del arca del nuevo del Molino: sólo tiene cabida para una hila, y beneficia el pago de su nombre. Es de origen moderno y sólo se utiliza los sábados.

Brazal nuevo de la Balsa.—Principia en el arca primera situada debajo de la Balsa y es de una hila, pero puede tomar otra del Río, en el Tomón, ó de la Rambla, que se une á aquélla en el bancal por encima del sifón, pasado el cual se separan para regar respectivamente la loma y cañada de Cútar.

Brazal mayor ó Acequia grande.—Al llegar al arca principal, que consta de dieciocho partidores, el abundante caudal que forman las hilas de la Balsa, y las llamadas del Río (á excepción de los sábados), puede dividirse aquél en tres grandes porciones, una de las cuales desagua por seis de aquéllos al Brazal mayor denominado también Acequia grande, el cual constituye por su cristalina corriente y excelente situación uno de los lavaderos públicos más frecuentados. De las seis hilas que conduce, dos se extraen en el arca de las Peñicas para encaminarlas á la Ermita de la Salud, siguiendo las cuatro restantes su curso hacia el pago de Jarea, en donde se bifurcan á su vez tomando dos de aquéllas el cauce nominado las Canales. Antes existe la parada llamada de Barrabás para servidumbre de los huertos inmediatos.

Brazal del Mesón.—Llamado también de Cantareñas y del Tinte. Comprende desde el arca principal ya indicada, hasta la de la Puerta de Granada, desde donde parten dos hilas hacia el Hospital y huerto del Barón por el antiguo brazal de Cantarería, y las restantes cuatro, después de discurrir por el brazal llamado del Tinte, ciñendo en su curso toda la parte norte de la población, se dividen en el arca de la Puerta del Convento para beneficiar con una hila por la derecha los huertos de la Zanja. Continúa por la izquierda el brazal principal hasta llegar al arca del Cabecico, en donde se segrega otra hila para el pago del Jordil, siguiendo las otras á regar los del Negro y la Cachucha.

Brazal Nuevo.—Este conduce cinco de sus seis hilas hasta la parada llamada de Marín.

V.--Nomenclatura antigua de algunas calles

Eras Altas.—Llámanse así por que allí estuvieron situadas varias Eras de pan trillar antes de urbanizarse aquella parte de la población. En el archivo de Protocolos existe una escritura de venta otorgada por Juan Oliver á favor de Martín Simón, de una Era de Población que el primero poseía en las *Eras Altas*, era que llamaban de la *Horca* (1), nombre que hace presumir que en aquel lugar se levantó alguna vez el patíbulo. Lindaba dicha *Era de la Horca* con otras que pertenecían á los herederos de Gregorio López y á Pedro Caballero. Fecha de la escritura 31 Diciembre de 1660.

Barrio del Señor San Nicolás.—Llevó este nombre el núcleo de calles formado por las de Cuesta, Fábrica Vieja, Espartería y Bermúdez (hoy Faulón), etc. hasta el antiguo Postigo de San Nicolás. En la confluencia de dichas calles estuvo situada la Plazuela de los Moros ó de los Mozos. En el centro de esta plaza se irguió por mucho tiempo una cruz de piedra. De aquí que se le designara alguna vez con el nombre de Barrio y calle de la Cruz de los Mozos. También denominóse Cantarería Vieja, Tercia Vieja, Fábrica Vieja, Zaguán y barrio del Marqués ó del Tinte.

Barrio de los Morotes.—El conocido hoy con el nombre de San José, vulgo *Barranquete*.

Barrio de las Cruces Viejas ó del Calvario y Cantarería Nueva.—Formáronle las actuales calles de Carrasco y Cantareras. Llamóse también Barrio del Sepulcro Viejo y luego de los Beltranes, nombre que aún conserva la calle que sirve de prolongación á la de Carrasco.

Placeta del Vicario ó de Don Marcelino.—La plaza del Capitán Martín García, actualmente de Abastos.

(1) De aquí tomó el nombre de Barrio de la Era de la Horca.

Denominóse también de la Alberca, de la Carnicería y Bajada de la Alhóndiga.

Placeta de los Serranos.—Donde hoy confluyen el Zaguán y las calles de Reinas y del Cármén.

Calle de Sacristía.—Esta tuvo antiguamente los nombres de calle del Hospital, luego de Don Raimundo (1), y por último del Duque de la Victoria, conservando éste desde 1841 hasta la nueva rotulación oficial verificada en 1862.

Barrio de Redor.—La actual calle de Redoras y sus confluentes.

Barrio de la Plaza y callejuela del Castillo.—El actual *Castillico*. Denominóse también Barrió del Castillo, de la Rosa y del Hambre.

Calle del Moro ó de la Tercia Vieja.—La actual de Juegos de Baras. Llamóse también Porche, nombre que hoy lleva la callejuela transversal á la de Rubio.

Barrio del Correo.—Comprendía las calles de Correo (antes del Correo), Pelao y Santa Inés, hasta la Plaza del Fatín.

Calle del Padre Rubio y Barrio de la Marquesa de Espinardo.—Las calles de Rubio, Porche, Empedrada y Juegos de Baras hasta el Fatín. Denominóse también barrio de las Varas.

Carrera de la Concepción.—Llevó este nombre y el de calle del Convento hasta 1841 en que se sustituyó por el de San Francisco ó Carrera del Mercado, que hoy tiene. Es, por su amplitud y situación, una de las más bellas y mejores vías de este pueblo, y en ella y sus afluentes se celebra el concurrido mercado semanal de los sábados. La lámina X, que damos en otro lugar, representa una vista parcial de la misma.

Barrio de los Cuatro Cantones.—Comprendía las actuales calles de Valiente y Serna y parte de las de Urrutia y Lucías (hoy Purísima).

(1) De Don Raimundo Martínez de Salazar, famoso letrado que vivió en ella muchos años.

Barrio de la Concepción.—Hoy Puertas del Convento ó de la Concepción.

Barrio alto del Mesón.—Comprendía las calles de Miguel de León ó del Matadero (hoy León), de Mateo Giménez (hoy Estanco), de Lópe y la actual de Horno Alto y Heredías. Llamóse también barrio del Matadero.

Barrio del Jordil.—Puertas de Lorca.

Calle de Pedro Guirao.—La actual del Pósito. Primeramente se llamó del Checa.

Calle de Turrubiano.—El actual callejón llamado del Horno del Marqués, confluyente á las Puertas de Lorca y calle de Valiente.

Barrio del Carmen.—La actual calle de este nombre y sus afluentes. Lindaba por el N. con el *Barranco*, del que hoy no quedan vestigios por haberse edificado casas en el trayecto.

Plaza de la Encarnación.—Ha cambiado distintas veces de nombre, acomodándose á las exigencias y vicisitudes de los tiempos. Así se llamó en su origen, ó simplemente Plaza, ó Plaza del Castillo, de San Pedro, del Concejo, de la Iglesia, de la Villa, luego Plaza Mayor y Plaza Real, y, por último, de la Constitución, título que ha ostentado en dos ó tres ocasiones, conservándole sólo hasta 1874, en que los carlistas destruyeron la lápida en que así constaba, siendo sustituida entonces por la que hasta hace poco campeaba sobre el balcón principal de la casa Ayuntamiento con el rótulo de *Plaza de la Encarnación*. Esta ha sido á su vez reemplazada, con muy buen acuerdo, por el escudo de la villa, labrado en piedra, que coronaba el demolido arco de la Puerta de Granada.

En papeles y padrones antiguos (1) se hace también mención de una calle del Pósito (del Pósito primitivo) *que bajaba á los caños*. Estos caños ó fuentes de-

(1) En el secular, tomo séptimo, folio 4.274, que obra en el archivo municipal.

bieron partir de la plaza de la Encarnación ó, á lo sumo, de la cumbre del *Castillico*.

En 1880, antes de cubrirse con el piso de la actual glorieta, todavía se veía en el centro de esta plaza el ancho redondel del brocal de un pozo formado de ladrillo, que sirvió sin duda para suministrar aguas á las obras de la Iglesia de la Encarnación. En este pozo tenía tal vez su origen el manantial ó caños á que aquí se alude, y los cuales, pasando por los bajos de la que fué Cárcel eclesiástica y atravesando la calle de Reinas, iban á desaguar al pago llamado de Bermúdez antes de ser rellenadas las hondonadas que allí había con los escombros de la antigua iglesia de San Pedro. Así parece comprobarlo los vestigios de un pequeño acueducto hallados á más de dos metros de profundidad en las excavaciones del huerto y solar de la casa de D. Francisco Fernández López. En el mismo solar y á profundidad análoga se encontraron además restos de un pavimento antiguo, lo que denota también que aquella parte estuvo urbanizada antes de ser derruida la iglesia de San Pedro, y que allí mismo ó en sus inmediaciones debió manar alguna cristalina fuente destinada al abasto de los vecinos de los barrios próximos. Sólo así se explica esa antigua vía ó *Bajada á los caños*, que se cita en documentos del siglo XVII.

Las demás calles y plazas conservan con alguna ligera excepción sus nombres primitivos, habiendo sido muy general la costumbre antes de la nomenclatura oficial de 1862, de designar á muchas de ellas con el nombre respectivo de alguno de sus moradores de más distinción. Por ejemplo: la actual calle de Vicarias se llamó sucesivamente de Benito Pérez, de Pedro de Góngora, del Cura Vélez, etc.; y la Plaza de Abastos recibió también en tiempos pasados los nombres del Vicario, de las Blancas, de los Méndez, de D. Marcellino, del Capitán Martín García, etc.

En documentos antiguos se hace también mención

de los barrios de Armenta, de los Zegarras, de la Ruana, del Albardero, de los Cabañiles, del Muro, etc., cuya correspondencia actual no hemos podido inquirir.

VI.--Estadística de capellanías y patronatos

He aquí una relación sumaria de los patronatos y capellanías colativas fundados en esta villa durante los siglos XVI, XVII y XVIII, con expresión del nombre de sus respectivos fundadores, situación de los predios objeto del pío gravamen y fecha de la fundación:

1583, 5 Septiembre.—Licd.^o Pedro Abad de Veica, Andrés Bermúdez y María de Arriaga, su mujer, ante el escribano Melchor de Caizedo. Fundaron patrimonio con carga de 156 misas, sobre tierras y viñas de la vega, una hila de agua y una labor de 120 fanegas en Chirivel.

1614, 1.^o Octubre.—Juan Simón, el viejo, ante el escribano González Castillejo. Fundó capellania con cinco misas sobre cinco fanegas tierra blanca y dos de viña en Cantaroya.

1620, 12 Diciembre.—Miguel Pérez el viejo y Quiteria Fernández, su mujer, ante Juan de Villalta. Capellanía con una misa cada mes sobre tierras y viñas en los pagos de Badil, Balsicas y Motailón (Conmutada).

1623, 30 Diciembre y 5 Enero 1624.—Doña Catalina Perona, mujer que fué del capitán Martín García, ante González Castillejo. Capellanía con 110 misas al año sobre dos labores, una en Viótar y otra en el Frax.

1625, 23 Agosto.—Francisco Mula Alcaraz y D.^a Isabel García, ante el escribano Francisco Arias. Capellanía con 24 misas sobre una labor en Majadán del Yunco y viñas en Cantaroya. (Conmutada).

1641, 2 Enero.—El capitán Martín García y Ortega, ante Francisco Fernández Cano. Capellanía con 52 misas, al año, sobre censos de fincas urbanas.

1648, 8 Marzo.—Francisco Pérez García, ante Gi-

nés Robres Carreño. Capellanía colativa con 20 misas anuales sobre cien fanegas secano en el pago de la Cumbre del Campillo de la Xara.

1657, 5 y 26 Agosto.—Cristóbal de Armenta, ante Francisco de la Cuesta Villacosta. Capellanía con ocho misas sobre viñas y una labor en los Alamicos.

1664.—Doña Ana de Culebradas, ante Bartolomé Serrano. Capellanía con 30 misas (800 ducados) sobre labor de Viótar.

1687, 6 Noviembre.—D. Gregorio López y D.^a Juana Carrasco, ante D. Pedro Ordóñez. Capellanía con 30 misas sobre tierras y viñas en la vega, una labor en Viótar y una casa en la calle del Convento.

1695, 17 Mayo —Don Andrés Sánchez Pinedo, beneficiado, ante Vicente Reche Valera. Capellanía con doce misas, sobre viñas en el pago de Cantaroya y una labor de 40 fanegas en el pago de Rame, término de Vélez-Blanco.

1695, 13 Septiembre.—Doña Ana García Puerta, ante Vicente Reche Valera. Patronato con 10 misas sobre una hila de agua y banales en la vega.

1700, 28 Septiembre.—José de Alcázar y José Fernández Alcázar, ante Antonio Caparrós García. Capellanía con quince misas sobre una labor secano en Nogalte y dos suertes secano orcajos de Fuente Amarga. (Conmut. en 187!).

1700.—Domingo Sánchez Lozano, ante Caparrós García. Capellanía con seis misas sobre una labor secano en Calderón y un bancal en el pago de Badil.

1710, 10 Noviembre.—Don Gregorio Martínez y Francisco Martínez Adán, ante Caparrós García. Capellanía con ocho misas sobre tierras en la Alfesta, y viñas en Cantaroya y Espain.

1711, 12 Abril.—Inés Martínez López, viuda de Pedro Martínez, ante Caparrós García. Capellanía con 13 misas sobre una labor riego y secano en el Barranco del Lobo, término de Lorca.

1711, 1.º Julio.—Ginés Martínez Salazar y D.^a Lucía López, su mujer, Antonio y Juan Martínez Salazar, ante Antonio Caparrós García. Capellanía colativa con nueve misas sobre labor seco en Toscanos, otras tierras en el Xinte y Solana del Castellón, y banales y olivos en Colmenarico y Cantaroya. (Conmut.).

1711, 17 Julio.—Francisco Rodríguez, ante Antonio Caparrós García. Capellanía con 30 misas sobre una labor en la Alfesta, otros secanos en el Charche, cinco peonadas viña barranco de la Canal y una casa barrio del Mesón.

1711.—D. Juan Moreno Donoso y D. Juan Pérez presbíteros. Capellanía con 25 misas sobre labor seco, casa y egido en Umbrías de Carretero, término de Lorca. (Conmut.).

1714.—Doña María Fernández Laso, ante Caparrós García. Capellanía con catorce misas sobre una labor seco en Jalí, viñas y banales en Badil y Espain y una casa barrio de la iglesia. (Conmut.).

1714, 2 Septiembre.—Don Salvador López Carrasco beneficiado, Juan Carrasco Checa y D. Juan Carrasco Muñoz, como albaceas de Pedro Carrasco Muñoz, ante el escribano Caparrós. Capellanía con veinte misas sobre tierras y viñas en Carriles, Campillo y Quilar, y una casa en la Plaza del Capitán Martín García.

1715.—Ginés Sánchez Meca y Magdalena Rex, ante Caparrós García. Capellanía con quince misas sobre 170 fanegas seco en la Rambla de la Castellana y catorce de riego en el Romeral.

1716, 5 Mayo.—María Rosa. . . . ante el escribano Caparrós. Capellanía con 30 misas sobre labor con 200 fanegas en el pago Negil (Lorca). Conmut. en 1870.

1716, 20 Septiembre.—Quiteria de Serna, viuda de Ginés Pérez García, ante Bartolomé Caparrós García. Patrimonio con 12 misas en la ermita de San Nicolás de Vari, sobre cien fanegas seco en Vilés y 16 en la diputación de Viótar.

1717, 21 Enero.—Francisco Méndez Salmerón y Catalina Romero, su mujer, ante Juan García Valero. Capellanía con 20 misas sobre labor del Charche y diez fanegas riego en Cantaroya.

1717.—Don Pedro Redor Celdrán y D.^a Margarita Navarro, viuda de Benito Carrasco. Escribano: José Salvador Sánchez Villanueva. Capellanía con cinco misas sobre viñas en la cuesta de Tablas y casa barrio del Mesón.

1720, 25 Febrero.—Francisca del Pozo y otros, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con diez misas sobre 200 fanegas secano solana de Montraviche, lindando con el mojón de Lorca y Vélez-Blanco, viñas, secano y casa en el Cabezo de la Jara.

1720, 9 Junio.—Salvador Carrasco Muñoz y María Romero, su mujer, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con veinte misas sobre tierras y viñas en el Pinico y Espain.

1721, 27 Noviembre.—Ana María Mateos, viuda de Francisco Peralta, ante Sánchez Villanueva.—Capellanía con 15 misas sobre labor secano de cien fanegas con casa y egido en Umbrías de Carretero, término de Lorca, dos banales viña en la cuesta de Tablas y una casa en el Vía Crucis con acequia de agua dentro.

1723.—En Almería, ante Vicente Arboleas, D. Juan Romero Cabrera fundó Capellanía con 30 misas sobre labor en la Era Alta y cuatro peonadas de viña en el pago de Cantaroya.

1724, 14 Febrero.—Diego Puente Ximénez, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con doce misas sobre labor secano de 230 fanegas con casa, egido y pozo en Umbrías de Carretero y 2.000 cepos en Taenas.

1724, 17 Diciembre.—Ante Juan García Valero, Francisco Reche Valera fundó Capellanía con doce misas sobre una labor de 350 fanegas en Montraviche, término de Vélez-Blanco. En 8 Junio 1727 le agregó 30 fanegas más secano y 20 de riego en el mismo pago.

1727, 19 Enero.—José Martínez Lázaro, Bartolomé Pérez Gómez, Francisco, Cristóbal y Bartolomé Méndez, ante Sánchez Villanneva. Capellanía con 10 misas sobre tierra riego con árboles en Cantaroya y viñas en la Cuesta de Mota.

1727, 9 Junio.—Don Francisco Martínez Laso de la Vega, presbítero, ante Juan García Valero. Capellanía con seis misas (dos en la ermita de San Judas Tadeo en el Senillo y cuatro en la capilla de San Antonio del Convento) sobre una labor secano en las Ramblas de las Carrascas y Barranco del Gato, banales en la Tegara y viñas en Cantaroya.

1730, 21 Febrero.—Lucas Puente Xilberto, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con ocho misas sobre labor secano, viñas en el Moreral y Cueva del Toro.

1737, 29 Noviembre.—D. Marcos Antonio Herrera pbro., ante Sánchez Villanueva. Capellanía con tres misas sobre cuatro banales en el Estrecho y dos horas de agua.

1737.—Francisco Oliver García, ante el mismo escribano. Capellanía con dos misas sobre tierras secano en la Buznegra y otras de riego en Cantaroya.

1737, 7 Febrero.—Don Alfonso López Bonaque, ante el mismo. Capellanía con seis misas sobre nueve fanegas riego en Cantaroya y diez en el Quilar.

1738, 19 Marzo.—Andrés González Meca, ante el escribano Fernández Urrutia. Patronato con 12 misas sobre dos labores en la Carrasquilla y viñas en la cuesta de Tablas.

1738, 7 Febrero.—D. Silvestre Lozano pbro., Juan López Pérez y Lázaro Sánchez Tudela, fundaron Capellanía con doce misas sobre banales y viñas en los pagos de Cantaroya y Carriles.

1739, 22 Junio.—Don Juau Antonio Segovia, ante el escribano Urrutia, fundó Capellanía al fallecimiento de D.^a Isabel Galiano, su mujer, con carga de 40 misas en la ermita de San José, en el Cabezo de la Xara.

1742, 10 Febrero.—En Serón, ante Asensio M. Quedo, D. Blas Antonio Gázque y Juan Felipe Gázque. fundaron Capellanía con seis misas sobre viñas, olivos y casa con bodega y egido en el Cabezo.

1742, 17 Mayo.—Esteban Causí y su mujer María Caballero, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con doce misas sobre labor en el Jinte y viñas en el Moreral.

1744, 10 Julio.—Don Juan Rodríguez Ballesta, pbro. ante Sánchez Villanueva. Capellanía con quince misas sobre bancales y viñas en el Barranco de la Canal, Relox y Serranos.

1745.—Asensio Juárez, ante Vicente Arboleas, en Almería. Capellanía con seis misas sobre tierras en Bolaimi, Estancias y Cueva del Toro y cuatro peonadas de viña en el Retamar.

1745, 13 Marzo.—Don Alonso Thomás Marín, ante Guillén Maurandi. Patronato con doce misas sobre labor de 200 fanegas en Nogalte, una casa en el Porche de Huerta y un censo.

1745, 23 Octubre.—Don Miguel y Don José Francisco de la Serna, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con doce misas sobre veinte peonadas viña en la cañada de España y una casa barrio de Cantarería vieja.

1746, 26 Junio.—Pedro de la Serna Sánchez y su mujer D.^a Rosa Olivares. Capellanía con doce misas sobre una labor en la Alfesta y viñas en Alfaharí, Retamar y Espain.

1747, 14 Noviembre.—Francisco López Fernández y Roque de Xea, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con tres misas sobre secanos en la Parra y Cueva del Toro; riegos en Argamasa, viñas en el Moreral y una casa en el pueblo.

1748, 17 Marzo.—Don Agustín de Serna Molina, ante Sánchez Villanueva. Capellanía con tres misas sobre viñas en Cantaroya, secano en Villaerías y una casa barrio del Fatín.

1748, 18 Noviembre.—Don José Antonio Puente y Carrión, pbro., ante Sánchez Villanueva. Capellanía

con siete misas sobre banales y viñas en Taenas.

1750, 8 Mayo.—Don José Miguel Ibañez, pbro. ante el mismo escribano. Capellanía con seis misas sobre once banales riego en la Cañada y viñas en Cantaroya.

1751.—Ante el mismo, Marcos Ruiz y Juana Ruiz, su mujer, fundaron Capellanía con ocho misas sobre banales y viñas en el Almendral y en Badil.

1752, 7 Julio.—Ante el mismo, Joaquín Maurandi y Salvadora Esteban García. Capellanía con cuatro misas sobre viñas en Cahuit, un huerto de seis celemines en el Mesón y secanos en la sierra de María.

1763, 3 Junio.—Ante el escribano Fernández Urrutia, D. José Palas y Ximénez, de Cartagena, fundó Capellanía con tres misas sobre varios banales riego en Taenas y viñas en el mismo pago y en Vigueras.

17...—Don Juan Moreno Donoso. Patronato con 40 misas sobre labor en Claví, tierras en Chirivelico, viñas y olivos en Alhara y Almendral, un medio de agua y una casa barrio del Matadero.

Dejamos de mencionar, por ignorar la respectiva fecha, otras Capellanías y Patronatos fundados también en esta feligresía por D. Salvador Carrasco Muñoz, beneficiado de Mula; Ginés Lozano Culebradas y Francisca Simón, su mujer; Don Jerónimo de Urreta; Francisco López; Ginés Guirao; D.^a Ana García Puerta; Juan Sánchez Gualda y Ana Pérez García, su mujer; Manuel Ruiz y Francisca Martínez, su mujer; Juan Pérez Ros; Don Cristóbal Sánchez Méndez y consorte; Don Juan Navarro y Ana Pérez Turrubiano. En total: 61 capellanías y 8 patronatos. Mas 45 vínculos, fundados á título de mayorazgo, que, en obsequio á la brevedad, tampoco se mencionan, y cuyos poseedores en 1833 eran el Excmo. Sr. D. Pedro Alvarez de Toledo, marqués de los Vélez, D. Segundo Martínez Carlón, Don Juan Cuesta Teruel, D. Joaquín Carrasco Pérez, Don Casildo de la Serna Martínez, D. Eugenio Cánovas Carrasco, D. Pedro Antonio Rame y otros.

VII.--Diputados á Cortes por Vélez-Rubio

Compulsando las colecciones del *Boletín Oficial* de la provincia, diversos expedientes electorales existentes en este archivo municipal y otros datos procedentes del Congreso, nos hemos procurado, seguros de que satisfará al lector curioso, una relación estadística, creemos que completa, de los representantes en Cortes que ha tenido Vélez-Rubio desde la promulgación del Real Estatuto (1834) hasta la fecha de publicación de este libro, sin excluir de ella á los que, no obstante el sistema electoral por provincias ó circunscripciones vigente en algunas épocas, debieron principalmente al sufragio de los pueblos que hoy forman el distrito, la investidura de legislador.

Tanto éstos, que por la razón expresada podemos conceptuar desde luego como diputados por Vélez-Rubio, como aquellos otros que á esta circunstancia reunan la de ser nacidos en los Vélez ó hijos de padres veleznos, irán indicados con letra bastardilla (1).

Pocos son en puridad los que se hallan en este último caso, pues según hemos podido observar en el decurso de esta Historia, aún menos fecundo que en

(1) En las célebres Cortes de Cádiz representaron, entre otros, á la antigua circunscripción de Granada á que perteneció este distrito, dos diputados hijos de esta comarca; D. Antonio Alcayna y D. Domingo Dueñas y Castro. La elección de diputados se hacía entonces por Juntas de Parroquia, las cuales votaban un individuo de su seno para constituir las Comisiones de Partido, y éstas designaban, por último, cierto número de compromisarios que pasaban á la capital de la región á efectuar la elección definitiva, en forma análoga á la que hoy se observa para la provincial de senadores.

En las Cortes de 1822 figuró un diputado, hijo de Vélez-Rubio: D. Ginés Pedro de la Serna, que representó á esta provincia en unión de los ilustres condes de Ofalia y de Torre-Marín.

las carrera de las letras, de la milicia y de la magistratura, ha sido nuestro pueblo en el terreno de la política. En esta, como en otras esferas de la vida pública, la fortuna caprichosa se ha mostrado asaz esquivia con los hijos de Vélez-Rubio, no obstante haberlos producido de mérito incuestionable y dotados de aquellas cualidades de perseverancia, ingenio y cultura que suplen en ocasiones la ausencia del favoritismo para labrarse por el propio esfuerzo individual el codiciado escabel que induce á escalar las alturas.

Vélez-Rubio no ha producido, hasta ahora, ni directores generales en ningún ramo de la Administración, ni subsecretarios, ni ministros de la Corona, aunque pudo tenerlos de no haberlo estorbado los desvíos ó azares de la suerte, unas veces, y otras la modestia ingénita y falta de ambición de algunos de sus hijos. Y, con efecto: media docena de diputados á Cortes, dos ó tres senadores electivos, algún presidente de la Diputación provincial y tres ó cuatro gobernadores de provincia (1), es cuanto ha dado de sí desde la instauración del régimen representativo, esta tierra tan pródiga en corazones hidalgos y en hombres de integridad y civismo, como mezquina y estéril en figuras de gran relieve intelectual y político, de esas que al honrar las páginas de la historia patria, magnifican y enaltecen los caros blasones del humilde rincón solariego que les dió la luz primera.

Y si, aún dentro de esas relativas proporciones, descartásemos unos cuantos nombres como los Andreo Benito y Andreo Dampierre, como los barones de Sacro-Lirio, como el primer vizconde de Gracia Real, como

(1) D. Joaquín Carrasco Molina, gobernador que fué de Almería y de Granada en 1872; D. Agustín Fernando de la Serna, de Burgos en 1886; D. Diego M. López del Arenal, de Albacete y Soria, respectivamente, en 1904 y 1906; y el ex-senador y ex-diputado á Cortes D. Agustín de la Serna y Ruiz, que lo es actualmente (Noviembre de 1909) de Valladolid.

Carrasco Muñoz, Arenal, Molina y Fernández, Carrasco Molina, Pérez Suárez, Rubio de la Serna y algún otro, sacaríamos el triste convencimiento de que Vélez-Rubio, en punto á políticos é intelectuales ilustres, bien poco ha tenido que agradecer al hado misterioso que preside los destinos y el esplendor de los pueblos.

He aquí ahora la lista de representantes en Cortes á que antes aludíamos:

Estamento de Procuradores

Legislatura de 1834-35 y 1835-36.—Provincia de Almería.—D. José M.^a Paco Cdnovas, D. Miguel Chacón y Durán y D. Joaquín Carrasco Pérez.

Legislatura de 1836.—Almería.—D. Miguel Chacón, D. José Jover y D. José Salamanca.

Congreso de los Diputados

Cortes Constituyentes de 1836 al 37, convocadas con arreglo á la Constitución de 1812 (1).—Provincia de Almería.—D. José Jover, D. José Gil, D. Laureano de los Llanos, D. José Tovar, D. José Agustín Cañabate (suplente), D. José María Carrasco, D. José Bordin (suplente).

Legislatura de 1837 al 38.—Elecciones generales del 22 de Septiembre.—Provincia.—D. Joaquín de Vilches, D. José Salamanca, D. Miguel Chacón y D. José Jover.—La misma legislatura: elección parcial en 11 Octubre para cubrir las vacantes de un diputado y tres

(1) Hubo otras Cortes ordinarias elegidas en Julio de 1836, las que no llegaron á reunirse á causa de la sublevación de los sargentos de la Granja, suceso que provocó la caída del ministerio Isturiz que fué quien las convocó.

En dichas elecciones triunfaron por esta provincia D. José Jover, D. Francisco Torre-Marín, D. José Agustín Cañabate y D. José Salamanca, obteniendo también una votación muy nutrida nuestros paisanos D. Miguel Antonio de Molina y D. Julián López de la Serna.

suplentes que quedaron de la anterior: D. José Agustín Cañabate, D. Mariano Valero (suplente), *D. Benito López Ontiveros* (suplente), D. José Tovar (suplente).

Legislatura de 1838 á 39.—Provincia.—D. Francisco Javier León Bendicho, *D. Antonio Carrasco Serna* (electo del 37 al 38), D. Francisco Díaz Cantillo, D. Miguel Acosta, D. Antonio Miguel de Medina, D. Antonio Almagro (suplente), D. Manuel Seijas (suplente).

Legislatura de 1839.—Provincia.—D. Ramón Orozco, D. José Agustín Cañabate, D. José Jover, D. Francisco Amat, D. José Suárez, D. Laureano Llanos (suplente), *D. José M.^a Paco Cánovas* (suplente), D. Antonio Miguel de Medina (suplente).

Legislatura de 1840.—Provincia.—D. Francisco Javier León Bendicho, D. Juan Martínez Almagro, Francisco García Hidalgo, D. Manuel Sánchez Gris, *D. Benito López Ontiveros*, D. José del Olmo Hernández (suplente), D. José M.^a Sierra (suplente), D. José Bordiu Góngora (suplente).

Legislatura de 1841.—Provincia.—D. José Jover, *Don Antonio Carrasco Serna*, Don Francisco Aquino Amat, D. José Suárez y D. Pedro Martínez de Haro.

Legislaturas de 1841 á 42 y 42.—Provincia.—Don José Suárez, D. Francisco Aquino Amat, D. Laureano de los Llanos, D. José Agustín Cañabate, *D. José Espronceda* (suplente), D. Nicolás Alonso García.

Primera legislatura de 1843.—Elecciones generales de 2, 3 y 4 de Marzo.—Provincia.—D. José García Villalta, D. Eugenio Moreno López, D. Mariano Ibarra, D. Laureano Llanos, *Don Ramón Orozco*, D. Vicente Collantes (suplente), D. José Suárez (suplente).

Segunda Legislatura del 43.—Elecciones generales del 18, 19 y 20 de Septiembre.—Provincia.—D. Laureano Llanos, D. José Agustín Cañabate, D. Ramón Algarra, Marqués de Tabuérniga, *D. Ramón Orozco*, D. Mariano Ibarra (suplente).

Legislaturas de 1844 á 45 y 45 á 46.—Elecciones

generales del 6, 7 y 8 de Septiembre de 1844.—Provincia.—D. Diego Llorente (suplente), D. Francisco Orlando, D. Francisco Javier de León Bendicho, *D. Ginés M.^a Belmonte*, D. Cristóbal Bordiú, D. Juan Felipe Martínez Almagro, D. Francisco García Hidalgo, D. Antonio de los Ríos Rosas, D. Francisco Javier de Burgos.

Legislaturas de 1846 y 47, elegidas con arreglo á la Constitución del 45.—Distrito de Vélez Rubio.—D. Ramón Orozco y Jerez.

Legislaturas de 1847 á 48, de 48 á 49 y de 49 á 50.—Distrito.—D. Ramón Orozco y Jerez.

Legislatura de 1850 á 51.—Distrito.—D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.

Legislaturas de 1851 y 52.—Elecciones generales de 10 de Mayo de 1851.—Distrito.—*D. Salvador Andreo Dampierre*.

Legislaturas de 1853 y 54.—Elecciones generales de 7 de Febrero de 1853.—Distrito.—D. Atanasio Márquez Guirao.

Córtes Constituyentes: Elecciones generales del 5, 6 y 7 de Octubre de 1854: Legislaturas del 1854 al 56.—Provincia.—D. *Juan Miguel del Arenal*, D. Francisco Salmerón y Alonso (le sustituye *D. Joaquín de Molina y Fernández* por elección parcial de 27, 28 y 29 de Mayo de 1855), D. Ramón Orozco y Jerez, Don Laureano de los Llanos y D. Juan Antonio Orozco, á quien sustituye D. Miguel Chacón y Durán por elección parcial de 25, 26 y 27 de Noviembre de 1855.

Legislaturas de 1857 y 57 á 58: Elecciones generales de 25, 26 y 27 de Marzo de 1857.—Distrito.—Don Atanasio Márquez Guirao.

Legislaturas de 1859, 60, 61 á 62 y 62 á 63 (cuatro legislaturas): Elecciones generales de 5 de Noviembre de 1858.—Distrito.—D. Atanasio Márquez Guirao.

Legislatura de 1863 á 64: Elección parcial del 3 y 4 de Abril de 1864, por haber sido anulada el acta de

la anterior.—Distrito.—*Don Juan Miguel del Arenal*, sin oposición.

Legislatura de 1864 á 65: Elecciones generales del 22 y 23 de Noviembre de 1864.—Distrito.—D. Cristóbal Campoy Navarro.

Legislatura de 1865 á 66: Elecciones generales del 2, 3 y 4 de Diciembre de 1865.—Provincia.—D. *Juan Miguel del Arenal*, D. Bernardo Toro y Moya; D. Alejandro Giménez Sánchez, Excmo. Sr. D. José Fernández de la Hoz, Don Antonio José Luque y Don Antonio Abellán Peñuela, marqués de Almanzora.

Legislaturas de 1866 á 67 y 67 á 68.—Provincia.—Don José Jover y Greppi, D. Onofre Amat y Aguilar, D. Narciso Torre Marín, D. José Selgas y Carrasco, D. Nicolás del Moral y D. Ginés Mena y Márquez.

Constituyentes de 1869.—Elecciones generales de Enero, hechas por sufragio universal: Legislaturas de 1869 al 71.—Circunscripción de Huércal-Overa.—Don Ramón Orozco y Jerez; D. Jacinto Anglada Ruiz y D. Eduardo Giménez Molina (1).

Reinado de Don Amadeo

Legislaturas de 1871 y primera de 1872: Elecciones generales de 9 Marzo de 1871.—Distrito.—D. *Joaquín Carrasco Molina*.

Segunda legislatura de 1872:—Elecciones generales del 3, 4 y 5 Abril.—D. *Juan Miguel del Arenal*.

Tercera legislatura de 1872:—Elecciones generales del 25, 26 y 27 Agosto.—D. Juan Anglada y Ruiz.

Legislatura de 1873.—D. Juan Anglada y Ruiz.

Cortes Republicanas

Constituyentes: Legislatura de 1873 á 74.—Elecciones generales de 11, 12 y 13 de Mayo de 1873.—D. *Joaquín Carrasco Molina*.

(1) Entre los candidatos figuró D. Nicolás Salmerón y Alonzo, futuro presidente del poder ejecutivo de la República.

Periodo de la Restauración

Legislataras de 1876, 77 y 78.—Constituyentes.—Elecciones generales de del 26 de Enero de 1876.—Don Joaquín Fontes Contreras: 8.588 votos, sin oposición.

Legislaturas de 1879-80 y 1880.—Elecciones generales de 20 de Abril de 1879.—D. Joaquín Fontes.

Legistaturas de 1881 á 82 y 1882 á 83.—Elecciones generales de 1881.—D. *Agustín de la Serna y López.*

Legislaturas de 1884 á 85 y 1885.—D. Joaquín Fontes Contreras.

Periodo de la Regencia

Legislaturas de 1886 á 1902.—(Quince legislaturas)—*Exmo. Sr. D. Agustín Fernando de la Serna y López de la Hoz, barón de Sacro Lirio.*

Reinado de Don Alfonso XIII

Legislaturas de 1902 al 1906.—*Exmo. Sr. D. Agustín de la Serna y López, barón del Sacro-Lirio.*

Legislaturas de 1907 á 1909.—Elecciones generales del 21 de Abril de 1907.—Don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.

*
* *

Durante el reinado de D.^a Isabel II (1834 á 1868) se verificaron 22 elecciones generales, que produjeron 36 legislaturas.

Desde el 68 al 74 se celebraron cinco elecciones generales, una para Asamblea Constituyente, las de la República.

En los once años del reinado de D. Alfonso XII, (1875 á 1885) cinco elecciones generales, con Cortes que duraron doce legislaturas.

Durante el periodo de la Regencia, seis elecciones generales que dieron de sí quince legislaturas.

Ningunas Cortes han cumplido el plazo legal de su existencia, y todas han sido disueltas.

VIII.--Jueces de primera instancia é instrucción

Hé aquí una lista completa de los señores Jueces propietarios que han sido de Vélez-Rubio desde la supresión de la antigua Alcaldía mayor de Vélez-Blanco hasta el día.

El 20 de Julio de 1821 se posesiona del nuevo Juzgado, por Real nombramiento, D. Juan Torrecillas de Robres, ex-alcalde mayor de Vélez-Blanco.

En 1824 se restablece la Alcaldía mayor, actuando hasta 1833 en que cesa definitivamente, siendo su último Alcalde mayor D. Manuel Romero de Tejada.

En 1834 se instala de nuevo el Juzgado en Vélez-Rubio, siendo el primer juez propietario de que tenemos noticia D. Bernardino Goytía.

En 29 de Octubre de 1843, es nombrado D. Felipe Vegas y la Cámara, por traslación de D. Bernardino Goytía.

En 20 de Julio de 1847 es nombrado Juez interino el Lic. D. Juan Manuel Domínguez, posesionándose el 25 del mismo mes.

El 5 de Junio de 1849 se posesiona el nuevo propietario D. José Talero y Escobar, cesando el 7 de Diciembre de 1850.

D. Miguel Esteban Merino, desde el 7 de Enero de 1851, fecha de la posesión, hasta el 26 de Abril de 1854, en que cesó.

D. Tomás Rodríguez Sopena, desde el 11 de Mayo de 1854, hasta el 14 de Marzo de 1856.

D. Juan Vázquez Gallardo, 19 de Abril de 1856 al 28 de Diciembre del mismo año.

D. Miguel López Trillo, 26 de Enero de 1857 á 23 de Abril de 1859.

D. Torcuato Carrasco, 6 de Junio de 1859 á 19 de Marzo de 1862.

D. Fortunato Cañas, 30 de Abril de 1862 á 28 de Octubre de 1864.

D. Antonio Soriano, 23 Noviembre de 1864 á 22 de Noviembre de 1866.

D. Bernardino Lillo y Cienfuegos, 12 de Diciembre de 1866 á 7 Febrero de 1868.

D. Antonio Sánchez Guerrero, 13 de Febrero de 1868 á 5 Abril de 1869.

D. Alejandro Jiménez Molina, 19 de Junio de 1869 á 6 de Septiembre de 1870.

D. Luis Gonzaga Fuentes, 3 de Octubre de 1870 á 18 de Julio de 1871.

D. Francisco Orellana y Fernández, 13 de Agosto de 1871 á 3 Julio de 1872.

D. Antonio Sánchez Guerrero, segunda vez, del 8 al 26 de Julio de 1872.

D. Francisco Orellana Fernández, segunda vez, del 14 de Agosto al 26 de Septiembre de 1872.

D. José Domínguez Herraiz, 28 Septiembre 1872 á 22 de Enero de 1873.

D. Francisco de Paula Ballesteros y Segura, 12 de Febrero á 3 de Agosto de 1873.

D. José de la Torre y Collado, 23 de Agosto á 13 de Octubre de 1873.

D. Juan Martínez García, 8 Noviembre de 1873 á 21 de Agosto de 1874.

D. Adeodato Altamirano y Gámez, 5 de Octubre de 1874 á 5 de Enero de 1875.

D. Francisco Pinos y Quintana, no llegó á tomar posesión.

D. Antonio Sánchez Guerrero (tercera vez), 7 de Mayo á 7 de Diciembre de 1875.

D. Antonio Sánchez y Salinas, 21 de Diciembre de 1875 á 9 de Abril de 1878.

D. José Criado y Baca, 29 Abril 1878 á 7 Julio 1880.

D. Nicolás López del Hierro, no se posesionó.

D. José Criado y Baca (segunda vez), 30 de Agosto de 1880 á 3 de Agosto de 1882.

D. José Ranedo y Martín, 25 de Agosto de 1882 á 8 de Febrero de 1883.

D. Aureliano Medina Martínez, se posesionó en 10 de Marzo de 1883 y falleció ejerciendo el cargo en 25 de Diciembre de 1885.

D. Andrés Jiménez Romero, no se posesionó.

D. Mariano Mijoler y Puertas, 4 de Marzo de 1886 á 12 de Septiembre de 1887.

D. Luis Afán de Rivera, 3 de Noviembre de 1887 á 19 de Diciembre de 1895.

D. Félix Jiménez de la Plata, no se posesionó.

D. Manuel Ros Pérez, 13 de Marzo de 1896 á 19 de Julio de 1897.

D. Juan Quintanilla Lazuén, 11 de Agosto de 1897 á 14 de Noviembre de 1902.

D. Enrique García Asensio, 9 Diciembre de 1902 á 13 de Noviembre de 1907.

D. Ramón de Páramo y Jiménez, actual juez del partido. Se posesionó el 1.º Enero de 1908.

IX.--Relación de viajeros ilustres

Sería interminable la lista de los personajes célebres que en el curso de los tiempos han honrado con su presencia á Vélez-Rubio; pero, por el excepcional relieve que alcanzaron, haremos sólo mención de los siguientes:

Antes de la Reconquista

896.—Hixem, hijo del Emir Abderraman II,

925.—Abderraman III, califa de Córdoba (1).

1079.—Ibn-Amar, célebre caudillo; Motamid, rey de Sevilla; y Yusuf, Emir de Berbería.

1241.—D. Rodrigo Alonso de León, hermano bastardo de Fernando III el Santo; y Aben-Alhamar, rey de Granada.

(1) Por estos mismos años vino á residir á los Vélez, según la tradición, el gran filósofo cordobés Maimonides.

- 1330.—El Infante de Castilla don Juan Manuel, primer adelantado mayor del reino de Murcia.
 1437.—El conquistador Alonso Yañez Fajardo.
 1447.—Mohamad Ebn-Ozmin, rey de Granada.
 1486.—Boabdil, último rey de Granada.
 1488.—Garci-Laso de la Vega, y los hermanos don Fadrique y don Gutierre de Toledo, duque de Alba, el primero, y obispo de Plasencia el segundo.

Periodo cristiano

- 1595.—D. Miguel de Cervantes Saavedra (¿?).
 1604.—Ilustrísimo Sr. Obispo de Troya.
 1714.—Emmo. Sr. D. Luis Belluga y Moncada.
 1732.—El célebre P. Pedro de Calatayud.
 1739.—Rmno. General de la Orden franciscana.
 1767.—Fray Juan de Palencia, célebre capuchino.
 1775.—Excmo. Sr. D. Benito R. de Hermida y Maldonado.
 1780.—El embajador del sultán de Marruecos Muley Mohamed.
 1786.—El Emmo. Cardenal Lorenzana.
 1787.—El Beato Fray Diego de Cádiz.
 1804.—Iltmo. Sr. D. Francisco Javier Mier y Campillo.
 1810.—El mariscal francés Horacio Sebastiani.
 » —Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.
 1811.—Excmo. Sr. D. Manuel de Ibarrola.
 1812.—El mariscal francés Soult, duque de Dalmacia.
 1814.—Rmno. Sr. Fr. Cirilo de la Alameda y Brea.
 1823.—El mariscal francés Conde de Molitor.
 1834.—Iltmo. Sr. D. Diego Martínez-Carlón y Teruel.
 1841.—El poeta D. José de Espronceda, diputado á Cortes.
 1888.—Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.
 1890.—Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Y casi todos los Reverendos Prelados y Vicarios capitulares de la diócesis Almeriense.



X.--Alcaldes ordinarios y constitucionales

Hé aquí la lista alfabética de los que lo fueron de Vélez-Rubio á partir de la expulsión de los moriscos hasta 1909, con expresión de los años en que respectivamente ejercieron:

- Abadía Fernández, D. Juan.—1904 y 1905.
Alcázar García, D. Juan José.—1841.*
Alonso Gueceño, Martín.—1618, 23, 28, 32-33.
Andreo Andreo, D. Miguel.—1772, 78, 83, 84.
Andreo Benito, D. Juan Antonio.—1804, 15, 17.
Andreo Cabrera, Juan.—1743, 51.
Andreo Espín, Juan.—1707.
Andreo López, Miguel.—1733, 39.
Andreo Pérez, D. Antonio.—1839.
Andreo Rubio, Juan.—1734.
Aránega Juan, Antonio.—1747.
Aránega Gil, Juan de.—1701.
Aránega Pallarés, Diego.—1734.
Aránega Sánchez, Diego de.—1673, 82, 85.
Aránega Sánchez, José de.—1726, 37.
Arredondo y Arredondo, D. José.—1895-96.
Aulestia, Melchor de.—1578, 79.
Ballesta del Arenal, D. Ginés.—1891 á 1893.
Ballesteros, D. Julián.—1832.
Benavente Belmonte, D. Gabriel.—1782, 95.
Benavente Belmonte, D. Diego.—1796, 1802.
Benavente y Bermúdez, D. Francisco.—1816, 23.
Bermúdez, Andrés.—1575-77, 88.
Bermúdez, D. Tomás Antonio.—1705, 1708.
Bermúdez Beica, D. Andrés.—1642.
Bermúdez Beica, D. Francisco.—1655-56, 70, 76.
Bermúdez Fernández de Córdoba, D. Tomás.—1697, 700.
Benito, Francisco.—1722.
Bravo, Martín.—1644.
Buitrago Angosto y Aguilar, D. Francisco.—1705, 19.

- Caballero, Antón.—1628.
Caballero, Pedro.—1626.
Cabrera Fernández, Juan.—1750.
Cabrera Ruiz, D. Pedro José.—1800, 1803.
Cánovas, D. Eugenio.—1801, 1807.
Caro Gandía, D. Santiago.—1842.
Carrasco Moreno, Andrés.—1740, 54.
Carrasco Moreno, Pedro.—1751.
Carrasco Muñoz, Andrés.—1677, 81.
Carrasco Muñoz, D. Juan.—1702, 1706.
Carrasco Muñoz, Pedro.—1629, 30.
Carrasco Muñoz, Salvador.—1716, 25.
Carrasco Molina, D. Modesto.—1872-73.
Carrasco Pérez, D. Joaquín.—1806, 13, 18, 22.
Carrasco Pérez, D. Miguel.—1792.
Carrasco Pérez, D. Pedro.—1761.
Carrasco Serna, D. Antonio.—1834 á 1836.
Carrasco Guirao, D. Fernando.—1909.
Cuesta y Serna, D. Jerónimo de la.—1737.
Cuesta Teruel, D. Juan de la.—1805, 17.
Cuesta y Cuesta, D. Juan de la.—1856 y 57.
Cuesta Guirao, D. Lucas de la.—1897.
Culebradas Miguel, de.—1650, 59, 60.
Elul Baile, D. Juan.—1737.
Falces, D. Martín de.—1760, 1766.
Falces-Santonje y López, D. Antonio.—1780, 86, 90,
95, 1800, 1805.
Fernández Alcázar, Alfonso.—1773.
Fernández Alcázar, Francisco.—1635-36.
Fernández Alcázar, José.—1672, 79, 1727.
Fernández Alcázar, Miguel.—1700, 1710.
Fernández Carrasco, D. Andrés.—1815, 20, 23 y 24.
Fernández Carrasco, D. Juan.—1797.
Fernández del Castillo, D. Diego.—1794.
Fernández López, D. Andrés.—1900, 901, 909.
Fernández López, D. Francisco.—1907 á 909.
Fernández Navarro, D. Bonifacio José.—1809, 14,

- Fernández Rubio, D. Andrés.—1872.
Frias, D. Sebastián de.—1827.
Fuente y Bermúdez, D. Pedro Antonio de la.—1732, 34.
García Benito, Diego.—1739, 44, 54.
García Cánovas, Francisco.—1662, 63, 67.
García Marín, Martín.—1604 y 1605.
García Ortega, Juan.—1617.
García de Ortega, Martín.—1612, 13, 26, 31, 32, 36, 48, 51.
García Pareja, Diego.—1661.
Gea Andreo, D. Diego.—1807.
Gea, Gabriel de.—1656.
Gea Espejo, Ginés de.—1685, 89, 98, 1707, 17, 23.
Gea Espejo, Pedro de.—1662, 63, 68, 73.
Gea Pérez, Ginés de.—1637, 41, 45, 51.
Gea Pallarés, Ginés de.—1758, 59.
Gil Aránega, Juan.—1723, 28.
Giménez, Sebastián.—1653, 58.
Giménez García, D. Diego.—1822.
Góngora, Juan de.—1694.
González, Francisco.—1573 y 1579.
González, Juan.—1601 á 1603, 12, 13, 21.
González Caballero, Francisco.—1639.
González Gandía, D. Asensio.—1804.
González López, D. Tomás.—1809.
González Morales, D. Benito.—1823.
González Ortega, Juan.—1679.
Guirao, Alonso.—1572 á 1574.
Guirao, Ginés.—1692.
Guirao López, D. Ginés.—1756-57 y 61.
Guirao Molina, D. Miguel.—1803, 10, 13.
Guirao Sánchez, Pedro.—1768, 73.
Heredia, Francisco de.—1582-83, 1606, 1607.
Heredia, Damián de.—1656-57.
Heredia Bermúdez, D. Andrés.—1637, 43.
Heredia y Mateos, D. Juan.—1672, 1694.

- López Abad, D. Antonio.—1838.
López Alcalde, D. Antonio.—1833, 55, 56, 62, 63, 64.
López Alcalde, D. Francisco.—1841, 54, 68-69.
López del Arenal, D. Diego.—1881 à 83.
López Diaz, D. Antonio.—1838.
López Guirao, Juan.—1625, 35-36 y 39.
López de la Hoz, Antonio.—1727, 38.
López de la Hoz, Francisco.—1683, 87, 93, 97.
López López, D. Ildefonso.—1865, 1866, 1875-77.
López Martínez, Francisco.—1690, 99, 1710.
López Martínez, D. Miguel.—1821, 29, 39.
López Montesinos, Diego.—1637-38, 42, 49.
López Montesinos, Francisco.—1695.
López Montesinos, Ginés.—1601-1603, 1608, 9, 17, 22, 27.
López Pérez, Juan.—1741, 48.
López Pérez, D. Benito.—1826.
López Rosa, Gregorio.—1665, 66.
López de la Serna, D. Julián.—1843, 44, 45, 61-62.
López de la Serna, D. Angel.—1830, 33.
López Teruel, D. Andrés.—1799, 1811, 29.
López Teruel, D. Francisco.—1819.
López Teruel, D. Isidoro.—1793.
López Titos, Francisco.—1703.
López Titos, Gregorio.—1661.
López Thomás, D. José.—1789.
López Thomás, D. Julián.—1777, 82.
López Vicente, Antonio.—1731.
Lozano, Ginés, 1640.
Lozano, Juan.—1653, 59, 60.
Lozano Carrasco, Ginés.—1720.
Lozano Culebradas, Ginés.—1699.
Lozano Jofré, D. Rafael Ginés.—1785, 89.
Lozano Pérez, Matías.—1669, 74, 78, 86.
Lozano Pérez, Silvestre.—1682, 90.
Lozano Serna, D. Hipólito.—1810.
Maestre Pérez, D. Miguel.—1850, 51.
Maestre Sánchez, D. Francisco.—1790, 94, 1801.

- Maestre Vélez, D. Bartolomé.—1808, 14, 18.
Martínez de Biedma, D. Pedro Antonio.—1787.
Martínez Blázquez, Ginés.—1608, 1609.
Martínez Blázquez, Melchor.—1652, 55, 58, 64.
Martínez Carlón, D. Manuel.—1852, 53, 54.
Martínez Carlón, D. Andrés.—1859, 60.
Martínez Carlón, D. Miguel.—1906, 907.
Martínez Calabuche, Domingo.—1654.
Martínez de Galinsoga, D. Benito.—1823.
Martínez de Galinsoga, D. Francisco.—1870, 71.
Martínez Meca, D. Francisco.—1762, 65, 70, 75.
Martínez Molina, D. Juan de Dios.—1867, 68.
Martínez Pérez, D. Antonio.—1781.
Martínez Pérez, D. Blas.—1779, 91.
Martínez Romero, D. Francisco.—1829.
Martínez Salazar, D. Francisco.—1755.
Martínez Salazar, Ginés.—1621, 70, 76, 84, 93, 96,
1709, 47 (1).
Martínez Salazar, Miguel.—1750.
Martínez Sánchez, D. Antonio.—1748.
Martínez Serna, D. Miguel Francisco.—1786, 1812, 17.
Martínez Serna, D. Pedro Antonio.—1788, 93.
Martínez Serna, Sebastián.—1742.
Martínez Tudela, Cristóbal.—1706.
Martínez Tudela, D. Cristóbal.—1801.
Martínez Tudela, Pedro.—1664, 78.
Méndez Romero, Cristóbal.—1765, 70, 78.
Mirón Galera, D. José Antonio.—1830.
Molina, D. José.—1819.
Molina, D. Miguel Antonio de.—1816.
Molina Andreo, D. Juan.—1799.
Molina Fernández, D. Juan de.—1787.
Molina Góngora, Agustín de.—1711, 18, 32.
Molina Góngora, Miguel de.—1729.
Molina Sánchez, Bartolomé de.—1746, 53.
Molina Sánchez, D. José.—1762, 68.

(1) Son tres alcaldes del mismo nombre.

- Molina Serna, Agustín de.—1746.
Molina Serna, D. Pedro.—1749, 57-58.
Molina Serna, D. Miguel.—1781.
Montesinos, D. Antonio.—1826.
Montesinos Pérez, D. Benito.—1715, 19.
Montesinos Blazquez de Avila, D. Lucas.—1681, 704, 14.
Montesinos, Diego.—1631-32.
Montesinos, Juan.—1641, 47.
Morales Sánchez, D. Juan.—1893 á 95.
Morillas Balanza, D. José.—1877-79, 1883-84.
Muñoz Carreño, D. Jacinto.—1777, 97.
Muro Urreta, Jerónimo de.—1683.
Navarro del Aguila, D. Roque.—1827.
Navarro Carrasco, D. Francisco.—1703.
Navarro Inzaurraga, D. Isidoro.—1740.
Oliver, Juan.—1650, 54.
Pareja, Juan de.—1623, 32-33.
Pérez, Miguel.—1622.
Pérez, Ruy.—1579.
Pérez, Sebastián.—1604, 1605.
Pérez Asensio, Domingo.—1708, 21.
Pérez Aránega, Juan Antonio.—1737.
Pérez Carra, D. Antonio Ramón.—1823.
Pérez Checa, D. Juan.—1752, 69.
Pérez Checa, D. Pedro.—1764.
Pérez Escámez, Benito 1745, 63, 67.
Pérez García, D. Martín.—1802.
Pérez González, D. Francisco.—1774.
Pérez González, Sebastián.—1614, 15.
Pérez Guirao, Francisco.—1643, 48.
Pérez Guirao, Miguel.—1665, 66.
Pérez de Hita, Francisco.—1645, 49.
Pérez de Meca, Antonio.—1633, 34.
Pérez Muñoz, Domingo.—1696, 1701.
Pérez Muro, D. Francisco.—1839.
Pérez Rosa, D. Juan Antonio.—1730, 36, 55.
Pérez Sánchez, Benito.—1702, 11, 15, 17, 21, 24, 29.

- Pérez Suárez, D. Fernando.--1884, 85.
Pérez Turrubiano, Diego.--1667.
Pérez Turrubiano, Gabriel.--1669, 77.
Pérez Turrubiano, Miguel.--1709, 16.
Piqueras, Sebastián de.--1580, 81, 600, 6, 7, 10, 11,
Prats Lacal, D. Gregorio.--1874.
Prieto, Juan.--1646.
Puente Jordán, D. Fernando.--1839, 42.
Robles Pérez, Alfonso de.--1758-59, 69.
Rodríguez Pintor, D. Juan.--1807.
Romero Cabrera, Antonio.--1733, 38.
Romero Cabrera, Francisco.--1722, 36.
Romero Latorre, Juan.--1695.
Romero Martínez, D. Juan.--1804 (renunció).
Romero Navarro, D. Pedro.--1760.
Romero Pérez, Antonio.--1764, 71, 75, 79.
Rosa, Francisco de la.--1668, 80, 81.
Rosa, Sebastián de la.--1704.
Rosa López, D. Pedro de la.--1726.
Rubio Culebradas, Juan.--1776.
Rubio López, D. Juan.--1879 á 81.
Ruzafa López, D. Francisco.--1847.
Salazar, D. José María.--1820, 23, 24.
Sánchez, Diego.--1614, 15.
Sánchez, Pedro.--1574 á 1577.
Sánchez, D. Marcos José.--1821.
Sánchez Gualda, Bartolomé.--1688.
Sánchez Gualda, Juan.--1692,
Sánchez García, D. Juan.--1812, 14, 24, 32,
Sánchez Guirao, D. Juan.--1791.
Sánchez Guirao, D. Pedro.--1788, 92, 1803,
Sánchez Marín, Andrés.--1689.
Sánchez Marín, Juan.--1644, 47.
Sánchez Martínez, Gonzalo.--1718.
Sánchez Mata, D. Alberto.--1902, 3.
Sánchez Meca, Ginés.--1714, 20.
Sánchez Navarro, D. Juan.--1828.

- Sánchez Piqueras, Juan.--1652.
Sánchez Piqueras, Francisco.--1629, 30.
Sánchez Rubio, Bartolomé.--1640.
Sánchez Rubio, Cristóbal.--1633, 34, 37-38, 46.
Sánchez Suárez, Juan.--1674, 80, 81, 84, 87, 88, 91.
Sánchez Tudela, Lázaro.--1741.
Serna, José de.--1728.
Serna y la Fuente, D. Agustín José de la.--1824, 25.
Serna Martínez, D. Agustín de.--1808, 14.
Serna Olivares, D. Miguel de.--1766, 74.
Serna Olivares, don Pedro de.--1783, 84.
Serna Párraga, D. Miguel de.--1743, 49, 56-57, 63, 67, 72.
Serna Pelegero, D. Gaspar de la.--1875.
Serna Pérez, D. Alfonso de.--1731, 35, 42, 53.
Serna Pérez, Francisco de la.--1725.
Serna Robles, D. José de.--1771, 80.
Serna Ruiz, D. Agustín de la.--1886 á 91, 98-99.
Serna Sánchez, Antonio de.--1745.
Serna Sánchez, don Pedro de la.--1744, 52, 57-58.
Serna y Serna, don Antonio de la.--1812.
Serna y Serna, don Ginés Pedro de la.--1812.
Serrabona López, don Luis.--1843, 48, 49.
Simón de la Junta, Martín.--1657-58, 61.
Soriano Segovia, don Juan.--1840.
Suárez de Figueroa, don Benito.--1806.
Suárez López, don Antonio.--1800.
Teruel, Juan de.--1582-83.
Teruel, Martín de.--1580, 81, 1610, 11, 25.
Teruel Aránega, don Andrés.--1785, 1801.
• Teruel Molina, don Alfonso.--1830 (renunció).
Teruel Moreno, Alonso.--1776.
Tomás Marín, don Alonso.--1735.
Torre, Juan de la.--1627.
Tudela Cerdrán, don Juan.--1796.
Vélez Barnés, Diego.--1724, 30.
Vidal de Gea, Francisco.--1686.
Vizconde de Gracia Real.--1846, 47, 56.

XI.--Cuadro estadístico de la riqueza rústica

CLASES DE LOS CULTIVOS	Superficie			Líquido imponible
	Hect.	Ars.	Cent.	Pesetas
Regadio				
Á cereales y otras semillas con agua comprada	253	35	23	62.326'25
Id. id. con agua eventual . . .	455	64	01	52.830 »
Á olivar	201	54	49	34.712'50
Total regadio.	910	53	73	149.868'75
Secano				
Á cereales y otras semillas . . .	15.163	01	»	84.584'87
Á viñas para vinos.	1.899	05	»	45.778'63
Á nopales é higueras de pala . .	40	24	»	8'40
Bosques				
Monte bajo	3.999	96	99	1.154'63
Terreno infructífero.	910	41	76	
Total de bosques	4.910	38	75	1.154'63
Terrenos exentos				
Carreteras, ocupan	3	49	60	
Ríos.	10	»	02	
Ramblas.	49	03	»	
Vías vecinales	18	02	»	
Calles y plazas	3	04	»	
Total.	83	58	62	
Aguas de Alporchón				
179 medios de población.				12.216'75
20 medios de naturales.				2.575
15 acciones de la Rambla				1.916'25
Total de aguas				16.708 »
9.919 árboles sueltos diseminados por todo el término, higueras, olivos y otros frutales. . .				9.919 »

PERIÓDICOS Y REVISTAS PUBLICADOS EN VÉLEZ-RUBIO

TÍTULO	CARÁCTER	Fecha de su aparición
1 El Faro de Vélez-Rubio	Literario	24 Julio de 1876
2 La Chicharra	Festivo	Junio de 1878
3 El Guadalentín	Independ.	11 Febrero 1883
4 La Voz de Vélez-Rubio	Literario	7 Enero de 1884
5 El Radical	Político	¿.....?
6 El Liberal	Político	4 Junio de 1885
7 El Eco de los Vélez	Político	4 Octubre de 1885
8 El Obrero	Político	Marzo de 1887
9 El Cascabel	Festivo	Junio de 1887
10 El Eco Juvenil	Festivo	Junio de 1888
11 La Mentira	Satírico	Enero de 1889
12 La Idea	Independ.	10 Noviembre 1889
13 El Fomento	Político	14 Septiembre 1890
14 El Triunfo	Político	12 Febrero de 1891
15 La Paz	Religioso	30 Mayo de 1891
16 La Linterna	Humorístico	1.º Octubre de 1891
17 Los Vélez	Religioso	5 de Junio de 1892
18 La República	Político	2 de Abril de 1893
19 El Liberal-Conservador	Político	19 de Mayo de 1893
20 El Mañiser	Político	10 Diciembre 1893
21 La Opinión	Político	14 Noviembre 1895
22 La Verdad	Político	1.º de Abril de 1896
23 La Regeneración	Religioso	3 de Julio de 1897
24 El Ateneo	Literario	27 Marzo de 1898
25 El Liceo (núm. único)	Festivo	22 de Abril de 1898
26 La Defensa	Político	17 Septiembre 1901
27 El Independiente (núm. único)		6 de Julio de 1902
28 El Defensor de los Vélez (independ.)		18 de Febrero 1904

Nota.—Se publicaron semanalmente: 1, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 y 26.—Decenal ó quincenalmente: 16, 18, 20, 23 y 28.—Los demás sin periodo fijo.—La vida de todos ellos ha sido relativamente efímera, pues el de más larga duración «La Defensa», desapareció al entrar en el quinto año de su publicación, siguiéndole por orden el semanario «Los Vélez», que dió á luz 144 números, «La Paz», 135, «El Guadalentín», 93, «El Liberal», 82, «El Triunfo», 73, «El Fomento», 60, «El Defensor de los Vélez», 52, y «La Opinión», 51, etc.

ÍNDICE

	Páginas
Carta-dedicatoria al Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, duque de Tercelaeis.	V
Un recuerdo á la memoria de mi madre	IX
Prólogo. —I. Objeto de este libro.—II. Su origen y exégesis.—III. Plan de la obra	XI
INTRODUCCIÓN (Edad antigua)	1
I. Poblaciones primitivas	3
II. Descubrimientos arqueológicos	37
DOMINACIÓN ÁRABE (Edad media)	69
I. El castillo de Velad-Al-Hamar	71
II. Vélez, frontera musulmana	79
III. La primera reconquista	87
IV. El último rey de Granada	94
VÉLEZ-RUBIO CRISTIANO (Edad moderna):	105
Cap. 1.—Conquista de los Vélez por el Rey Católico . .	107
» 2.—Fundación de la moderna villa	118
» 3.—Los Lasos de la Vega: el Conde de Lerín . .	127
» 4.—El Licenciado Heredia y sus fundaciones . .	133
» 5.—Los Fajardos y el marquesado de los Vélez .	142
» 6.—Noticia genealógica de los señores marqueses.	148
» 7.—El Señorío de los Vélez y la Alcaldía mayor .	155
» 8.—Rebelión de los moriscos de la Alpujarra . .	165
» 9.—Derrota y expulsión de los moriscos	174
» 10.—Vélez-Rubio en la segunda mitad del siglo XVI	184
» 11.—Los repobladores cristianos	199
» 12.—El Censo real de población	205
» 13.—Las aguas del Maimón ó de los Molinos . . .	208
» 14.—Pleitos célebres sobre términos	212
» 15.—El Real Pósito de Labradores	216
» 16.—Fundación de la Hermandad del Carmen . .	220
» 17.—Otras hermandades y cofradías religiosas . .	224
» 18.—La peste de 1649 y los Votos de Villa . . .	229
» 19.—Pleito sobre la Moneda Forera	235
» 20.—Los Conventos de San Francisco y St. ^a Clara.	240

Cap. 21.—Ojeada histórica sobre medio siglo	246
» 22.—Vélez-Rubio á mediados del siglo XVIII	253
» 23.—El terremoto de 1751 y la iglesia de S. Pedro.	257
» 24.—El Patronato de la Virgen del Rosario	261
» 25.—La Cabeza de San Gregorio Ostiense	264
» 26.—El Santo Cristo de los Afigidos	270
» 27.—Una industria de antaño: fábrica de sayales	276
» 28.—Inauguración de la iglesia parroquial	282
» 29.—Descripción del nuevo templo	293
» 30.—Las aguas de la Rambla del Chirivel	303
» 31.—El antiguo Curato y las nuevas feligresías	311
» 32.—Otros santuarios y capillas	323
— » 33.—Edificios públicos del orden civil	333
» 34.—El Real Hospital y la Hermandad de la Caridad	345
» 35.—Misión del Beato Fray Diego de Cádiz.	353
» 36.—Otros acontecimientos locales del siglo XVIII	367
» 37.—Vélez-Rubio militar: Milicias de socorro	376
» 38.—Velezanos ilustres de los siglos XVII y XVIII	385
EDAD CONTEMPORÁNEA (Siglo XIX)	394
Cap. 39.—Primeros sucesos notables del siglo XIX	396
» 40.—Recuerdos de la primera invasión francesa	402
» 41.—La Junta Popular de 1812	413
» 42.—Historia de diez años: 1813 á 1823	424
» 43.—La segunda invasión francesa	435
» 44.—Periodo luctuoso: el cadalso, el cólera	443
» 45.—El primer quincenio constitucional	457
» 46.—Ojeada político-social desde 1850 á 1870	468
» 47.—Dos diputados, un motin popular y una facción	476
» 48.—La instrucción pública en Vélez-Rubio	486
» 49.—El obispo Orberá y el Cementerio nuevo	494
» 50.—Círculos y Sociedades literarias	504
» 51.—Últimos sucesos contemporáneos.—Velezanos ilustres de la segunda mitad del siglo XIX. —Conclusión	512
Descripción geográfica de Vélez-Rubio	527
Apéndices:	
I. Real provisión de Isabel la Católica	543
II. Documentos alusivos á la repoblación.	555
III. Relación de algunos privilegios de la villa	559
IV. Pueblos precursores de Vélez-Rubio	566
Resumen cronológico.	569

	<u>Páginas</u>
Apéndice geográfico-estadístico:	
I. Constitución geológica de los Vélez	589
II. Otros datos orográfico-geológicos	593
III. Fuentes y caños de Vélez-Rubio	598
IV. Brazales para el riego de la Vega	600
V. Nomenclatura antigua de algunas calles	603
VI. Estadística de capellanías y patronatos	607
VII. Diputados á Cortes por Vélez-Rubio	614
VIII. Jueces de primera instancia é instrucción	621
IX. Alcaldes ordinarios y constitucionales	625
X. Relación de viajeros ilustres.	623
XI. Cuadro estadístico de la riqueza rústica	633
XII. Periódicos publicados en Vélez-Rubio	634

Plantilla para las láminas

	<u>PÁGS.</u>
Portada	4
I.—Anforas y un miliario romanos	37
II.—Vista del Castellón ó Vélez-Rubio el viejo	70
III.—Vista de Vélez-Rubio por la parte de Levante	104
IV.—Vista de Vélez-Blanco y su castillo	164
V.—Convento de S. Francisco, hoy de Religiosas.	240
VI.—Portada de la iglesia de la Encarnación	293
VII.—El fundador del Colegio de San José	344
VIII.—Tercia y Palacio, residencia del obispo Mier	398
IX.—Retrato del coronel D. Pedro Rubio	457
X.—Carrera de San Francisco ó del Mercado	474
XI.—Vista de Vélez-Rubio por la parte Poniente	527
Planito de Vélez-Rubio.	569



ALGUNAS ERRATAS IMPORTANTES

PÁG.	LÍN.	DICE	DEBE DECIR
29	26	después de todo	al fin y al cabo
39	38	apinión	opinión
45	26	uua	una
51	7	pegada	prendida
57	11	robnstecer	robustecer
62	28	impulsiva	impulsora
70	21	del primer	del postrer
72	19	del año 826	del año 896
84	16	uaturales	naturales
98	1	ánimo compungido	conturbado espíritu
99	24	cierto mensaje	un secreto mensaje
105	15	precedesora	predecesora
115	11	antigua mezquita	antiguo castillo
207	9	se hallabad	se hallaban
208	11	rentas	rentas no enajenadas
226	5	Cobezo del Jordil	Cabezo del Jordil
229	33	del radio de	del casco de
283	5	San y Torres	Sanz y Torres
284	38	sento júbilo	santo júbilo
311	NOTA	...el cap. V.	...el cap. II.
»	20	de la distingd.* sr.*	de los herederos de
323	18	covento	convento
327	19	hace algunos años	el año de 1899
342	6	huerfanitós	huerfanitos
386	18	en 1674	en 1664
413	6	Soul	Soult
»	7	Dalmancia	Dalmacia
»	19	sensible	accidentado
432	22	eleccinn	elección
466	21	por primera	por segunda
473	23	Agoste	Agosto
496	31	excelente	decente
512	7	por segunda vez	por tercera vez
521	33	notadle	notable
522	13	bueua	buena
589	10	Contituyen	Constituyen

Otras rectificaciones y omisiones

Al pie de la página 149 se omitió una nota cuya llamada corresponde á la línea 23, después de la palabra «agermanados», y que dice así:

«Las aludidas banderas, ricos trofeos de su victoria, las depositó el gran Fajardo en su suntuosa capilla llamada de los velez, en la catedral de Murcia, trayéndose además á su castillo del Blanco los cañones tomados al enemigo en Orihuela.»

En la pág. 275, el párrafo que concluye «...efecto sin duda del estado ruinoso del edificio consistorial», debe decir:

«...efecto, sin duda, del estado ruinoso en que ha permanecido por espacio de diez años el edificio consistorial, donde está enclavada la Capilla.»

En la pág. 277, línea 21, después de la palabra «confidente» falta la de «respectivos».

Página 325, línea 29, después de la palabra «Concejo», se omitió: «de las que se envió testimonio oficial á la señora marquesa de este estado».

Pág. 326, línea 32, donde dice: «La más antigua», añádase: «edificada en 1644.»

En la última línea de la pág. 410 y primera de la siguiente, donde dice: «...de orden del noble coronel francés Sr. Barón de Spar», sustitúyase por «...de orden del mariscal francés Horacio Sebastiani».

En la primera línea de la nota 1.^a de la pág. 517, dice «cronología» por «necrología» en la mitad de los ejemplares.

Entre los hijos de este pueblo que hoy descuellan por su talento y jerarquía social, citados en el último párrafo de la pág. 521, se olvidó incluir el nombre esclarecido de la Ilustrísima Sra. D.^a Dolores Rodríguez Ortega, fundadora insigne y Superiora general de las Damas Catequistas para Obreros.

Nota importante.—Habiéndose incurrido durante la impresión en errores de ajuste que truncaban el orden de algunos capítulos, nos hemos visto en la necesidad de duplicar la numeración de varias páginas correlativas (de la 201 á la 264) y la signatura ordinal de los respectivos pliegos (26 al 33), más la del 50 y 59; empero sin que ello altere en nada el plan y exposición de la obra, ni el conveniente registro del texto é índices. El número efectivo de páginas del presente volumen es, por consiguiente, de xxiv-720, con inclusión de este pliego final.



Se acabó de imprimir
la **HISTORIA DE VÉLEZ RUBIO**
en una imprenta particular del
autor, á cargo del tipógrafo J.
García Ayén, el lunes 6 del mes
de Diciembre de 1909.





